



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

Span 18.2

Harvard College Library



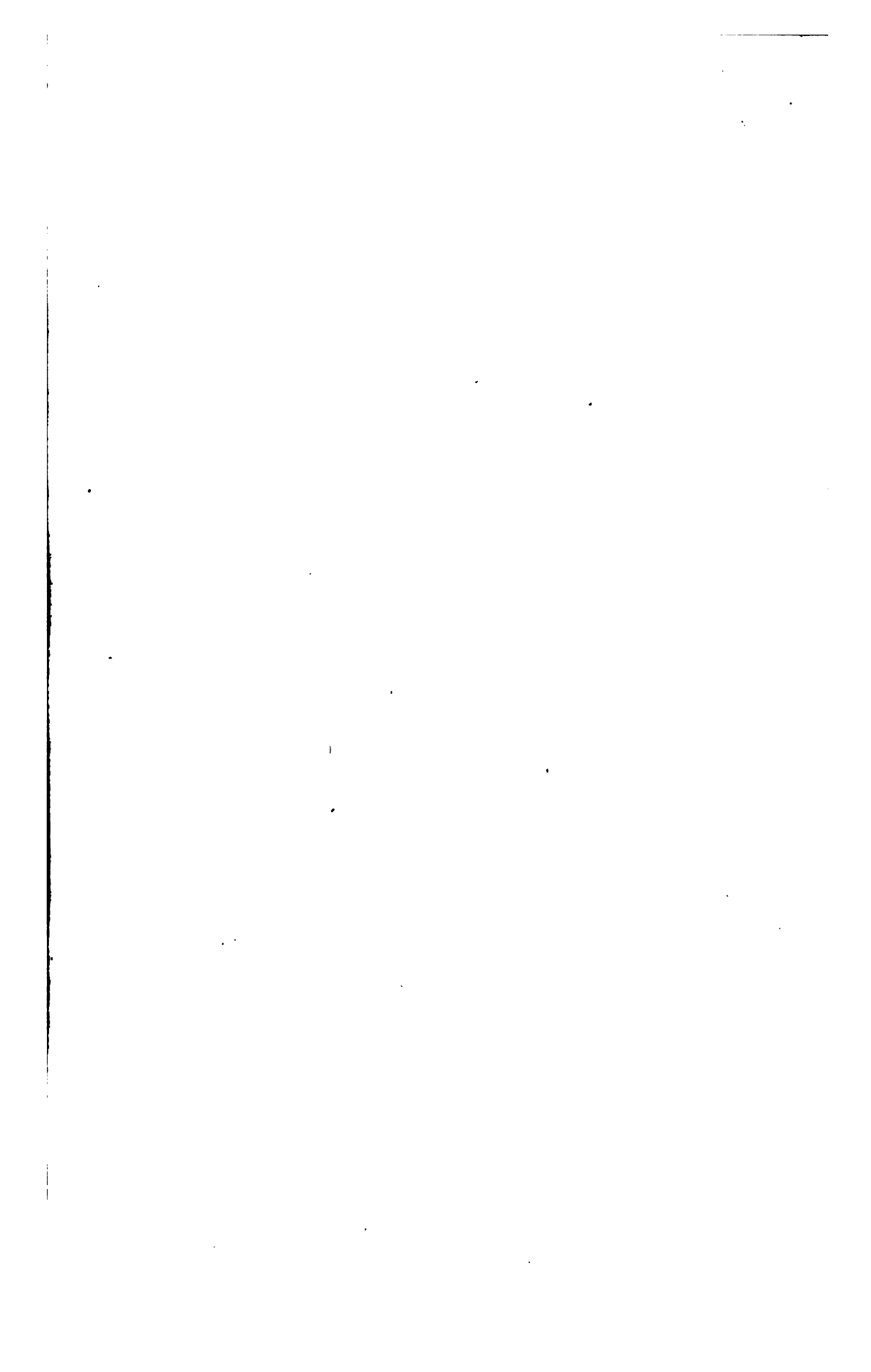
FROM THE BEQUEST OF

CHARLES SUMNER

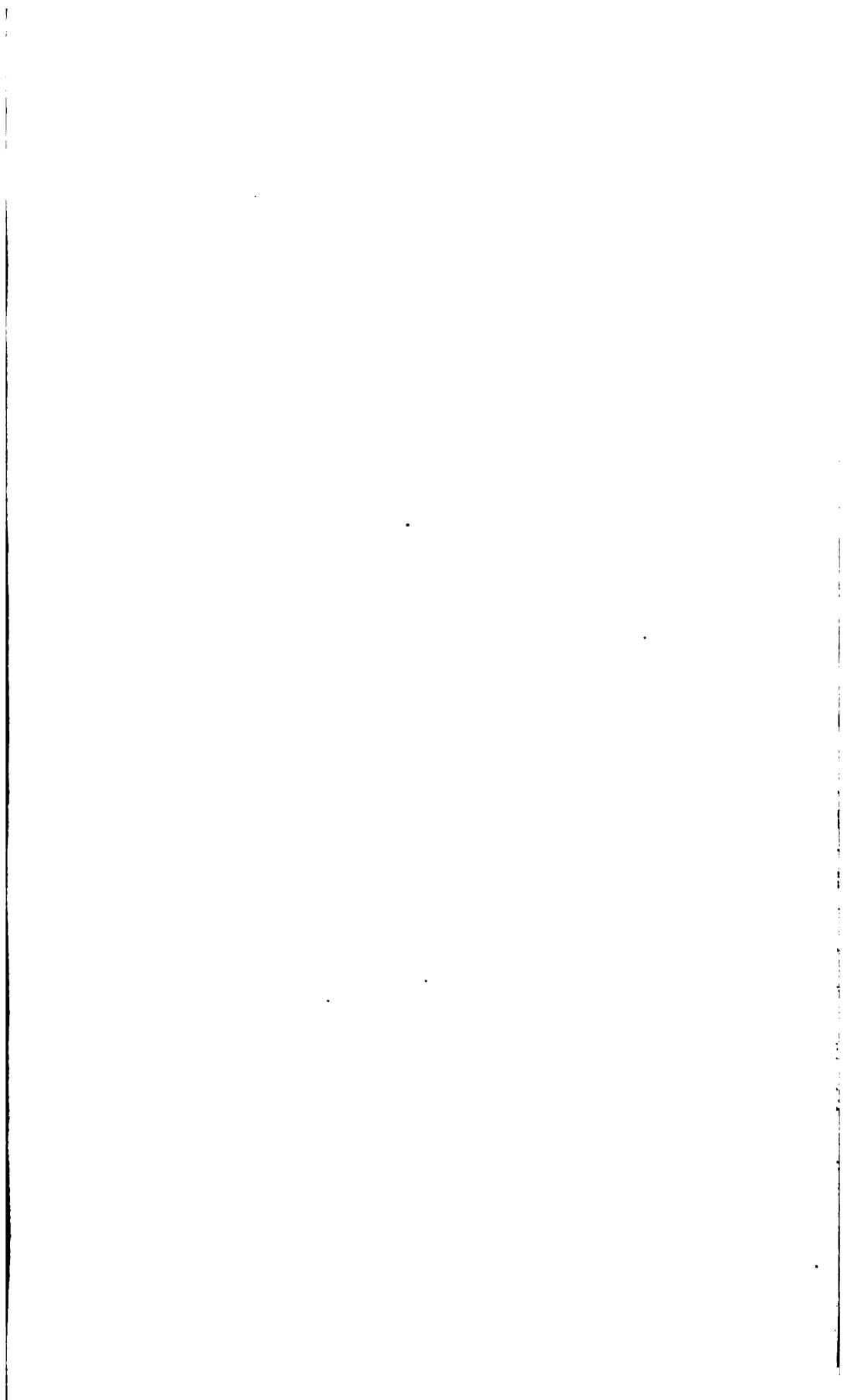
CLASS OF 1830

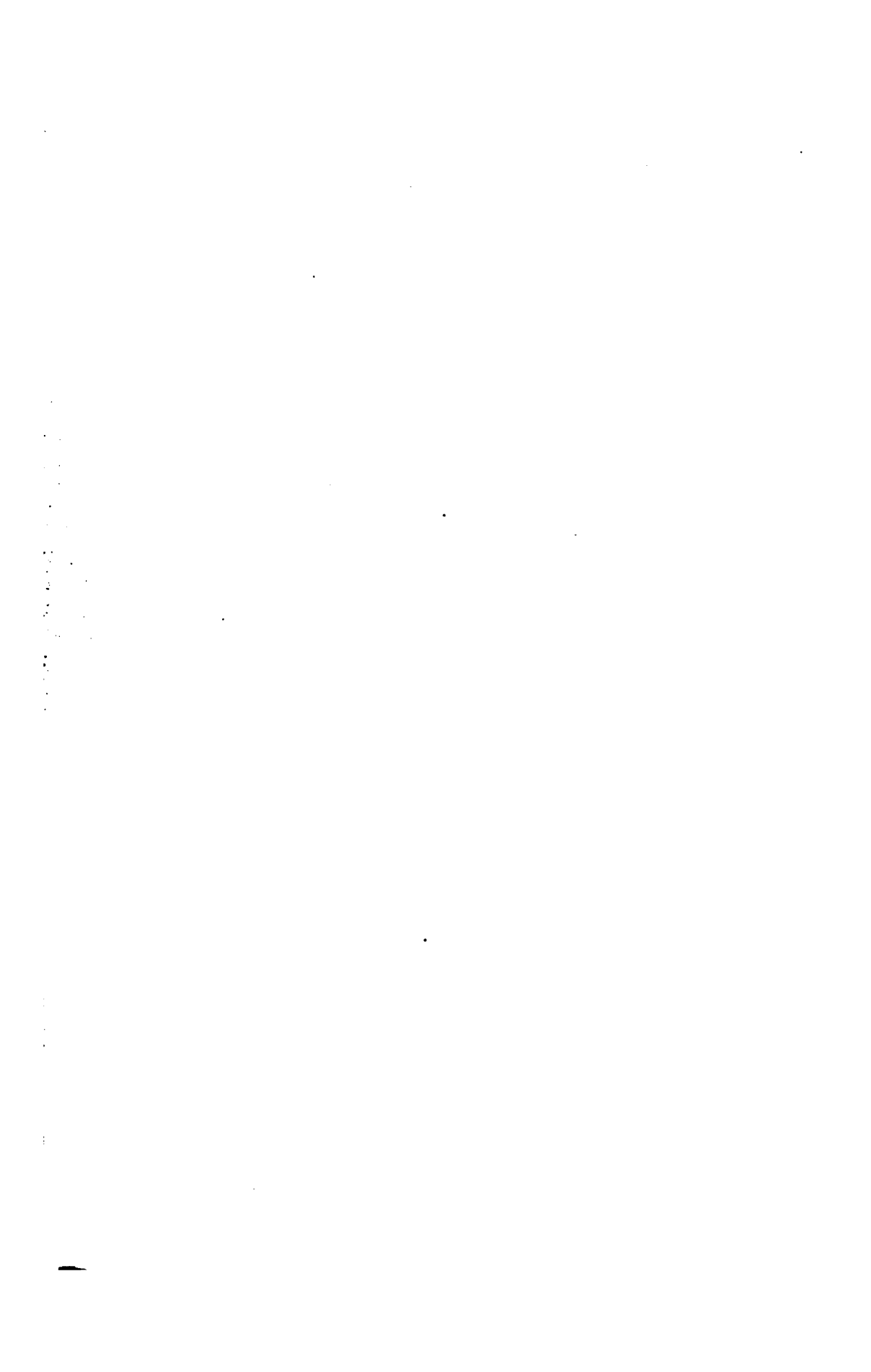
SENATOR FROM MASSACHUSETTS

**FOR BOOKS RELATING TO
POLITICS AND FINE ARTS**









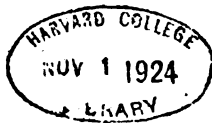
REVISTA
DE
CIENCIAS HISTÓRICAS.



Summer fund.
Vols I - IV, V, 1-5.

Imprenta y Librería de VICENTE DORCA.—Gerona 1880.

22
30
41



Spain 1812 ✓

REVISTA

DE

CIENCIAS HISTÓRICAS

publicada por

S. SANPERE. Y MIQUEL.

Abril 1880.

SUMARIO.

	<u>PÁG.</u>
I. <i>Contribucion al estudio de la religion de los Iberos</i> , por S. SANPERE Y MIQUEL.	1
II. <i>Crónica de B. des Clot</i> , (Fragmento inédito).	45
III. <i>Principios, progresos y decadencia del Real Monasterio de S. Vicente (hoy de Ntra. Señora) de Gerri; prerogativas, y excelencias de sus Abades y Cabildo, y Catálogo de todos sus Prelados</i> por el DR. DON JAIME PASCUAL. (Inédito).	54
IV. <i>Carta al Rey Andronico el Paleólogo—Apologia de Jandrinós</i> , por GASPAS SENTIÑON.	61
V. <i>Miscelánea Numismática</i> , por ARTURO PEDRALS Y MOLINÉ.	71
REVISTA CRÍTICA.—(Véase la 4. ^a plana de la cubierta).	
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	104
NOTICIAS.	107

BARCELONA 1880.

REDACCION:
Asalto, 42.

ADMINISTRACION:
Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.



Summer fund
Vols I - IV, V, 1-5.



Spain 1812 ✓

REVISTA

DE

CIENCIAS HISTÓRICAS

publicada por

S. SANPERE Y MIQUEL.

Abril 1880.

SUMARIO.

	<u>PÁG.</u>
I. <i>Contribucion al estudio de la religion de los Iberos</i> , por S. SANPERE Y MIQUEL.	1
II. <i>Crónica de B. des Clot</i> , (Fragmento inédito).	45
III. <i>Principios, progresos y decadencia del Real Monasterio de S. Vicente (hoy de Ntra. Señora) de Gerri; prerogativas, y excelencias de sus Abades y Cabildo, y Catálogo de todos sus Prelados</i> por el DR. DON JAIMÉ PASCUAL. (Inédito).	54
IV. <i>Carta al Rey Andronico el Paleólogo—Apologia de Jandrinós</i> , por GASPÁR SENTIÑÓN.	61
V. <i>Miscelánea Numismática</i> , por ARTURO PEDRALS Y MOLINÉ.	71
REVISTA CRÍTICA.—(Véase la 4. ^a plana de la cubierta).	
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	104
NOTICIAS.	107

BARCELONA 1880.

REDACCION:

Asalto, 42.

ADMINISTRACION:

Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

PROSPECTO.



Al confirmarse la Asociacion para el estudio de la historia patria la publicacion de la Revista-órgano de dicha Asociacion, hubiera vacilado en aceptar tan grave empresa, si no hubiera concedido completa y absoluta libertad á cuantos colaboren, así para manifestar sus propias ideas, como para emitir los juicios que puedan formar de las obras y opiniones de los miembros de la Asociacion. La Asociacion para el estudio de la historia patria no es ni una sociedad de elogios mútuos, ni un círculo cerrado á ninguna escuela filosófica. Si algo queda reservado es la polémica personal y anti-científica, lo mismo que la discusion de aquellos problemas políticos y religiosos en que debe terciar el publicista pero no el literato.

Mediante estas condiciones que aseguran á la Revista la colaboracion de cuantos trabajan la historia patria y procuran el fomento de su estudio, y ponen á cubierto la responsabilidad de la Direccion en todos sentidos, pues que solo se declara responsable de lo que no implique con la firma la responsabilidad de sus autores, he aceptado una direccion que ningun beneficioso resultado produciria, si cuantos están por su ciencia y estudio en el caso de acreditarla en los círculos científicos y en la opinion no le prestaran su concurso.—Que todos cuantos quieran colaborar en la REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS se den por invitados, así por la Asociacion como por la Direccion, y acudan con toda libertad; sin embargo ni la Asociacion ni la Direccion son responsables de los manuscritos que para su insercion se envien si dejaran de publicarse por cualquier motivo.

Esto dicho, la justificacion del título que lleva la Revista, que podrá parecer muy ambicioso, se explica fácilmente recordando que por desgracia en España no hay todavia público para permitir la publicacion de revistas especiales de antropología, lingüística, filología, arqueología, historia, etc., y que para dar campo á todas esas ciencias es por lo que la Asociacion, que por igual las estudia todas en su seno, ha llamado á su órgano REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS.

Por último; como la Asociacion se ha fundado bajo la base de la publicacion de esta Revista, su vida material queda asegurada, pues no está sujeta á los caprichos editoriales, su duracion pues, no depende sino del aprecio público, y del concurso que le presten los hombres de ciencia y estudio.

S. Sanpere y Miquel.

CONTRIBUCION

AL

ESTUDIO DE LA RELIGION DE LOS IBEROS.

Los que hayan leído nuestros *Orígenes y fuentes de la nación catalana* saben y conocen los límites históricos del pueblo Ibero, entendiéndolo por tales los que fácilmente se demuestran por medio de los textos de los geógrafos é historiadores clásicos para la época de la invasión Romana, y que corresponden con escrupulosa y maravillosa exactitud á los países ó comarcas que en el siglo XIII constituyeron la Corona de Aragon.—Conocen también la venida á dicho país Ibérico del elemento semítico, su extensión é influencia.—Algo dijimos también en dicho libro acerca de la religión de los Iberos que reproducimos en parte, sin que del resto pueda importarnos cosa alguna, puesto que lo que atrás queda no implica el abandono de ninguna teoría ni de ningún principio esencial.

Desde la publicación de nuestro estudio no se ha enriquecido la ciencia con nuevos descubrimientos, pero aun así y todo, lo que conocemos es sobrado importante para que no ensayemos su agrupación, y mediante esta podamos delinear el cuadro de la sociedad religiosa en los días que precedieron á la conquista romana y ruina de las varias nacionalidades españolas.

Todavía no es tiempo de engolfarnos en el estudio de las creencias religiosas de los Iberos antes de la invasión semítica; por esto dejaremos á un lado todos aquellos monumentos que podrían darnos alguna luz acerca de las mismas, para atenernos á los que claramente indican y manifiestan cual fué la religión del pueblo que en la conquista

ó colonización del litoral mediterráneo español precedió á púnicos, griegos y romanos.

Nosotros de acuerdo con lo que los mitos de las invasiones semíticas cuentan, aceptando en este punto la enseñanza de Movers, y lo que resulta comprobado por los trabajos de los modernos egiptólogos, hemos dicho que aquella furiosa invasión semítica que conquistó el Egipto y le dominó durante quinientos años—del siglo XXII al XVIII a. de C.—extendióse más allá de las márgenes del Nilo, que dió la vuelta al Mediterráneo,—de donde nació el mito de Hércules,—y aunque esto no pueda determinarse con todo rigor, es decir, aunque no sea posible señalar ni el año ni el siglo en que vinieron á nuestras costas, dentro del periodo de su dominación en Egipto hay mas tiempo del necesario para señalar época para la extensión de sus conquistas.

Del estado de creencias del pueblo semítico en dicha época bien poca cosa sabemos; de las modificaciones que sufrieron debidas á la influencia de la superior cultura de los egipcios mucho se lleva averiguado, y así como de paso, se han podido señalar las huellas que en el panteón egipcio dejaron igualmente los pueblos *Pastores*.

Conocida de una manera rigurosa la primera etapa de la invasión semítica, claro está que la lógica impone la hipótesis de que no avanzaron por el litoral africano los conquistadores hasta redondear su triunfo, de modo que al entrar en el mediterráneo las naves de los *Kefat* (Fenicios), ya llevaban á bordo como protectores los dioses de entrambos pueblos, del pueblo conquistado y del pueblo conquistador.—Si esto es exacto nos lo dirá el estudio de los monumentos que en el país ibero han quedado, pues aun cuando no puedan referirse á tan remotos tiempos, el estado de civilización y de creencias religiosas que con toda espontaneidad manifiestan, nos dicen claramente que al aportar los semitas en nuestro suelo venian un tanto egipcios.

Fortuna grande ha sido para la historia religiosa del pueblo Ibero que el cerro de los Santos (Múrcia) guardara durante siglos y mas siglos los restos de una civilización

que tanto interesa para el estudio de los orígenes y fuentes de la nación española en cuyo estudio hace años venimos trabajando, pues la multitud de ídolos, vasos, relieves, ex-votos, figurillas, etc., que se han extraído de las ruinas del templo de la ciudad de Elo, suministran en gran parte los elementos de que hoy podemos disponer para estudiar la religión semítico-ibérica, ó mejor la religión del país ibero durante la dominación, fusión ó colonización semítica, que para establecer el carácter de la venida de los semitas á España si bien un monumento nos los presenta con el ramo de olivo en las manos (sepulcro de Tarragona), esto no quiere decir que al igual de los Púnicos y Romanos no entraran como amigos para devenir señores.

A nuestro estudio no importa entrar en el detalle de la religión y creencias fenicias, pues suponemos á nuestros lectores perfectamente impuestos en las mismas, pero si hemos de recordar para determinar el valor de los monumentos que van á ser objeto de nuestro estudio, el carácter de esa religión que tan grande influencia ejerció en la antigüedad. Movers que es sin disputa el hombre que mejor la ha estudiado, nos dice «que el carácter de la religión fenicia era el de una religión naturalista en la que predominaban los elementos siderales;» (1) y hecha esta confesión, se nos permitirá que de ella nos valgamos para rechazar lo que puede haber de absoluto en su afirmación de que los elementos siderales que se notan en el culto de algunas comarcas españolas son libycos y no fenicios, pues entendemos que en este punto Movers pagó tributo á la idea reinante en su tiempo de que en la raza y cultura de un pueblo libyco, el bereber, debían buscarse los elementos característicos de la civilización africana cuando esta no es posible explicarla, aun hoy día, si se hace abstracción de las influencias todopoderosas de los elementos semíticos. Si Movers quiso manifestar que los elementos que él notaba en dichas comarcas (sud de España) le parecían de procedencia libyca, pudo estar en

(1) *Untersuchungen über die Religion und die Gottheiten der Phönizier.—Die Phönizier.—Tom. I—Bonn 1844.—Pág. 157.*

lo cierto, pero no si quiso indicar que dichos elementos eran independientes del carácter de la religion fenicia. (1)

Una religion naturalista-sideral pura, una religion que no consiste más que en el culto de las fuerzas todas de la naturaleza y de sus leyes, fuerzas y leyes adoradas alli donde se manifestaban, en el cielo, en los astros, en el sol, la luna, las estrellas; en la tierra, en los árboles, fuentes, montañas etc., habia de excluir forzosamente el antropomorfismo, y por esto en el templo fenicio no existe imagen ninguna de la divinidad, y son símbolos de sus dioses las columnas de Baal, el phallus de Ascher, la piedra conica del dios de Glagabal.

De ese culto de las piedras, de esos dioses representados por aerolitos, piedras cónicas y paralelógramas tenemos monumentos en España?

Para Movers el culto de los Betilos se encuentra mencionado por Artemidoro en aquellas piedras del promontorio Sacro (2), pero por mucha que sea su autoridad confesamos que no podemos explicarlos como por la relacion de Artemidoro conservada por Strabon se puede llegar á la idea de los *Bet-El* (3). Hay pues que renunciar á buscar en los geógrafos é historiadores antiguos rastros de ese culto, para demostrarlo por los monumentos.

(1) Esto escribió el sabio alemán: «Como fenicio consideramos los cultos locales de Herakles, Aphrodita, Vulcano y Kronos, que bajo estos nombres son conocidos en distintas localidades: por libyos tenemos los elementos siderales en el «culto de particulares comarcas de la península. Pues, por mas que los dioses fenicios fueran tambien adorados en las estrellas, no obstante es un puro culto sideral como el que aparece en las comarcas españolas habitadas por los libo-fenicios, y solo introducido en época muy tardia en la religion de los fenicios.»—*Das phönizische alterthum —Die Phönizier.*—Tomo 2.º—Berlin 1850.—Pág. 648.

(2) *Das phönizische alterthum etc.* Pág. 648.

(3) Artemidoro dijo, «que los únicos monumentos que él vió fueron grupos separcidos de tres ó cuatro piedras, que los que visitaban dicho lugar movian ora de un lado ora de otro, luego de haber hecho sobre las mismas algunas libaciones.»—*Strabon.*—Lib III.—l.—4.—Estos grupos de piedras si alguna idea pueden despertar es la de las piedras bamboleantes de los llamados monumentos célticos que tambien se encuentran en España; y si no fuera por ser movedizas y se persistiera en considerarlos como monumentos célticos, no sabriamos ver mejor explicacion que la de compararlos con la *Bethqolis* rabinica.—Véase *Recue critique d'histoire et de littérature*—año XIV—1890—L' Ange d' Astarte—por CH. CLEMONT—GANNEAU—pág. 85 á 97.

Que no exageramos la importancia que en sí tienen las dichas piedras para la historia de nuestra cultura, y para la determinacion de la religion del pueblo Ibero, lo hemos de ver mas adelante cuando de nuevo nos encontremos con la monumental estatua que de Baal hemos tenido la fortuna de descubrir; por esto, el que en los monumentos de Olesa y Torelló tengamos á la diada Baal-Asthoret importa mucho para determinar la existencia é importancia del culto de Baal en nuestro suelo.

Pudiéramos tambien indirectamente, y prescindiendo de los monumentos plásticos estudiar dicho culto y carácter de la religion ibérica en los nombres topográficos, ya que era costumbre entre los semitas dar á los pueblos los nombres de sus dioses, costumbre que han seguido los pueblos cristianos.

Observa ya Movers que el célebre cabo de Palos no puede explicarse sino por בעל באש «cabo de Baal», y nosotros creemos igualmente que la peña Tononita,—el promontorio lunario de los clásicos—de nuestra costa de levante, no es más que el cabo de Tanith; mas en lo que parece no hay duda es en el nombre de la rica Palamos, evidentemente formado de *Baal-Amos* (1).

Pero á nuestro fin el nombre que tiene verdadera importancia es el de la mansion del itinerario llamada *Elo*, famosa hoy por las antigüedades descubiertas y conocidas con el nombre de antigüedades del *Cerro de los Santos*.—Su estudio lo hemos hecho en los *Origens y fonts de la nacio catalana*, y á la demostracion que allí dimos nos remitimos.—*Elo* no es mas que una contraccion de *Elion* עליון y facilmente se comprende que de *Elion*, se hiciera *Elon*, *Elo*.

Ahora bien, *Elion* era la principal divinidad del Libano, era un dios-Sol, identificado con Tammuz ó con Adonis-Osiris, punto perfectamente resuelto en nuestros dias por los Señores Renan y Lenormant, y si la presencia en Iberia de

(1) Recuerda tambien el culto de Ammon la lápida n.º 3729 de la coleccion de Hübnér.

una ciudad de dicho nombre tiene ya por dicha circunstancia un valor considerable, este sube de punto cuando se estudian los monumentos que el derruido Santuario de Elo nos ha conservado entre sus escombros.

El culto, pues, de las piedras, como simulacros de la divinidad saca su origen de las religiones siderales ó sabeistas, una de las concepciones más antiguas de la Humanidad, y cuyo fundamento científico facilmente se descubre por más que á primera vista parezca extraordinario, pues basta para comprenderlo que el cielo y los astros no manifiestan su grandeza tan sólo en la bóveda azulada, sinó que de ella se desprenden para venir hasta la tierra, ya en su viaje les impulse su culpa ó su amor al género humano.—¿Cómo, pues, el hombre al encontrar en la tierra uno de esos astros caidos podia dejar de negarles culto, puesto que á ella habian venido expresamente?—Esto es lo que hace Asarte, la gran diosa de los fenicios, cuando vagando por el mundo encontró una estrella que acababa de caer, recogióla y consagróla en la isla santa de Tiro; esto cuenta Sanchoniaton, y claro está que la dicha estrella no era más que un aerolito.

Facilmente se comprende que en esos fragmentos de los cuerpos celestes cuya composicion y procedencia era un impenetrable misterio para la antigüedad, viera el hombre desde luego al mismo Dios, pues si todo lo que en el cielo existia era Dios, dicho se está que en aquel fragmento del mismo cielo existía vivo Dios mismo, de aquí que á tales piedras se les llamara *casas de Dios* בתי אל *Bet-el*—Cuando, pues, se conoce el lógico fundamento del culto de las piedras celestes, no debe extrañarnos que este persistiera tenáz, y aun resistiera victorioso hasta el siglo VII de Cristo entre nosotros, obligando á los padres de los concilios de Toledo de los años 681 y 692 á promulgar severas órdenes contra los *veneratores lapidum*.

Dividense en tres grupos las piedras que fueron objeto de adoracion en la antigüedad, grupos que tienen de comun la nocion de la residencia de la divinidad en las mismas,

y forman el 1.º las llamadas piedras del rayo (aerolitos) —el 2.º las piedras cónicas emblema de la reunion de los dos sexos:—el 3.º las piedras con más ó menos arte labradas, y que se encuentran en el origen de todas las religiones.

Las piedras del primero y segundo grupo eran de color negro, «que es el que indica casi siempre el de los Be-tilos y otras piedras sin labrar que eran objeto de un culto divino, por cuanto era en efecto la señal de su origen igneo y sideral: las piedras sagradas de esa categoría eran consideradas como habiendo bajado del cielo, opinion que formalmente sostenian Sanchoniathon y Philon de Bilos».—Es de notar que la piedra que los Arabes adoraron con el nombre de *Caaba*, si bien era blanca en un principio, cambió su color en negro por culpa del pecado de los hombres.

Parece que las piedras del tercer grupo pertenecen á aquellas que de tiempo inmemorial eran adoradas por su-ponerseles alguna cualidad luminosa.

Eran pues las formas consagradas la cónica y la paralelógrama; la primera hija de la naturaleza del aerolito; la segunda del trabajo ó invencion humana.

Bastan estas indicaciones para formar concepto de como la crítica moderna penetra en el estudio de unos monumentos, en el secreto de unas creencias, que por cuanto eran abstrusas á los clásicos nos dejaron de las mismas un imperfecto conocimiento. Quien desee conocer con detencion este punto consulte el trabajo del Sr. Lenormant que hemos puesto á contribucion. Pero antes de terminar conviene saber que para el sabio arqueólogo que acabamos de citar, resulta de la comparacion del culto dado por los pueblos semitas á las varias clases de piedras, «que debe considerarse sin vacilacion ninguna á la *piedra negra* como habiendo sido considerada en su origen como la imágen, ó mejor, como la manifestacion de una divinidad sideral.» (1).

(1) *Lettres assyriologiques.—Sur le culte payen de la Káabah antérieur-nt à l'Isa-misme.*—Tomo II.—Paris 1872.—Pág. 124.—Véase igualmente: L. HEUZÉY.—*La pierre sacrée d'Antipolis.*—Paris 1874.—PE. BERGER.—*Note sur les pierres sacrées.*—*Journal Asiatique.*—Año 1876.



Desde luego se comprende que los pueblos antiguos al compás de su civilización transformaban los símbolos groseros de sus creencias primitivas en otros dispuestos con mayor arte y hermosura. Esta transformación lógica y natural, y cuyo desenvolvimiento podemos seguir paso á paso en Grecia; se nota en todas partes, y claro está que los *Betilos* habían también de transformarse hasta el punto de que, perdiendo de vista su origen fueran puras obras humanas.

Nosotros podemos precisar para esa clase de monumentos dicho perfeccionamiento por lo que hace al Oriente, con solo recordar las columnas de esmeralda y oro de que habla Sanchoiathon dedicadas á Hamman y Ehi-jun; y si así no fuera ¿qué explica-

ción podría darse fuera de la indicada del singular monumento saguntino aquí reproducido?—Veamos su descripción:—«En la vertiente ó falda del castillo (Sagunto) en el sitio llamado Secanet ó Secanito de Vaquero, se encontró una inscripción de caracteres desconocidos, que serán tal vez caracteres ibéricos. ERA DE MÁRMOL NEGRO con cuatro pies y siete pulgadas de alto y uno con tres pulgadas y seis líneas de ancho (1). El color de la piedra, su forma cónica, ¿no responden por ventura esas circunstancias á las que indica el señor Lenormant para las piedras sagradas del segundo grupo? Para nosotros esto es indudable, tanto más, cuanto á su color y forma se unen sus pequeñas dimensiones.

La inscripción podría en verdad darnos á conocer la naturaleza del monumento, ¿pero quién ignora las inmensas contrariedades que para el desciframiento de las inscripciones

(1) *Memorias de la Real Academia de la Historia.—Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia — por el Príncipe Pio.— Tomo 8.º— Pág. 55.— Madrid 1852*

Van Eys opina que *Izio* puede ser el tema y significar *chaud, chaleur*.

X ◊ 𐀓 (𐀔) —suplimos una *tz* 𐀔 como letra final y leemos X=d, conforme á variaciones comprobadas de dicha letra para *d* y *t*. Y tenemos X—◊ 𐀓 𐀔 *D-ritz*, y supliendo vocales *D-eritzi* ó *daritzi* tercera persona del singular del presente de indicativo del verbo *eritzi* que significa «llamarse, parecer, juzgar, estimar»:

𐀔 𐀕 𐀖 𐀗 —*Zere* se lee, y aquí preguntamos si *Zere* no estaria por *zeru* «cielo» pues, á nosotros nos estraña la hipótesis del señor Van Eys sobre que *zeru* sea una modificacion de *celum* con cambio de *l* por *r* y pérdida de *m*, pues lejos de parecernos lógica la adopción de la palabra latina, nos maravilla que los vascongados tratándose precisamente del «cielo» trocaran su natural vocablo por otro extranjero.

Y 𐀘 —léese *be*: esta radical como sustantivo y adjetivo significa «bajo.» De modo que es precisamente en la letra ó letras borradas donde debería buscarse la determinacion de *be*.

Para el grupo de letras de la tercera linea /// 𐀘 𐀙 𐀚 /// si pudiéramos probar que lo que antecede formaba otra ú otras palabras no dejaríamos de encontrar esplicacion satisfactoria. *Ernr* se leen dichas letras y desde luego si suponemos que en el extremo borrado habia una *d* tenemos el adjetivo verbal *Ernaridu* «fecundante.»

Que nuestra interpretacion es capaz de un correcto sentido, y sobre todo, y esto es lo que nos inspira confianza, que dicho sentido corresponde y ¡explica la piedra sagrada que lleva dicha inscripcion, es innegable. Nosotros tenemos *izio*, «calor»—*daratzi*, «parece, juzga, estima»—*zerebe* (an) «bajo el cielo»..... *ernaridu* «fecundante», voces, que si la laguna que queda, y que solo ha de ser posible llenar mediante una hipótesis racional luego que se acepte nuestra lectura, ú otra si se estima defectuosa, no dificultara su union, ó no hiciera conjetural su sentido, bien podríamos precisar este estimándolo como

una exaltacion del principio igneo de la piedra sagrada.

De todos modos lo que estimamos como fuera de toda discusion es el carácter de la piedra saguntina, que por su forma simbólica y color, y reducidas dimensiones, lo hace incuestionable.

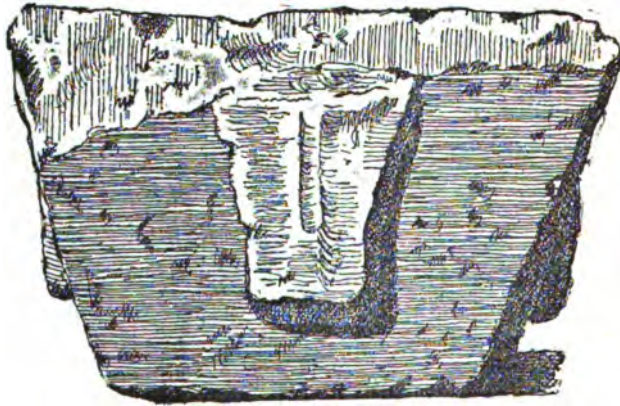
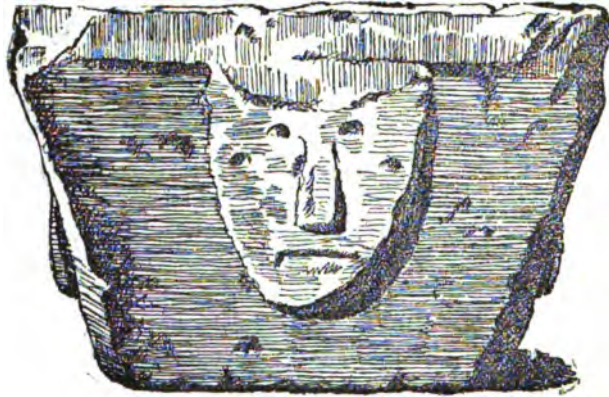
Bien que hasta hoy no se conozca otra piedra que pueda comparársele, aunque no desesperamos de que se encuentren el dia que el estudio de las antigüedades patrias sea una verdad, es lo cierto que existe por fortuna otra piedra cuyo carácter sagrado es innegable, y que de esta clase de piedras se han encontrado, y por desgracia, perdido mas de una en nuestro suelo.

De la *piedra de Torelló* dice el Sr. Parasols:—«A últimos de Setiembre del año 1867, un violento huracan derribó la parte E. y S. del muro exterior del Castillo de Torelló, y entre los escombros que, rodando cuesta abajo pasaron al pié del llamado Puig Cornador, fué hallada una piedra de forma cuadrangular, que en su cara principal contenia tosco y gastado relieve, la figura de un buey ó toro, rodeado de medio borradas inscripciones de carácter fenicio, y en dos de sus ángulos los únicos que estaban enteros, se veían los distintivos de los dos sexos, simbolo, segun los fenicios de la dualidad mística generadora de la naturaleza.....» (1) De esta piedra no queda mas que el recuerdo, pero por fortuna, de otra descubierta desde hace largo tiempo tenemos su descripcion, dibujo, y el mismo monumento, aunque en un estado de deterioro hoy dia desconsolador.

La *piedra de Olesa* puede sustituir perfectamente la perdida piedra de Torelló, pues, forma, bultos escultóricos, símbolos, todo es comun, circunstancia preciosa porque viene á demostrar como el culto de Baal Astoreth en nuestro suelo no era un culto local, ni el monumento de Torelló un mero accidente.

(1) *Revista histórica.*—Barcelona.—Año 1876.—Pág. 213.

Copiamos nosotros la figura y forma de la piedra de Olesa de la obra de Laborde:



«Esta antigualla, dice el citado autor, representa por un lado la cabeza de un toro ó de una vaca, y por el otro, una cabeza humana, con cuatro ojos al parecer, y dos cuernos pequeños en forma de media luna ó de alas pequeñas. Esto es lo que se puede conjeturar, no tanto de la piedra desfigurada y gastada por el tiempo y otros accidentes, cuanto de los dibujos que se sacaron de ella al tiempo de descubrirla, y que se conservan en poder de algunos curiosos.»

«En los cantos de la piedra laterales están esculpidos de relieve, los signos de la generacion de entrambos sexos.» (1) Digase ahora si no es verdad que las piedras de Olesa y Torelló son dos monumentos de una misma clase.

Respecto á la significacion de los símbolos y bultos escultóricos no hay lugar á duda, y por esto desde el primer momento Caresmar y Pascual á cuya ciencia tanto deben las antigüedades é historia pátria, vieron en los mismos una representacion de la diada divina Baal-Astoreth, (2) á cuya opinion se adhirió desde luego Laborde.

Pero no nos consuela el que la piedra de Olesa explique la de Torelló. En la descripcion de esta dice el Sr. Parasols que se notaban rastros de letras fenicias, y como hasta hoy no se ha descubierto en Iberia una sola inscripcion fenicia ni púnica, de aquí la extraordinaria importancia que para la epigrafía é historia tendria la íntegra ó mutilada inscripcion del *Betel* de Torelló.

Fuera de controversia nos parece la reduccion de las piedras de Olesa y Torelló á aquel tercer grupo de piedras de que ántes hemos hablado.—Son en su forma y símbolos, símbolos de las piedras igneas-aereolitos adorados por el pueblo semita, y como la piedra negra de Sagunto deben reputarse como símbolos principales de la religion del pueblo ibero, y servir para determinar su filiacion y carácter.—Continuemos la investigacion.

Entre los objetos que se hallaron en Elo, y describe el señor Rada y Delgado en su Discurso de recepcion en la *Academia de la Historia*, figura un pequeño obelisco á sus «ojos de estilo puramente egipcio, aunque por sus caracteres completamente desfigurados, se aparta en esto precisamente del arte donde proceden, pues allí los signos «están dibujados con tal presicion, que no cabe la menor «duda acerca del objeto representado, mientras en el obelisco de Montealegre la mayor dificultad para la interpretacion errónea nace de no poderse definir claramen-

(1) *Viaje pintoresco é histórico de España*—Por D. ALEXANDRO DE LA BORDE—Madrid—1807—fól. 57—T. I. en fól.

(2) Véase nuestros *Origens y fonts de la nació catalana*.—Pág. 242 á 243.

«te los objetos copiados en los geroglíficos.» Y no sólo era dicho arqueólogo quien tenía por indudable, aunque por ininteligible escritura geroglífica la del obelisco en cuestion, sino que, habiéndolo consultado con personas péritas estas le dijeron; «que tales signos no contenian verdadera leyenda, y que el autor de aquel exvoto los pusiera solamente «similándolos, como adorno característico, á manera de lo «que se hace en Turquía..... En suma que era un simple «adorno, imitando los que mezclados con ojaracas y tauri- «que, forman un elemento ornamental en determinado período del arte mahometano.» (1)

Nosotros disentimos en redondo de opinion que parece tan autorizada; y nos maravilla la conclusion á que llegaron tan doctas personas, cuando tenemos que la interpretacion de los signos del obelisco si bien ofrece sus dificultades para explicar correctamente todos y cada uno de ellos, no ofrece la menor en punto á la general representacion escultórica, que nos da una exacta y detallada narracion del mito Osiriano, de modo que el obelisco ó es un monumento consagrado á Adonis-Osiris, ó es el obelisco de Adonis-Osiris (Eltoun) el dios del templo del Cerro de los Santos, de la antigua *Elo*.



En la siguiente primera cara principia la historia, vida, ó mito de Adonis-Osiris.

La poética leyenda de Adonis ábrese como es bien sabido, con unos amores incestuosos que la irritada Vénus se disponia á castigar de una manera dura é inexorable cuando los clementes dioses, compadecidos de las súplicas y lágrimas de la bella Smirna que tan torpemente habia abusado de su padre, la metamorfosearon en *Smyrna* para salvarle del furor de la Diosa. Así escapó con vida la madre de Adonis.—Hasta aqui la poesía.

Parte igualmente el mito Osiriano del incesto divino que se encuentra en todas las religiones anti-

(1) *Antigüedades del cerro de los Santos en término de Montealgre.*—Madrid 1875.—Pág. 78.

guas (excepto en el judaismo donde el incesto es humano), por cuanto tenían necesidad de representar bajo forma sensible á Dios engendrándose á sí mismo; así los sacerdotes egipcios dicen «que á Osiris le engendró el rey de los dioses, el señor de los dioses, que es Ra, y que él también es Ra» (1)—Además la inscripción tolemáica que acabamos de citar demuestra que Osiris es el mismo Sol, un dios solar.

Empero el sol, como á sol poniente no es la tierra, sino aquel que es en la tierra ó en la tumba, no es la agua, sino el habitante en la agua, no es el dios que vegeta, sino por lo contrario, «es el que reside en el árbol, en la region del árbol Nar; es el uno en el árbol, el único en la acacia» (2). De este pasaje no hemos suprimido más que las inscripciones geroglíficas demostrativas de lo que dice el señor Eugenio Lefébure por no tener dichos caracteres nuestra imprenta.

Concuerda, pues, perfectamente el mito científico y la fábula mitológica. El árbol de nuestro obelisco no es por lo tanto mas que el símbolo de la madre de Adonis, ó el mismo Adonis-Osiris como *Arbol Nar, como el uno en el árbol, el único en la Acacia*, pues el pueblo que dedicó el cipo del templo de Elo, y sobre este punto reclamamos toda la atención por lo mismo que el mito de Adonis solo nos es perfectamente conocido como Adonis griego, fenicio ó siríaco, comprendía en toda su importancia la trascendencia del mito Osiriano, y por esto antes que seguir las huellas de la poesía en la representación escultural, prefería tomar por el camino mas serio y elevado del simbolismo egipcio, circunstancia que demuestra la soberana influencia de la idea egipciaca en el pueblo de Elo, y la antigüedad del monumento que estudiamos.

Esto decimos por cuanto mientras la mitología nos dice como fué engendrado Adonis, el mito osiriano nos lo pre-

(1) *Etudes égyptologiques.*—Quatrième série.—*Le myte Osirien* por EUGÈNE LEFÉBURE.—Deuxième partie.—*Osiris.*—Pág. 190.

(2) *Idem idem*, pág. 191.

senta engendrándose á sí mismo, «lo engendró Ra y él es Ra,» idea que representa en nuestro obelisco la serpiente y el escarabajo.

Sabido es que la serpiente fué para los antiguos el símbolo de lo eterno por estar en la creencia de que se reproducía por sí misma. La serpiente, pues, del cipo de Adonis, es el mismo Adonis, representado no solo como principio de sí mismo, sino como á dios: recuérdese que muchas veces los egipcios representaban á Osiris con cabeza de serpiente. Digamos pues, con el Sr. Lefébure: «los egipcios que veían cada día desaparecer el sol en la tierra, y que de él decían «Ra se vá á dormir en la tierra [*Tanen*], representaban esa idea bajo la forma de una serpiente con dos cabezas, emblema del oriente y del occidente. «En el sarcófago de Tâho y en la tumba de Set I, una serpiente de «dos cabezas se adelanta hácia la parte anterior de un «carabajo.....» y lleva la siguiente inscripcion: «El vive del sol cada día.»— (1) La serpiente y el escarabajo pues, de nuestro cipo (el escarabajo como símbolo del sol) simbolizan á Adonis alimentándose á sí mismo, viviendo por sí mismo, engendrándose á sí mismo. (2)

Sigue en nuestro dibujo un grupo formado per una serpiente mordiéndose la cola.

Leemos en la magistral monografía del dicho señor Lefébure:—«...la elipsis con la cual figuraban algunas veces «(los egipcios) á los dioses infernales con el título de «aquél «que está sobre las arenas,» ó en el «seno de la tierra,» «título dado á Osiris en el *Libro de los muertos*». ... «La

(1) *Etudes égyptologiques*—Quatrième série.—*Le myte Osirien* por EUGÈNE LEFÉBURE.—Deuxième partie.—*Osiris*.—Pág. 153 y 154.

(2) No se olvide que el escarabajo era la imágen del Sol atravesando la Tierra, que era la función de Osiris como Ra, como Sol.—MARIETTE.—*Notice du musée de Boulaq*. Pág. 228

Los Egipcios, dice San Clemente de Alejandria, figuraban los astros por el cuerpo de una serpiente á causa de su marcha oblicua. (L. V. cap. 1V.)—En el sarcófago de Tâho del Museo del Louvre se dice: «que Ra navega hácia el horizonte oriental del cielo, que hace la serpiente durante su camino. Las revueltas de la serpiente Meheu simbolizan la marcha del dios.—*Revue Archéologique, nouvelle série*.—T. XXI. —Pág. 293 y 94.

«serpiente simboliza amenudo la tierra rodeando los manos «y los dioses»..... «La serpiente *Meheu* que forma como «una bóveda por encima del Sol infernal, cuyo nombre es «*Meheu de la tierra* en la tumba de Set I, cierra completamente el disco mordiéndose la cola»..... «En fin, la «representacion á la que Champollion daba el nombre de «apoteosis del nombre de Ramses, dá al mundo subterráneo, que está pintado de amarillo, color infernal, una forma circular formada por una serpiente doble ó de dos «cabezas.» Es evidente, pues, que nos encontramos delante de una habitacion, sede ó reino infernal.

Falta ahora determinar exactamente en lo posible el Dios de esta habitacion infernal que á la vista tenemos, bien que la dificultad del punto aumente todavia con lo borrado de las representaciones esculturales. La elipsis que forma la serpiente está dividida en dos hemisferios;—en el de la parte superior, ¿que representan los objetos allí esculpidos?—Evidentemente el sello de Tifon. En el inferior creemos ver los granos de arena del título dado á Osiris en el *Libro de los muertos*. «Y en efecto, se encuentra dice el Sr. Lefébure, la «elipsis conteniendo una línea de granos redondos que determinan la palabra arena.» (1). Si esta explicacion no satisface, confesamos que no se nos alcanza otra mejor.

Cuenta el mito osiriano, que á Tifon le dió su hermano Osiris el gobierno de los desiertos orientales del Egipto; y que fué Tifon quien por engaño hizo que su hermano se metiera dentro del cofre maravillosamente labrado que tanto escitó su codicia, sin sospechar la traicion, lo que una vez logrado cerró el cofre, *sellándolo* con plomo, arrojándole enseguida al mar.

Alude, pues, claramente, la representacion simbólica de nuestro obelisco á Tifon, como á rey del desierto, en los granos de arena; como á matador de Osiris en el sello; y como á rey del infierno, ó dios del mal, en aquella elipsis

(1) LEFÉBURE.—*Etudes égyptologiques*—Quatrième série.—*Le myte Osirien*.—Deuxième partie.—*Osiris*.—Pág. 175.

mediante la cual se figuraba algunas veces «á los dioses infernales.»

Sigue á la representacion de Osiris dentro de la region misteriosa, ó de Tifon (1), cuatro signos que resultarian ininteligibles si debajo no viniera el cofre de Osiris; aquellos signos representan el mar en su forma geroglífica $\{\{\{\}$ cuya forma ondulada tal vez haya consumido el tiempo; y por último viene el cofre en que fué encerrado Osiris.—De suerte que en la primera cara ó cara principal del obelisco del templo de Elo, tenemos todo el mito Osiriano representado en su más alto y puro simbolismo.—Veamos ahora lo que dicen las otras caras del dicho obelisco.

Por si nos podía quedar alguna duda respecto de la representacion de Adonis—Osiris de nuestro tipo, los símbolos que ahora vamos á describir la desvanecerán por completo.

Adonis segun la fábula evidentemente siríaca, pereció devorado por un *Oso* del Libano estando de caza—conforme á la mitología griega por un javalí,—de suerte que nuestro obelisco una vez más prueba la influencia oriental y el carácter de la religion ibérica;—y que lo fué por un Oso en el Libano, lo han demostrado los señores Bourquemond, Renan y Lenormant, quienes han estudiado esta forma del mito de Adonis del Libano (2).—Nótese ahora para más ade-

(1) Bastaran pocas palabras para dar á conocer el porqué de Osiris dentro la region misteriosa ó *hemisferio inferior*. «Osiris no es tan solo el señor universal y único, si que tambien es el invisible: ahora bien, la habitacion natural del invisible «debia ser la noche; hé aqui porque, así lo creo, Osiris, lleva á menudo la cara pintada de negro, y porque se le ha puesto en el *Neter æer* «divina region interior» [*regio inferna*].—Revue Archéologique etc. loc. cit. artic. del Sr. PIERRÉ, pág. 287.

(2) «Empero el animal que combate con Adonis y mata al joven dios, puede «cambiar de naturaleza en algunas variantes del mito. El celebre bajo relieve de «Ghimel, en el Libano (R. B. BOURQUEMOND) *Etudes de theologie iphilotosophique é historie*, «serie 2. T. III. Pág. 415 y siguientes, número I de las láminas; y RENAN *Mission en «Phénicie*, lámin. XXXVII, *hacen del mismo un oso*.—LENORMANT, *Lettres assyriologiques*. T. II. —Paris 1872.—Pág. 250.



lante, que el Oso corresponde á la parte superior del cipo, de suerte que corresponde en su ordenacion con el «árbol.»

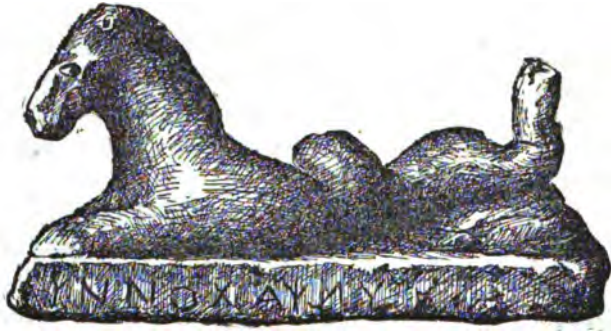
Queda pues demostrada, de una manera incontestable, la dedicacion del cipo del Cerro de los Santos á Adonis del Libano, y por lo tanto explicado de una manera no ménos indudable el carácter religioso del pueblo que lo esculpió.

Enseña el mito que el cofre que contenía el cuerpo de Orisis fué arrastrado por las corrientes mediterráneas á Fenicia. Pero la poesia embelleciendo el mito osiriano, dice, que un *Hipocampo*—recuérdese esto para más adelante, surgió del fondo de las aguas y cargando con la caja de Osiris fué á depositarlo en la costa de Fenicia cerca de Biblos, y que tan pronto la caja tocó en tierra, de la misma nació y arraigó un árbol que pronto la cubrió encerrándola en su interior: este árbol llamó un dia la atencion del rey Malkarth quien lo mandó aserrar para hacer de su tronco una columna de su palacio.—Isis muger de Osiris, sabedora del paradero de su marido, corrió á Biblos en busca de su cadáver, y para velar sus restos obtuvo del rey de Fenicia, sin que este nada sospechara, el que la tomara á su servicio. Y de esta suerte Isis, la enamorada Isis, convirtiéndose de noche en paloma, la pasaba revoloteando al rededor del árbol misterioso que encerraba el cuerpo de su marido.

Lenormant, dice, que «en un vaso de antiguo estilo de la coleccion del gabinete de medallas (París) se ve á un lado á Isis llorando y á Osiris en un lecho fúnebre», y del otro lado «se muestra un hipocampo de estilo asiático, con cola y cuerpo de serpiente marina, con la cabeza y los piés de delante de caballo..... (1)—En el vaso en cuestion pues no falta más que el árbol para tener exprimido el entero mito.

(1) *Obr. cit. loc. cit.*, pág. 196.

Ahora bien, en nuestro obelisco tenemos la paloma y el árbol, lo que falta es el *hipocampo*, pero el hipocampo apa-



rece en el Cerro de los Santos con todos y cada uno de los caracteres descritos por el señor Lenormant.—El señor Rada y Delgado lo dá á conocer en su *Discurso pl. XVII núm. 6*—y de su obra lo reproducimos nosotros.—La presencia pues, del hipocampo en el templo de Elo aunque como figura separada, justifica nuestra interpretación: por lo demás, nótese que si en el vaso citado falta el árbol que velaba Isis, en nuestro obelisco figura el mismo, que también se encuentra la paloma (Isis), de modo que la representación del mito varia en sus detalles pictóricos ó escultóricos.

¿Qué representa, por último, el extraño animal que se encuentra en la parte baja?—Segun una antiquísima tradición, el cuerpo de Osiris no fué arrojado al mar «sino en su propia agua» (1), y lo que esta frase puede significar en el lenguaje simbólico de los egipcios ya facilmente se adivina. Si, pues, fué sumergido Osiris en su agua, Osiris es el Nilo; Osiris sumergido en el abismo celeste, es Osiris arrojado en el alto-Nilo, y efectivamente segun el mito en esa parte de Egipto fué á buscar el cadáver de su padre su hijo Horus.

Con ese mito se quiere representar, dice el señor Lefé-

(1) LEFÉBURE.—*Etudes égyptologiques*.—Quatrième série.—*Le myte Osirien*.—Deuxième partie.—*Osiris*.—Pag 196.

bure, la union del alto y bajo Egipto, y en un monumento del Louvre se ven dos chacales representando cada uno de ellos el chacal que residen en el alto y bajo Egipto. (1).

Dan luego que pensar las representaciones escultóricas de la tercera cara del obelisco.



Enseña el mito que Isis logró del rey de Fenicia en pago de sus servicios que le fuese entregada aquella columna de su palacio que durante tanto tiempo habia velado, y que una vez se le hizo la cesion, y ya en su poder, hízola pedazos, sacó la caja, abrió-la, y fueron tantos los besos y lágrimas con que inundó el cadáver de su marido, que el dios reanimándose recobró su fuerza creadora, y la hizo madre de un hijo de flacas y torcidas piernas; punto este de la leyenda osiria-na que han estudiado detenidamente los señores Deveria y Chabas.—¿Quién fué ese hijo?

Lefébure, en la página 205 de su tantas veces citada monografía, dice, que el dios Thoht; en unas inscripciones de Denderah y Edfu se le dán los títulos «de Corazon de Ra de quien le hacen hijo.— Y añade el Sr. Lefébure, «que tal vez por rara que parezca á primera vista la idea, Thoth ha sido figurado conforme á su papel de corazon divino como una especie de contrapeso celeste, y en efecto, una variante de la escena del capítulo 161 del *Libro de los muertos* en donde Thoth abre las cuatro puertas de los puntos cardinales, se le representa algunas veces tirando de una cuerda el peso fijado en la bóveda celeste; alusion al movimiento de los astros en sus relaciones con la luna y el sol.» (2).

Evidentemente los contrapesos de nuestro obelisco nos dan á Toth como hijo de Osiris: pero añade el *Libro de los muertos* segun el Sr. Lefébure, que el dicho tenia «un pla-«fon de llamas, un circuito de ureus vivientes, y que la

(1) LEFÉBURE.—*Etudes égyptologiques*.—Quatrième série.—*Le myte Osirien*.—Deuxième partie.—*Osiris*.—Pág. 197.

(2) *Idem idem*, pág. 205.

«tierra de su habitacion era la agua.»—Y continúa:—«esta «tierra dentro del agua está representada en un monumento «del Louvre..... *por la raiz bulbosa del loto....* emblema del «mundo material segun Champollion.» (1) No puede, pues, cabernos duda alguna de que nosotros tenemos en el obelisco de Elo la *raiz bulbosa* imágen del mundo material.

Vienen luego cuatro pequeños cuadrados y un pájaro; ¿qué pueden significar?

En el texto antes citado se dice, que la *raiz bulbosa* sostiene delante Osiris los genios de los *cuatro puntos cardinales*; y aquí hay que añadir que los cuatro puntos cardinales se dan como hijos de Osiris: Thoth, pues, como hijo de Osiris podia ser los cuatro puntos cardinales, y bajo ese aspecto nos lo ha dado á conocer Champollion en sus *Trabajos sobre el ritual fúnebre de los egipcios*, pág. 157, donde se vé al pájaro Ibis, ave que le está consagrada, llevar los nombres de Sud, Norte, Occidente y Oriente. De aquí que creamos nosotros que los cuatro cuadraditos, y la ave en cuestion aunque no se asemeje á una Ibis, representan los cuatro puntos cardinales.

Representan los relieves de la cuarta cara, caso de que no estemos equivocados, las fiestas Adonisíacas.



Principiaban las fiestas anuales que en Biblos se celebraban en honor de Adonis conmemorándose la pasion y muerte del dios; todo era pues, en los primeros dias, dolor y tristeza.—Á esos dias de recogimiento seguían otros destinados al goce y á la alegría por conmemorarse la resurreccion del dios; y esas fiestas principiaban con la ceremonia de bajar á recoger á orillas del mar la cabeza de Adonis-Osiris que se suponía que el mar acababa de arrojar á la playa de la ciudad Santa de Fenicia.—De esta ceremonia estaban encargadas las mugeres de Biblos.

(1) *Idem. idem.* pág. 186.

Segun los antiguos autores Luciano y Procopio, y tambien segun Cirilo, la cabeza de Osiris llegaba encerrada dentro un jarro de barro ó de mimbres: y si bien se mira en nuestro obelisco está representada esa jarra conforme á las que aun hoy dia se usan en España en las provincias de lengua castellana.

Interpretando los dos primeros relieves de esa cara, como representando dos *phallus*, y los dos que siguen al vaso sagrado como representando los órganos sexuales de la muger, tenemos una expresion clara de las inmundas y lúbricas fiestas de Adonis que tan famosa hicieron á Biblos.— En esos dias de fiesta y algazara, y tambien de desenfrenada bacanal, las mugeres de Biblos estaban obligadas á consagrar su cabellera al dios Adonis—circunstancia que demuestra su carácter de dios fluvial—Osiris-Nilo—que solo podian salvar prostituyéndose á los extrangeros que en aquellos dias visitasen á Biblos. (1).

Continuan debajo dichas representaciones las de una cierta clase de árboles, y un útero. El útero es evidente. Y hemos dicho «una cierta clase de árboles» por cuanto creemos que en realidad no lo es: nosotros creemos ver representado una piña.

La piña, como puede comprobarse por los monumentos egipcios, era una de las ofrendas hechas á Osiris, y segun el Sr. Lefébure, la piña recordaba por sí sola en la baja época toda la leyenda de Osiris. (2) Además la madera del pino estaba consagrada á dicho dios, y era por consiguiente la única que se consumia en los dias de los sacrificios Osirianos: esto nos lo enseña Plutarco.

Acaba esa cara del obelisco con dos relieves que de un modo claro y positivo representan un ciprés y un oso: recuérdese que segun el mito la diosa enamorada del caza-

(1) El fundamento de tanto desórden lo da el mito. Dice Plutarco: «La única parte del cuerpo de Osiris que Isis no encontró, despues de haberlo destrozado Tiphon, «fué el *phallus* por cuya razon le reemplazó con una imitacion: Isis le consagró «el *phallus*, de lo que todavia hacen hoy los Egipcios gran fiesta » *De Isis y Osiris*. 18, al final.

(2) *Op. loc. cit.*, pág. 197.

dor *Elioun* se llamaba *Berath* que en hebreo significa «Cipres». El Oso y el Cipres de nuestro obelisco nos parecen dar una prueba de que no fué invencion de Teocrito aquello que cuenta del jabalí que dió muerte á Adonis.

Transformada la madre de Adonis en árbol como hemos dicho, Adonis no hubiera nacido si no hubiese dado la casualidad de que un jabalí no rompiera con sus dientes la corteza del árbol. Ese jabalí, causa del nacimiento de Adonis, se dice que fué el mismo jabalí que le dió muerte, de lo que tuvo tan grande dolor, segun Teocrito, que para honrar su memoria tomó parte en las fiestas y ceremonias que se dedicaron al jóven dios.—De aquí que se encuentre el oso que en el mito del Libano ó fenicio reemplaza al jabalí de los griegos representado en la cuarta y última cara del obelisco de Elo dedicada á las fiestas de Adonis-Osiris.

Dicho se está, que para demostrar como el cipo que acabamos de estudiar no es un objeto aislado en el templo de Elo, sinó un simulacro más ó ménos principal, convendría estudiar cuantos objetos se han hallado hasta hoy dia para determinar su relacion y conexion. Nosotros no podemos hacerlo, más, asi como de pasada hemos hablado del hipocampo y determinado su importancia dentro del mito Osiriano, asi ahora hablaremos de otros simulacros no ménos significativos.

Por ejemplo el Fénix que en la *lámina XIV* de dicho *Discurso* del señor Rada y Delgado se reproduce es naturalísimo en el santuario de Elo.—Consagrado el templo á Adonis-Osiris, el Fénix, dedicado quizás por los griegos de la costa como homenaje al Dios nacional, no es ni más ni ménos que el mismo Adonis-Osiris. Siendo Osiris el Sol dicho se está que el Fénix emblema del Sol era el mismo Osiris, circunstancia que habia de llevar naturalmente al señor Rada y Delgado al conocimiento cierto de ser el templo de Elo, un santuario dedicado á Adonis-Osiris, el Sol; y á la prueba clásica que de dicha dedicacion se ha hecho, merecía añadirse en primer lugar la oriental, y

recordar que los egipcios referían Osiris como *Bennu* al Fenix creandose á si mismo, *Kheper t'esef*. (1).

Figura además entre los objetos recogidos del Cerro de los Santos el bulto de una vaca, que lleva en su plinto una inscripcion que lee el señor Rada y Delgado *Nemano*, y entiende ser un simulacro de Isis Astarte, á quien se daba, segun nos ha conservado memoria el insigne Plutarco, el nombre de *Nemanoys*.

Y tambien ha parecido en Elo un *Cinocéfalo* que dió á conocer el Academico de la historia y cuya representacion reproducimos aqui adjunto.



Ve en esa imágen el Sr. Rada y Delgado un *Anubis* ó *Hermes*, y de la misma dice:—«otra de las figuras que pertenecen al ciclo egipcio.»—Plutarco añade, «nos ha dejado su descripcion con lo que tenemos más que suficiente para interpretar las inscripciones braquiales.»—Y dice Plutarco.—«En Tebas, se hacian estátuas de jueces sentados y figurados expresamente sin brazos: el arjuez mostraba además los ojos soñalientos, simbolizándose con todo esto que la justicia es insohornable é insensiduable.» —
pág. 65.

Tenemos pues, conforme á dicho señor, que la imágen dicha de Anubis es un juez á la manera de los de Tebas. ¿Porque juez y Anubis á un tiempo?

En primer lugar es muy dudoso que el Cinocéfalo de Elo no tenga brazos, pues del dibujo que tenemos á la vista se desprenden claramente, y hasta parece que llevan

(1) LEFÉBURE.—*Etudes égyptologiques*.—Quatrième série.—*Le myte Osirien*.—Deuxième partie.—*Osiris*.—Pág. 214.

los discos. Pero tenga ó no tenga brazos el Cinocéfaló de Elo, lo cierto es, que no se le puede confundir con un juez tebano: en primer lugar, Plutarco no dice que los jueces tebanos fueran esculpídos en imágen de Cinocéfaló, y á fé que esta es circunstancia principalísima, y que á buen seguro no la hubiera pasado por alto, caso de que hubiese llegado á noticia de Plutarco.—Si no es un juez tebano, es un Anubis?

Si fuera un Anubis no vendría simbolizado por un mono, sinó por un perro ó chacal, pues como se vé en los monumentos egipcios, ámbos llevan muy á menudo la cabeza de perro ó de Chacal. Luego tampoco es un Anubis, á no ser que se convenga en que la figura reproducida en el trabajo del señor de la Rada y Delgado es un perro.

Estimamos nosotros que la demostracion ha de principiar por decirnos que dios del panteon egipcio ó fenicio tomaba la forma de mono, pues sin esta principalísima explicacion, tenemos por inadmisibile cualquiera referencia que de la dicha figura se quiera hacer.

Nos enseña el *Diccionario de arqueología egipcia* que el Cinocéfaló era un animal consagrado á Thoth y «particularmente á Thoth-Lunus» (1) y al efecto cita un Cinocéfaló del museo del Louvre que lleva un ojo simbólico emblema de la luna llena. Bastarian estas indicaciones para atribuir el Cinocéfaló de Elo á Thoth, pero estudiando con mayor detencion el punto, podemos todavía adelantar en la demostracion.

Hemos visto que Thoth como hijo de Osiris, como corazon de Ra, era la piedra desprendida del Sol, y por esto uno de los sobrenombres de Thoth es *tekh*, cuyo femenino *tikh* quiere decir la piedra bruta, esto es, sin desvastar, nombre cuya pronunciacion como ya notó el Sr. Brugsch es homófona de Ibis, animal consagrado á Thoth: como á *Tekh* puede representar el peso de la justicia, como si dijéramos «la piedra de *Ma*, y esta idea nos parece clara-

(1) *Idem, idem*, pág. 199

mente representada en el *Papirus de Sutimes*, en cuya «balanza en donde se pesan los corazones de los muertos antes de que les sea permitido salir del infierno vá acompañada de símbolos lunares, como el puerco y el mono que en dicho papirus lleva el nombre de señor de Hermópolis, el mismo nombre de Thoth de quien era emblema.» (1)

Como dice muy bien el Sr. Lefébure, la idea de la balanza de la justicia nace perfectamente del mito de Thoth, donde se le ve justificando á Osiris contra sus enemigos. Resulta pues, que el Cinocéfalo de Elo puede representar á Thoth como juez, como peso de la justicia, como balanza de la justicia, siendo aquellos dos discos emblemas de los pesos de la balanza, los pesos de Thoth-*Tekh*.

Parece como que ya hemos llegado al cabo de nuestra demostracion, y que no queda más tarea que la de interpretar las inscripciones de los discos.

Dirémos, pues, ¿qué el Cinocéfalo de Elo es Thoth? Sabemos por el señor Pierret, uno de sus conservadores, que el Cinocéfalo del Louvre representa á Thoth-Lunus, la luna llena, puesto que lleva el ojo simbólico.—El señor Lefébure al hablarnos de los símbolos de la balanza del papirus de Sutimes, nos ha hablado tambien de símbolos lunares, y es que la balanza de Thoth como reguladora de las virtudes de los hombres, es emblema de la balanza reguladora del tiempo, de la luna, y ese punto lo demuestra dicho señor con muy buenas razones, y con textos geroglíficos de gran importancia, tomados de Lepsius, Mariette, etc., de lo que resultaria que en caso de ser Thoth el Cinocéfalo de Elo, seria Thot-Lunus.

Empero nos asalta una primera dificultad, y es que como el ojo simbólico, sin negar que en tal ó cual monumento pueda representar la Luna llena, es tambien el emblema de Osiris, de donde aquellas tan conocidas fórmulas de «Osiris es el ojo»—*Ut-á*:—«Osiris es el ojo de Ra, etc. (2) que dan Osiris-Sol, puede muy bien representar al di-

(1) *Idem*—pág. 205 y 206.

(2) *Idem idem*, pág. 189.

cho Osiris, y caso de ser así, el cinocéfalo del Louvre no sería Thoth-Lunus, sino en todo caso Thoth-Lunus-Sol, es decir el Sol-Luna.

Que Osiris es el Sol, ya lo sabemos ¿más Osiris es también Sol-Luna? ¿Y si es Sol-Luna es su emblema el *mono*?

Dejemos hablar á persona competente y desinteresada en la resolución del problema que nos preocupa. El Sr. Lefébure dice: «que Osiris como Osiris recibia algunas veces «la forma del mono, lo que Horopollon pone en relacion «con las 72 partes del mundo, y en el libro del hemisferio inferior se encuentra dicho animal con los sobrenombres de «la Carne,» «la gran alma,» «el gran corazon,» «el habitante de la tierra.» etc. (1).—Tenemos pues, ya determinado á Osiris como Luna, y como cinocéfalo.

Volviendo ahora al cinocéfalo del Louvre tenemos que el «mono era el símbolo más comun del *U'ta* — como ojo «lunar—y tanto que acabó por representar su sonido como «mo geroglífico.»—(2) por donde pues, el mono del Louvre lleva el ojo simbólico para demostrar tan solo que es el ojo lunar, la Luna. Y caso que esto pueda contradecirse, si notamos los dos símbolos del mono como Luna, y del *U'ta* como ojo de Osiris, tenemos en el Cinocéfalo del Louvre, Osiris-Luna, Osiris-Sol-Luna.

Más, se dirá, ¿qué relacion puede existir entre Osiris Sol-Luna y las inscripciones braquiales del Cinocéfalo de Elo?

Cuenta el *papirus mágico de Harris* la escena de la profanacion de la tumba de Osiris, y dice; que abrió el cofre el cocodrilo Mako hijo de Set, pero que en vez de encontrar el cuerpo del Dios, encontróse con un *mono*.— En otro pasage de dicho papirus se lee también, que Osiris se transformó *en mono*, luego en viejo, etc. (3)

Lefébure explica esa parte del mito de Osiris diciendo,

(1) LEFÉBURE.—*Etudes égyptologiques*.—Quatrième série.—*Le myte Osirian*.—Deuxième partie.—*Osiris*.—Pág. 210.

(2) *Idem idem*, págs. 209 y 210.

(3) *Idem idem*, págs. 207 y 208.

«que el mono encontrado en el lugar de Osiris sería pues el Sol cambiando en Luna, el sol de la noche» (1).

Teniendo ahora pleno conocimiento del asunto, se convendrá, que, para el vulgo, *el mono* podía representar el dios protector ó defensor de los muertos en su tumba, y esta hipótesis es la que creemos que representa el Cinocéfalo de Elo.—Nuestra presuncion la comprueba la lectura que vamos á dar de las inscripciones braquiales.

No podemos admitir la lectura del Sr. Rada que transcribe las letras, ó alguna de ellas de una manera caprichosa, y no como enseñan los maestros, pues ni Delgado ni el Sr. Heiss han dicho que **Y** pueda en ningun caso leerse **κ**; ni tampoco podemos consentir que la última letra de la izquierda represente una *tau* egipcia que no sabemos á que vendría en una inscripcion puramente ibérica, cuando de toda evidencia es una *samech* como enseñan los inventores de nuestro primitivo alfabeto.

Resulta pues, corregida la lectura que no puede leerse con el Sr. Rada.

(derecha) ד ע א ס (izquierda) ת ד ר

sino ד ע ב ס ס ד ר

es decir ס ד ר ד ע ב ס.

ס ד ר=*ordo* por «ordeno»—En caldaico es lo mismo que en hebreo י ר ק *celuit secundum ordinem disposuit*.

ד ע= por ד ע (ה) *cognitio*, conozco, supliendo el verbo sustantivo, «tengo conocimiento.»

ב ס=*pedibus conculcare*, es decir conculcar, profanar los muertos.

De modo que la inscripcion puede leerse *Ordeno y conozco á los que profanan los muertos*.


Todavía es posible adelantar más en la demostracion del carácter egipto-semitico de la religion de los Iberos prescindiendo igualmente todo el desarrollo del culto de las piedras.

Las piedras de Sagunto, Olesa y Torelló son ya símbolos artísticos de las divinidades semíticas, decimos artísticos co-

(1) LEFÉBURE —*Etudes égyptologiques*. —Quatrième série.—*Le myte Osirian*.—Deuxième partie.—*Osiris*.—Pág. 210.

mo oposicion á la piedra bruta, sin devastar, ni escuadrar, de los primeros monumentos de esta clase expuestos á la veneracion de los fenicios.

¿Tuvieron los betilos mayor desarrollo del que hasta aqui hemos señalado?

Aparece en las monedas de Carthago, y en las de Cosura (isla del Mediterráneo), y tambien en varias estelas votivas de Carthago y Numidia un símbolo cuya forma es el siguiente  presentándose á veces encerrado dentro de un círculo.

De este signo se han dado gran número de explicaciones que resume el señor Müller en la *Numismática de la antigua Africa*. (1)

Creuzer, cuya autoridad es tanta, que sus opiniones necesitan de seria contradicción cuando de ellas se disiente, veía en dicho símbolo un ídolo cónico provisto de brazos, y para el señor Müller no cabe duda que debe considerarse así, es decir «como un cono provisto de brazos, ó como la parte superior de una figura humana reducida á símbolo» (2). Y esto mismo dice en el suplemento á su obra publicada trece años despues. Añadiendo «que dicha figura tomó sin duda «origen de la piedra cónica ó piramidal, terminada algunas «veces por un globo, bajo la que era adorada la divinidad «entre los fenicios» (3). Esta explicacion se resiente del círculo vicioso en que puede encerrarse, pues lo mismo dicho signo puede ser símbolo de las piedras en cuestion, que estas desarrollo de dicho símbolo. En romper este círculo consiste la demostracion.

Como se habrá notado, dicho símbolo aparece en Africa y en las islas mediterráneas, es decir, en todo el círculo de la influencia africana. Este primer hecho cuya importancia es extraordinaria debe dar un principio de prueba, por cuanto indica la procedencia.

(1) Copenhague - 1801 - pág. 120. - Tomo II.

(2) *Idem., idem., idem.*, pág. 121.

(3) *Idem., idem., idem.* Año 1874 - pág. 53

Nada adelantáramos conjeturando sobre su significacion por medio de las monedas púnicas y de Cossura, pues no es dicho símbolo de los que se llaman parlantes como lo prueba la gran discusion sostenida por los más eminentes arqueólogos, sin resultado hasta hoy. Una explicacion clara nos la ofrecen las lápidas 11 y 12 de Carthago publicadas por Gesenio (1). En la undécima se dice que dicha lápida ó estela cuyo símbolo va al pié de la misma es un voto en honor de Baal; por donde puede ya afirmarse que dicho símbolo es un símbolo de Baal.—¿Pero de qué Baal?—Es decir, siendo Baal-dios, ¿de qué Dios, puesto que todas las ciudades tenian el suyo?—Esto lo contesta la inscripcion duodécima en la que igualmente aparece dicho símbolo en el mismo lugar que en la undécima y que dice אדן בל חמן traducido palabra por palabra, *Adon Baal Hammon*, «Señor Baal Hammon;» luego dicho símbolo es el símbolo de Baal Hammon.

Esta demostracion puede probarse mediante el estudio de las *estelas numidicas quinta y tercia* publicadas igualmente por Gesenio.—En la *quinta* dicho símbolo, encerrado dentro de un espacioso rectángulo en el cuerpo del estilobato de un cipo rematado por un fronton, en cuyo tímpano se ve un símbolo de la luna, se presenta con proporciones verdaderamente esculturales, pero la inscripcion del cipo solo dice «Adon Baal»; pero en la inscripcion *tercia* el símbolo que ha perdido ya la rigidez de la linea recta, y que por lo tanto va tomando una nueva forma, nos hace saber que la estela en cuestion es dedicada á אדן בל חמן Baal Hammon. Compárese el símbolo monetario con el de dichas estelas aqui bajo reproducidas.

(1) *Scripturae linguaeque Phoeniciae monumenta*—Lipsiae—1837.



numidica quinta



numidica tertia


y se verá su entidad y el desarrollo que de dicho símbolo acusa ya la estela de la *numidica tertia*.—Antes de continuar con el desarrollo de ese símbolo, y puesto que ya sabemos de un modo positivo que es el símbolo de Baal Hammon, preguntémosnos por qué es su símbolo, por su significado y figura, que descubriendo la identidad del símbolo con el título de Hammon que lleva Baal, tal vez logremos que cese de ser un verdadero *crux interpretum* dicho nombre.

Gesenio, Renan, Levy etc. traducen Baal Hammon por «Baal sol» derivándolo de המה «sol» lo que no se admite por la crítica moderna por cuanto en los tiempos primitivos ó antiguos su verdadera significacion era «calor» (1).

(1) Para el Sr. Mansell המה viene de la raíz חמה , y su exacta traducción sería «igneo» *Gazette archéologique*.—Paris 1879 — Pág. 67.

Ya antes el Sr. Halévy había escrito: «La palabra המה se encuentra en hebreo como sustantivo... en ningún caso se puede admitir que sea un derivado de חמה *hamma* «Sol», pues esta palabra bien que muy usada en la lengua posterior, es para los tiempos primitivos una expresión poética que significa propiamente «calor».—*Mélanges d'épigraphie et d'archéologie sémitiques*.—Paris 1871.—Pág. 43.

El carácter de Baal Hammon como Dios solar entendemos que debe explicarse no por la etimología del nombre, sino por la procedencia de ese Baal.—El título de Hammon, Ammon, es el que lleva *Ra*, el sol, en Egipto, como *Ra* del Oasis de Ammon, célebre por su famoso oráculo.—Los semitas sustituyeron á *Ra*, *Baal*, y como el *Ra* mas célebre del país era llamado *Ra-Ammon* ó *Ammon-Ra*, ellos llamaron á Baal, *Baal Hammon*.—Esta explicación lógica, natural y sencilla, se hace más evidente recordando lo dicho por Macrobio, de que para los Libyos Hammon era el dios Sol (1).—Con esto no tenemos necesidad de la etimología de Ammon que consideramos como nombre de localidad, y así por ejemplo, de la misma manera que en Malta se han hallado dedicaciones al Baal de Tiro, en Africa se podía, y todavía con mayor motivo, dedicarse análogos monumentos al Baal de Ammon.

Ammon como es bien sabido, ya se le represente sentado, ya de pié, lleva en una mano el cetro, y en la otra el signo de la vida ó cruz con anza, cuya forma es . Si este es pues un símbolo de Ammon, ¿hay nada más lógico y natural que el suponer que dicho signo es el que vemos en las monedas púnicas, y en las estelas numidicas? Con este signo solo, puesto junto al nombre de Baal, leíase perfectamente Baal-Hammon, pues dicho signo bastaba para determinarle y diferenciarle de los Baales de Sidon, Tyr, etc. Por Müller sabemos, que Raoul Rochette y Cavendoni explicaron ya el símbolo africano como no siendo otro que el dicho símbolo egipcio, lo que no sabemos nosotros por no conocer sus obras, es, si en dicho signo vieron como nosotros el signo de Ammon.

Resulta pues claro que Baal-Hammon es un dios del pan-

(1) *Hammonem deum Solem occidentem Libyes existimarunt.*—I —21.

La identidad de Baal-Hammon con Ammon-Ra hanla demostrado y sostenido; LEPSIUS.—*Zeitschrift für Aegyptische Sprache.*—Año 1877.

LEORMANT.—*Gazette archéologique.*—Año 1876.—BARGES.—*Id.*, id., año 1879.

teon siro-egipcio, y que lejos de ser una prueba de la extension é influencia del elemento libyco, es una demostracion de la influencia egipcia en la religion de los primitivos semitas, y de la extension de las conquistas ó colonizacion llevada á cabo por los semitas conquistadores del Egipto. Este carácter de Baal—Hammon borra las soluciones de continuidad que de otro modo resultarian en la obra de la civilizacion del mediterráneo, si en ella se debiese hacer parte al elemento libyco.

Tomando ahora de nuevo la marcha y desarrollo del símbolo de Ammon, que hemos seguido tomando por punto de partida, el símbolo egipcio para pasar al monetario púnico, y á las estelas numidicas, marca el desarrollo ulterior del bulto humano que se nota ya en la *numidica tertia* la estela Carthaginesa cuyo dibujo publicó Gesenio en la plancha 21 y aquí reproducimos reducida.



La postura de Baal acusa la del símbolo, y ha de servir por lo tanto para determinar á falta de otros símbolos é inscripciones, todo bulto escultórico que quiera explicarse por un Baal—Hammon; por lo demás la estela carthaginesa para caracterizar el personaje encerrado dentro del nicho, le ha puesto arriba un Sol, y al pié una inscripcion, que no reproducimos y en la que se lee claramente su título de Ammon, pues llama al Dios representado *Baal Hammon*.

Cuando se sigue todo este proceso del símbolo egipcio, se ve con cuanta razon el Abate Bargés profesor de hebreo en la Sorbona ha explicado por un Baal—Hammon, la estela que se encontró en Marsella en 1863 cuyo bulto escultórico aquí copiamos para mayor ilustracion.



La razón principal para ver en el dios de la estela marsellesa un Baal-Hammon es la de su postura, pues ni su traje, ni el velo que al decir del Sr. Bargés le cubre la cabeza y baja á sus espaldas, que por el dibujo no puede apreciarse, son elementos de caracterización (1). Sono sin duda alguna las serpientes del fronton del nicho, por cuanto la serpiente en egipto es la imágen del Sol, y un emblema de los dioses solares; así en Egipto como en Fenicia, por esto los Cabiros llevan todos la serpiente.

No sabemos que la atribucion del Sr. Bargés haya sido contradecida, más, creemos que no puede serlo, y si hasta hoy dicho Baal-Hammon de Marsella ha sido la última palabra en la historia plástica del gran dios púnico, nosotros tenemos hoy la satisfaccion de aumentar la série de monumentos figurados de dicho dios con un Baal-Hammon de Barcelona. Este se encuentra en el Museo Arqueológico Provincial instalado provisionalmente en la capilla de S. Agueda. Allí, en el cercado de la plaza del Rey, y revuelto entre varias piedras romanas se encuentra en posicion horizontal el gran Dios, por cuanto segun reza el borrador del catálogo de dicho museo que hemos examinado para averiguar su procedencia, se le estima como «estatua yacente sepulcral».

(1) *Recherches archéologiques sur les colonies phéniciennes établies sur le littoral de la celtoligurie.*—Paris 1878.—Pág. 114.



Nuestro Baal-Hammon, que por lo mismo que no se sabe ni como ni por donde vino á nuestro museo, recibirá el indisputable título de Baal-Hammon de Barcelona, es todavía más pobre que el de Marsella en signos ó símbolos característicos. *Su postura* lo clasifica con toda seguridad; su traje concuerda perfectamente con el que lleva Baal de Marsella; y la rudeza del monumento, su antigüedad.

Pero el Baal de Barcelona tiene mucha mayor importancia que el de Marsella cuya estela no tiene más que 0,70 m. de alto por 0,35 m. de ancho. Bajo este aspecto, nuestro Baal es colosal, ó mejor monumental, puesto que mide una longitud de 1.84 m. por un ancho de 0.58 m.; la piedra tiene de grueso 0.40 m: si ahora se le construye un templo por el estilo del que cierra el Baal marsellés llegaremos á un monumento de proporciones considerables,

y que prueba la importancia que el culto de dicho Dios tenía en nuestra ciudad. Del estado de deterioro del monumento puede juzgarse por nuestro dibujo; y ojalá sirva la identificación y explicación que de él hemos dado para que se retire de la intemperie y se guarde en sitio más digno de su gran antigüedad é importancia histórica.

Por el estudio de los monumentos que acabamos de pasar en revista hemos adquirido ciertamente el profundo convencimiento del carácter fénico-púnico-egipcio de la religión del pueblo ibero, pero aún podemos fortalecer más nuestra convicción estudiando una nueva serie de monumentos destinados á darnos á conocer una nueva categoría de dioses, por cierto sumamente característicos.

Uno de los puntos más oscuros y difíciles de la mitología oriental, es el conocimiento del carácter, funciones y orígenes de esas divinidades demiúrgicas que con los nombres de *Cabiros* y *Pathecos* aparecen en Somothracia, Grecia, Fenicia y Egipto.

¿Son unos mismos dioses Cabiros y Pathecos? (1)—No lo creemos; más como unos y otros eran para los fenicios los dioses de la navegación, la confusión se estableció ya desde muy antiguo, siendo casi imposible distinguir hoy día unos de otros.

Herodoto que de ellos habla, distingue perfectamente entre Pathecos y Cabiros, pues al hablar de la profanación de los templos egipcios por Cambises, compara primero la estatua del dios Vulcano con un Patheco, y luego habla del templo de los Cabiros—Gracias al Padre de la historia sabemos que el dios á quien él dá el nombre de Vulcano, y que no es otro que Ptah, ofrecía un aspecto análogo al del Patheco, es decir que se asemejaba á un «pigmeo» [*Lib. III 37*] (2)

Ptah-Patheco nos es muy conocido. Su imagen que en

(1) «El dios fenicio Chusor-Phtah era en su origen una divinidad cosmogónica; con el primer nombre se le designaba como al dios que había puesto en orden las cosas creadas; por el último como al demiurgo que había desarrollado el caos, se le consideraba como el primero de los siete ú ocho dioses, hijos de Tadye, á quienes se daba el nombre de Cabiros, ó bien á causa del suyo *Phtachi, Patuchi*, del que los griegos hicieron *Πάταχος*; como se le atribuía el haber enseñado á los hombres el trabajar el hierro, se le identificó con Hephaistos ó Vulcano. . . . Se le representa en las monedas con un bonete de formas variadas y con diferente adorno: tan presto se parece á Vulcano—como en las monedas de Málaga con el bonete cónico—ya ofrece una imagen particular—ya se le caracteriza con los atributos de Vulcano, las tenazas—como para Málaga—á con el martillo—como en Ebusus—Sanchoniaton añade que Chusor fué el primero que construyó una almadia para navegar.»—Müller.—*obr. cit.*—Tomo III—pág. 56.

(2) Movers dice. «Un *Πυγμαλιος*; como se llama á Adonis en Chipre, también á menudo *Πυδ*, un Cabiro forjador ó *Πάταχος*, á juzgar por la forma griega *Ἐπιπάταχος* (*Hesychius Πῦγος*) lo más correcto de *πατασσω* derivado de Martillo»—*Obr. cit. Religion... der Phönizier—página 653*. Sin embargo para el señor Alfredo Maury la etimología de este nombre hay que buscarla en la lengua fenicia. *Compl. del' Encyclop. Moder. Art. Cabres* En esto caso si el nombre no deriva de *Πυδ percussit* vendrá de *Πῦδ aperuit*.

tan alto grado mereció las burlas de Cambises se encuentra con abundancia en los museos egiptólogos de Europa—El conservador del museo egipcio del Louvre Sr. Pierret lo describe en los siguientes términos, así en el *Diccionario de arqueología egipcia*, como en el *Pequeño manual de mitología*;—Ptah-Patheco ó *Embrion* dice, cubre su cabeza con el escarabajo, y tiene bajo sus piés el cocodrilo. Se le representa bajo forma de momia, por cuanto, conforme á su papel de *Ptah-Sokar-Osiris*, simboliza la fuerza inerte de Osiris que va á transformarse en sol naciente. Así se le llama «padre de los principios, [de las cosas.]—Sus brazos desprendidos de la caja de la momia sostienen las insignias reales, el signo de la vida, el cetro, y la maza de la estabilidad.—Lleva también á veces en la cabeza una guirnalda [serretête] y un gran collar en el cuello.—Cuando no ofrece la forma de una momia, presenta el aspecto de un enano deforme con el escarabajo puesto de plano en su cabeza, cerrando contra su pecho á dos serpientes. Bajo sus piés tiene igualmente al cocodrilo.

Mediante esta descripción de un dios *embrionario*, podemos formarnos idea de lo que sería un *Patheco* protector de la navegación, por cuya circunstancia los ponían los fenicios en la proa de sus birremos, que este es el origen de los «mascarones de proa» que aun hoy día llevan nuestros buques.

¿Si los Pathecos se confundieron con los Cabiros, confundiéronse igualmente sus respectivas formas? ¿Los Cabiros tomaron igualmente el aspecto de los Pathecos?

Los monumentos hasta el día estudiados, aquellos que de un modo indubitable nos ofrecen la imagen de los Cabiros, y con esto entendemos excluir la imagen de las monedas Ebusitanas, responderían de un modo enérgico por la negativa sino recordásemos su época, sino tuviéramos presente que lo mismo en Fenicia que en Carthago son aquellos Cabiros los Dioscuros, como enseñaba ya en su tiempo Filon de Byblos, y por esto—como Castor y Polux—se les representa por dos gallardos mozos á caballo con el bonete *pileus*

lo que indica su procedencia, y aun por solo los caballos como se ve en las monedas carthaginesas.

Del Cabiro-patheco, es decir en forma de enano, convienen no sin disputa los anticuarios que ofrece de ellos una imagen la moneda balearica cuya imagen reproducimos á continuacion.—Nosotros despues de lo dicho, no creemos posi-



ble continuar llamando al dios representado en las monedas balearicas, el *Cabiro Eschmun* (1) ó sea el octavo cabiro, identificado por los europeos con Esculapio.—Entendemos que si no se puede reducirlo al dios *Bes*, como ya de an-

tiguo se intentó, su explicacion por *Plah-Patheco* ó *em-brion*, como Vulcano, es indiscutible.—La oposicion que á esta reduccion puede hacerse, es la de encontrar una divinidad egipcia en las monedas balearicas, pero cuando se recuerda que abundan los testimonios históricos que nos enseñan que las Baleares estuvieron sometidas al Egipto (2) hasta ó bajo el reinado de Bokenrrau, la oposicion desaparece.

Donde nosotros vemos un Cabiro-Patheco es en el relieve del vaso hallado en el Cerro de los Santos publicado en el dicho discurso del señor Rada y Delgado—*lámينا* 20, n.º 1—del que hemos hecho la adjunta reduccion.—Que se trata de un

(1) Entre otras razones, por cuanto Damascenus nos dice que Eschmun era el hombre más bello del mundo.—Cit. por LENORMANT—*Les premières civilisations*.—Paris 1871.—Tom II.—pág. 336

Entendemos que una persona tan ilustrada y tan perita como el Sr. Campaner dió sobrado de barato el estudio de ese símbolo de las monedas balearicas, y ya que no está convencido de que dichá imagen sea la de Eschmun, no debía continuar llamándole «Cabiro por la razon de que con algun nombre hay que llamarle.»—Esto declimos para que vuelva sobre el estudio de punto tan importante no solo para la numismática, como para la religion de los Iberos.

(2) Véase mi estudio sobre los monumentos prehistóricos balearicos en los *Apu ntes arqueológicas de D. Juan Martorell y P.ña*, Barcelona 1879—pág. 170 y 171.



cabiro se ve claro en la forma del bonete-*pileus* que lleva la figura, en los dos caballos que agarra por el cuello, y la forma *patheca*, *embrionaria*, en la forma singular con que termina el cuerpo del Cabiro, en aquellas piernas á estilo de pólipo. (1)—Cuando se recuerda que los cabiros representan á los planetas, es

del caso preguntarse si su forma embrionaria no responde á la idea que los antiguos se hubiesen formado de los planetas considerándolos como tierras, como mundos embrionarios.

Compárese el cabiro del Cerro de los Santos con la imagen así llamada de las monedas ebusitanas, y se verá á primera vista lo exacto de nuestra atribucion.—La presencia de los dos caballos en el vaso del templo de Elo basta ya para indicar un tanto la época de su fabricacion, pues acusa el tiempo en que las divinidades de Samotracia habian invadido el panteon fenicio. De la confusion de los Dioscuros, representados por los Caballos y por el Cabiro con el bonete frigio, con los dioses Pathecos ó embrionarios, nació la imagen que estudiamos, que dicho sincretismo acusa la fuerza de las tradiciones religiosas semíticas, y su antigua y dominante influencia en Iberia.

Asi explicada la mezcla de las tradiciones greco-fenicias,

(1) Lo singular de la forma del Cabiro-patheco del Cerro de los Santos cuando se desconoce la exacta forma del Patheco es muy importante. Como luego veremos, dicha clase de representaciones no es única en Iberia.—Se conoceria por ventura igualmente en países de indubitable carácter semítico?—Nosotros sabemos que en Africa se descubrió una estatua que representaba un hombre in-herbe cubierto de una especie de bonete plano adornado de una palmita por delante, sin brazos y con las piernas tan flacas que mejor parecian las de un animal que no las de una figura humana, figura que se creyó ser la del Cabiro Eschmun, pero para Müller de quien tomamos la noticia, pues nos ha sido imposible encontrar el *Boletín arqueológico monumental francés* donde el Sr. Lenormant dió la descripción de tan peregrino hallazgo, estima que en dicha figura mejor que á Eschmun podria verse á Ptah como Vulcano.—*Obr. cit. Tom. III.—pág. 73*—es decir, añadidos nosotros, á Ptah-Patheco.

Sea pues Ptah-Patheco, sea el Cabiro Eschmun siempre resultará que la forma de las piernas semejantes á las de un animal, se dan en la forma Cabiro-patheco: luego tiene sus antecedentes en pleno país semítico-púnico la forma del cabiro-patheco del vaso del Cerro de los Santos.

admitiríamos la reducción del dicho vaso al ciclo griego de los monumentos del Cerro de los Santos conforme al señor Delgado, quien nos parece solo se apoya en la lectura de la inscripción que lleva el vaso, para nosotros ininteligible, y que para dicho señor dice en sus dos primeras líneas en griego γυλικίου ΝΟΝΑΣ ΠΑΑΤΙΕ «Redoma de Nonas hijo de Palti ó Planto» y en la tercera línea lee ΦΘΕΥΗΙΟΛΔ que transcribe en árabe, y traduce *Tziold lo hizo*—para dar dicho monumento á un ciclo griego en la civilización cuyo origen claramente revela la escultura del vaso.—Para nosotros la repugnancia que nos inspira la lectura de una inscripción cuyo alfabeto es necesario inventar, y que leída resulta estar ora en griego, ora en hebreo ó fenicio, (1) aumenta al considerar que para dicho señor la representación figurada da «una tosca simbolización de Isis y Horo entre dos cuadrúpedos, que traen á la «memoria pérsico estilo.» (2) Cuando en la imagen que para dicho señor representara Isis y responde á la parte posterior del vaso no se puede ver más que al otro Dioscuro solo representado de medio cuerpo para arriba.—Dada pues la inscripción bilingüe, caso que se acepte su transcripción y lectura, y la representación escultórica, la única explicación admisible es la de suponer que el artista firmó su obra en la lengua suya natal ó del país, y que destinado el vaso á Palti, griego, se puso su nombre en su respectiva lengua.—Así la representación escultórica quedaría á salvo.

Hemos indicado que en otro monumento se reproducía la imagen del Cabiro-pathcco tal como lo hemos visto en el vaso del Cerro de los Santos, y con esto aludimos claramente al célebre y discutido sepulcro de Tarragona.—Del opúsculo publicado en 1833 por D. Buenaventura Hernandez

(1) No acertamos á explicarnos porque dicho señor transcribe por el árabe la última línea, pues si admitimos que las tres primeras letras pueden leerse ΦΘ

Ⲙⲓⲛ ¿no es esta la voz hebreo ó fenicio ל ע נ «factum»?—¿Qué se quiere pues decir con la transcripción árabe?

(2) *Obr. cit., pág. 100.*

(1) tomamos el dibujo que hace á nuestro objeto con las reservas consiguientes.—Estima el Inspector de antigüedades de la provincia de Tarragona que la imágen central representa á Hércules como emblema del Sol, explicacion deducida de la piel de leon radiada ó *gloriada* sobre que descansa la imágen.—Pág. 54.—Nos habla luego de los dos pebeteros, de la línea de abejas que de ellos se desprende, y nada más.



Despues de la descripcion que hemos dado de Ptah Paltheco ó Embrion representado por los Egipcios en forma de momia egipcia, la demostracion de que se figura á Ptah en el sepulcro de Tarragona nos parece hecha.—Ptah como Vulcano es el fuego, es el calor, el Sol, y no era necesario que Macrobio nos demostrase como para los antiguos todos los dioses

(1) *Resúmen histórico-crítico de la Ciudad de Tarragona desde su fundacion hasta la época romana, con una explicacion de los fragmentos del sepulcro egipcio descubierto en Marzo de 1850.*—Tarragona—1855.

se resumían en uno, en el Sol, para llegar á dicho sincronismo.—Pero á dicho autor le debemos la noticia de que los Egipcios consagraron un animal al Sol, y que este fué el Leon, que vino á figurar como uno de los signos del Zodiaco, es decir á expresar una de las condiciones ó cualidades del Sol (1) la más principal seguramente, puesto que el Nilo desborda al entrar el Sol en el signo del Leon.—Por esto, pues, la piel de Leon radiada nos enseña en el sepulcro de Tarragona que la imágen en forma de momia egipcia es la de Sol.—Y esto se ve más claro en los petersos, pues los egipcios dice Plutarco «tres veces al dia «quemar perfumes en honor del Sol: la resina al apuntar «el dia; la myrra al medio dia, y por la tarde una aroma «llamada Kyphi.» (2)

Si ahora tratamos de explicar las figuras que con cabeza coronada y piernas de pólipo se presentan llevando en la diestra una serpiente, emblema de su carácter sideral, detalle precioso para comprender su presencia en un monumento de la clase que nos ocupa, las dificultades aumentan por la presencia de los gemelos que se presentan en los ángulos superiores, que además se muestran alados y sin brazos, y por lo tanto sin la serpiente de que acabamos de hablar, y lo mismo decimos por los otros dos símbolos iguales á los dichos pero en los que sin embargo, no se ven las dos cabezas.

Por su número, descontando los dos gemelos, sumamos ocho, y este es el número de dioses Cabiros, ó Cabiros-pathecos. Si contamos cada uno de los gemelos por dos, tenemos doce, número de los signos del Zodiaco.

Que nosotros nos inclinamos á ver en los símbolos cuya forma tan clara analogía presenta con el Cabiro del Cerro de los Santos, á los Cabiros-pathecos, se habrá ya adivinado. De modo que siendo los Cabiros los planetas, más la estrella polar representada por Eschmun, su presencia en com-

(1) *Saturnales*.—Lib. I.—Cap. XXI.

(2) *De Isis y Ostris*.—52.

pañía del Sol es naturalísima; pero en este caso nosotros no creemos que la imágen central sea el Ptah egipcio, sino el Hércules egipcio adorado en *Kades* y considerado como gran dios de los pueblos mediterráneos, por cuanto los orígenes de su civilización se encierran en el mito heraclito; de suerte que, en el conjunto de la representación no vemos más que á Hércules rodeado de los Cabiros-pathecos.

No nos detendremos en hablar del Sol como Hércules, pues estas son cosas muy sabidas; pero de Hercules-Patheco ó Kabiro, es bueno saber que Movers dijo ya en favor de esta nueva forma del nombre de Baal-Makar cuanto se puede decir, ya que posteriormente nada se ha añadido á lo dicho por el sabio profesor de Breslau. (1)

La falta de monumentos figurados no permite puntualizar con todo rigor la representación simbólica copiada del sepulcro de Tarragona, pero si, de lo que de ella fácilmente se alcanza, señalar la influencia no solo de una religión fénico-egipcia, sino también de un arte producto de las dos civilizaciones y cuyos antecedentes se buscan con afán en nuestros días en el bajo Nilo.

Para nosotros es de toda evidencia, y con todo rigor entendemos quedar demostrado, que la religión y arte que en el bajo Nilo se desarrolló mediante su conquista por los Hycsos, es la religión y arte de Iberia, aunque no se elevara el elemento artístico á la altura que en Egipto, ya por haberse separado las colonias de Iberia sobrado pronto del centro, ya porque quedarán abandonadas, de suerte que aquí tuvieran por sí solas que abrirse el camino. Pero el punto principal é importante de que la religión fenicia se difundió y estableció en Iberia después de haberse egipcizado queda por los monumentos figurados demostrado, y esta demostración ha de servir de base, ó mejor de punto de partida, para que se estudien con superior sentido y dirección las antigüedades para muchos inexplicables del Cerro de los Santos, y las llamadas egipcias de Tarragona.

(1) Véase la obra cit. *Religion y dioses de los Fenicios*.

Tambien este hecho capital adquiere mayor importancia para determinar en la historia de España el período fenicio-egipcio, período que para Iberia hemos explicado nosotros por la invasión de los Khetas en nuestros *Origens y fonts de la nació catalana*, cuando se considera que acerca del mismo son mudos los testimonios literarios, y que la historia, civilización y cultura de España del período pre-romano solo podrá explicarse y conocerse mediante el estudio de los monumentos que han sido materia de esta pobre *Contribucion al estudio de la religion de los Iberos*.

S. SANPERE Y MIQUEL.

CRÓNICA DE B. DES CLOT.

FRAGMENTO INÉDITO.

(Fol. 155 v.) ASSI COMENSA LA PRESO DE LA ILLA DE SERDENYA LA QUAL ILLA FEU CONQLERIR LO REY EN JACHME FILL QUI FO DEL REY EN PERE, DE QUI FO FEYT AQUEST LIBRA, A SON FILL NANFOS, LO QUAL NANFOS FOU APRES LA MORT DEL REY EN JACHME SON PARE REY DE ARAGO E DE CERDENYA.

Existe en la Biblioteca provincial y universitaria de Barcelona un códice de letra del siglo XV en el *Armario II*, 2-17, que contiene la celebrada Crónica de des Clot. En este ejemplar, y á continuación del texto impreso por Buchon, sigue un fragmento sobre la conquista de Cerdeña que se dá como siendo continuación de des Clot, en lo que no puede haber duda, y pues cuantas cualidades de literato y de historiador podemos admitir en la citada crónica, se reproducen en el fragmento que por primera vez vé la luz pública, y aun nos atrevemos á asegurar, que pocas literaturas, ya no la catalana, podían presentar una página más bella que la que consagra des Clot en este importante fragmento á narrar la batalla de Callar.

Facil nos seria explicar el por qué en el manuscrito de Buchon no sigue el fragmento que reproducimos, pues lo mismo para des Clot, que para Mantaner, de quien tambien en el próximo número publicaremos un precioso fragmento inédito de su celeberrima Crónica, los rapsodistas de los siglos XIV y XV, para enjaretar sus historias generales, tomaban y combinaban de estos dos autores lo que les acomodaba, no sin añadirlos por delante un fragmento de la Crónica de Puigpardí-

nas que procuraremos no quede inédita como hasta ahora, cuando no lo tomáran del *Gesta Comitum* cuyo texto será completado por la *Revista de Ciencias históricas*. De aquí que lo mismo de Muntaner que de des Clot los ejemplares sean raros; y así sucede que lo mismo el manuscrito de Poblet, que el del convento de S. José de Barcelona dado por Torres Amat como el original de Muntaner, no sean más que una rapsodia compuesta á mediados de los siglos XIV y XV.—Por esta manía de escribir historias generales, como diríamos hoy, con la tijera, es por lo que hemos perdido, esta es nuestra opinión, una buena parte de la Crónica de des Clot, pues en el Códice cuyo fragmento reproducimos, el rapsodista pasa de des Clot á Muntaner donde mejor le parece sin cuidarse de alegar razón alguna. Sería pues de desear que se consultaran todos los códices que de des Clot se conservan para completar su crónica: para ayudar á este trabajo reproducimos hoy el fragmento que hemos tenido la suerte de descubrir en el manuscrito de nuestra Biblioteca provincial.

Tiene también otra importancia el fragmento que copiamos, y es, que como llega la parte conservada al año 1320, ya no es posible sostener la especie que se había acreditado por terminar la Crónica publicada por Buchon con la muerte de Pedro el Grande, de ser des Clot un autor del siglo XIII con todo rigor, pues la circunstancia dicha no, enseña que el celebrado autor sino compuso su crónica por los años dichos, á lo más los escribía por dicha fecha la conquista de Cerdeña.

En un trabajo especial sobre varios fragmentos de crónicas catalanas inéditas, ya de autores conocidos, como de autores ignorados, trataremos con mayor detención de los rapsodistas, y veremos lo que les debe la historia y literatura patrias.

S. S. M.

[Fol. 151. v.] Quant lo Rey de Arago En Jachme fill del Rey en Pere hach feyta pau ab lo rey de Castella, e sobre la pau hach feyt matrimoni de son fill ab la filla del rey de Castella, e li hac retest lo regna de Murcia *segons que damunt es escrit*; lo dit Infant En Jacme a cap dalgun temps dix al Rey son para «que ell no volia usar dels afers del Regna en res, ne volia lo regna, ne la Infanta que havia esposade, ans renunciava a tot, que als no si podia fer; e lo Rey volch saber dell com era aço, sis tenia per agreviat de res, o per que deya aço; si que totes coses feytes lo dit Infant lo Jacme renuncia al Regna de Arago e a la dita Infanta, e al mon, e mes sa en abit del orda de Muntesa. E lo Rey pus que no hi podia altre fer, lexa li fer, e hague en son loc lo Infant Namfos qui era nat apres. En lo any que hom comptava M.CCC.XX. lo Rey mana Corts a la Ciutat de Gerona, a les quals Corts fo lo Rey de Mallorques e tots los barons de Catalunya, e a aquí lo Rey dix e manifesta, que ell volia trametra son fill Namfos a conquerir lo Regne de Serdenya e de Corssegue, car gran temps era passat que sen escrivia Rey, e axi que ora era que

hu fos de feyt axi com de dret; mas avants que en als hi anectas que volia saber lur acort e lur concell. E lo Rey de Mallorca don Sanxo, cosin germa seu, lo ala y molt e perferi li valenssa, e que de present harmaria .XX. galeres hon irian .CC. homens a cavall e molta gent a peu. E tots los barons e cavallers atressi lo hi consellaren, e li proferien valenssa de tot quant poguessen. E pus lo Rey vench sen en Arago e tench corts en Saragossa ab los barons e cavallers de la terra, e manifestals semblanment lo viatge de Sardenya e tuyt loaren lo hi e proferiran li valenssa de tot lur poder, si que lo Rey se tench per pagats dels huns e dels altres. E puy lo Infant fo en Barchinona e predica publicament a les gent, e dix, «que ell faria lo pasatge de Serdenya e que null hom ja mes no digues que amagadament ho hagues fet, que a ell plahia que los Pisans qui senyoreaven Serdenya ho sabessan e sa parallasen ab tots lurs valadors de fer ço que poguessen a defencio lur. E com les gentes ho oïren hagueran na gran goys e foren da voluntad de aydarli en ço que poguessen. E pus lo Infant vench (*fol 156*) sen à la ciutat de Valencia e prehica e manifesta son viatge, don tuyt foren molt alegres e de gran voluntad de aydarli ab tot quant havien e ab les persones. E les galehes per lo passatge se faheren en Barchinona e en Tortosa per porçar cavalls e gents e foren per compte .X. E lo Rey de Mallorca segons que havia promes feu fer les .XX. galeres e foren oncem ab tota la gent. E lo Rey e l'infant assignaren a tots los barons, cavallers, e almugavers e als homens de la gentia del Regna de Mursia, e a totes les altres gent, axi de mar com de terra, dia cert que fossen tuyt ajustats a port Fangos qui es devant Tortosa, e vengueren aqui les galeres del Infant be armades e be apallades, e moltes naus, e moltes terides, e moltes barcas, e molts lenys armats, e daltres carregats de gent, e de viandes, e armes, e de tenebres, e daltres cosas que havia menester: atressi, e foren armades e apellades les .XX. galeres del Rey de Mallorca, e l'infant mana que tot hom que fahes la via del port de Maho, e que daqui seria lo colla de Serdenya. E partiria de Port Fangos tro a .CCC. veles

entre unas e altres, e vengueren al port de Maho, o linfant feu traurer los cavalls per refrescar e asperar aqui son stol .VIII. jorns.

E apres parti daqui ab tot lastol e vench a Palma de Sols qui es en Serdenya hon foren totes les naus e lenys, e galeres ajustades dins .I. jorn, e tota la cavallaria e la alumgaveria axiren aqui en terra, e vench aqui al infant lo Jutge darborea ab tot lo major poble que habia de cavall, e lo Jutge es lo pus poderos hom que fos lavors en Serdenya e for da qui cindichs e procuradors de les yiles e ciutats e de lochs e tots ensempes reheberen linfant per Senyor, e li feren homanatge. E linfant hac son consell que faria, e hagut son acort e concell ell vench assetiar Vila de Sglesias, e del setge de Vila de Sglesias linfant feu manament en En Francesch Carros almirall del Rey de Arago que anas ab .XX. galeres al Castell de Caller hon era lo vescompta de Rocaberti ab .CC. cubertes de cavalls, e .II^m. homens da peu quey havia trames linfant ans que pertis de Catalunya ab naus e ab lemp.

E lalmirall feu lo manament del Infant, si que, quant fo al setge que tenia lo vescompte en Caller tengueren lo castell tantut, que assats era, jatsia que al Castell havia mes de .CCC. homens a cavall e be .X^m. a peu.

Dementra lalmirall e En Dalmau de Rocaberti stave al setge de Caller, lo Comu de Pisa hi trames .XXXV. galeres ab cavalls e ab viandes e ab gents per ço que ho matessen en Caller.

E quant los del Castell los viren, fesen los senyal per tal que sabessen que ell los ajudarien si si acostassen els hi acullirien, e lalmiral conech als senyals que al castell venia ajuda, e sabe que les dites .XXXV. galeres eran a qui vengudes, e ab .XXII. galeres axils devant en curs de batalla, e aquells quil's veheren axi venir giraren e lunyarense e con haguesen axi stat al (fol 156 v.) guns dies veheren que hoy podian entrar sens batalla, tornarense.

E lalmirall torna al setge ab les .XXII. galeres e linfant

qui era sobra Vila desglesias tench lo loch axi enclos que no podia axi ni entrar negu, sino per sa ma acombatials soven esi feren torneigs e justas da rallo, si que alla larga reterenli la vila per destret de fam, e ell stablila molt be, e lexay sa muller, e partis da qui ab aquella gent que havia que era assats poca, que los millors e los havia perduts per malalties, e vench al setge del Castell de Calle.

Quant l'infant fo vongut ab sa gent, axi per mar, com per tera, al Castell de Caller, ell satenda en .I. cabes que es a .I. milla o quaix del Castell ab tota sa ost e edifica alli mateix una vila aqui mes nom Castell de Bon Ayre, e murala de assats baix mur; e enmenys de .X. jorns apres que l'infant fo aqui vengut al Castell de Calle per socorer contra l'infant, be .C. veles entra naus, tarides, e galeres, e lenys, e barcaes en les quals vench lo compta Neyra per cap e per maior qui amanave be .M.CC. homens a cavall, ho pus, entra los quals .DCCC. cavallers tudeschs, e tots los altres eran pisans.

E amena be .VI^m. homens a peu, e mes de .CCCC. ballasters menys da aquells que havian romanir en les galeres, e en los altres lenys. E ab tots aquests axis acapo tera. E puy lo navili anassen a la illa Rossa que es luny de Caller. Empero les .XXXV. galeres e be .XV. entra lenys e barcas armadas vengeran vers lo castell de Caller. E l'infant feu armar .XXX. galeres e munta sus, e axi fora per tal ques combates ab los Pisans, e ab gran res de genovesos de Sahona que havia ab ells. E quant los Pisans los veran venir fugiren e anarenssen que iames nols pogueren aconseguir. E puy quant l'infant sen tornava ells sen tornaven apres ell, axi que tot axi que tot aquel jorn estigueran axi.

E l'infant qui viu que no podia ab ells aferrar exis de les galeres e ordena tota sa ost.

E devets saber que tal castell de Caller havia be .D. homens a cavall e be .CC. qui vengeren despuys que hagueran ratuda Vila da Sglesias.

E puys lalmirall ab .XX. galeres axils a batalla e los pisans e los altres fugiren axi con fe so han.

E lalmirall trames los adir que sis volian que ell los axiria ab .XI. galeres a .XXXV. mas ells non volgueren fer.

E linfant sabe que lo Compte Neyra ab to sa compaya venia contra ell, ordena sa ost axi per mar com per tera, e camesna ab si .CCCC. cavallers armats, e .L. homens a la geneta, e .II^m. homens a peus entra balasters e lansses.

E quant lo compte Neyra fo a una legua de Calle, linfant ab sa companyia anaren vers ells, si que hora de tercia foren los huns en vistes dels altres. E linfant dona la devantera al nobla En Guillem de Anglasola, e ell romas ab tota laltra companya.

E devest saber que de Yila da Sglesias era axit .I. cavaller qui havia nom Rodrigo, qui era tudesch, e aquell conexia lo Infant, e lo Compte Neyra per concell del dit Rodrigo assigna .XII. cavallers que nos daguessen entrametre hals mas de firir en lo Infant ensemps ab lo dit Rodrigo. E lo Infant mana a son senyaler que nos partis dell, e mana a .be .XL. cavallers que nos (fol 257) partissen dell, ni de la senyerà, e atre ssi, mana a .XX. homens forts. que nos partisssen del seu strep mentra que vidals bastas.

E primerament En G. de Anglesola feri ardidament, si que trevassa los .CCCC. tudeschs qui staven en una flota, e quant sen volch tornar aqui vaherets colps pendra e donar. E mentra que aquests se tenian, los pahons e los cavallers de la geneta ferien, e los ballesters, e los lancers dels pisans, si que nols jaquiran tirar ab ballestes mas una vegada. E lo Infant ab gran coratge que no espara acort ni consell firi en laltra dels altres .CCCC. cavallers tudeschs hon era lo dit Rodrigo, qui li axi a carrera ab los .XII. cavallers. E lo Infant fo en .I. loch qui es roquisal e es lo fat de roca, e lo cavall feu alenaga e cach. E Rodrigo ab .XII. cavallers e ab daltres qui entengueren que ell era lo Infant, qui ab masses, qui ab lansses, qui ab espases, qui ab peus de cavalls lexarensè anar sobra lo Infant mortalment; e los cavallers del Infant quis regonagueren e viren quel Infant havia brocat e .I. senyar la

gueren perdut, anaren a esina la hon ell era, e batent e punsant feherensa fer loch e trobaren lo Infant que jaya en tera perdut lo cavall, e .I. cavaller qui ha nom En Bernat Boxados discavalca de son cavall e lo Infant cavalcay, e lo cavaller hac ne altre. E mentra aço fahia los cavallers de la una part e de la altra se colpaiaven fortament, si que .I. colp donaren daspasa en lasta de la senyera del Infant que la senyera na na a tera, e totes les altres senyeras del Infant cayguerán per colps despases que fahian en les astes, car los tudeschs firen daspasa ab duas mans, si que feyan tants grans colps que les astes nols hagueren durada.

E quant lo Infant fo levat, ab tota sa companya de peu e de cavall cridant a grans veus, ¡Arago! ¡Arago! firiren en la gran miscela, e les senyeras ab les miges astes hagueren dresades, ab los cavallers, liçades los escuts en terra, e ab les masses, lexarense anar als tudeschs de tal manera, que los elms los rompien sobra la testa, e les capallides ferrades los esclafaren sots la folreadura e cayan apesses: e los cavallers de la gineta quant vehian aquells que fugian de la mescla davení ab les atzaguayes als cavalls quels metian mort. E lo Infant ab lo bordo ferint e colpajan feya fer plaça. E ell son cors alça la sua senyera, e los pahons ab los pahons de Pisa ab darts e ab lansses ferian de grans colps sens marce, si que en .I. estany los feren ofegar los demes que hi moriren. E lo Infant pres la sguarda hon era En Rodrigo, e vecl que li estava prop a aguayt, e metense lo pom del bordo als pits, caiença, venchli tal colp, que de l'altra part lo passa si que cahech en terra mort.

E los Pisans e los Tudeschs, aqui no plahia lo feyt, pensaren de fugir axi con podien axir de la mescla, mas lo Infant que volia haver en contra ab Compta Neyra, vench vers ell ab una lanssa que hac presa, o firil pér lascut que ateral, mes sos homens tenaren lo, e almils que puch axi de la pressa nafrat (*fol 237 v.*) colpaiant, e fugí al castell de Caller ab .X. homens a cavall, e trob quels homens del castell staban aparallats si gossasen axir per avistarlos, mas no gossaben per pahor del almirall quels fora a dos segons que ells sa cuyda-

daven. E los Pisans e tudeschs qui foren romasos ab los pahons, atressi, empararen sa dun puy, e lo Infant lexals .I. poch estar, e cuant ell e sa companya foren escanssats firiren en ells, e aquells non pogueren sufrir e fugiren, e lo Infant, quis temia que aquells del Castell li fahessin dan la hon tenia lo setge, feu crida que null hom no levas res del camp sots pena del cors e del hauer, e a llur bell pas tengueren gran goyg, e tornarense al setge, e aquells qui foren escapats de la batalla tudeschs e pisans que no foren .DCC. a cavall —ne— a peu entrarense en Caller hont lo Infant los lexa entrar per tal que abans haguessen consumada la vianda.

E les galeres de Pisa e de Sahona tornarense ab la novella en Pisa. E lo Infant trames misatges a son pare lo Rey de Arago e feuli a saber so que havia fet, e trames lo apregar que li tramates .XX. galeres espervarades per tal que si da qui avant aquells hi tornassen, quels aconseguissen es saferassen.

E lo jutge de Arboreya qui sabe que lo poder de Pisa venia contra lo Infant axi com aquell qui era son vassall e son amich leal, e tots temps ho fo al lo Infant, l'altra jorn apres, car cuydave esser a temps a la batalla, e quant sabe ço que era estat, hague gran goyg, e gran alegria, daltra part fo molt irat con ell noy fos estat, e axi con aquell que haguera vist lo jorn que desijava per moltes obres quels pisans li habian feytas.

E los Pisans, e tots aquells qui eran al castell de Caller, hoyren e saberen que aquells del Infant per tota Catalunya fehian gran goyg e solassos, per tal com ells eran estats desconfits, e amaren aytant morir con viure, e acordarense que porian fer ab que destronissen linfant esa ost es veniassen de lur onta.

E juraren se tots quants cavallers eran al Castell, que abans se lexassen ausiur que no fugissen, e sobra aço apellavense cavallers de la mort, e prengueren sa guarda en qual manera poguessen sobra linfant, que ans sabut, poguessen tallar ell e tots cels de la ost.

E hagut aço sobre aço, .I. disabte que fahia gran calor e

cels de la ost dormiant, e estauen descuydats, sus a hora de mig jorn, exiren del Castell los cavallers de mort i foren de .DC. a .DCC. armats e be aparallats, vingueren sobtosament vers les portes del Castell de Bon Ayre, e pascadors catalans viren los a venir del Castell, en grans crits maten «via a fora», e lo so veneli a Bon Ayre, e foren li los cavallers de la mort aylantost con lo so, e quant la devanta vench foren als .II. portals de Bon Ayre qui eren uberts, volgueren entrar ab lurs senyeras primas los almugavers del Infant ab lurs lansses e ab lurs darts feyt firen aqui, e qui per les portes, qui per lo mur qui era baix, exiren na tro a .II^m. e defeneren les portes valentment e entraran foren armats no guayre be tro a .XXX. cavallers catalans e aragonesos e vengueren a les portes hon viren los Pisans que volian entrar si defes no fos, e los huns dassa, e los altres dalla axiren de fora, e feriren abrivadament en ells, e los pahons foren se misclats ab ells enguisa que nols calia haver gran ansia dentrar dins, e alguns altres pahons foren anats a .I. pas stret hon aquells del Castell havian a passar al entrar, pus axits neran, si que los pahons los daven tant que fer que noy volguesen esser venguts, e quan viren los cavallers dits si cuidaren que tots los Darago hi fosen venguts, que axi abrivadament exiaren e giraren atras, e fugiren ves lo Castell, e los cavallers .XXX. o poch mes, e los pahons que brollaven encalssant e matant ab aquells qui staven al pas, mataren na mes de .CCCC. e los altres tornarensen al Castell axi com a cavallers qui foren prop de la mort; e lo comu de Pisa qui sabe aço tinguersen per perduts, e acordarensa que fissan pau ab lo Rey Darago e ab linfant mas, empero tota vegada ne tengueren en son cor que la pau fos ab traycio e ab falçia, mas a la larga nos valge res, les sinistres ni les sabias, tantas no sen pensaren.

Aquí el rapsodista abandona á Desclot, y sigue la Crónica de Muntaner.

[Are eus lexare a parlar dells e par(lare) del Rey Darago.—*Capitulo CCLXXVII.*]

[Que quant hac hoydes les novelles del senyor Infant que

hac trameses de la batalla que hac vençuda, tan tost feu buscar .XX. galeres legeres entre Barchinona e Valencia, e encontinent feu obrar les .XX. galeres, feu posar taula en Barchinona a .VIII. galeres, e en Taragona a .II. galeres, a Tortosa a .II. galeres, e en Valencia a .VIII. galeres haguen commissio lo honrat En Scriva, é En Ramon Muntaner]

.

 etc.

PRINCIPIOS, PROGRESOS, Y DECADENCIA

del Real Monasterio de San Vicente (hoy de nuestra Señora) de Gerri; prerogativas, y excelencias de sus Abades y Cabildo, y Catálogo de todos sus Prelados.

por el Doctor

D. JAIME PASCUAL, (1)

El Real Monasterio de Gerri, que si aun poseyera todas las Iglesias, Pueblos, y bienes, con que lo enriqueció algun dia la piedad de los Fieles, y de que conserva todavía los titulos, pudiera competir con mas de quatro Obis-

(1) Si las antigüedades españolas, y particularmente las castellanas, tuvieron en tiempos pasados para ilustrarse un Morales y un Florez, las de Cataluña tuvieron en el último siglo un Caresmar, y un Pascual, que solo les ceden en la triste fortuna que han tenido sus escritos, perdidos unos, extraviados otros, é inéditos gran parte de los que se han salvado de los estragos de nuestras discordias civiles

Las pocas disertaciones del prior de Bellpuig de las Avellanas que hasta ahora se han publicado, nos hace lamentar que el paradero de sus doce tomos de *Sacra Cathalonis antiquitatis monumenta*, continuen ignorados, y aun mas se deplorará esta circunstancia luego que se haya leído el opúsculo que acerca del monasterio de Gerri publicamos en este número, gracias á la liberalidad de nuestro sócio D. Arturo Podrals, que lo ha puesto á nuestra disposicion. Interin aguardamos el momento de poder anunciar que se han descubierto las *Antigüedades sagradas* de Pascual, publicaremos del sabio canónigo varios de sus estudios inéditos, que la *Asociación para el estudio de la Historia patria* debe á la liberalidad de sus sócios.

pados en extension, y riqueza; se ve al presente reducido á la última miseria por las largas, y fuertes persecuciones que ha padecido. A fines del siglo VIII. lo destruyeron los Saracenos, reduciendolo á cenizas, y despojándolo de todos sus bienes (a). Los mismos Condes y Marquezes de Pallás que con su proteccion, y liberalidades lo havian elevado á la mayor grandeza, se convirtieron en sus mayores perseguidores despues que la casa de Mataplana entró en la posesion de estos Estados, segun veremos en el discurso de su Historia y duró su persecucion por espacio de mas de Siglo y medio. No le dañaron menos los Condes de Foix por los años de 1307. Raymundo de Eramont les entregó el Castillo de Çarroqueta á fin de dañar á su Abad, y Monges, su familia, sus valedores, bienes, y tierras (b): y por los de 1395. aspirando á la Corona de Aragon, su egercito de cinco mil hombres se derramó por el Condado de Pallás, y Vizcondado de Castellbo (c). Ni fueron de menor consideracion los perjuicios que le causaron los Abades Comendatarios, que lo gobernaron desde el año de 1461. hasta el de 1630. (d) Finalmente el Egército Francés á las ordenes del Conde de Moret en el año de 1711. le dio el ultimo golpe, y tan fuerte, que por milagro se salvaron las pocas Escrituras que hoy dia subsisten, no quedando de su antigua fabrica mas de lo material de la Iglesia, y amenazando ruina lo restante de su edificio aunque moderno, por no haver fondos suficientes para repararlo. Sus Monges que en el Siglo Octavo eran 50. (e) y á principios del décimo mas de 49 (f), léjos de hacer nuevas adquisiciones, han perdido tanto de las antiguas, que se ven reducidos á 5. que con su Abad protestan la Regla del Señor San Beni-

(a) Arch. de Gerri, Caj. 7. Perg. roll n. 15. Cart. 5. Escr. 81 y 115. Caj. 2. Leg. 1. n. 3.

(b) Arch. de Gerri, Caj. 5. Leg. 2. n. 10.

(c) Zurita en sus Anales.

(d) Argaiç Perla de Cataluña cap. cx.

(e) Arch. de Gerri, Caj. 7 Perg. roll. n. 16. Cart. 5. Esc. 3.

(f) Ibid. Caj. 3 Leg. 1. n. 1. Caj 7. Cart. 5. Escr. 85.

to, bajo la cual fueron instituidos desde su principio (a) sin que haya havido variacion en este punto.

Fue primer Patron de este Monasterio San Vicente (b): cuya fiesta se celebra aun el dia de hoy con Octava, y su dia es muy festivo con grande concurso, y devocion de los Fieles, de que havia una Cofradía con Jubileo perpetuo concedido á los Cofrades de su Santo cuerpo (d). A demas de esta Cofadria hubo otra en el mismo Monasterio, instituida á fines del siglo once, ó principios del doce, por el Obispo San Odon en obsequio, y bajo la invocacion de la Virgen. (c)

Hay fundamento grande para creher y decir que el Monasterio de Gerri fue fundacion del tiempo de los Godos, porque destruido por los Saracenos fué reedificado por Carlos Magno, lo que confirma el haver ocultado tan cerca la milagrosa imagen de la Virgen morenita que en el se venera, sentada con su hijo en los brazos, de quien es tradicion haver sido hallada en una cueva no muy lejos del Monasterio. (d)

Consta que el Emperador Carlos Magno, y el Conde Don Fredelon le enriquecieron con una redoma llena de reliquias entre las quales havia un pedazo del Leño de la Cruz, y una porcion del vestido de la Virgen (e). Argaiz, que escribia á fines del Siglo passado, dice (f) que en su tiempo havia muchas reliquias dentro de un arca, pero sin rótulos, ni noticia de que Santo eran, solo del Leño de la Cruz, del velo de la Virgen, y de un brazo y mano de un santo Martyr Inocente, con la reliquia de San Vicente que estaba sola dentro de una cajita de plata, (siendo la única que hoy existe con la del Leño de la cruz), y un relicario de plata con parte del pellejo de San Bartholomé. Muchos de Santos (añade el mismo Autor) dicen estar enter-

(a) Ibid. Caj 7. Perg roll. n. 49. Caj. 4. Leg. 1. nn. 8 y 9.

(b) Argaiz. Perla de Cataluña cap. cx.

(c) Arch. de Gerri. cap. 7. cart. 4. Escr. 43.

(d) Argaiz. Perla de Cataluña cap. cx.

(e) Arch. de Gerri, Caj. 2. Leg. 1. n. 3. Caj. 7. Cart. 5. Escr. 115.

(f) Argaiz ubi supra.

rados debajo del Altar del Santo Christo, que havia mudado esta invocacion con la de la Virgen del Rosario, por no haverlos podido tener con la debida decencia y culto: mas es verosímil que las que faltan de estas reliquias, se perdiessen en el año de 1711. quando passo por Gerri el Ejército Francés á las órdenes del Conde de Morét.

Aunque no sabemos la época ó año en que el Monasterio de Gerri se hizo dependiente del Monasterio de San Victor de Marsella, consta que ya lo era desde el Siglo XIII que los Abades de San Victor deputaban Visitadores para Gerri, nombraban sugetos para su Abadía, y confirmaban las elecciones, y transacciones hechas por su Cabildo (a): lo que parece duró hasta que los Comendatarios comenzaron á sacudir el yugo, ó lo que mas hasta que en el año de 1631. fue unido el Real Monasterio de Gerri á la Congregacion Benedictina Claustral Tarraconense, en que se mantiene. (b)

Apesar de las adversidades, y contradicciones que ha sufrido, conserva aun hoy dia el Real Monasterio de Gerri la mayor parte de sus Privilegios y prerogativas. Las Iglesias que posee aun se mantienen en aquella libertad que las dio Rodulfo, Obispo de Urgel; de manera que sus Obtentores dan razon de ellas á los Abades de Gerri, y las poseen en nombre de estos, sin que los Obispos de Urgel puedan exigir de las mismas algun censo (c). Las mismas con sus bienes y derechos se hallan bajo la jurisdiccion de la Santa Sede, sin que en el territorio separado de Gerri pueda decir Missa Sacerdote alguno, aunque sea Obispo, sin licencia de sus Abades (d). Esta libertad, e inmunidad del Real Monasterio de Gerri, y de sus Anejas concedida por el Papa Juan XIII, y por los Obispos de Urgel, Wisado, y Rodulfo la confirmaron en el año de 1149. Don Bernardo, Arzobispo de Tarragona, y Don Bernardo Obispo de Urgel, quando consagraron su nueva Iglesia (e): y la Santidad de

(a) Arch. de Gerri, Caj. 1. Leg. 2. n. 5. Caj. 6. Leg. 6. n. 2. Caj. 1. Leg. 3. n. 8. Caj. 1. Leg. 2. n. 2. y 10.

(b) Ibid. Caj. 1. Leg. 4. n. 1.

(c) Arch. de Gerri, Caj. 1. Leg. 1. nn. 1. 2. y 3.

(d) Ibid. n. 4.

(e) Ibid. n. 7.

Alejandro III. veinte años despues lo recibió todo bajo la especial proteccion de la Sede Apostólica, confirmando en dicho Monasterio el Instituto Monástico del Señor San Benito; concediendo á su Cabildo la libre eleccion de Abad, que duró hasta el tiempo de las Encomiendas; y dando facultad á qualquiera para elegir en el sepultura (a): lo que ya habian practicado muchos años antes los Condes, y Marqueses de Pallás aunque no se halla vestigio alguno de sus sepulcros. (b)

Los Abades de Gerri, como que gozan jurisdiccion quasi Episcopal han practicado en todos tiempos aquellos actos que son propios de su dignidad, o bien por si, o bien por medio de sus Provisores (c). Han fulminado excomuniones, y han absuelto de ellas (d). Han dado licencia á los Obispos para confirmar, celebrar órdenes, consagrar Calices y Aras, y bendecir Iglesias y Cementerios en todo su Abadiado, reservandose la reconciliacion de estas últimas (e). Igualmente las han dado para reedificar Iglesias, y trasladar á ellas las Reliquias (f); para deruir las antiguas, y hacerse sepultura en las nuevas (g); para contraer matrimonios los Legos (h); para ausentarse los Curas (i) y tambien han deputado Eónomos en sus Iglesias (j). Han concedido Dimisorias á sus súbditos Regulares, y Seculares (k). Han definido los testamentos de sus Feligreses (l). Han expedido Letras auxilatorias para que se pusieran en egecucion las amonestaciones de los Obispos sus vecinos (m). Han visitado las Parroquias de su Abadiado (n). Han inquirido

- (a) Arch. de Gerri, Caj. 1. Leg. 1. n. 8. y 9.
- (b) Ibid. Caj. 2. Leg. 1. n. 9.
- (c) Ibid. Caj. 8. Cod. en 4.º 11. nn. 1. 12. y 13 y 21. Cod. en fol. 2.
- (d) Ibid. Caj. 3. Leg. 1. n. 5. Caj. 8. Cod. en fol. 9. y Papel suelto 4.
- (e) Ibid. Caj. 8. Cod. en 4.º 1. y 12. nn. 3. y 4.
- (f) Ibid. Caj. 1. Leg. 3. n. 5.
- (g) Ibid. Caj. 8. Cod. en 4.º 12. n. 2.
- (h) Ibid. Cod. en 4.º 14. n. 6.
- (i) Ibid. Cod. en 4.º 12. n. 7.
- (j) Arch. de Gerri, Caj. 8. Cod. en 4.º 12. n. 7.
- (k) Ibid. nn. 1. y 12.
- (l) Ibid. Cod. en 4.º 8.
- (m) Ibid. Caj. 1. Leg. 1. n. 10.
- (n) Ibid. Caj. 8. Cod. en fol. 5.

sobre los delitos que en el se cometian (a). Han unido Iglesias y señalado Sufraganeas (b). Han colado las de su territorio separado (c). Han usado insignias Pontificales (d). Para los casos necesarios han tenido Jueces conservadores (e). Han convocado, y celebrado Synodos (f). Han tassado el subsidio que debian pagar sus Clérigos (g). Han asistido á los Concilios Provinciales celebrados en Tarragona (h). Han nombrado Escribanos para su Juzgado (i). Han deputado Vicarios Generales, y Oficiales Eclesiásticos para el gobierno del territorio de su Abadiado (j); y los mismos Obispos no se han dedignado de serlo en los Oficios Pontificales (k). Como á Prelados de su Abadiado les han dejado los Clérigos en sus testamentos el derecho de Morabatino (l). Por último la apelacion de sus sentencias no ha sido admitida en el Consistorio de Tarragona, declarando el mismo Provisor de la Metrópoli, que de ellas solo se apelaba á Roma (m): y dentro de su Abadiado la jurisdiccion Espiritual es de ellos de tanto tiempo que ya en el siglo catorce no havia memoria de hombres en contrario sobre castigar todos y cualesquiera Clérigos delinquentes dentro de su Territorio (n).

Este ejercicio de jurisdiccion quasi Episcopal se ha continuado en este Siglo, en que Don Francisco Xavier Marí, Canónigo Prelado, y Provisor del Obispado de Urgel en el año 1764. dio al Abad actual Don Joseph de Areny

- (a) *Ibid* Papel suelto 10.
- (b) *Ibid*. *Cod. en 4.º 12. Caj. 7. Cart. 4. Escr. 24.*
- (c) *Ibid*. *Cod. en 4.º 1. y 12. y papel suelto 4 con los nueve Pérgaminos que hay en el Arca grande del mismo Archivo.*
- (d) *Ibid*. *Caj. 1. Leg. 3. n. 6.*
- (e) *Ibid*. n. 7.
- (f) *Ibid*. *Leg. 2. nn. 6. y 9.*
- (g) *Ibid*. *Caj. 8. Cod. en 4.º 12. n. 12.*
- (h) *Ibid*. *Cod. en 4.º 11.*
- (i) *Ibid*. *Cod. en fol. 3. n. 8. Cod. en fol. 9. y 20. y Cod. en 4.º 4. y 12.*
- (j) *Ibid*. *Cod. 11. n. 4. Caj. 1. Leg. 2. n. 9. Caj. 5. Leg. 4. n. 5. Caj. 6. Leg. 8. n. 2. Caj. 1. Leg. 3. n. 9. y Caj. 8. Cod. en 4.º 12. y Papeles sueltos 1. y 10.*
- (k) *Arch. de Gerri, Caj. 1. Leg. 3. n. 4.*
- (l) *Ibid*. *Caj. 6 Leg. 3. n. 8. y Leg. 7. n. 9.*
- (m) *Ibid*. *Caj. 8. Papel suelto 6.*
- (n) *Ibid*. *Caj. 8. Cod. en fol. 3. n. 8.*

y de Cartellá un público Testimonio de ello, reconociendo-le esento de la jurisdiccion de aquel Obispado á él, y á su Territorio separado: lo que confirmó con la practica por medio de su Comissionado el Doctor Don Silvestre Armenmengol, Cura de Ribort, quando para proceder á substanciar processo, y recibir testigos en el Abadiado sobre ciertos delitos que se havian delatado contra un Vicario del Obispado, pidio licencia al Provisor del Abadiado, y que se le cediese territorio á 2 de Agosto del mismo año, segun consta en poder de Don Antonio Gajá y de Llór, Notario público y Real de Don Joseph Miró, y Sancí, tambien Notario público y Real.

Estas facultades de que en todas ocasiones han usado los Abades de Gerri, las ha reconocido en algun modo la Real Cámara encargando al Abad actual la formalizacion del Decreto de Uniones, y supresiones Beneficiales de su Territorio, y la designacion de Asilos en sus Iglesias, y el Señor Don Carlos III, que gloriosamente reyna, con su Real Cedula de 13. de Setiembre del año de 1765. confirmo su jurisdiccion y territorio, reconociendole por ordinario Colador de los Beneficios simples y Curatos de el Abadiado, y en otra de 24. de Setiembre del año de 1772. se dignó aprobar lo declarado por su Consejo á 1. de Julio del mismo año, de que el Priorato de Burgal era sugeto en lo Espiritual á el Abad del Real Monasterio de Gerri, comprendido en el Territorio del Abadiato; y pertenecer á este su Colocacion como á Ordinario del mismo.

El Señor Argaiz que escribia á fines del Siglo passado (a) dice que tiene en Sede Abacial vacante el Capitulo de Monges la omnimoda Eclesiástica jurisdiccion en veinte y seis Villas y Lugares *super Parochos, et Parochianos* sin dependencia de los Obispos de Urgel, de cuyo consentimiento consta, y la misma independenciam tiene del Arzobispo de Tarragona en causas de Apelacion, como consta por Sentencia de Tarragona dada en 1. de Febrero de 1591. La Rodalia de estas jurisdicciones se juzga en quarenta millas que

(a) Argaiz *Perla de Cataluña*, cap. c.v.

hacen diez leguas, y para el buen gobierno de ellas juntan los Abades Synodo sin contradiccion alguna. Assi consta haverlo continuado desde el año 1410. Añade el mismo Autor, que en las dichas veinte y seis Villas y Lugares ejercen los Abades toda jurisdiccion Civil y Criminal, mero y mixto imperio, y que es clara la pretension de nombrarse *nullius Diæcesis*.

[*Falta la continuacion.*]

CARTA

AL REY ANDRONICO EL PALEOLÓGO.

APOLOGÍA DE JANDRINOS, (1)

por

THEODULO (THOMAS MAGISTER.)

El que Jandrinos haya sido calumniado por algunos, ó Rey, no es cosa de extrañar, sino el que haya quien se atreva á esto gobernando tú. Pues aunque aquel no merece su desgracia, esta no es tanta que pueda presentarse como ejemplo (extraordinario,) ni que no tenga quien se consuele de haber padecido lo mismo. Mas si hay acaso quien, temiendo hablar, le sabe mal que no le hayan vilipendiado más, así se aliente, para que juzgando tú, aquel resulte más lucido y más grande. Tú empero con el que lo verdadero es seguro, y que todos sabemos eres enemigo de los malos y de los que en sus discursos se apartan de lo bueno y justo, no harías bien en pasar por alto aquellas cosas que ante todo convendría mirar y considerar como calamidades públicas por si solas, co-

(1) Muévenos á publicar la traduccion del Mensaje de Theódulo al Emperador griego en favor de Jandrinos, la creencia de ser útiles á la historia de Aragon, satisfaciendo á la vez el deseo y curiosidad de cuantos conocian su existencia, acrecentado por la manera misteriosa que usó Buchon al intercalarlo en la biografía de Muntaner; y decimos misteriosa, por haberlo dado sin la traduccion, siquiera fuese latina, cuando la celebrada Crónica de Murea figura en la misma coleccion no sólo en su texto original, si que tambien traducida al francés.

«Muntaner, dice Buchon—*Panthéon littéraire—Chroniques étrangères relatives aux expéditions françaises pendant le XIII siècle. Paris 1873, Pag. LIII*—no pudo contar «sino de una manera somera la estancia de los Catalanes durante cerca de

mo en verdad son; pues no está bien que contra los enemigos de fuera hagamos lódo para defendernos, como reunir ejércitos y usar de las armas y juntar las fuerzas, si contra los que en medio de la ciudad hacen cosas más fnnestas como es el enemistar los propios unos con otros, no se cree necesario tomar medidas, cuando deberíamos odiarlos de modo que más que á aquellos los vigiláramos. Lo procedente era pues, ó rey, que se honrara á este Jandrinos, que se considerara que todos le alaban y hablan en su favor y contra tí, diciendo que es un hombre dignísimo por su inteligencia y acierto, y poderoso en las guerras, cosas que tú te sabes mejor que todos. Importaba pues que no solamente este tuviera la recompensa de lo que ha hecho, sino que los demás fueran dirigidos en el mismo camino. Mas ya que se han presentado individuos á quienes poco les importa el bien comun, y que por esto condenan á un hombre con quien deberian congratularse más bien en vista de nuestros peligros, como tu mismo sabes, ruégote, Rey, no te dejes arrastrar por los discursos de éstos á despreciar á aquel y lo que de su pasado sabes, ni que tengas las calumnias de los denunciantes por más seguras que lo que dicen los que son justos en estas cosas, sino que examines tranquilamente lo que dicen contra él, y si resulta culpable le castigues y mnltas hasta el extremo; pero si ves qué está fuera de toda culpa, como creo, en seguida dirijas tú cólera contra los mentirosos. Pues si este ha sido acusado falsamente, es justo sostenerle y castigar á los que le han hecho injusticia acusándole, sobre todo para que no volvieran á emprender lo mismo otra vez, pues seria muy funesto si dejásemos á lós malvados seguir su naturaleza. porque sabiendo que no han de sufrir ningun mal, se dejarían convencer diez mil veces de haber mentido.

Tal vez hay á quien le parezca impropio que yo hable en favor del fugitivo porque le soy pariente, pues opinará que no me le-

«un año en los valles de Thesalia, pero se puede suplir el vacío mediante «dos fragmentos debidos á un contemporáneo de Muntaner, al monje Theodulo, mas conocido bajo el nombre de Thomas Magister, ya conocido por otras «obras. Esos dos fragmentos históricos se hallan entre los manuscritos de la «Biblioteca Real (Nacional), números 231 y 2629. -conforme á los cuales publicó.. el primero,—que es el elogio de un tal Jandrinos, quien, durante la «permanencia de los Catalanes en Thesalia tuvo con ellos varios encuentros. «Theodulo al contarnos la gloria de Jandrinos nos da á conocer al mismo «tiempo algunos detalles desconocidos de todo punto hasta hoy dia acerca de «la estancia de los compatriotas de Muntaner cerca de las cimas del Olimpo. «El segundo es una carta escrita por Theodulo al filósofo José sobre la invasión de los Catalanes á quienes llama italianos, y de los Turcos á quienes «da el nombre de Porsas».

Nosotros publicamos hoy la traducción del primer fragmento, dejando para más adelante hacer lo propio con el segundo.

vanto por amor á la justicia, ni en defensa de la cosa pública, sino por el instinto natural, y que no tengo nada justo que decir, sino que confío mucho en las mañas y la habilidad del discurso. Pues bien, confieso que la cosa no me es nada indiferente; y tanto debo preocuparme de ella, que he armado en su favor un barco grande y sufrido las molestias de la mar, y esto no tan solo para pagar el tributo (cumplir el deber) de familia en tiempo oportuno, sino mucho más por temor de parecer inhumano y poco piadoso para con los propios, si hubiese quedado tranquilo en casa, cuando las circunstancias y los que estaban fuera me llamaban. Si hubiese sido posible prescindir de esto, y demostrar su buena voluntad de otra manera que ayudándole en la lucha, se habría hecho, y no habria pretextos para los que tienen ganas de hacer mal. Mas no puede ser que uno no asista con lo que tenga á su familia cuando peligra contra toda ley, pues nadie está tan completamente fuera del alcance de la desgracia, ni tampoco escarmentado por la mala suerte, que ignore que las calamidades sobre todo hacen apelar á los amigos y que entónces distinguimos á los buenos: y si á cualquier otro dirigiese mi discurso, podria uno figurarse que siguiendo mi discurso, no en justicia daria su voto; pero todos sabemos que en el arte de hablar ni los de talía se lucen á tu lado pues superas á los mismos oradores homéricos y solo cabe defenderse con todo su poder. Permíteme pues, ó Rey, presentar un pequeño discurso suficiente para que veas hasta que punto Jandrinós es de los buenos y como no hay nada que no se le haya de aprobar. Si por su familia preguntas, es muy digno y se le ha visto muchas veces como á baluarte de Asia; y si le miras á él mismo, no solamente le encenrarás digno de sus antepasados, sino que los muchos y grandes ejemplos de estos le han estimulado á realizar otros que ellos, y los supera á todos, de modo que lejos de quedar atrás en oprobio y mengua de los méritos propios de aquellos, ha llevado la imitacion á la exageracion. No se ha contentado pues con la posicion que le daba su familia, como haria acaso un individuo de no ilustre casa y que considerara un mérito suficiente ser hijo de un padre vencedor en Olimpia; sino juzgando el mérito paterno base de la grandísima reputacion y preparativo para otra mayor, al mismo tiempo los sobrepujó y logró ser apreciado más por su propio mérito, y es claro; pues estando en Asia de donde como he dicho es oriunda su familia, y mandando ya en los ejércitos, ya en las ciudades desde pequeño, en lo que al entendimiento y al dar consejo se refiere, era superior á los viejos, más en cuanto á las guerras y batallas y arrojo en todar las peleas, no tiene quien la iguale, de suerte que sostiene á los gobernantes para que tranquilos guarden las leyes, y aplasta

á los enemigos cayendo sobre ellos como el rayo. Siempre vencedor, ni una vez vencido, ni siquiera saliendo sin resultado decidido llenaba á los suyos de una osadía irresistible y ponía el terror entre los enemigos; solo contra muchos muchas veces, otras contra un gran número combatiendo con pocos, alcanzaba las más bellas y más grandes victorias. siendo una cosa admirable como derrotaba á los enemigos que encontraba y huían más moderados por el miedo á los ausentes. Así es que ya no osaban entablar la lucha ni siquiera salir de su territorio, sinó que, sufriendo y experimentando no pocas veces de manos de aquel los males sin cuenta que ántes infligian á otros, creyeron en adelante deberse tener quietos y renunciar al dominio. En tanta manera se distinguió sobre todos en las batallas, no solamente entre los propios, sino tambien entre los enemigos y los mismos persas, lo cual no agranda poco su fama porque todos sabemos que aquellos viven entre las armas y consideran regalo el estar expuestos á los tiros; más, aunque parezca paradoja, prefieren ser vencidos por aquel, que vencer ellos á otros, considerando como una gloria mayor el ser vencido por enemigos más ilustres que el adornarse con las derrotas de gentes más cobardes. Mas no sobresale de esta manera en la guerra para dejarse sobrepujar por otros en la paz, sino que tambien aquí como en la guerra no tiene igual sino que se muestra superior á todos como rivalizando consigo mismo; y callo lo demás y lo filantrópico que se porta con los apurados, y lo afable y condescendiente con los propios, y como le gusta hacer bien con generosidad á los necesitados, y cumplir en todo lo justo, pudiendo muy bien por todas estas buenas cualidades ser orgulloso, más no quiere, sino que, en la equidad, en la magnanimidad se parece sobre todo á Epáminondas. Esto aunque lo digo yo, lo confirman todos. Tal se mostró en Asia; ¿y en Europa?

En primer lugar contra los Persas é Italos que hacian una terrible invasion en Tracia y estaban llenos de no poco atrevimiento por su mútua alianza, hasta el extremo, que promovieron una tremenda lucha con los griegos y esto que por otro lado debian hacer la guerra. Conocian que sino los destruian cayéndoles rápidamente encima, tendrían que combatir luego con un número mucho mayor, y que les esperaba sufrir cosas peores que ántes; que juntados los ejércitos de ambos en Egospotamos y hecha la extraña alianza, los bárbaros tenían la mayoría. No que fuesen más valientes en la batalla; ¿quién osaría decir esto? sino que todos los bárbaros que militaban en nuestras filas se pasaron á aquellos en tropel. ¡Oh horrible calamidad aquella! Cayeron de los nuestros no pocos, los fugitivos vagaban por todas partes. y solo este entre muchos vencidos quedó invicto, y tanto distó de sufrir la misma derrota que matando á muchísi-

mos enemigos aunque herido, hizo dudosa la victoria, demostrando que si bien los griegos pueden sufrir un descalabro, siempre les queda su dignidad, y que nunca fueron vencidos del todo, ni lo serán jamás. Y esto sucedió así: Mas luego estos hubieron de pasar á Macedonia. Y pasaron y se acamparon en Palene, y desde allí, haciendo salidas, lo derrotan todo, como los lacedemonios devastaban á Atica desde Declea. Mas tambien allí encuentran al terrible adversario. Pero no solo esto, sino que cuando vinieron aquí, nuestro ejército estaba bajo tu sobrino, hombre en verdad superior y de mucho á todos los que se han distinguido en las campañas de los antiguos romanos y, puedo añadir, de todas partes, no solo en el reflexionar sobre las cosas, sino tambien en llevarlas á cabo con rapidez; no solo en el contemplar lo futuro, mejor que un oráculo, como presente, y en el disponer muy fácilmente lo procedente en los asuntos que á los demás parecen difícilísimos, sino que acostumbrado desde pequeño á tomar parte en muchísimas y grandísimas guerras, las mas dificultosas las llevaba como nadie podía figurarse, procurando sobre todo tener caballos y hombres con escudos; esto probaba, mas que el parentesco, que pertenece á tu familia; pues tu habias hecho lo mismo. Este, ántes de llegar Jandrinos, se valió de ciertos capitanes no muy convenientes ni dignos de servir bajo él, los cuales no se cuidaban de los enemigos, sino haciendo cada uno de general por sí solo, se contentaban con estar salvos y con lo suficiente para enmollecerse, y prescindiendo del general, parecían perros hechos perezosos para la lucha. Mas cuando este entró en el mando de aquellos, transformó toda aquella turba; inspiró miedo á los soberbios y orgullosos, y los encerró otra vez en Palene; y ya no les era imposible ir abiertamente á todas partes destruyendo lo que encontraban, sino que conocieron que eran demasiado débiles para poder arrostrar á los griegos. El número de los enemigos que aniquiló apenas llegado, y la multitud de prisioneros que hizo, y el botin de muertos y vivos, y las armas, caballos, bueyes, carneros y todas las cosas de esta clase, ¿quién lo podrá contar? Mas los bárbaros fastidiados de no poder hacer sus excursiones de antes, como es natural, estando habituados á la guerra y considerando una desgracia su obligada ociosidad, tomaron otro sistema, pues se dedicaron al robo, y hacían acechos en lo oculto, y la detencion de los ganados y de los que á estos seguian, era una cuestion de no poca suerte para los que hacian la guerra por hambre. Aunque en esto alguna vez tuvieron suerte, no pocas veces lo pasaron mal; privados, creo, de todo, sin nada de que echar mano, faltos de todo lo necesario, en esta situacion crítica resolvieron salir inmediatamente de Tesalia y correr adonde tuvie-

ran abundancia de víveres, y tambien, me parece, donde estuvieran léjos de las manos de Jandrinós, y como no podían ya sacar nada mas del país extrangero, hacían bien en marcharse, y los Tésalos no podían impedirselo y oponerse á tamaña multitud. Tampoco necesitaban otro socorro, pues Jandrinós vino á ayudarles en su apuro, ya que tú tuviste compasion de su suerte cuando los vistes suplicando; y les quitó á los bárbaros las esperanzas que tenían al ponerse en marcha, presentándose inopinadamente, como si fuera determinado por cierta necesidad y fatalidad que aquellos no habian de tener otro adversario que Jandrinós. Tantas victorias reportó tambien aquí, y tan señaladas, ora sorprendiéndolos en gran número, ora á pocos separado de los muchos, y á muchos aislados, que todavía ahora le celebran los Tésalos, y lo cantan casi todos los hombres. Estuvo como un monumento insigne en el alma de cada uno honrando la memoria del héroe, así como inspiró valor á los demás. Mas ¿para qué extenderme? Si no se hubiesen apresurado á hacer la paz, todos esos malvados habrían caído allí de mala manera pereciendo. Ahora, empero, haciendo un tratado con los Tésalos y volviéndose Jandrinós á nosotros con tantos y tan grandes premios como si fuese Hércules, se libraron ellos del peligro cesando el combate que les hacía pasar malos ratos, y tomaron aquella bellísima y asombrosa venganza de sus compañeros los Italos, á los que se habian unido con soberbios armamentos amenazando destruir toda la Tesalia y Macedonia, mas resultando ellos mismos enteramente destruidos hasta no quedar rastro por decirlo así. No que ellos arreglaren esto así, sino que lo arregló Jandrinós. Pues si no les era posible salir airosos no teniendo seguridad, y ésta no la podían tener sin librarse ántes de los asuntos que tenían entre las manos, se libraron de ellos alejándose Jandrinós: de suerte que Jandrinós era en efecto el autor de la victoria y la causa que la ocasionó. Así los unos ya no estorbaban y pagaban este castigo del atrevimiento, sufriendo resignados por parte de aquellos el mal que habian querido hacerles; los vencedores, habiéndose apoderado no solamente de las armas y caballos, sino tambien de las ciudades y villas, y cuando todo á ellos pertenecia, dividirlo luego entre ellos mismos y lo dividieron de esta manera: Los que habian salido de Sicilia, tomaban las ciudades y creían que debían quedarse allí reemplazando al lado de las mujeres y niños á los hombres que habian perecido; los caballos empero y las armas y todos los pertrechos de guerra, eran de los Persas; sea.

El jefe de los Tribalós enemistado con los griegos trató de aliarse con los Persas, porque le faltaban armas y brazos; aunque de los nuestros habia pocos, y juntándose en los confines de aque-

llos combatian. Mas cuando la guerra se hacia acérrima y los bárbaros no moderaban ya sus intenciones, aprovechándose de lo acostumbrados que estaban al país accidentado del que se valian contra nosotros como de fortalezas inaccesibles, mientras que nosotros nos hallábamos ya reducidos á nada, y de todo carecíamos, vino Jandrinós á cambiar la escena. Ora con planes estratégicos, ora con arrojo y osadía en los encuentros, corriendo solo de una parte á otra ordenando é inspirando á todos con sus actos y sus palabras, llevó las cosas á tal punto de ánimo y suerte, que á aquellos les quitó no solamente las esperanzas de la victoria, sino hasta de salvar la vida, sin perder á ninguno de los propios, y matando á los más de los enemigos, y dejando á los otros heridos y fugitivos.

Después de todo esto, era natural que aquel fuese premiado y disfrutase de honores, y que lo pasase bien no solo el mismo, sino muchos otros por amor de él; mas al contrario fué privado aun de lo suyo como si fuese un criminal de los peores, y no se que cosa peor habria podido sufrir, si hubiese sido culpable de traicion, ahora empero habiendo combatido en favor de nosotros y de lo nuestro en toda ocasion más brillantemente que los contemporáneos y todos los demás, arriesgando siempre la vida, vienen á tachar á quien habia desterrado de entre sus soldados toda otra cobardía, y muy especialmente la enfrente del enemigo, y les habia persuadido que la muerte por la seguridad comun debe juzgarse preferible á la vida de Argantónico; y todos aquellos que le tuvieron alguna vez á su lado, le consideran y admiran como hombre cabal, y se felicitan de tenerle, y hacen votos por tener otros como él. Nosotros empero, cuando no por las muchas y bellísimas victorias que reportó en pró nuestro, y su valentía admirada por todos, al menos por el testimonio de los enemigos nada sospechoso, ¿no lo tendremos por mas verdadero que el de los denunciadores? ¿O condenaremos por malvado á un hombre cuando todo el mundo nos calificaria de malvados, si no le alabásemos de una manera insigne? Mas tu no permitirías que aquellos hiciesen mal lo que tu más que todos quisieras hacer bien. Pero si crees lo que dicen estos, y si vencen las bocas de los calumniadores, favorecerás á los enemigos haciendo en estas cosas lo que estos desean en su propio provecho. Pues, ¿quién todavía trabajará de buena gana para tí y arrostrará los peligros despreciando la vida y considerando todo lo demás en segundo lugar despues de tí, cuando ve el mejor de los generales, despues de tantas y tan grandes batallas y victorias, y destruidos los Bárbaros, perseguido de mala manera por algunos miserables de la parte baja de la nacion, sin que tu pongas remedio? Pues si todos faltáse-

mos, bien encontrarías la manera de castigarnos; mas si no tienes nada que reprochar á Felipe cuya grande é invariable lealtad y zelo de sufrirlo todo para tu propia consolidacion nadie conoce mejor que tú, ¿por qué escogiéndole á él solo como blanco de tu ira, das gusto á tus enemigos, y abres las puertas á los que quieren apoderarse de lo tuyo? Pues si contra Jandrinos solo tienes ojeriza, esta no recaerá sobre él solo, sino que á fé todos los proyectiles lanzados contra éste nos hieren á todos; y de la misma manera como con la caída de Hector cayó tambien Eliou cuyo sosten era imprescindible segun Pindaro, así tambien, si aquel lo pasa mal, forzosamente á nosotros nos arruinarán las continuas invasiones de los Bárbaros. Además del hecho de que no ha faltado, no será la circunstancia ménos notable para quien examine el asunto de Jandrinos de todos lados, el que sus acusadores sobre no tener nada cierto que decir, no quieren tampoco encausarle abiertamente, como ha sido y será para nosotros la causa de muchas cosas grandes y buenas; ¿quién, teniendo valor y pensando francamente lo contrario, no levantaria muy alto la voz? Pero sea, concédase que este para hacer lo que no deberia, salga y se atreva sin peligro para sí mismo, tendremos en cuenta lo que ha hecho hasta ahora, su incansable valentía, sus hazañas llenas de peligros, y el tener por testigos de sus obras á Griegos y Bárbaros? ¿Y se ha hecho útil á todos por aquellas sus obras, ó malo si alguna vez ha cometido alguna falta? ¿Y hemos de hacer uso de un solo hecho, y ninguno de tantos anteriores? ¿Y daremos los votos no por los actos primeros que todos conocemos, sino por las posteriores de que nadie tiene conocimiento, á no ser estos perdidos que ni siquiera le atacan abiertamente? Esto no lo dirá ni uno solo de los que tienen costumbre de reflexionar.

Yo al ménos aunque realmente hubiese faltado en algo apartándose de lo que está bien, no dejaría por esto de admirar á este hombre en todo lo que ha hecho, pues son hechos que constan. Tampoco echaríamos en cara al sol el que á veces haya nubes que le rodeen, sino que por supuesto le juzgaremos por su naturaleza, y tendremos en cuenta las cosas del cielo. Tambien entre los hombres sucede siempre, segun Eurípides, que el perverso no es más que malo, y el bueno bueno, ni le corrompen las circunstancias de la naturaleza, sino que es siempre de provecho; así tambien Jandrinos que habiendo sido hombre de provecho desde el principio, no ha alterado su naturaleza, hombre de bien es siempre, perverso nunca; así como al contrario, si por casualidad hubiese resultado nulo, no se habria vuelto bueno, ya que dicen que el malo nunca deja de ser malo, y si malo, no habria hecho nada bueno. Pero ¿cómo puede el mismo hombre ser malo y bueno? ¿Y si ora le

elogiamos, y ora le disfamamos ¿cómo no nos damos vergüenza de sorprendernos razonando como Abderitas ó Maronitas?

Mira aun esto, ó Rey; si este hombre tuviera antecedentes des-honestos y fuese algun individuo de pésima jaez, no habria hecho solamente lo de que está acusado ahora, sino ántes además de es-
 la muchas otras cosas. Más si ha sido siempre hombre de bien y decente, dando ejemplo de lo bueno y justo, como jamás otro lo diera, y si no existe quien le haya tachado más de desvergonzado, ¿por qué le hemos de acusar de cosas que no le pertenecen y que ha cometido ménos que ningun otro, y porqué no nos damos vergüenza de hacer al sol testigo de la injusticia suma, como si alguien acusara de mala vida á Kéfalos y Aristofon que tuvieron tanto cuidado de su fama de hombres de bien, que no solamente no querian que pudiese dudarse de su virtud, sino que querian figurar como dechados de buenos modos para los demás? No solamente el ser calumniado de esta manera ha de ser terrible para Jandrinós que en toda su vida no ha sufrido cosa semajante, sino mucho más terrible aun al saber que siempre ha tenido las mejores intenciones y nunca ninguna mala, y pudiendo esperar las mayores recompensas por sus obras, y teniendo á todos por decirlo así, por admiradores, luego no solo no alcanza nada, sino que le acusan de cosas que son contra la corriente de los rios y su naturaleza. Pues; ¿cómo no seria absurdo y extraño, si llegando á tal grado de dulzura y justicia, y de todas las mejores cualidades que es conocido por ellas, y le son como otro apellido, mientras de los contrarios no tiene experiencia y hasta rechaza el nombre que este hombre tuviera el defecto de presuncion, y esto en una edad en que, si acaso fuese una reliquia de la juventud, debia haber cesado? Preciso es admitir una de dos; ó no es cosa de malos el ser temerario, ya que el mejor de los hombres es temerario segun ellos creen, ó si es de malos, seria un reproche para otro y no para él, puesto que es lo contrario de estos tanto por naturaleza como por política. Más si quieres sea tambien así. Si es cosa buena la temeridad, bueno será tambien Jandrinós valiéndose de la misma, y por tanto no de vituperios sino digno de elogios: mas si es una cosa muy mala y casi locura, que empero todos quieren y desean como siendo lo mejor para una persona cabal, no comprendo como á algunos se les puede ocurrir ponerse en evidencia como á calumniadores, y confundirse á sí mismos como á mentirosos, diciendo lo que no es permitido, y lo que uno más deseara en favor de él y contra ellos, haciéndole con sus acusaciones más objeto de admiracion que no si le tratasen con muchos elogios. Pues en primer lugar de hablar estos contra aquel indebidamente se levantan todos para hablar debida-

mente en su favor, y las dos ó tres contumelias de estos las arrastra arrollando el enjambre de los encomios, y no hay nadie que no se haga orador fecundo en pro de él y contra ellos. Despues si á los muy malvados durante toda su vida nadie les echase en cara su maldad hasta aplastarles del todo, sucederia forzosamente que engañarian empleando el lenguaje de la verdad. Ahora bien; de lo que le acusan, le confirman como bueno; y por lo que dicen que no creen lo de que le acusan, sino que simplemente refieren rumores, con esto no solamente le ponen entre los inculpables, sino que le hacen más ilustre que ántes y se acusan á sí mismos, y le vengan en sí mismos haciendo ver claramente lo malos que son. Si ahora este resulta no solamente superior á los acusadores, sino del todo bueno, al paso que aquellos se han mostrado malvados y perversos, y calumniadores torpes, ¿cómo puede dejarse de estimar y recompensar y utilizar en los negocios al primero en mayor escala que ántes, como asi odiar y castigar á estos por su perversidad? sobre todo si vuelven á incurrir en la misma falta, y bien se que han de incurrir aun muchas veces; por lo demás, castigados tal vez se emendarán y no harán nada de todo esto, si los que ántes han cometido la misma falta hubiesen sido castigados, estos tal vez no habrian hecho estas cosas, y si estos ahora se castigan, otro acaso no lo hará, estando acostumbrados los más de los hombres, tanto en lo bueno como en lo malo, á seguir los ejemplos precedentes.

Mira pues, ó Rey, de cuantas cosas buenas serás autor en lo presente, si haces esto; pues mostrarás que haces caso de la virtud, que quitas de enmedio la denuncia existente, y previenes que se haga en lo futuro. Omitida esta, desaparecerá tambien la restante cáfila de males, entrará en cambio todo lo mejor; ya que el estar libre de delatores, segun dijo el sabio, es el principio de toda virtud. Si bajo tu reinado las ciudades tuviesen esta dicha, y todos fuesen gente de pro, sería para tí una gloria mucho mayor de lo que tal vez parece. Pues ni es una cosa tan grande el dominar todo el mundo conocido, por decirlo así, ni equivale á la virtud todo el oro bajo y sobre la tierra. Cúmplase pues esto pronto por la gracia de Dios, ó Rey, y por tu voluntad. Aquellos empe- ro, ¿qué necesidad hay de explicar más como son malos? pues si respetasen las leyes no harían estas cosas contra las leyes; ahora como han sido sorprendidos calumniando é inventando como real lo que no lo es, y hablando mal del que segun toda ley debian hablar bien, ya que la ley principal es honrar á los mejores, por esto han demostrado que nada les importan las leyes; y como si las leyes no existieran ó no fueran más que letras, y como si los jueces no juzgasen rectamente, ó no castigaran la maldad, y lo que

es mucho más grave, como si tu, ó Rey, no tuvieras la mejor intención para con todos, y con ejércitos no amparases el reino para impedir toda, absolutamente toda maldad, es por lo que se atreven á tanto; máxime

GASPAR SENTIÑON.

MISCELÁNEA NUMISMÁTICA.

I.

UNA NUEVA ZECA EN CERDEÑA.



Desconocida era por completo la interesante serie de monedas hispano-sardas, cuando al darse principio en mil ocho cientos sesenta y seis á la publicacion del *Memorial numismático español*, insertó en él mi buen amigo D. Alvaro Campaner y Fuentes, un pequeño artículo titulado *Las monedas hispano-sardas*, con la descripción de 11 de sus monedas, acompañándole una lámina con el dibujo de siete de ellas.

Por el mismo tiempo aparecía la importante obra de Mr. Aloiss Heiss titulada, *Descripción general de las monedas hispano-cristianas*, en la cual nos dió á conocer mucho mas por estenso la rica serie de las monedas de Cerdeña, durante la dominación de los reyes de Aragon, y de sus sucesores los reyes de España.

En el segundo tomo del *Memorial numismático español*, publicado en 1868, reasumió Campaner en un nuevo artículo todas las monedas publicadas por Heiss, haciendo notar, no haber llegado á conocimiento de éste los dineros de Alfonso V y Juan II, dibujados con los números tres y cuatro en la lámina VIII del tomo primero del *Memorial*, y publicó dos monedas de Carlos VI, emperador, además de la que habia publicado en su primer artículo; monedas que Heiss no habia admitido en su obra, por más que á nuestro entender son perfectamente españolas, como anteriores al año 1714 en que, por el tratado de Rastadt, pasó la isla de Cerdeña á poder del emperador de Austria.

Reseñado cuanto ha llegado hasta ahora á nuestra noticia acerca las monedas hispano-sardas, vamos á dar conocimiento á nuestros lectores de una preciosa moneda, cuya descripción es la siguiente:

Anverso + REX ALFONSVS. Escudo de Aragon, dentro círculo de puntos.

Rev. + IN VILA ALGE. Cruz equilateral, dentro círculo de puntos.

Dinero de vellon—En mi coleccion.

No ofrece duda ninguna la clasificacion de esta moneda, pudiendo asegurar desde luego que fué labrada en el reinado de Alfonso V. (1416 á 1458): lo notable de ella es el conocimiento que nos da de una zeca de Cerdeña desconocida hasta hoy.

Segun los datos proporcionados á Mr. Heiss por el señor Domenico Promis, conservador del museo de Turin, las primeras monedas labradas por los reyes de Aragon lo fueron en la ciudad de Iglesias, hasta que en tiempo de Pedro IV empezó á labrarse moneda en Caller ó Cagliari; sin embargo no aparece ningun nombre de casa de moneda hasta el dinero de Fernando el Católico acuñado en Caller con la leyenda CASTRICALAR, en su reverso.

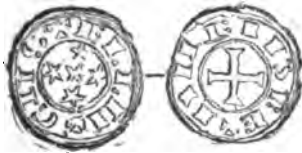
Igual leyenda tiene un dinero de Carlos I.º, y los escudos de oro del mismo emperador tienen en su reverso la de CIVITAS CALARITANA: no vuelve á leerse este nombre

en ninguna moneda posterior y solo se le ve indicado por las letras C ó C-A al lado ó á los lados del busto del rey en las monedas de plata de Felipe II y Carlos II.

Nuestra moneda con su leyenda IN VILA ALGE, claramente nos indica haber sido labrada en la villa de Alghero ó Algieri, hoy ciudad del mismo nombre, situada en la parte occidental de la isla de Cerdeña, cuya importancia en la época de la dominacion aragonesa era grande por sus relaciones con Cataluña, siendo bastante para demostrarlo la notable circunstancia de que sus habitantes hablan aun hoy dia la lengua catalana.

No ha de ser esta moneda el único producto de la zeca de Alghero, por lo que escitamos á los aficionados españoles é italianos á que nos den á conocer otras piezas, que sirvan para ayudarnos á conocer la importancia y duracion de esta nueva casa de moneda.

II.



Anverso. ANFVS RE +. Cruz equilateral, dentro círculo.
Reverso. + CASTELLA. Cinco estrellitas de cinco puntas, dentro círculo.

Dinero de vellon. Comunicado por D. J. B.

La aparicion de la leyenda CASTELLA, en el reverso de esta moneda, basta para fijar su emision á Alfonso VIII, rey de Castilla. En las monedas de los Alfonsos VI y VII, reyes de Castilla y Leon, las leyendas de los reversos se limitan á espresar el lugar de acuñacion; en las monedas de Alfonso IX de Leon y en las primeras del VIII de Castilla empieza á leerse el nombre del reino, sin espresion del lu-

gar de acuñacion, y al aparecer en las de este último el tipo del castillo, armas parlantes de su reino, empieza á señalarse con una sola letra ó signo, en señal ó representacion de la zeca que las emitió.

La moneda arriba dibujada representa, en nuestro concepto, la transicion entre el antiguo y el nuevo sistema, es decir entre la expresion del lugar de emision en los reversos, y la representacion en los mismos del *castillo* acompañado de una ligera indicacion de taller monetario.

Antes de terminar recordaremos que el castillo aparece antes de Alfonso VIII, en una moneda que razonablemente hemos atribuido á Alfonso VII, por su leyenda *LEGIONIN*, y que en 1872 publicamos en el tomo III del *Memorial numismático español*.

ARTURO PEDRALS Y MOLINÉ.

REVISTA CRÍTICA.

Apuntes arqueológicos de D. FRANCISCO MARTORELL Y PEÑA, ordenados por SALVADOR SANPERE Y MIQUEL, publicados por D. JUAN MARTORELL Y PEÑA.—Un tomo en fóleo de 221 páginas de texto, ilustrado con numerosos grabados.—Gerona, Imprenta de Dorca.—Barcelona 1879.

Si algun obsequio merecía el desprendimiento y el ilustrado patriotismo de D. Francisco Martorell y Peña, ninguno podía hacerse tan valioso y tan útil al mismo tiempo á la ciencia arqueológica, como la publicacion de las notas y apuntes que dicho Sr. habia tomado en sus numerosos viajes, dedicados casi todos ellos y en particular los que hiciera durante los últimos años de su vida, al estudio de los monumentos de épocas primitivas comunmente llamados prehistóricos. Cuando el estudio de esta clase de monumentos se iniciaba tan solo en nuestro país gracias á los trabajos de los Sres. Vilanova, Góngora y Tubino, el Sr. Martorell registraba ya en sus cuadernos de viaje los muros de Olérdula y Gerona, los Nuraghes de la isla de Cerdeña al lado de los Talayots de la de Menorca, los sitios de Solius, las cuevas y altares de las Baleares y las sepulturas de otros muchos puntos adonde le llevara su aficion siempre creciente para penetrar los secretos de antigüedad tan remota; al propio tiempo que se procuraba elementos de comparacion y base sólida para sus estudios, visitando los museos públicos y privados de Francia y las *palafitas* de Suiza, adquiriendo para su biblioteca publicaciones modernas de gran mérito y recogiendo para su museo particular una rica y variada coleccion de objetos arqueológicos. La modestia del Sr. Martorell corria parejas con su aficion al estudio y su nunca desmentida actividad, por manera que apesar de lo mucho que habia aprendido, nunca se atrevió á dar á luz ninguno de los frutos de su trabajo, como su desahogada fortuna le hubiera permitido hacerlo, circunstancia digna de tenerse en cuenta en nuestra nacion donde tan poco se lee. Esto no obstante, redactó por sí, y casi podríamos decir dejó ultimado, su estudio sobre las sepulturas talladas en la roca, que él llama *Olerdulanas*, y sobre los recintos fortificados primitivos; dejando sobre los demás monumentos que vió y estudió simples notas y apuntes y aún al-

gunas veces sólo el dibujo. El conjunto de todos estos trabajos, es lo que nos presenta el libro sobre el cual vamos á emitir nuestro parecer. Su hermano D. Juan al publicarlos como tributo de fraternal cariño, ha tenido el buen acierto de encomendar su ordenación á persona tan inteligente y tan dedicada á estos estudios como es el Sr. Sanpere y Miquel, y ha honrado asimismo su memoria incluyendo en el libro las composiciones escritas como homenaje de gratitud á D. Francisco Martorell luego de seguida su muerte, por la cuantiosa manda hecha por él á la ciudad de Barcelona.

El mérito sobresaliente que hallamos en el libro del Sr. Martorell, es la abundancia relativa de los datos que contiene, la nimiedad y exactitud con que dá cuenta de los lugares y monumentos que describe, y la escrupulosidad arqueológica con que aprecia sus menores detalles. Con discrecion y habilidad agrupa los datos en que funda sus deducciones, compara unos con otros los monumentos y deduce con rigurosa lógica las consecuencias, una vez admitidas las premisas que ha sentado. Concretándonos á la parte más acabada y más interesante de sus estudios, dirémos que estamos conformes con él en la mayor parte de las apreciaciones que hace respecto de los recintos fortificados, pero no así en cuanto á la antigüedad de las sepulturas olerdulanas. De los muchos datos que sobre ellas ha reupido saca en conclusion la consecuencia de que su origen se debe á los antiguos iberos y que su uso se ha ido perpetuando hasta el siglo IX de nuestra Era por lo ménos.

En nuestro concepto cualquiera que con imparcialidad y desapasionadamente se haga cargo de cada uno de los datos proporcionados por el Sr. Martorell, y de cada una de las razones por el mismo alegadas, se convencerá por completo de que estas sepulturas son cristianas, segun sostienen personas tan entendidas como Hübner, Zobel, Amador de los Rios y Fernandez Guerra.

Para ello le bastará advertir; 1.º que de todos los objetos hasta el presente en ellas encontrados, los unos, como el mismo Sr. Martorell reconoce no presentan caracteres bastantes para determinar cual sea su antigüedad, y los otros, como son las monedas, acusan una época muy posterior á aquella en que se supone fué introducido su uso; 2.º que todos los monumentos sepulcrales que se les asemejan son indudablemente cristianos; 3.º que las existentes en las gradas del teatro romano de Alcuia son posteriores á este edificio y pueden por consiguiente remontarse todo lo más al siglo IV de la Era cristiana; 4.º que el más antiguo de los edificios religiosos debajo de cuyas construcciones se han hallado sepulturas de este género, corresponde al siglo XI, y 5.º que no hay motivo alguno para relacionar de una manera necesaria los sepulcros de San Miguel de Erdul, Eramprunyá, y S. Pedro de Caserras, con los mo-

numentos antiquísimos que en dichos lugares se conservan, y no con los de época posterior que también en ellos se encuentran, más cuando son muchísimos los lugares en que habiendo sepulturas olerdulanas no hay huella ninguna de monumentos de aquellas apartadas edades. Solo el entusiasmo del Sr. Martorell por los monumentos primitivos y la idea preconcebida de su antigüedad con que estudió dichas sepulturas, pudo preocuparle hasta el punto de que reconociendo el cristianismo de muchas de ellas como se ve obligado á reconocer, pretenda apoyar en razones arqueológicas que no existen, la remota fecha que se les había atribuido.

Sigue á la reseña de las sepulturas una corta pero detallada descripción arqueológica de las ruinas del teatro romano de Alcuñá, y termina el libro un interesantísimo estudio del Sr. Sanpere y Miquel sobre las antigüedades primitivas de las islas de Cerdeña y Menorca, basado en los datos y dibujos del Sr. Martorell. En él se describen los *Nuraghes* y los *Talayots* haciendo observar la semejanza de unos y otros monumentos, cuya antigüedad se hace remontar más arriba del siglo XVIII antes de nuestra Era; se busca el origen y etimología de su nombre; se justifica una antigua dominación egipcia en las islas del Mediterráneo, y se afirma con buenas razones que su objeto era servir de casas á los habitantes de dichas islas. El mismo oficio desempeñaban otras construcciones, distintas de los *Talayots* denominadas *Navetas (Mapales)* á las cuales refiere el Sr. Sanpere con oportunidad un texto de Salustio, y cuya planta y distribución nos han recordado al momento la de las cuevas del encinar de S. Vicente, cerca de Pollenza que describe el Sr. Martorell al hablar de las sepulturas, monumentos que en nuestro concepto tienen con las *Navetas* muy estrecha relación y que juntos con estas deben ser estudiados. Otros restos menos originales, como son los *altares, mesas, menhires?* etc. se comprenden también en los *Apuntes* del Sr. Martorell y en el trabajo del señor Sanpere y Miquel, siendo de ellos los más raros y exóticos los calificados de *Sepulturas de gigantes*. Este breve resumen habrá convencido al lector de la suma importancia de los monumentos que constituyen la última parte de los *Apuntes arqueológicos*, y de la gran dificultad que su estudio ofrece. La arqueología española se ha enriquecido estos últimos años con hallazgos de tanta trascendencia como el del Cerro de los Santos, y con investigaciones tan notables como las realizadas por el Sr. Martorell, y es justo esperar que unos y otras serán bien aprovechados en beneficio de la historia de los orígenes de nuestra Península.

Discurso sobre la Historia Universal. Continuacion del de Bossuet,
 por D. JOSÉ MARÍA QUADRADO.—Barcelona.—Imprenta Barcelonesa.—
 1880.

El Discurso sobre la Historia Universal de Bossuet es sin duda uno de los libros de historia más leídos. El plan que adoptó en él su sabio autor es apropiado para reseñar la cronología de los hechos y acontecimientos históricos, y para grabar luego en la mente, por medio de las observaciones que forman las partes segunda y tercera de la obra, las enseñanzas que de aquellos hechos y acontecimientos se desprenden, y que el mismo Bossuet en la introduccion resumió perfectamente en poquísimas palabras. «Vereis —dice el Belfin— como los imperios se suceden uno tras otro, y como la religion en sus diversos estados se sostiene de un modo igual desde el comienzo del mundo hasta nuestros días.» A los de Carlo Magno, como es sabido, alcanza únicamente el trabajo del insigne Prelado, trabajo vigoroso en grado extremo, fruto de una inteligencia que con serena mirada y con firme criterio católico examinaba los sucesos de la edad antigua antes de la venida de N. Sr. Jesucristo. Escudriñaba en la Ley Antigua cuanto tenia de apropiado á todos los tiempos y á todas las civilizaciones, y cuanto era en ella resultado del modo de ser especial del pueblo escogido por Dios; señalaba de un modo admirable el enlace del Antiguo y del Nuevo Testamento para demostrar como la religion iba siguiendo su marcha magestuosa á través de los siglos, y como la Providencia gobernaba los destinos de los pueblos y de los hombres, haciendo notoria su intervencion en hechos que de voz comun se han calificado siempre de prudenciales. En punto á investigacion histórica no pudo Bossuet conocer lo que en su época no se sabia, y por lo tanto existen en su Discurso vacios que entonces no lo eran, y hechos errados que descubrimientos posteriores han rectificado; pero son estos débiles lunares que no empañan la brillantez y ternura del conjunto de la obra, cuyos fundamentos estriban en hechos ciertos y sólidamente asentados, por cuya razon conserva su valor para el estudio de la Historia del género humano, y no lo perderá por mucho que sea el caudal de nuevas noticias que aporten en lo sucesivo las investigaciones de los filólogos, de los arqueólogos, y de cuantos se dedican á aquel género de estudios.

Era de sentir que un compendio de Historia Universal tan provechoso terminara en el año 800. de nuestra era. Necesitábase una obra que siguiendo por igual camino enseñara á la juventud las vicisitudes porque ha pasado el mundo desde los tiempos de Car-

lo Magno hasta los nuestros, abarcando períodos de tanta significacion en la historia humana como los del siglo XVI, y los comprendidos desde los albores de la Revolucion francesa hasta la mismísima época presente. Esta necesidad que no satisfacía una continuacion anónima, ha tratado de llenarle el editor de la «Continuacion del Discurso sobre la Historia Universal de Bossuet», acuerdo digno de aplauso, y cuya ejecucion confió al Señor D. José Maria Quadrado historiador de tan perspicaz inteligencia y probada erudicion, como de pluma elegante y de buena raza española.

Se ha publicado únicamente hasta ahora el tomo I de la Continuacion que comprende la «Cronología de los Sucesos», al que seguirá el II, que nos consta tiene muy adelantado el Sr. Quadrado comprensivo de las dos partes siguientes, á saber: «Desenvolvimiento de la Iglesia» y «Vicisitudes de los Estados». «Seria inexcusable temeridad—dice—la tentativa de corregir ó de aumentar cosa alguna á lo hecho, y hasta la de llenar sus vacios dentro del período que acaba, por que ¿quién podrá lisonjearse de hacerlo y de ajustarlo tan perfectamente, que no desdigan los remiendos de la noble fábrica á que se aplican? La construccion de un segundo cuerpo asentado sobre el existente, por mas que imponga el deber harto difícil de seguir su traza y de conformarse con su estilo, consiente alguna mayor libertad; pero no usaré de ella para apartarme del modelo, sino en gracia de lo que reclama estrictamente la diferencia de los tiempos que han de servirme de asunto.»

Doce edades marcó Bossuet en la «Cronología de los Sucesos» desde la creacion del mundo hasta la restauracion del imperio de Occidente: nueve de ellas anteriores á la venida de Cristo y las otras tres pertenecientes á la ley de Gracia. Su sobrio ejemplo lo sigue el señor Quadrado en las divisiones que establece empezando en el año 800. segun hemos indicado, y escogiendo grandes mojones que tengan verdaderamente importancia social en la historia de los pueblos. Bajo este criterio establece las siguientes épocas:

XII	Restauracion del imperio de Occidente en el año 800 hasta 1100.	300 años
XIII	Las Cruzadas ó reconquista del Santo Sepulcro hasta 1300.. . . .	200 »
XIV	Traslacion de la Santa Sede á Aviñon y sus consecuencias, hasta 1517.	217 »
XV	Apostasía de Lutero ó Protestantismo hasta 1782.	272 »
XVI	Revolucion francesa hasta 1870.. . . .	81 »
XVII	Concilio general del Vaticano.	

Inutil es casi decir que para juzgar bien del plan trazado por don

José María Quadrado es preciso esperar á la publicacion del tomo II en que vendrán las dos partes, «Desenvolvimiento de la Iglesia,» y «Vicisitudes de los Estados.» Las lecciones que han de sacarse de los hechos consignados en la primera han de ser, como sucede en la obra de Bossuet, objeto de aquellas dos partes, así como en sus páginas ha de verse, segun palabras del sabio cristiano filósofo, «como los imperios se suceden unos tras otros, y como la religion en sus diversos estados se sostiene de un modo igual desde el comienzo del mundo hasta nuestros dias » Hoy solo nos es dado apreciar el trabajo cronológico realizado por el Sr. Quadrado. Lo hemos examinado atentamente y en él hemos admirado dos grandes cualidades, privilegio solo de robustas inteligencias. Una mirada penetrante sorprende que abarca en todos los periodos históricos los hechos más culminantes, no porque fueran más ó ménos ruidosos, sino porque aunque pequeños en su aparato, si así vale expresarse, tuvieron trascendencia suma en la marcha de la civilizacion humana. Así abarcados estos hechos, el criterio firme del historiador los apunta guardando el orden de los años, y enlazándolos entre sí, ya por el solo vínculo cronológico, ya por alguno más poderoso como es el religioso, social ó político. Al par de esta mirada penetrante y segura, brilla en el tomo I de la «Continuacion del Discurso sobre la Historia Universal» del Sr. Quadrado un juicio reposado, sereno, abroquelado en la enseñanza de la Santa Iglesia Católica, que juzga de los acontecimientos con una imparcialidad merecedora del más entusiasta aplauso, calificándolos con sobriedad pasmosa y con intachable justicia. Estamos seguros que seria difícil oponer en este concepto reparo alguno á la obra del Sr. Quadrado, sea cual fuere el criterio filosófico con que se le estudie, mientras la sinceridad científica no ceda el puesto á la pasion de escuela, ó á prevenciones políticas injustificadas. Un estilo conciso, animado apesar de la avidez propia del asunto, rico de lenguaje y de un aire castellano que todas las personas de buen gusto han aplaudido siempre y admirado en los asertos del Sr. Quadrado, aumenta los méritos del primer tomo de que hemos hablado someramente, y cuya lectura será causa de que se espere con afan la publicacion próxima del que ha de seguirla. Para cuando se verifique, tendrá oportuna cabida un exámen más minucioso de la obra emprendida por el distinguido historiador balear y con la cual enriquecerá de seguro el caudal, no despreciable por cierto, de la literatura histórica española en el siglo XIX, mereciendo plácemes de cuantos cultivan con amor los estudios de esta clase.

FRANCISCO MIQUEL Y BADIA.

Las Damas d' Aragón por D. SALVADOR SANPERE Y MIQUEL.—Barcelona —*La Renaixensa*, 1879, en 4.º de 218 páginas.

A manera de los paladines de los tiempos medios que dedicaban su brazo hercúleo y toda su destreza en el manejo de la espada á la defensa de la mujer, el autor de *Las damas d' Aragón* se nos presenta armado de todas armas, que tal nombre merecen en nuestros dias la Filosofía, la Antropología y la Anatomía comparada, á sostener las relevantes cualidades que adornan á la más bella mitad del género humano, y la benigna influencia que, en todas las situaciones, ejerce sobre el sexo opuesto. El distretero de la Introducción que es en donde asienta esta tésis, y los lógicos y bien concertados argumentos que aduce para probarla, llevan el convencimiento al ánimo más prevenido en contra de dichas ideas. Como nosotros participamos de su opinion puesto que creémos que, bajo el aspecto moral, son iguales los derechos y deberes que han de reglar las relaciones entre ambos sexos, nada tenemos que objetar á esta parte del libro que examinamos la cual constituye un bello peristilo á semejanza de los que adornaban el templo griego.

Algunas observaciones se nos ocurren sobre su apreciación respecto á la manera de ser de la mujer en el siglo XIV, época que, para nosotros, lo fué de transición entre la Edad Media y el Renacimiento cuyos espléndidos destellos alhoreaban ya entonces en el horizonte de Europa. Como suele suceder casi siempre en semejantes épocas, el mal y el bien moral anduvieron confundidos y, al luchar, el primero venció siempre al segundo. Para convencerse de ello basta con recordar á los cuatro reyes que entonces gobernaron en España, tres de los cuales murieron tranquilamente en sus respectivos tronos. Y si esto sucedía con los hombres que no habia de acaecer con la mujer más expuesta á las tentaciones por ser más débil? ¿Por ventura la historia no nos revela los desórdenes de Margarita de Borgoña y de sus cuñadas, la cruel y voluptuosa de Juana de Nápoles y la ferocidad de Inés de Austria que pasó á sangre y fuego media Alemania para vengar el asesinato de su padre el emperador Alberto? Diga lo que quiera el Sr. Sanpere y Miquel, es innegable, que, si bien en la Corona de Aragón aparecen entonces mujeres tan heroicas y virtuosas como Guillerma de Moncada, María de Luna y Sancha Perez de Cabanyes, (lo cual á nuestro entender, fué debido á la admirable organizacion de la familia catalana) es innegable que, cediendo á la influencia de la

causa moral que dejamos apuntada, la mujer en el siglo XIV, considerada en conjunto, fué más mala que buena.

Tres son las damas de Aragon á las cuales dedica el Sr. Sanpere y Miquel su nueva obra, á saber, Sibila de Forcia ó Fortia como la llama el autor, Brianda de Luna y Violante de Bar. El estudio sobre las dos primeras parece que solo tiene por objeto presentarnos á la tercera hácia la cual el autor siente gran predileccion puesta ya de relieve en su laureada obra *Las costumbres Catalanas en tiempo de Juan I,*

Ninguno de los historiadores modernos habiau hasta ahora puesto en claro el origen de las relaciones amorosas entre Pedro IV y Sibila de Fortia y las causas á que obedeció el matrimonio entre ambos. El Sr. Sanpere ha sido el primero en establecer que poco tiempo despues de muerta la tercera esposa de D. Pedro, tuvieron principio dichas relaciones y aun conjetura que el Rey conoció á la que estaba destinada á ser su querida primero y su esposa despues, en el mismo palacio de Barcelona. Que quizá fué la misma familia real quien apresuró el enlace nos lo prueban los documentos dados á luz por nuestro autor, de los que resulta que Matha de Armañach esposa del príncipe D. Juan hijo primogénito del Rey, solicitaba las mercedes de este por medio de Sibila. Trás cuatro años de amores ilícitos que, como puede suponerse, echarian el ridículo sobre aquel monarca que siendo viejo y feo enamoróse como un niño de una mujer joven y bellísima, á cuyos más leves caprichos vivia sujeto, celebróse entre ambos el dia 11 de Octubre de 1377 un matrimonio clandestino bien apesar de Sibila la cual, como es natural, hubiera deseado ser casada *coram populo*. El Sr. Sanpere y Miquel que, si no estamos mal enterados, maneja el lápiz como la pluma, dibuja el siguiente gráfico cuadro que supone debió de agolparse á la mente de Sibila durante la noche que precedió al dia de su matrimonio.

«Al rayar del alba las campanas de cien iglesias y conventos dejan oír sus gritos de alegría.—Las calles de Barcelona aparecen enramadas por orden de los Concelleres, y los balcones llenos de colgaduras.—La aristocracia, luciendo sus mas preciadas galas, se encamina á palacio para formar parte de la Real Comitiva, los que en él no tienen acceso entran en la catedral y ocupan el coro y las tribunas altas.—El altar mayor es una áscua de oro. Los régios reclinatorios colocados frente por frente del altar, cubiertos con ropas de velludo recamadas de oro, esperan á los novios.—El órgano hace resonar sus cánticos.—El Capítulo, en sus oraciones, pide á Dios que bendiga la real unión.—Por la gran puerta gótica percíbese la algazara que mueve todo un pueblo, la cual turba el recogimiento que debe reinar siempre en el lugar consa-

grado á Dios por los hombres.—Las damas conversan sobre los vestidos y galas de la Reina.—Los caballeros sobre sí habian ó no llegado todos los invitados á la fiesta, los condes de Urgel, de Cardona, de Ampurias, y el marqués de Villena.—Los ciudadanos esperan ansiosos ver como sus representantes, revestidos con las gramallas de oro que en tales solemnidades solian usar, tomen la delantera á todo el mundo.—Todos se agitan porque todos quieren verlo todo.»

«Ya el cardenal de Aragon en compañía del arzobispo de Zaragoza, y del obispo de Valencia, príncipe de la real familia, entran en el templo.—Ya las infantas, la condesa de Ampurias, Mattha de Armañach y su hija Juana, María de Luna, esposa de don Martin con su hermana Brianda, van á buscar á la nueva reina la cual deja su espejo convencida de que, si no lo es por la sangre, lo es por la belleza.—Ya su real esposo rodeado de sus hijos el primogénito D. Juan y D. Martin, de su yerno el conde de Ampurias, y del embajador de su otro yerno el rey de Castilla y de los embajadores de otros reinos, va á buscar á su esposa la cual montada en blanco corcel cubierto de gualdrapas de oro con los escudos de Aragon y con colgantes cordones carmesines que ya sostienen los douceles de las principales familias, le espera á la puerta de palacio. ¡Adelante la comitiva! ¡Trompetas y atabales romped la marcha! ¡Viva la Reina... «No, no lo soy todavía», exclamó Sibila despertando de su sueño. «pero lo seré mañana, y ¡ay de vosotros los que con vuestro recuerdo habeis perturbado mis ensueños! Nada me importa que no me acompañen al altar parientes ni amigos; nada me importa que no se enramen las calles, ni que los concellerses no vistan las gramallas de oro. ¡Yo me vengaré de ellos! ¡Nada me importa que ni uno solo de los príncipes no acudan á mi matrimonio, ni siquiera el conde de Ampurias, mi señor del Ampurdan.....!—Sibila era ampurdanesa.—¡Yo me vengaré de él!» - P. P. 78 á 81.

Las circunstancias le proporcionaron muy en breve, ocasion para la venganza que anhelaba.

Con efecto, Brianda hermana menor de María de Luna esposa del infante D. Martin, abandonó á su marido, don Lopez Jimenez de Urrea, por estar enamorada de D. Luis Cornel. De tan escandalosa aventura, que, habiendo subseguido al matrimonio morgánico del Rey, dió abundante pasto á los murmuradores, se siguió que los infantes desecosos de que las cuestiones surjidas con tal motivo terminasen favorablemente para su hermana, solicitaron y obtuvieron la poderosa intercesion de Sibila lo cual llena de despecho por los desprecios que los hijos y las nueras de su esposo le prodigaban, y tambien por la conducta de la nobleza,

ya que no se encontró dama principal alguna que quisiera estar á su lado como dama de honor, hubo de aceptar gozosa el papel de protectora. Trás varios años de mil complicadas peripecias que por el corto espacio de que podemos disponer no nos es dable reseñar, habiendo obtenido Brianda del arzobispo de Zaragoza una sentencia de divorcio, pudo contraer público matrimonio con quien hacia muchos años que era su esposo secreto. Documentos hasta ahora inéditos, le han permitido al Sr. Sanpere y Miquel dar á conocer la existencia y los hechos de esta dama de la que Zurita sólo nos habla incidentalmente y como de corrida.

Los festejos con que el pueblo catalan celebró la llegada de la tercera esposa de Juan, duque de Gerona, Violante de Bár, citando la envidia de Sibila la movieron á solicitar de su marido su solemne coronacion en Zaragoza, lo que obtuvo facilmente. Finestres y un documento manuscrito que se custodia en el Archivo Municipal de esta ciudad, y que fué dado á luz por don Francisco de Sales Maspons en *Lo Calendari Catalá* de 1874, relatan minuciosamente los solemnes detalles de aquella ceremonia. Solo cumple á nuestro propósito transcribir lo que acerca de ella dice Zurita: «Hízola coronar con tanto aparato como si fuese en el principio de su sucesion y en sus primeras bodas.» Ninguno de los individuos de la familia real asistió á dicho acto.

Ciertas diferencias ocurridas entre el expresado conde de Ampúrias y el Sr. de Foixá, protegido del Rey, le procuraron el placer de ver la ruina de aquel príncipe.

Por último, prevaleándose de cierto Memorial presentado por las Córtes en el que se pedía la expulsion de varios servidores de los duques de Gerona y en particular de la virtuosa Constanza de Perellos, dama de honor de la duquesa Violante, cuya desventurada historia nos refiere tambien el Sr. Sanpere y Miquel, obtuvo del Rey que privase de la gobernacion del reino, dignidad privativa de los primojénitos de Aragon, al duque Juan, y que rompiese definitivamente con su otro hijo Martin.

El carácter de *Pedro del puñal*, especie de zorro con corazon de tigre, está juzgado con excelente crítica, apoyada en documentos inéditos que el Sr. Sanpere y Miquel ha dado á conocer.

Tanto en esta obra como en *Las costumbres catalanas en tiempo de Juan I* ya citada, juzga el Sr. Sanpere harto benevolamente á los hijos de Pedro, quienes, si es verdad que tuvieron grandes cualidades, tambien lo es que estas estuvieron ofuscadas por un defecto imperdonable en todo hombre que ha de regir los destinos de un Estado: la debilidad del carácter. Todo el mundo sabe que Carlos VII de Francia obedeció siempre á la influencia de tres mujeres, María de Anjou, Inés Sorel y Juana de Arco. Violante

de Bar, cuya simpática figura se destaca entre los demás que aparecen en *Las Damas de Aragón*, fué ella sola María de Anjou, Inés Sorel y Juana de Arco, esto es, la esposa fiel, la enamorada ardorosa, y la súbdita entusiasta para Juan I cuyo natural, por lo voltario é indolente, tiene muchos rasgos semejantes á los que caracterizaban el de Carlos VII.

Esta obra y las demás publicadas por el Sr. Sanpere y Miquel todas ellas tan sólidas como concienzudas, corroboran más y más nuestra opinion sobre que no es posible escribir una Historia general de la Corona de Aragon, digna de tal nombre, hasta que multitud de monografías proporcionen materiales bastantes para elevar tan majestuoso edificio.

PEDRO NANOT RENART.

Historia de Camprodon, por D. JOSÉ MORER y D. FRANCISCO DE A. GALÍ.—Barcelona.—1879.—172 pág. de texto, XXI de apéndices, 52 de *Historia natural é Indices*.

Consignémoslo con satisfaccion: van pasando los tiempos en que la historia se escribía haciendo solamente la del Estado, (república, ó monarquía; senado, emperador, rey, prelado, señor ó conde;) historíase ya la nacion, el pueblo. Comienza á pasar tambien la época en que la historia escribíase haciendo tan sólo la del conjunto nacional, la historia de la gran unidad, de la gran agrupacion. (Unidad indivisa ó Confederacion; Francia, Alemania, Suiza, España, Castilla, Aragon ó Cataluña;) historíanse ya la provincia, la comarca, el municipio. Como lo primero es la natural reaccion contra el absolutismo del poder en reivindicacion de las libertades constitucionales é individuales; lo segundo es la reaccion, natural tambien, contra el absolutismo de la unificacion para reivindicar las libertades locales ó territoriales. En ambos absolutismos siéntese perdido, contado por cero, el individuo, sofocado, ora por la potencia del Estado, ora por la potencia de la mayoría, y por instinto, cuando no fuere por inteligencia ó raciocinio, agítase y subleva contra tal anadamiento.

Inútil es apuntar en las páginas de una publicacion científica, si

es necesario á la vida y á la libertad, en sus manifestaciones de individual y local, que llegue semejante reaccion en un siglo de omnipotencia del Estado y de grandes aglomeraciones de pueblos bajo leyes y reglamentos uniformes: sin esta reaccion los países más cultos, en medio de los esplendores del progreso material y de las ciencias físicas, llegarían á la decadencia moral y á la esclavitud de los más toscos, descenderían á la sumision más humilde y absoluta ante la representacion legal de la mayoría.

Muestras elocuentes de esta reaccion bienhechora hallamos en la aparicion de ciertas clases de obras históricas. Al lado de las historias generales de una nacion estensa, en las que todo se sacrifica á historiar una sola nacionalidad, la hegemónica ó avasalladora y á callar ó herir la verdad respecto de las nacionalidades absorbidas ó subyugadas,—ó en las que todo se cifra en historiar estensamente la nacion ya formada, pasando muy por encima de la historia de la formacion,—van apareciendo historias particulares de las nacionalidades con las que fué constituida, y en ellas se trata de cómo se unieron á la agregacion, de qué manera entraron á constituirla. Al lado de estas historias, provinciales en lenguaje de la uniformidad y del avasallamiento, y en realidad tan nacionales como las otras, van apareciendo historias de comarcas, de localidades, de monumentos, de fundadores de poblacion, y en ellas se ve en primer término el país, el pueblo, la autoridad popular, la lucha del vasallo contra el señor, el catálogo de señores electivos y limitados ó el de magistrados municipales; no ya la gran unidad, la nacion uniforme, la autoridad absoluta de un monarca ó de un congreso, la pugna de una nacionalidad por subyugar á las otras, el catálogo de monarcas hereditarios y absolutos ó el de ministros y legisladores universales. Respira el ánimo y se espacia al leer estas modestas y «provinciales ó provincianas» obras históricas despues de leer las generales, como lo hace el cuerpo al salir al campo tranquilo y apacible, despues de una larga permanencia en imponente y estruendoso recinto.

No se queda rezagada la Patria catalana en este movimiento descentralista,—que contra la uniformidad absorbente se dirige,—de los estudios históricos. Historias de Cataluña, historias de dinastías condales, é historias de poblaciones, monasterios y castillos puede ostentar, lo mismo la antigua Corona Aragonesa que la castellana. Ciñéndonos á tratar de los estudios sobre Historia, seria inútil encarecer en las páginas de esta REVISTA cuán necesarias son las historias de las antiguas nacionalidades para la general de la nacion, y las de localidades y comarcas para la de cada antigua nacionalidad. Antes de esa *España Sagrada*,—que lo es no sólo para la religion, sino para la historia nacional,—que escribe la de

tantas diócesis, ¿cuántos datos no faltaban para la historia de España, así crónicas, como escrituras é inscripciones? Limitándonos á Cataluña, antes que los autores de aquella gran obra, antes que Villanueva, antes que otros anticuarios se dedicasen á historiar las sedes episcopales, los monasterios y tales ó cuales poblaciones de Cataluña, ¿cuán incompleta quedaba la historia de esta nacionalidad! No hay sino ver á Diago, Pujades, Feliu de la Peña y otros anteriores á la *España Sagrada* y al *Viaje literario á las Iglesias de España* imposibilitados, por falta de datos, de consignar los sucesos de muchos años seguidos, obligados á dejar vacíos inmensos y faltos de esplicacion sucesos culminantes. Y es que no se halla todo en un archivo solo, por rico que sea; es que el historiador de Cataluña, ménos el de España, no puede recorrer todos los antiguos archivos municipales y eclesiásticos de tan estensa región.

Bajo todos estos conceptos celebramos las historias locales, sobre todo si los archivos de la localidad suministran á los autores el caudal de datos de que necesitan. Y así al lado de las más modernas de Cataluña, hallamos con placer la de una villa memorable y desgraciada, antigua capital de veguería, situada en la confluencia del Ter y del Ritort: Camprodon, (*Campo redondo*,) bien conocida por las condiciones saludables de su comarca. Sus autores, D. José Morer y D. Francisco de A. Galí, han llevado á cabo su tarea con amor laudable «á su querida villa y sin más guía que la verdad buscada con paciente anhelo, se libran de aseverar lo que no hallan apoyado en documentos.» De esta suerte, por satisfactorio que pueda ser para los naturales y habitantes de aquella comarca referir á Camprodon la Egosa ó Engosa de Ptolomeo, Polibio y algun otro, de los Castellanos ó de los Cerretanos, no lo aceptan «por no hallar fundamento que lo confirme.» Ni el documento más antiguo referente á Camprodon (año 904) ni inscripcion ni moneda alguna lo atestiguan: los autores, por ello, ni siguen á la *Marca Hispanica* que lo afirma. Señalamos este dato únicamente como prueba de la escrupulosidad y espíritu crítico que han guiado á los autores, atentos á la verdad histórica.

Topografía, historia civil, historia religiosa, con apéndice de algunos documentos, Flora y Fauna con la descripción geológica: tal es el acertado plan de la obra. Todos estos tratados léense con gusto, nada sobra en sus capítulos; al contrario, con frecuencia siente el lector no hallar en la obra tal ó cual documento, esté ó nó publicado en libros anteriores, ó un cuadro más vasto de algunos sucesos ó épocas interesantes. Buena descripción topográfica, con pintorescos cuadros de los pueblos de la comarca, forma la introducción; vemos citados en ella los templos románicos de Llanas y Bajet, la tabla románica del primero y el derecho electivo para nombrar *stúdicos* del segundo de estos pueblos, (derecho concedido por el Rey á

ñes del siglo XIV,) como muestras de la importancia que da la obra á las antigüedades y á las instituciones municipales de la Villa.

Hasta el año 901 faltan documentos para la historia de ella; de los tiempos anteriores debe tratarse por conjeturas; aquí desearíamos ver inserto en la obra el documento, al que alude, según el cual Wifredo de Barcelona poseía en 876 el castillo de Creixenturri. Daria mucha luz sobre aquella oscura temporada de la historia catalana. También la acta de consagración de la primitiva iglesia de la Virgen y S. Pedro del valle Landarense, (904) la de fundación del monasterio de S. Pedro, por el conde Wifredo de Besalú y Cerdaña, (948) la de confirmación por Luis, de Ultramar, (932) los documentos que prueban estas dos últimas fechas, el de erección del señorío del monasterio y el de fundación de la parroquial de Santa María hallanse á faltar en ampliación de la reseña histórica de aquellos siglos. Trata luego la obra de la sujeción de la abadía de Camprodon á la de Moissach, (de Francia), semillero de disturbios que estableció involuntariamente el conde Bernardo de Besalú príncipe del territorio, y va reseñando la pugna de la catalana por su independencia hasta principios del siglo XIV en que cesaron los abades nombrados en Moissach. Aquí vendría muy bien el documento corroborando la violenta lucha de los partidos en la época del abad Berenguer de Massanet en 1230.

La institución del mercado (1118) y la consagración de la actual y medio derruida iglesia monasterial (1169) ocupan el lugar correspondiente: es sensible que la guerra de los albigenses sea considerada tan sólo desde el punto de vista del catolicismo romano y de los intereses centralistas y avasalladores de los francos ó franceses del Norte; no bajo el prisma del catolicismo en general, y de los derechos de la nacionalidad galo-romana del Mediodía de Francia á la independencia. Es como si se tratase del siglo VIII, juzgar á los aquitanos desde el punto de vista de los reyes francos Pipino y Carlomagno, ó juzgar á los españoles primitivos con el criterio de los romanos. A propuesta de Jaime I y por permuta, se ve pasar á Camprodon del señorío del monasterio al del rey, en 1249; no parece que lo iniciase la villa, mas bien el monarca por la situación de ésta cerca de la frontera. La jurisdicción de las dos bailías, la reducción de la abacial á la pequeña, la jurisdicción del veguer, la sentencia arbitral de 1251 sobre cuestiones de ellas son objeto de extensa y exacta reseña. Nótese despues, como la villa de Camprodon tenia desde muy antiguo voz y voto en las Cortes catalanas, y diferentes franquicias y privilegios, (que tal era la forma muy comun de la libertad local en aquellos siglos,) obtenidos de varios reyes. La interesante obra que nos ocupa prueba como las poblaciones obtenían generalmente sus libertades á peso de oro; no á fuerza del afecto, ni del interés moral ó político de los monarcas, Camprodon entregó

treinta mil sueldos barceloneses á Pedro IV para que devolviese á su veguería muchas comarcas agregadas por Jaime I á la de Besalú, á despecho de la sentencia arbitral de 1251; (ignórase lo que le costaría á la villa la estension hasta ella de los *Usatjes* de Barcelona en 1333 por Alfonso IV;) en 1316 y 57 un donativo de doscientas cuarenta y ocho libras de plata y otro de siete mil sueldos valieron á Camprodon el derecho de imponer ciertos tributos indirectos y el ser franca é inmune de muchos de los reales. Se ve tambien en esta obra á las poblaciones querer salirse de la jurisdiccion real para trasladarse á la señorial, cuando el monarca las imponía con exceso; así en tiempo de Pedro IV se las ve comprar al monarca derechos y señoríos sobre otras poblaciones y se las ve tambien sufrir gravámenes considerables por la política de algunos reyes, ¿Pues no vemos á la heroica Camprodon, que en 1286 fué de las pocas plazas que con Besalú y Gerona resistieron la invasion papal y francesa, vendida al vizconde de Castellnou por el rey Pedro III á quien de'ndia? No hallamos como en 1301 volvió al dominio del rey, si este la redimió con dinero de la villa ó de otro modo. ¿No vemos en 1343 á Camprodon obligada á seguir un pleito con la abadía de S. Juan por haber Pedro IV vendido á esta unas jurisdicciones que antes vendiera á la villa? Y en 1360 ¿no vedó el mismo rey á los habitantes de Camprodon, empobrecidos por los desembolsos á que les precisaba, trasladarse á las jurisdicciones de Besalú y de Bas donde esperaban vivir con más holgura?

Hallamos luégo á Camprodon declarada á favor de Juan II y contra la Diputacion en la guerra entablada al fallecer el Príncipe de Viana; aquí hubieran sido muy oportunas las cartas de la General al abad y á los cónsules de la villa y del diputado local á los generales, en las que se refiere como la Diputacion trataba de emancipar de los malos usos á los payeses de remensa y como estos sólo confiaban en la emancipacion por el rey. Refiérense luégo los inmerecidos estragos que sufrió la villa sometida primero por Pedro IV de Cataluña, Condestable de Portugal y por las bandas de Bachi, luégo la miseria y los apuros del municipio para subsistir y fortificarse, oponiéndose los pueblos de la comarca. Enumérase luégo la concesion de varios privilegios, entre ellos el de seguridad personal ó especie de *Habeas corpus* (anterior casi de siglo y medio al de este nombre de Inglaterra,) segun el que á peticion del síndico de Camprodon, Carlos I concedió «que ninguno de sus moradores pudiese ser detenido por el veguer, escepto si el presunto reo lo fuese de delito penado con mutilacion ó muerte, y que á los tres dias de una detencion inmerecida, los cónsules y el juez de la poblacion pudiesen escarcelar al detenido, apesar del veguer.» ¡Cuántos sacrificios no costaba á Camprodon este privilegio, uno de los

principales de la villa! ¡Cuántas miserias, horrores y muertes no habían sufrido los moradores en obsequio á los monarcas, mas que á la Patria, antes de obtener esta concesion de libertad!

Sentimos que en la obra no venga copia de este documento como la hay del privilegio ó *regiment de sach ò de sort*, (1547 por Felipe II,) estableciendo el sistema de la insaculacion y sorteo para nombramiento de cónsules, concelleres, almotacen y clavario.

La universidad ó comun de la villa, segun el decreto, suplicó al rey estableciese aquel régimen «en vez del de eleccion *ab veus* ó nominal que hasta allí se habia empleado, por las disensiones, enemistades, escándalos, ódios intestinos y malevolencias que por causa de dicha eleccion seguianse entre los habitantes de la villa anualmente, en daño de su tranquilidad y reposo.» Tal vez esta inquietud procedia de que algunas familias ó algunas clases querian reservarse el ejercicio de los cargos municipales y de que la mayoría contradecialo. Vemos en el decreto propuesto por el síndico al rey, que sólo los cónsules, los concelleres y el veguer, con intervencion del lugar-teniente general del rey, añadió éste, debian señalar quienes fuesen aptos y suficientes para ser sorteados ó elegibles; que sólo ocho nombres y pocos más entraban en suerte en cada una de las cuatro bolsas, y esto para nombrar tres cónsules, catorce concelleres (que con los tres cónsules salientes eran diez y siete, (*desset*) un almotacen y un clavario. (1) En el mismo privilegio se confirma, que los cónsules eran «los defensores y razonadores» de las personas presas por el veguer y que no debian por ello suplir á éste cuando se ausentase. Mas en 1599 reclamaba el síndico al rey, que el cónsul mayor fuese tal suplente.

Despues de reseñar varias cuestiones sobre impuestos de consumos, la obra que nos ocupa refiere que en el levantamiento de Cataluña contra Felipe IV y Olivares, Camprodon permaneció adicta al rey constantemente. Conviene notarlo aquí: el sitio de 1655 no lo puso el ejército catalan-francés de aquel levantamiento, la adhesion de la villa, al ondear en ella la bandera francesa, no fué á la causa comun del Principado, ni el sitio de 1658 fué precisamente puesto por los castellanos contra Cataluña unida á la Francia, ni la villa se adhirió á la causa nacional catalana al ocuparla los franceses. La guerra entre los catalanes y Felipe IV en defensa de las libertades constitucionales y locales de esta patria, habia terminado en otoño de 1652 con la capitulacion de Barcelo-

(1) Una errata, parece que hay al tratar de las cédulas de la bolsa 4.^a ó comun, y que corresponde decir *vuit al menys* en lugar de *vuit ó menys*, pues más adelante dice, que de todas las cédulas de dicha bolsa habia que tomar ocho para concelleres, indicando haber más. Si en las tres bolsas consulares, de las que habian de sacarse cuatro cédulas á la vez, cónsul, concelleres y almotacen, habia ocho, mas debia haber en la comunal, de la que debian sacarse ocho.

na. En 1635 Cataluña reconocía otra vez por príncipe á Felipe, no ya á Luis XIV, la guerra durante la cual sufrió Camprodon los sitios de 1635 y siguientes era entre España y Francia, que duraba ya en 1640 cuando ocurrió el levantamiento; no era la guerra entre Cataluña auxiliada por la Francia contra el rey de España infractor de sus libertades. Cierta es que muchos catalanes auxiliaban á los franceses en odio al centro castellano, cierto que subsistía aún la Cataluña francesa ó afrancesada del siglo XVII, que esperaba de la Francia más respeto á las libertades catalanas que de España; pero estos catalanes eran minoría, y no había entre ellos las autoridades nacionales, que estaban al frente mientras la lucha de 1640 á 52. Así vemos en 1658 subir al recobro y al amparo de Camprodon ocupado ó amenazado por los franceses, á los tercios de la Diputación general y de Barcelona y á muchos paisanos de Gerona y Vich unidos á tercios castellanos, valencianos y navarros al mando de generales castellanos. Así vemos á Feliu de la Peña llamar en sus *Anales «los nuestros»* á estos tercios unidos.

Las vejaciones de la guarnición castellana, impunes según era costumbre, la gran fortificación del castillo y el sitio de 1669 por los franceses preceden á brevísimas palabras sobre el siglo XVIII, las que tratan de la cuestión de la vequería y no de la actitud de la villa análoga á la 1640 ó distinta, mientras la guerra de sucesión. Rescena después la obra el incendio de 1793 por los franceses, la cuestión del partido judicial hasta 1834, y cita los estragos de 1793. 1810 y 13 por los franceses y su deshonoroso auxiliar el cabecilla «Boquica». Las exacciones de 1821 por el cabecilla absolutista «Misas», y los del 27 por el cabecilla carlista (1) «Jep dels Estany», son citados también, con todo lo relativo á la guerra de los siete años, con estadística, patentizando el decaimiento de la infortunada villa á causa de tantos horrores.

Termina citando el convenio entre el general alfonsino Martínez Campos y el cabecilla carlista Savalls, según el que Camprodon fué cedido al carlismo, quien de Marzo á Octubre de 1875 tuvo en la villa hospitales, prisioneros y fábricas de municiones de guerra pretendiendo luego el gobierno de Madrid el pago de las contribuciones de aquella temporada, después de haberlas pagado con creces á los carlistas, á quienes cedió la población el representante del mismo gobierno.

En la parte religiosa describen las iglesias de la población, y se reseñan las cuestiones entre la parroquia con el obispo de Gerona.

(1) Fernando VII vivió aún siete años; pero el levantamiento de 1826-27 se encaminaba á destronarle, porque no cedía á todas las exigencias del partido ultracatólico, y á colocar en el trono á su hermano Carlos.

na y el monasterio sobre la primacia eclesiástica en la población, y la humillación del convento del Carmen. El dictámen de los inteligentes arquitectos hace notar el gusto y el tino con que en la época del arte gótico se prolongó el brazo de fachada de la iglesia monasterial románica, para ensancharla, haciendo de una cruz griega et-a latina.

Siguen el catálogo de los abades, citando también á algunos priores elegidos por los monjes en vacantes de muchos años, algunos documentos y un cuadro de los pueblos de la veguería.

Terminan la obra la descripción geológica, la Flora y la Fauna, muy ricas, hechas según los adelantos de la historia natural, y un vocabulario catalán-castellano de las especies enumeradas, todo por el Sr. Morer y Lacot, farmacéutico. En la Flora vemos con satisfacción una nota dedicada á la buena memoria del inteligente y modesto botánico D. Juan Isern, médico, pastor en su niñez, á quien tuvimos el gusto de conocer durante sus estudios en esta Universidad, recolector del Museo nacional, explorador científico en la Comisión mandada al Pacífico, fallecido hácia 1866. Place hallar citado el hijo de la comarca elevado por la ciencia desde una posición humilde, al lado de los compatriotas distinguidos por la nobleza y las dignidades en la iglesia ó en la milicia.

No teman los entusiastas y laboriosos autores de esta obra que en esta época centralizadora y algo distraída, como la califican bien, la historia del apartado municipio y del convento ruinoso que son objeto de ella parezca inútil: el peso de la misma centralización y el progreso de los estudios históricos hácela interesante, como á ellos les hace dignos de cordial felicitación el mismo libro.

J. NARCISO ROCA.

Numismática balear.—*Descripción histórica de las monedas de las islas Baleares, acuñadas durante las dominaciones púnica, romana, árabe, aragonesa y española, por DON ALVARO CAMPANER Y FUENTES.*—Palma de Mallorca.—1879.—En 4.º prt. de 360 págs. y 41 de introducción y 12 láminas.

Continúa en España el progreso en punto á estudios numismáticos, y el año último dió á luz dos obras de gran mérito que acreditan á sus respectivos autores Sres. Codera y Zaidin, y Campaner y Fuentes de muy pécitos en el difícil ramo arqueológico á que se dedican.

Pocas veces es posible apreciar un libro sin reservas, y una de estas raras ocasiones se nos ofrece hoy al tratar del libro del eminentemente numismático balear, irreprochable bajo cuantos puntos de vista quiera considerarse su obra. Tal vez los cuadros históricos de los reinados cuyas monedas estudia hubieran dado mayor realce al libro de ser más desarrollados, pero no podemos ser exigentes sobre el particular, por lo mismo que los numismáticos han mirado siempre con horror el estudio histórico, de aquí que muchas veces hayan errado grandemente al hacer ciertas apreciaciones sobre la importancia y significación de ciertas monedas. Rota por el señor Campaner la tradición, es de creer que su ejemplo será seguido, y que las escursiones históricas dejarán de ser tales para presentarnos verdaderos resúmenes de los mismos, no descuidado sobre todo el inquirir las causas político-económicas de ciertos cambios monetarios muy interesantes para el conocimiento del desenvolvimiento social de los pueblos.—Por lo demás, merece consignarse y aplaudirse el hecho de que el señor Campaner y Fuentes haya acudido para su estudio histórico, cuando ha sido necesario, á los autores árabes que aun hoy día parecen desconocidos á los más reputados historiadores de la Corona de Aragón.

Ábrese el libro del Sr. C. y F. con una introducción crítico-bibliográfica, pues al enumerar los autores que se han ocupado de la historia y numismática de las Baleares reseña su doctrina, de modo que dicha «Introducción» tiene lugar de fuentes históricas para el trabajo que con tanta inteligencia ha realizado el Sr. Campaner y Fuentes.

Otras cuarenta páginas dedica al estudio de la numismática antigua, estudio importantísimo y el más completo hasta hoy día, y en cuyas páginas pone nuevamente á discusión el punto tan controvertido de la atribución de las monedas llamadas Ebusitanas de leyenda fenicia ó púnica.

Razon tiene sobrada dicho señor en no querer admitir como cosa de poco valor y que nada significa, el hecho de que hasta hoy no se haya encontrado una sola de dichas monedas en Ibiza, cuando relativamente abundan en Menorca, y aunque en escaso número también se hallan en Mallorca. Esta circunstancia es para nosotros la que ha de determinar de un modo definitivo la clasificación de dichas monedas.

Merece en primer lugar que la atención se fije un tanto en el archipiélago balearico, para convencernos de que no hay razón lógica para dividirlo con nombres diferentes, ya que geológica y físicamente considerado presenta una unidad indiscutible. Pero es lo cierto que ya desde la antigüedad se le dividió en dos grupos, y que esta división se ha perpetuado:—pero, esta división de cuan-

do data?—Nadie contestará á esta pregunta, y es dudoso que jamás pueda contestarse de un modo satisfactorio.

Débase, por tanto, partiendo del hecho racional, buscar en la historia una causa de esta division si es que existe, para poder explicarnos hecho tan singular.

Muda la historia, solo de nuevo hipotéticamente podemos decir que del total archipiélago balearico, si Ibiza brindaba con su proximidad, Mallorca ofrecia el aliciente de su mayor territorio, y Menorca sus envidiables puertos.

Para los antiguos la pobreza de Ibiza habia de ser bastante para alejarlos. La dificultad de conquistar una isla como Mallorca que por su extension territorial y fragosidad podia oponer enérgica resistencia, habia de parecerles superior á sus fuerzas, y solo Menorca situada en la mitad del camino de Africa á Francia, con los mejores puertos del Mediterráneo, de limitada extension territorial y fértil, podia escitar la codicia de un pueblo marineró y comercial. De aquí que sea lógico suponer como menorquinas las monedas ebusitanas, pero aun dentro de este órden lógico de ideas, aun creyendo como creemos que en Menorca serian acuñadas, el problema se presenta enredado á causa del epígrafe de dichas monedas compuesto de cinco letras fenicias que de comun acuerdo se transcriben por מ ב ש נ י esto es, *Aibsm*, y leen unos Isla de Ebusim, y otros Isla de Bes (nombre de un Dios egipcio).

No venimos nosotros á proponer una nueva etimología sino una mejor explicacion de la que corre como más acreditada.

Inclinase el señor Campaner á la etimología de Judas que es quien lee מ ב ש נ י «isla de Bes» interpretando la leyenda á causa del *mim* final, signo de plural en el estado absoluto por *Ebesianos*, ó *Ai-besianos*; que esta etimología es una mera explicacion ahora lo veremos.

El Sr. Saulcy que fué el primero en fijar el valor de las cinco letras del epígrafe, lee מ ב ש נ י , pero interpreta מ ב ש raiz en hebreo inusitada, y que en caldeo significa «suave olor», por «isla aromática».

Creemos que fué Movers quien leyó primero מ ב ש נ י «Isla de los Pinos»—*Dds phönizische alterthum—Berlin 1850—pág. 585-66.* haciendo notar la elision de la *r* como propia del dialecto púnico-libyco, pues para el ilustre autor la leyenda no está escrita en lengua carthaginesa sino en libofenicio—*pág. 857*—pues para leer Isla de los pinos ó cipreses, es necesario suponer una forma מ ב ש נ י —Movers cree con los ejemplos que cita haber probado de una manera bastante como se perdía en libofenicio la *r*, pero como la lengua libofenicia, tal cual él la imaginó no existe, por más que se deje sentir la influencia libyca n el fenicio africano, de aquí

que convenga consignar que tal variación es propia del dialecto púnico—SCHRÖDER—*Die phönizische sprache*—Halle 1869—pág. 98 á 99—por lo tanto la falta de la *r* en el epígrafe ebusitano nada significa como no sea el hecho de que los púnicos decían $\Psi \beta$ por $\Psi \beta \rho$.

Müllenhof conviene en que esta etimología tiene en su favor las mayores y mejores autoridades, pero cree que la leyenda monetaria se lee «*Ai Bosem*» «Isla de los buenos olores», (isla aromática) cuando las mejores y mayores autoridades leen *Ai Brusim* «isla de los pinos ó cipreses». Por esto dice, que aunque se acerca al nombre fenicio el nombre monetario, debe considerarse el nombre griego de dichas islas «como independiente del nombre fenicio»—*Deutsche altertumskunde*—Berlin 1870—pág. 461—Si pues el nombre fenicio y el nombre griego concuerdan, y por lo tanto así se escriba $\Psi \beta \rho$ como $\Pi \tau \rho \sigma \sigma \alpha$ hay que leer «Isla de los Pinos ó Cipreses» ¿por qué admitir la posibilidad de una lectura *bossem* para $\Psi \beta \rho$ y no *busim*?—Solo desconociendo la ley fonética de que antes hemos hablado es cuando, por no poder explicar la falta de $\beta \rho$ se justifica la lectura de Judas.—Hay, pues, que abandonar del todo esta lectura y leer simplemente Isla de los Pinos.

Pero Schröder en el punto y lugar citado—pág. 99. nota 3—observa, que la leyenda podría también interpretarse «islas de los Pinos» pues para exprimir el estado constructo plural el fenicio no tiene necesidad de doblar la β como el hebreo $\beta \beta$ «Islas de» sino que la bastaba con añadir un jolei á la β signo que no se escribe en inscripciones de ninguna clase.

Una vez pues, se lea «Islas de los Pinos», la hipótesis de que cuando los Semitas recorriendo por primera vez las costas de España descubrieron el archipiélago balearico principiando por Ibiza como la más próxima, y á la que dieron el nombre de «Isla de los Pinos» por estar poblado de esta clase de árboles, nombre que se hizo extensivo á todo el archipiélago, cuyas islas se distinguieron además con los sobrenombres de *Major* (Mallorca,) *Menor* (Menorca,) viniendo á quedar para Ibiza el nombre *Busim* se impone sin violencia alguna; y si ahora se recuerda lo que arriba hemos dicho, se comprenderá que Menorca por ser la capital de las islas acuñara las monedas destinadas al tráfico del archipiélago.

Comprende la segunda serie monetaria el estudio de las monedas de la época árabe, pudiéndose reputar este trabajo como completo, pues ni una sola de las monedas árabes descubiertas hasta el día escapa á su estudio; esta parte del trabajo comprende veinticuatro páginas.—En este capítulo estudia el señor C. y F. la marcha de la conquista de los árabes y procura fijar la época en que cayeron en su poder que, siguiendo á Ebu-Koteybah la pone por los años 703 á 705 de C., cuando la primera excursión de los

árabes por el Mediterráneo mandados por Abdallah hijo del célebre Musa ben Nusir.—Pero como otros autores, Aben-Adhari entre ellos, hablan de las relaciones que Mallorquines y Menorquines sostenian con los Kalifas Cordobeses durante el siglo IX, cree bien que por este tiempo las islas no habian caído todavía bajo el dominio islamita.

Lo cierto es que Ebn-Koteybah se equivocó: que Abdallah no hizo más que una correría por el Mediterráneo saqueando sus islas, y que esto puede leerse en Ebn Jaldun.—*Histoire des Berbères Trad. de Slane.—Tom. I. pág. 311, nota 3.ª Alger 1852.*

También creemos errada la suposición—pág. 49—de que por dicho tiempo las Baleares continuarían más ó ménos bajo la dependencia de los imperiales bizantinos, pues destruido el Imperio, conquistada España por los árabes, las Islas solo podían encontrar su salvación arrojándose á un protector poderoso. Esto hicieron los baleáricos poniéndose bajo la protección de Karl el Magno, y de este hecho hacen mención las crónicas frankas de la época como puede verse en la colección de *Duchesne—Paris 1636—T. II*—El autor de los *Anuales francorum* de 741 á 814 dice terminantemente:—año 799.—«*Insulæ Baleares, quæ a Mauris et Sarraçenis anno «priori deprædatæ sunt, portulato atque accepto a nostris auxilio «nobis se dederunt, et cum Dei auxilio a nostris à prædonum incursione defensi sunt.»—pág. 40.*—Y esto mismo repite Egoslin en la *Vita Karoll Magni.—pág. 79.*—Y otro tanto indica el poeta anónimo Sajon.—*id. pág. 161.*—Y esto explica la acometida que el conde Irmingarius de Ampúrias dió en 812 á una escuadra sarracena que regresaba de una expedición á Córcega en las aguas de las Baleares, y que tanto ha confundido á los historiadores catalanes, quienes no podían explicarse cómo el Conde pudo disponer de una escuadra para combatir á los árabes.

Comprende la série tercera que llega hasta la página 238, toda la numismática cristiana, abundantísima en detalles y preciosidades arqueológicas, rica en documentos y demostraciones históricas, como que el señor Campaner y Fuentes ha podido vaciar á manos llenas de nuestros archivos nacionales cuantos documentos ha necesitado para la ilustración de su trabajo, y en ello por fortuna no ha estado perezoso.

Y por último, la série cuarta comprende las medallas de proclamación de los reyes de España acuñadas en dichas islas.

La obra termina con una série de 67 apéndices formada de documentos sacados de los archivos de Barcelona y Palma, que á la vez que justifican la historia monetaria de la isla, serán en lo sucesivo un poderoso auxiliar para el que escriba la historia económica de dichas islas, y de la Corona de Aragón.

S. SANPERE Y MIQUEL.

Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura—por D. VICENTE BARRANTES.—Madrid 1877.—Pedro Nuñez.—Tomo III y último en 4.º de 598 páginas.

Este último tomo del *Aparato bibliográfico* impreso según la portada del mismo en 1877, y conforme á la cubierta en 1879, no ha llegado á nuestras manos hasta Marzo del corriente año. Al igual de los que le han precedido es importantísimo para la historia y antigüedades de Extremadura, y también como los dos primeros se distingue por la violencia del lenguaje, y por la ira con que aprecia los hechos y propósitos de la escuela liberal.—Menos acritud, y mayor imparcialidad, hubieran dado á la parte crítica de la obra la autoridad necesaria para imponerse. y que hoy difícilmente alcanzará, pues la verdad, dado caso que la poseyera D. V. Barrantes se impone por su propio influjo, y no por los descompasados ímpetus de un temperamento frenético.

Comprende la bibliografía de este tomo de la letra **Q** inclusive á la **Z**. Siguen luego varios apéndices, principiando por uno muy completo é interesante sobre la «Ordén de Alcántara;» la «bibliografía de los ferro-carriles extremeños;» y el apéndice tercero contiene la de «Agricultura. Minas, Aguas, y cuestiones político-sociales.» Vienen luego algunas páginas de enmiendas y correcciones á los tres tomos, y por último un «Índice de Autores,» y otro de «Cosas más notables.»

En este tomo abundan también las noticias de manuscritos interesantes para la historia de las provincias extremeñas; en la página 16 á 18 nos dá á conocer la competente opinion de D. Aureliano Fernandez Guerra en contra de la reduccion de *Pax Julia Augusta* á la ciudad de Badajoz. que afirma fué Bejar, y dice que el distinguido catedrático de árabe de la Universidad de Granada don Francisco Javier Simonet, duda de que sea árabe el nombre antiguo de Badajoz, *Bathaalyaus* ó *Bathalyox*, y que por lo contrario lo estima como «antiguo español.»

S. S. y M.

Deux diplomates.—Le comte Raczynski et Donoso Cortés, Marquis de Valdegamas.—Dépêches et correspondance politique.—1848-1853—publiées et mises en ordre par le comte Adhémar d' Antioche.—Paris, E. Plon et C^{ie}.—1880.—32—334 pág. y un retrato.

A mediados del año 48 llegó á Madrid, con el encargo de reanudar, como embajador de Prusia, las relaciones diplomáticas interrumpidas desde la muerte de Fernando VII, el conde Atanasio Raczynski, uno de los hombres de Estado más distinguidos de aquel reino, por su elevada alcurnia, por sus conocimientos en materias políticas y por su vasta instrucción artística y literaria. Prendas de esta última eran las diversas obras que por aquel entonces llevaba publicadas acerca del renacimiento de las bellas artes en Alemania y de la historia de las mismas en Portugal, libros poco conocidos en la actualidad, pero que según el resumen que de ellos hace el conde Adhémar d' Antioche, y las noticias que á aquel acompañan del interés que despertó su publicación, ocuparon un lugar muy distinguido entre los de historia de las bellas artes que en su tiempo se dieron á luz.

Entre los varios personajes políticos con quienes contrajo relaciones en nuestra patria, figuró principalmente Donoso Cortés, á quien habian hecho célebre sus publicaciones políticas y los triunfos oratorios conseguidos en Ateneos y Parlamentos. Fruto de la estrecha amistad con que entrambos se ligaron fué la copiosa correspondencia que sostuvieron hasta la muerte del último acaecida en París, donde desempeñaba la embajada española, el día 3 de Mayo de 1853. De esta correspondencia, fechada por Raczynski en Madrid, y en Berlín, cuya embajada desempeñó antes que la de Francia, y luego en París por el Marqués de Valdegamas, ha entresacado el autor del libro que reseñamos los textos principales que lo constituyen. Los textos restantes los han suministrado el Diario de memorias que llevaba el conde desde que entró en la vida pública, costumbre más generalizada en el extranjero que en España á pesar de su utilidad indiscutible, y algunos despachos y correspondencias diplomáticas de carácter público y particular. El conde Adhémar d' Antioche posee toda esta interesante documentación, heredada de su padre á quien la legó, al morir, el conde Raczynski.

El libro del conde d' Antioche está dividido en dos estensos capítulos, subdivididos á su vez cada uno de ellos en dos distintas secciones con los títulos respectivos de *Asuntos de España y Política general*. El primer capítulo abraza desde mediados del año 48 hasta comienzos del 51, y desde esta fecha, el segundo, hasta cerca del

54. Semejante division de materias que á primera vista parece ventajosa para la claridad de la narracion, no lo resulta tanto cuando se miran sus resultados prácticos en el libro, porque como el colector limita su tarea á recortar los textos y enlazarlos por medio de consideraciones que son las más de las veces una monótona adhesion á los juicios de los dos diplomáticos, y como, por otro lado, estos no previeron la falta de recursos, forzada ó voluntaria, de su futuro editor, resulta que el hilo de la historia se quiebra más á menudo de lo que convendria y que se encuentran en una seccion noticias y juicios correspondientes á otra distinta. Merced á semejante falta de ilacion, los diversos personajes y aun los acontecimientos que cruzan por delante la vista de los dos diplomáticos, aparecen en el libro como descuartizados, la cabeza por un lado y las piernas por otro, el tronco acá y acullá los brazos, haciendo preciso para el que quiera sacar provecho de su exámen, un trabajo mental de reconstruction por cuyo medio se enlazen los miembros por sus juntas naturales y se destaque en pié, bien dibujada y bien modelada, la figura. Tal vez este juicio parezca demasiado severo, sobre todo si se tiene en cuenta que el propósito del autor ha sido más que hacer historia, alumbrar nuevas fuentes para ella, y al propio tiempo erigir una estatua al conde Raczynski; pero en nuestro juicio, para historia le sobran al libro soluciones de continuidad, y para coleccion de documentos históricos le falta que los textos sean completos. Publicara sin comentarios, ó todo lo más, con los indispensables para poner al lector en situacion, cuantos papeles tenia en su poder, dignos de la publicidad, ya que no queria ser historiador de veras, y entonces no sólo el libro hubiera sido más importante para la historia, pero el tributo prestado á la memoria de los dos diplomáticos hubiera sido más glorioso.

Asi como nos es dado juzgar del modo como el conde d' Antioche ha desempeñado su cometido, dados los recursos de que ha querido disponer, nos es imposible hacer otro tanto con respecto al criterio que en la eleccion de los mismos ha seguido. No parece, con todo, descaminado sospechar que, en lo que concierne á España en especial, los materiales históricos de que podia disponer eran algunos más de los que ha sacado á colacion. Sus mismas palabras dan margen á la sospecha. Hay, segun él, en los papeles del conde Raczynski una porcion de datos íntimos acerca de los sucesos ocurridos en el período á que su libro se contrae, pero añade que, en su entender, este mismo carácter que revisten le impone una reserva absoluta. Podrá ser muy bien que semejante reserva esté justificada, porque, al fin, treinta años son un espacio de tiempo harto limitado para la prescripcion de ciertos acontecimientos; pero ¿no podrian haber influido en esta reserva consideraciones de ca-

rácter personal, hijas de las ideas políticas que el conde d' Antioche profesa, y que bien claras se revelan en su incondicional aquiescencia á todos los principios políticos de Donoso Cortés y de Raczynski? La historia está relevada de guardar cierta clase de consideraciones á que los particulares, en la vida social, no pueden sustraerse. En este concepto, y partiendo del supuesto de que realmente haya entre los papeles legados por el diplomático prusiano, noticias desconocidas y que puedan ilustrar desde un punto de vista nuevo, sucesos oscuros ó inesplicados, la crítica se encuentra en el caso, ya que no de censurar abiertamente á quien poseyendo la esplicacion, la guarda para sí, de lamentarse por lo menos de que no pueda acudir á esas fuentes históricas quien no sienta tamaños escrúpulos.

Por todas estas razones, el libro del conde Adhémar d' Antioche tiene una trascendencia histórica más limitada de lo que su título podría hacer presumir. Ni aún la historia anecdótica ocupa en él el lugar que suele en publicaciones de esta índole. Raczynski y Donoso Cortés eran demasiado aficionados á lo que pudiéramos llamar política sublime, para entretenerse en el menudeo de la chismografía. Su comercio intelectual consistía en el cambio de juicios y de apreciaciones político-filosóficas más que en el cambio de gacetillas.

El período histórico que abraza la correspondencia de los dos hombres de Estado se prestaba admirablemente á las elucubraciones de dos inteligencias superiores como las suyas. El año 48 es un momento crítico en nuestra historia contemporánea. En él comienza un nuevo acto de este interesante drama que se desarrolla en el escenario europeo desde la Revolución francesa. El campo de la lucha entre el mundo nuevo y el mundo viejo se ensancha otra vez y rebasa los límites que separan la discusión doctrinal de la actividad política. Francia con su revolución da la señal. A esta señal responden los demás pueblos, y Europa es un hormiguero de aspiraciones nuevas que levantándose vencedoras acá, y siendo más allá ahogadas en germen ó cortadas de raíz, transforman por un momento su faz. Al fin, la Revolución cede el terreno conquistado, pero lo cede solo en parte: más ó menos radicalmente, la sociedad se ha transformado.

En esta contienda, tanto Donoso Cortés como Raczynski tienen señalado su lugar: su actitud es franca. Sus gritos son de guerra á la Revolución, guerra sin tregua ni cuartel. En ellos no hay las vacilaciones del pensador frío, sino el ciego entusiasmo del creyente. Son lo que vulgarmente se llama reaccionarios, no tanto por razón como por sentimiento: así como otros son demócratas ó socialistas ó comunistas también por sentimiento más que por ra-

zon. Tengo para mí, y es este un punto que merecería capítulo aparte, que la filiación política como la filiación religiosa se determinan en cada individuo por una serie de influencias no siempre desinteresadas, entre las cuales la que menos predominio ejerce comunmente es la de la razón. Creo más: creo que la razón, á pesar de que hoy por hoy es la facultad del hombre que más está en moda, es, acaso, de todas las facultades del alma, la que tiene menor influjo en la dirección de su vida, de sus opiniones y, por consecuencia, muchas veces de sus actos. Sucede con ella lo que con aquellos generales que labran su prestigio con la gloria de las batallas ganadas, sin que quede más que un pequeño recuerdo en el parte oficial para el jefe de estado mayor que dirigió los movimientos estratégicos y para el ardor belicoso del soldado que no oyendo más que el grito de su heroísmo, saltó el primero la trinchera enemiga. Y es tanto más pertinente la comparación cuanto que él es quien firma las órdenes para los jefes secundarios. Así en el campo de batalla de la vida, con la razón y los demás agentes que constituyen el hombre moral.

Las influencias de la cuna, del medio en que se desarrolló su niñez y de los círculos en que pasó toda su vida, determinaron en el conde Razcynski esta dirección retrógrada de sus ideas políticas; que del seno de la aristocracia de viejos pergaminos, sólo una vez brota un Mirabeau. Donoso Cortés, partido de las filas avanzadas del liberalismo, había ido andando tanto y tanto que de repente se encontró con la vanguardia del que álguien sin duda habrá llamado carlismo de D.^a Isabel: en ella sentó plaza y por los tiempos en que conoció á su amigo Razcynski se encontraba ya de jefe superior. Habíanle conducido hasta allí el apasionamiento de su imaginación y de su carácter, su propensión al dogmatismo absoluto, y esa fogosidad de reacción que ostentan ciertos individuos cuando la dura realidad se encarga de poner en su punto las ilusiones que cifraran en ciertos principios, y se convencen de que en el mundo práctico entran en la solución de las ecuaciones políticas una porción de miembros extraños á las teorías de los libros, que modifican notablemente las soluciones por estos garantizadas. Estas decepciones suelen engendrar los caracteres pesimistas, y Donoso Cortés llegó á serlo hasta merecer de Guizot el nombre de nuevo Jeremías. No le iba en zaga en lo de Jeremías y de pesimismo el conde Razcynski.

Las cartas que de entrambos dá á la luz pública el conde Adhémar d' Antioche son una perenne variación sobre aquel tema que algunos años después Aparisi y Guijarro había de formular en el célebre *Esto se vá*. Y *esto*, para los dos diplomáticos, era el orden moral y el orden material, era las instituciones y los organismos

sociales: era la misma sociedad entera la que se iba. Solo en una política de represión implacable, sangrienta si fuese menester, veían entrambos á una el remedio de los males que afligían á las sociedades modernas, males que es ocioso ponderar cuan horribles eran en su concepto. Ello es—y constituye un fenómeno curioso que hace años se viene repitiendo,—ello es que los unos á fuerza de decir que si no se vuelve á lo antiguo estamos perdidos, y á fuerza de decir los otros que lo estamos también sino ponemos un ancho Leteo entre lo pasado y lo presente, todos juntos hemos contribuido á que se tuviese por inconcuso que nunca la sociedad ha atravesado un período tan preñado de dificultades y de conflictos como el que atravesamos en el momento en que tal aserto proferimos, cual si la historia fuese letra muerta y no leyésemos en sus páginas que nunca nos han faltado pestes ni terremotos.

Ni Donoso Cortés ni Razcynski han muerto: viven hoy todavía muchos que si no tienen sus nombres, ni la potencia intelectual del primero de los dos, tienen sus ideas, ó mejor, para ser consecuentes con nuestro modo de ver, sus pasiones mismas. Han variado los accidentes materiales de la polémica: en el fondo versa sobre lo mismo.

Estos accidentes materiales que especifican los juicios de los dos diplomáticos nacen del momento histórico y político á que dichos juicios se contraen. Entrambos tenían una esperanza y un ideal: la alianza de los tres imperios del Norte, para destruir la egoísta influencia inglesa en el continente, y abogar en todas las naciones del Mediodía y del Norte el sistema parlamentario que, más ó menos viciado en su modo de ser práctico, sacaba de sus antiguos ejes el mecanismo del gobierno político y social y lo hacía girar alrededor de un nuevo eje que, ayer clase media, hoy pueblo, alteraba por completo sus antiguos movimientos y variaba la dirección de sus fuerzas. La monarquía pura de derecho divino, sin limitación alguna, tal era el ideal político de los dos diplomáticos. Y decimos sin limitación alguna, porque ya sabemos por la historia lo que en definitiva significan prácticamente cierta clase de limitaciones, pero el absolutismo sin mezcla es una cosa tan absurda que ni sus mismos defensores se atreven á mostrárnoslo si antes ponerle afeites en el rostro que disimulen su fealdad.

Mientras las naciones no se encogiesen hasta caber por completo dentro de semejante molde, no había salvación para la sociedad. Las reformas, si reformas necesitaba el organismo social, ya vendrían luego paulatinamente, sin saltos ni tropiezos y por la voluntad ilustrada de los que en estilo patriarcal se ha llamado padres del pueblo. Tal es la eterna cantilena de los partidarios del poder absoluto. Y es que olvidan—y sólo en hipótesis cabe admitir esa comparación entre el

monarca absoluto y el padre,—que hasta los hijos se emancipan y se hacen *sui juris* por naturaleza y por justificada conveniencia, y que sin ciertas transacciones, producto de ciertas rebeldías cuya gravedad está en proporción con el carácter del padre, el hijo á los veinte y cinco y á los treinta años todavía tendría que estar en su casa á las nueve de la noche, y que abstenerse del vicio de fumar.

Tal es en síntesis el espíritu que animaba á los dos diplomáticos tales cuales se revelan en la correspondencia publicada por el conde d' Antioche, en cuyo análisis no podemos detenernos porque nos habría de llevar muy léjos y probablemente á un terreno acotado por nuestra legislación para las publicaciones de carácter político.

Una sola observación hemos de permitirnos antes de poner punto final á esta reseña. Y tiene mira al pretendido don de profecía que en concepto del autor del libro de que tratamos, como en concepto de muchos admiradores de los estadistas notables, se revela en ciertas partes de su correspondencia. Raczynski y Donoso Cortés son profetas por el estilo de aquellos que pronostican invariablemente que mañana lloverá y que de vez en cuando lo adivinan porque todo día de lluvia tiene su víspera serena. Así ellos. Cada carta suya, como inspirada en este criterio inflexiblemente pesimista de que antes se ha hablado, anunciaba una catástrofe para el día siguiente. Venía ó no venía la catástrofe. Pero cuando ha venido, porque las sociedades tienen también sus días de tempestad furiosa, cuando la tempestad se ha desencadenado, no tan intensa generalmente como se quiso suponer y prever, entonces todo se les vuelve á los entusiastas y á los ciegos admiradores hincar su rodilla á los pies del profeta y extasiarse ante la incomprensible presciencia de que supo hacer gala.

Además, ¿qué mucho que los políticos en función activa, los que penetran en el recóndito lugar donde se fraguan los acontecimientos, y estudian la vida en el mismo corazón donde reside su centro, los que poseen los secretos del estado, ¿qué mucho que estos hombres puedan prever alguna vez en sus líneas generales lo que va á salir de aquellos misteriosos recintos, ocultos al vulgo de los observadores?

J. SARDÁ.

REVISTAS Y PERIÓDICOS.

REVISTA CONTEMPORÁNEA.—Febrero. y Marzo—*Fernando VII en Valençay*, por D. José Gomez de Arteché.

REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.—Febrero—*Derecho consuetudinario del Alto-Aragon*, por D. Joaquin Costa.

REVISTA DE ESPAÑA.—*Estudio critico filosófico sobre la monarquía Asturiana*, por D. Mariano M. Valdés.—Conclusion de una série de estudios muy interesantes para la historia de España. El autor, al igual de los historiadores castellanos, levanta en extremo la accion de Astúrias en la obra de la independendencia y reconquista de la patria.

BOLETIN HISTÓRICO.—Enero.—*Conquista de Aragon y Cataluña por los musulmanes*. por D. Francisco Codera y Zaidin.—*Braquiografía de la Edad media*, por D. Angel Allende Salazar.—*La coleccion de M. SS. del tiempo de Cisneros existente en la Biblioteca de la Universidad Central* por D. José Villa-amil y Castro.—*Bibliografía*.—*Crónica*.

LA CIENCIA CRISTIANA.—Enero.—*Un teólogo español del siglo XVI*, por el Obispo de Córdoba.—*Samuel ben Hafson*, por D. F. J. Simonet.—Febrero.—*Del lugar donde fué Iliberis*, por D. Leopoldo Eguilaz.

EL ECO DEL CENTRO DE LECTURA.—Febrero.—*Reus, durante la minoría de Isabel II*, por D. Pedro Gras Ballvé.

REVISTA DE GERONA.—Marzo.—*Del levantamiento de Gerona en 1808 á favor de la independendencia patria*. I.—Su autor, D. Emilio Grahit: artículos destinados «á presentar una série de noticias notables y documentos inéditos ó poco conocidos, referentes á la época en que Gerona fué gobernada por sí misma, esto es, desde las primeras entradas de tropas extranjeras hasta que el general Don Mariano Alvarez de Castro tomó el mando militar y político de Gerona».

L' EXCURSIONISTA.—Febrero.—*Conferencias sobre excursionistas ca-*

talans célebres.—Crónica de l' Asociacion.—Visita á la capella del hospital de Sant Llázzer.—Excursiones á Monserrat.—A Sentmenat y Castellar.—A Castellbell.—Visita á la capilla y museo de Sta. Agata.—Noticias.

ASSOCIACIÓ D' EXCURSIONS CATALANA.—Enero.—Extracto de la conferencia de D. S. Sanpere y Miquel sobre la *Cooperacion de las Asociaciones de excursiones para la investigacion de los origenes del pueblo catalan.—Excursion á Monserrat.—Ascencion al pico de Sant-Gervás.* (P. de Lérida.) Febrer. Mars.—Excursió á Ripoll y S. Juan las Abadesas.

LA RENAIKENSA.—Mars.—*Lo llibre vert de Manresa*, por Fidel Fita.—*Barcelona, son passat, present y pervenir*, per S. Sanpere y Miquel.—Bibliografía de D. Narcis Roca.

REVISTA DE ALMERÍA.—Febrero.—*Las visperas sicilianas*,—bosquejo histórico,—por D. Juan Llopis Galvez.

REVISTA DE ARAGON.— Febrero. — *Cuadro de costumbres de la monarquia aragonesa durante el siglo XV, segun el Libro de Consejo (Llibre de Consells) compuesto en lemosin por Maese Jaime Roig, valenciano, hácia el año 1460, é impreso en Barcelona por Jaime Costey en 1561*, por D. J. Puiggarí.

REVISTA DE CANARIAS.—Marzo.—*Dos palabras con relacion al estudio de los aborígenes de Canartas*, por Juan Béthencourt y Alfonso.

LAS PROVINCIAS.—Valencia 31 Marzo.—*Etimologia de Benisanó*, por D. Barique Maupoey.

REVISTA DE GALICIA.—Marzo.—*Estudios arqueológicos.—Santa Maria del Campo de la Coruña*,—por Antonio de la Iglesia.

EL NUEVO ATENEO (Toledo).—Marzo.—*Lenguas romances*,—por Victor Moreno.

REVUE HISTORIQUE.—Marzo, Abril.—*La diplomacia francesa y España, de 1792 á 1796.*—II.—*El Comité de Salvacion pública del año III y España.* Segundo artículo de D. Alberto Sorel ea que trata de las condiciones de la paz que entre Francia y España se negociaba en 1795.

MÉMOIRES DE L' ACADEMIE DES SCIENCES, ARTS ET BELLES-LETTRES

de DIJON.—3.^a série, t. V, 1878-79.—*La expedición de los portugueses contra la colonia francesa de Maragnon emprendida por orden de Felipe III*, por Mr. Morellet.

REVUE DE LINGUISTIQUE ET DE PHILOGIE COMPARÉE.—Enero.—*Sanpere y Miquel*.—*Orígens y fonts de la nació catalana*, por J. Vinson.

SÉANCES ET TRAVAUX DE L'ACADÉMIE DES SCIENCES MORALES ET POLITIQUES.—Fevrier, Mars.—*Un diplomático en tiempo de Francisco I.*—*El Cardenal de Gramont*, por D. Enrique Forneron.—Interesante para la historia diplomática de España durante y despues del cautiverio del rey de Francia.

REVUE DE L'HISTOIRE DES RELIGIONS.—Mars.—*Elementos mitológicos de las pastorales vascas*, por el Sr. Vinson.

ROMANIA.—Enero, Marzo.—*Tratados catalanes de Gramática y de Poesía*, por P. Meyer.—Publicase por primera vez el tratado de Jofre de Foixá. La *Romania*, que al igual de otras revistas francesas, se distingue por la acritud y descortesía con que trata de los errores y descuidos de los autores españoles, debería procurar que cuando ménos su director no diera ocasión para decirle que ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el suyo. Asi dice que Jaime II heredó el trono de Aragon por muerte de su padre Alfonso III, debiendo decir por muerte de su hermano.—Que Juan I murió en 1395 en vez de decir en 1396, y aun que copia á Zurita esto no le dispensa el error, pues prueba la ignorancia en que vive respecto á los trabajos de los historiadores modernos de Cataluña.—Dice tambien que no ha sabido encontrar en parte alguna noticia de la actividad literaria de los Catalanes en la corte de Jaime II, ya como rey de Sicilia, ya como rey de Aragon, y en prueba cita á Ticknor. Desdichada cita y afirmacion para un romanista. Pues aunque á Ticknor le debemos agradecer mucho los españoles, no se nos exigirá, asi lo esperamos, que tambien debamos agradecerle sus errores.—Si el Sr. Meyer hubiese recordado que las tres principales obras con que cuenta la historia catalana son del tiempo, ó mejor, pertenecen á la época de Jaime II no hubiera escrito tan á la lijera lo que dejamos copiado. Pues aún cuando la historia literaria se amolde al partir de la vida de los reyes, siempre resultará que ilustraron la corte de Jaime II, Galcerán de Vilanova, des Clot y Muntaner,

RASSEGNA SETTIMANALE.—Diciembre, 1879.—*Urbano VIII y su oposición á España y al Emperador, episodio de la guerra de los treinta años*, por el Sr. Gregorovius,

RIVISTA EUROPEA.—Enero.—*Fra.* [Paolo Sarpi y el entredicho de Venecia.—*Mediacion de España*, por el Señor G. Capasso.

THE ACADEMY—N.º 408—Febrero—Nombres del Sabado en vasco, escandinavo y lenguas urálicas—por el príncipe L. L. Bonaparte.

MAGAZIN FÜR DIE WISSENSCHAFT DES JUDENTHUMS—Enero—Marzo—*Islamismo y Judaismo*.—Crítica del Islamismo por Simon Duran (1423) por el Sr. Moritz Steinscheider — Duran médico israelita nació en Barcelona en 1361: de este filósofo barcelonés daremos mayores noticias en otro número de esta Revista.

NOTICIAS.

Se ha repartido el prospecto del *Album historich, pintoresch y monumental de Lleyda y sa provincia* que van á publicar los señores Pleyan de Porta y Renyé y Viladot, quienes se proponen sacar vistas de las ciudades, villas y principales monumentos que bajo el punto de vista histórico artístico ó arqueológico encierra la provincia de Lérida, reproducir los más bellos y poéticos paisajes que por su historia, imponente grandiosidad ó riquezas naturales se hagan interesantes y dignos de reproduccion, acompañado todo de extensas descripciones, oportunas noticias, y curiosos datos históricos.—Esta noble empresa no dudamos que obtendrá la más decidida proteccion de cuantos se interesan por el fomento de los estudios históricos y arqueológicos.

Don Teodoro Creus avisa á la *Associació catalana d'excursions científicas* que cuantos esfuerzos han hecho para impedir la ruina del célebre Monastèrio de S. Creus no han dado resultado alguno, y que las personas con quienes contaba, por circunstancias que no indica, le han manifestado que por el momento no le pueden prestar su cooperacion.—En verdad seria vergonzoso para Cataluña y para España, que uno de los mas bellos monumentos del arte ojival, que la tumba de Pedro el Grande y del almirante Loria

cayeran arruinadas por la desidia de quienes deben mirar por la conservación de tan preciosos monumentos, y por la miserable economía de un puñado de pesetas.

Para el próximo mes se espera la publicación del *Estudi de toponomástica catalana* de D. S. Sanpere y Miquel obra laureada por la *Associació d'excursions catalana*, cuya obra está imprimiendo don Vicente Dorca en Gerona.

Igualmente se anuncia para dicho mes el tomo de memorias de la *Associació catalanista d'excursions científicas*.

Es inminente la publicación del primer tomo de la *Historia de heterodoxos españoles* del catedrático de la Universidad central don Marcelino Menendez Pelayo. El primer tomo comprende desde los orígenes del siglo XV.

Costeados por el ministerio de Fomento se publicarán en breve los *Estudios geográficos históricos de España* de D. Aureliano Fernandez Guerra. De la ejecución de los mapas se ha encargado el *Instituto geográfico*. Los que deseen formar concepto de la importancia de esa publicación lean el estudio geográfico-histórico de dicho señor sobre *Cantábrico*, publicado en el *Boletín revista* de la Sociedad geográfica de Madrid.

Con motivo del *Congreso de Americanistas* cuya próxima reunión se celebrará en Madrid, la *Sociedad Geográfica* ha propuesto al Gobierno la publicación de las *Relaciones topográficas* de América, escritas en tiempo de Felipe II, que se conservan casi completas, distribuidas en varios archivos y bibliotecas, que constituyen una especie de Diccionario geográfico interesantísimo, con mapas y datos estadísticos muy curiosos; como igualmente de otro trabajo análogo á las *Relaciones topográficas* relativo á Aragón, aunque de época más moderna.—La comisión encargada de dirigir la publicación, la componen los señores Zaragoza, Gimenez de la Espada, Abella y Ferreiro.

Las ciencias históricas se han enriquecido este año con dos nuevas Revistas extranjeras cuyo éxito creemos asegurado tanto por la respetable casa editorial que de ellas cuida, como por los directores que llevan á su frente.

Tales son la *Revue égyptologique* dirigida por los Sres. Brugsch,

Chabas y Revillout; y la de *Histoire des religions* dirigida por el señor Vernes.

Su editor el Sr. Ernesto Leroux, editor del *Journal Asiatique*, ha dotado dichas publicaciones con las mejores condiciones tipográficas.

Garlanda de joyels, ó sea *Barcelona monumental* es el título que lleva el libro que con destino á la biblioteca catalana de *La Renai-xensa* ha escrito el reputado arqueólogo y archivero D. José Puiggari.

Habiéndose descubierto en unas viñas de *la Beguda* unas tumbas al parecer romanas, saldrá á primeros de mes una Comision para hacer el registro y exámen de tales antigüedades. En nuestro próximo número daremos probablemente cuenta del resultado que para la arqueología y anthropología haya producido el hallazgo.

El día 7 de Marzo falleció en Valencia D. Vicente Boix que ha ilustrado las antigüedades é historia pátria con obras de verdadera importancia. Nació en 27 de Abril del año 1813 en Játiva, y de su ciudad natal nos deja un tomo de *Memorias* que merece consultarse. Su familia le habia dedicado á la vida religiosa, pero el estruendo de la guerra civil de los siete años auyentó su vocacion, colgó los hábitos y se alistó en las filas del partido liberal. Sus primeros trabajos literarios son obras poéticas que no dejaron de llamar la atencion algunas de ellas, principalmente las dramáticas, pero que hoy se han olvidado por completo.

Tal vez se debe á la circunstancia de habersele conferido en 1844 el encargo de formar el índice monumental de la provincia de Valencia el que abandonara el estudio de la poesia por el de la historia, ello es que en 1845 publicó una *Historia de la ciudad y reino de Valencia* que es su obra maestra.—En 1847 fué nombrado por oposicion catedrático de Historia de la facultad de filosofia de dicha ciudad, y en 1848 cronista de la misma.—Entre sus obras históricas, de desigual valor todas ellas, recordamos los Manuales para la enseñanza de la historia de España y del reino de Valencia, Historia de las calles de Valencia, y su estudio sobre *Sagunto* ilustrado con multitud de grabados.

El Sr. Boix era académico correspondiente de la Academia de la historia, del Instituto arqueológico de Roma y Berlin, y de otras academias nacionales y extranjeras.

El Ateneo Barcelonés ha publicado en su *Boletín*, y número correspondiente al finido trimestre, Enero á Marzo, el programa del

certámen de este año. Los temas y premios son los siguientes:—Premio del Ateneo, medalla de oro con el nombre del autor: *Estado de cultura del pueblo catalán y medios para fomentarla*.—Premio de la sección de literatura, historia y antigüedades: *Una monografía sobre la historia literaria de Cataluña*, premio, medalla de plata. Los premios de las otras secciones no interesan á los abonados de nuestra Revista.

De la misma manera que en la tienda de muebles de los hermanos Sres. Moliné de la calle del Conde del Asalto se vienen exponiendo de algun tiempo á esta parte muebles, joyas y otros objetos antiguos dignos de estudio y de ser adquiridos por los aficionados, ya que nuestras corporaciones populares ni por asomo piensan en dedicar una parte de sus presupuestos á la adquisicion de obras de arte antiguo, parece que en la de tapices del señor Franch en la calle de Escudillers va á hacerse otro tanto. En la actualidad tiene expuesto un magnífico tapiz de estilo oriental, de fondo azul de tina, procedente de un pueblo de la provincia de Lérida. Al tapiz se le ha puesto un rótulo por el que se le bautiza de obra del siglo XIV, nosotros con permiso del padrino lo bautizaremos como obra de los siglos XVII ó XVIII.—Afortunadamente para el poseedor el que compre el tapiz no ha de pagar por sus años, en cuyo caso le haríamos tal vez mal tercio, sino por su belleza, y esta no desmerece con ser una belleza del arte moderno oriental.

Cuanta sea la necesidad de que en Barcelona se organicen museos de Arqueología y Bellas Artes con los elementos que existen, y con otros que fácilmente podrian reunirse, lo está diciendo la concurrencia que diariamente visita el *Museo Arqueológico provincial* abierto al público en la capilla de S. Agueda desde hace algunos dias. Si ahora que el favor del público es indudable, y prueba la afición de los barceloneses por las antigüedades, el gobierno y la Diputación de la provincia aumentasen la subvencion que conceden anualmente para la conservacion y adquisicion de objetos, no dudamos que los barceloneses ayudarian regalando ó depositando objetos ó colecciones como sucede para el extranjero y aun en nuestra misma pátria.

Hase anunciado en Madrid la publicacion de una Revista men-

sual de Arqueología de 64 á 80 páginas cada número en 4.º mayor, siendo el precio de suscripcion al año en Madrid 30 ps., en provincias 33 y 35 en el extranjero. Se suscribe en las principales librerías de Madrid.

Por ahora no se señala la época en que se publicará el primer número.—Con esta publicacion son ya tres las revistas que las ciencias históricas tendrán en España y todas nacidas en este año de 1880; á saber: Madrid: *Boletín histórico*; *Revista de Arqueología*; Barcelona; *Revista de ciencias históricas*.

La Direccion general de contribuciones ha confirmado el fallo de la Administracion económica de esta provincia obligando al Ayuntamiento de Barcelona á que satisfaga el 10 por 100 del legado del Sr. Martorell y Peña por derechos de traspaso.

Se ha acordado interponer recurso dealzada y dirigir una súplica á las Córtes para que declaren exceptuado de dicho pago los legados para la creacion de premios, museos, etc. etc.

Para principios del mes de Enero del año próximo de 1881, se ha anunciado por el señor presidente de la comision nombrada para dar cumplimiento al legado del Sr. Martorell y Peña al Ayuntamiento de Barcelona, la inauguracion del Museo cuyas obras se están llevando á efecto en el Parque.

En la sesion celebrada el 27 de Marzo por la *Arqueológica Valenciana* discutióse en parte el dictámen sobre la publicacion de los *Anales* de dicha sociedad. El señor secretario presentó dos sortijas, una de oro, con sello romano grabado, y otra de plata con medallon de dos figuras bastante extrañas.

El Museo arqueológico provincial gracias al celo de su conservador D. Antonio Elías de Molins ha adquirido dos lápidas hebraicas procedentes de la montaña de Monjuich que daremos á conocer en un próximo número de la REVISTA.

En la última sesion celebrada por la Real Academia de buenas letras el Académico D. José R. de Luanco presentó una copia de una lápida romana existente en la casa de D. Estéban Galofre situada en el Puchet en cuyo término fué hallada. Segun dicha co-

pia dice:

D M
 NYMISIAE VRSVLAE
 AELIVS CESTIVS
 MARITVS ET
 NYMISIVS CESTVS FIL

sus dimensiones son 0'55 long. por 0,45 de altura.

Esta lápida no deja de tener su importancia tanto por su procedencia como por los dos apellidos, siendo hasta hoy el de Numisianos propio solo de Cataluña; pues solo se le conoce en dos lápidas tarragonenses (Hübner 4301 y 4302) y en otra del Museo arqueológico provincial de Barcelona (ibid n.º 4555).—El origen de esta familia no es claro.—Del apellido *Cestinus*, *Cestus* caso que esté bien leído, como creemos, no se conoce familia alguna en España.

Léese en el diario *Star and Herald* de Panamá: —«El teniente Mr. Wise, jefe de la última exploración del istmo de Darió, ha retirado de la arruinada fortaleza de Cana, uno de los cinco ó seis cañones que en ella existían del todo abandonados. En una faja de la cámara tiene la inscripción *Josephus Barnola fecit. Barna 1744*» —Una particularidad de este cañón es la de ofrecer, «en la culata, en vez del oído, una abertura ancha de la mitad de la circunferencia y de unas diez pulgadas, dejando una cámara de calibre mayor que la del cañón, como si sirviera para la colocación de la carga con cartucho de pólvora y bala, así es, que de la configuración de la arma debe suponerse, contra la opinión general, que el invento, que se creía muy moderno, de cargar los cañones por la culata, era ya conocido en Barcelona hace más de un siglo».

Condiciones de la Suscripcion

La REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS se publicará por números mensuales, formando cada año tres tomos á lo ménos de cuatrocientas páginas cada uno, ilustrados con grabados intercalados en el texto y sueltos si los artículos los requieren.

*El precio de suscripcion al año en toda España es de **16** pesetas.*

*Por trimestres **20** pesetas.*

*En el extranjero, al año **25** pesetas.*

No se venden números ni tomos sueltos.

No se servirá ninguna suscripcion sino se hace el pago por adelantado.

Quedan reservados todos los derechos de propiedad.

SE SUSCRIBE

en España en las principales librerías.

Barcelona: REDACCION: Asalto, 42,

ADMINISTRACION: Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

EXTRANGERO.

ALEMANIA.—S. Calvary y C.^{ie}, W. Unter den Linden, 17.—Berlin.

FRANCIA.—Ernesto Leroux, editor, rue Bonaparte, 28.—Paris.

REVISTA CRÍTICA.

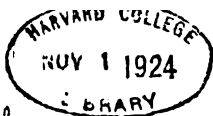
PÁG.

I. <i>Apuntes arqueológicos de D. Francisco Martorell y Peña, ordenados por Salvador Sanpere y Miquel, publicadas por D. Juan Martorell y Peña, por J. BOTET Y SISÓ.</i>	75
II. <i>Discurso sobre la Historia Universal.—Continuacion del de Bossuet, por D. José Maria Quadrado, por FRANCISCO MIQUEL Y BADÍA.</i>	78
III. <i>Las Damas d' Aragón, por D. Salvador Sanpere y Miquel, por PEDRO NANOT RENART.</i>	81
IV. <i>Historia de Camprodon, por D. José Morer y D. Francisco de A. Galí, por J. NARCISO ROCA.</i>	85
V. <i>Numismática balear.—Descripcion histórica de las monedas de las islas Baleares, acuñadas durante las dominaciones púnica, romana, arabe, aragonesa y española, por D. Alvaro Campaner y Fuentes, por S. SANPERE Y MIQUEL.</i>	92
VI. <i>Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura, por D. Vicente Barrantes, por S. S. Y M.</i>	97
VII. <i>Deux diplomates.—Le comte Razcynski et Donoso Cortés, Marquis de Valdegamas.—Depêches et correspondance politique.—1848-1853.—Publiées et mises en ordre par le compte Adhémar d' Antioche, por J. SARDÁ.</i>	98

Gerona:

Imprenta y Librería de VIENTE DORCA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9.



Sfern 11

Luzman funds

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

publicada por
S. SANPERE Y MIQUEL.

Mayo 1880.

SUMARIO.

	<u>PÁG.</u>
I. <i>La decadencia de Cataluña.</i> —(Estudio histórico), por PEDRO NAROT RENART.	113
II. <i>El Alfabeto fisiológico</i> , por D. ENRIQUE HERIZ.	138
III. <i>Fragmento inédito de la Crónica de R. MUNTANER.</i>	134
IV. <i>Los «Orígens y fonts de la nació catalana» en el Extranjero</i> , por S. SANPERE Y MIQUEL.	162
V. <i>Bibliografía histórica de Cataluña.</i> — <i>Epigrafía.</i> —por A. ELIAS DE MOLINS.	177
REVISTA CRÍTICA.—(Véase la 4. ^a plana de la cubierta).	
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	207
NOTICIAS	213

BARCELONA 1880.

REDACCION:

Asalto, 42.

ADMINISTRACION:

Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

REVISTA EUROPEA.—5 Mayo.—La Constitución de los Estados-Unidos, por *Rafael M. de Labra*.—Los cuerpos simples en la química actual, por *J. R. Moruelo*.—El Sortilegio de Karnak, por *J. Mélida*—I.—Lopez.—Estudio de literatura contemporánea.—Don Benito Perez Galdós, por *E. Pardo Bazan*.—Bibliografía española.—Anuncios.

ÉTUDES RELIGIEUSES, PHILOSOPHIQUES, HISTORIQUES ET LITTÉRAIRES PAR DES PÈRES DE LA COMPAGNIE DE JÉSUS.—Saint Thomas d' Aquin et l'encyclique *Æterni patris*.—*J. Pryn*.—II.—Le divorce et les doctrines libérales.—*F. Despaques*.—III.—*La littérature féniene*.—*J. O'carroll*.—IV.—*La Bulle Unam Sanctam*.—*G. Desjardins*.—V.—A propos d' une traduction en vers des épitres d' Horace. — *J. Burnichon*.—VI.—L' Afrique centrale des cartes du XVI siècle. *J. Brucker*.—VII. Les lois existantes, O. B.—VIII. La lumière zodiacale, *M. Dechèrens*.—IX. Varia.—X. Bibliographie.—XI. Questions et réponses.

ANNALES DE LA FACULTÉ DES LETTRES DE BORDEAUX, *L. Liard*—Les origines logiques de la physique cartésienne.—*A. Conat*.—Du caractère lyrique et de la disposition dans les hymnes de Callimaque.—*Th. Fromet*.—L' e'quence des delateurs.—*Combes*.—La question des serfs et des autres classes agricoles sous les premiers capétiens, d' apres les ordonnances des rois de France.—*A. Luchaire*.—Une Carte Aragonaise de 1025.—La question Navarraise au commencement du règne de François I.—(1511-1519)—*R. Dezeimeris*. Une lettre de *J. Aug. de Thou* a *Geoffroy de Malvin*.—*E. Egger*.—Traduction française des derniers chapitres de l' économie d' Aristote.—Sur la traduction des économiques d' Aristote attribuée a *La Boétie*.—*C. Henry*.—Notes sur divers points d' histoire des mathématiques grecques.—*Th. B. Martin*.—Notes sur quelques étymologies françaises.—*G. Maspero*.—Fragment d' un commentaire sur le livre II d' Herodote (II-XXVIII.)

BULLETTINO DEL' ISTITUTO DI CORRISPONDENZA ARCHEOLOGICA (IMP. ISTITUTO ARCHEOLOGICO GERMANICO).—Aprile.—Addunanze del 30 Gennaio, 6, 12, 20 Febraio.—Scavi di Pompei.—Pompei, etc. memorie e notizie pubblicate dall' ufficio tecnico degli scavi delle province meridionali.

ARCHIVO STORICO LOMBARDO.—31 Marzo.—Cenni intorno alla Valla Gandino ed ai suoi Statuti.—*A. Trubosechi*.—Bibliografia Lombarda.—*I. Chiron*.—La pesca del Lago di Garda, *M. Butturini*.—Documenti intorno a *Bernardino Campi*, pittore romonense, *G. Sonni Picenardi*.—La Tar-

sie pitioriche di *Fra Giovanni da Verona* ne' coro degli Olivetani in Lodi.—*M. Caffi*.—Il Dazio d' entrata e d' uscita in Milano nel XIV secolo.—Varieta. La Campana della Rocchetta nel Castello di Milano.—*Stemmas Sforzesco*. Lettera al conte *Giulio Porro Lambertini*.—*G. Galli*.—*Gian Maria Oigati*, inventore dei Lastioni di Milano.—*C. Cabi*.—Una página di Storia milanese (anno 1800) *F. Galvi*.—Un dono del Governo Inglese alla Biblioteca Nazionale di Milano.—*A. Romano*.—Rendiconti della seduta della Società.—Elenco dei Soci.—Elenco delle Opere pervenute alla Biblioteca Sociale.—Storia della monarchia piemontese dal 1773 sino al 1861, *G. Claretta*.—Bollettino bibliografico.

GLI STUDI IN ITALIA.—Studi storici sul regno di *S. Pio V*.—*De Drognoti*.—*Giovanni Battista Pergolesi*—Racconto storico.—*C. Aureli*.—Il Pontificato di *Giovanni VIII*.—*P. Balan*.—Nuove iscrizioni semitiche.—*E. Fabiani*.—La scienza dell' educazione di *Alessandro Bain* professore di logica all' università di *Aberdeen*.—*E. Zama*.—*Napoleone I* imperatore ritratto dal *Principe di Metternich*.—*G. Colombo*.—La teoria di *Darwin* e la *Fisiologia*.—*A. Murino*.—*Epifanio ed Eunodio* e i loro tempi.—*P. Taitbi*.—I diritti di *Tommaso de Kompl* difesi contro le vecchie pretese de' genseuisti moderni.—*S. Santini*.—Accademie.—Sommarî de' *Periodici italiani*.—Sommarî de' *Periodici stranieri*.—Annunzi di pubblicazioni.—Concorsi.—Notizie.

ATTI DELLA R. ACCADÉMIA DEI LINGUI.—Aprile.—Classe di scienze.—Sopra alcune notevoli configurazioni di punti, rette e piani, di coniche e di superficie di 2.° ordine, per el *Dot. Giuseppe Veronesi*.—Classe di scienze morali storiche e filologiche.—Varie notizie.—Bibliografia

THE ACADEMY.—May 22.—Renouf on the Religion of Ancient Egypt *J. Neuenham Hoare*.—*Swinburne's Songs of the Springtides*, by *George Saintsbury*.—A Contemporary History of Affairs in Ireland 1611-1652 by *Samuel R. Gardiner*.—Recent Works on the Alps, by the *Rev. T. Hancock*.—*Wolmer on the Bullinas*, by *W. R. S. Ralston*.—Current Literature.—Notes and News.—Exploration in Central Asia.—The Caltus of *St Thomas of Canterbury* in Iceland.—Selected Books.—Correspondence.—The Salon of 1880.—II, by *Mrs. Mark Pattison*.—The Royal Academic Exhibition. II, by *J. Comyns Carr*.—The Grosvenor Gallery, III, by *Cosmo Monkhouse*.—Notes and Art und Archaeology.—The Stage.—Recent Concerts, by *J. S. Schedlock*.

LA DECADENCIA DE CATALUÑA.

La conquista de Barcelona por Ludovico *Pío*, en 801, dió principio á la Marca hispánica la cual, andando los tiempos, originó el condado de Barcelona puesto que Wifredo *el Velloso*, primer príncipe independiente de dicho condado descendia, por línea recta, de los gobernadores que en nombre del imperio franco-germánico, habian regido los destinos de la expresada Marca. No han podido averiguar los historiadores de que manera se hizo independiente, en la persona de Wifredo, el Condado, ó si este lo conquistó con las armas y ayudado por los catalanes. De esta última opinion, que nos parece la más verosímil, se sigue que los condes de Barcelona empezaron por ganar una exigua extension de territorio, glorioso principio de aquella dinastía destinada á ejercer predominio en Europa. Al Estado fundacion de Wifredo, acrecentado lentamente por sus inmediatos sucesores agregóse, á mediados del siglo XII, el condado de Provenza, cabeza y centro de los demás Estados pirenaicos, por medio del enlace de la condesa Dulcia con el conde Berenguer III llamado el *Grande* por sus grandes hazañas en defensa de la Cruz y tambien por su expedicion á Mallorca, primera manifestacion de la pericia naval de los catalanes. Su sucesor Ramon Berenguer IV, además de haber engarzado en la diadema condal los ricos joyeles de Lérida, de Tortosa, de Fraga y de Almería, contrajo matrimonio con la reina de Aragon, Petronila, convirtiendo de esta suerte el reducido Condado en un Estado poderoso que en breve llegó al apogeo de la civilizacion. Las conquististas de Jaime *el Conquistador* y de Alfonso IV aumen-

tan la importancia marítima de la monarquía catalana aragonesa, la política de Pedro III le acarrea gran peso en las cuestiones internacionales surgidas en Europa, y cuando Alfonso V hubo conquistado á Nápoles bien pudo decirse que el mar Mediterráneo fué el lago de Aragón. A la par que valientes guerreros y políticos profundos fueron estos reyes sábios legisladores imitando el ejemplo que su abuelo Ramon Berenguer *el Viejo* les diera al promulgar el primer Código civil de Occidente. A ellos debióse el régimen liberal de los municipios y las acertadas disposiciones que en forma de *Capítulos de Córtes* emanaron de su libérrima voluntad, informadas todas por el respeto al Derecho y la Justicia. La Monarquía fué, pues, uno de los elementos civilizadores de Cataluña puesto que, además de lo que dejamos expuesto, atendió también á la cultura intelectual fundando las universidades de Lérida, de Barcelona, de Perpiñan, de Tarragona y de Gerona, y protegiendo la instalacion de los Juegos Florales. El rasgo característico de estos monarcas fué su adhesión á las leyes fundamentales que regían en sus Estados.

Otro elemento civilizador fué la Aristocracia no levantisca como la de Castilla, ni tumultuosa como la de Francia. Pródiga de su sangre en los combates, caballerosa en sus sentimientos, era la más culta de Europa ya que, desde Ramon de Bergada hasta Dalmacio de Rocaberti, desde el siglo XII al XV, muchos de sus individuos manejaban la pluma como la espada. No era una clase envanecida con sus privilegios y celosa de ellos; en su seno hallaba acceso cualquiera que adquiriese tierras feudales aun cuando hubiese nacido en humilde cuna. Para tomar asiento en los escaños de los consejos municipales, despojábase, agradosa, de sus fueros nobiliarios.

Otro elemento fueron los ciudadanos que empezaron por pelear contra los moros y acabaron por ser los más ricos comerciantes de Europa merced á su carácter laborioso, activo y emprendedor el cual influyó tanto en los progresos de la civilización catalana que bien puede aseverarse que la his-

toria de Cataluña fué, durante la Edad Media, la epopeya del trabajo; con él se erigió la nacionalidad; con él fué consolidándose; con él llegó á ser grande. Y no pudo menos de ser así por que los catalanes viven en un suelo que solo produce á fuerza de laboreo; por un lado contemplan las faldas del Monseny y de los Pirineos que resisten el arado; por otro el mar que solo puede ser afrontado á costa de peligros. ¿Que mucho, pues, que sean resueltos y trabajadores si la misma naturaleza de su patria parece incitarles á la resolucion y á los trabajos? La raza á que pertenecen, descende de los iberos que, como es sabido, dábanse al comercio, y la accion civilizadora de los rodios y de los focenses quienes hubieron de imprimir á sus naturales aquella disposicion hácia las especulaciones mercantiles que tanto les caracterizaba, explican etnográfica é historicamente esta ingénita cualidad de los catalanes, manifestada en el acrecentamiento de su tráfico mercantil tan activo que, desde la aparicion del *Libre del Consolat de mar*, «que les procuró una norma segura para la decision de las contextaciones que la navegacion misma les suscitaba» (1) estuvieron en relacion con las plazas mas renombradas por la riqueza de sus mercados. Adquirió crecets el comercio de exportacion de las manufacturas de lana, del coral, de la sal, del azafran y de otros productos naturales, de aprestos navales, de joyería labrada á la mano y de piedras preciosas, de pieles de salvaginas y de varios cueros curtidos, del vino, de la pez, del sebo, de harinas, de zumaque, de sosa, de vermellon, de frutas secas, del atun, de cordelerías de cáñamo y de esparto, de muelas de molino, de estofas de lana y seda, y de otros artefactos. Como suele acaecer siempre los progresos del comercio refluyeron sobre la agricultura y las artes y oficios, favorecida aquella por el contrato de *rabassa morta* tan ventajoso para las tierras de roturacion difícil, y por el de enfiteusis que tanta influencia

(1) Martil de Eixala y Durán y Bas. *Instituciones del Derecho mercantil de España*. (Barcelona, imprenta de Alvaro Verdagué, 1855). Pág. 87.

tuvo, como tiene todavía, en los adelantamientos de la agricultura; protegidos éstos por el régimen democrático de Barcelona, por el esplendor que les acarreó la permanencia de la Corte en dicha Ciudad que entonces reunió las condiciones que constituyen una ciudad mercantil de primer orden ya que, como dijimos en otro lugar (1) contaba con un puerto espacioso, con una Bolsa y con las canteras de construcción de que necesitaba el vasto y activo comercio catalán. Aumentó rápidamente su población merced al Decreto de Jaime II, promulgado en 1306, en cuya virtud fué Barcelona declarada patria común de los catalanes hasta el punto de que todos ellos debían, al ser demandados ante los tribunales civiles y criminales, gozar de la consideración de ciudadanos barceloneses. Por otra parte es evidente que los gremios, desacreditados hoy á los ojos de los buenos principios económicos, debieron de dar muchas creces á dichas artes y oficios puesto que en la sola Barcelona hallábanse establecidos los siguientes: tejedores de lino y algodón; curtidores y pellejeros; zurradores de pieles; cuchilleros; terciopeleros; alfareros; tejedores de velas; sogueros de cáñamo; tejedores de mantas; delanteros (esto es tejedores de delanterales); fustaneros (fabricantes de la tela conocida por fustan); plateros; pelaires y otros fabricantes del arte de la lana; tejedores de lana; tintoreros de lana; candeleros de cera; candeleros de sebo; cantoneros y albañiles; pintores; vayneros; coraceros; galoneros; guadimaleros (estampadores y doradores de cueros); carpinteros; batihojeros; zapateros y chapineros; sombrereros; cordoneros; espaderos; toncleros; torneros; vidrieros; herreros, y otros muchos menos importantes (2).

Al compás del progreso material surjieron el intelectual y el artístico. Con efecto, la historia de la literatura cata-

(1) En nuestra *Memoria sobre la Marina Mercante Española*. Barcelona, Imprenta Ramirez, 1877, pág. 6.

(2) Es escusado manifestar que tomamos estos datos de la nunca bastante ponderada obra *Memorias históricas sobre la Marina, Artes é Industria de la antigua ciudad de Barcelona*, por Antonio Capmany y de Montpalau. Madrid, 1779. Imprenta de Sanchez. Lib. I, Parte I y II.

lana puede dividirse en tres periodos (1).—1.º el que podríamos llamar embrionario el cual comprende desde mediados del siglo XII hasta mediados del XIII, en cuya época, emancipada ya de la provenzal, se nos presenta con carácter propio en las poesías de Giraldo de Cabrera, de Guillermo de Bergada, de Hugó de Mataplana y de Vidal de Besalú, á quien el ilustre crítico D. Manuel Mila apellida el Capmany de aquellos tiempos, cuya *Dreita manera de trovar* demuestra verdadera sagacidad gramatical, espíritu observador y espontánea agudeza. Tanta autoridad obtuvo que fué el modelo de cuantos tratados análogos se compusieron despues;—2.º desde mediados del siglo XIII hasta el XV que fué cuando se escribieron las crónicas de D. Jaime el *Conquistador*, de Montaner, de des Clot, de Pedro IV, fueron traducidas las obras de Boecio, las *Epístolas* de Ovidio, *La exposicion de los Siete Salmos* por Inocencio III, algunos tratados de cirugía y de medicina, aparecieron la *Carta hidrográfica plana* por Vila Destes, la primera que se conoció en este género anterior á las atribuidas al infante Enrique de Portugal, el *Diccionario de rimas* de Jaime March; otro latin y catalan; *El Arte poético* y el *Truchiman del Gay Saber*, *Las Leyes del Amor* de Castellnou, *Lo llibre de la saviesa* de Jaime el *Conquistador*. Como teólogos brillaron Ramon de Peñafort, Ramon de Anglesola y el dominico Raymundo Marti.

(1) Cambollu en su *Essai sur l'histoire de la littérature catalane*. Paris, 1858. Divide tambien la historia de la literatura catalana en tres periodos, á saber: 1.º desde el siglo XIII á mediados del XIV, 2.º desde últimos del XIV á mediados del XV, y 3.º desde mediados del XV á principios del XVI. No admitimos esta division, por ser arbitraria de todo punto ya que antes del siglo XIII existia la literatura catalana, y además hallamos poco justificada la existencia del segundo miembro de dicha division por más que el autor diga que «se distingue por la imitacion de las literaturas italiana, francesa y neo-provenzal» Pase por la imitacion de esta última literatura sobre lo que podríamos oponer algun reparo; pero no sabemos en cuales obras del segundo periodo se ve la imitacion de las literaturas francesa é italiana. Cuanto á la primera, vemos rotundamente que ejerciese influencia poderosa en la literatura catalana, y respecto á la segunda es harto sabido que la invasion del italianismo en nuestra patria remonta, todo lo más, á los primeros años del siglo XV (1).

(1) Véase sobre este particular nuestro artículo *Un poeta catalán del siglo XV. Pedro Serafi*, publicado en los números 1.º y 2.º de la *Ilustracion Española y Americana* 1875, números 1.º y 2.º

Se tradujeron así mismo *Las Crónicas de Aragón y de Sicilia* el *Speculum* de Vicente de Beauvais, *La Historia general de España* por el arzobispo Roderico de Toledo. Dos autores, lumbreras de su siglo, admirados por propios y extraños, descollaron entonces, como teólogo Ramon Llull y como médico y naturalista Arnau de Vilanova. Este periodo fué, pues, el periodo crítico, y reflexivo de nuestra literatura; 3.º: en el siglo XV la literatura catalana llegó á su grado superior. Escribiéronse entonces los *Hechos de armas y eclesiásticos de Cataluña* por Boades, la *Historia de Cataluña* por Mayol, la *Genealogia de los Condes de Barcelona* por Monraba, la *Historia de Aragón y Cataluña* por Tomich, otra de igual título y las *Antigüedades de Cataluña, Aragón y Francia* por Torell, la *Historia de las Cortes de Perpiñan*, la *Vida de Jesucristo* por Fray Francisco Ximenes, muchas obras ascéticas y morales, como los *Diálogos entre el rey D. Juan y su médico sobre la inmortalidad del alma*. *La divina obra de moral filosófica* imitación de la *Ética* de Aristóteles, *El Sumario ó repertorio del tiempo* por Granollachs; el *Régimen de los príncipes y de la cosa pública* por el citado Ximenes y una multitud de obras sobre materias mercantiles, sobre armería, pesos y medidas, especiería, cirugía, anatomía, aritmética, educación, caza y otros mil variados asuntos. Aparecieron también traducción *La Divina Comedia* por Andrés Fébrer, la de las obras de Alberto Magno, la de las *Tablas Alfonsinas*, y las inspiradísimas poesías de la escuela catalano-valenciana entre cuyos adeptos merecen citarse Arnal March, Luis de Villarrasa, Luis de Requesens, Francisco Ferrer, Pedro Torruella, Masdovells, Gralla, Rocaberti, Rocafort, Roig de Corella, Bosca, Boixadors y Fonollar. Entre todos estos autores los que más brillaron, los que mayor renombre obtuvieron fueron el inmortal Aussias March, el moralista Fray Canals y el novelista Johanot Martorell, cuyo libro de caballería *Tirant lo Blanch* dejó muy atrás el *Pierres y Magalona* y el *Comte de Partinoples*, traducidos del francés en la época á que nos referimos.

Este período fué el armónico de nuestra literatura (1).

Tres períodos se advierten también en la historia de la arquitectura catalana, á saber: el bizantino, el gótico y el plateresco. El primero abraza el espacio de tiempo comprendido entre el siglo VIII y el XIII; el segundo el comprendido entre el XIII y el XV; y el tercero dicho último siglo. En el primero elévanse el monasterio de Sijena; la catedral de Jaca; la Sala capitular del monasterio de Viruela; el convento de San Juan de la Peña; la sala capitular del monasterio de Piedra; el convento de Santa María de Ripoll; los claustros de las catedrales de Gerona y de Tarragona; el convento de San Pablo del Campo; los claustros de San Cucufate del Vallés y de San Benito de Bages, el templo de San Martín Sarroca; el campanario de la iglesia de Ampurias y otros muchísimos que no citamos para no ser enfadosos; monumentos todos, aunque rudos, no desprovistos de cierta elegancia y buen gusto. En el segundo, que es el período floreciente, surgen la catedral de Barbastro, la de Huesca, la Seo de Zaragoza, la catedral de Tarragona, el claustro del convento de Viruela, el altar de los Santos Corporales de Daroca; las catedrales de Lérida, de Barcelona, de Gerona y de Tarragona; en la segunda de estas ciudades, Santa María del Mar, Santa María del Pino, Santos Justo y Pastor, Santa Catalina, San Francisco de Asís, el palacio de la Diputación, la Casa de la Ciudad: en Mallorca, la Catedral, la Casa Lonja, el castillo de Bellver, el claustro de los franciscanos, la portería de los dominicos; en Valencia la torre conocida con el nombre de *El Miguelete*; y en Cataluña también los conventos de Poble y de Santas Creus, el claustro de la catedral de Vich, el convento de Vallbona de las monjas, el templo de Ampurias y otros ménos importantes, que por el carácter es-

(1) Las obras que hemos tenido á la vista para componer esta reseña, además de muchas de las citadas en cuerpo del artículo, son: la citada de Cambollu; *Los trovadores en España, Observaciones sobre la poesía popular, y Reseña histórica y crítica de los antiguos poetas catalans*. (Jochs florals de 1865), por D. Manuel Mila, y «La lengua catalana considerada históricamente». (Tomo 2.º de *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras*), por D. Antonio Bo'arull

pecial y característico del estilo gótico eran otros tantos asilos de las bellas artes ya que en ellos se aunaban la pintura, la escultura y aún la música, con la arquitectura. En el tercero erigense la Casa del Ayuntamiento de Huesca, los patios del Comercio y de la Infanta en Zaragoza: la Casa Gralla, la Casa del Arcediano y algunos detalles de la portada del templo de San Miguel en Barcelona. Todos estos ejemplares tan raros como preciosos del estilo denominado plateresco, informados por el gusto del Renacimiento, prueban cuán alto hubiera rayado entonces la arquitectura catalana á no haberle atajado los vientos la decadencia general que lo arrumbó todo.

La organizacion de la familia fué tambien uno de los timbres de gloria de Cataluña. Con efecto, ajustada á los moldes de la romana, si bien reblandecidos por la influencia del Cristianismo, vemos en ella al padre con el cuádruple carácter de juez, de señor, de legislador y de tutor de sus hijos; el testamento que otorga *inter liberos*, reviste la fuerza de una ley, y la costumbre de los heredamientos en el hijo primogénito conserva unido el patrimonio, cosa utilísima en un país de suyo, pobre y estéril.

Dueños los descendientes de Wifredo de Aragon, de Cataluña, de Valencia, del Rosellon y de la Cerdeña, de las islas Baleares, de la isla de Cerdeña, de Nápoles y de Sicilia, espanto su nombre del Oriente, merced á aquel puñado de heróicos aventureros, que lo pasaron á sangre y fuego, respetados por los reyes de Occidente, parecian destinados á predominar en la Península; más no fué así porque mientras la monarquía catalano-aragonesa paseaba sus triunfantes banderas por Europa, la castellana se habia fortalecido en el corazon de España, y así fué que, cuando se unieron, España no fué Aragon sino Castilla. La organizacion de este último reino guardaba puntual conformidad con las ideas predominantes en Europa las cuales proclamaban, como principio fundamental del derecho público interno, el poder absoluto de los reyes, y de aquí resultó que las doctrinas de los gobernantes castellanos ejercieron deleterea in-

fluencia sobre la Corona aragonesa en general y sobre Cataluña en particular por ser este el más fuerte, el más estable, el mejor constituido de cuantos Estados integraban dicha monarquía. Las instituciones que la hicieron grande se desmoronaron, las costumbres de sus hijos se pervirtieron, su literatura desapareció todo al impulso del principio de la unidad de España que se hubiera verificado naturalmente, como se verifican los hechos fatales, si por un lado la desalentada política de la casa de Austria, y por otro el carácter levantisco de los catalanes, no le hubiesen impreso, como le imprimieron, un sello violento, cuya marca se observa todavía. Probar la verdad de estas aseveraciones y además, inquirir las causas principales que determinaron la decadencia de Cataluña, será el objeto de esta obra que hemos escrito llenos de tristeza, porque en vez de contemplar el progreso de nuestra patria habremos de poner de relieve su decadencia. «No nos place el espectáculo que las decadencias ofrecen—dirémos con el esclarecido cuanto malogrado Ozanam—ántes bien, gustamos de lo que es heroico, de lo que vale más que nosotros, de lo que nos incita á la admiracion. Esto no obstante, la historia de las decadencias es instructiva, puesto que nos da á conocer la causa del decaimiento de los pueblos grandes, y nos obliga á averiguar si se derrumbaron fatalmente ó bien sí al impulso de sus propias faltas (1).

DE COMO, DADA LA SITUACION POLITICA DE ESPAÑA BAJO EL CENTRO DE LA CASA DE AUSTRIA, ERA JUSTIFICADA LA ANTIPATÍA QUE CATALUÑA INSPIRABA Á CASTILLA.

Al subir Carlos I al trono de los Reyes Católicos existían en la Península ibérica dos grandes Estados con caracteres distintos.

(1) Fragmentos inéditos publicados en la Introducción de su obra *La Civilisation au cinquieme siecle*.

En el centro y en los litorales del Nordeste y del Mediodía, los reinos de Castilla, asiento de la nueva monarquía y orgullosos por serlo, empobrecidos por la falta de cultivo, y de industria y comercio, por los mayorazgos, por la amortización de la parte de la propiedad inmueble que escapaba á dicho vínculo en favor del clero, arruinados por empresas de guerra tan desatentadas como ineficaces, despoblados por la emigración á América, de donde la libertad política había desaparecido y sobre los cuales pesaba principalmente la carga del Fisco.

Al Oeste los reinos de la monarquía catalano-aragonesa, con sus libérrimas instituciones políticas, y que aun cuando ya decaídos, gozaban de una prosperidad material infinitamente superior á la de Castilla. De estos Estados era Cataluña el mas altivo, y el que mejor y por mas espacio de tiempo resistió los embates del unitarismo. Con efecto mucho antes de que las libertades catalanas desapareciesen, Valencia tuvo las *Germanias* y Aragon vió rodar por un patíbulo la cabeza del Justicia Mayor D. Juan de Lanuza. (1)

(1) Sobre la solidaridad de miras é intereses entre Cataluña y los demás Estados de la monarquía catalano-aragonesa véase lo que dice Martí y Viladamor y las palabras atribuidas á Claris por Melo, las cuales si bien es verdad que no son auténticas revelan claramente las ideas políticas de los habitantes de dichos reinos que el ilustre autor de la *Historia de los movimientos y separación de Cataluña* debió de conocer. Dice así el expresado Martí: «El P. Fr. Cristobal de Fonseca dice que los Aragoneses, sobre defender sus Fueros, son entre sí mortales enemigos, vengativos y homicidas como si en defender los Fueros se obrare algun mal.... Siendo el mayor blason de los fidelísimos Aragoneses sus Fueros con valor, para cuya defension no reconoce la experiencia en los Aragoneses, enemistades entre sí, venganzas y homicidios, como dicho autor, sin duda con mal afecto insinua, antes bien toda conformidad y union». (1) Hé aqui las palabras que, segun Melo, pronunció Claris ante el Parlamento de Cataluña: «Entended, señores, que nadie topa la perla en la superficie del mar; no faltéis vosotros, por vuestra parte con la diligencia, que no faltará, por su parte, la Fortuna con la dicha. Decidme si es verdad que en toda España son comunes las fatigas de este Imperio ¿cómo dudaremos que sea tambien comun el desplacer de sus provincias? Aragon, Valencia bien es verdad que disimulan las voces más no los suspiros.» (2)

(1) *Noticia uniuersal de Cataluña, en Amor, Servicios y Finezas, admirable, en Agravios, Desprecios y Opresiones, sufrida; en Constituciones, Privilegios y Libertades, poderosa, en Alterraciones, Movimientos y Debates, disculpada, en Dios, Razon y Armas, prevenida, y en su Fidelidad siempre Constante.* C. XIII, p. 116 y 117.

(2) Biblioteca de Rivadeneyra. *Historiadores de sucesos particulares* Tom. I, p. 496, colum. 1.^a

Estas dos porciones de España, tan desiguales bajo todos conceptos, se hallaban regidas por un gobierno tímido á la par que emprendedor; capaz de sacrificar á la consecucion de sus miras políticas las mas venerandas instituciones y de sentir, no obstante, por ellas supersticioso respeto; gobierno rutinario cuyas principales leyes eran los arbitrios inconsiderados de que echaba mano para ir viviendo; gobierno empeñado en luchas continuadas y, por lo tanto necesitado de los más grandes medios.

Los reinos de la corona catalano-aragonesa, encastillados tras de sus fueros, ponian, como suele decirse, el grito en el cielo cada vez que se trataba de exigirles algun sacrificio en hombres y dineros, y en tal oposicion era Cataluña quien llevaba la bandera. El Gobierno, temeroso de luchar con ella á cara descubierta, si bien la despreciase en el fondo, la respetaba en la forma, con gran desplacer de los castellanos quienes, exacerbados por el lenguaje arrogante y las maneras pretensiosas de los magistrados municipales de Cataluña, representantes de un pueblo casi exento de contribuciones, gemian bajo el peso de una tributacion inmensa.

Cuan grande fué el orgullo de los catalanes esperamos probarlo sobradamente con los datos y observaciones que pasamos á aducir.

Eran por demás quisquisillos en punto á prerogativas etiqueteras, y para hacerlas prevalecer no vacilaban en promover los mas grandes conflictos, como lo manifiestan algunos sucesos ocurridos entonces que, por via de ejemplo, iremos á relatar.

A 18 de Enero de 1565 los concellerses se opusieron á que la esposa del que entonces era virrey de Cataluña, don Fernando Hurtado de Mendoza, príncipe de Melito y duque de Francavila, tuviese en la Seo almohada junto á su silla, por ser dicha distincion privativa de los concellerses. Tres años despues, en Enero de 1568, como la misma dama asistiese á la capilla ardiente del desdichado príncipe D. Carlos, en la Seo, desde la tribuna sentada en elevado sόlio y

sobre almohadas, los concellers mandaron que se levantase y que se procediese al derribo de dicho solio (1). ¡Qué calificación tan dura hubo de dar aquella encopetada señora, una Sasago, una Osuna, una Medinaceli ó bien una Toledo, al proceder de los magistrados de Barcelona, cuando de vuelta á Madrid, en el seno de la confianza, refirió la grosería con que había sido tratada! Parécenos que desde aquí escuchamos el tono despreciativo y despechado que, en tal ocasión, debió de acentuar sus palabras.

A 6 de Enero de 1582 se opusieron á que el arzobispo de Sevilla y el Correo Mayor que iban en compañía de la Emperatriz Maria de Alemania, hermana de Felipe II, á su entrada en Barcelona, anduviesen entre el conceller primero y el segundo á tenor de lo que había dispuesto el virrey D. Carlos de Aragon, duque de Terranova y príncipe de Castelvtrano. (2)

A 13 de Junio de 1551, en la fiesta de Corpus y con motivo de la procesion surjieron graves diferencias entre los consellers y el virrey D. Juan Fernandez Manrique, marqués de Aguilar, porque este queria que el prior de Cataluña sostuviese una de las varas del tálamo y aquellos se oponian. (3)

En la misma festividad del año 1618 (14 Junio) ocurrió en el presbiterio de la Seo un escándalo mayúsculo. Rezábanse vísperas con asistencia de los concellers, cuando el virrey D. Francisco Fernandez de la Cueva, duque de Alburquerque y marqués de Cuellar entróse en el templo

(1) A 18 Janer 1665. Diferencias entre los Consellers y el Virrey sobre la cadira y coixins de la Virreyna en la Seu, sobre lo qual lo Virrey doná grans reprensions als Consellers y lo Rey escrigué. *Rubrica de Bruniquer, Lib. T. I, c. f. 228. (Archivo Municipal de Barcelona.)*

A 25 Janer de 1668. Contencions entre los Consellers y lo Virrey sobre lo stracto y coixins de la Virreyna lo dia que 's feu la capella ardenta del Princep, D. Carlos. *Vide Dietari. Id. Ibid.*

(2) A 6 de Janer de 1582. Debats y diferencias ab lo Virrey perque volgué que lo arquebisbe de Sevilla y lo Correu Major en la entrada de la Emperatriu se posásen entre 1.er y 3.er y la captura de un criat del Virrey per desacato *Id. f. 230.*

(3) A 13 de Juny de 1555, Festa de Corpus. Debats entre lo Virrey y los Consellers sobre los bordons del talem que los Consellers contrastavan de admetrer lo Prior de Cathaluña á portar lo bordó y lo Virrey ho volia. *Id. Ibid. f. 231 v.to.*

acompañado del capitán de sus guardias, el cual, una vez hubo llegado al presbiterio, sentóse delante del conceller segundo y de un prohombre de lo que se siguieron grandes altercados con poca edificación de la numerosa concurrencia que á los divinos oficios asistía. (1)

A 27 de Mayo de 1632 reunióse el Consejo de ciento para tratar de la injuria que el cardenal infante D. Fernando, hermano de Felipe IV, habia inferido á los concelleres no permitiendo que permaneciesen cubiertos ante su presencia. Tras prolongados debates que duraron mucho tiempo y en los cuales tomaron parte el obispo de Barcelona D. Juan Sentis, el Capitulo de la Seo y el Brazo Militar, el ensobrecido Consejo prohibió á los concelleres que asistiesen á acto alguno público. (2) Que este privilegio de cubrirse era el que más apreciaban los prohombres de Cataluña lo declara el acuerdo tomado por el Consejo de Ciento el día 18 de Febrero de 1690 relativo á entregar sesenta mil libras al rey Carlos II en agradecimiento á la merced que este habia otorgado á los concelleres de poderse cubrir cuando fuesen á verle (3).

A 11 de Abril de 1619 como ocurriese que el Gobernador, en nombre y representacion del Rey, asistiese á las visperas de San Jorje en la capilla de la Diputacion, sentado en un sillón cubierto de almohadas, obligáronle á levantarse (4).

(1) A 14 de Juny de 1618. En lo día de Corpus havent los Consellers anat á la Seu á la tarde per assistir á les vespres arrivá lo Virrey anantliho acompanyant de la Porta major al altar, se posa devant del Virrey, del Conseller segon y prohomo lo Capitá de Sa Excelencia sobre lo qual hi hagué demandas entre Virrey, Consellers, Bisbe y Capítol. *Id. f. 232.*

(2) A 27 de Mag de 1619. Controversias acerca de no voler que los Consellers se cobrissen devant de S. A. lo Cardenal-Infant. A 29 del mateix mes *Id.*, y á 19 de Juny sobre de la contenció hi hagué varias embaixadas y deliberacions tant per part de dita Ciutat com per part del Sr. Bisbe, Capítol, Bras Militar que duràren molt temps per lo qual los Consellers foren inhibits per lo Consell de Cent de no anar á nenguna funció. *Id. Id. Ibid. f. 240 v.to.*

(3) A 18 Febrer de 1690 lo Concell de Cent deliberá servir á Sa Magestat ab 60,000 L en acció de gracias per la mercé havia feta lo Rey á la Ciutat de cubrirse los Consellers á sa presencia. *Id., Id. Ibid. f. 313.*

(4) A 21 de Abril de 1619. Controversias acerca de que lo Gobernador anant vice-regla y assistint á las vespres de Sant Jordi á la Diputació, tenia almohada. *Id. Ibid. f. 239 e to.*

A 29 de Mayo de 1596 habiéndoles el Gobernador, Presidente del Jurado de prohombres, cuya admirable y democrática organizacion explicaremos más tarde, suplicado á los concellers, que por hallarse indispuerto, dicho Tribunal celebrase una sesion en su casa, no se lo quisieron conceder, faltando así á sus más sagrados deberes ya que entorpecian la accion de la Justicia indispensable á toda Sociedad bien constituida (1).

Que tomaban muy á pechos el mantenimiento de estos privilegios lo prueba otro acuerdo del Consejo de Ciento sobre que el Escribano racional consignáse en un libro separado los abusos y exacciones del virrey, gobernador y sus oficiales. (2)

Se manifestaban dispuestos á favorecer á cuantos se insurreccionaban contra el poder central. Con efecto, en 23 de Abril de 1521 escribieron á Carlos V como habian recibido un Correo de los Comuneros al cual no habian puesto preso para no complicar el estado de las cosas y además para no acarrear perjuicios á los mercaderes catalanes establecidos en Castilla. Y cuando en 1591 Felipe II hizo ocupar militarmente el reino de Aragon para sofocar la insurreccion surjida con motivo de los asuntos de Antonio Perez, enviaron una embajada suplicándole al Rey que desistiese de su intento. ¿Qué efecto hubo de producir semejante proceder en monarcas tan despóticos y arbitrarios como lo fueron Carlos V y su hijo? Irritarles contra un pueblo que cometia la osada insensatez de interponerse entre el poder central y las víctimas de su justicia ó de su venganza. De esta irritacion se hizo eco D. Enrique de Aragon duque de Segorbe y de Cardona, cuando en 13 de Agosto de 1527,

(1) A 29 de Maig de 1596 lo Gobernador volgué tenir Juy de Promens en sa casa per indisposició y los Consellers ho contrastáren y nos tingué. *Id. Lib. II. f. 62.*

(2) A 14 Juliol de 1534 Se refereix com en Consell de Cent, fou Dellberat que lo Scriva racional portas libre apartat de tots los agravis fets y fahedors, per lo Virrey, Gobernador y altres oficials porque sen puga demanar esmena. *Id., Libro I. f. 242. v. to.*

desde Valencia, escribió á los concellers una sentida carta trabándoles de infidelidad. (1)

No prestaban á las autoridades delegadas de Madrid la cooperacion que estas solicitaban puesto que, entre otros muchos hechos que podríamos citar á este propósito, en 2 de Julio de 1574 el virrey D. Fernando de Toledo suscitó su intervencion para derimir ciertas dificultades ocurridas entre los frailes mercenarios, el obispo de Barcelona, y el visitador general Maldonado, y no la pudo obtener. (2)

Desairaban los ofrecimientos del Rey y trataban con poquisima consideracion á sus más adictos servidores como sucedió cuando en 18 de Agosto de 1542 entrególes el Maestre Racional una carta de Carlos V en que este les prometia que pondria á su disposicion dos mil hombres para guarda de la Ciudad; y ellos contestaron que no los necesitaban para nada. A 24 del mismo mes el duque de Alba llegó de Perpiñan á Barcelona y los concellers ni salieron á recibirle ni le visitaron. (3)

Por el contrario, agasajaban á los representantes de los otros reinos de la corona catalano-aragonesa ya que como en 10 de Abril de 1697 llegase á Barcelona D. Lupercio de Contemina, embajador de Zaragoza, se desvivieron por colmarle de obsequios y distinciones. Con efecto: fué reci-

(1) A 23 de Abril de 1521. Scribuen al Rey com havien rebuda una carta de la Junta del regne de Castella residenta en Valladolid (á qui nosaltres dibem Comunes) y que no havian volgut capturar lo Correu per no alterar las cosas ni inferir danys als mercaders catalans en Castella. *Ib. Lib. II, f. 40.*

A 13 de Agost de 1521, l' Infent D. Enrich, estant en Valencia, scriu als Consellers una carta molt sentida tractantlos é incolpantlos de actes de infedilitat. *Id. Ibid.*

A 1591. Lo Rey tramete exercit á la ciutat de Çaragoça y regne de Arago per lo cas de Antonio Perez y la Ciutat enviá una embaxada al Rey per suplicarli. *Id. Ibid. f. 335.*

(2) A 2 de Juliol de 1579. Lo Virrey demana fessen assistencia als Oficials reys y del Bisbe per lo sometent de la Merce per les questions del visitador Maldonado, empero no la donaren. *Id. Ibid. f. 40.*

(3) A 6 de Agost de 1542. Se tench Consell de Cent per noves de guerra, y á 18 vingue lo Mestre Racional ab letres de crehença del Emperador dihent que Sa Majestat enviaria 2.000 homens pera guarda de la Ciutat, y los Consellers respongueren que nois vollen, y á 24 vinguen lo duch de Alba, Capita General, venint de Perpinya, y los Consellers ni lo isqueren á rebre, ni lo visitaren. *Id. Ibid. f. 332.*

bido por dos caballeros delegados del Consejo de Ciento quienes le ofrecieron la eficaz cooperacion de Barcelona en todo cuanto se le ofreciese; dedicáronle dos suntuosos banquetes en la Casa de la Ciudad, y colocaron á él y á dos canónigos que iban en su compañía en el lugar mas preferente de la mesa; y le ofrecieron un magnífico regalo que le fué entregado por el escribano racional Gerónimo Sabate (1).

A 2 de Febrero de 1630 llegaron á la Casa de la Ciudad D. Alonso Pacheco, Aposentador de Felipe IV, acompañado del Secretario del duque de Feria, virrey de Cataluña, y dijeron á los consellers que, dentro de pocos dias, entraria en Barcelona la reina María de Hungría, infanta de España, con todo su numeroso séquito, y que en nombre de dicha infanta les suplicaban que se sirviesen aposentarla con su acompañamiento. Cometieron los concellers el cumplimiento de dicha diligencia á José Estevanell, conseller tercero á quien algunos hicieron advertir que lo solicitado por la reina de Hungría era contra las Constituciones. Supiéronlo los demás concellers, llamaron á sus asesores quienes opinaron que en efecto, la pretension de la reina expresada era contra fuero, por que la reina Maria esposa de Alfonso V juntamente con las Cortes, en 1422 habia decretado que el aposentaje forzoso solo se debiese al Rey, á la Reina y al Primojénito; oida esta opinion y teniendo en cuenta que muchas de las personas del acompañamiento de la reina de Hungría estaban ya aposentadas dentro de la Ciudad, participáronle á la repetida reina, la

(1) A 10 de Abril de 1607 (despues del suplicio de Lanuza). Essent arribat á la present Ciutat D. Lupercio de Contemina, embaxador de la Ciutat de Çaragoça li enviaren per dos cavallers á darli la benvinguda y oferintse li en tot per part de la Ciutat y á 21 lo convidaren á dinar, y á 22 vingué á la Casa de la Ciutat y fou assentat entre Conseller en cap y 3.er, y dos Canonges de Çaragoça que eran ab ell foren posats, hu, entre 2 on y 4.art y lo altre entre 3.er y 5.int, y lo die 2-5 se li feu un altre dinar assistint los Consellers, y lo mateix die se li feu un present á dit Embaxador que li aporta Geroni Sabate Scriva Rational. *Vide Dietari, Id. Ibid. f. 299 y 300 v.to.*

cual se habia detenido en San Felio de Guixols, que no podian concederle lo que solicitaba. (1)

Por último la altivez de Cataluña púsose de relieve de una manera ostentosa y evidente cuando el conceller segundo José de Bellafilla, caballero, fué en 1602 enviado á Madrid para tratar de algunos negocios relativos á cierto privilegio que tenia Barcelona de acuñar monedas de oro, plata y vellon. Era este hombre que gozaba de gran prestigio entre sus conciudadanos por sus talentos diplomáticos como lo prueba el haber corrido á su cargo varias misiones delicadísimas. Despues de haber atravesado por España, al frente de numeroso séquito, precedido, segun uso y costumbre de maceros, debiendo de lucir la gramalla de oro que los concelleres vestian en las grandes solemnidades, recibido con gran consideracion por los representantes de las ciudades y villas que halló al paso, arribó al lugar de Tudela en Castilla la Nueva, desde donde dió aviso á la Corte, que á la sazón residia en Valladolid, de su llegada. Súpose que trataba de entrar en esta última Ciudad con gran solemnidad, y quizá resultado de alguna amañada intriga, recibió la orden de no pasar adelante. Más, como al poco tiempo el voltario Felipe III cambiase de parecer pudo realizar su proyecto aun con mayor ostentacion que la que

(1) «Dimecres 2 Febrer 1630.—En aquest die entra en lo Consistori dels Molts Ills. Syrs. Consellers D. Alonso Pacheco, Aposentador del Rey Nuestro Señor, acompañat del Segretari del Exm. Sr. duch de Feria florentin y capita general del dit Principat, representant que la Sra. Infanta de Castilla dona Maria, germana del Rey Nostre Senyor, casada ab lo rey de Ungria, havia de entrar en la present Ciutat dins breus dies ab molte gent que venia acompañat á Sa Majestad, y que fossen servits los Consellers de fer lo aposento que per tal cosa se requiria; y los Consellers cometeren lo aposento al Magnífich Conseiler 3 er, y lo dit en la jornada acostumada ana á fer lo aposento. En lo dit die havent advertit algunes persones al dit Senyor Conseiler que lo aposento que se anava á fer per la reyna de Ungria nos devia fer porque era contra Constitucions, cridaren dits Srs. Consellers als Assessors ordinari de la present casa pera que mirassen si del negoci era contra Constitucions, y los dits Assessors digueren que la reyna D^a Maria en lo Cap. V de les Corts celebrades en Barcelona l' any 1412 havia, juntament, ab la Cort statuhit y ordenat que lo aposento se fes sols per lo Senyor Rey, la Senyora Reyna y lo Senyor Primogenit tant solzament y aquest die la Senyora Reyna se trobava en San Felio á dos llegues de Barcelona, y la major part de la gent que l' acompañava era ja dins de la Ciutat aposentada, determinaren los Senyors Consellers en dit die se parés en dit aposento y així ho digueren á la Reyna. —(Arch. munic. Dataris. Vol. XXV).

imaginaba puesto que la Côte misma contribuyó al mayor lucimiento de su entrada. Efectivamente un cuarto de legua antes de llegar á Valladolid encontröse con el marqués de Miranda yerno del duque de Lerma, con el conde de Cabra primojénito del duque de Sese, y con otros principales caballeros quienes, para que montase en él, le presentaron caballo con gualdrapas y guarniciones de terciopelo negro, y hierros y estribos dorados, regalo del duque de Lerma. Montado que hubo, revestido de la gramalla de oro, precedido por los maceros, rodeado de los ujieres de la Comara regia y de los arqueros de la guardia española penetró en Valladolid, con tan numeroso acompañamiento, que el cronista de quien tomamos estas noticias, probablemente testigo presencial de los hechos que relata, dice que es imposible nombrar todos los acompañantes porque jamás se habia visto en la Corte entrada como esta. Algunos dias despues celebröse en dicha ciudad una solemne procesion en honra de San Raymundo de Peñafort, con asistencia de toda la clerecia y de los miembros de los Consejos reales de Castilla. Fué Bellafila quien llevó el pendon principal por insinuacion del Rey. (1)

(1) Arch. Mun. *Dietari de la anada d'l Conseller Joseph de Bellafila á la Cort del Rey Nostre Senyor en lo any 1602*. Cuaderno manuscrito lu 4.º prolongado, incluido en el tomo XXII de los Dietarios.

Empleza diciendo que al salir Bellafila de Barcelona el 6 de Marzo de 1602 lo acompañaron hasta la *Creu cuberta* gran número de caballeros, los cónsules de la Lonja y muchos ciudadanos. En otro lugar se lee:

«Divendres á 29 de Mars se parti de Tudela á la volta de Valladolid, y un quart de llegua avans de arribar á dita Ciutat de Valladolid, per ordre de lo Senyor Duch de Lerma trová un cavall Rusio, molt ben adressat, ab guarnicions y gualdrapas de vellut negre y los ferros y strebs daurats; en lo qual encontinent se posa la gramalla, y maná se la posassen los vergers y las masses altas, conforme solen anar quan se va á cavall, y, estant tots vestits, pujá á cavall, y encontinent foren aquí lo Sr. Marqués de fill del Conde de Miranda y gendre del Duch de Lerma, lo qual se posa á ma dreta del Senyor Conseller, y el Señor Conde de Cabra fill primogénit del Duch de Sesse, á ma squerra, y lo Senyor Conseller al mix que allí se te per lo lloch mes honrat, devant los verguers de la Camara, capitá de la guardia spanyola, lo qual aportava una esquadra de la guarda per fer lloch, y los demás del companyament que nomenare, porque tots es imposible per ser estat del maiors que ses vits en la Cort en altres ocasions». Sigue una larga lista de nombres entre los que figuran muchos de más ilustres apellidos de la aristocracia y los de varios miembros de los Consejos reales.

«Dijous 1.º do Abril. Lo Rey Nostre Senyor fou servit manar fer la festa del Glo-

Ya se deja comprender que tales alardes fueron mal vistos por los representantes de los municipios castellanos, desposeidos de toda importancia. No hay nada peor para un poder decadente que hacer gala en todas ocasiones de las insignias que revelan su antiguo esplendor porque de esta suerte alardea de una vitalidad que le falta, y, por consiguiente, se desacredita ya que no existe cosa más ridícula que la vanidad desprovista de todo fundamento. Los concellers de Barcelona tenían la dignidad de embajadores, eran grandes de España y, en las ceremonias se colocaban al lado del Rey. Con tales privilegios de que hacían gala continuamente no hay para que decir que excitaban la envidia y la antipatía de los castellanos.

Oigámos las alharacas orgullosas consignadas en las obras de los publicistas catalanes de aquel tiempo:

En un documento oficial que tal nombre merece la *Proclamación Católica* se lee: «Porque en esta provincia los labradores saben mejor como se ha de rechazarlo su país al enemigo que no los más ejercitados tercios de Flandes (1).

El párrafo 13.º de la misma obra lleva el siguiente título: *Siempre ha sido el Principado de mucha importancia para la corona de sus príncipes*; el 14.º, *Cataluña es seguridad y firmeza de la corona de sus príncipes*; el 28.º, *Por las libertades que gozan los catalanes todos son hidalgos*; y el 29.º, *No hay ley ni razón que contradiga estas franquezas de Cataluña*.

En el prólogo de la obra *Cataluña ilustrada* el autor

rió San Ramon, lo qual fonch una professó molt solemne, y per la cerimonia maná Sa Magestat que assistissint tots los ordres y clerecia de la present Ciutat de Valladolid, venint de fora de los altres balls y danses com es costum en Castella en molta abundancia, donant ordres á tots los Consellers acudissen cada hu en son lloch conforme es consuetut, y lo Confesor del Rey Nostre Senyor envia á fray Domingo de Mendoza de la Ordre de San Domingo, al punt del mix die, un recado lo qual doná de part de Sa Magestat al Senyor Conseller dihent era sa voluntat que per las festas y professons que feia lo dia present, Sa Magestat manava que portás lo dit Senyor Conseller lo standart del Glorios Patró San Ramon, devant del tabernacle y relichia.»

(1) *Proclamación Católica á la Piadosa Magestad de Felipe el Grande, rey de las Españas y emperador de las Indias, Nuestro Señor. Los Consellers y Consejo de Ciento de la Ciudad de Barcelona* (obra impresa en 1610) pag. 146.

despues de escusarse de hacer elogios de Cataluña, dice: «Demás que teniendo Cataluña por panegiristas á sus mismos reyes es ocioso sobre temerario pretender igualarles..... La prudencia de sus leyes y gobierno son cualidades tan sabidas que no tienen necesidad de testigos porque cada dia las tocan con las manos los que pasan por ella». (1)

En el capítulo 5.º de la obra *Noticia universal de Cataluña* se lee: «Cataluña ha conservado siempre la libertad que la Naturaleza concedió á todos los hombres sin que el yugo de la esclavitud haya sido en ella permanente».

El capítulo 9.º lleva este epigrafe: «Que el condado de Barcelona no está sujeto á sucesion forzosa sino á la libre eleccion; y que todos los condes de Barcelona hasta nuestro gran monarca lo han sido por eleccion».

Emplea el tono de la amenaza en algunos párrafos como el siguiente: «Sufre Cataluña con el rompimiento de todas sus leyes y privilegios la mayor tentacion que pudiera padecer porque los catalanes, como dice Roteró, en la observancia y guardados sus fueros son escrupulosos y mirados». (2)

En la página 164 de la obra que nos ocupa se lee: «Los Ministros por sus contraversiones formales, *ipso jure* dejan de serlo, son privadas personas sin autoridad alguna».

Despues de implorar la asistencia de la Reina, del príncipe y de los grandes, remata la obra con el capítulo *De la Autoridad de Cataluña para mudar de gobierno*, asentando que la corona de Barcelona nos es hereditaria sino electiva. Rebato los argumentos de un tal Gregorio Lopez Madera, á quien llama *moderno escritor*, el cual, para acreditar de justificados los intentos del privado (el conde-duque de Olivares) en reducir á uno solo todos los reinos de España, afirma que los descendientes de Pelayo son los verdaderos representantes de la monarquía goda; replicando que dicha

(1) *Cataluña Ilustrada. Contiene su Descripción en común y particular de las Poblaciones Dominios y Successos desde el principio del Mundo asta que por el valor de su Nobleza fue librada de la Oppression Sarracena*, por Esteban de Corbera. Napoles imprenta de Gramiani, 1678

(2) Loc. cit. p. 164.

monarquía era electiva». Y en la página 150 á manera de resumen de cuanto expone en el decurso de la obra preguntase: «¿Cómo pueden llamarse motines, sediciones y tumultos los actos que se hacen con autoridad de la la Ley, ni llamarse delitos los sucesos que la misma Ley concede?»

No hay duda que, al escribir así dichos autores no hacian sino traducir las más vehementes aspiraciones y las ideas más en boga entre sus compatriotas.

Tenemos, pues, que fué justificada la antipatía que Cataluña inspiraba á Castilla, como se justifican las cosas que tienen en su existencia su razon de ser.

Rebusquemos, ahora; en las obras de escritores contemporáneos de los sucesos que vamos narrando las manifestaciones de la expresada antipatía.

Durante el reinado de Felipe III residía en Madrid un tal D. Gerónimo Dalmao y Casanate, especie de agente de negocios de la Diputacion de Aragon, á cuyos individuos daba cuenta puntual y detallada de todo cuanto acaccia en la Côte y en particular de los asuntos que interesaban á estos reinos. Dicho caballero en una de sus cartas, fechada en la expresada ciudad á 21 de Octubre de 1616, dijo:

«Yo é solicitado á los del Consejo para que se ponga remedio en los excesos que ha tenido contra personas de ese Reino el obispo de Sigüenza, y en este tiempo ha cambiado una persona con carta para Su Magestad dando las razones por donde pudo hacerlos, y que V. S. pudiera excusar las diligencias que contra el se han hecho por muchas razones; y la que mas pondera es que en su Obispado hay quinientos lugares, y que en todos ellos pueden los naturales de ese Reino tener beneficios, y los castellanos solo en siete, y oy ay en Castilla otros tantos Aragoneses que comen renta como ay en Aragon Castellanos, y que solo un curato vale más de mil ducados... El cuydado que en esto conviene tener tengo, y haré nuebas diligencias que se guarden y observen los Fueros y Leyes del Reyno, y que no piense el obispo que ha de salir con su intento.» (1)

(1) *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Año VIII. n.º 6. Seccion de autógrafos.

«Recibi la de V. S. de 28 del passado y con ella la que V. S. escribe á Su Majestad en razon de las cossas del Obispo de Sigüenza, y el Memorial que manda V. S. que dé en manos del Secretario Villanueva, que iré oy con la puntualidad y cuydado que el negocio requiere, y informé del casso á dicho Secretario que es el principal fundamento porque segian los negocios, y tambien hablé al Vicecanciller quexandome en nombre de V. S. de que hubiese escrito á esse Consistorio nueva carta teniendola V. S. mucho antes en que mandó Su Majestad se guardassen los Fueros y Leyes desse Reyno, y hiziese V. S. todo aquello que le pareciesse para conservacion suya. Lo que me respondió fué que hazer V. S. esso era muy justo, y que el Consejo no se lo podia impedir, pero que le parece por bien de paz que V. S. tolerasse el no echar los curas que hoy son castellanos en esse Reyno, y que en ninguna manera consienta V. S. que se provea otro ninguno, y con esto se podjan acavar las diferencias; y el Obispo de Sigüenza tendria en pacifica possession los que tuviesse en Castilla desse Reyno. Yo no consentí de ninguna manera en esto hasta saber el gusto de V. S., pero opretirme con razones tan fuertes que me vino á dezirle pessaria en el alma que llegase este negocio á dar *Memorial en las Córtes que oy se celebran* y que podria ser irritar los animos de manera que se rebolbiessen grandes pleytos, porque á los Aragonesses que hoy possen rentas eclesiásticas en estos Reynos, ni otras personas seglares que tienen officios onerosos podrian tratar de quitárselos.» (1)

En la *Proclamacion Católica* se relatan las dos siguientes anécdotas que declaran con toda evidencia el ódio de Castilla hácia Cataluña:

1.ª «Porque dos soldados riñeron y se dieron la muerte en el lugar de San Estéban, sin saber en ellos los naturales, estos llevaron la pena, porque mandaron alhojar en el compañías de caballo de diez á doce por casa, para con-

(1) *Id. n.º 13 Id.*

sumir del todo sus haciendas. Salieron con ello porque, á los pocos dias, los naturales dejaron desierta su patria.» (1)

2.ª «Alhojábanse diez y doce en una posada señalando á cada cual tantas bocas que se comian vivos á los labradores.... Hasta ahora pensaban los catalanes que en los alhojamientos solo se pretendian los víveres ordinarios; pero viendo que exausta la Provincia preveveraban con mayores rigores, conocieron que no podia pretenderse sino la ruina. Claramente lo manifestaban los mismos soldados; unos llamaban á Cataluña, *Castilla la Nueva*; otros decian que presto la habian de conquistar y señorear toda; en ver alguna casa i cosa rica decian; *presto será mia*, y conformábanse todos en que los catalanes habian de ser sus esclavos.» (2)

En una de las cartas de D. Gerónimo Dalmao y Casanate se lee: «Con muy gran cuydado é procurado saber que persona es aqui un hijo que tiene el Doctor D. Juan Francisco Aponte el autor que tan mal hablo de esse Reyno, y é sabido todo quanto queria saber assi de las diligencias que hare para la ocultacion del libro como otras cossas (3).

La suma y compendio de estos rencores existe en la obra *Aristarco ó censura de la Proclamacion Católica de los catalanes*, que algunos bibliografos atribuyen á Rioja, cuyas páginas, por lo acerbas, parecen escritas con hiel, y los razonamientos que la misma contiene están informados de aquella insigne mala fé que por punto general, regulaba las relaciones de la casa de Austria con los Estados catalano-aragoneses.

Mucho más significativa es esta obra que la célebre *Rebellion de Barcelona* por Quevedo, quien la escribió para granjearse el favor del Conde-duque, y mientras que el autor del *Aristarco* compúsolo sosegadamente á manera de abogado que escribe un alegato de bien probado, sólo para cumplir con su deber y no con segundas miras.

(1) *Págs. 87 y 88.*

(2) *Pág. 120.*

(3) *Loc. cit. n.º 14.*

Es verdad que Cataluña hizo muchos sacrificios por España puesto que, además de la sangre de sus hijos, derramada voluntariamente en mil infructuosos combates, además de los subsidios otorgados por las Córtes, la sola ciudad de Barcelona, en un período de ciento treinta y dos años, prestó á sus reyes la cantidad de 1.559.800 ₧; cantidad tan inmensa cuanto era mayor en aquellos tiempos el valor del numerario; sacrificio tanto mas lovable cuanto la mayor parte de estas sumas se las procuraban los concellers gravando las propiedades inmuebles del Municipio con censales. Pero la altivez de maneras nadie la perdona y (1) ofen-

(1) *Arch. Mun. Rubrica de Bruniquer. T. I, cap. XXX. Donatius y serveys fets al Rey.*

A 3 de Febrer de 1556. Per la armada del Emperador que devia anar á Alger la Ciutat ajudá per via de prestat ab 1,500 ₧ f. 310.

A 8 Juliol 1557. Lo Consell delibera emprestar á lo Senyor Rey Nostre 8,000 ₧ f. 310 v.to.

A 19 Janer de 1582. Debitori de la Emperatriu de 1,200 ₧ á la Ciutat. Id.

A 24 Janer de 1582. Los Consellers scriuhen al Rey havian deliberat emprestar á Sa Majestat 30,000 ₧ Id.

Arch. Mun. Registro de cartas reales f. 55, consta una de Felipe IV fechada en el palacio del Buen Retiro á 29 de Setiembre de 1628, en la-cual pide á la Ciudad que le preste 30,000 ducados y, sin duda para obtener más fácilmente dicho subsidio, participa haber resuelto que los desposorios entre su hermana la Serenísima infanta Maria y el rey de Bohemia y de Hungria se celebren en Barcelona á donde llegará en breve para continuar las córtes comenzadas. En dicha carta se lee este significativo párrafo: «Fio tanto de essa Ciudad que en esta ocassion como en otras se experimentara vuestra mucha fidelidad y amor á mi servicio».

Arch. Mun. Rub. Bruniquer. L. I. = A. 9 de Novembre de 1628. Lo Consell delibera servir á Sa Majestat á 120,000 ₧ f. 310 v.to. De esta deliberacion se colige que los concellers de Barcelona eran hombres harto prácticos para no dejarse convencer con buenas palabras.

A 20 de Mars de 1630 Consell de Cent en lo qual se delibera servir á la Senyora Reyna de Ungria, germana del Rey Nostre Senyor ab 12,000 ₧ mantllevantias á Censals. Id.

Arch. Mun. Reg. de cartas reales. A f. 119 consta una en que Rey pide á la Ciudad soldados para Italia ó bien dineros (*Carta de 31 Diciembre de 1630*).

Arch. Mun. Rub. Brun. Loc. cit. = 29 Janer de 1632. Lo Consell delibera emprestar al Rey 12,000 ₧. f. 310 vto.

A 31 de Mars de 1632. Consell de Cent en lo qual esta insertada una carta de Sa Majestat de 24 del mateix ab la qual es servit dir que sorá assi lo 16 de Abril pera tenir Cortes, y demana que la Ciutat prohesca en Çaragoça ó en Valencia alguna quantitat de 110,000 ₧ que le ofert prestarli, y dit Consell resolgue foren provehides 30,000 ₧ de aquellas que á 9 de Octubre de 1629 delibará servirlo, (sin que lo

de la merced pregonada por los mismos que la hacen.

PEDRO NANOT RENART.

(Continúa).

budiese hecho) y á 49 del mateix apar lo document en que lo Senyor Rey confesa haver rebut las 110,000 L . Id. ¿Volvió el Consejo sobre su acuerdo resolviendo servir al Rey integra la expresada cantidad ó bien fué el Rey quien libró recibo de toda la cantidad, aun cuando solo percibiese una parto de ella? Dada la veracidad de la casa de Austria no nos parece probable este último estremo. De todos modos, y sea de ello lo que fuere, Felipe IV no cumplió la promesa hecha á la Ciudad de celebrar Cortes en ella lo cual confirma nuestro aserto sobre la mala fé que informaba las relaciones de dicho Gobierno con los Estados de la Corona catalano-aragonesa.

Arch. Mun. Registro de cartas comunes. A f. 5 aparece una carta de los Consejeres al Rey fechada á 31 de Mayo de 1635 en la que le notifican que la Ciudad, en Consejos de 27 y 28 del mismo mes ha acordado servir al Rey con 40,000 L .

Arch. Mun. Rub. Bruniq. Loc. c.t. A 24 de Janer de 1637 Lo Consell delibera servir á Sa Magestat ab 40,000 L mantlleuantlas á Censals. Id. f. 311.

A 1 Noviembre de 1642. Lo Consell delibera emprestar 30,000 L á Sa Magestat, mantlleuantlas á Censals. Id. *Ibid.*

A 16 de Setembre de 1648. En Consell de Cent se tracta de emprestar 40,000 L al Rey nostre Senyor, emprestantlos á Censal. Id. *Ibid.*

A 22 Octubre de 1648 = Lo Consell delibera emprestar á Sa Magestat 35,000 L mantlleuantlas á Censal. Id. *Ibid.*

A 11 Febrer de 1649. Lo Consell delibera emprestar á Sa Magestat 100,000 L mantlleuantlas á Censal. Id. *Ibid.*

A 1.º Octubre de 1650. Lo Consell delibera emprestar á Sa Magestat 50,000 L mantlleuantlas á Censal. Id. *Ibid.*

A 28 Febrer de 1651. Lo Consell delibera emprestar á Sa Magestat 10,000 L . Id. *Ibid.*

A 2 Mars de 1651. Lo Consell delibera emprestar á Sa Magestat 10,000 L mantlleuantlas á Censals. Id. *Ibid.*

A 27 de Juny de 1652. Lo Consell delibera emprestar á Sa Magestat 12,000 L . Id. *Ibid.*

A 13 de Janer de 1653. Lo Consell deliberá emprestar á Sa Magestat 120,000 L mantlleuantlas á Censal. Id. *Ibid.*

A 30 de Janer de 1653. Lo Consell deliberá emprestar á Sa Magestat 17,500 L . Id. f. 312.

A 26 Mars de 1653. Lo Consell delibera emprestar á Sa Magestat 338,000 L . Id. *Ibid.*

A 7 de Maig de 1653. Lo Consell deliberá emprestar á Sa Magestat 500,000 L mantlleuantlas á Censal. Id. *Ibid.*

A 16 Octubre de 1654. Lo Consell delibera servir á Sa Magestat ab 30,000 L . Id. *Ibid.*

Si se recuerda el estado angustioso del Fisco de la Casa de Austria se entenderá que estos préstamos no eran sino donativos.

EL ALFABETO FISIOLÓGICO.



I.

En el estudio del alfabeto deben intervenir el lingüista, el físico y el fisiólogo.

Tomando el asunto bajo el punto de vista lingüístico, lo mejor que podemos hacer es traducir los siguientes párrafos del bello *Ensayo sobre la propagacion del alfabeto fenicio* de Lenormant.

Llamamos *escritura* todo sistema empleado por los hombres para fijar la espresion de sus ideas por medio de signos materiales, de manera que puedan comunicarselas entre sí diversamente que por la palabra y que les den duracion.

Para llenar este objeto, pueden aplicarse dos principios, separadamente ó juntos: el *ideografismo* ó pintura de las ideas y el *fonetismo* ó pintura de los sonidos.

El ideografismo puede emplear dos procedimientos: la representacion misma de los objetos que se quieren designar ó *kiriologismo* (del adjetivo griego *kirios* que refiriéndose al lenguaje significa propio); y la representacion de un objeto material ó de una figura convenida para espresar una idea abstracta, que es lo que se designa con el nombre de *simbolismo*.

El fonetismo presenta igualmente dos grados: el *silabismo*, que considera en la palabra como un todo indivisible y representa por un solo signo la sílaba, compuesta de una articulacion ó consonante, muda por sí misma, y de un sonido vocal que le sirve de mocion; y el *alfabetismo*, que descompone la sílaba y representa por signos distintos la consonante y la vocal.

Por una marcha lógica y conforme á la naturaleza de las cosas, así como á la organizacion misma del espíritu

humano, todos los sistemas de escritura han principiado por el ideografismo y solo por un progreso gradual han llegado al fonetismo. En el empleo del primer principio, han comenzado todos por el método puramente figurativo, que les ha conducido al método simbólico. En la pintura de los sonidos, han atravesado el estado de silabismo antes de llegar al del alfabetismo puro, último término del progreso en estas materias.

Si se considera la naturaleza de los signos que la escritura emplea, esta debe reducirse á dos procedimientos: el *jeroglifismo* ó pintura de objetos materiales figurados con la mayor exactitud posible y el *convencionalismo* puro ó empleo de signos que no representan nada por sí mismos y pintan solamente la idea ó el sonido de que se ha convenido hacerlos representantes.

Las escrituras, aun las de origen jeroglífico, llegan rápidamente á la pura convencion.

El jeroglifismo ha comenzado por un método exclusivamente figurativo, por la representacion pura y simple de los objetos mismos.

Pero el método puramente figurativo no permitia expresar mas que un muy pequeño número de ideas, de un orden exclusivamente material.

Toda idea abstracta no podia, por su naturaleza misma, pintarse por medio de una figura directa. Al mismo tiempo ciertas ideas concretas y materiales hubieran exigido para su expresion directamente figurativa imágenes demasiado desarrolladas y demasiado complicadas para formar parte de la escritura. En uno y otro caso se necesitó el empleo del simbolo ó del tropo gráfico.

La presencia del simbolo en la escritura jeroglífica debe remontar al primer origen y ser casi contemporánea del empleo de los signos puramente figurativos. Los símbolos gráficos son simples ó complejos.

Los símbolos simples se forman por *sinécdoque*, pintando la parte por el todo; por *metonimia*, pintando la causa por el efecto, el efecto por la causa, ó el instrumento por la

obra producida; por *metáfora*, pintando un objeto que tenía alguna semejanza real ó generalmente supuesta y fácil de comprender con el objeto de la idea que debía expresarse; y por *enigmas*, empleando, para expresar una idea, la imagen de un objeto físico que solo tenía relaciones muy ocultas, escesivamente lejanas, á menudo hasta de pura convencion, con el objeto de la idea que debía fijarse.

Todos los símbolos formados por sinécdoque, por metonimia ó por metáfora se convierten, como los signos figurativos, en ideógramas enigmáticos y puramente convencionales, desde el momento en que la deformacion causada inevitablemente por el uso y por la marcha del tiempo ha hecho desaparecer la imagen primitiva.

Los símbolos complejos se forman por metonimia, por metáfora y por enigma, y llegan á ser puramente convencionales cuando los progresos de la deformacion les arrebatan el carácter de imágenes jeroglíficas.

Por su misma esencia, las escrituras puramente ideográficas de las épocas primitivas no pintaban sonido alguno. Representando esclusiva y directamente ideas, sus signos eran absolutamente independientes de las palabras, por las cuales los idiomas hablados de los pueblos que hacian uso de ellos designaban las mismas ideas. Tenian una existencia y una significacion propias, fuera de toda pronunciacion; nada en ellos figuraba esta pronunciacion, y la lengua escrita era por lo mismo bastante distinta de la lengua hablada, para que se pudiera entender muy bien la una, sin conocer la otra, y *vice-versa*.

Pero el hombre jamás ha escrito sino para ser leído; por consiguiente, todo texto gráfico, por independiente que haya podido ser por su esencia de la lengua hablada, ha sido necesariamente pronunciado. Los signos de las escrituras ideográficas primitivas representaban ideas y no palabras; pero el que las leía traducía forzosamente cada uno de ellos por la palabra aneja en el idioma oral á la expresion de la misma idea. De ahí vino, por una pendiente inevitable, una costumbre y una convencion constante se-

gun la cual todo ideógrama despertó en el espíritu del que lo veía trazado, al mismo tiempo que una idea, la palabra de esta idea, por consiguiente una pronunciación.

Así es como nació la primera concepción del fonetismo, y es en esta convención, que había concluido por hacer dar á cada signo figurativo ó simbólico, en su papel de ideógrama, una pronunciación fija y habitual, que la pintura de los sonidos encontró los elementos de sus principios.

El primer paso, el primer ensayo de fonetismo, debió necesariamente ser lo que nosotros llamamos vulgarmente el *jeroglífico* (en francés *rébus*), es decir, el empleo de las imágenes primitivamente ideográficas para representar la pronunciación dependiente de su sentido figurativo ó trópico, sin tener en cuenta este sentido, de manera que pintásemos aisladamente palabras homófonas en la lengua hablada, pero dotadas de una significación totalmente diversa, ó que figurasen por su agrupamiento otras palabras cuyo sonido se compondría en parte de la pronunciación de tal signo y en parte de la de tal otro.

Todo ideógrama podía emplearse como jeroglífico (*rébus*) para representar la pronunciación completa, así polisilábica como monosilábica, correspondiente en la lengua hablada á su sentido figurativo ó trópico. Cuando su pronunciación completa formaba un monosílabo, su valor en el método del silabismo quedaba exactamente el mismo que en el del jeroglífico (*rébus*). Pero la mayor parte, la pronunciación de cuyo sentido figurativo ó simbólico constituía un polisílabo, pasaron á ser la imagen de la sílaba inicial de esta pronunciación. Este es el sistema que, á ejemplo de los antiguos, llamamos *acrologismo* (del adjetivo griego *áeros* que significa extremo.)

Un pueblo, en cuya lengua los sonidos vocales tenían un carácter esencialmente vago, era el primero que debía separar la consonante de la sílaba y dar una notación distinta á la articulación y á la vocal. El primer resultado, en Egipto, de la sustitución de las letras propiamente dichas á los signos silábicos, fué la supresión de toda nota-

cion de las vocales interiores de las palabras, las que por su naturaleza eran las mas vagas y las mas variables, las que en realidad solo jugaban un papel complementario en las silabas cuya parte esencial era la articulacion inicial. No se escribió mas que el esqueleto estable y fijo de las consonantes, sin tener en cuenta los cambios de vocales, como si á cada signo consonante se le hubiese considerado inherente un sonido vocal variable. Se eligieron ciertamente algunos signos para la representacion de las vocales, pero no sirvieron mas que en la expresion de las vocales iniciales ó finales, que, en efecto, tienen una intensidad y una fijeza enteramente especial, que no son complementarias, sino que constituyen por si solas una sílaba, que, por consiguiente, son menos vocales propiamente dichas que ligeras aspiraciones á las que un sonido vocal es inherente. Solo cuando el alfabeto fenicio fué adoptado por naciones de raza indo-europea y aplicado á la expresion de idiomas en que las vocales tenían un papel radical, fijo y esencial, se eligieron cierto número de estos signos de aspiraciones ligeras finales ó iniciales, para convertirlos en representacion de sonidos vocales del interior de las palabras.

Las letras alfabéticas de la escritura egipcia son figuras jeroglíficas, de trazado mas ó menos alterado en las taquigrafías sucesivas hierática y demótica, cuyo valor alfabético se ha establecido en virtud del mismo sistema acrológico que hemos visto servir de base al establecimiento de los valores de los signos silábicos. Cada una de estas figuras representa la consonante ó la vocal inicial de la pronunciacion de su primera significacion de ideógrama, ya figurativo, ya trópico, pero principalmente de la palabra á la cual, tomada en sentido figurativo, correspondia en la lengua hablada.

Todo signo de la escritura jeroglífica egipcia es pues susceptible, en ciertos casos y en ciertas posiciones, de recibir un valor fonético. Pero el uso indiferente de todos estos signos como simples letras, en todos los casos y en todas las posiciones, hubiera producido en los textos una con-

fusion sin límites por la multiplicación indefinida de *homófonos*. Una convención rigurosamente observada, y cuyo establecimiento debió ser gradual, limita á un pequeño número, dos ó tres á lo mas para cada articulación, los fonéticos de un empleo constante é indiferente.

Multitud de signos jeroglíficos son susceptibles de ser empleados igualmente con un valor figurativo y un valor trópico. Pero en la lengua hablada las dos significaciones, figurativa y simbólica, del mismo carácter, estaban representadas por dos palabras diferentes. De ahí vino que, en el establecimiento de la convención general que concluyó por unir á cada signo de la lengua gráfica una palabra de la lengua hablada para su lectura pronunciada, el carácter así dotado de dos significaciones diversas, según se tomase figurativa ó trópicamente, pintó dos palabras de la lengua y tuvo por consiguiente dos pronunciaciones, á menudo enteramente desemejantes, entre las que el lector elegía, según la marcha general de la frase, la posición del signo y el conjunto de lo que le rodeaba. Esta fué la primera etapa de la *polifonía*.

El símbolo, el tropo gráfico es propiamente la palabra de esta lengua escrita que primitivamente, cuando todavía no pintaba mas que ideas, era absolutamente independiente de la lengua hablada. Pero se engañarían los que creyeran que su significación es única, fija é invariable. Sus acepciones pueden estenderse tanto como las de una palabra de la lengua hablada y en virtud de las mismas analogías. Pero consiguientemente á la independencia original de la lengua escrita con relación á la lengua hablada, ha sucedido más de una vez que la extensión de los sentidos de un mismo símbolo ha englobado ideas que en el idioma oral estaban representadas por palabras absolutamente diversas. Luego el símbolo, según sus diferentes empleos, sus diferentes acepciones, se ha leído de maneras diversas y ha tenido pronunciaciones variadas. En una palabra, se ha hecho *polifono*.

Los hechos que acabamos de esponer constituyen lo que

nosotros llamaremos *polifonia real*. Esta es la única que ofrece el tipo jeroglífico egipcio, porque los signos de la escritura han conservado perfectamente el carácter de las imágenes de objetos materiales. Pero cuando el progreso de la deformación taquigráfica ha conducido las escrituras de origen jeroglífico al punto de alteración en el trazado de los caracteres de no reconocerse ya las figuras primitivas, se ve nacer todavía otra polifonía, que llamaremos *aparente*. Esta se produce cuando varias figuras absolutamente diferentes en el jeroglifismo primitivo, y representando por consiguiente sentidos y pronunciaciones diversas, se reducen por una deformación gradual á un trazado idéntico.

Segun se vé, aun despues que los Egipcios hubieron llegado al análisis de la sílaba y á la separación de la consonante, faltaba dar un paso enorme, consumir un progreso capital, para que la escritura llegara al grado de sencillez y de claridad que podia ponerla en estado de llenar digna y completamente su alto destino.

Repudiar todo rastro de ideografismo, suprimir igualmente los valores silábicos, no pintar más que los sonidos por medio del alfabetismo puro, en fin, reducir los fonéticos á un solo signo invariable para cada articulación del órgano, tal era el progreso que debia dar nacimiento al alfabeto, consumir la unión íntima de la escritura con la palabra, emancipar definitivamente el espíritu humano de las mantillas del simbolismo primitivo y permitirle tomar libremente su vuelo, dándole un instrumento digno de él, de una claridad, de una flexibilidad y de una comodidad perfectas.

Debemos además prescindir de un último fenómeno que viene todavía á aumentar la complicación en los casos en que una de estas escrituras mezcladas de fonetismo y de ideografismo pasa de un pueblo á otro; el de la *alofonía*. Consiste en la adopción de palabras de la lengua del pueblo institutor, escritas fonéticamente, que el pueblo discípulo emplea en los textos escritos, mas ya nó para su lectura fonética original, y que él lee segun la palabra de su propia lengua correspondiente como sentido y absolutamente

diferente como sonido, trasformando así estas palabras antes fonéticas en grupos ideográficos complejos.

Obstáculos invencibles se oponían á que los pueblos institutores dieran el último paso y el más decisivo, á que trasformasen su escritura en una pintura esclusiva de los sonidos, repudiando de una manera absoluta todo elemento ideográfico. El primer obstáculo venía de la costumbre, esta segunda naturaleza, que ejerce sobre el hombre una influencia tan grande y tan irresistible. Un segundo obstáculo no menos fuerte venía de la religion: todas las escrituras primitivas habian nacido bajo la égida del sacerdocio, inspiradas por su espíritu de simbolismo.

Los Egipcios, despues de haber llegado hasta la concepcion del *alfabetismo*, no dieron el último paso y no supieron deducir la invencion del *alfabeto* propiamente dicho. Dejaron á otro pueblo la gloria de esta gran revolucion, tan fecunda en resultados y tan feliz para los progresos del espíritu humano.

Se necesitaba para realizar el último progreso un pueblo colocado en condiciones particulares y dotado de un génio especial.

Ante todo, se necesitaba un pueblo que, por su situacion geográfica, tocase al Egipto y hubiese estado sometido á una profunda influencia de la civilizacion floreciente á orillas del Nilo. En efecto, sólo en estas condiciones podia tomar como punto de partida el descubrimiento de los Egipcios, el alfabetismo.

El pueblo llamado á dar á la escritura humana su forma definitiva debia ser un pueblo comerciante por esencia. Es en efecto en las transacciones comerciales, que la naturaleza misma de las cosas debia necesariamente hacer mas y mas pronto sentir los inconvenientes, que acabamos de señalar, de la mezcla de ideografismo, así como de la facilidad de multiplicar los homófonos para lá misma articulacion, y conducir á buscar un perfeccionamiento de la escritura en su simplificacion, reduciéndola á una pura pintura de los sonidos por medio de signos invariables, uno para cada articulacion.

La invencion no podia consumarse sino por un pueblo que, aunque sometido á una muy fuerte influencia egipcia, fuese muy poco religioso. De lo contrario, en efecto, no hubiera sido capaz de romper las trabas religiosas que se oponian á la supresion absoluta del antiguo simbolismo y á la revolucion cuyo resultado forzoso debia hacer de la escritura una cosa profana, puramente civil é indiferente, en lugar de una cosa sagrada como lo habia sido hasta entonces.

Solo los Fenicios, por la reunion de todas estas circunstancias, eran capaces de deducir un último progreso del descubrimiento de los Egipcios, y de estender la concepcion del alfabetismo á sus últimas consecuencias prácticas, inventando el alfabeto propiamente dicho.

II.

La ciencia *acústica* ó auditiva es la parte de la física que se ocupa del *sonido*, de la sensacion auditiva, de la audicion.

Cuando las moléculas del flúido en que estamos sumergidos poseen un *movimiento ondulatorio*, cuando las moléculas del sólido sumergido en el mismo flúido están animadas de un *movimiento vibratorio*, se engendran en dicho flúido una serie de capas esféricas, alternativamente condensadas y dilatadas, que partiendo del centro de conmocion se propagan hasta llegar á herir nuestro oido, hasta llegar á impresionar el nervio auditivo. Si el número de vibraciones del sólido, si el número de ondulaciones del flúido, que hieren nuestro oido, no es proporcional al tiempo durante el cual se verifica el movimiento, el sonido toma el nombre genérico [de *ruido* y el de *sonido musical* si las vibraciones ú ondulaciones son regulares, uniformes, periódicas, isócronas.

En el sonido musical hay que tener en cuenta su intensidad, su entonacion ó altura y su timbre.

La *intensidad* del sonido musical consiste en la amplitud de la vibración, en el grado de condensación y dilatación de la ondulación.

La *entonación* ó altura del sonido musical se funda en la duración de la vibración ó de la ondulación, en el número de vibraciones ú ondulaciones por unidad de tiempo que hieren nuestro oído. Así se dice, por ejemplo, que el *la normal* da 435 vibraciones ú ondulaciones completas por segundo.

Generalmente el sonido musical es, nó un sonido simple, sino un compuesto de *sonidos elementales* ó *parciales*, de los cuales el mas grave se llama *fundamental* y los restantes sus *armónicos*, cuyo número de vibraciones ú ondulaciones es precisamente doble, triple, cuádruple, quintuple etc. del correspondiente al fundamental: y en este caso, la vibración ú ondulación completa del sonido fundamental tampoco es simple, pues está combinada con las vibraciones ú ondulaciones de cada uno de los armónicos. De modo que el *timbre* del sonido fundamental depende del número, intensidad y categoría de sus armónicos.

El sonido musical es *oscuro*, *claro*, *estridente* ó *misto* según que esté desprovisto de armónicos, ó vaya acompañado de armónicos graves, todos consonantes, de armónicos agudos, algunos de ellos disonantes, ó de armónicos graves y agudos.

Los sonidos musicales se obtienen por medio de *instrumentos* compuestos de membranas, placas, campanas ó timbres, de cuerdas ó varillas, de tubos con lengüeta ó sin ella. Los *resonadores* ó cajas de resonancia modifican el timbre del sonido fundamental, alteran el número, intensidad y categoría de sus armónicos.

III.

La fonación, la voz, el *sonido laríngeo* se obtiene por medio de un instrumento de doble lengüeta.

El *tórax* sirve de fuelle y el aire de los *pulmones* sale por los *bronquios*, pasa por la *traquearteria* y penetra en la region inferior ó *istmo de la laringe*. La inspiracion y la espiracion constituyen el movimiento respiratorio. El pueblo británico acostumbra á aspirar al pronunciar las partículas *yes, no*, así como algunos franceses al decir *oui, non*; pero en general se habla y se canta durante la *espiracion*, emitiendo el aire que preliminarmente se ha inspirado. Para hablar bien, para cantar bien hay que saber tomar aliento.

En la region media de la laringe, prescindiendo del orificio formado por los dos ligamentos superiores, existe otro, la *glotis, intercartilaginosa* en la parte posterior é *interligamentosa* en la parte anterior, limitada esta última por los dos ligamentos inferiores que se llaman *cuerdas vocales ó lábios de la glotis vocal*. Cuando el aire pasa por la glotis cerrada, las cuerdas vocales vibran como un par de lengüetas, produciendo un sonido mas ó menos intenso; pero cuando pasa con cierta fuerza por la glotis abierta, la vibracion de las cuerdas vocales es casi nula, resultando un sonido muy apagado.

La region superior ó *vestibulo de la laringe, la faringe, la boca* y las *fosas nasales* sirven de caja de resonancia para modificar el timbre del sonido emitido, esto es, para alterar el número, intensidad, y categorías de sus armónicos.

Cuando cantamos con la boca cerrada resulta un timbre invariable, sin resonancia nasal ó con ella; mas cuando emitimos sonidos continuos con la boca abierta, obtenemos timbres diferentes, pronunciamos *sonidos vocales*. Con una gran cavidad bucal y una pequeña abertura, retirando la lengua y avanzando los labios, se obtiene un sonido oscuro, la *u*: con gran cavidad y gran abertura se emite un sonido claro, la *a*: con pequeña cavidad y gran abertura, elevando la lengua, se produce un sonido estridente, la *i*: con pequeña cavidad y pequeña abertura resulta un sonido misto, la *u* francesa ó *ü* alemana. Por la intercalacion

de tres sonidos se obtienen las siete vocales siguientes:

a
o ö e
u ü i

Y si en lugar de uno, admitimos dos grados intermedios, *o* abierta y cerrada, *e* abierta y cerrada, *ö* abierta y cerrada, como en las palabras francesas *bonheur*, *affreux*, el número de vocales llegará á diez.

	clara	
	a	
	ò ó è	
	o ö e	
u	ü	i
oscura	mista	estridente

Lo dicho hasta aquí se refiere á las vocales cantadas. En las *vocales habladas* las vibraciones no son perfectamente isócronas, el sonido fundamental y sus armónicos tienen cierta vaguedad, con lo cual no se logra una entonación ó altura determinada, pero se conserva el timbre: y esta falta de isocronismo es tan pequeña, que alargando la vocal se obtiene un sonido musical con un esfuerzo casi insensible. Si en la *voz alta* no es fácil determinar la entonación ó altura de los sonidos, en la *voz baja*, en el *cuchicheo*,

en la *afonía* es imposible por falta de intensidad y sin embargo las vocales se distinguen perfectamente.

IV.

Cuando el aire, después de atravesar la glotis, halla ciertos obstáculos en la caja de resonancia resultan *sonidos consonantes ó articulados*, que se llaman *guturales, paladiales, dentales ó labiales* según que el obstáculo sea producido por la elevación de la base de la lengua hacia el palato ó campanilla, por la aplicación de la parte media de la lengua contra el paladar, por la aproximación de la punta de la lengua á los dientes ó por el cierre de los labios.

Las consonantes ó articulaciones son mudas, no pueden pronunciarse sino suenan con una vocal, si no van articuladas ó unidas á una vocal. Solo después de cesar la consonante inicial ó antes de empezar la articulación final es posible cantar una vocal.

Silaba es el sonido producido por una sola emisión de voz, con ó sin consonantes. Los sonidos de una ó más sílabas, significando algo, constituyen la *palabra*.

La palabra escrita está compuesta de *letras*, como el número lo está de cifras ó guarismos.

Para nombrar las consonantes les pospondremos, como en sánscrito, la vocal *a*.

Las consonantes se dividen en instantáneas y continuas.

En las consonantes *instantáneas* el aliento queda completamente interceptado. Hay cuatro instantáneas fuertes y cuatro suaves. Seis de ellas no ofrecen dificultad en la pronunciación. La paladial española *cha*, que los franceses escriben *tcha*, se encuentra en las palabras italianas *cena*, *cielo*, en las inglesas *church*, *nature*, *question* y en la alemana *deutsch*. La paladial que los franceses escriben *dja* no existe en español, pero sí en el italiano *genio*, *giardino* y en el inglés *age*, *religion*, *judge*, *journal*, *soldier*.

Las consonantes *continuas* no interceptan el aliento y se subdividen en espirantes, nasales y lingüales.

A las ocho instantáneas corresponden otras tantas *espirantes*. La *ja* española la tienen también los alemanes en *Chioa, rauchen, buch, könig*. La espirante *ha* es una *ja* suavizada, que los españoles escriben pero no pronuncian. La *cha* francesa, que no existe en español, se halla en las palabras italianas *scena, scienza*, en las inglesas *ship, spanish, ocean, conscience, sugar, mansion, passion, nation, connexion* y en las alemanas *schiff, spanisch*. La *ja* francesa, que tampoco existe en español, se encuentra en el inglés *vision, Asia, pleasure, azure*. La dental española *za* también la tienen los ingleses en *faith, theory*. La dental *dha* se halla en las palabras inglesas *with, that*, mas no en español. Los alemanes pronuncian la *fa* en *von, vater* y la *va* en *weg, wagner*.

La resonancia de las fosas nasales, con la nariz abierta ó cerrada, nos da cuatro *nasales*. La gutural española *gna* se halla en las palabras *enigma, magnetismo, ignorancia, lignito, cognoscible, ortognato, gnomónica* y en la alemana *wagner*: también es gutural en *encaje, ancla, ancho, ángel, diptongo, ingl's* y en francés *vendant, parfum*. Los franceses pronuncian la paladial *ña* en *Espagne, épargner, ignorance*. La dental *na* y la labial *ma* no presentan dificultad alguna.

La pronunciación de las *linguales* exige un movimiento especial de la lengua. La *ra* fuerte, que es la mas comun, se halla en *ropa, perro, arte* y la suave en *pera*: una y otra existen en la palabra *raro*. Pronuncian los italianos la *lla* en *figlio* y los franceses en *bail, peril, mouiller*. La paladial *la* no es dudosa. La *sa* fuerte se encuentra en las palabras francesas *singe, caisse, scène, science*, en las italianas *salute, cassa*, en las inglesas *sail, dissenter, scene, science* y en las alemanas *tasse, fluss, Liszt*. La *za* francesa, que no existe en español, se halla en el francés *maison, zèle*, en el italiano *casa*, en el inglés *disease, zeal*, y en el alemán *sie, das, lesen*. No es posible combinar el movimiento de la lengua con el de los labios sin que resulten consonantes compuestas, tales como *pra, pla, psa*. El número de *linguales* queda por consiguiente reducido á tres fuertes y tres suaves.

Si á la pronunciacion de una consonante instantánea, espirante ó nasal se agrega el movimiento especial de la lengua que caracteriza á las linguales resulta una *consonante compuesta*, por ejemplo, *kra*, *kla*, *ksa*. Las compuestas griegas ξ , ζ , ψ , equivalentes á las *ksa*, *tsa*, *psa*, existen en las palabras españolas *exámen*, *psicología*; en las italianas *zuccher*, *zio*, *sciienza*, *tazza* y en las alemanas *zimmer*, *katze*, *skizze*, *Cäsar*, *centner*, *scene*, *nation*.

Los franceses escriben las espirantes fuertes *ja*, *za*, *fa*, que los griegos modernos representan por las letras χ , θ , φ , del modo siguiente: *kha*, *tha*, *pha*. Pero parece que en griego antiguo y en sanscrito no hay identidad entre las notaciones primera y tercera. Los españoles escribían antiguamente *khilio*, *Khristo*, *khan de Khiva*, *Athenas*, *theortá*, *phenicio*, *philosophía*, *diphthongo*, mas hoy, ó bien usan las instantáneas correspondientes, como en *kilo*, *Kristo*, *Atenas*, *teoría*, *púnico*, *diptongo*, ó bien emplean las verdaderas espirantes, como en *jan de Jiva*, *fenicio*, *filosofía* mientras que los griegos modernos pronuncian *Azine* (Atenas) y los ingleses *ztori* (theory).

Las consonantes, que los indianistas llaman impropriamente *cerebrales*, se forman por la presión de la lengua contra el paladar, confundándose con las dentales, paladiales ó guturales. La cerebral *ta* se aproxima á la dental exagerada *ta*, que emiten algunos ingleses al pronunciar la palabra *potatoes*. La cerebral *da* se asemeja á la compuesta *dra* ó *dla* y se convierte á menudo en *ra* ó *la*. Se obtienen las cerebrales *tha*, *dha* exagerando las dentales correspondientes. La cerebral *na* se confunde unas veces con la paladial *ña* y otras con la gutural *gna*. Pueden ser cerebrales la paladial francesa *cha* y la gutural *ha*. Y por fin la cerebral védica *la* se aproxima á la compuesta *dla* ó mejor quizá á la paladial *lla*. Segun se vé, las cerebrales no nos dan sonidos esencialmente diferentes de los ya citados.

La *ga* árabe es en el fondo nuestra *ga*, pero aproximándose algun tanto á la compuesta *gra* ó simplemente á la gutural *ra*. Por esto los franceses dicen que es una *gha*

ó *rha* exageradamente gutural y en su consecuencia escriben *Gadames* así: *Ghadamès* ó *Rhadamès*.

Dicen algunos alemanes que en la palabra *ich* existe un sonido entre la gutural española *ja* y la paladial francesa *cha*. Determinar este sonido intermedio es tan difícil como hallarlo entre *hacer* y *jacer*, *Galicia* y *Jalicia*, *graso* y *craso*, *gato* y *rato*, *soldado* y *zordao*, *caballo* y *cabayo*, *tuyo* y *tullo*, *beso* y *peso*, *fósforo* y *póspolo*, etc. Estos sonidos intermedios dependen de la buena ó mala disposición de nuestra boca, más no constituyen articulaciones esencialmente distintas.

En resumen: el *kachatapá*, el abecedario ó alfabeto fisiológico, se compone de diez vocales y veintiseis consonantes, de las cuales ocho son instantáneas, ocho espirantes, cuatro nasales y seis linguales.

		<u>Guturales</u>	<u>Paladales</u>	<u>Dentales</u>	<u>Labiales</u>	
Bucales	instantáneas	fuertes	k (ka)	ḳ (cha)	t (ta)	p (pa)
		suaves	g (ga)	g̣ (dja fr.)	d (da)	b (ba)
	espirantes	fuertes	j (ja)	j̣ (cha fr.)	z (za)	f (fa)
		suaves	h (ha)	ḥ (ja fr.)	ḏ (dha)	v (va)
Nasales		ñ (gna)	ṇ̃ (ña)	n (na)	m (ma)	
Linguales		fuertes	r (rra)	ḷ (lla)	s (sa)	—
		suaves	ř (ra)	l (la)	ś (za fr.)	—

ENRIQUE HERIZ.

CRÓNICA DE MUNTANER.

FRAGMENTO INÉDITO.

Es en verdad vergonzoso para Cataluña que aun no poseamos un texto de Muntaner limpio y correcto cuando tanto se pondera el renacimiento literario catalán, y lo que es peor, que no tengamos esperanzas de poseerlo sino el día en que el alemán Sr. Waltz, que ha recorrido toda Europa compulsando los varios códices que de nuestro gran Cronista han quedado, publique la edición que tiene ofrecida.

Interin llegue este día para nosotros aunque humillante, ardientemente deseado, vamos á publicar un fragmento inédito que no escede en belleza al resto de lo conocido.

Pero antes hemos de llamar la atención de cuantos se ocupan de historia y literatura, acerca del peligro que corren de decir solemnnes disparates si se sirven para sus estudios de cualquiera de las crónicas de Muntaner impresas que por nuestro país y por el extranjero circulan, pues siendo todas ellas reproducción de la edición de Valencia de 1538, todos los errores de esta se han perpetuado, sin que los nuevos editores y comentadores, nacionales y extranjeros se hayan tomado la pena de corregirlos.

El fragmento que á continuación reproducimos se encuentra en el códice que Torres Amat, llama edición original de Muntaner, y que hoy se conserva en la Biblioteca provincial y Universitaria de Barcelona, procediendo de la biblioteca del Convento de S. José de esta ciudad. Este códice escrito como lo enseña la letra en pleno siglo XV, y conforme á una nota marginal en 1440, no contiene desgraciadamente entera la Crónica de Muntaner, pues es una de tantas rapsodias compuesta de un fragmento del *Gesta Comitum* (tal vez de Puigpardinas), de otro de B. des Clot, y solo lo que resta le pertenece, si bien no es pequeña parte.

Respecto á su autencidad, cuando no la probara el venir á continuación del dicho códice, el estilo y el lenguaje serian pruebas convincentes, pues si alguna cosa se puede estimar como imposible, es seguramente el imitar la bella ingenuidad de Muntaner.

Este fragmento constituye el último capítulo de la Crónica de Muntaner tal como nos la han dado á conocer las ediciones impresas.—Creemos que podría explicarse el caso de no encontrarse este último capítulo en varios códices antiguos, ni en la edición de Valencia suponiendo que Muntaner lo escribió como apéndice, es decir despues de haber escrito y circulado su Crónica.

S. S. Y M.

Si rotulamos, pues, este fragmento, como un solo capítulo, podremos llamarle por corresponderle el número de orden,

CAPÍTULO CCXCIX.

fól. 309.—Après feta la demunt dita festa, quells barons de Catalunya e del regna de Valencia e de Murcia, e de les altres provinces sen foren anats, lo dit senyor Rey romas a Saragosa pera tenir corts als aragoneses, e per hordenar

e metre en bon estament lo regna Darago. En la dita Cort foren tots los Richs homens e prelats Darego, e cindichs de totes les ciutats e viles Darego, e maynaders e cavellers. E acabade la dita cort venchsen á la ciutat de Leyda per endressar la dita ciutat per alcuna brega quey avie aguda, e provi, e castigua aquells qui colpathles eran. E apres tornasen en Arego e veçita tot Arego e axi matex per lestiu que era, he Arego es trempat mes en lestiu que no son les provincies de les marines. Estant ell en Arego, matrimoni se perla dell e de la molt alta Infanta madona Alienor, filla del molt alt senyor En Ferando de bona memoria, rey de Castella, e germane del senyor rey de Castella don Alfonso. E aquests parlaments se menaren es parlaren per prelats, e richs homens de Castella. Axi quel bisbe de Murcia qui fo fet Cardenal per lo Papa, vench al senyor Rey de Arego. E entretant que aquests fets remenaven, lo dit senyor Rey de Arego ach anar a Barchinona per fer honor al senyor Infant En Ramon Berenguer frare seu, a qui era vengude muller, madona la Infanta filla del princep de Tarento, frare del rey Rubert. E cant foren en Barchinona serance les noses ab gran sollempnitat, e la fo lo dit senyor rey, el molt alt senyor linfant En Pere, el molt sant e davot lo senyor Infant en Johan (*fol. 309 v.*) molt alt car frare lur, qui en aquella saho fo criat patriarca de laxandria e li fo cambiat per larcabisbat de Toledo, e li fo donat larcabisbat de Taragona. E encare li fo donat per lo sant Pare apostoli lo priorat e la renda de madona Sancta Maria de Monserat, e encara moltes altres dons e gracies quel dit pare sant li feu, e de qui avant sera apelat lo sant patriarcha de Alexandria; aquest titol e mayor li cayn segons lo loch don ell es, e per la sentedat, e per bonesa sua. E encare a les dites coses fo en Barchinona lo molt alt senyor rey En Jacme, rey de Malorcha, e madona la Regina muller sua, filla del dit senyor rey de Arego, el senyor Infant En Farando frare del dit senyor rey de Malorcha. E siy ach jóch ne solas no cal que modemanets, que aqui ach ten gran goig, e ten gran alegria entre lo dit senyor rey de Arego e sos germans, e

lo senyor rey de Malorcha e madona la Reyna muller sua, el dit Infant En Ferando frare seu, e ab lo senyor Rey son Pare, e ab sos avonclos, e ab la infante muller del senyor Infant En Ramon Berenguer, que saria longa materia descriura. E feta aquesta festa lo senyor Rey de Arego volch retre son deuta al fill del Jutge Darborea lo qual ell avie fet venir a la cort la coronacio sua en Saragosa. E estant totes les demunt dites e altres persones, ell feu festa que dona per muller la filla del noble En Felip de Luça, parenta prop sua, al fill del Jutge Darborea, els feu molta honor. E con totes aquests matrimonis foren fets ab gran sollemnitat, e ab gran alegria, prengueran comiat los uns dells altres, e lo dit senyor Rey Darego parti de Barchinona e ana a Sentes Creus per fer universari al (fol. 310) bon rey son Pare, de bona memoria. E lo senyor rey de Malorcha e madona la Ragina sa muller, el sant e honest mon senyor En Felip de Malorcha ab lo sant Patriarca, ensemps el senyor Infant En Pere, el senyor Infant En Ramon Berenguer y madona la Infanta muller sua, anarensen a la ciutat de Teragona hon entra en possessio de larcabisbat lo dit senyor Patriarcha, e ala fols feta gran honor e gran festa, e tots mengaren aquell dia ab lo Sant Patriarcha, e ay tant con hi estigueran.

En apres lo senyor Rey de Malorcha e madona la Rayna muller sua, el senyor Infant En Farando, el sant e devot mossen En Falip, recullirençe per anar a Malorcha, ab galeses e naus lenys, e con foren aperellats de anar donarense de grans dons los uns los altres. E lo dit senyor rey de Malorcha ab tot son navili tench ten bon temps, que en lo terçer jorn preseran tera a la Palomera, que es un cap de ponet de la illa de Malorcha, e de totes les viles (e teras) de la illa los soplicaren que no entrasen en la Ciutat tro sus al dicmenge primer vinent, e aso era lendema de la festa de Tots sants de lany MCCCXXVIII, el dit senyor Rey e monsenyor En Falip atorgarenlos ho, e anarensen deportant aquells .iiii. dies per los lochs qui son bons e honrats de la Palomera fins

en la ciutat. E los promens de la Ciutat faeran aquesta suplicacio al dit monsenyor En Falip per so que tots los bons homens de las viles de la illa poguessen esser venguts a la ciutat, e feren honor con- (fol 310 v.) plida al dit senyor Rey, e a madona la Reyna, e al senyor Infant En Farando, e amonsenyor En Falip lur avonclo; e de tot aso avien gran raho ademenar e afer, per so con lo dit senyor Rey hi venia novelament, que noy era estat de punys que fo pasat desta vida lo bon rey En Sanyo son avonclo. E laltre per so con madona la dita Reyna axi matex hi venia novellament, el senyor Infant En Farando molt car frare del senyor Rey de Malorchà, e axi matex mon senyor En Falip molt car avonclo lur; axj que per totes aquestes rahons era raho que li faesen gracia e honor, e gran festa. E axi con ho agueren hordonat, axis compli, que james en naguna ciutat nos poch fer ten bel acuylliment a senyor Rey, ne a altre senyor, con ells feran lo dit dia del dicmenge, quel dit senyor Rey entra ab madona la Reyna, e monsenyor En Falip, el senyor Infant En Farando, los axiren a carrera entro al monestir de la Royal, ab profesçons, ab dançes, ab diverses jochs e bornados, axi quel acuylliment fo tal que null hom noy pogre res milorar, e la ciutat que trobaren tota encurtinada de draps daur, de seda, e les carreres cubertes de richs draps de velles. E ab aquesta festa e alegre saguiren lo dit senyor Rey esa companya tro sus al castell, aquests jochs duraren ben viii. jorns en la dita ciutat, que nuyl hom noy feu altre feyna mas dançar, bornar, trer a caualcar, e fer taulas rondones, e aguera mes durat sino fos pluya que Deus trames, qui molt de be feu en la illa; axi los bons homens, la ciutat, tota la illa agueren fet compliment a lur senyor e Deus encontinent trames los la sua gracia de pluya, de bon temps quil rate per .i. [sin numerar (311)] mill de so que despes aurien. E axi lexar nosen a parlar dells, tornare a dit senyor Patriarcha, al dit senyor Infant En Pere, al dit senyor Infant En Ramon Berenguer, qui agueren compenyat lo senyor Rey de Malorcha esto que fo recullit, ach feta vela, con aso fo fet lo senyor Infant En Ramon Berenguer ab

madona la Infanta muller sua anassen a la sua terra, so es asaber a More, a Falcet, a Tivisa, en los altres lochs qui eran seus, la dita madona la Infanta visque ab deport ab alegra. E lo dit senyor Patriarcha, el dit senyor Enfant En Pere, anarensen a Sentes Creus, e la faeran universari del bon rey Pare lur ab gran sollempnitat, e la fo madona la Reyna de Muncade muller qui fo del dit senyor rey, e molts richs homens de Catalunya, Darego, molts prelats. E con agueren fet aquell compliment que tenyia ha aytal senyor, ab lo senyor rey Nanfos tornarençen envers Taragona, la dita dona la Reyna tornaçen al monestir que ella ha fet prop de Barchinona, los Richs homens so es la mayor part acompanyarenla tro la, e puy cascu sen torna en sa terra.

Al dit senyor rey de Arego ab sos frares ensemps anaren vers Arego per los misatges qui tots jorns li venien per lo fet del matrimoni per la dita Infanta de Castella. E con fo Arego, ja pus soven vengeren los misatges per lo dit matrimoni, els fets se costaren tant, que tot sa torga de .i. part e daltre. E lo senyor rey Darago trames lo noble En Gosalbo Garcia .i. Rich hom del regna de Valencia molt (311 v.) savi, e bo, e honest, en Castella al Rey de Castella, e a la senyora Infanta dona Alienor, alqual dona tot poder de fermar tot lo fet, e en esposar per ell la dita Infanta, e que li posas la corona del reyalme Darego, e de Valencia, e de Serdenya per ell, e de qui avant sera apellade Reyna Derago. E axis compli que lo dit don Gosalbo Garcia ana en Castella, e ferma totes les coses per lo senyor Rey Darego, e feu tant, quel Rey de Castella e la senyora Reyna de Arego vengeren en .i. loch de Castella per nom Agrada, qui es pres del puig de Munt ajo, e a .iij. legues prop la ciutat de Tarasona, qui es Darego. E lo dit senyor Rey fo vengut a la dita ciutat de Terasona, e ab ell lo sant Patriarca son frare, e lo senyor Enfant En Pere, el senyor Enfant en Ramon Berenguer frares seus, e molts richs homens de Catalunya e del regna de Valencia, e del regna de Murcia, e tots los richs homens Darego e

molts prelats, axi que tota via esma hom que avie ab lo senyor Rey .iiii.^m homens a caval, e ben lx^m de peu. E ab lo senyor Rey de Castella axi matex avian grans gents, e cascunas de les hosts eran bastardes de totes aquelles bones gracias que Deus dona en terra. ¿Queus dire? hordonat fo quel dit senyor Rey Darego, el dit senyor Rey de Castella Ascaoi del Canpello ques pertinent dels regnes de Castella e Derago, e es amic cami de la Ciutat de Terasona, e de Agrade, e axi con fo hordonat axis conpli, quel dit senyor Rey Darego ab la gracia de Deu parti de Terasona a .xxx. dies de Janer del any de [fól. sin numerar (312)] .m.ccc.xxviii., e axi hordona que anaren ala deventera entro a .m. homens a cavayll, e apres ben xl^m de peu balesters, e no volch quey anas mas la senyera solament sua qui era tota daur. Apres vench laltre cavalaria tota la qual capdelave lo notble En Jacme de Xiricha, e lo notble En Not de Muncade, e daltres rics homens qui eran entro a xii. En apres vench lo senyor Rey molt ricament aperellat, e ab .x. cavals endestra qui li anaven devant encelats, e enfrenats de son senyal, e cavalca en mig lo senyor Enfant En Pere, e lo senyor Enfant En Ramon Berenguer, e apres lo sant Patriarcha e larcabisbe de Saragosa, el bisba de Tarasona e daltres prelats, e axi hordonnats pensaren de anar. Axi matex vench molt hordonat lo senyor Rey de Castella, e ab ell lo Bisbe de Burgus, e lo bisbe de Calafora, e dos altres bisbes, e don Johan Noyis el mestre novel de Calatrave, e don Pedro Delguera, e don Johan Alfonso de Faro, e Ros Gomis de Careyeda, e daltres Rics homens molts. E axi matex no volch quey vengues con la sua senyera. E con las hosts sa propiaren lo devant dit En Gosalbo Garcia vench devant lo senyor Rey Darago, e perla ab ell a part, e puy tornasen al Rey de Castella, e tentost las hosts secostaren, e les senyeres foren ensemps. E lo dit senyor Rey de Castella e de Arago acostarençe, e abrasarençe, es feran molt bel acuylliment, e los rics homens de Castella basaren la ma tots al senyor Rey Darago, e atretal feran los rics homens del senyor Rey al Rey

de Castella, e apres les senyeres (*fól. 312 v.*) abdues pensaren denar avant, o totes les hosts anaren sen a Agrade hon los fo feta gran honor, e lo senyor Rey Darago menya ab lo dit rey de Castella, e ab sos frares, e tots los richs homens e las altres gents tots ageren so que mester avien quel rey de Castella los dona aquell jorn bestantment. E con ageren menyat los Reys, los Infants e Bisbes, e Prelats, e Richs homens anaren veura la senyora Reyna, e aqui foren ben rabuts, e la festa fo gran, e la legra entretuyt, e aqui estegeran .I. pesa, e apres preseran comiat de la senyora Reyna e lo senyor Rey de Arago anassen a sa possade, e tota la host e les gents del dit senyor Rey Darego agueran bones posades, e agesen tuyt bona nuyt. E lendema que fo dimarts tots ensemps ab la senyora Reyna anarense a la ciutat de Tarasona, e la senyora Reyna anave molt gint areade ab la corona en testa, e ab ella ensemps la reyna de Castella. E ab la senyora Reyna Deraigo vench de sa companya dona Xanxa Valasco qui es de les honrades dones de Castella e de les honestes, e dona Mayor Garcia, e daltres dones, e doncelles moltes donrat loch e de notble, e les dues Reynes ensemps entraren sen per Tarasona ab gran honor, e ab grans jochs, e ab gran festa quels fo feta; el Rey de Castella menya ab lo senyor Rey Derago, e les Reynes menyaren ensemps. E lo dit senyor Rey Darego aquell dia e puy con anant hoyrets que estegeren ensemps, seu donar reccio a totes gents ten complide de totes coses que nols feya res mester. E la festa comensa gran de taules rodones, e de cavals, e de bornedors, e daltres [*fól. (113) sin numerar*] jochs, e alegres, axi que tot lo mon era lo goig e lalegra que tuyt avien, e axi estigueren ab aquella alegria de solas aquell dia. E lendema tots los Richs homens de Arego e de Catalunya, e del regna de Valencia, e de Murcia, e prelats, e ciutadans, e homens de viles, juraren per senyora e per reyna la dita senyora Infanta, e lo dijous apres que fo lo sant jorn de la benauyrade madona Sancta Maria beneyta mare de Deu la canaler, lo dit senyor Rey pres per muller e

per ragina la dita senyora Infanta en lesgleya de Madona Sancta Maria de Lorta, e placia a nostre senyor ver Deus, e a la sua beneyta mare, que molts anys pusquen viura ensemps a lur plaser, e abe de lurs animes, e de lurs potbles, els do fills e filles qui sien a plaher de Deu, e aplaer dells, e atre de tots los sotsmesos, amen. Que james no fo matrimoni ab ten gran pagament duna part e daltre con aquest es, e per aquest matrimoni si a Deu plau sa axelçara molt la cristiendat. E quant la misa fo dita, noy demanets ab qual alegra anaren al palau del senyor Rey, e aquell dia los Reys, e les Reynes menyaren ensemps. ¿Queus en diria? que tota aquella setmane non feu mas jochs, e deportes, e alegres, e cascuns sesforçave de fer plers los uns als altres, e axi ostegeran tro lo dimarts segent. que lo dit senyor Rey de Castella e la Reyna muller sua preseran comiat, e sentornaren en lur regna alegres e pegats ab totes lurs gents, e daven ho fer que sens nombre era so que valia so quel Rey de Arego dona al Rey de Castella, e a la Reyna, e als seus richs homens, e prelats, que tots sen anaren axi pagats (fol. 113 v.) dell, con si fos lur senyor natural. Etentost con lo senyor Rey de Castella penso tornar en sa terra, lo senyor Rey de Arego dona peraula a tots los richs homens, e prelats, ques cascuns sen tornasen en lurs terres, e los ciutadans, e homens de villes atrestal, e acascuns feu dons, e gracies, e ell romas a Tarasona ab la senyora Reyna, e la atura alscons dias. E apres deportant e alegrant venchsen vers la ciutat de Seragosa, e la fols fete gran festa, e la Reyna fo asegude al siti reyal ab la corona en testa. E de qui avant non cal perlar, pus daquests afers que ells hiran visitant tots lurs regnes e terres, hon en cascu dels lochs los sera feta gran festa, e gran honor axi con se deu fer. Deus los do compliment de la sua gracie, amen.

LOS

«ORIGENS Y FONTS DE LA NACIÓ CATALANA»

EN EL EXTRANJERO.

Cuando en 1877 me decidí á enviar al Certámen abierto por *La Renaixensa* un capítulo de mi libro, entouces como ahora en estudio, sobre los *Origenes y fuentes de la nacion española*, no se me ocultaba que mi trabajo habia de encontrar fuerte contradiccion, tanto más fuerte cuanto que yo mismo no estaba satisfecho sino por lo que toca á las líneas generales. Decidime á publicarlo, caso de que resultara premiado, ganoso, y esto lo saben todos mis amigos, de encontrar en la crítica de hombres superiores y peritos, motivo ya para abandonar ciertas direcciones, ya para continuar con toda mi energía aquellas que merecieran su aprobacion, por cuanto en las correcciones que esperaba y todavía espero, fundaba toda mi confianza para dar buen término á empresa tan difícil, y para restaurar mis cansadas fuerzas.

No se me ocultaba que la precisa condicion de tener que poner mi trabajo en lengua catalana habia de ser obstáculo para que algunas personas muy competentes dejaran de manifestar su opinión, pero jamás creí que dicha circunstancia pudiera merecer otra cosa más que las quejas de que se ha hecho eco el Sr. Blanc en el *Polybiblion*, á quien le parece mal, y muy mal que se escriban obras científicas en catalan. Lo que no pude adivinar era que hombres como el Sr. Vinson sacaran de dicha circunstancia consecuencias tan estrafalarias para mi, como son las de suponerme ora clerical, ora cantonero, de lo que protestan todos mis libros, y todos mis actos políticos.

Tampoco presumí que dicha circunstancia diera motivo para que hombres de cuya crítica me habia prometido gran enseñanza la soltaran sin encomendarse á Dios ni al diablo, ya por no saber el catalan, ó por saberlo de un modo tan imperfecto que lo entendieran todo al revés, de suerte que me hicieran decir, lo que no diria el más desaplicado alumno del curso de historia universal de nuestros Institutos, con lo que no solo me ponían en ridículo ante las personas que juran por su infalibilidad, sino que este ridículo caía sobre una Revista tan acreditada como *La Renaixensa* que publicó mi trabajo, y sobre el respetable y competente Jurado que lo estimó digno del primer premio.

Protestar de la opinion de un crítico por injusta que sea tiene siempre algo de petulante, pero cuando la crítica sobre ser injusta, es disparatada, falsa y desleal; cuando no se ha leído lo que se critica, y se critica lo no leído, ó no entendido, de una manera tan acre y dura que solo puede merecer compasion y no censura quien tal crítica merezca, es cosa ya de no dejarlo pasar sin correctivo, pues es de todo punto insuficiente decir

'Tis hard to say, if greater want of skill
appear in writing or in judging ill; (1)
por cuanto ya dijo el mismo Pope
a fool might once himself alone expose (2)

porque no solo ese crítico ignorante hace tontos á los que lo leen, sino que deslustra el oficio que de tan desdichada manera sirve, la Revista ó publicacion que sus críticas acoje, y el pais que ha tenido la desgracia de engendrar seres tan petulantes y atrevidos, de suerte que, como precisamente nos merece á nosotros la mayor estima tanto el oficio como la *Révista* y el *Pais* á que aludimos, protestar energicamente de tanta ligereza y desenfado, es vindicar la noble y elevada mision de la Crítica, la Revista que aludimos, y que no es otra que el *Polybiblion*, y á la Francia republicana que amamos con toda la efusion de que es capaz nuestra alma.

Obligados pues por la defensa de tan elevados intereses, tanto como por la nuestra propia, puesto que se nos ha atacado de una manera que bien mereceria un más severo correctivo que el que puedan poner estas líneas, daremos á conocer lo que de nuestro libro han escrito escritores todos ellos sabios, todos ellos eminentes, pero por mi desgracia no todos igualmente serios.

Dice el Sr. Vinson en la *Revue de Linguistique et de philologie comparée*—T. XIII—15 Janvier 1880—Paris—pág. 116—de mi libro: —«Cet interessant memoire, qui a obtenu le premier prix du concours ouvert par le journal *la Renaissance* de Barcelona, á pour objet la recherche des origines catalanes et passe en revue tous les éléments du problème, la terre, la race, le peuple, la langue, les coutumes»..... (3) de suerte que mientras para el Sr. Vinson,

(1) «Difícil es decir quien muestra mayor ignorancia entre el que mal escribe y el que mal juzga.»

(2) «Antes un fatuo solo se ponía en ridículo el mismo.»

(3) «Esta interesante memoria, que ha obtenido el primer premio del concurso abierto por la Revista *La Renaissance* de Barcelona, tiene por objeto la investigación de los orígenes catalanes y pasa en revista todos los elementos del problema: la tierra, la raza, el pueblo, la lengua las costumbres... ..»

como para todas las personas serias es un *elemento* del problema cuya resolución busco el estudio de la tierra, para el Sr. Blanc esto le parece digno de chacota. No insistiremos sobre este punto porque no queremos hacernos cargo de las bufonías de dicho Señor.

Y continua diciendo el Sr. Vinson:—«L' ouvrage, au surplus, *est consciencieux, bien fait, bien écrit; mais à notre avis, il ne prouve pas grand' chose, c' est une nouvelle démonstration de la «teorie iberienne à l' aide d' étymologies basques audacieusement «proposées par une personne qui ne sait point la langue basque.»—Idem. idem. (1)*

¿Cómo puede ser *concienzuda* Sr. Vinson una obra que se apoya en *audaces etimologías bascas propuestas por una persona que no sabe el basco?*—Esto decimos para hacer notar desde luego que nuestro severo crítico no hubiese empleado el adjetivo *concienzudo* si nuestro trabajo no fuera otra cosa más que un estudio euskarico fundado sobre etimologías.

Y como no nos duelen prendas, es tan cierto que en la dicha época teníamos un imperfectísimo conocimiento del basco, como que mucho antes de que el Sr. Vinson se ocupara de nuestro libro lo habíamos así declarado á su amigo el Sr. Luchaire, á quien consultamos sobre algunos puntos de dicho trabajo, y sobre las correcciones que al mismo hemos hecho y que verán la luz al publicar la primera parte de los *Orígenes y fuentes de la nación española* en el próximo invierno.

Hecha esta confesion podemos decirle al Sr. Vinson que si no hubiera leído tan de prisa y corriendo nuestro trabajo, hubiese visto que en la página 84 al ocuparnos de la etimología de Agreda no admitimos la ibero céltica propuesta por Delgado, y que yo por mi parte propuse dos explicaciones, una por el céltico y otra por el fenicio que rechazo por lo mismo que desautorizo completamente cuanto en dicho libro tengo escrito sobre el sufijo monetario $\leq \langle \mathbf{N}$. Y ya no me ocupo de *nuevas etimologías* hasta llegar á la página 128 donde explico el pueblo *Andosino*, situado en el pié del Pirineo, por el vocablo euskaro *Ondoa*, que con gran prudencia digo que conforme al diccionario de Larramendi significa «pais del pié de la montaña», y esto hice constar por no encontrar en Van Eys dicha escepcion.

En la página 168 *cepto*, no propongo. la etimología que de Tarasona ó Turiaso, dieron Humboldt y el Sr. Aloiss Heiss, pero que hoy rechazo por alcanzárseme algo más del basco, y por lo tanto saber que dicho nombre debe leerse *Ituria-so*.

(1) «El libro además, es *concienzudo*, bien hecho, bien escrito; pero segun nuestra opinion no prueba gran cosa; es una nueva demostracion de la teoria ibérica por medio de etimologías bascas audazmente propuestas por una persona que no sabe la lengua basca.....»

En la página 170 incurro en nuevos errores, pero esta vez cargo contra Humboldt por haberme engañado el Sr. Van Eys por no admitir que *Ili* quiera decir ó significar «villa», y saber hoy que está en error dicho señor gracias al mismo Sr. Vinson y al señor Luchaire; y por no conocer en aquel entonces la aferisis de *Ituriaso*, en *Turia-so*. En la página 186 y siguientes doy por mi cuenta la etimología de Empurias que sostendría hoy si estuviese tan convencido como en aquel entonces de que ↑ es igual al digtongo *ai* por donde leía ↑ 𐌺 𐌹 𐌺 𐌹 *ai.n.tz.ir* (moneda del catálogo de Lastanosa) «lago, estauque» según Larramendi, «bourbier» según el Sr. Van Eys, quien asegura que lo dicho por Larramendi no constituye hoy la asepcion general. Si hoy no sostengo dicha etimología, no es por defecto en las circunstancias locales, ni por no ser *correctísima* en euskaro, y de seguro que el Sr. Vinson no la contradecirá, sino por dudar sobre el valor de ↑ la más difícil de precisar de todas las letras ibéricas.

Y llegamos ya á la página 187 donde propongo la CUARTA Y ÚLTIMA etimología, que es la de *Arse* nombre ibérico de la actual Sagunto. En esta etimología me curedé en querer deducir el nombre de la arma que lleva el pueblo *Arsahes* de las monedas del norte, y cuya forma es igual á una ↑. Si tomé por tan equivocado sendero, fué, por haber cuantos me habian precedido en esta investigacion, declarado el problema, por lo difícil, de imposible explicacion, y por esto sobrepuje las dificultades como para estos casos ocurre, cuando tan sencilla. y clara, y evidente explicacion tiene *tambien* por el euskaro, *Arse*, con solo recordar que así se llama un valle de Navarra. Si, pues, en junto doy *cuatro etimologías*, ¿qué se ha hecho aquello de una teoría probada por audaces etimologías euskaras, cuando de las cuatro la de Turiaso no envuelve error que contradiga la doctrina, la de Empurias es irreprochable mediante lo dicho, y solo de las otras dos una es inadmisibile ó si se quiere disparatada, y discutible, tal vez, la otra?

¿Porqué el Sr. Vinson pasa por alto la interpretacion que de dos lápidas ibéricas doy por el euskaro en las páginas 202 y 203, cuya lectura no sostengo hoy en toda su integridad puesto que he corregido la traduccion, que á su vez ha corregido y aprobado el Sr. Luchaire, y no me lleva al asunto la luz de su clara inteligencia en el difícil idioma euskaro?

¿Porqué no dice igualmente que indico la posibilidad de que otra inscripcion de Tarragona—pág. 205 á 207—sea tambien euskara? Y si no está en ello conforme, ¿porqué no dá la razon?

¿Porqué no nos ilustra para determinar el carácter euskárico ó no de la inscripcion de que damos lectura por el basco en la página 200 y siguientes, y de la que ya declaramos que por lo que

hace «a la segona ratlla deixa molt de tenir lo rigorisme de la primera, mes nosaltres no havem sapigut arribar á mes?» (1)

¿Se comprende ahora con cuanta precipitacion ha escrito el señor Vinson, que mi demostracion de la teoría ibérica se funda en etimologias bascas de nombres de lugar?—¿Y no es de extrañar que viera dichas etimologias, y no notara las inscripciones?—¿Seria por ventura que su atencion se fijara en los errores de Boudard que con detalle expongo en las páginas 113 á 117, y pusiera en mi cuenta las *audaces* etimologias del numismático de Beziers?

Que mi demostracion *poco prueba*; ya se que el señor Vinson, lo mismo que el Sr. Van Eys no admiten que el basco explique el Ibero, pero sobre esto disentiendo nada tengo que decir por ahora; pero si hare constar que un hombre que de este punto ha hecho tanto ó más detenido estudio que el Sr. Vinson, que el Sr. Lu-chaire, euskarista no menos distinguido que el sabio redactor de la *Revue de Linguistique etc.* á quien sometí mi *nueva* explicacion del sufijo monetario, me ha escrito respeto de los *Origens* y de las nuevas conclusiones que presenté á su exámen:—«Je n' ai pas besoin de vous dire combien il m' a intéressé (los *Origens*) puis-qu' il a pour objet, quoique restreint au domaine catalan, des études qui sont aussi un peu les miennes par certains côtés. J' y «ai appris beaucoup de choses que j' ignorais sur l' interpretation «des lettres dites celtiberiennes, et j' ai tiré grand profit á beau-coup d' autres points de vue.»

«En ce qui touche votre demonstration sur le sufijo monetario «iberico, voici ce qu' apres mûr examen, je crois pouvoir remar-quer.»

«1.º J' adopte pleinement votre conclusion, que los pueblos ó «ciudades que acuñaban dichas monedas hablaban todos una misma «lengua que era la que ocultaba el sufijo *cn* (<N) ó, *scn* (<N) «ó *cscn* (<N).»

«2.º Il y a de fortes présomptions pour que cet idiome soit «non pas l' euskara actuel, mais une langue tout au moins appa-«rentée de tres pres á l' euskara, puisque les noms géographiques «actuels et anciens de la region pyrénéenne et sub-pyrénéenne, en-«tre Pyrenees et Ebre: la preuve toponimique n' est encore abso-«lutement solide (que pour cette region) contiennent des radicaux «identiques ou á peu pres á ceux qui entrent dans la composition «des noms de lieux du pays basque.»

(1)«la segunda linea deja mucho de tener el rigorismo de la primera, pero no hemos sabido llegar á más.»

«3.° Je crois com vous que le suffixe examine en lui-même, «denote une langue de type euskarien..... etc. (1)

Basta lo copiado para demostrar que algo prueba mi libro sobre tan debatida cuestion; que mucho más prueban estudios posteriores que por no tener relaciones con el Sr. Vinson no he podido someter á su exámen, y que espero, desvanecer los escrúpulos de los que como el Sr. Luchaire y dicho Sr. Vinson entienden que el euskaro actual puede ser una variedad dialectal de la lengua de los aborígenes españoles, más no la lengua misma.

Continuando el exámen de la critica del Sr. Vinson, dice este Señor despues de lo antes copiado:—«La principale originalité du «livré, toute fois, est un essai du déchiffrement par l' hébreu de «quelques unes des inscriptions dites celtiberiennes. Mr. Sanpere «voit en effet, dans l' hébreu, la langue des conquérants civilisa- «teurs de la Catalogne, tandis que l' idiome national des indigenes «est, á ses yeux, l' *escuara*, parent del' *accadien* qui est la langue «des Iberes du Caucase. (2) *Idem, idem, pág. 116.*

Hoy me conviene declarar que tengo fuertes dudas acerca, no de la influencia semítica, que tengo por demostrada y evidente, sino de la adopcion de su lengua, ó uso de la misma, dudas nacidas de la mayor extension é influencia de la lengua ibérica ó euskara que encuentro por toda la peninsula, y de la nueva interpretacion del sufijo monetario que estimo como decisivo, conforme á mi mo-

(1) «No tengo necesidad de decirlo cuanto me han interesado (los Orígenes «etc.) puesto que tienen por objeto estudios que en parte son los míos bajo ciertos «aspectos. He aprendido en ellos muchas cosas que ignoraba sobre la interpreta- «cion de las letras llamadas celtibéricas, y he sacado de los mismos gran provecho «bajo muchos otros puntos de vista.

«Por lo que toca vuestra demostracion del sufijo monetario ibérico, hé aqui lo «que despues de un maduro exámen creo poder señalar.

«1.° Adopto plenamente vuestra conclusion, que los pueblos ó ciudades que «acuñaban dichas monedas hablaban todos una misma lengua, que era la que oculta «el sufijo, *en* ($\langle N \rangle$) ó *sen* ($\langle S \rangle \langle N \rangle$) ó *escen* ($\langle S \rangle \langle S \rangle \langle N \rangle$).

«2.° Existen fuertes presunciones para creer que este idioma sea, no ciertamente el euskaro actual, sino una lengua por lo menos emparentada de muy cerca con el euskaro, puesto que los nombres geográficos actuales y antiguos de la region pirenaica y subpirenaica (entre Pirineos y Ebro: la prueba toponimica no es «todavía del todo sólida mas que por esta region) contienen radicales idénticas ó «casi idénticas á aquellas que entran en la composicion de los nombres de lugar del «pais basco.

«3.° Yo creo como vos que el sufijo examinado en si mismo denota una lengua «de tipo euskárico.....

(2) «Lo más original del libro, sin embargo, es un ensayo de desciframiento por «el hebreo de algunas de las inscripciones llamadas celtibéricas. El Sr. Sanpere ve «en efecto, en el hebreo, la lengua de los conquistadores ó civilizadores de Catalu- «ña, mientras que el idioma nacional de los indigenas es á sus ojos el *escuara*, pá- «riente del *accad* que es la lengua de los Iberos del Caucaso.»

do de ver este elemento del problema, y con mis declaraciones en los *Origenes* sobre la materia. Esto dicho me conviene igualmente declarar que el Sr. Vinson ha leído muy de prisa lo que digo del euskaro y del Accad, y que no es exacto que haya señalado parentesco alguno, sino influencia del Acad sobre el Basco.—De esto trato en las páginas 176 á 185.

Yo *supongo* que el elemento siro-árabe, conocido en la historia con el nombre de Hycsos, identificados estos con los Khetas, conquistó, civilizó, el occidente mediterráneo. Que este pueblo ó confederación de pueblos, ó uno de estos pueblos, hablaba el *Accad*, y que por ser esta lengua del mismo carácter lingüístico que el euskaro «del grupo aglutinant, dihem que nos sembra evident, qu' «aqueixa llengua—el euskaro—al posarse en contacte ab una altre «de la mateixa índole, pero mes culta y perfeccionada, havia de «sentir naturalment la seva influencia».—(Pág. 181).—Y si aqueixa «nova llengua aglutinant venia parlada per un poble conquistador, «dat que lo poble aborigena tingués vigor y virilitat pera conservar lo seu llenguatge, ahont s' havia de sentir la seva influencia «era precisament en la sintaxis de la seva llengua, puig imposant-«los la seva civilisació, los havia d' imposar la seva manera de «pensar y de sentir.» (1) *Idem, idem.*—Y por esto no hago más que comparar la sintaxis euskara con la del Accad siguiendo al Sr. Lenormant; y además declaro que tal vez se podría comparar el léxico de entrambas lenguas, pero que de todas maneras este trabajo «seria tal vegada mes factible que exacte.»—Pág. 183. (2).

Demostrado pues el error del Sr. Vinson al atribuirme lo que no dije, ni pude decir, he de hacer público que para perseguir estas relaciones entre el accad y el euskaro me animaría y aun autorizaria la opinion de uno de los más sábios é ilustres filólogos de nuestros dias, quien me escribió sobre este punto y sobre los *Origens* una carta de la que copiamos lo siguiente:—«Your reference to the language and people of ancient Accad, has a special interest for me, since nine years ago I called attention to «certain resemblances between Basque und Accadien both in words «and in structure (as, for example, the incorporation of the

(1)«del grupo aglutinante, decimos que nos parece evidente que esta lengua—el éuskaro—al ponerse en contacto con otra lengua de la misma índole, pero más culta y perfeccionada habla de sentir naturalmente su influencia (pág. 181). Y si esa nueva lengua aglutinante llegaba hablada por un pueblo conquistador, «sdo que el pueblo aborigena tuviera vigor y virilidad para conservar su lengua, en donde habla de hacer sentir su influencia era precisamente en su sintaxis puesto que imponiéndoles su civilización, les habian de imponer su manera de pensar y de sentir.»

(2) «seria tal vez más factible que exacto.»

«pronouns») (1). Conste pues, que si rectificamos lo dicho por el Sr. Vinson es tan solo por nuestro amor á la verdad; se nos ha-

(1) «Vuestra referencia á la lengua y pueblo del antiguo Accad tiene un especial interés para mí; hace ya nueve años que llamé la atención acerca de las semejanzas entre el Basco y el Accad así en las palabras como en la estructura (como, por ejemplo, la incorporación de los pronombres.)»

Esta opinión, de tan eminente filólogo y asirólogo, tiene para mí gran precio por justificar hasta cierto punto mi hipótesis de la venida á España del mismo pueblo siro-árabe que conquistó el bajo Nilo. Cuando más se profundize este punto, cuanto mayores sean las semblanzas entre el basco y el accad, mayor certitud tendremos de la venida de un pueblo de lengua de Accad á España, y por lo tanto mejor justificada nuestra hipótesis histórica.

Como el Sr. A. H. Sayce no solo es un gran filólogo, sino que ha hecho del desciframiento de las inscripciones celtibéricas particular estudio, de aquí que la opinión que de mi libro haya formado un hombre eminente ocupado en la misma clase de estudios que hoy dominan toda mi atención, tenga á mis ojos gran precio.

Por este motivo copio las siguientes líneas de la carta que el sabio inglés me escribió:—«Allow me to thank you very much for the interesting and learned work which you have so kindly sent me. I have delayed to thank you for it until I had read and studied it which I have now done with great pleasure and profit. The facts you have brought together have a high importance and go far towards clearing up the mystery in which the early history of Spain has hitherto been enveloped».—(«Permitidme que os dé las más expresivas gracias por el amigable envío de vuestra interesante y sabia obra. He tardado en daros las gracias hasta tanto de haberla leído y estudiado, lo que he hecho con gran satisfacción y provecho. Los datos que ha reunido V. tienen una alta importancia para disipar el misterio con que la primitiva historia de España está envuelta hasta este momento.»

Pero lo que para mí investigación tiene más precio es lo siguiente:—«I need not say what an interest I have taken in your learned investigations into the «Celtiberian» inscriptions more especially that of Castellon. I must reserve my opinion as to the success of your interpretation until I have had a little more time to consider and discuss so novel a view as that which you propound».—(«Necesito todavía decir cuanto interés he tomado en vuestras sabias investigaciones sobre las inscripciones celtibéricas, particularmente sobre la de Castellon. Yo debo reservar mi opinión acerca del éxito de vuestra interpretación hasta tanto que más despacio pueda considerar y discutir sobre el nuevo punto de vista que V. propone.»)

Las reservas del Sr. Sayce son para mí tanto más preciosas cuanto acreditan la sinceridad de su juicio ó crítica, y como la inscripción de Castellon es la capital, y dicho señor publicó en *la Academia*, primera época, una interpretación y traducción de la misma, de la que disconformo radicalmente, su opinión ha de ser para mí decisiva sobre este punto, ya que de la materia está perfectamente impuesta.

cia decir lo que no habíamos dicho, y esto no podíamos consentirlo, —¿Por qué? se dirá, cuando ningún perjuicio causa, y sobre todo cuando autorizaría lo dicho la indisputable y grande autoridad del sabio profesor del Queen's College de Ox'ord? Porque entonces no tendríamos el derecho de protestar enérgicamente del *disparate* que nos hace decir el Sr. Vinson cuando escribe, «que para nosotros «l' accadien est la langue des Iberes du Caucase». Y yo pregunto, ¿quien me indemniza, como no sea una honrada rectificación del Sr. Vinson, que tengo derecho á esperar, y aun me parece á exigir, de lo que se habrán reido á costas mías cuantos filólogos y etnologos hayan leído tan peregrina afirmación? ¿Qué concepto más desgraciado no habrán formado los dichos, del autor, del libro, y de España, al ver que tales disparates se escriben? Lo único que me faltó en este punto, es que el Sr. Vinson no me hubiera dicho como el Sr. Blanc, que le hice ó hago decir al Sr. Lenormant cosas en que ni siquiera he pensado. En la página 197 hablo de los Iberos asiáticos; y al tratar de la lengua de estos copio textualmente un párrafo del Sr. Lenormant en que este sabio filólogo examina las opiniones que sobre este punto han emitido ilustres escritores rebatiéndolas todas, añadiendo, «que ell per son costat, diu, que no hi trova ab l' antich llenguatge iberich mes qu' una semblansa y es ab lo georgich» (p. 179). (1) y cuya conclusión es la siguiente: «que la filología nos fa descubrir en la població primitiva de l' Armenia, al N. dels Akkadi ó Caldeos dels monts Gordyanos, un poble que fins la fi del siglo VII de avant de J. C. es de igual rassa que *los antichs Iberes ó sian los moderns georgichs*. (Pág. 180 y 181) (2) —Luego digo CLA Y CATALÁ que la lengua de los Iberos asiáticos es la geórgica, y no el Accad. ¿Por qué, pues, me hace decir todo lo contrario el Sr. Vinson? Y en fin para que se vea como mis palabras no podían dar lugar á duda, ni á falsas interpretaciones, en la página 181 de mi libro escribo lo siguiente:—«Partint de la hipòtesis de que la rassa primitiva de la península parlava l' euskar, *llengua sens parentiu ab cap llengua caucàsica* etc., y entíendase bien que subrayado está lo que antecede en el original. ¿Y por qué? Porque, como sabia que mi ilustre amigo el académico de la Historia D. Fidel Fita

(1) «que él por su parte no encuentra con la antigua lengua ibérica otra semejanza que la de la lengua geórgica.»—Las propias palabras del Sr. Lenormant son:—«L' affinité frappante et parfaitement caractérisée que l' étude de l' idiome des inscriptions cunéiformes de l' Arménie, dans ce qu' on peut actuellement en reconnaître, m' a paru révéler, est avec le géorgien.»—(Obr. cit. pág. 124)

(2) «Ainsi les données de la philologie..... revelent la population primitive de l' Arménie, au nord des Akkadi ou Chaldéens des monts Gordyéens... comme ayant été jusqu' á la fin du VII. m. siècle avant notre ère de la même race que les Georgiens.»

iba á sostener en su discurso de recepcion que el basco es una lengua hermana del geórgico, queria dejar por adelantado y en salvo mi particular opinion, para tener derecho á ocuparme de la del sabio Académico, al publicar los *Origenes y fuentes de la nacion española*.

Véase pues si no es bien duro y triste. para el hombre que ha escrito. que el éuskaro nada tiene que ver con lengua alguna caucásica, es decir con la lengua geórgica y dialectos caucásicos, que se le haga decir que «a ses yeux, l' escuara est parent de l' accadien, qui est la langue des Iberes du Caucase.»

Nosotros sabíamos de antemano que la crítica habia de poner grandes reparos, hasta para admitir bajo reserva de inventario nuestras conclusiones, y que aun para muchos hombres competentes el problema por nosotros analizado no podia serlo en su totalidad, por esta razon no nos quejamos de lo que calla el Sr. Vinson sino de lo que dice con notoria inexactitud.

Nosotros comprendemos que un crítico diga como el Sr. Förster «que deja á los lingüistas y naturalistas el contestar la rica prueba que damos de nuestras conclusiones» (1) y que resuma la impresiön que le ha causado el trabajo en estos términos:—«Scheint «der Verfasser mit seinem verdienstvollen und bedeutenden Beitrag zur Ethnographie der iberischen Halbinsel die angeführte Grundsicht glücklich durchgeführt und bewiesen zu haben;» (2) si esta es su opinion; más todavía tenemos que agradecerle, si del estudio total del trabajo, entiende, que como conclusion general resulta «que en lo sucesivo no podrá ponerse duda alguna sobre la gran influencia de los pueblos semíticos en la primitiva historia de España;» (3) juicios, que viniendo del Sr. Förster cuya ilustracion y competencia es conocida de toda Europa, no puede menos de halagarnos: pero por lo visto á ese Señor tenemos que agradecerle hasta el exacto resumen que hace de nuestro trabajo, y esto nos duele, pues creíamos imposible que los hombres eminentes que voluntariamente han tomado á su cargo juzgar nuestra obra, lo hicieran de la manera equivocada ó disparatada que hemos visto y nuevamente tendremos ocasion de ver antes de cerrar estas líneas.

(1) «In wie weit die reichhaltigen Beweise und Erklärungen im Einzelnen anfechtbar sind, mag den Naturforschern und Linguisten überlassen bleiben.» Es decir:—«Cómo en la ámplia y rica prueba ó ilustracion son contestables algunos puntos, debe esto dejarse á los naturalistas y lingüistas.»

(2) «En lo capital, empero, aparece el autor con su meritoria é importante contribucion á la ethnografía de la peninsula ibérica, haber probado de una manera feliz y acabada el precitado punto de vista fundamental.» *Magazin für die Literatur des Auslandes.*—Pág. 57—Leipzig.—1880.

(3) «Der grosse, nachhaltige Einfluss der semitischen Völker in der ältesten Geschichte Spaniens bedarf im grossen Ganzen keines Beweises mehr.»

«Los resultados principales de la investigación (del autor) son los siguientes. Sobre una pura población fundamental ibérica, un pueblo de lengua euscara (Basco), vino un pueblo civilizador semítico, el pueblo que había conquistado el país del bajo Nilo, el pueblo Chetha. Los Iberos simitizarónse bajo la dominación de aquellos elementos extranjeros y se mezclaron con los mismos, abandonando su lengua euskara.»

«Los pocos nombres que los romanos han guardado, Indibil, Mandoni, Amusitus, Bilistage pertenecen á los conquistadores semíticos. Esto mismo demuestran las imágenes religiosas.» (1) Esto ha escrito el Sr. Förster, y aun ha añadido lo siguiente:—«Wir «haben also die ursprüngliche katalapische Nationalität als eine «iberisirte semitische oder als Ibero-semiten anzusehen.» (2)

Esta aprobación de nuestra teoría, ó mejor nuestra conformidad con las opiniones del Sr. Förster satisface todas nuestras aspiraciones y aun todas nuestras pretensiones; pero esto y todo cuanto hasta aquí hemos dicho no basta ó hacemos olvidar lo que de nosotros y de nuestro libro ha escrito el Sr. Blanc.

Yo creo que lo primero que se necesita para juzgar un libro, es saber, conocer, la lengua en que está escrito. Si el Sr. Blanc ha engañado á la redacción del *Polybiblion* diciéndoles que sabia el catalan, ¿por qué hemos de ser nosotros los que paguemos su fatuidad?—¿Si lo sabe, cosa que no creemos por lo que se verá, por qué ha engañado al *Polybiblion* dándoles la crítica de un libro que no ha leído?

Hemos dicho que no nos haríamos cargo de las bufonerías de dicho Señor; en este terreno sabemos que por desgracia todavía hay maestros en Francia, y á juzgar por el desenfado que en el género nuestra casi le creíamos aprovechado discípulo del inmundo Imperio que lo puso de moda. Solo como de pasada nos lamentaremos de que aun el género tenga representantes, aunque por fortuna solo luzcan sus habilidades en Francia y en Revistas tan ultramontanas como el *Polybiblion*.

Entrando en el exámen etnológico «qui fait le fond de l'oeuvre,» dice «Tout l'ouvrage repose sur le myte d' Hercule tyrien» (3)

(1) «Die Resultate der Untersuchung in der Hauptsache folgende. Auf eine reine iberische Grundbevölkerung, ein Volk der Euskarsprache (Baskisch), kam ein civilisatorisches semitisches Volk, das Volk, welches das untere Niland erobert hatte, das Volk Chetha. Die Iberer semitirten sich unter der Herrschaft jenes fremden Elements und vermischten sich mit ihm; sie gaben ihre Euskarsprache auf und sprachen das Syro-Arabische der Eroberer. Die wenigen alten Namen, die von den Römern bewahrt worden sind. (Indibil, Mandoni, Amusitus, Bilistage) sind semitischer Herkunft. Ebendahin weisen die religiösen Vorstellungen.»

(1) «También nosotros hemos considerado la primitiva nacionalidad catalana como una nación ibérica semítica, ó Ibero-semitas»

(3) «Todo el libro descansa sobre el mito de Hércules de Tyro.»

Revis. cit., pág. 339. Es falso; el autor lo que hace es Luscar en el mito heracleo las más remotas noticias que sobre las invasiones semíticas pueden encontrarse, y en esto el autor sigue los pasos de la sabia crítica alemana que esto aconseja, sin que su consejo por fortuna se haya desoido en Francia por la gente seria. El autor se apoya en Movers que señala tres expediciones semíticas, y lo primero que debia haber hecho el Sr. Blanc, ya que queria ocuparse de una obra de ethnologia española, era leer Movers antes de meterse á juzgar de lo que no entiende segun la muestra, y entonces hubiera visto como por mi parte no hago más que demostrar histórica y filológicamente las doctrinas del sabio aleman.

Y para que de esto se juzgue con pleno conocimiento de causa, véase la página 64 en donde discuto la fundacion de Cadiz que los antiguos atribuian á los de Tyro, y yo á la segunda invasion ó sea la Sidonense, pues la tirrena es la tercera, y aun ensayamos la prueba de llevar su fundacion á la primera invasion, ó sea á la de los Hycsos ó Chethas, por lo difíciles que son de señalar históricamente los límites de las dos primeras invasiones.

Continua á renglon seguido dicho señor, diciendo: «les Phéniciens des bords de la mer Erythée envahissent l' Egypte; ils le civilisent. et plus tard une colonie en part, qui passant par la Lybie, vient aborder au detroit de Gadés, s' empare de la péninsule iberique, y etablit sa civilisation, ses moeurs, son alphabet, etc. d' où cette conclusion: Phéniciens, Libiques ou Ibères sont synonymes.» (1) (id. id.)

La exactitud de la conclusion del Sr. Blanc que con tanta generosidad como ignorancia nos presta, queda contestada por el mismo Sr. Vinson que juzga de nuestra teoría iberica; por el Señor Förster, por el Sr. Sayc, por el Sr. Luchaire, á quienes por saber el catalan no les ha pasado por alto lo que hemos dicho de la poblacion aborigena de la península española, del elemento euskaro.

Si pues, partimos de la demostracion del elemento autoctono euskaro-ibero, y en su demostracion gastamos la mitad de nuestro libro, como habíamos de hacer sinónimos fenicios, libyos é iberos? Y si decimos, segun confiesa el mismo Sr. Blanc, que los

(1) «los fenicios de orillas del mar Erythreo invadieron el Egipto: lo civilizaron y mas tarde una colonia parte, y pasando por la Lybia viene á abordar en el estrecho de Cadiz, se apodera de la península Ibérica, y establece su civilizacion, sus costumbres, su alfabeto etc., de donde esta conclusion: Fenicios, Libyos é Iberos son sinónimos»—¿Dónde, en que página ha encontrado el Sr. Blanc que yo dijera que los Fenicios civilizaron el Egipto?—¿Y? que su ignorancia de la lengua catalana le dá valor para escribir tales cosas, porqué no me he de creer autorizado para decir que parece mentira que en Francia gozen de autoridad hombres que tan á la ligera escriben?

fenicios, no como fenicios que esto no lo hemos soñado siquiera, sino como elemento Syro-árabe, es decir como Hicsos ó Chethas históricamente considerados, conquistaron la Lybia, y luego la España mediterránea, como pueden ser para nosotros sinónimos fenicios y lybios? ¿Es así como se escribe la crítica en el *Polybiblion*? Y añade el Sr. Blanc:—«Pour soutenir cette théorie, l'auteur s'appuie, d'une part, sur des monuments figurés, des inscriptions et de monnaies, et, d'autre part, sur un nombre considérable de citations empruntées aux meilleurs auteurs. Tout cela serait parfait mais..... presque tous les monuments mentionnés par Mr. Sanpere y Miquel son notoirement faux: tels sont notamment le fameux sépulcre égyptien de Taragona, les inscriptions polylingues et les monuments du *Cerro de los Santos*, que nous avons pu voir au Trocadéro, pendant l'exposition de 1878; des 1852, M. de Longpérier, après avoir étudié les monuments sur place, a déclaré sans ambages que c'étaient la des monuments de fabrication moderne, qui devaient être absolument rejetés par tous les travailleurs sérieux. Tous ceux qui, après lui, les ont étudiés ont confirmé ce premier jugement, et nous ne croyons pas qu'il y ait, en dehors de l'Espagne, personne qui osât s'appuyer sur de pareils fondements pour établir une théorie aussi nouvelle.» (1) —A lo que contestamos que fuera de Francia no se encontraría hoy en el mundo entero un hombre que con tanta presunción escribiera de lo que no entiende, ni publicación alguna que consintiera tales ultrajes á un país hermano como no fuera el *Polybiblion*.

(1) «Para sostener esta teoría, el autor se apoya, de una parte en monumentos figurados, en inscripciones y monedas, y de otra parte, en un número considerable de citas hechas de los mejores autores.»—Aunque admirados, damos gracias infinitas al Sr. Blanc por haber dicho que hemos consultado á los mejores autores; esta palabra de verdad nos causa el mismo asombro que los milagros que nos cuelga.—«Todo eso sería perfecto, mas..... casi todos los monumentos mencionados por el Sr. Sanpere y Miquel son notoriamente falsos: tales son principalmente el famosísimo sepulcro egipcio de Tarragona, las inscripciones polilinguas y los monumentos del *Cerro de los Santos* que nosotros hemos podido ver en el Trocadero durante la Exposición de 1878: desde 1852, el Sr. de Longperier, después de haberles estudiado en su sitio, ha declarado sin embargo que eran monumentos de fabricación moderna, que debían rechazarse en absoluto por todos los trabajadores serios. Todos aquellos que después de él los han estudiado, han confirmado este primer juicio; [¿quienes son estos señores; dónde han dado á conocer su opinión? Nosotros recordamos que cuando la Exposición Universal de Viena de 1873, en donde igualmente figuraban las antigüedades del Cerro de los Santos, á cuantos sabios arqueólogos los mostré con el Comisario de España ni uno solo los estimó como de fabricación moderna, todos ó casi todos se limitaron á declarar que no sabían como explicar tales antigüedades,] y nosotros no creemos que haya fuera de España, persona alguna que osara apoyarse sobre tales fundamentos para establecer una novísima teoría.»—Lo que de ofensivo hay en este párrafo para España creemos sabrá recogerlo la Academia de la Historia.

¿Qué los monumentos del *Cerro de los Santos* son apócrifos? ¿Y quién lo ha aprobado? Mr. Longperier? ¿Dónde? ¿En qué parte? ¿Qué obra fundamental ha escrito sobre la materia? Nosotros confesamos nuestra ignorancia al confesar que no conocemos escrito alguno del Sr. Longperier, á quien jamás confundiremos con el Señor Blanc, sobre el punto en cuestion; y aun por lo mismo que conocemos la alta ilustracion de dicho Señor aseguramos, que jamás el Señor Longperier escribirá una sola línea para demostrar que dichos monumentos son de invencion moderna. ¿Lo ha dicho de palabra á sus amigos y admiradores? ¡*Verva volant!* En este punto nosotros no entramos en causa. Nos hemos servido de *solos tres monumentos figurados* del Cerro de los Santos para *completar* nuestro capítulo sobre la religion de los Iberos semitas; véase aun dado caso de que dichos monumentos fueran apócrifos hasta donde llegaría nuestro pecado. Y somos tambien indiferentes en la cuestion, y por lo tanto podemos pronunciarlos con mayor energia, por quanto la Academia de la historia de España, cuya opinion se nos permitirá que tengamos por más ilustrada y más conocedora de nuestras antigüedades que la de los Sres. Longperier y Blanc, los ha declarado auténticos, y muy auténticos, habiéndolos discutido en su seno. Si pues el Sr. Blanc está tan convencido de su fabricacion moderna, discuta este punto con sus correligionarios los Sres. Aureliano Fernandez Guerra, Rada y Delgado, y el padre jesuita don Fidel Fita, que de ellos han hablado largo y tendido, y quienes no negarán á pecador tan incorregible la evangélica caridad de que es tan merecedor.

Pero una cosa hemos aprendido en el Sr. Blanc, y es que las inscripciones del Cerro de los Santos de cuya lectura *no me he ocupado en manera alguna* POR NO CONOCER SU ALFABETO son polylinguas. ¿Y qué lenguas son estas Sr. Blanc? ¿Las conoce V.? ¿Las ha traducido? ¿Qué vemos en la misma obra del Sr. Rada y Delgado más que un ensayo de traduccion de las *desconocidas*, ensayo que nosotros no hemos adoptado, y antes por lo contrario hemos combatido la lectura de las inscripciones braquiales del Cynocéfalo del *Cerro de los Santos*, *única* que por ocuparnos del monumento en cuestion hemos estudiado? Y si para dicho señor resultan aquellas inscripciones polylinguas, ¿qué debe hacer la crítica más que probar la exactitud de la transcripcion y lectura. ¿Es que el señor Blanc opina por su cuenta, ó por ser opinion del Sr. Longperier que aquellas inscripciones son polylinguas? ¿Si esto piensan uno y otro, se atreverán á sostenerlo?

Pero tambien hemos aprendido que el Sr. Longperier estudió *sur place* en 1852 las antigüedades del Cerro de los Santos. ¡Y nosotros que creíamos que la primera noticia que se tuvo de ellas

es de 1860, y del 28 de Julio de dicho año. segun comunicacion recibida en la Academia de bellas Artes de S. Fernando, suscrita por D. Juan de Dios Aguado y Alarcon! Como el Sr. Blanc ha dejado pasar la ocasion de decirnos «que solo en España se desconoce la fecha y época en que se descubren sus antigüedades! ¡Ocho años antes de que las Academias de San Fernando y de la Historia *tuvieran noticia de las antigüedades del Cerro de los Santos*, el Sr. Longperier segun el Sr. Blanch las habia estudiado *sur place!* ¿Seria por ventura que ya el Sr. Longperier adivinó su autenticidad ocho años antes de descubrirse?

Pero dice el Sr. Blanc:—«l' auteur s' appuie, d' une part, sur des monuments figurés, des inscriptions et de monnaies» etc.; ¿por qué, pues, dicho señor ya que tanto le gusta pronunciar *ex cathedra* no nos dice su competente opinion sobre la lectura de las inscripciones lapidarias y monetarias cuyo estudio constituye gran parte de nuestro trabajo?—¿Por cuanto no entiende de ello palabra?

Ah! en cambio dicho señor es tan perito en el conocimiento de los autores que citamos, que sobre nuestras citas escribe:—«Le système employé par Mr. Sanpere consiste à prendre dans un ouvrage des lambeaux de phrases, qu' il place bont à bont, de façon à faire parfois dire à un auteur le contraire de sa pensée; «c' est ce qu' il a fait notamment pour Mr. Lenormant, qui doit «être fort étonné des conclusions que l' ou tire de ses ouvrages.» (1) Y á esto siguen algunas ideas y frases injuriosas que no recojemos por merecer dicho señor toda nuestra compasion Pero si diremos, y conste que ofrecemos á dicho señor las páginas de nuestra *Revista* para la prueba de lo contrario, esto es, que es pura falsedad, hija de su total ignorancia en la lengua catalana cuanto dice acerca de nuestro procedimiento y de la tergiversacion de las doctrinas del Sr. Lenormant. Si dicho señor no quiere quedar á los ojos de cuantos leerán nuestra *Revista* como un falsario, que por tal le tendremos hasta tanto que nos convenza de nuestro error ú obcecacion, haga la prueba, de lo contrario lo repetimos por dura que sea la nota de falsario no merecerá otra, pues jamás escusará lo que hemos copiado, la radical ignorancia de que ha dado muestra, ni la inconcebible petulancia de encargarse de la crítica de un libro cuapdo ignora la lengua en que está escrito.

S. SANPERE Y MIQUEL.

(1) «El sistema empleado por el Sr. Sanpere consiste en tomar de un libro fragmentos de frases, que une unos con otros, de modo que le hace decir á un autor lo contrario de lo que ha pensado; que es lo que hace en particular con el señor Lenormant, á quien deben sorprender fuertemente las conclusiones que de sus obras se sacan.»

BIBLIOGRAFIA HISTÓRICA DE CATALUÑA. (1)

P A R T E P R I M E R A .

CAPÍTULO I.

EPIGRAFIA. (2)

1. ACADEMIA DE LA HISTORIA. *Memorias de la....*

En el tomo VII página 21 del prólogo se inserta copia de dos lápidas de Tarragona, la de casa Bruquetas (Caldas de Monbuy) y una de Mataró.

2. ID. *Dictámen que dió la Academia de la Historia sobre una inscripción hallada en Ampurias, y respuesta á varios reparos que se pusieron sobre su legitimidad.* M. S. de la Academia de la Historia citado en la página XLVI tomo I de sus Memorias.

3. ANÓNIMO. *Catálogo de los objetos que se conservan en el Museo de la sociedad arqueológica tarraconense.*

Tarragona, imp. de Francisco Aris 1832.—Un folleto de 55 páginas en 16.º

En este catálogo se insertan copia de quince lápidas romanas y una celtíbera, y esta fechado en Tarragona á 1 de Setiembre de 1832, siendo en aquel entonces secretario de la sociedad arqueológica D. Manuel Marquesi.

4. ID. *Catálogo de los objetos que la comision de monumentos históricos y artísticos de la provincia de Barcelona tiene reunidos.*

Barcelona, imp. de Jaime Jepús 1877—112 páginas en 4.º menor.—Se transcriben 92 lápidas romanas y monacales.

5. ID. *Observaciones sobre el hallazgo de una lápida romana en las escavaciones de la calle del Call y á la traduccion que aquella contiene.*

Diario de Barcelona de 6 agosto de 1848, pág. 3655.—La lápida á que se refiere este artículo es la que está empotrada en la calle del Call núm. 8 (Barcelona).

6. ID. *Recoleccion de antiguas inscripciones romanas de Barcelona* M. S. Academia de la Historia.

(1) Este capítulo forma parte de una obra que en breve verá la luz pública.

(2) Hubner en la obra marcada con el núm. 49 solo cita las obras siguientes relativas á la epigrafía española: Núms. 10, 11, 12, 16, 21, 25, 29, 30, 51, 55, 57, 58, 60, 64, 68, 76, 78, 80, 87 y 88.

7. Id. *Inscripciones, epitafios y copia de algunas estatuas y fábricas que se hallan en la ciudad y campo de Tarragona y acreditan ser del tiempo en que tuvieron su asiento y dominio los romanos.*

M. S. Academia de la Historia.—C. 70.

8. Id. *Inscripciones de piedra de Barcelona.*

M. S. fol. existia en la biblioteca de la casa Salvador (Barcelona) segun Amat pág. 702, segunda columna, del *Diccionario de escritores catalanes.*

9. Id. *Inscripcion encontrada en Caldas de Malavella.*

En un suelto de la gacetilla del *Diario de Barcelona* de 30 diciembre de 1871 se publicó esta lápida y su explicacion.

10. AGUSTIN (D. ANTONIO). *Varias inscripciones de Cataluña recogidas por.....*

M. S. Biblioteca Nacional Q. 187 pág. 9º.

11. Id. *Diálogo sobre las medallas, inscripciones y otras antigüedades.* Tarragona, 1587. Un vol. en 4.º

12. ARMENGOL (JUAN) *Inscriptiones Tarraconensium monumentorum collectæ et ipsis sacis ab Joanne Hermangolio Tarraconensi,*

Citada por Hubner pág. 542 quien dice hay un ejemplar en la Biblioteca Vaticana núm. 6039 fól. 438 y sig. Hemos visto un ejemplar en la Biblioteca Nacional. (Madrid) L. 87.

13. ASSOCIACIÓ D' EXCURSIONS CATALANA.—*Boletín mensual.*

En esta revista se han publicado sobre lápidas los siguientes trabajos: año II páginas 69, 154, 164, 165, 166 y 203.—Año I páginas 28, 31, 43, 52 y 69.

14. BALAGUER Y MERINO (D. ANDRÉS). *Novas históricas referent à la capella que fou de Sant Miquel Archangel de la present ciutat.*

Publicado en *Lo Gay saber Barcelona*. Año 1868 páginas 154 y 178, transcribense algunas lápidas. (1)

15. BESORA. (D. JOSÉ GERÓNIMO). *Explicacion de una inscripcion y estatua halladas en Tarragona.*

M. S. año 1869.—Lo cita Roig, *Grandezas de Gerona* pág. 401.

16. BUFARULL (D. ANTONIO) *Guia cicerone de Barcelona.*

Se reproducen en esta obra algunas lápidas.

Barcelona. Primera edicion en 1847, y segunda en 1855. Un vol. en 8.º

17. Id. *Historia de Cataluña.*

En el tomo 1.º se insertan tres inscripciones. (2)

(1) Una de ellas está mal copiada y se corrigió en la *Revista histórica*. pág. 392 año 1876.

(2) En el *Barcelonés* periódico que se publicaba en Barcelona en 1849 publicó un artículo y traduccion de una lápida encontrada en la calle del Coll (Barcelona) y que hoy existe en el Museo provincial de Antigüedades.

18. BOTET Y SISÓ (D. JOAQUIN). *De Gerona á Francia*.

Revista de Gerona 1878—págs. 114, 115 y 201.

19. Id. *Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion*.

Madrid, imp. A. Gomez Fuentenebro 1879.—En la pág. 102 comienza el capítulo sobre epigrafía y copia 27 lápidas,

20. Id. *Aquis Voconis*.

Revista Histórica. Barcelona, Mayo, 1876.

Se publica una lápida encontrada por el autor del artículo en 1871 en Caldas de Malavella, única que se conoce. (1)

21. BOY (D. JOSÉ) *Relacion suscinta de las antigüedades romanas que se hallan del tiempo de los emperadores, copiadas y escritas de la misma antigüedad en Tarragona por.....*

Esta obra la dejó M. S. su autor en 1713.

22. CARESMAR (D. JAIME). *Inscripciones sepulcrales que se hallan en varias urnas y lápidas en algunos templos y claustros de la ciudad de Barcelona*.

Academia de la Historia D. 113.—M. S. de 22 pág.

En este trabajo están copiadas las lápidas que existían en tiempo de Caresmar en los conventos de S. Francisco, de la Merced, San Sebastian, Santa Clara, Cármen, Junqueras: en las iglesias de Santa Catalina, San Pablo, San Justo y otros varios sitios de Barcelona en número de 58, muchas de las cuales han desaparecido. No cita esta obra Amat en su *Diccionario de escritores catalanes*.

23. CORTÉS (D. ANTONIO). *Diez inscripciones halladas en la ciudad de Tortosa, las nueve inéditas*.

M. S. de la Academia de la Historia citado en la pág.^a XLVII del tomo I de sus *Memorias*.

24. CORTÉS Y LOPEZ (D. MIGUEL). *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua tarraconense, bética y Lusitana*.

Madrid imp. Real, 1836. Tres tomos en 4.º En el tomo II página 113 se dá noticia de las lápidas de Gerona; Id. pág. 211 de Barcelona; Id. pág. 248 de Blanes; Id. pág. 410 de Tortosa; y en el tomo III pág. 13 de Gerona y la 397 de *Subur*.

25. DOU (D. RAMON LORENZO DE). *Finestresius vindicatus á.... adversus Cl. virum Henricum Florecium, Barcinonæ Typis Francisci Surriá et Burgada*. 1772.—Un vol. en 4.º

Es esta obra una defensa de la obra de Finestras que citamos con el núm. 30 contra los ataques que le habia dirigido Flores en el tomo XXIV de su *España Sagrada* relativos á estar mal copiadas las inscripciones de aquella obra.

26. ELIES Y RUBERT (D. ANTONIO). *Discurso sobre el origen, an-*

(1) En el *Norte* periódico año III N.º 671, Gerona 1871, se publicó la explicacion de la lápida encontrada por el Sr. Botet en Caldas de Malavella.

tigüedad y progresos de los positos ó graneros públicos en los pueblos por.....

Cervera 1787.—1 vol. en fol. de 160 págs.

Elies copia en este *Discurso* varias inscripciones romanas para ilustrar la antigüedad de los positos, è inserta dos cartas críticas del P. Jaime Pascual sobre la *inscripcion Oretana*.

27. EXCURSIONISTA (L') Boletín mensual de la Asociación catalanista de excursiones científicas.—Barcelona.

En el tomo II página 45 se inserta copia de un fragmento de una lápida encontrada en Caldas de Montbuy y en la 159 de un cipo que está colocado en el establecimiento de baños del Sr. Llobet de la citada población.

28. FELIU DE LA PEÑA (D. NARCISO). *Anales de Cataluña*.

Barcelona, José Llopis, impresor año 1709.

Inserta Feliu algunas lápidas romanas en el tomo I de esta obra páginas 55, 57, 63, 65, 74 á 77, 79, 82, 83, 85, á 88, 92 á 98, 104, 105, 109 á 124, 126, 123, 129, 130, 135 y 149.

29. FLORES (P. M. ENRIQUE). *España Sagrada*.

En el tomo XXIX que trata de Barcelona se transcriben lápidas en las páginas 4, 17 á 28, 32, 37 y 321.

En el tomo XXIV.—*Tarragona*.—páginas 4, 9, 19, 23, 24, 25, 29, 30, 71, 91, 92, 94, 95, 96, 105 á 107, 109 á 114, 120, 123, 124, 132, 133, 135 á 138, 140, 145 á 155, 156, 158, 160 á 178, 180, 183, 190 á 195, 198 á 209, 213, 215 á 222, 225, 226, 245 á 248, 250, 252 á 258, 262, 264, 265, 267 á 293, 296 á 332, y tomo XXV pág. 92.

Tomo XXIII.—*Gerona*.—Páginas 14, 15, 17 y 44. Tomo 46, *Lérida*, páginas 78 y 82.

30. FINESTRAS Y MONSALVO (D. JOSÉ), *Sylloge inscriptionum romanarum quæ in principatu Catalauniæ, vel extant vel aliquando extiterunt, notis et observationibus illustratum a D....., cum variis indicibus congruentibus*.—*Cervariæ Lacetanorum: typis Academicis, per Antoniam Iborra, viduam, anno 1762*.—Un vol. en 4.º

Finestras publica en esta obra trescientas cuarenta y seis lápidas seguidas de algunas algunas observaciones críticas y copiadas de las colecciones que habia formado D. Antonio Agustín, Marca, Morales, y algunas inéditas copiadas por Muratori y Perez Bayer. Al fin de la obra se ocupa Finestras de 25 lápidas que califica de sospechosas.

Como Finestras compuso el trabajo que nos ocupa en solo cuatro meses, como aseguran sus autógrafos, y se valió para ello de las obras publicadas y copias facilitadas por eruditos poco péritos en epigrafía no es de estrañar que contenga tantas equivocaciones como se observan en ella.

31. FITA (D. FIDEL). *Inscripciones romanas inéditas de Barcelona*. *Revista histórica* tomo III pág. 52.

Transcribe el reputado arqueólogo D. Fidel Fita en este artículo las lápidas halladas en 1876 en el derribo del edificio de la Enseñanza, y que fueron cedidas por la Sociedad catalana de crédito á la Comision provincial de Monumentos.

32. Id. *Lápidas romanas recién halladas en Barcelona*. *Revista histórica* tomo III, pág. 129.

33. Id. *Inscripcion inédita de Ampurias*.

Ilustracion española y americana. Año 1871. Núm. XII pág. 210.

34. Id. *Lápidas romanas novament descubertas en la muralla antigua de Barcelona*.

La Renaixensa, any IX, pág. 113.—1871.

Habiéndose deslizado alguna pequeña equivocacion de imprenta en este artículo se corrigieron en la página 302 de la misma publicacion.

35. Id. *Estátua mármorea de estilo griego recién hallada en Barcelona*.

Revista histórica latina pág. 193 año 1875.—Copia la inscripcion de una ara que existe en el Museo provincial de antigüedades de Barcelona.

36. Id. *Interpretació de la lápida del segle XII trobada en Mollat en la expedició del dia 6 de Janer de 1879*. (1)

Boletín de la asociacion de escursiones catalana pág. 105 año 2.º

37. Id. *Lápidas hebreas de Gerona*.—Cartas á D. Enrique Claudio Girbal.

Revista histórica latina pág. 1 del número de 1 de Agosto y pág. 17 del de 1.º de diciembre de 1874.

Se reprodujo este trabajo en un folleto impreso en 1874 en la imprenta de Maño y Casanovas, Barcelona.

38. *Lápida geográfica*.

Diario de Barcelona pág. 2810, dia 9 marzo de 1876.

Id. *Antiguas murallas de Barcelona*.

Revista histórica 1876, págs. 3, 15, 228 y 193 del año 1877.

Id. *Lápida de la casa del Arcediano*.

Diario de Barcelona de 12 abril de 1871.

Id. *Lápida triángulo de Tortosa, por el presbítero.... de la S. J. de las Reales Academias Española y de la Historia*. Publicado en el *Museo español de Antigüedades*. tomo

39. Id. *Carta á D. Enrique C. Girbal cronista de Gerona*.

Revista de Gerona año I—1876.

Cita una lápida inédita de la Catedral de Gerona.

40. GIRBAL (D. ENRIQUE CLAUDIO). *Los Judios de Gerona*. Colec-

(1) De esta lápida se ocuparon Le Bant y Renan en la *Revue Archéologique*.

cion de noticias históricas referentes á los judios de esta localidad, hasta la época de su espulsion de los dominios españoles.—Gerona.

Se mencionan las lápidas hebreas que existen en el Museo arqueológico de Gerona. (1)

41. HERNANDEZ SANAHUJA (D. BUENAVENTURA). *Memoria de los descubrimientos epigráficos hechos últimamente en Tarragona.*

En la *Revista histórica latina* página 27 N.º 1 del año 1874, se transcribieron tres lápidas de las citadas en este trabajo.

42. Id. *Explicacion de una lápida recién hallada en Tarragona.*

Diario de Tarragona N.º 258, año 1873.—La lápida con su explicacion se reprodujo en la *Revista histórica latina* pág. 358, de dicho año.

43. Id. *Descripcion de una lápida encontrada en Tarragona.*

Diario de Tarragona 1874.—Se dió cuenta del hallazgo de esta lápida en la *Revista arqueológica* escrita por A. Elias de Molins en el número de 1 de Setiembre de 1874, pág. 22 de la *Revista histórica latina*.

44. Id. *Informe acerca los despoblados de la provincia de Tarragona, y de los pueblos de la misma donde se conservaban antiguas inscripciones.*

45. Id. *Copia de tres lápidas romanas descubiertas en el derruido baluarte de Cadenas y trasladadas al Museo de antigüedades de la provincia.*

46. Id. *Calco de un fragmento de inscripcion, en mármol blanco, descubierta en las escavaciones de unos desmontes, ejecutadas en la parte baja de la ciudad para continuar la calle de Pons de Icart; y copia de otra lápida ó inscripcion tambien incompleta.*

Estos tres últimos trabajos los envié el Sr. Hernandez á la Academia de la Historia segun consta en la página 4 de las Noticias de las actas de la Academia leídas en sesion pública de 1870.

47. Id. *Copia de las inscripciones descubiertas últimamente en el término de Tarragona.* (2)

Citadas en las *Noticias de la Acta de la Academia de la Historia leídas en junta pública de 1 de julio de 1860*, pág. VIII.

48. Id. *Lápida romana de la Casa del arcediano y antigua muralla de Barcelona.* (3)

(1) Se ocupó de otras lápidas Adam Neubauer en el N.º 38 (21 setiembre 1872) de la *Revue d'histoire et de littérature*, artículo que tradujo la *Union del Magisterio* de Gerona.

(2) El Sr. Hernandez Sanahuja ha publicado además de los trabajos citados en este lugar otros artículos sobre eprigrafía romana de Tarragona y Barcelona, en el *Diario de Tarragona*, *Gaceta de Madrid* y otros periódicos, que aun cuando hemos leído no conservamos nota de sus referencias.

(3) Hubner publicó sobre esta lápida un artículo en el número 1 de la revista *Ephemeris epigraphica* 1871 Berlin: Lo extrajo el P. Fita en la página 3 de la *Revista histórica*. 1876.

Diario de Tarragona de 16 abril de 1871, reproducido en el de *Barcelona* N.º 115 del mismo año.

Este artículo promovió una animada discusión en la que terciaron D. Antonio Bofarull, D. Fidel Fita y D. José Arran.—A los primeros contestó Hernandez en un remitido publicado en el *Diario de Barcelona*, pág. 4737 (mayo de 1871).

49. HUBNER (D. EMILIO). *Inscriptiones hispaniæ latinæ concilio et auctoritate Academiae litterarum Regiæ Borvisiacæ edidit. Æmilii Hubner Barolini apud Georgirum Reimerum MDCCCLXIX*. Un volumen en VI.—780 páginas con 48 de apéndice.

Esta es la obra más notable y completa que se ha publicado en Europa sobre epigrafía constituyendo hoy el libro de consulta de todo anticuario. Hubner traslada en ella las inscripciones de Tortosa página (355), Tarragona (338), Guisona (593), Isona (594), Prats del Rey (597), Caldas de Montbuy (598), Barcelona (599), Tarrasa (598), Mataró (613), Vich (614), Gerona (614) y de Ampurias (615).—De esta obra se publicó en 1871 el tomo III que comprende las lápidas de la Gran Bretaña y el I las republicanas de todas las naciones.

50. ID. *Inscriptiones hispaniæ christianæ. Adiecta est tabula geographica.—Barolinii apud Georgium Reimerum—MDCCCLXXI*.

Un vol. de XV—120 páginas.

51. *La Canal*. Véase FLORES *España Sagrada*.

52. LLOBET Y VALLOSERA (D. JOSÉ ANTONIO). *Observaciones sobre una inscripción del siglo décimo encontrada en Barcelona, leída en la Academia de Buenas letras de la misma por..... en la Junta celebrada en 20 de enero de 1837*.

Memorias de la Academia citada tomo II pág. 181.

La lápida de que se ocupa el señor Llobet existió en la casa del monje camarero de Ripoll, sita en la plazuela de San Miguel, de Barcelona.

53. MANJARRÉS (D. JOSÉ). *Copia de las inscripciones esculpidas en los sepulcros y lápidas existentes en el Museo de antigüedades de la Academia de Buenas letras de Barcelona*.

En el extracto de las Actas de dicha Academia correspondiente á la sesión de 21 de noviembre de 1848 se dice lo siguiente sobre este trabajo. «En la junta anterior el socio D. José de Manjarrés y de Bofarull presentó á la Academia en dos cuaderuos el fruto del largo, difícil é ímprobo trabajo á que se ha deducido durante el verano pasado, copiando textualmente las inscripciones esculpidas en los sepulcros y lápidas (á escepcion de los romanos) que existen en el museo de antigüedades del exmonasterio de S. Juan con varias aclaraciones y notas para su mejor inteligencia y cuyo trabajo se acordó pasar á la seccion de antigüedades para que lo examine y proponga

el dictamen que estimare mas conforme, y que entre tanto se den las gracias mas espresivas á tan laborioso y benemérito sócio.»

54. MARANGES (D. JOSÉ). *Compendio histórico y resumen y descripción de la antiquísima ciudad de Empurias.*

Barcelona 1803, en 4.º Págs. 62 y 80 copia once lápidas.

55. MARCA (D. PEDRO): *Marca hispana.*

Inserta lápidas en las columnas 20, 127, 132, 136, 138, 139, 148, 154, 155, 158, 159, 160, 161, 162, 166, 167, 186, 192, 198, 204, 217, 218, 222, 350, 378 y 458.

56. MASDEU (ABATE JUAN FRANCISCO). *Coleccion anticuaria de la España romana.*

Cuatro vol. Los dejó M. S. y remitió á la Academia de la Historia desde Méjico D. José de la Cortina. Esta obra es un bosquejo de la que no pudo acabar y tenia por título *Coleccion geográfica de la España lapidaria y numismática* dividido en docé clases: 1.ª Memorias geográficas; 2.ª Divinidades; 3.ª Emperadores; 4.ª Muntas imperiales; 5.ª Ministros municipales; 6.ª Ministros sagrados; 7.ª Milicias; 8.ª Militares; 9.ª Espectáculos; 10.ª Arquitectura; 11.ª Escultura y 12.ª obras Mecánicas.

57. ID. *Historia critica de España y de la cultura española.*

Madrid imp. de Antonio Sanchez, 1784 á 1803.—2.º volúmen. Los tomos V, VI y IX, tratan de la epigrafía de Cataluña.

58. MORALES (D. ANTONIO). *Antigüedades de Castilla y de las ciudades de España que se citan en la Crónica.*

Alcalá.—1575.

59. MERINO (D. ANTOLIN). Véase Flores *España Sagrada.*

60. MILÁ (D. M.) *Fecha corregida.*

Se insertó y esplicó en este artículo la lápida de la consagracion de la parroquia de San Julian de Argenton.

Diario de Barcelona 30 diciembre de 1871.

61. MONER DE BARDAXI (D. JOAQUIN ALBERTO). *Coleccion de inscripciones romanas de la villa de Isona en el principado de Cataluña, con una sucinta noticia del puesto donde se hallan colocadas y de los Historiadores que hacen mencion de ellas: prescitada en la oracion gratulatoria de 30 de abril de 1806 por.....*

Memorias de la Academia de Buenas letras de Barcelona t. II p. 24.

62. PALUZIE (D. ESTÉBAN). *Paleografía española.*

Barcelona. Autografía del autor.—Setiembre de 1846.

Transcribe algunas lápidas de Cataluña. (1)

63. PASCUAL (P. JAIME). *Esplicació ó comentari sobre la inscripció*

(1) El Sr. Paluzie transcribió la lápida celtibera encontrada en el Coll (Barcelona) en su obra *Escudos de España*. Reprodujose esta lápida en la *Historia de Cataluña* de D. Antonio de Bofarull, en la *Revista euskara* y en el *Museo Universal* año 1860, página 240. Esta última es incompleta.

romana que 's troba de present en lo Priorat de N. Sra. de Bonrepós; la cual á sas costas y ab no pochs cuidados feu pujar desde Perolet ab carro lo actual Prior D. Joseph, canonge del Real Monastir de N. Señora de Bellpuig de las Avellanas, per la gana de lliurarla de la ruina que amenassaba á una pessa tan antigüe del millor mode que pogués. Anirá la explicació forma de diálogo entre tres personas, so es: lo Prior de Bonrepós que se significará ab una B; lo rector de Covert que se denotará ab una C; y lo canonge Pascual que fara lo ofici de expositant y se significará ab una P. Any MDCCLXXXVII.

M. S. Un vol. D. Ramon Roig de la Academia de Buenas letras de Barcelona, poseía una copia que le regaló un amigo á quien el autor habia profesado íntima amistad. (1) Pascual se propuso demostrar en este trabajo que la inscripcion de Bonrepós es la más rara y singular entre las de su clase que se conservan en Europa, y que con ella debén corregirse los escritores de *re militare* desde el tiempo de Augusto. Está escrito en catalan por ser el idioma de los interlocutores, (2) «y mas aun por la natural repugnancia que siento, dice Pascual en una carta dirigida á D. M. Abad y La Sierra, (3) á trabajar en castellano: por la suma desconfianza que tengo en mí mismo en ese particular, y lo mucho que me cuesta esplicar aquello que concibo.»

En otra carta Pascual manifiesta «que á la pierculls le ha salido mucho mejor que lo que pensaba, y por esto se me hace ahora sensible que no esté en castellano.» Convencido este erudito que la importancia de la lápida de Bonrepós exijia que fuera conocida en el resto de España la tradujo poco despues al castellano, conservando su título primitivo. En el tomo XI, apéndice XXIV del *Viaje literario á la Iglesia de España* del P. Villanueva se inserta copia de la lápida de Bonrepós tomándola directamente del M. S. de Pascual y de él no se dá noticia en el *Diccionario de escritores catalanes* Torres Amat, artículo *Pascual*.

64. PASCUAL (P. JAIME). *Discurso histórico ó conjeturas sobre las antigüedades romanas del Priorato de Meya.....* (4)

M. S. un vol. en 4.º Acad. de la Historia C. 185. contiene copia de varias lápidas. (5)

(1) Memoria sobre Isona pág. 222, tom. II.—*Mém. Academia de Buenas Letras*.

(2) Villanueva atribuye el haberse escrito en catalan esta obra á la extraordinaria afición de su autor á este idioma, afirmando en testimonio de ello que cuando un catalan le escribía en castellano no contestaba.

(3) Está fechada en Bellpuig de las Avellanas á 30 de abril de 1782.—Academia de la Historia.—Coleccion de M. SS de Abad y La Sierra. tomo XIX N.º 4.º

(4) Sobre el priorato de Meya y sus antigüedades, escribieron Juan Gaspar Roig y Abad y La Sierra.

(5) Este trabajo y el anterior existían en Balaguer en el año 1867.

65. Id. *Dos cartas criticas que dirigió Jaime Pascual al Dr. Don Antonio Elies y Rupert sobre la inscripcion Oretana.*

Gaceta de Madrid de 15 de julio de 1785 y reproducido en el *Discursos sobre los pósitos* etc., del primero.

66. Id. *Carta del Dr. D. Jaime Pascual al Dr. D. Francisco Papiol de Padró sobre las antigüedades de Villanueva.*

Revista histórica 1877 pág. 50.—Transcribe una lápida romana.

67. PI (D. ANDRÉS AVELINO). *Coleccion de lápidas romanas existentes en Barcelona depurándolas de las inexactitudes que se encuentran en las colecciones españolas de Masdeu, Finestras y otros, y de las extranjeras Gruter y Muratori; traduciéndolas y comentándolas extensamente.*

M. S. A esta coleccion lapidaria de Barcelona añadió D. Andrés A. Pi un compendio de las reglas para la interpretacion de toda clase de lápidas romanas. Impresa esta obra formaria un tomo de regulares dimensiones.

68. Id. *Barcelona antigua y moderna,*

En el tomo I, pág. 319, 326 y 330 se trata de las antiguas murallas de Barcelona y se citan algunas lápidas.

69. Id. *Memoria sobre la inscripcion romana esculpida en un mármol de la esquina de la calle de Arlet de la ciudad de Barcelona.*

Presentó el Sr. Pi este trabajo á la Academia de la Historia. Segun me ha manifestado D. Ramon de Luanco existe una copia en la Real Academia de ciencias naturales de Barcelona.

60. PINÓS (D. ANASTASIO) *Disertacion sobre una inscripcion romana de Lérida.*

Esta lápida estaba en la calle de la Palma y de ella hablan Pujadas, Antonio Agustín, Marca y Finestras.

Esta memoria la poseía M. S. su autor, abogado de Lérida y aficionado en extremo al estudio de las antigüedades. Da noticia de él y de su biblioteca Villanueva, *Viaje literario á las iglesias de España*, tomo XV, página 56.

71. PLEYAN DE PORTA (D. JOSÉ). *Apuntes de Historia de Lérida.*

Lérida.—Imp. de Corruen.—1873.

Trae lápidas en las páginas 55 y 463.

72. PONS DE ICART (D. M. LUIS) *Inscripciones ó Epigramas de Tarragona.*

M. S. Andrés de Uztarron en el fol. 189 del Museo aragonés que existe en la seccion de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, dice que en una carta que escribió el Dr. D. José Raspall de Tarragona en 1.º de Marzo de 1640, á Lastanosa se afirma que la obra *Inscripciones* etc. seria pronto publicada.

73. Id. *Libro de las Grandezas y cosas memorables de la metropolitana insigne y famosa ciudad de Tarragona.*—Lérida—1572—8.º

74. PONTERO (D. CARLOS SIMON). *Coleccion de inscripciones de Tarragona.*

La remitió á Madrid segun consta en la noticia del estado de la Comision de Archivos, pág. 317 del tomo XIII de la *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España*.

M. S. Academia de la Historia.—C. 70.

75. POSADA (D. CARLOS GONZALEZ DE) *Inscripciones inéditas de Tarragona con varias ilustraciones acerca de su mérito y el de las Colecciones de las encontradas en aquella ciudad en diferentes tiempos; sin otras muchas antiguas y el de la edad media, romanas y árabes igualmente inéditas, y algunas recientemente descubiertas.*

Posada envió este trabajo á la Academia de la Historia para que formara parte de la Coleccion de inscripciones antiguas de España que intentaba formar segun se expresa en el tomo I pág. XLIV de sus *Memorias*. A la misma corporacion envió copia de las inscripciones halladas en 1825 y 26 en el castillo del Patriarca, de Tarragona, otra de una inscripcion sepulcral descubierta en 1803 en Ampurias, y trasladada al convento de S. Agustin de Barcelona, y además cinco inscripciones, las tres halladas en las escavaciones de los canteros abiertas para construir el muelle de Tarragona, y finalmente traslado de seis inscripciones halladas en dicha ciudad á fines del año 1806, acompañadas de observaciones sobre su carácter é interpretacion.

76. PUJADES (GERÓNIMO). *Crónica universal del Principado de Cataluña*.—Barcelona.—Imp. de José Torner.—7 tomos en 4.º

En esta obra se transcriben inscripciones en el tomo I página 194; tomo II pág. 20, 21, 29, 41, 104, 105, 110, 122, 132, 145, 146, 155, 166, 173, 174, 175, 183, 218, 228, 229, 230, 232, 236, 242, 243, 259, 267 á 272, 307, 316, 322 y 323; tomo III pág. 2, 4, 5, 6, 9, 17 á 26, 33, 36, 38, 49, 50, 52 á 56, 60 á 63, 73, 75 á 77, 79, 80, 82, 82, 95, 98, 120, 125, 126, 127.

77. RIPOLL Y VILAMAJOR (D. JAIME). *Inscripciones romanas existentes en Vich, la una de ellas inédita y la otra mal copiada*, por don J. R. V.—Vich, 1829.—Imp. de J. Valls.

78. RIUS (P. J.) *Memorias históricas de la ciudad de Mataró*.

Mataró, 1866.—En la pag. 73 publicó una lápida.

79. ROIG Y REY (D. RAMON). *Memoria leida en la Academia de Buenas Letras de Barcelona, el día 13 de Abril de 1830, sobre las inscripciones de Isona*.—(1)

Memorias de dicha Academia, pág. 220, tomo II.

80. SANPERE Y MIQUEL (SALVADOR) *Lápidas ibéricas de Tarragona y Barcelona*. En los *Origens y fonts de la nació catalana*. Barcelona—1878—en 4.º

(1) Sobre estas lápidas existe en el Archivo de la Academia de Buenas Letras otra memoria sobre el mismo asunto escrita por un *entendido y celoso académico correspondiente* segun una nota del tomo II, pág. 220 de sus *Memorias*. Nos estraña que en esta nota se calle el nombre de tan ilustrado arqueólogo.

81. SANZ DE BARUTELL (D. JOSÉ). *Inscripcion de Badalana, recojida por.....*

M. S. Tres hojas en fol. Academia de la Historia, tomo 57 de la coleccion de M. S. S. de Vargas Ponce.

82. TORRES AMAT (D. FÉLIX). *Estudio sobre la lápida de Badalana, situada en la vertiente de la montaña llamada del Sol.*

Corrige las equivocaciones en que incurrieron Marca, Finestras y Masdeu al copiar esta lápida.

M. S. Acad. de la Hist. Remitido en 1830. Citada en la página XXII, tomo 7 de sus Memorias.

83. ID. *Interpretacion de dos lápidas hebreas de Tarragona.*

Inserta en el tomo XX del *Viaje literario* de Villanueva, página 100 á 105. (1)

84. TRAGGIA (D. JOAQUIN) *Algunas inscripciones de la iglesia vieja de Lérida.*

M. S. Academia de la Historia. Coleccion de M. S. S. de Traggia, tomo VIII.

85. VARGAS PONCE (D. JOSÉ). *Disertacion manifestando el insigne engaño del arzobispo francés Pedro Marca que siguieron varios eruditos, al publicar una inscripcion romana muy notable todavia existente en una roca de los montes de Barcelona que al intento visitó.*

M. S. Acad. de la Historia.—Legajos de este historiador.

86. VINYALS DE LA TORRE (D. BENITO). *Relacion de las antiguas inscripciones romanas propias y peculiares de la provincia de Cataluña en España.* Distribuida en catorce tablas que contienen las que pertenecian á los Dioses, ministros, templos, sepulcros, estado militar. cónsules, emperadores, empleos de la casa imperial, magistrados mayores y menores y honorarios, colonias, municipios, colegios, órdenes y otras universidades, obras públicas, juegos y demás espectáculos de los romanos.

M. S. Academia de la Historia. E. 88.—44 pág. á fol. con dibujos.

87. ID. *Apuntes para la descripcion histórica de Tarragona.*

M. S. Academia de la Historia. 20, 10.

88. VILLANUVA (D. JAIME LORENZO). *Viaje literario á las iglesias de España.*

En esta obra se transcriben las siguientes lápidas: tomo V, página 149, inscripciones romanas y una árabe de Tortosa; tomo VI, pág. 106 inscripcion romana de la catedral de Vich y otra encontrada en Prats del Rey, pág. 118; tomo IX, pág. 39, lápida romana de Ibarra (Cervera); tomo XII, pág. 98, dos inscripciones romanas que estaban en el monasterio de Bellpuig de las Avellanas;

(1) D. Félix Torres Amat envió á la Academia de la Historia copia de una lápida sepulcral que servia de asiento en la parroquia de Sanpedor.

tomo XV, inscripciones de Ampurias, págs. 25, 26, 27 y 28, de Roda, pág. 161; tomo XVI, lápidas de Lérida, pág. 56; tomo XVII, págs. 141, 146 y 211 de Barcelona; tomo XVIII, págs. 126, 151, 156, 202 y 281; tomo XIX, págs. 10, 14, 17, 18, 20, 27, 33, 36, 40, 43, 44, 159, 162, 170, 175, 180, 182, 193, 194 y 206, lápidas de Tarrasa, San Miquel del Tav, Badalona y Tarragona; tomo XX, páginas 30, 81, 98, 100 y 161. (1)

A. ELÍAS DE MOLINS,

(1) Véanse además en su lugar oportuno, V. Jorba, *Descripcion de las excelencias de la muy noble ciudad de Barcelona*; Cervera, *Discursos históricos..... de la fundacion de..... Barcelona*; Xamar, *Civilitas doctrina de antiquitate..... cibatatis Barchinonensis.....* Marqués de Mondejar, *Antigüedades de Barcelona*; Dorca, *Coleccion.....*; Blanch é Illa, *Gerona histórica monumental*; Ros y Jelpi, *Reseña historial de la grandeza y antigüedad de Gerona*; José Francisco Albiñana y D. A. de Bofarull, *Tarragona monumental*; Aymérich, *Historia geográfica y natural de Cataluña*; Madoz, *Diccionario geográfico de España*; Cornet y Mas y Cuspinera, *Guías de Caldas*.

REVISTA CRÍTICA.



Michaelis Villanovani (Serveti) in quendam medicum APOLOGETICA DISCEPTATIO PRO ASTROLOGIA. Nach dem einzig vorhandenen echten Pariser Exemplare, mit einer Einleitung und Aumerkungen neu herausgegeben von Henri Tollin, lic. theol. Prediger in Magdeburg. Berlin 1880.—Pág. 45.

En el primero de sus viajes *floservéticos* hecho en 1858, descubrió el Sr. Tollin en la Biblioteca Nacional de París, el único ejemplar que existe de la *apologetica disceptatio* de Miguel Servet, y tomó del mismo una copia exacta que publica ahora, movido en parte por investigación directa de algunos que recientemente han escrito sobre Servet, en parte también para demostrar lo infundada que es la afirmación de Achille Chéreau (*Revue scientifique* 19 de Julio de 1879) de no haberse hallado nunca más aquel escrito, desde que el Parlamento había ordenado su aniquilamiento á instancia de la Facultad de Medicina de París.

El Sr. Tollin dedica esta reproducción del folleto de Servet, según el único ejemplar que del mismo existe, al Sr. D. Pedro Gonzalez de Velasco, de Madrid y después de contar la historia de su descubrimiento, y de dar las pruebas de la legitimidad del ejemplar parisien se que debe de haberse impreso á fines de Febrero ó á principios de Marzo de 1538, expone brevemente los motivos que había podido tener Servet para publicar este folleto, reservándose una exposición extensa para un libro que prepara sobre el proceso de Servet en París.

La *Disceptatio apologetica pro Astrologia*, fue escrita por Miguel Servet para defender á esta ciencia de los cargos que contra ella y sus adeptos había dirigido un cierto médico de París, en una de las lecciones del curso público que dió de ella en dicha ciudad nuestro compatriota. La disertación se divide en dos partes, comprendiendo la primera las que podríamos llamar argumentos de autoridad, y las de razón ó dialécticas la segunda. Ambas tienden á defender la astronomía ó astrología, que con los dos nombres designa indistintamente Servet á su patrocinada, no ya solamente en aquella parte de la misma que trata de estudiar con el auxilio de aparatos los movimientos celestes, sino también en la otra que basa en las evoluciones de los astros el conocimiento y previsión de lo futuro.

Los que hemos denominado argumentos de autoridad, son citas de textos contenidos en varias obras de Platon y Aristóteles, Hipócrates y Galeno, que atestiguan la importancia que daban á la astronomía todos estos sabios. Junto con los textos de los cuatro, que forman la urdimbre de la alegacion, cita Servet tambien á otros diversos autores, denotando una erudicion vastísima, no sobrado comun aún para los sabios de aquellos tiempos.

Toda esta parte del libro es bastante curiosa y demuestra que Servet se las echaba tambien de profeta, puesto que cita algunas de las predicciones que hizo en diversas épocas, y una en Febrero de 1538, basada en el eclipse que la noche del 12 al 13 de aquel mes sufrió Marte por la Luna junto á la estrella llamada rey ó corazon de leon, en cuyo fenómeno vió el anuncio de cruentas guerras, pestes y demás calamidades de estilo. De paso indica tambien algunas de las relaciones que enlazan los fenómenos astronómicos con los médicos, demostrando en su virtud que el médico debe de estudiar concienzudamente la ciencia de los astros como auxiliar poderoso para el ejercicio de su profesion.

La segunda parte de la *Disceptatio apologética*, conforme hemos indicado, es dialéctica, y está desarrollada con todas las reglas del arte de disputar de los tiempos escolásticos. El adversario, dice, formuló los dos siguientes razonamientos:

1.º Si los astrólogos se equivocan muy amenudo, señal de que no son fijas ni invariables las reglas y principios de que parten; luego la astrología no puede ser un arte útil para la medicina.

2.º Si la designacion del horóscopo ha de ser cierta, es menester que el ojo no se engañe al través del antejo ó del astrolabio: para que esto suceda es menester que el cielo esté inmóvil y se haga ostensible en todas sus partes al ojo del astrólogo: para que sea así es necesario que nada sea: luego para que sea cierta la designacion del horóscopo, es menester que nada sea. (1)

Con respeto al primero de los dos razonamientos, observa Servet con oportunidad lógica, que una cosa son los preceptos universales y otra los juicios particulares; que las leyes diagnósticas de Hipócrates, por eso serán aplicadas en sentidos diametralmente opuestos por dos médicos distintos en un solo y único caso: que dos jueces aplicarán de diversa manera una misma ley, y que así tambien, por consiguiente, los astrólogos á pesar de conocer las leyes de su ciencia, pueden errar en su aplicacion particular y concreta.

(1) Copiamos por nota y como curiosidad este argumento para que aquellos de nuestros lectores que quieran hacer por sí mismos la traduccion, puedan hacerla. *Si horoscopi designatio certa futura est, nec dioptra nec oculo astrolabium falli necesse est; si nec dioptra nec oculo fallitur, calum quiescere et undequaque se oculis obtinere necessum erit: ut hoc sit, nihil esse est necesse: ut ergo horoscopi designatio certa sit, nihil esse est necesse.*

No deja tampoco sin contestacion Servet el segundo raciocinio, antes apelando al procedimiento, familiar á los escolásticos y que llamaban *retorquen argumentum*, aplica el de su adversario á la medicina, observando que tambien desde el momento en que el médico receta hasta el en que el remedio se aplica, la enfermedad puede haber experimentado algun cambio, de suerte que la ciencia del médico tambien resulta ser nada. Esto nos parece la síntesis de su contestacion.

De todo lo cual se deduce, que cuando no otra importancia, tiene el opúsculo de Miguel Servet la de contribuir á formar concepto acerca el papel que este desempeñó en el movimiento científico de su tiempo, y suministra nuevos datos para llegar á escribir una biografía completa de aquel ilustre personaje, de quien, como de tantos otros, se acuerdan más los extranjeros que sus compatriotas.

J. SARDÁ.

Istoriya Grusii Kuyazya S. Baratova etc. Historia de Georgia, por el príncipe S. Baratov. Cuad. 1, Historia antigua de Georgia. San Petersburgo 1863.

Una historia de Georgia no tendria para nosotros más interés que la de cualquier otro pueblo asiático, si no diera la casualidad de figurar entre los diferentes nombres con que los geógrafos é historiadores del imperio romano designaban aquel pais, el de *Iberia*, y si no hubiese resucitado en estos mismos dias el académico de la historia D. Fidel Fita en su discurso de recepcion, la teoria del parentesco de los Iberos asiáticos y los pirenaicos. Ya los antiguos escritores hicieron ver lo infundado de esa opinion, mas como quiera que era posible que un historiógrafo indígena investigara la cuestion más detenidamente para apoyar con datos más ó ménos numerosos la existencia ó no existencia de parentesco entre los dos pueblos homónimos, al caer en mi mano el cuaderno primero de la historia de Georgia (ó Grusia, como dicen ellos y los rusos), del príncipe Suslan Baratov, creí que podria ser de gran interés conocer su opinion, ya que en punto á historias de Georgia sólo se conoce la traduccion de los anales de Georgia hecha por Brosset, y como era natural saber ante todo lo que el autor decia acerca de tan interesante como discutida cuestion. Pues bien, despues de hacer constar que las investigaciones lingüísticas son las que han de arrojar luz sobre la cuestion del origen de los pueblos cuando faltan documentos históricos, que

estas investigaciones por ahora no pueden dar más que una idea general de la procedencia de las naciones y sus relaciones con otras, y que por lo tanto al historiador no le queda otro recurso con respecto á los tiempos más remotos, que tratar de sorprender en las tradiciones fabulosas los débiles vestigios de la verdad, explicar como las antiguas crónicas geórgicas, que probablemente empezaron á escribirse en el siglo tercero antes de nuestra era, siendo la principal de ellas, que contenia las tradiciones más antiguas, conocida desde el siglo XIII bajo el nombre de *Cartlis-tsjovreba*, fueron redactadas de nuevo por una Comision, que llamaríamos de estilo, instituida por el tsar Vajtang VI á principios del siglo pasado, desapareciendo luégo las fuentes que habian servido para la composicion de este arreglo, de cuya exactitud no hay ninguna prueba. Luégo el autor toma esta Crónica enmendada y completada por base de su exposicion de las supuestas tradiciones del pueblo grusino ó geórgico, las cuales, siendo aquel pueblo cristiano, naturalmente habiau de arrancar de Noé cuyos descendientes no podian dejar de ser. El autor, sin embargo, no puede ménos de hacer constar que al leer estas tradiciones, vemos desde luégo que tratan de explicarse por la Biblia, lo que prueba han sido compuestas despues de la conversion de los geórgicos al cristianismo; á pesar de esto les concede cierta autoridad con respecto á la procedencia y modo de vida de los geórgicos en los primeros siglos de su establecimiento en el Cáucaso. Acerca de este asunto no tenemos noticias más verosímiles. Luégo sigue el párrafo siguiente: «Existen varias opiniones de los antiguos escritores extranjeros sobre la procedencia de los geórgicos, á saber la de Tácito (*lib. VI, cap. 34*) que los iberos y los albaneses se consideraban descendientes de los tésalos que acompañaron á Jason á la Cóljida, y en apoyo de esto halla que el nombre de Jason es muy usado entre los habitantes de aquel país; pero esto es tan verosímil como la opinion de Dionisio que afirma que los iberos son emigrantes de Iberia, la península pirenáica. Además de estas pueden léerse una multitud de suposiciones de igual valor acerca de la procedencia de los geórgicos en Diodoro, Estrabon, Justino, Josefo, Kedreno, Jonaras y otros.»

Despues de referir la opinion de Vivien de St. Martin acerca del origen de los geórgicos (que son hermanos de los armenios y por tanto indo-celtas) y del parentesco de los pueblos arménicos, el autor pasa á contar lo que dicen los antiguos historiadores desde Moisés el profeta, hasta Plinio el naturalista; y hace constar que ninguno de los autores antiguos desde Moisés hasta la invasión de los romanos no mencionan ni uno de los nombres generales con que se designaba despues la stirpe geórgica, como son: Cartvelios, Iberos

ó Iberos; Georgianos, Giurdyi(os), Grusinos: pero no dice absolutamente nada acerca del origen de todos estos nombres, ni siquiera si son indígenas, ó extraños. Sin embargo nos interesaría mucho saber de donde procede el nombre de Iberos ó de Ibericos, cuando se usó por primera vez, que significa, á que lengua pertenece, ya que luégo el autor hace constar que á consecuencia de la inmigracion de turanios, asirios, griegos, jasares y hebreos expulsados del imperio persa por Cai-Jorro (Dario), hubo un cambio radical en la lengua geórgica; circunstancia que hace difícil todo trabajo sobre la afinidad de otra lengua con la geórgica, ó antigüedad de esta, puesto que con dificultad se podrá saber por falta de documentos anteriores, si tal ó cual palabra pertenecía á la lengua antigua ó no. La identificacton de Ibero con Sapiro no sabemos hasta que punto es admisible, por mas que la recomienden autoridades como los Sres. Rawlison y Lenormant; una semejanza tan remota no puede servir de base para una deduccion séria, de lo contrario seria posible encontrar en aquella misma region, Cataluña en forma de *Cartalinia* y á los barceloneses disfrazados en *Barcelianos*.

Verdad que para esta confusion tenía motivo el autor, ya que uno de sus paisanos encontró barceloneses y catalanes en Georgia, nada menos que á últimos del siglo III de Cristo.—Como los *Anales de Georgia* compilados por el historiador Wakhoucht, á los que ha hecho referencia el autor, son muy poco conocidos, á pesar de la traduccion citada de Brosset.—S. *Petesburgo* 1849.—Creemos que á título de simple curiosidad interesará lo que opinaba el historiador geórgico de un suceso por demás raro, y que traducimos literalmente intercalando algunas notas de Brosset y Wakhoucht.

Cuentan los Anales de Georgia que;—«En el tiempo en que San «Jorge de Capadocia recibió el martirio—últimos del siglo III de «C.—por la fé de Cristo, habia un señor de una ciudad de Capa- «docia llamado Zabilon quien marchó á Roma á presentar sus ho- «menajes al emperador Maximiano y recibir sus presentes. Por el «mismo tiempo existia en Colactra,—tal vez la ciudad de Colone ó «Colose—un hombre, padre de dos niños, un hijo y una hija; «el primero se llamaba Jobénal, y la segunda Sosana. Habiendo «muerto el marido y la muger; el hermano y la hermana, viéndose «huérfanos, marcharon á la santa ciudad de Jerusalem, teniendo con- «fianza en la Resurreccion, esperanza de todos los Cristianos, y allí «elevaron sus preces. El jóven Jobénal llegó á ser secretario, y su «hermana Sosana entro al servicio de Niaphor Sara, Bethlemita.

«Sin embargo el joven capadocio Zabilon, antes citado, llegó á «Roma, á presencia del emperador. En su tiempo los Brandj.— «Yo creo dice *Wakhoucht* página 30 del manuscrito de Moscou, que

«los Brandj son los habitantes de Barcelona, en Cataluña, provincia de España. En efecto Brandj segun la pronunciacion georgica, se asemeja á Bartzalona (Barcelona) segun la del país, y Patalan dá, con diferencia de una letra, el de Catalan. Hay tambien allí un rio profundo que corre á través la llanura de Patalan ó Cataloni, y los Barghouz, que allí habitan son nuestros Brandj.—Brosset añade—página 92.—Bien que esta reflexion y los detalles geográficos dados en el texto me parecen extraños, me encuentro fuera de toda posibilidad para substituir nada que sea mas satisfactorio.—Volviendo á la Crónica diremos, «que habiéndose sublevado por aquellos tiempos los Brandj (Barceloneses) vinieron para combatir con los Romanos en la llanura de Patalan (de los catalanes?); Zabilon con la ayuda de Dios, les resistió vigorosamente, los puso en huida y prendió su rey (regulo) y todos sus jefes, que condujo al Emperador. Habiéndoles este condenado á muerte, echáronse á llorar, y á suplicar á Zabilon «que los admitiera en su religion, y les condujera al templo de su Dios antes de que les quitara la vida. Eres tu, decian, quien nos ha hecho prisioneros, ¡obrando como te pedimos con nosotros, tu seras inocente de nuestra muerte, ¡oh hombre heróico!» A sus palabras Zabilon se apresuró á informar exactamente de todo al patriarca, sin que lo supiera el Emperador. Ayudado por Zabilon, les confirió el Patriarca el bautismo, los hizo entrar en la iglesia y participar al misterio del cuerpo y de la sangre de J. C., y les mostró la gloria de los apóstoles: á la mañana siguiente los Brandj (Barceloneses?) se levantaron temprano, y vistiendo trajes de luto, marcharon al lugar del suplicio. Rogaron, dieron gracias á Dios por haber recibido el bautismo, y dijeron: «Nosotros somos inmortales en el momento de la muerte, puesto que Dios nos ha concedido la gloria de recibir el viático incorruptible del cuerpo y de la sangre de su hijo inmortal, mas alto que las montañas, más profundo que el abismo. ¡Bendito sea en la eternidad! Nosotros no comeremos, como nuestros padres, el fruto de la amargura, y no habitaremos en las tinieblas. Ven, verdugo, gritaron, y corta nuestras cabezas.»

«Como hablan así, Zabilon, testigo de ese espectáculo, se sintió conmovido y lloró amargamente; en efecto, lo mismo que corderos, tendian la cabeza al golpe mortal, y él tuvo piedad de ellos, como los corderos de sus tiernos corderitos. Movido por la compasion, Zabilon marchó á ver al Emperador é intercedió por los reos próximos á morir. El Emperador les concedió su gracia, y le dijo: «Te los doy, haz de ellos lo que quieras.» Habiéndoles dejado libres, Zabilon, le rogaron que les condujera á su país para dar á conocer en él la religion de J. C. y conferir el bautismo á sus compatriotas. Rindiéndose á sus instancias, Za-

«bilon pidió al Patriarca un Sacerdote, é hizo que el Emperador, «bajo un pretesto cualquiera le mandara partir con ellos, lo que «hizo. Cuando no faltaba más que un día de marcha, se difundió «la noticia de que el rey vivía, y venía con todos sus grandes. «Habiendo puesto ese rumor en conmocion las diez eristhawats de «Khozamo, de Khoza, de Gaakhladja, de Khonébaga, de Khingira- «ga, de Zadja, de Zaga, de Zarcla, de Zamza y de Thmoni, y to- «do el reyno, la multitud salió á su encuentro y les encontró á «orillas de un rio grande y profundo (el que cruza la llanura de «Patalan ó Cataloni?) Cuando esto vió, mandó hacer alto al pueblo á «una y otra orilla del rio, é hizo bendecir sus aguas, en la que todos «se bañaron y lávaron; luégo subieron á cierto lugar y el sacerdote les «impuso sus manos».....—*Ob. cit, pág 90 á 92.*—Así se hicieron cristianos los barceloneses ó catalanes (?) de la Georgia.

Por último, dice el historiador Baratova, que nada naturalmente dice de esa conversion; las relaciones de los romanos con los Georgios llegaron á ser muy estrechas como demuestra el número extraordinario de palabras de raiz latina introducidos en el lenguaje de los geórgicos. ¿Quién puede decir hoy, pues, que tal ó cual palabra de apariencia latina ha sido importada, que no puede haber pertenecido al patrimonio comun indo-europeo?

Por lo demás el autor tampoco tiene la pretension de haber profundizado la materia. A una verdadera historia antigua de Georgia le ha de preceder el estudio científico de la lengua geórgica, y este estudio queda por hacer, ó si se ha hecho no lo conocemos nosotros los occidentales.

Sobre este particular, y la antigüedad de la lengua geórgica, cuyos monumentos primitivos pueden contarse desde el siglo VIII a. de J. C., véase Lenormant—*Lettres Assiriologiques, T. II.*

GASPAR SENTIÑON.

Garlanda de joyells.—Estudis é impresions de Barcelona monumental per JOSEPH PUIGGARÍ.—Barcelona.—La Renaixensa 1879.—X. 196 páginas en 4.º

Abrimos este quinto tomo de la *Biblioteca de la Renaixensa* con el propósito de dar cuenta de él en las páginas de la REVISTA y no sabemos continuar la lectura sin apuntar las siguientes frases: «Escriurer avuy dels monuments de Barcelona despres de lo molt «que s' en ha dit, es empresa que á no ser molt ben tractada, pot «fácilment incórrer en pueril ó ridicola», tan apropiadas, tratándose de los monumentos arquitectónicos de una ciudad donde tantos se han destruido innecesariamente, y tantos subsisten amenazados de bár-

bara destruccion. Si no dedicásemos estas observaciones á una publicacion científica, sino á una literaria ó política, otras frases copiaríamos por la justicia que hacen á nuestras «honradas clases productoras, conocedoras de la dignidad personal por instinto y por tradicion, á las que debe la ciudad ser de las mas juiciosas, al par que de las «menos aflijidas.»

Prescindiendo de cuanto nos sugieren estas frases, luego el asunto de la obra, y tambien el prólogo manifestando como debe hacerse en el último tercio de este siglo «la monografía artística complexa, «comparada y acabada de los monumentos arquitectónicos de Barcelona;» prescindiendo igualmente de lo mucho que nos sugiere la reseña general de los mismos y de la destruccion de los primitivos; despues, de los ojivales; dejando aparte todo esto, por mucho que nos duela, por el carácter de la *Revista*, nos limitamos á algunos puntos dudosos sobre los que hallamos afirmaciones en este interesante libro, ó que sentimos no hallar en él; que afirmaciones bien fundadas nos ofreciera sobre ellos la ilustracion del autor.

Que el *arce* ó *castro* de la Barcelona romana, *Faventia, amena sedes ditium Barcelonum* no se circunscribia al recinto llamado romano, lo probó en 1862 la fachada de aspecto romano á la cual pertenecia el trozo entonces descubierto al derribar las antiguas torres existentes en S. Cristobal del Regomir: la disposicion de aquel fragmento respecto de la torre á cuyo pié estaba, y respecto del nivel de la calle, graduaron la torre de menos antigua que aquella construccion de estilo romano. Ya el hallazgo de lápidas romanas en la misma base de los antiguos muros, cuando se han ido estas derruyendo, probaba que al menos grandes lienzos habian sido reconstruidos en la Edad media, lo cual reconoció claramente el autor de la *Barcelona antigua y moderna* Pi Arimon, al publicar el plano del recinto primitivo. En las *calles de Barcelona* por D. Víctor Balaguer, una lámina representa el espesado trozo de fachada. Hallamos en la *Garlanda* la afirmacion «de no haber quedado en el valle meridional, al pié de Monjuich, vestigio alguno de construccion» y la de que el Sr. Hernandez y otros críticos anuncian, «que en diferentes ocasiones se han descubierto vestigios de antigua poblacion hacia medio dia y poniente por la marina, huertas de S. Beltran y glacis inmediatos á la antigua puerta de S. Pablo,» precisamente en el valle del Sud y al pié de Monjuich. No hallamos, y es de doler, en esta obra la solucion de esas afirmaciones encontradas, como tampoco el lugar determinado de la calle de Lladó «donde recientemente se derruyeron y volviéronse á levantar cornisamentos, capiteles y estatuas de la época romana.»

En la iglesia de S. Pedro, años atras reparábase el antiguo coro de las religiosas, de cara á la plaza, situado sobre un arco del cru-

cero, entre dos de las cuatro columnas que sostienen el centro de este. A poca altura sobre el pavimento elevábase este coro, no á tan poca, que no pudiese discurrir el gentío por debajo de él, y al pasar observábanse en el arco de ingreso algunas labores sencillas y estrañas, del carácter del siglo X, las cuales indicaban ser aquel coro tan antiguo como el templo. El presbiterio ó altar principal de este, punto de convergencia del santuario, quedaba así fijado en el llamado, actualmente aun, de las monjas, de espaldas á la plaza y al lado de la puerta actual del templo: el otro altar mayor, el de la parroquia ó de los presbíteros, con ábside moderno, es posterior y no corresponde al de fundacion ó primitivo lugar principal de la iglesia. Tambien llama mucho la atencion en S. Pedro de las Puellas la primitiva torre ó campanario, modificado tal vez en el siglo XI al instituirse la parroquia. Carga sobre el centro del crucero, sosteniéndole la bóveda que descansa sobre las cuatro columnas del siglo X. Sofócale el moderno campanario, como en toda esta desgraciada iglesia, (desgraciada como la independencia nacional de Cataluña de cuya época originaria es el único monumento arquitectónico de Barcelona,) las construcciones del siglo XV acá sofocan las primitivas.

La iglesia y el claustro de San Pablo llaman justamente la ilustrada atencion del autor. ¿Es toda obra del siglo XII, es todo él coetáneo de Raimundo Berenguer III (1117) ó parte de él es más antigua? En la inscripcion que se lee encima de la puerta principal, (la que cae bajo del coro, frente al altar mayor, casi siempre cerrada), lee el Sr. Ptiggari THARDUS y FAMA, donde D. Antonio de Bofarull y Pi Arimon leyeron EHARDUS ó ENARDUS y JANUA (1). Facil es confundir la H con la N en las inscripciones de aquellos siglos en que las N y las H no difieren sino en la horizontalidad ó la obliquidad del travesaño que une los dos palos; asi no es de estrañar la diferencia ENARDUS y EHARDUS. Las de la T con la E (THARDUS ó EHARDUS) y las de JANUA con FAMA se esplican menos. Del THARDUS que lee en la inscripcion de la portada, el Señor Puggari deduce el *Guitardo* fundador del monasterio en 1117, segun la inscripcion de un sepulcro del siglo XIV que habia en el claustro, y de *Raimunda*, de la inscripcion de la portada, hace la *Rotlandis* esposa del *Guitardo* de la otra. (2) Reconocidos como

(1) *Hec (hæc) Domini porta.—Via est omnibus orta.—Janua (Fama) sum vilas (vitas)—Per me gradiendo venite —In hac aula monastica Benedicti nos VII misit..... Ehardus (Enardus) (Thardus) pro se et anima uxoris ejus Raimunda (Raimunda).*

(2) *VI id. madit anno Dni. M.CCC.VII obiit Guillelmus de Pulchro Locos qui annis-sarium hic instituit et est cum suis parentibus hic sepultus et fuerunt hic translata corpora spectabilium Guiberti Guitardi et uxoris ejus Rotlandis qui hoc cenobium fundaverunt et Romanæ Ecclesie tradiderunt III. K. madit anno Dni. M.CXVII.*

Prescindimos de las diferencias MCCXVII y MCVII que hemos visto en algunas

fundadores de S. Pablo Guiberto Guitardo y Rotlandis por la inscripción del siglo XIV al menos, cuando no por documentos, Rernardo ó Withardo y Raimunda pudieron ser personas diferentes, de las que el primero por sí y en sufragio de su esposa enviase ó mandase los siete *nos VII* (¿monges?) en aquel manasterio de benedictinos (*in hac aula monastica Benedicti*). Si la portada, como todo parece indicarlo, es del siglo XII, de aquella época debían ser..... Thardo ó..... Enardo ó..... Ehardo y Raimunda, pues están hablando (*nos*) en la misma portada del siglo XII los siete que él envió. Son los mandados por él quienes hablan en la inscripción de la portada; si esta es de la época de los fundadores Guiberto Guitardo ó Wiberto, Witardo y Rotlandis; Raimunda y su esposo son del mismo siglo y acaso posteriores.

Capítulo aparte merece la lápida sepulcral del conde de Barcelona Vifredo Borrell, de principios del siglo X, única cosa que resta para probar que ya entonces existía el templo: solo mencionaremos que dividido en dos trozos el sillar donde está y empujados ambos detrás de una puerta de reja, corren el mayor peligro de borrarse.

Al hablar de la portada que conduce de la Catedral al claustro de la misma, uno de cuyos sillares contiene una inscripción sepulcral del siglo X, (publicada en el Boletín de la Asociación de excursiones catalana), ocurre la cuestión de si dicha portada es del siglo XIV ó si del XII. Por mucho que participe del románico la portada de S. Ibo ó Sta. Clara, que se abre al otro extremo del crucero y sale á la calle, parece que no es tanto de aquel estilo, sino más del ojivo, que la portada que sale al claustro. Idéntica pregunta puede hacerse respecto de la puerta lateral ó del Ave Maria de la parroquial del Pino. ¿Es del siglo XIV ó es anterior y pertenece á un templo más antiguo? Sucede con ella lo propio que con la del crucero del claustro de la catedral: su carácter difiere mucho del carácter del templo actual. La del Pino, además, ábrense en una fachada cuya disposición aparece distinta de la que tiene toda la pared lateral de la iglesia, pared descubierta toda.

No cabe hablar de la parroquial de Sta. Maria de Mar sin aludir á la de Sta. Eulalia del Campo, que unos hacen la misma que la *Domus Sce. Mariæ* donde el obispo Frodoino en 877 halló los restos de Sta. Eulalia, y otros colocan en el trozo de la antigua parroquia misma de Sta. Maria que sirve de almacén actualmente. Pujades y otros

obras. No sabemos fíjamente si esta inscripción estaba sobre el mismo sepulcro ó arca, que creemos tiene ahora en la capilla de su heredad el Sr. Mercader de Bell-Iloch, descendiente de Guillermo, ó si estando separadas, como parece desprenderse de la descripción de Pujades (T. VII) siguió al arca ó está en S. Pablo ó en el Museo de antigüedades. Deajo del arca á la cual correspondía esta inscripción, se leía esta: *Hic iacent monasterii fundatores.*

autores nos sacan de dudas diciéndonos, que estaba fuera de la Puerta Nueva, que en las luchas de la ciudad con el rey Juan II fué maltratada, y lo aclaran tambien todos los autores y documentos que espresan como una era la parroquia de Sta. Maria del Mar y otra la de Sta. Eulalia del Campo. El testamento sacramental de Mocion en 986 ú 87 ya cita esta iglesia, *Sancta Eulalia foris muros*; la de Sta. Maria, el epitafio de Sta. Eulalia en 878, indicando dos iglesias distintas. Y hasta ayer, hasta que se erigió la Ciudadela, estuvo en pie Santa Eulalia del Campo, que en algun plano y otros documentos de principios del siglo XVIII consta en el número de los edificios deruidos para levantar aquella fortaleza. Lo afirma tambien el Sr. Puig-gari al hablar de S. Agustin el Viejo.

Si el obispo Quirico *regulis monasticis ad honorem consecravit Sem-piterni Numinis*, (como dice su bello himno), la capilla de Sta. Maria del Mar ó de las Arenas, ó el antiguo templo (*Fanum*) de Venus donde se levantó despues Sta. Eulalia del Campo, no lo espresa la bella composicion del monge poeta. Dice que *consecravit tui (O Eulalia) locum Sepulchri*: cual fuere este lugar, nos lo dice el epitafio, del siglo IX, de la misma santa *inventá a Frodoyno episcopos cum clero suo in domu Sce. Marie*. Parece pues que en Sta. Maria, no en el *Fanum*, estableció Quirico sus monges; lo cual no significa que estos no pasasen despues á Sta. Eulalia del Campo y dejasen el otro templo. (3)

La iglesia de Sta. Maria del Mar que sufrió un incendio por Navidad de 1378 es la antigua, cuyos restos sirven de almacén y carpintería en el *Fossar de las Moreras*, segun documentos del archivo parroquial.

Toda descripcion del edificio de la Audiencia y de la Diputacion provincial da margen á un problema relativo á las salas donde se reunen las del tribunal. ¿Formaban todas ellas ó la mayor parte un solo y único salon que bajo el yugo de Felipe V fué dividido en varias salas por gruesas paredes? Nos inclinamos á creerlo considerando la disposicion de los techos, la disposicion de las ventanas que dan luz á las llamadas salas y la del corredor, moderno, bajo, estrecho y sobrepuesto, en el cual se abren y afea el patio de los naranjos, como tambien en la disposicion de las puertas que dan in-

(3) El himno del monge Quirico, Obispo de Barcelona, en honor de Sta. Eulalia, obra de mediados del siglo VII, es muy bello las traducciones literarias y en verso por añadidura, que de él hemos leído, y son dos, no dan idea exacta de la belleza del original. No escasean los elogios á Barcelona: *Gemmis hujus (martyris Eulaliæ) Propago--vel caterva confluentis--Barchinon augusta semper--extirpe aucta nobili--civium florens corona--plebs fidelis, inclita.==Lucida felix per orbem.--Barchinon attolleris.*—En la estrofa XII, despues que en la III afirma que Eulalia era barcelonesa y en las I y VIII que su cuerpo y sepulcro estaban en la ciudad, repite, que la mártir era natural de Barcelona y estableço su patronato sobre ésta. *Civibus occurit civis--et saluten porrige--esto sic patrona nobis--in relatu gratia--Sicules vicina calis--ad favorem glorie.*

greso á dichas estancias y en la de las puertecitas que las ponen en mútua comunicacion. En toda aquella parte del edificio se ve una profanacion artística impuesta por el afan de construir varias salas, y que la inteligente restauracion del palacio por el Sr. Regente Peñalver no pudo remediar, porque debian conservarse las salas para las del Tribunal. En el tomo 3.º de una obra *Les delices de l'Espagne et du Portugal par D. Juan Alvarez de Colmenar, A Leide. M.D.CCVII*, al hablar de la *Casa de la Deputation de Barcelone* leemos: *Au dessus de l'escalier il y a une fontaine couverte, et une sale magnifique, dont le plat fonds est tout doré, avec un beau portique, ou l'on peut se promener et s'asseoir. La sale est ornée des portraits de tous les comtes de Barcelone.* Es otro dato para creer que se trataba de una sala; y si el salon llamado de San Jorge no era salon sino capilla, (como lo indican sus naves, su cúpula con linterna y su especie de abside, todo lo que es impropio de una sala para reuniones parlamentarias, y como lo ha encontrado D. Antonio de Bofarull en documentos del Archivo del General, habiéndose celebrado allí diferentes ceremonias religiosas,) si la Casa de la Diputacion debia tener una sala de vasta capacidad para reunirse Córtes y Juntas de Brazos, mas numerosas cada vez en los siglos XVI y XVII, siendo el salon de S. Jorge capilla, correspondia ser un salon el descrito en las *Delicias* y ninguna de las actuales salas tiene capacidad bastante para el caso; mas bien todas ó la mayor parte constituirian una mutilada, al instalarse en el edificio la Audiencia de Felipe V. Asi habrán tenido lugar en este salon de tal suerte profanado artísticamente, reuniones de Cortes y Estamentos que generalmente se creen celebradas en la sala, realmente capilla, de S. Jorge.

Al tratar de la iglesia de S. Juan de Jerusalem, nota bien el Sr. Puiggari que recuerda el estilo ojival, mientras que sus portadas, algunos adornos y el todo del monasterio pertemecen al estilo del siglo XVIII. La fundacion de la iglesia asciende á los primeros años del XIII, y asi puede ser obra de aquel siglo mas ó menos desfigurada cuando las monjas de la órden trasladáronse de Lérida y se edificó el monasterio. Al lado de la iglesia hay una casita de la Edad media, unida al atrio ó vestíbulo del templo, y como ha subsistido ella, pudo subsistir la iglesia ojival de los caballeros, modificada por el barroquismo. En ella recibió sepultura el cadáver del diputado eclesiástico de 1640-41 Pablo Claris. No parece la tumba del esclarecido patricio; la modificacion del templo á principios del otro siglo la dejaria hundida bajo el nuevo pavimento. Acaso algunas escavaciones hácia la capilla del Cristo la descubrieran todavia.

Mas, llevados de nuestra aficion á las antigüedades de la ciudad, hallámonos al final del artículo, si este no debe tener estension exa-

gerada. No cabe ponerle punto final sin aplaudir con gusto la sumaria descripción de la Catedral y su coro; su comparación con Santa Maria; la atinada referencia del pórtico de S. Jayme al de S. Anton de Escolapios; las descripciones sumarias de los claustros de Jerusalem, (hoy reedificados en el Hospital de niños escrofulosos de S. Juan de Dios cerca de la fábrica de Batlló,) y Montesion, la atinada nota sobre la magestad del presbiterio de esta iglesia; las descripciones de la fachada romana hallada y tan pronto destruida en S. Cristobal del Regomir; del claustro de S. Pedro, del siglo X; del templo y el claustro de S. Pablo; del mosaico de S. Miguel; de la capilla de Sta. Agueda, fijando decididamente su fecha con documentos proporcionados por D. Manuel de Bofarull, archivero de la Corona de Aragon; las descripciones de Sta. Maria del Mar; S. Agustin Viejo; las Casas Consistoriales, con oportuna idea sobre la restauracion del Salon de Ciento; el antiguo Palacio de la Diputacion General de Cataluña, vulgarmente la Audiencia y la Diputacion provincial; el frontal de S. Jorge, con el nombre del gran artista que lo bordó «Nanthoni Sadorni;» el Palau, la Casa Gralla; y el monasterio de Pedralbes.

Ni cabe terminar este artículo sin dolernos de que falten en él los especiales dedicados á la iglesia y al claustro de Sta. Ana, á la Catedral, á la iglesia del Pino, á S. Justo, al «Tinell», sala de Justicia, actualmente iglesia de Sta. Clara; á la iglesia de los Angeles, al templo y al claustro de Montesion; á la casa de Dusay, á la episcopal, y sus muros y torreones de la Plaza Nueva y del jardin, á la casa arcedianal, á la iglesia y al claustro de Junqueras, á las torres de Canaletas y la Ciudadela, á la iglesia y campanario de Sta. Isabel, á la casa de Dalmases, á la iglesia de S. Martin de Provencals y á la antigua de S. Andrés de Palomar. En la introduccion ó *aspecto general* se habla de casi todos estos monumentos; pero no con la detencion y los pormenores necesarios en toda obra que se ocupe de los antiguos edificios de Barcelona y como hubiera debido ocuparse de ellos una persona tan erudita como el Sr. Puiggari.

La extension de este artículo y el carácter de esta Revista nos vedan estendernos, como deseáramos, sobre la destruccion, (iniciada con el Cristianismo, continuada por el estilo ojival y por el Renacimiento), y sobre la conservacion de los monumentos de Barcelona, sobre sus profanaciones artísticas, (iniciadas tambien por el culto) y sobre lo que debe invocarse para que sean respetados y restaurados los que aun nos quedan.

J. NARCISO ROCA.

Ein spanisches Steinbuch impreso por primera vez, por Karl Vollmöller.—Heilbronn.—1880.—VI.—34 páginas.

En la introduccion resume el Sr. Vollmöller las noticias que acerca de varios lapidarios españoles dieran Gallardo, Rodriguez de Castro, y Amador de los Rios. El manuscrito que reproduce dicho Señor es el que cita el Sr. Gayango en su *Catalogne of the manuscripts in the spanish language* del Museo británico con el n.º 21.245.—7.—*Letter said to have been written to the Emperor Nero by a King of Arabia, named Euax, upon the properties of precious stones.*—pág. 9—que da como escrito sobre papel, siéndolo en pergamino segun dicho Señor—página III.—Es una compilacion de lo dicho sobre algunas piedras preciosas por Isidoro.—*Origenes, Liv. XVI.*—y Marhodo, *Liber de gemnis*. hecha á últimos del siglo XV.—

Esta curiosidad bibliográfica es digna de los aficionados por su rareza, por lo esmerado de la edicion y su gran correccion, y por la inteligencia y cuidado con que ha sido anotada.

S. S. Y M.

Cuadros cronológicos históricos por D. Juan Seguí—Tres cuadros.—Barcelona 1880.

El primer cuadro en pequeño fóleo se intitula *Esqueleto histórico de las diversas monarquías fundadas en la Peninsula*, sirviendo, como dice su autor, de Sinopsis al Arbol cronológico de los Reyes de los varios estados que existieron en nuestra Península en tiempos pasados.—El *Arbol Cronológico* se divide en dos partes: la primera en una hoja fóleo menor, está consagrada á las monarquias que se fundaron en nuestro suelo *desde la irrupcion de los Bárbaros del Norte hasta la de los Arabes*. Ya que el Sr. Seguí conservó el calificativo de *bárbaros* en vez del nombre propio de raza, ó Germanos, que en tales obras hubiera sido mas de desear, podia á lo menos suplir la explicacion que da del hecho de llamarles *bárbaros* los Romanos, pues no es exacto que equivaliera á extranjero.—De todo tiempo el hombre ha llamado *bárbaro* al inferior en civilizacion, y así fueron *bárbaros* para los egipcios sus vecinos de Africa, Asia y Europa: como bárbaros fueron para los griegos en su principio los Romanos, y bárbaros por último fueron para éstos los pueblos del Centro y Norte de Europa.—

Hoy para los Europeos son bárbaros los pueblos del centro de Africa.—Tambien extrañamos que haya dado por existente el elemento Romano, como resto del imperio, hasta la época de Sufñtila, y aunque encerró el nombre dentro de un paréntesis, que no todos comprenderán, no por esto es fácil cosa evitar la confusion.—La conquista de España por los pueblos germánicos, fué total, completa; la España romana fué vencida y dominada. Si luego encontramos en la costa cartajinesa y en andalucia á los imperiales, á los griegos-bizantinos, no es porque se conservaran estas comarcas independientes, sino por haberlos llamado á ellas, imprudentemente. Atanajildo, en su época de revueltas y anarquía. Por lo tanto no es exacto lo que dice—(*Romanos*)—*conservaron la Carpetania (Toledo) provincia de Cartagena y otros distritos romanos*—Los Romanos no conservaron nada.--Dígase que los griegos llamados por Atanajildo se establecieron en tales ó cuales puntos, y que en ellos se conservaron de Atanajildo á Sufñtila.

La segunda parte comprende desde la irrupcion de los árabes hasta nuestros dias. En este cuadro el autor suprime á los reyes árabes, y en nota dice que esto hace «por ser confusa, y de no inmediata aplicacion».—Precisamente la virtud de los árboles cronológicos es poner claro lo confuso ú oscuro, y por esto creemos que trabajos de la índole de los llevados á cabo por el señor Seguí son muy útiles para cuantos se dediquen á estudios históricos, y dignos de buena suerte.—En cuanto á no ser de *inmediata aplicacion*, confesamos que no entendemos lo que esto quiere decir, pues sobre importar muchísimo para nuestra historia, importan tanto ó más que la cronología de los reyes Navarros de las casas de Francia.—Pero este es defecto que puede corregir fácilmente el Sr. Seguí dándonos en otra hoja in-fóleo la cronología de los reyes árabes.

De mas difícil correccion son algunos errores que debemos señalar.

Pase hasta cierto punto la anarquía con que presenta la primera série de los Reyes de Navarra, y que no se recomienda por la severidad, pues si los cronologistas no se entienden, no será porque todos tengan razon; averiguar de que parte está la verdad era cosa fácil para el Sr. Seguí, si hubiera conocido algunos trabajos que tanto en Aragon como en Cataluña se han publicado estos dos últimos años destinados á hacer luz en la materia; y así hubiera presentado los orígenes de Aragon de una manera mas exacta de lo que lo hace, pues, ¿que se han hecho los Aznares y los Belascostenes cuya existencia conocemos por las genealogías de Meya y de Leon, y por los historiadores árabes?

Todavía es mas grave el haber suprimido de la série de Reyes de Aragon á Petronila, pues sobre no ser exacto que el Rey Ramiro

«abdicar» la corona en su yerno, pues solo puso sus estados por la menor edad de su hija bajo su dirección, á la muerte de su marido ocurrida en 1162, Petronila, como reina, gobernó los estados de Aragón hasta el 18 de Junio de 1164 en que renunció á favor de su hijo.

Hay también errores que en un árbol cronológico son graves, tales son poner el reinado de Pedro VI de Aragón en 1336, siendo así que principió en 24 de Enero de 1335 error efecto tal vez de no distinguir entre los años de la Encarnación y de la Natividad, los primeros seguidos en Aragón hasta 1350.—También está equivocado el año de la muerte de Juan I que no ocurrió en 1395 sino en 19 de Mayo de 1396.

La cronología de los Reyes de Mallorca principia también de una manera sumamente defectuosa, pues pone á Jaime I de 1229 á 1262, y á su hijo Jaime II, segundo lo mismo en Mallorca que en Cataluña y Aragón, y «no segundo entre los mallorquines» como dice el autor, de 1262 á 1285. Jaime II no heredó la corona hasta la muerte de su padre ocurrida en 1276, ¿como pues poner el fin del reinado de Jaime I en 1262?—Si el autor, equivocando, quiso hacer alusión á las variaciones que en los primeros años de la conquista sufrió el Señorío balearico, la cronología habia de ser;

Año 1229—Jaime I.

Año 1230—El Infante Pedro de Portugal.

Año 1244—Jaime I, segunda vez.

Año 1254—El Infante Pedro, segunda vez.

Año 1256 á 1276—Jaime I, tercera vez.

Año 1276 á 1285—Jaime II hijo de Jaime I.

Estos y otros errores que tal vez se descubrirían en los cuadros del Sr. Seguí, desgraciadamente deslustran un trabajo que no sin prolijos estudios y mucha paciencia podia llevar á cabo.

S. SANPERE Y MIQUEL.

Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion, por D. JOAQUIN BOTET Y SISÓ. Premiada por la Real Academia de la Historia en 1873.—Madrid imp. de A. Gomez Fuentenebro 1879.
—Un vol. en 4.º mayor de 148 págs. y 12 láminas.

Desde el día que la Academia de la Historia premió este trabajo era esperado con vivo interés por todos los aficionados á los estudios históricos y arqueológicos, no solo por la importancia del tema que en ella se desarrolla, sino que también por la difi-

cultad en alcanzar tan distinguida recompensa. Las ruinas de Ampurias, los hallazgos arqueológicos hechos desde hace algunos años, y la serie importante de sus monedas, atraía con justo motivo la atención de nacionales y extranjeros, y á su estudio han consagrado su atención reputados arqueólogos, investigando puntos especiales relativos á aquella antigua ciudad, para fallarles un trabajo que los reasumiera todos, y que abarcara las complejas y varias cuestiones que la historia de Ampurias presenta, escudriñando con crítica y saber todo cuanto pudiera evidenciar su antiguo poderío, y dar á conocer las antigüedades que aun hoy quedan, y están en su generalidad diseminadas en museos y colecciones particulares.

Con suma facilidad hubiera podido hacer el Sr. Botet un catálogo de los objetos arqueológicos que se han descubierto en Ampurias desde que escribió el Sr. Maranges su Memoria, dando noticia á la vez del punto en donde se hallan, para que pudiera servir de guía al artista y arqueólogo en sus estudios é investigaciones.

¿A llenar este vacío vino la obra del Sr. Botet? ¿Lo ha logrado con su *Noticia histórica y arqueológica*? ¿Corresponde hoy á la importancia y vuelo que han adquirido los estudios arqueológicos en España? Preguntas son estas que con dificultad y temor contestaremos. La sanción que la Academia de la Historia ha dado al trabajo del Sr. Botet es una evidente garantía de su mérito é importancia; pero como han trascurrido algunos años desde que obtuvo el premio (1875), hasta que se publicó (1879), resulta la obra algo incompleta, y el premio que le otorgara la Academia quizás hoy no lo alcanzara, no porque conceptuemos que el Sr. Botet carezca de conocimientos para hacerlo, sino porque dentro del período que media desde que fué escrita á su publicación, nuevos estudios históricos y numismáticos han esclarecido puntos dudosos y dado á conocer datos y noticias de grande é indiscutible interés, con lo que la obra del Sr. Botet queda algo atrasada y no por su culpa, sino porque han adelantado los estudios; y no ha podido consultar las notables obras de los Sres. Delgado, Pujol y Camps, Sanpere y Miquel, Zobel. Grave perjuicio ha irrogado la Academia de la Historia al Sr. Botet con su demora en imprimir la memoria, objeto de estas líneas, y no dudamos que en lo sucesivo se evitará, pues de otra suerte el retraimiento que generalmente se advierte á concurrir á los certámenes de verdadera importancia, sería justificado, pues nadie desconoce por poco iniciado que esté en los estudios históricos, que el sesgo que han tomado estos no solo en el extranjero sino en España, que es hoy poco importante y merece el olvido lo que ayer llamó justamente la pública atención.

Sin entrar en el análisis circunstanciado de la *Noticia histórica*

y arqueológica de Empurias, debemos manifestar, que encontramos en ella algunas afirmaciones muy controvertibles, caso que no sean del todo inexactas.

Dejarémos á un lado todo lo relativo á los orígenes ibéricos de Empurias ya que el laureado autor parece que no tuvo ocasion de estudiar este punto en el libro de Mr. Alois Heiss, y naturalmente luego no ha podido aprovechar lo que sobre el particular se ha adelantado; si el Sr. Botet sin embargo, hubiere estudiado la obra del numismático francés, no hubiera 'audado tan equivocado al descifrar las omonoyas emporitanas.

¿Pero cree el Sr. Botet que no merecia detenida discusion el punto de si la via romana pasaba por Empurias, ó por Figueras? Si cree que todos estamos convencidos se equivoca, y nosotros lo confesamos, distamos mucho de convenir en la que es hoy, lo confesamos, opinion general en el asunto.

Tambien admite dicho señor la entrada de los Vándalos por la Indigecia, y á ella atribuye la destruccion de Empurias. ¿Pero qué historiador antiguo ha dicho tal cosa, evidentemente, inexacta?

Igualmente hay que demostrar la conquista de Cataluña por los árabes mandados por Muza, en la que tampoco creemos, y para cuya afirmacion faltan á nuestro conocimiento toda clase de testimonios.

Y por último, ya que dicho S. B. se afana en señalar destrucciones empuritanas, ¿por qué no cita como una de tantas, ó causa posible de ella, su toma por Guillermo en 848?

Como sabemos que el Sr. B. no se ha dormido sobre los laureles, y que su noticia de hoy, será mañana una monografía completa, esperamos que nuestros breves reparos servirán para que su nueva obra ni aun de ellos sea merecedora.

A. ELIAS DE MOLINS.

REVISTAS Y PERIÓDICOS.

BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—T. I. Cuad. V.—I. Necrología del Sr. D. Antonio Delgado, por A. M. Fabié.—Nació en Sevilla el 9 de Enero de 1805.—Fué nombrado académico supernumerario de la historia en 20 de Noviembre de 1846, para premiar su trabajo *Bosquejo histórico de Niebla*.—Su discurso de recepcion versó sobre las monedas cuyo epígrafe leia *Ostur* y cuyas atribuía á una ciudad *Ostium-Urii* que reducía á Rio Tinto.

En 5 de Marzo de 1847 fué declarado Académico de número, encargándosele el estudio del gran disco de Teodosio. En 14 de Julio de 1848 se le confirió el cargo de Anticuario de dicha corporacion que desempeñó durante mas de veinte años. En 1860 se le nombró director de la Escuela de Diplomática que acababa de fundarse, cuyo cargo desempeñó hasta 1866 en que lo renunció para retirarse á su pais. Murió el 13 de Noviembre de 1879 en Bollullos (Huelva). Su obra capital es el *Nuevo método de clasificación de las monedas autónomas de España* donde espone sus estudios sobre el alfabeto Ibero que tanto aprovechó el Sr. Aloiss Heiss.—II. *Antigüedades de Murviedro*.—Informe de D. A. Delgado escrito en 20 de Mayo de 1859.—(En este informe se publican las nueve lápidas que Delgado descubrió en Sagunto. Hubiera sido de desear que el encargado de la publicacion de dicho informe hubiese corregido dichas lápidas de los errores que señaló Hübner).—*Noticia acerca de un edificio romano que se conserva en las inmediaciones de la villa de Fabara*. Extracto de la Memoria que escribió el P. Fr. José de la Huerta en 1807, por Vicente de la Fuente, con una lámina.—VII. *Crónica de los Reyes Francos por Gotmaro II obispo de Gerona*, por Francisco Feruandez y Gonzalez.—Agradecemos la publicacion de esta Memoria por más que sea causa de gran desilusion en Cataluña. De la manera que de ella dió cuenta *El Imparcial* en 6 de Febrero del año próximo pasado, pues decia «que se habia descubierto un documento.» hizo creer, y aqui todo el mundo creyó, que se trataba nada menos que del hallazgo de la Crónica de Gotmaro, como puede verse en la *Revista de Gerona*, pág. 80 á 83 del Tomo III, 1879.—Esta creencia tomó mayor cuerpo al publicarse en dicha *Revista* una carta del señor Fernandez y Gonzalez—*id. id.* pág 127 á 129—en la que no se indicaba la procedencia de la Crónica de Gotmaro, y aunque se citaban algunas líneas del autor árabe (sin nombrarle) que la habia conservado, y que eran conocidas por esta misma circunstancia, creíamos que se hacia referencia á una obra desconocida de dicho autor, esto es, á su libro sobre la conquista de España y sus soberanos musulmanes. Efecto de esta creencia hicimos algunas indicaciones para procurarnos el «descubierto documento».—Ahora sabemos por el *Boletin de la Academia* que solo se trata de lo que escribió Masudi, y que desde el año 1864 conocen, por la publicacion y traduccion de su obra *Las praderas de oro*.—*Paris, Imp. Imperial*—hecha por los señores Barbier de Meynard y Pavet de Courteille, cuantos estudian con cuidado la historia pátria.—Véase la obra citada Tomo III, Cap. XXXV, pág. 69 á 72. *Descripcion geográfica histórica de la villa de Abalos en la Rioja*, conclusion por Martin Fernandez de Navarrete.

REVISTA DE ARQUEOLOGÍA ESPAÑOLA.—Núm. I.—*Prefacio*.—*Arqueología de la España Árabe*—por Fr. Fernandez Gonzalez.—*Monedas de los últimos años del reino de Murcia* por Fr. Codera.—*Sobre la arquitectura bizantina y la arquitectura románica*, por Enrique Rouget—*Bibliografía*.—Febrero-Marzo.—*Estudios de Epigrafía árabe-española*, por D. Rodrigo Amador de los Rios.—*La escritura visigoda*, por D. Jesús Muñoz y Rivero.—*Arqueología de la España Árabe*.—*Provincia cartaginesa II art.*, por D. Francisco Fernandez Gonzalez.—*Museos públicos y Colecciones particulares*.—*La Armería Real y su Catálogo descriptivo*, por D. E. Rouget.—*Varietades*.—*Bibliografía*.

BOLETIN HISTÓRICO.—Febrero.—*La impiedad averroista: Fr. Tomás Scoto: El libro «De tribus impostoribus»*, por D. Marcelino Menéndez Pelayo.—*Nuestras bibliotecas, archivos y museos*, por don José Villa-amil y Castro.—*Documentos de la colección de M. SS. del tiempo de Cisneros*.—*Bibliografía*.—*Crónica*.—Marzo.—*Fortalezas del guerrero Omar Ben Hafson, hasta ahora desconocidas*, por D. Aureliano Fernandez Guerra.—*Cristóbal Colon y los Franciscanos*, por D. José Villa-amil y Castro.—*Braquigrafía de la Edad Media*, por D. Angel Allende Salazar.—*Documentos de la colec. de M. SS. del tiempo de Cisneros*.—*Bibliografía*.—*Crónica*.

REVISTA CONTEMPORÁNEA.—Abril.—*Apuntes para un catálogo de impresores, desde la introducción del Arte en España hasta el año 1600*, por V. Barrantes.

LA RENAIXENSA.—Abril.—*Lo llibre vert de Manresa*, conclusion, por Fidel Fita.—*Antich ceremonial per la entrada de Cardenals legats en Barcelona*, per J. Puiggari.

REVISTA DE GERONA.—Abril.—*Del levantamiento de Gerona en 1808 á favor de la Independencia*, continuación, por Emilio Grahit.

LO GAY SABER.—15 Mayo 1880.—*Un escriptor catalá*, per Jascinto Laporta.—*Curiosas noticias biográficas del Rdo. D. Andrés Casanovas y Cantarell*, fallecido el 13 de Junio de 1870 en la Seo de Urgell, de cuya Catedral era canónigo. Dejó inéditas algunas pequeñas colecciones de poesías religiosas y festivas, escritas en su mayor parte en catalán. Tenia publicados algunos opúsculos, entre los cuales debemos mencionar la *Memoria sobre la necesidad é importancia de construir una carretera desde Lérida á Seo de Urgell y Puigcerdá* (1859. Madrid) que contiene curiosas noticias históricas. Deja además, inéditas también, las obras siguientes: *Descripción de un viaje por diversas naciones de Europa*; el manus-

crito, en castellano, forma tres gruesos volúmenes, y, según parece, se conserva en poder de un abogado de La Seo, amigo del autor: *Historia de Urgel* (en catalán (?)) fruto de largas y detenidas investigaciones y que dejó terminada poco antes de morir; según las noticias recogidas por el Sr. Laporta, el manuscrito quedó en poder de un sacerdote, quien se proponía publicarlo, pero hasta ahora no ha cumplido su promesa. Finalmente otra obra queda del Rdo. Casanovas y es un tomo manuscrito de 400 páginas, sin contar una porción de documentos impresos que van anejos á él. Su título es el de *Monitor ó Consueta Parroquial de Santa María de Sans*. El Rdo. Casanovas había desempeñado durante 21 años la Rectoría de esta Parroquia. Los capítulos principales de dicha obra son; descripción del término y alrededores de Sans; noticias sobre la antigüedad de Sans; apuntes históricos sacados de los documentos de la Curia eclesiástica de Barcelona; población; estadística; carácter de los habitantes de Sans; parrocolegio; erección en rectoría propia; funciones religiosas; noticia de las capillas; escuela comunal; cementerio, etc. Parece que el Rdo. Casanovas se proponía escribir una historia de Sans, pero tuvo que desistir de ello porque la incuria de sus antecesores en la Rectoría había sido causa de que desapareciesen muchos documentos importantes del archivo, yendo á parar la mejor parte de los restantes al archivo parroquial del Pino, de cuya rectoría había sido sufragánea la de Sta. María de Sans.

REVISTA DE ARAGON.—Abril.—*D. Pedro III de Aragon*, por Victor Balaguer.

EL ATENEO.—(*Vitoria*).—Abril.—*Ligeras observaciones acerca de las ceremonias fúnebres en algunos pueblos de la antigüedad y principalmente en España*, por Julian Apraiz.

REVISTA DE CANARIAS.—Abril.—*Antonio Viana, poeta-historiador*, por Sabino Berthelot, en el extracto del poema de este autor de la época de la conquista de las Canarias se lee el siguiente retrato de la princesa guanche Dáeila:

«Tiene donaire, gracia, gentileza,
frente espaciosa, grave, á quien circuyen
largos cabellos más que el sol dorados.

.
cual bello rosicler las dos mejillas;

.
y como á cielo claro la estrellaban
algunas pecas como flores de oro.»

«Las pecas que indica Viana, añade Berthelot, no son un ador-

no poético..... pues todavía se encuentran frecuentemente entre los canarios de ambos sexos, de cuyos tipos, á nuestros ojos, están léjos de parecerse al español. Importa hacer observar que esas manchas cutáneas, particulares á la raza blonda, son tambien uno de los caracteres que distinguen en Africa á los Bereberes de la provincia de Er-Rif y del pequeño Atlas.»—El artículo y el poema merecen ser leídos por cuantos se ocupen de etnografía é historia.

REVISTA EUSKARA.—Abril.—*Antigüedades ibéricas.—Cuestiones de numismática, de historia y de filología*, por Duvoisin.—La Revista se ocupará de este estudio cuando su autor haya terminado su publicacion.—Con el título de *Hallazgo notable* anuncia que don Fidel Fita ha descubierto en Santiago de Galicia un Códice de mediados del siglo XII que contiene un diccionario Basco-navarro.—Esto no es del todo exacto.—Lo que descubrió dicho señor, segun carta que tenemos á la vista, fué un vocabulario de diez y ocho ó veinte palabras, pero aun asi el descubrimiento es importante, por demostrar, segun dice dicho señor «que el basco no ha variado á contar del siglo XII.

ANUARIO ENCICLOPÉDICO ESPAÑOL.—Abril.—*Noticia sumaria de los municipios, Córtes y Federaciones municipales de España en la edad media*, por Serafin Olave.

REVISTA DEL ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE GUADALAJARA.—D. Pedro Gonzalez de Mendoza, gran cardenal de España, por Un sócio del Ateneo.—Artículo muy bien hecho é interesante.

LA ENCICLOPEDIA.—Sevilla-Abril—*Noticia biográfica de D. Antonio Delgado*—por Fernando Belmonte—Entre las obras más importantes debidas á su pluma cita el autor las siguientes:—1.º *Carta explicando una inscripción romana dedicada á Baco* (Libero patri) 1839.—M. S.—2.º—*Informe sobre el puteal romano de Trigueros*, escrito en colaboracion con su padre 1844.—3.º—*Informe sobre un mosaico descubierto en Ampurias* 1850.—4.º—*Inscripciones y antigüedades del Reino de Valencia*.—1852.—V. Memorias de la R. Ac. de la Hist. Tom. 8—5.º—*Informe sobre los monumentos encontrados en Tarragona*.—«Afirmo que son auténticos los hallazgos, de caracter egipcio, y anteriores á la dominacion romana.»—5.º—*Informe sobre dos pondus hallados en término de Huete*.—M. S.—1860.

BULLETIN DE LA SOCIÉTÉ DES LETTRES, SCIENCES ET ARTS DE LA FLÉ-

CHE.—15 Abril 1879.—*Sitio de Gerona en 1809*—por C. de Montzey.—Con un plano del sitio. Relacion hecha sobre los manuscritos del Conde de Fournas que sirvió como brigadier en nuestro ejército, y negoció la capitulacion de la plaza con Augerau.

BIBLIOTHÈQUE DEL' ÉCOLE DES CHARTES.—I.^{er} cuad.^o—1880.—*Estudios sobre la Cronología de los reyes de Francia y de Borgoña segun los diplomas y documentas de la Abadía de Cluny de los siglos IX y X*—por A. Bruel.—Interesante para la Historia de Cataluña por hacer luz sobre la calendacion de los documentos de los reyes Francos de dichos siglos.

ÉTUDES RELIGIEUSES ETC. PAR DES PÈRES DE LA COMPAGNIE DE JÉSUS.—Abril.—*La Africa central segun los mapas del siglo XVI*, por J. Brucker.—Estudio interesante: demuestra el grado de conocimiento que de aquellos países se tenia por los trabajos de españoles y portugueses.

ANNALES DE LA FACULTÉ DES LETTES DE BORDEAUX.—Marzo.—*Un diploma aragonés del año 1025.—La cuestion navarresa á principios del reinado de Francisco I—(1515-1519)*—por A. Luchaire.—En el diploma aragonés, nota el autor las palabras castellanas que se presentan mezcladas con el latin.—El estudio de la «Cuestion navarra» es importantísimo para la historia de España, y está hecho de una manera magistral.

REVUE DES LANGUES ROMANES.—Janvier.—Mars.—*Lo Sermó d' En Muntaner*—M. Mila y Fontanals.

REVUE HISTORIQUE.—Mayo.—Junio.—*La diplomacia francesa y España, de 1792 á 1796*. por Alberto Sorel.

ARCHIVIO STORICO PER LE PROVINCIE NAPOLETANE.—Año IV. Cuad. 3.^o—*Proposicion hecha por la Corte de Este á Alfonso I (V de Aragon) rey de Nápoles. en 1445*, ilustrado con muchos documentos inéditos por C. Foucard.

IMP. INSTITUTO ARCHEOLOGICO.—*Bulletino dell' Instituto di corrispondenza archeologica*.—Enero-Febrero.—El Sr. Klügmann hablando de los espejos que representan Peutiselea moribunda sostenida por Diomedes, presentó un dibujo del espejo de Viterbo publicado en las *Notizie degli scavi* 1877 pl. 2, haciendo notar la diferente manera en que están escritos en los espejos etruscos los nombres de Diomedes y de su compañero Ulises. Exhibió tambien

la publicacion de un espejo del museo arqueológico de Madrid, antes solo conocido por una poco esmerada descripcion publicada en los *Paralipomena* de Gerhard (n.º 356), pero hoy exactamente reproducido en una plancha del *Museo español de antigüedades*, é hizo notar la frecuencia con que se repiten las escenas amazónicas en los espejos, en los que se representaban de una manera insólita personajes de uno y otro sexo; y despues de hablar ligeramente de otros espejos del museo de Madrid, declaró falsa la inscripcion griega grabado con caracteres poco claros en uno de esos que dice: Ἀντιγώνη Δάμωνος Ἡλεντρόνοος Λακεδαιμονίου γυνή compañera segun su modo de ver de la del espejo de Faleron, conservado en el Ministerio de Cultos de Atenas, ya condenada por Förster (Bull. 1870. p. 38) y Mylonas (Ἑλληνικά κάτοπτρα p. 34).

ZEITSCHRIFT DER GESELLSCHAFT FÜR SCHLESWIG—HOLSTEIN LANENBURGISCHE GESCHICHTE.—T. IX.—1879.—*Privilegios españoles concedidos al duque Francisco de Lanenburgo*.—Texto de cuatro patentes nombrado al Duque coronel del ejército español.—Ilustraciones sobre el arte militar en el siglo XVII.

NOTICIAS.

Hemos recibido el primer cuaderno del *Album histórico, pintoresco y monumental de Lérida y su provincia* que contiene una curiosa noticia cronológica de la ciudad de Lérida, escrita por el Sr. Pleyan de Porta.—Acompaña al cuaderno una primorosa heliografía representando una vista de su célebre y antigua catedral y varios grabados intercalados.—Merece especial mencion el que reproduce una vista de las sepulturas llamadas olerdulanas que el autor encontró cerca del camino de Vall-calent.—Nosotros esperamos que el Sr. Porta dará mayores noticias acerca de dichas sepulturas por lo mucho que interesan al estudio de la civilizacion de España.

En los Juegos florales de este año ha sido premiada la biografía que del insigne Esteba Gilabert Bruniquer ha escrito el Sr. Sanpere y Miquel.—En dicha biografía se corrigen errores muy acreditados, y abundan los datos inéditos.—Segun creemos no seria di-

ficil que por fin se imprimiera la tan celebrada *Rúbrica del Ceremonial*, verdadero archivo de la historia de Barcelona.

La Asociación artístico arqueológico Barcelonesa que en los tres años que cuenta de existencia ha publicado preciosos albums de las exposiciones de joyas, miniaturas y esmaltes, armas y trages, que durante dicho tiempo ha celebrado, tiene ya casi á punto de ver la luz pública el album de su última exposicion, que como se recordará fué de antiguos grabados, reproduciéndose los mas selectos tanto por su valor arqueológico, como por el artístico, en preciosas heliografías.

Considerando la REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS que su mision es la de servir de órgano de todas aquellas corporaciones de su índole que existen en España, y que por desgracia estén faltos de un órgano de publicidad, hase apresurado á acceder á los deseos de la Junta de la Asociación artístico arqueológica Barcelonesa abriendo sus páginas á la publicacion de sus acuerdos y á los trabajos de sus socios, entre los que cuenta la *Revista*, desde el primer dia, eminentes colaboradores.

Abriéronse las tumbas descubiertas en la Beguda el dia 15 del corriente sin que en ellas se encontrara una señal evidente de su origen. No desesperamos empero de hacer luz sobre dichos enterramientos que han proporcionado buenos datos para la antropología, pues se han recogido los principales huesos de tres esqueletos.

El Cabildo de la Catedral de Gerona ha nombrado uno de sus individuos para el arreglo de su Archivo.—Lo celebramos, y mucho más lo aplaudiríamos si supiéramos que se abrirá á la investigacion de los que en Gerona y en España se dedican al estudio de las antigüedades é historia pátria.

En la sesion celebrada el dia 12 por la Diputacion provincial de Barcelona, el diputado D. Terencio Thos y Codina propuso que se elevase una exposicion al gobierno para que en la ley de instruccion pública hacedera, al par que el estudio del árabe y hebreo y de las literaturas griega, latina y castellana cuyas asignaturas se cursan hoy, se añadiera en la facultad de Filosofia y letras una cátedra de Historia de la lengua y literatura catalana y de la provenzal literaria.—El cuerpo provincial adoptó lo propuesto.—Ahora solo falta que se adopte en Madrid.

Hace pocos dias dijo *El Mercantil Valenciano* que se habia des-

cubierto el testamento de Ausias-March en el archivo de la Inquisición, que lo poseía D. Ramon Mata, y que se publicará en breve. Añadia nuestro colega que Ausias-March era maestro en artes y en medicina, y que el hermano á cuyo favor hace el testamento, era estudiante en medicina tambien.

D. Vicente W. Querol ha escrito con este motivo la siguiente carta al director de *Las Provincias*:

«Te habrá sorprendido la noticia dada recientemente por *El Mercantil Valenciano* acerca del hallazgo del testamento de Ausias-March, entre ciertos papeles de la Inquisición que pareció posee D. Ramon Mata. Y digo que te habrá sorprendido, porque sabes que muchos años atrás tuvimos la buena fortuna nuestro querido Velasco y yo, de encontrar dicho testamento, con otros documentos, que lo aclaran y lo completan.

Posee nuestro archivo general del Reino una inestimable y no estudiada colección de protocolos notariales de los siglos XIV, XV y XVI. Entre esos protocolos existen los del notario Berenguer Cardona, ante el cual otorgó Ausias-March el testamento y codicilo que del poeta conocemos. Un detenido estudio de los registros notariales de Cardona nos hizo hallar á Velasco y á mí los documentos á que me refiero, y que, si bien no se han publicado, son conocidos de muchas personas amantes de la historia de la literatura lemosina.

El primer testamento de Ausias-March de que tenemos noticia, fué otorgado ante Berenguer Cardona, notario público de Valencia, el día 29 de octubre de 1458, siendo testigos del mismo «Mossen Miguel Juliá, cavaller, En Domingo Danyo, sastre, y En Johan Moreno, student.»

Ese testamento fué revocado por otro, cerrado y sellado, que en 4 de noviembre del mismo año 1458 depositó Ausias-March en poder del mismo notario B. Cardona, ante los testigos Mossen Miguel Juliá, en Johan Moreno y En Pere Fernandez.

El día 3 de marzo de 1459, fecha del fallecimiento de nuestro gran poeta, otorgó ante el mismo Cardona un codicilo, que modificaba alguna de las disposiciones del testamento de 4 de noviembre del año anterior.

En ninguno de estos documentos aparece que sea instituido heredero ningun hermano de Ausias-March, pues el verdadero heredero y ejecutor testamentario de nuestro poeta fué *lo honorable En Jofré de Blanes, doncell, habitador de la ciutat de Valencia.*

El testamento cerrado de Ausias fué publicado en su casa el mismo día de su fallecimiento, á petición de su heredero En Jofré de Blanes, y siendo testigos Pedro Rubiols y Nicolás Castelló, notarios, y Guillermo Paella, mercader.

Inmediatamente se procedió, por exigencias del mismo Jolré de Blanes, al inventario de todos los bienes existentes en casa del poeta, y dicho inventario consta protocolizado por el referido notario Berenguer Cardona, el mismo sábado 3 de marzo de 1459, siendo testigos *Johan Moreno Sauder, En Pere Rubiols, notari, y En Pere Fernandez, scrivent.*

El inestimable códice que contiene tan preciosos documentos, se halla perfectamente custodiado en el archivo general del Reino, de que es jefe nuestro querido amigo Velasco, á cuya gran pericia en la lectura de las mas difíciles escrituras antiguas, debemos el primer traslado ó copia de esos actos notariales.

Ni Velasco ni yo hemos dado á luz esos testamentos, que abundan en detalles interesantes de la vida del poeta, porque, sabedores de que nuestro sábio amigo D. Mariano Aguiló, jefe de la Biblioteca provincial de Barcelona, se proponia hacer una edicion de las obras de Ausias-March, corrigiendo, con auxilio de los códices contemporáneos, los muchos errores de las impresiones precedentes, le ofrecimos guardar inéditos los documentos á que me he referido, á fin de que, juntamente con otros muchos, no menos interesantes y aun mas desconocidos, que del gran trovador lemosin poseemos, pudiese avalorarse la nueva edicion de Ausias con una biografía abundante en noticias peregrinas, apoyadas en testimonios irrecusables.

De desear es que el Sr. Mata publique el testamento que dice obra en su poder, aunque, si las noticias dadas por *El Mercantil Valenciano* no están equivocadas, temo mucho que sea un error del Sr. Mata atribuir el documento que posee, al inmortal poeta valenciano. »

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS se publicará por números mensuales, formando cada año tres tomos á lo ménos de cuatrocientas páginas cada uno, ilustrados con grabados intercalados en el texto y sueltos si los artículos los requieren.

El precio de suscripcion al año en toda España es de 16 pesetas.

Por trimestres 20 pesetas.

En el extranjero, al año 25 pesetas.

No se venden números ni tomos sueltos.

No se servirá ninguna suscripcion sino se hace el pago por adelantado.

Quedan reservados todos los derechos de propiedad.

SE SUSCRIBE

en España en las principales librerías.

Barcelona: REDACCION: Asalto, 42.

ADMINISTRACION: Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

EXTRANJERO.

ALEMANIA.—S. Calvary y C.^{ie}, W. Unter den Linden, 17.—Berlin.

FRANCIA.—Ernesto Leroux, editor, rue Bonaparte, 28.—Paris.

REVISTA CRÍTICA.

	PÁG.
I. <i>Michaelis Villanovani (Serveti) in quendam medicum</i> APOLOGETICA: DISCEPTATIO PRO ASTROLOGIA, por Henri Tollén. por J. SARDÁ.	190
II. <i>Istoriya Grusii knyasya S. Baratova</i> , por GASPAR SENTIÑON.	192
III. <i>Garlanda de Joyells.—Estudis é impressions de Barcelona monumental</i> per Joseph Puiggari, por J. NARCISO ROCA.	196
IV. <i>Ein spanisches Steinbuch</i> , publicado por Karl Vollmöller.	203
V. <i>Cuadros Cronológicos históricos</i> por D. Juan Seguí, por S. SANPERE Y MIQUEL.	203
VI. <i>Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion</i> por D. Joaquín Botet y Sisó, por A. ELIAS DE MOLINS.	205

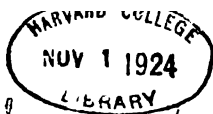
SUMARIO DEL n.º DE ABRIL.

	PÁG.
I. <i>Contribucion al estudio de la religion de los Iberos</i> , por S. SANPERE Y MIQUEL.	1
II. <i>Crónica de B. des Clot</i> , (Fragmento inédito).	15
III. <i>Principios, progresos y decadencia del Real Monasterio de S. Vicente (hoy de Ntra. Señora) de Gerri; prerogativas, y excelencias de sus Abades y Cabildo, y Catálogo de todos sus Prelados</i> por el DR. DON JAIME PASCUAL. (Inédito.)	54
IV. <i>Carta al Rey Andrónico el Paleólogo—Apología de Jandrinós</i> , por GASPAR SENTIÑON.	61
V. <i>Miscelánea Numismática</i> , por ARTURO PEDRALS Y MOLINÉ.	71
REVISTA CRÍTICA.	
I. <i>Apuntes arqueológicos de D. Francisco Martorell y Peña. ordenados por Salvador Sanpere y Miquel, publicados por D. Juan Martorell y Peña</i> , por J. BOTET Y SISÓ.	75
II. <i>Discurso sobre la Historia Universal.—Continuacion del de Bossuet, por D. José Maria Quadrado</i> , por FRANCISCO MIQUEL Y BADÍA.	78
III. <i>Las Damas d' Aragón</i> , por D. Salvador Sanpere y Miquel, por PEDRO NANOT RENART.	81
IV. <i>Historia de Camprodon</i> , por D. José Morer y D. Francisco de A. Galí, por J. NARCISO ROCA.	85
V. <i>Numismática balear.—Descripcion histórica de las monedas de las islas Baleares, acuñadas durante las dominaciones púnica, romana, arabe, aragonesa y española</i> , por D. Alvaro Campaner y Fuertes, por S. SANPERE Y MIQUEL.	92
VI. <i>Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura</i> , por D. Vicente Barrantes, por S. S. Y M.	97
VII. <i>Deux diplomates.—Le comte Razcynski et Donoso Cortés, Marquis de Valdegamas.—Depêches et correspondance politique.—1848-1853.—Publiées et mises en ordre par le comte Adhémar d' Antioche</i> , por J. SARDÁ.	98
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	101
NOTICIAS.	107

Gerona:

Imprenta y Librería de VICENTE DORCA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9.



Spain 18.2

REVISTA

DE

CIENCIAS HISTÓRICAS

publicada por

S. SANPERE Y MIQUEL.

Junio 1880.

SUMARIO.

	<u>PÁG.</u>
I. <i>La decadencia de Cataluña.</i> —(Estudio histórico), por PEDRO NANOT RENANT.	217
II. <i>Sobre el robo de la custodia de la Catedral de Barcelona en 1408,</i> por D. EDUARDO TÁMARO.	245
III. <i>El Archivo de Simancas.</i> Extracto de los Inventarios ó Catálogos de los papeles del Archivo general de Simancas, existentes en el año de 1875, por D. FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO.	250
IV. <i>Filología.</i> — <i>El Proyecto de Ortografía catalana,</i> por la Real Academia de Buenas Letras, por D. ANTONIO DE BOFABULL.	268
V. <i>Arqueología</i> —I. <i>Una cuchara púnica,</i> por S. S. Y M.	298
VI. II.— <i>Epigrafía. Inscripción cerámica de la Union (Murcia),</i> por D. G. SENTIÑÓN.	299
VII. III.— <i>Numismática. La media dobla del infante D. Alfonso de Castilla,</i> por D. ARTURO PEDRALS Y MOLINÉ,	301
REVISTA CRÍTICA.—(Véase la 4. ^a plana de la cubierta).	
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	315
NOTICIAS	323

BARCELONA 1880.

REDACCION:
Asalto, 42.

ADMINISTRACION:
Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.—7 Mayo.—*Crónica de Roma.*—*Recuerdos de un viaje*, por D. Fidel Fita.—El Dr. D. Juan Creus y Manso.—*Tradiciones de la Edad Media: El Monje Rodolfo.*—Los grabados.—*Bibliografía.*—*El Conde de Lemos*, por D. José M. Asencio.—14 Mayo.—*Recuerdos de un viaje*, por D. Fidel Fita.—*A la Virgen de Monserrat.*—*El reverendísimo Padre José M. Larroca.*—*Tradiciones de la Edad Media.*—*El Monje Rodolfo.*—*Las dos Peregrinas.*—Los grabados.—Anuncios.—21 Mayo.—*Revista.*—*El Cardenal Siliceo*, por D. José Fernandez Montaña.—*Recuerdos de un viaje: XI. El ara y columna de Santiago.* por Don Fidel Fita y D. Aureliano Fernandez Guerra.—4 Colon, en el aniversario de su muerte.—*El Dios de los Ateos.*—*Nueva fundacion en Vitoria.*—Los grabados.—*Bibliografía.*—Anuncios.

REVISTA CONTEMPORÁNEA. MAYO I.—*Critica histórica y literaria*, por el Marqués de Valmar.—II.—*El alcoholismo*, por don Joaquin Ruiz y Ruiz.—III.—*Del valor literario de los Lusiadas y de las demás obras poéticas del immortal Camoens*, por D. Luis Vidart.—IV.—*Campoamor en las literaturas extrangeras*, por D. Antonio Sanchez Moguel.—V.—*La politica segun los principios de Bluntschli*, por D. Augusto Charro-Hidalgo.—VI.—*El privilegio de la Union*, (novela) por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—VII.—*Boletín bibliográfico.*—VIII.—*Cronica politica.*—IX.—*Revista extranjera.*—X.—*Advertencias y anuncios.*

REVISTA EUROPEA.—Mayo.—I.—*La constitucion de los Estados Unidos*, por Rafael M. de Labra.—II.—*El poeta Carlos de Gerok*, por Fran. Fastenrath.—III.—*El sortilegio de Karnak*, (novela arqueológica)—J. Melida-I. Lopez.—IV.—*Estudios de literatura contemporánea.*—D. Benito Perez Galdos.—E. Pardo Bazan.—V.—*Boletín de asociaciones científicas.*—Ateneo de Madrid: *Estudios sobre la historia militar de España*, por Luis Vidart.—VI.—*Miscelánea.*—VII.—*Bibliografía española.*—VIII.—Anuncios.

ÉTUDES RELIGIEUSES, PHILOSOPHIQUES, HISTORIQUES, ETC. PAR DES PÈRES DE LA COMPAGNIE DE JESUS.—Mayo.—I. *L'episcopat français et les decrets des 29 Mars*, F. Desjacques.—II.—*La France de saint Louis et la France de la revolution*, L. Boutié.—III.—*L' école littéraire naturaliste* H. Martin.—IV.—*Du déterminisme*, J. de Bonnot.—V.—*Christine de Suede*, J. Burnichon.—VI.—*La lumière zodiacale*, M. Dechevrens.—VII.—*Bulletin théologique*, J. Pra.—VIII.—*Mélanges*, F. Desjacques A. Jean.—IX.—*Varia.*—X.—*Bibliographie.*

NOUVELLE REVUE HISTORIQUE DE DROIT FRANÇAIS ET ÉTRANGER.—Mai-Juin.—*Le régime ancien de la propriété a Metz*, Aug. Prost.—*La condition de l' enfant naturel et de la concubine d Rome*, Paul Gide.—*Bibliographie.*—*Chronique: Frante, Allemagne.*—*Bulletin bibliographique et critique.*

POLYBIBLION.—Mai.—A. *Pelissier*, Les grandes leçons de l'antiquité classique—et Royannais-Saint-Cyrr.—L'antiquité, son histoire et son influence.—Dr. A. *Guldenpenning*, Dr. J. *Ifland*.—Der Kaiser Theodosius der Grosse.—Dr. *Ludwig Pastor*.—Die Kirchlichen Reunionsbestrebungen während des Regierung Karls V.—*Cesare Cantù.*—Gli ultimi Trent' anni.—*Gaston le Hardy.*—Le dernier des Ducs de Normandie.—A. *Feillet*—J. *Gourdaul*, R. *Chantelauze*: Œuvres du Cardinal de Retz.—*Guizot.*—L'histoire de France depuis 1789 jusqu' en 1848.—*Salvador Sàpere y Miquel.*—Las Damas d' Aragón.

IM. INSTIT. ARCHEOLOG. GERMANICO.—*Bulletino dell' Instituto di corrispondenza archeologica.*—Maggio.—*Scavi di Civita Castellana.*—*Astucetti di bronzo.*—*Porta Fontinalis.*—*Iscrizione di Pescenno Negro.*—*Pompei e la regione etc.*—*Avviso della direzione.*

GIORNALE ARALDICO-GENEALOGICO-DIPLOMATICO.—Aprile.—*Genealogia.*—I conti *Pecci* signore di Argiano, I. Fumi y A. Lisini.—I. *Podestà di Sassuolo.*—N. Cionini.—*Simbolica.*—*Du Symbolisme dans les beaux Arts.*—A. Bourgeois.—*Rivista Bibliografica.*—G. R. di Crollanza.—Maggio.—*Genealogia.*—I conti *Pecci*, etc. continuacion.—*Note concernant la famille Roselli de Savone.*—G. de Crollanza.—*Araldica I Podestà di Sassuolo.*—Continuacion.—*Rivista bibliografica.*—*Recenti pubblicazioni.*

ARCHIVIO STORICO PER LE PROVINCE NAPOLETANE.—Anno V. Fas. I.—*Le consuetudine civili di Amalfi.*—G. Racioppi.—*La famiglia di Re Manfredi.*—G. del Giudice.—*Giancarlo Tramontano, Conte di Matera.*—N. Faraglia.—*La Fontana de Quattro del Molo di Napoli.*—B. Capasso.—*Cenno storico delle Accademie fiorite in Napoli.*—C. Minieri Riccio.—*Rassegna bibliografica.*—Salazar Demetrio.—*Poche parole dette sul sepolcro di Luigi Vanvitelli.*—Stefanelli Vincenzo.—*Memorie storiche della città di Troja.*—Capece Tomacelli Domenico.—*Del monte delle sette opere della misericordia; Discorso.*—De Lorenzo Antonio Maria.—*Il dialetto Calabro Reggino.*—Paganò Vincenzo.—*Lingue e dialetti di Calabria, studi filologici.*—Palmieri Paride.—*Acque minerali del Pio monte della Misericordia in Casamicciola; Annalisi chimiche delle acque etc.* I. *Catálogo del Museo.*—Bartolomeo Borghesi; *Monete italiane del medio evo e moderne.*—Feste Campanile Nicola.—*Raccolta di scritti varii inviati per nozze Beltrani-Jatta.*—Giuseppe aw. Faraone.—*Dell patria di Pier della Vigna; Monografia.*—Pietro Magistelli.—*Lutto e feste nelle Corte di Napoli; Relazione dell' ambasciatore Milanese al duca di Bari.*—P. Ghinzoni.—*Galeazzo Sforza e el regno di Cipro 1473-74.*

ARCHIVIO STORICO SICILIANO.—Fasc. III.—*Gerone e le tre ode Pizie di Pindaro*, Niccolò Camarda.—*Dei famosi uomini d' arme siciliani, fioriti nel secolo XVI.*—

LA DECADENCIA DE CATALUÑA.

DE COMO DECAYERON LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS DE CATALUÑA.

Es sumamente peligroso para todo Gobierno conservar las apariencias de la estabilidad, cuando ha perdido el prestigio y la fuerza, que son como el alma del poder. Esta Cataluña que tan altiva se mostraba ante Castilla, no era sino la sombra de la Cataluña de los tiempos medios, la de las viriles y enérgicas instituciones políticas cuya piedra de toque fué la monarquía democrática, por excelencia, supremo ponderador de los demás poderes que con ella compartían el mando. El Rey era el padre de sus pueblos, y en él hallaban protección y amparo cuantos se sentían oprimidos por alguna arbitrariedad. Las Córtes celaban al Rey, y este, á su vez, el orgullo de los nobles, la ambición del clero, el egoísmo de la clase media. Cada una de las tres clases privilegiadas tenía su esfera de acción en donde desarrollarse, y fuera de ella el poder de los tres era igual en extensión é importancia. De ahí aquel sorprendente organismo cuyo funcionamiento fué admiración de propios y extraños.

Al ser la dinastía de Trastámara llamada al trono de Martín *el Humano*, no en virtud de sus derechos, sino gracias á la intriga conocida en la Historia con el nombre de *Compromiso de Caspe*, hizo cuanto pudo para destruir aquel conjunto maravilloso cuya conservación le había sido confiada. Al principio, la resistencia de los catalanes contra los ataques á sus venerandas instituciones dirigido, fué terrible como lo prueba la conducta observada por Fivaller y la deposición de Juan II, puesto que las persecuciones del infeliz príncipe de Viana no fué sino el pretexto de que echaron mano para justificar su sublevación. Más tarde, cuando los principios políticos que los eruditos del Renacimiento exu-

maran del Derecho Romano, adquirieron popularidad en Cataluña como en el resto de Europa, los catalanes, ante el esplendor de la Monarquía, humillaron la cabeza pero mantuvieron altivo el corazón. (1) Entonces fué cuando la casa de Austria prosiguió la obra á que habia dado comienzo la dinastía de Trastámara. En Cataluña el Rey convirtióse en virrey, como si dijéramos, en la caricatura de la Monarquía. Efectivamente, aun cuando dichos elevados funcionarios representasen al monarca sin limitación alguna, aun cuando el virreynato de Cataluña fuese de término en España, ya que de él no se salía sino para los de Italia y de América, y para el de los Países Bajos, es lo cierto que sus facultades se hallaban cohibidas, por un lado, por los fueros y privilegios locales, y por otro, por el despotismo del poder central. Casi todos los virreyes de Cataluña, aun los descendientes de catalanes, por su anterior permanencia en Madrid, por sus hábitos, por sus maneras y por su lenguaje, eran castellanos. Como todo lo esperaban de la Corte, no hay para que decir de que lado se inclinaba la balanza al ocurrir conflictos entre el poder central y la provincia. Si el virrey era catalán, si no habia abandonado el castillo feudal, cuna de sus abuelos y centro de sus dominios, ó el palacio señorial de la ciudad, si sentia afecto hacia las leyes y privilegios de su patria ¡infeliz de él! puesto que entre el poder absoluto del Gobierno y la tenacidad de los catalanes, no sabia cual era el partido que mas le convenia adoptar. Esto fué lo que acaeció con el desdichado conde de Santa Coloma de quien nos ocuparemos en lugar oportuno.

Inferiores al Virrey escalonábanse los siguientes funcionarios.

El Vicegerente ó Portanveus, ó Gobernador, era el sustituto del Virrey, jefe sus oficinas, y estaba asistido de

(1) Los sentimientos que expresa la tradicional exclamación de los catalanes en tiempos de revueltas políticas; *Visca lo rey y muyran los mals consellers!* se contienen también en el siguiente acuerdo de los consellers de Barcelona: *A 22 Janer de 1579 los consellers envian embaxada al Rey suplicantli vulla venir a visitar aquesta terra per desagraviarnos dels molts agravis que feya lo Virrey.* Arch. mun. Bruniquer. Rubrica, V. I f. 216.

seis doctores y de un Asesor que constituian el Real Consejo.

Cuidaba el Baile General de la exaccion de las rentas fiscales y derechos del Real Patrimonio. En su nombre se expedian los mandamientos, las provisiones y los edictos. Era además Procurador feudal á quien correspondia la jurisdiccion sobre los apeos y demás diligencias anexas á los feudos y señoríos directos, y Maestre de aguas, bosques y puertos. Era tambien Juez General de las causas en que intervenia el Fisco. Tenia á sus órdenes un Asesor con sus escribanos y oficiales. Pertenecia al Consejo Real como individuo nato. Su cargo era vitalicio y solia recaer en personas de ilustre nacimiento.

El Maestre Racional de Cataluña recibia, veia y oia las cuentas de los Bailes Generales, procuradores reales y recaudadores de contribuciones. Era cargo vitalicio y perpetuo, vinculado en la familia de los Aytona que lo hacia desempeñar por un comisionado. Su jurisdiccion no solo se ejercitaba en Cataluña sino tambien en toda la corona de Aragon.

Como la situacion de estos funcionarios era idéntica á la del Virrey, lo que dejamos sentado sobre este puede tambien aplicarse á aquellos. Ella obligaba al uno y á los otros á cometer extralimitaciones á las cuales, por otra parte, propendian naturalmente.

Con efecto á 2 de Agosto de 1568 los consellers de Barcelona enviaron una embajada compuesta de tres personas á Felipe II en queja contra el virrey, principe de Melito, porque habia puesto presos á los diputados, y por otros agravios y perjuicios que les irrogaba, por ejemplo, el disponer el derribo de casas y castillos. (1)

A 27 de Agosto de 1573 enviaron una embajada al mismo rey quejándose del virrey D. Fernando de Toledo por que, despues de haber puesto preso al sacerdote Marco An-

(1) A 2 de Agost de 1568, scriuben á Sa Majestat, y li trameten embaxada de tres personas, querellantse del virrey princep de Melito, per la captura dels deputats, y per dita perjudicis y molts altres agravis, com es dels enderrochs de castells, cases y altres coses. *Id. ibid. f. 202.*

tonio Fornes, caballero, usando injustamente de las atribuciones que le competían por unir á su cargo el de Capitán general de Cataluña, toda vez que dicho Marco Antonio no era soldado, sin darle defensores, le condenó á muerte en garrote vil. (1)

A 9 de Marzo de 1553 empezaron serios debates entre consellerses y el virrey marqués de Aguilar porque este, á pretexto de salir á caza hácia la montaña de Monjuich, se habia apoderado de la llave de la puerta de la Atarazana que los consellerses custodiaban, y no queria devolverla en manera alguna. (2)

En Febrero de 1560 ocurrieron disputas y altercados entre los consellerses y el virrey D. García de Toledo marqués de Villafranca, porque este queria impedir la promulgacion de ciertas ordenanzas acordadas en Consejo de Ciento contra bailes públicos, entrometiéndose de esta suerte en materia de policia urbana que, como es sabido, es de la competencia de las autoridades municipales. (3)

En 1588 el Real Consejo se opuso á los aprovisionamientos de trigos llevados á cabo por orden de los consellerses para subvenir á las necesidades de Cataluña. (4)

A 11 de Enero de 1621 suplicaron los consellerses, por escrito, á Felipe IV, se sirviese ordenar á los oficiales de la Bailia General de Cataluña el sobreseimiento en la exacion del impuesto de coronaje, hasta tanto que Su Magestad hubiere jurado en Barcelona los privilegios y Constituciones de Cataluña, y á 15 del mismo mes, y á 13 y á 24 de Febrero se trató de este asunto en el Consejo de Ciento,

(1) A 15 de Agost de 1573 se oposan á cert fet com cosa que era Constitucions de Catalunya, y 27 del dit scriuhen al Rey querellantse del Virrey, Capita General, perque havia fet dar garrot a la preso a March Antoni Fornes, cièrgue, caballer, sens darli defenses no sent aquell soldat, y per ço trameteren embaxador a Sa Majestat. *Id. ibid. ibid.*

(2) A 9 Mars de 1553 debate entre la Ciutat y lo Virrey sobre la clau del portal de la Draçana que ix a mar, la qual tenian los Consellers, y lo Virrey lals demana a títol de voler exir per alla per anar a cassar y jamay la ha volguda tornar. *Id. ibid. f. 202 vto.*

(3) Febrer de 1560. Diferencias entre lo Virrey y los Consellerses sobre que havian fet ordenacions y cridas vedant los balls y lo Virrey los volia. *Id. ibid. ibid.*

(4) En 1588. Contensions entre Conseller y Real Consell sobre aprehensions de blats que feyan los Consellers per Cathaluña. *Id. ibid. ibid.*

y á 26 de dicho mes de Enero recibióse un recurso de queja presentado por varias municipalidades de Cataluña denunciando que queria obligárseles á pagar dicho impuesto, y el Consejo resolvió espedir embajadas al Virrey, á los diputados, al Brazo Militar y al Capitulo de la Catedral. (1)

A 5 de Setiembre de 1620, en Consejo de Ciento tratóse de que el Lugarteniente del Maestre Racional habia ordenado á los consellers y al Clavario que, dentro del término de treinta dias, le fuesen entregados los contratos de arrendamiento celebrados en nombre de la Ciudad desde 8 de Julio de 1599, hasta el año 1619, para que así pudiese calcular el importe de las sumas que habian rendido dichos arrendamientos y la parte que de ellos correspondia al Rey, y disponiendo además que, dentro del mismo término, entregasen á las arcas reales el quinto del importe de los expresados rendimientos. Enviaron sobre esto embajada á Felipe III, y duraron mucho tiempo las cuestiones, y los consellers escribieron muchas cartas y elevaron el caso á consulta de doctores en Derecho, ya que la Ciudad alegaba no adeudar tal quinto. A 14 de Noviembre de 1627 recibióse una carta de Felipe IV en la cual éste participaba á la Ciudad que habia cometido la resolucion de la legalidad de dicho quinto á los tribunales de Justicia, lo que equivalia á aplazar indefinidamente dicha resolucion. (2)

(1) A 11 Janer de 1621, los Consellers scriuben a Sa Majestad espicantlo vulla manar als oficials del Racional sobressegan en las exencions del dret de coronatje que pretenian, fins y tant hagues Sa Majestat jurat en esta Ciutat; y a 25 del dit se tingue Consell sobre asso, y a 13 y a 21 de Febrer tambe se tingue Consell sobre dit fet, y a 26 de Janer en Consell fou representat per diferents comuna de Cathaluña se 'ls volia fer pagar Coronatje, y lo Consell resolgue se fossen embaxadors al Sr. Llochtinent, Deputats, Bras Militar y Capitol. *Id. ibid. ibid.*

(2) A 5 de Setiembre de 1620 Consell de Cent, en que se tracta que lo Llochtinent del Mestre Racional havia presentat mandato pera que los Consellers y Clavari, dins trenta dies, possasen en llur poder las actas dels arrendaments de la Ciutat desde 8 de Juliol de 1599 fins l' any 1619, per veurer lo que han importat las Collettas y lo que de ellas tocava á Sa Majestad, pagant dins dit terme lo quint de aquelles, sobre lo que hi hague embaxada al Rey y s' escrigueren moltes cartes y dura molt temps, y se consultaren Doctors, perque la Ciutat entenia no deurer dit quint, y durá fins á 14 de Novembre de 1627 en que Sa Majestad scrigue a la Ciutat dihent que per los embaxadors de la Ciutat havia scrit que stava mirant lo que convenia en rabo dels quintos, y que havia manat que dit fet se prosseguls per lo terme de justicia. *Id. ibid. f. 205.*

A 14 de Enero de 1630 recibió el Consejo de Ciento una embajada de los miembros que componian el Brazo militar, para participarle los excesos cometidos por los soldados al mando del conde de Fuencilar contra los naturales de Barcelona. Sabido lo cual acordaron elevar un recurso de queja al virrey D. Enrique de Aragon, duque de Segorbe y de Cardona. (1)

A 18 y á 21 de Agosto de 1631 se acordó por el mismo Consejo, á consecuencia de haber el Juez de la Côte del Veguer incoado cierto procedimiento contra los guardas del morbo, (esto es, guardas de sanidad) por haber permitido entrarse en Barcelona cierto sujeto venido de Francia, donde la peste, en aquella sazón, hacia estragos, enviar embajada al Virrey pidiendo que dispusiese la remision de dichos procedimientos al Consejo de Ciento porque su conocimiento correspondia al mismo de derecho. (2)

A 22 de Agosto de 1631, participóse al Consejo de Ciento que los panaderos y amasadores de la Ciudad habian recibido permiso de dicho D. Enrique de Cardona para amasar pan. A 3 de Octubre del mismo año, el Caballero José de Bellafila partió á la Côte para entregar al Rey un recurso de queja contra el repetido D. Enrique por entrometerse en asuntos de la exclusiva competencia del Consejo. Si se considera que el duque de Segorbe y de Cardona era catalán, quedará probada la verdad de nuestro aserto sobre la extraña situacion en que se encontraban los virreyes naturales de Cataluña. (3)

(1) A 14 de Janer de 1630 fou reportada una embaxada del Bras Militar conteni- nint los excesos que feyan los soldats del comte de Fontclara contra los naturals de Barcelona fentlos molts danys, sgravis, vexacions, composicions, morts, deshonoras y altres agravis, en vista de lo cual se resolgue fer embaxada al Virrey suplicantli vulla remediar dits abusos. *Id. ibid. ibid.*

(2) A 18 y 21 de Agost de 1631 se refereix en Consell com se havian fet alguns procehiments per un Jutje de Cort contra los guardas del morbo, per haber deixat entrar un qui venia de Fransa, sobre de lo que se resolgue fer embaxada al Virrey pera que manas remetre a la Ciutat dits procehiments pera tocarli de Dret. *Id. ibid. ibid.*

(3) A 22 de Agost de 1631, Consell dels trenta en lo qual se refereix quels flaquers y forners tenian llicencia del Virrey de pastar, sobre lo que se feu embaxada. *Id. ibid. ibid.*

A 3 de Desembre de 1631 scriuhen a Sa Majestad queixantse del duch de Cardona, Virrey, y que controfeya á los Privilegios y en cosas tocants á esta Ciutat y axo envian enbaxador a Joseph de Bellafila, caballer. *Id. ibid. ibid.*

A 13 de Junio de 1623 quejaronse los Consellers ante el virrey, el cardenal infante D. Fernando, porque habia promulgado unos edictos sobre tabernas, siendo esto, asunto de la incumbencia del Consejo de Ciento. (1)

A 7 de Noviembre de 1635 el Sindico de la Diputacion participó á los consellers que ciertos agentes del Gobernador andaban por la Ciudad prendiendo gentes pobres, venidas de Monserrat, para conducirlos á las Atarazanas y obligarles á alistarse en las filas del ejército. (2)

A 11 de Julio de 1637 enviaronle los consellers á un su agente de negocios que residia en Madrid, instrucciones para que presentase un recurso de queja á Felipe IV sobre cierta causa que en el Consejo supremo de Aragon se estaba tramitando contra la ciudad relativa al adeudo del tan debatido quinto. (3)

A 3 de Enero de 1577 los consellers mandaronle al mismo monarca una carta quejándose de que habiendo ellos formado causa contra oficiales de los consellers que en el año anterior habian cesado en el ejercicio de sus cargos, el Virrey D. Fernando de Toledo tambien hiciese averiguaciones contra estos. (4)

A 7 de Octubre de 1575, habiendo el Baile General ordenado á los consellers y al Sindico que cierto balance que habian quitado al Colector sobre el importe de la contribucion conocido por Lleuda, de que trataremos en otro lugar, le

(1) A 13 de Juny de 1633, embajada al Virrey acerca unas cridas que havia mandadas publicar acerca tabernas per encontrar ab las Ordinacions de la Ciutat. *Id. ibid.* f. 205 vto.

(2) A 7 de Novembre de 1635, lo Sindich de la Diputacio ana de part dels Diputats a dir als Consellers com anavan per la Ciutat prenent pobre gent, y altres que venian de Monserrat y altres parts, pera aportarlos a la Dreçana pera ferlos soldats, lo que era contra Constitucions. *Id. ibid. ibid.*

(3) A 11 de Juliol de 1637 es carta, Instruccions y suplicacio pera presentar al Rey, tot enviat a Madrid al Agent per raho de una causa que contra la Ciutat se havia introduhida en lo Consell Supremo de Arago acerca la Clau de Compte que volian fer valer per la cobrança dels quintos de las imposicions. *Id. ibid. ibid.*

(4) A 3 de Janer de 1577, los Consellers scriuhen al Rey querellantse que fent ella processos en la Casa de la Ciutat contra los Consellers passats per las culpas de sos officials lo Virrey tambe feya en questas contra ells. *Id. ibid.* Vol. II, f. 55.

fuese restituida, promulgaron un decreto contra él por invadir las atribuciones de la Ciudad. (1)

A 28 de Noviembre de 1608, como aconteciese que ciertos albañiles por orden de los consellers abriesen un pozo junto á la pescaderia á fin de que las vendedoras de atun pudiesen guardar en él su mercancia, el Baile quiso impedir la prosecucion de la obra, pero las órdenes que, en este sentido dió, fueron revocadas acertadamente por los consellers. (2)

A 29 de Enero de 1609 habiendo el Baile General promulgado edictos disponiendo que ninguno pesase cantidad de comestibles mayor de veinte y cuatro libras no empleando el peso llamado *Peso del Rey*, y que nadie vendiese granos, legumbres ni frutas secas sin licencia de su delegado, los consellers elevaron un recurso de queja al virrey D. Pedro Manrique obispo de Tortosa. (3)

A 25 de Febrero de 1596 el Baile General dispuso que se embargasen ciertos trigos de que la Ciudad se habia apoderado á título de los impuestos llamados de Lleuda y de Italia, y á 1.º del mismo mes habia puesto presos á los capitanes de las naves que aportaran dicha mercancia, y el Consejo de Ciento se opuso á ello. (4)

En el mes de Julio de 1595 el Baile General mandó reducir á prision á Rafael Sistero empleado en el peso de la harina porque distraia de su curso el agua del *Rech Condal*, por lo cual los consellers ordenaron al *Cap de Guaytes* (car-

(1) A 7 de Octubre de 1575 havent lo Batlle General fet manament a Consellers y Sindich restituhissen una clau de compte (que havia llevado el exactor de la Deuda,) per ço a instancia del Sindich de part dels Consellers y Clavari foren espedides lo tres contra dit Batlle General perque se entremetia en ditas cosas, per que lo coneixement de ellas tocava á Consellers y Clavari. *Id. ibid. Vol I. f. 508 vto.*

(2) A 26 de Novembre de 1608, havent lo Batlle General fet manament als Mestres de casas que feyan un pou devant la Pescaderia per las tonyineras, que passasen, los Consellers los manaren que passasen avant com ho foren. *Id. ibid f. 506.*

(3) A 29 de Janer de 1609 perque lo Batlle General havia fetas cridas que nengu pesás mes de 24 lb en amunt sino al Pes del Rey, y que nengu venes nenguna manera de grans, legums ne fruita seca sens llicencia del Batlle de cops, los consellers ne foren queixa al Virrey. *Id. ibid. ibid.*

(4) A 25 de Febrer de 1596, lo Batlle General envia a penyorar certs blats que la Ciutat havia apresos per dret de Lleuda y dret de Italia y á 1.er de Febrer captura als capitans de las neus, a lo que la Ciutat contradigue. *Id. ibid. ibid.*

go que equivalia al de Alguacil) prendiese al oficial de la Bailia que habia puesto preso á dicho Sistero. (1)

A 1.º de Junio de 1622, escribiéronle los consellers una larga carta á Felipe IV, poniendo en su noticia los procedimientos incoados por el Baile General para impedir la mollienda en los molinos de S. Pedro, y le suplicaron que fuese servido mandarle que por entonces cesase, y en lo sucesivo se abstuviese de tales procedimientos. (2)

A 2 de Agosto de 1648 el Consejo de Ciento se ocupó en las cuestiones sostenidas entre el Baile General y el Mustasaf, sobre á cual de los dos competia multar á los ciudadanos de Barcelona que tenian gallinas y otras especies de volateria viva, en las puertas de la Ciudad. (3)

A 7 de Octubre de 1575 como el Baile General hubiese ordenado, instado por su Asesor y en nombre del Fisco, al Mostasaf, que restituyese á ciertos hombres las multas que les exigiera por haber introducido en Barcelona ollas por mar, el Síndico de la Ciudad exijió del Mustasaf que instase interinamente la revocacion de aquella orden, por lo cual se le expidió edicto á dicho Baile, y á 11 del mismo mes el Síndico compareció ante los consellers y el Mostasaf querellándose de la repetida orden, cuyo fundamento era, el de que se irrogaba perjuicio á cierto impuesto que el Fisco percibia sobre peces y ollas, y en vista de las razones alegadas por el referido Síndico en pró de la injusticia de aquella exigencia, los consellers ordenáronle al Baile General la revocacion del mandato en cuestion. (4)

(1) A Juliol de 1575, lo Batlle General feu capturar a Rafel Sistero, Romaner del Pes de la farina porque feya tornar l' aygua al Rech Comtal, y los Consellers manaren al Capdeguaytes que posar a la preso al Oficial del Batlle que havia feta aquella preso del Sistero. *Id. ibid. ibid.*

(2) *Arch. mun. Registro de cartas comunas, f. 78.*

(3) A 2 de Agost de 1648, en Consell de Cent se tracta de la Contencio que tenian lo Batlle General y lo Mostasaff en ordre a penyorar los revenedors y altres ciutadans de Barcelona porque tenian gallinas y altre especie de volateria viva en las portas de la Ciutat. *Arch. mun Rub Bruniquer. Vol 1, f. 307 v. to.*

(4) A 7 de Octubre de 1575 havent lo Batlle General ab provissio de son Assessor, y a instancia de son Fisch, fet manament al Mostasaff per scrit que restituges a certs homens les penyores que les havia preses per haver portat djs Barcelona una barcada de ollas, lo Sindich de la Ciutat judicialment demana al Mostasaff que manas revocar dit manament, per ço foren espedits cartells, y lo Sindich comparegue devant Consellers y Mostasaff querellantse del manament fet per dit Batlle General a dit Mostasaff, que a pena de Carcer restituhis dites penyores, porque era en perjuli del dret reyal que reb achre ollas y peix, y per ço dits Consellers y Mostasaff feren altre manament al Batlle General que revocas. *Id. ibid. f. 308 v. to.*

A 27 de Octubre de 1570 surjieron cuestiones entre el Baile General y los consellers, por que estos habian puesto preso á un oficial de la Bailia que agravió con sus procedimientos á los ciudadanos. (1)

A 29 de Mayo de 1617 la Ciudad elevó un recurso de queja contra el Baile General por haber reducido á prision á los albañiles quienes, en nombre de aquella, construian la sacristia de San Sebastian, pretextando que dicha construccion, por tener vistas á una plaza pública, no podia llevarse á cabo sin su permiso. (2)

A 22 de Marzo de 1624 reunióse el Consejo de Ciento en plepo para ocuparse en las cuestiones surgidas entre el Baile General y la Ciudad con motivo de que aquel se habia apoderado de ciertos sacos de trigo, propiedad de esta, molido en el molino de Pedre Desvilar, por lo cual resolviose enviar una embajada al virrey, D. Antonio de Zúñiga, compuesta de tres consellers y tres prohombres, y el Consejo constituyóse en sesion permanente. Más antes de que dichos embajadores cumpliesen con su cometido, llegó á la Casa del Consejo el Promotor Fiscal del Virrey, quien, dijo que este no habia impedido tal abuso, por que la noticia del mismo la recibió muy tarde; pero, al dia siguiente remediolo. (3) ¡Cuan grande no hubo de ser la razon que sobre este particular asistió á la Ciudad para que él Virrey procediese contra de un funcionario delegado al igual que el del poder central!

(1) A 27 de Octubre de 1570, entre Consellers y Batlle General debats sobre que havian fet captura de un Oficial de lo Batlle General per agravie que feya als ciutadans. *Id. ibid. f. 306.*

(2) A 29 de Maig de 1617, los Consellers scriuhen al Virrey querellantse del Batlle General perque procehi a la preso dels mestres de casas que treballavan per la Ciutat en la obra de la Sacristia de San Sebastian, pretenent que per sortir á la Plassa li havian de demanar llicencia. *Id. ibid. f. 306 etc.*

(3) A 22 de Mars de 1624, Concell de Cent acerca debats entre Ciutat y Batlle General per raho de moidrer en lo molí de Pere Desvilar, pretenent no poder moidrer blat de la Ciutat havent fet aprehensio de alguns sachs, ahont hi ha un vot acerca lo dret que asisteix a la Ciutat, y se resolgue fer embaxada a Sa Excelencia per medi de tres Consellers y Promens, sens disgregarse lo Consell, y avans de ferse la embaxada arriba de part del Virrey lo Procurador Fiscal, y digue que per ser hora tarda Sa Excelencia no havia pogut remediari aquest fet pero que lo endema lo remediaria: al marge de dit Consell esta notat que lo Virrey restituih los di ts sachs a dit molí ans del mitg die *Id. ibid. f. 307.*

Al obrar así todos estos representantes del Rey, no hacían sino confirmarse con las prácticas arbitrarias de los Virreyes á quienes la casa de Austria confiaba el régimen de sus provincias; todos eran despóticos, sin otra ley que su capricho, cuando obraban dentro del círculo de sus atribuciones; todos amigos de acudir á la fuerza para conseguir sus fines. Para convencernos de la verdad que esta proposición contiene, no hay más que recordar el proceder del duque de Alba en los Países Bajos, de Margarita de Saboya en Portugal, del Duque de Arcos en Nápoles, y el de don Diego Pacheco, Duque de Escalona, en la Nueva España.

¿Cual era la autoridad que enfrenaba estas monstruosas extralimitaciones que comprendían cuanto abarca la idea de administración provincial? No, por cierto el Consejo Supremo de Aragón, superior gerárquico en las vías gubernativa y administrativa de dichos funcionarios, puesto que á él puede aplicarse la gráfica pintura que de todos los Consejos Supremos de Castilla nos traza el Marques de Louville, gentil-hombre de Felipe V, en la página 68 de sus *Memorias secretas*: (1) «Los Consejos de Estado, de Castilla, de Ordenes, de Guerra, de Hacienda, de Inquisición, de la Cámara, de Aragón, de Italia, de Flandes y de Indias, no ofrecen garantía alguna por estar sometidos á la voluntad real; contestan siempre á las reclamaciones que se les dirigen: *El Rey así lo quiere*, y esto precisamente, cuando emancipados á fuerza de extralimitaciones, al recibir las órdenes del monarca contestan: *Se obedece la orden pero no se cumple*. ¡Verdadera oligarquía compuesta de personas unidas entre sí por el orgullo, divididas por la ambición, y entumecidas por la pereza!» Si á esta descripción se añade la del embajador veneciano Pigaffeta quien, hablando de las costumbres de Madrid, dice: «La nobleza ostenta cierta altivez que aquí se llama *sosiego*, lo cual vale tanto como tranquilidad, seguridad y cuasi serenidad» (2) quedaria probada la verdad

(1) Citado por Hippeau. *Evenement des Bourbons au trone d' Espagne*. Paris 1879. Introduccion, p. CLXXIX.

(2) «La Nobilita mantenendo una certa altiriggia che loro chiamano sosiego, che vuol dire tranquillita et sicurezza, et quasi serenita.» *Relazione delle cose di Spagna* por Pigaffetta (citado por Prescott. *Histoire du regne de Philippe II*, tomo IV. p. 28, de la traduccion francesa. Paris, 1860.

de lo que dejamos expuesto, toda vez que, ¿como habian de atender á la represion de los abusos de sus subordinados aquellos consejeros, cuando no salian de su apatia ni aun al ver amenazado de próxima disolucion el Estado que gobernaban?

¿Eran, por ventura, las autoridades provinciales y municipales quienes podian poner coto á los abusos de los delegados del poder central? En manera alguna.

Las Cortes que, tantos dias de gloria dieron á la patria, en la época en que ahora estamos, de cuerpos legislativos que antes eran, trocáronse en cuerpos consultivos, pues si bien es cierto que compartian con el Rey la facultad de formar las leyes, no lo es menos que estas, tan luego como eran promulgadas, falseábalas en su letra y en su espíritu, el poder encargado de ejecutarlas.

Con efecto, prescindiendo de que las Cortes de Monzon de 1537 trataron de refrenar los abusos de dichos funcionarios, y sobre todo los del Baile General que salvaban los límites de lo verosímil (1) sin que pudiesen obtenerlo, en las celebradas por Felipe III en Barcelona durante el año 1599 fué acordado que las Constituciones, Capítulos y Actos de Corte no pudiesen revocarse, suspenderse ni reformarse sino en Cortes, lo cual evidencia cuan inveteradas eran ya entonces las infracciones de la Ley.

Carlos V y Felipe II convocaron en Monzon ocho Cortes generales, ó sea compuestas de los representantes de los tres reinos que constituian la Corona Aragonesa, y no fué esto, á nuestro entender, porque en medio de tantas luchas y complicaciones como los que envolvieron á aquellos monarcas no tenian tiempo para reunir por separado las Cortes de sus diversos Estados, como suponen los autores de la obra, por

1) «Abusaron los Balles Generales de estas pragmáticas, y asumieron en lo sucesivo diversas atribuciones. So pretexto de ser arrendatarios ó de tener otras relaciones con los derechos ó rentas reales, sustraián á las personas de su jurisdiccion ordinaria, creaban comisiones, y daban providencias agenas de su oficio, Ilcencias para llevar armas, y hasta vanas exenciones, sin duda á la sombra del nombre real. (Pl y Arimon. *Barcelona antigua y moderna*, t. I, p. 651. Barcelona, 1834.)

todos conceptos recomendable, *Las Cortes Catalanas*, (1) sino más bien porque siendo dichos monarcas los únicos hombres políticos de su dinastía, debieron de comprender muy luego, que los elementos aragoneses y valencianos habían de contrarrestar los ímpetus del catalán, por ser aquellos menos fuertes y poderosos que el tercero, como lo prueba en cuanto á Aragon, la facilidad con que dejó arrumbar sus fueros, mientras que los catalanes lucharon largos años y heroicamente para defender los suyos; y respecto á Valencia porque la potestad legislativa de sus Cortes no era tan absoluta como la de las de Aragon y de Cataluña, ya que sus fueros, como de país adquirido por derecho de conquista, habían emanado de la benignidad y libre concesión de la Monarquía. Cuando expliquemos porque la literatura castellana deslució á la catalana, comprenderán, así lo esperamos, nuestros lectores, cuan grande fué la parte que tomaron los valencianos en el decaimiento de dicha literatura. Ahora solo cumple á nuestro propósito reproducir las siguientes frases del arzobispo de Valencia pronunciadas ante Felipe II en las Cortes de Monzon de 1581 que ponen de relieve la quisquillosidad y carácter lijero de los naturales de Valencia: «Y fué así que habiendo sido llamado Aragon nos apercibimos todos á seguirle, pero queriendo seguir, entendimos que habia sido llamada Cataluña de lo cual quedamos con gran admiracion y sentimiento, pareciéndonos que era aquello muy diferente de lo que se nos habia ofrecido, y notable la lesion que se hacia al Reino, y así aunque fuimos llamados en tercer lugar, no convino acudir pareciéndonos cosa indigna presentarnos ante V. M. llenos de angustia y turbacion.» (2) Este conflicto, único que registra la historia de las Cortes, surjido apropósito del sostenimiento de una vana prerrogativa, demuestra cuan mal comprendían los valencianos la mision que habían de cum-

(1) *Las Cortes Catalanas* etc. por D. J. Coroleu é Inglada y D. J. Pella y Forgas. Barcelona 1876. De esta obra tomamos todas las noticias referentes á las Cortes á excepcion de la consignada en la siguiente nota.

(2) Luis Cabrera de Córdoba. *Historia de Felipe II*, págs. 136, 137 y 138. Madrid 1876.

plir las Cortes generales, la cual no era otra que aunar sus esfuerzos contra el enemigo comun.

Solo en casos de extremada necesidad acudian los reyes de la casa de Austria en demanda de dineros á las Cortes como así lo declararon Carlos I en las Cortes de Barcelona (1519 á 1520), al decir que el Rey poseia escasas rentas en Cataluña; Felipe II cuando confesó ante las de Monzon (1563 á 1564) que tenia empeñado su propio patrimonio; y Felipe III quien manifestó ante las de Barcelona (1593) que su padre le habia dejado del todo exausta, empeñada y empobrecida su herencia. La circunstancia de haber transcurrido veinte y siete años sin que se celebrasen Cortes (de 1599 á 1626) revela por si sola como reunian los reyes la convocacion de las mismas. Al principio sancionado por las de Barcelona de 1599 de que todas las leyes debiesen ser hechas en Cortes sin cuyo requisito ninguna tenia fuerza ni valor, preferian el ejercicio, sin traba ni restriccion, de su omnimoda voluntad.

La Diputacion General de Cataluña, Comision permanente de las Cortes, alto cuerpo á quien incumbia, además de ciertas funciones económicas, vigilar el mantenimiento, en todo su vigor, de las Constituciones, capítulos y actos de Cortes, y el Consejo de Ciento, autoridad municipal de Barcelona cuyos acuerdos ejecutaban los Consellers, (1) ins-

(1) Aunque la organizacion y manera de funcionar de estas corporaciones sea muy sabida entendemos necesario explicarlas brevemente para la mejor inteligencia de cuanto dejamos dicho y diremos en el decurso de esta obra.

La Diputacion General de Cataluña se componia de tres individuos, cuyo cargo era trienal, á saber, uno por el Brazo militar que habia de ser noble, otro por el Brazo Eclesiástico que habia de ser abad mitrado ó dignidad de catedral, y otro por el Brazo real que habia de ser ciudadano honrado. Recibian el juramento de guardar y hacer guardar las Constituciones y privilegios de la Provincia, que prestaban los funcionarios de nombramiento real. Cuidaban de la exaccion, repartimiento é inversion de las contribuciones, y percibian el impuesto llamado *Bolla* cuya naturaleza explicaremos en otro lugar. Para justificar la exactitud de sus cuentas, las exponian publicamente á fin de que todos pudiesen representar contra ellos á lo cual se llamaba *juicio de vista*, puesto que con union de tres oidores de cuentas, dos asesores y un abogado fiscal constitulan un tribunal muy autorizado que administraba justicia con imparcialidad. Velaban, por último, como hemos dicho, por el sostenimiento de las Constituciones, privilegios y fueros del Principado.

El Consejo de Ciento se componia de treinta y dos ciudadanos honrados, en cuya clase se hallaban comprendidos los médicos y los juristas; treinta y dos comer-

tituciones ambas que extendian su esfera de accion á todo el Principado hasta el punto de que el virrey D. Hector Pignatelli duque de Montleon pudo calificar á Barcelona de madre y á la Diputacion de hermana de las demás ciudades y villas de Cataluña, decayeron ménos rápidamente que las Cortes si bien la Historia imparcial y desapasionada puede echarles en cara su desatentado orgullo y su falta de prevision en los mas de los casos. Cuando hablemos su conducta en épocas aciagas veremos cuan poco conforme fué con lo que exigian las circunstancias. Ahora solo afirmaremos y probaremos que en inútiles cuestiones sostenidas entre sí malgastaron el tiempo de que necesitaban para atender al buen régimen de sus administrados.

cientos; treinta y dos artistas, esto es, mercaderes de paños, especieros, boticarios y cereros; y treinta y dos menestrales sacados de los oficios mecánicos de la Ciudad. Eran todos elegidos por sus clases respectivas. Debian ser casados ó viudos, dueños de bienes inmuebles y domiciliados en Barcelona, y tener de edad treinta y dos años cumplidos. Estos constituian el Consejo en pleno, que solo se reunia para ocuparse en asuntos extraordinarios. De los ordinarios entendia el Consejo llamado de los Treinta que lo constituian ocho ciudadanos honrados, ocho mercaderes, ocho artistas y seis menestrales. Ejecutores de sus acuerdos eran como hemos dicho, los consellers, quienes solo votaban en el Consejo en casos de empate. Habian de reunir las mismas condiciones que los prohombres del Consejo á excepcion de la edad, puesto que el Conseller *en cap* ó primero debia tener cumplidos los cuarenta años, el tercero los treinta y los demás treinta y uno.

Durante los reinados de Carlos V, de Felipe II, y de Felipe III, los consellers fueron cinco; más en el de Felipe IV se elevó su número á seis. De esta innovacion, que fué más significativa é importante de lo que se cree, trataremos en otro lugar. El Conseller primero que debia ser ciudadano honrado, doctor en leyes y médico alternativamente, cuidaba de la custodia de la Ciudad, del mantenimiento de sus privilegios, y era jefe ó Coronel de la milicia urbana. El segundo elegido entre los comerciantes, barqueros y navieros, entendia en el abastecimiento de carnes. El tercero salido de la clase de los mercaderes se ocupaba en el aprovisionamiento de granos. El cuarto sacado de entre los artistas cuidaba de los salarios y cuentas de los exatores de gabelas. Y el quinto de todo lo referente á los gremios y cofradías. Su cargo era anual y solo podian ser reeligidos despues de haber transcurrido tres años desde el en que habian cesado en él. Asi como el Consejo de Ciento administraba las rentas de la Ciudad, la Diputacion administraba las del Principado conocidas por *Generalidad*.

Además de otros oficiales cuyas funciones eran menos importantes, dependian del Consejo de Ciento el Clavario y el Mustasaf. A aquel correspondiale proceder contra los deudores de contribuciones y gabelas municipales, y era Juez de los oficiales y demás empleados del Consejo de Ciento hasta el punto de poder privarles de sus empleos, imponerles multas y arrestarles; á este la revision de la calidad de los alimentos que se vendian para abastecer la Ciudad, de su justo peso y medida; también el precio de los viveres y resolvía las cuestiones que suscitaban las servidumbres urbanas.

A 5 de Noviembre, efectivamente, de 1587 hubo grandes cuestiones entre diputados y concellers sobre el arriendo de sus respectivas contribuciones. (1)

A 11 de Abril de 1588 nuevas cuestiones sobre cierto impuesto creado por la ciudad que motivaron cartas muy ágrrias dirigidas á los primeros por los segundos. (2)

A 24 de Mayo de 1591 por órden del virrey D. Pedro Luis de Borja Marques de Navarrer, quisieron poner preso al diputado militar Juan de Granollachs, sobre lo cual hicieron los consellers muchas instancias al Virrey por medio de embajadores para que se aviniese con dicho Granollachs. El Virrey, sin duda para huir de compromisos, trasladose con los doctores de la Real Audiencia á Tarragona. Entre los diputados hubo diversidad de pareceres, puesto que mientras el expresado Granollachs á 19 de Abril de 1592 permanecia en el palacio de la Diputacion cuyas puertas guardaba con el auxilio de otras varias personas, el diputado eclesiástico y el real celebraban con los consellers consistorio en casa del primero. Y por último la Ciudad resolvió asistir el Gobernador en el acto de la prision de dicho Granollachs y de la de los demás que con él estaban. A 9 de Mayo siguiente Felipe II le escribió una carta en muestra de agradecimiento. (3)

A 4 de Marzo de 1601 origináronse cuestiones entre el Real Consejo, los consellers y los diputados sobre la impresion de las Constituciones sancionadas por las cortes de Barcelona de 1599, acerca de ciertos capítulos que los di-

(1) A 5 de Novembre de 1587, Consellers y Deputats tingueren diferencias y debats sobre arrendar sos drets. *Arch. mun. Rubrica de Bruniquer. v. I. f. 257 vto.*

(2) A 11 de Abril de 1588 *cum sequentibus*, diferencias y debats entre Consellers y Deputats sobre nova ereccio del Dret nou de la Ciutat. *Vide Dietari. Id. ibid. ibid.*

(3) A 24 de Mars de 1591 per ordre del Virrey volgueren pendrer al Deputat Militar Joan de Granollachs. sobre aixó hi hagué grans embaxadas y diligencias, que la Ciutat feu per avenirho; y lo Virrey ana a Tarragona ab la Audiencia, y entre Deputats hi hagué diacordia, y 19 de Abril de 1592 porque lo Deputat Militar sols resta pera guardar la Deputacio, y los altres tenien Consistori en casa del Deputat Eclesiastic hi abont los Consellers anaren, y finalment la Ciutat delibera donar assistencia al Gobernador per anar a capturar a dit Deputat Militar y altres que eran retirats a la Deputacio, y lo mateix vespre *omnes abierunt sicut umbra*, y a 9 de Maig receberam carta del Rey en agraument. *Id. Ibid. f. 247 vto y 248.*

putados no querian que se incluyesen en ellas, y el virrey D. Hector Pignatelli, duque de Monteleon, dispuso la prision de los diputados y del Oidor militar, por lo cual los consellers intervinieron activamente para dirimir estas diferencias puesto que uno de ellos fué á la Côte con este objeto, que pudo lograrse á costa de grandes sumas desembolsadas por la Ciudad. Y para que se vea cuan poco agradecia la Diputacion los buenos oficios de los consellers, sepase que el Consejo de Ciento en pleno, celebrado el dia 6 de Octubre de 1605, quejóse de lo mal que los diputados habian correspondido á los sacrificios que la Ciudad hiciera por ellos. (1)

A 4 de Setiembre de 1605 surjieron nuevas cuestiones entre diputados y consellers sobre ciertos objetos que los primeros habian extraido de la casa de Mossen Miquel Calopa, los cuales eran de pertenencia de un deudor comun de ambas corporaciones. Mas las cuestiones se dirimieron por haber intervenido el Brazo Militar y el expresado virrey don Hector Pignatelli oido el parecer de las Salas de la Real Audiencia. (2)

A 4 de Junio de 1611 porque los diputados habian puesto preso á un empleado de la Ciudad, los consellers mandaron prender al macero de la Diputacion. La intervencion del virrey D. Pedro Manrique, obispo de Tortosa,

(1) A 4 de Mars de 1601 se ven lo principi de les Contestacions entre lo Royal Consell y Deputats sobre la impressio de les Constitucions del any 1599, per raho de certs Capitols de Cort que pretenen los Deputats se havian de levar, y capturaren a Deputats y al Oidor Militar; y a 2 de Mars de 1602 un Conseller ana a la Cort, y per medi de la ciutat les coses se compongueren. Aquestas contencions costaren molts millons a la ciutat. *Id. ibid. f. 248 v. 4o.*

A 6 de Octubre de 1605 se refereixen en Dietari los costats y valensas que la ciutat ha fet a la Casa de la Diputacio, y la mela correspondencia que aquella ha tingut ab aquesta. *Id. ibid. f. 249.*

(2) A 4 de Setembre de 1605, contencions entre Consellers y Deputats sobre una Arquilla y Sergador que los Deputats sen havian portat de casa de Mossen Miquel Calopa que eran de un deudor de la ciutat y del General (Diputacion) y estas ven inventariats y canquillats per la ciutat y General, y finalment la casa se compougue porque lo Virrey Junta las Salas, y lo Bras Militar se interposa en estas cosas, y lo Virrey volentils reduhir a concordia dix: *Que Barcelona es mare de las terras de Cathaluña y la Diputacio germana. Id. ibid. ibid.*

transigió también las cuestiones con tal motivos ocurridas. (1)

A 14 de Abril de 1611 el Consejo de Ciento resentido de que los diputados en cierto torneo celebrado en Barcelona habian dado asiento al conde de Eril con preferencia á los consellers, dispuso que estos, siempre que fuesen invitados por la Diputacion á justas, torneos y otras diversiones, se abstuviesen de asistir. (2)

A 13 de Abril de 1614 en Consejo de Ciento se ocupó en el abuso que habian cometido los diputados no permitiendo que el Clavario, para cerciorarse de si era cierto que se cometiesen fraudes en la percepcion de las gabelas de la Ciudad, examinase cierto documento emanado de la Diputacion. (3)

Y á 13 de Setiembre de 1620 surjieron otras cuestiones, sobre fraudes, entre diputados y consellers. (4)

¿Con cuanta satisfaccion hubieron de desempeñar los virreyes este papel de mediaderos entre dos corporaciones que rivales entre sí, se mostraban contrarias al poder central! Esta conducta, ¿no corrobora más y más la decadencia de aquellas instituciones que tanta solidez habian obtenido durante la Edad Media?

El ariete que ejercitó con frecuencia, la casa de Austria, para derruir las instituciones políticas de Cataluña, fué el Santo Tribunal de la Inquisicion. Dejando á un lado el número de víctimas de su furor, mas grande de lo que se cree comunmente, como lo prueba la frecuencia de autos de fé en Barcelona, los abusos de los inquisidores fueron mucho mayores que los de los funcionarios de nombramiento

(1) A 4 de Abril de 1607 porque los Deputats havian mes en preso a un oficial de la ciutat, per ço los Consellers resolgueren fer capturar al Verger de la Deputacio; empero lo Virrey se interposa y la cosa se aqueta. *Id. ibid. ibid.*

(2) A 14 de Abril de 1607, lo Consell de Cent, acerca del perjudici que havian fet los Deputats en dar loc en unas justas al comte de Erill primer que a los Consellers, delibera que los Consellers no anassen a justas ni a torneigs, ni a altres aplechs, a que fos convidat per los Deputats. *Id. ibid. f. 149 v to*

(3) A 13 de Abril de 1614 Consell de Cent, acerca de que los Deputats no havian permes que lo Clavari pogues veurer cert despaig del General per saber del frau que se duptava dels drets de la ciutat. *Id. ibid. f. 250.*

(4) A 12 de Setembre de 1620 en Dietari se troba notat que entro ciutat y Deputats hi bague questio per un frau do mitxas. *Id. ibid. ibid.*

real. Efectivamente se mostraban más orgullosos é intratables que los mismos consellerses y alardeaban con mayor altivez aún de su poder. Del lujo con que se presentaban en público dá testimonio el siguiente suceso:

A 3 de Julio de 1537 entró en Barcelona el Inquisidor D. Alonso Espirioza precedido de trompeteros y atabaleros, y de un Alguacil con vara alta, como solian hacerlo los reyes, y acompañado de muchos clérigos que marchaban procesionalmente llevando una cruz y pendon. Cediendo á las súplicas del infante D. Enrique de Aragon, duque de Segorbe y conde de Ampurias, entonces virrey de Cataluña, fueron tambien en su compañía los obispos de Urgel, de Gerona y de Tortosa, el Canciller y gran número de caballeros. (1) Si así se presentaban cuando su poder era

(1) A 25 de Setembre de 1524 los Inquisidors feren acte, y los Consellers hi foren convidats, empero no hi anaren perque no era practica. *Id. ibid. f. 256.*

▲ 26 de Octubre de 1525 acte de la Inquisicio. *Id. ibid. ibid.*

▲ 15 de Juny de 1528, acte de la Inquisicio. *Id. ibid. ibid.*

▲ 25 de Setiembre de 1531, acte de la Inquisicio. *Id. ibid. ibid.*

▲ 6 de Maig de 1561, acte de la Inquisicio. *Id. ibid. f. 256 v.to.*

▲ 13 de Juliol de 1562, acte de la Inquisicio. *Id. ibid. ibid.*

▲ 11 de Juliol de 1563, acte de la Inquisicio. *Id. ibid. ibid.*

▲ 1.er de Febrer de 1568, acte de la Inquisicio. *Id. ibid. ibid.*

A 24 de Novembre de 1569, es notat en Dietari que en Inglaterra succehl que stant los Jutjes en loc publich pera judicar y castigar als catholics perque oyen missa, dels que hi eren en aquell ajunt o parlament ne moriren trescents en vint y quatre hores y al sen dema cent cinquanta. *Id. ibid. f. 257 v.to.*

▲ 14 de Maig de 1578, acte de la Inquisicio. *Id. ibid. f. 258.*

▲ 6 de Janer de 1607, acte de la Inquisicio en la gran Sala Reyala. *Id. ibid. ibid.*

▲ 1.er de Desembre de 1607, acte de la Inquisicio en Santa Catherina, y trague-ron una dona bruixa que habia tengut acte carnal ab lo Dimoni. *Id. ibid. ibid.*

▲ 24 de Juny de 1606, per sentencia dels inquisidors fou assotat un home perque se era donat en cos y anima al Diable. *Id. ibid. ibid.*

A 24 de Juny de 1621, en libre de cartes comunes suplican a Sa Majestad fos servir manar que un dels Inquisidors fos cathala segons lo lley son Pare en lo Cap. 24 de las ultimas corts celebrades en la present ciutat ho declara axi. *Id. ibid. f. 758 v.to.* Dado el vinculo de corporacion que unia á los inquisidores habia de ser de todo punto ineficaz esta medida para prevenir los abusos de aquel tribunal en Cataluña.

A 2 de Juny de 1627, acte de fe y auto general en la plassa del Born, ab asistencia del Virrey y de los Consellers. *Id. ibid.*

A 23 de Febrer de 1644 en Dietari apar que los PP. Inquisidors tingueren acte publich de fe ab asistencia del Virrey y de los Consellers en la Plassa del Rey, y en ehl foren condemnat tres reos, lo hu per casat ab dues dones, lo altre per Heretje, pertinas negatiu del molts errors contra nostra Santa Fe Catholica, y lo altre per baler comes lo crim nefando de bestialidad. *Id. ibid. f. 259.*

todavía naciente ¿qué no habían de hacer en la época que historiamos, cuando habían adquirido arraigo? El efecto que esta nefanda institución hubo de producir al principio debió de ser terrible puesto que en Consejo de Ciento de 23 de Mayo de 1448 se dijo que muchísimas personas huían de Cataluña temerosas de ser víctimas de los procedimientos de la Inquisición. (1)

También se empeñaban en usar almohada y trono en menos precio de los consellers, puesto que á 8 de Setiembre de 1555 los consellers se opusieron á que el inquisidor obispo de Astorga usase de dichas distinciones al oficiar de pontifical en la casa Lonja. (2)

En otros abusos de mayor cuantía incurrieron:

A 31 de Agosto de 1535 reunióse el Consejo de Cien-

A 6 y 7 de Novembre de 1667, acte de fe publicament en la plassa del Born per lo qual foren condemnats molts rehos per diferent delictes. *Id. ibid. f. 259.*

A 17 de Febrer de 1609 en Dietari apart que se tingue acte publich per los Inquisidors, y foren condemnats tres delats a mort y a esser cremats en lo Canyet, los dos per sodomia, y lo altre per haver tengut tracte bestial ab una somera. *Id. ibid. f. 260.*

A 18 Janer y 7 Setembre de 1549 acte de la Inquisició y los Inquisidors maneren fer festa. *Id. ibid. 258 v.to*

A de 1561 acte de la Inquisició. *Id. ibid. ibid.*

A 9 de Agost de 1570 acte de la Inquisició y forenthi Virrey y Consellers. *Id. ibid. ibid.*

A 13 de Maig de 1575 acte de la Inquisició. *Id. ibid. ibid.*

A 9 de Maig de 1578 acte de la Inquisició. *Id. ibid. ibid.*

A 17 de Febrer de 1639 acte de la Inquisició en la gran Sala Real. *Id. ibid. ibid.*

A 7 de Novembre de 1647 en Dietari apar que los PP. Inquisidors tingueren acte de fe en lo Born en lo qual foren condemnats molts rehos per diferents crims. *Id. ibid. f. 259.*

A 22 de Febrer de 1648 en Dietari apar que los PP. Inquisidors han fet posar quatre homens mal crestians en lo cadafalch dins la Seu. *Id. ibid. ibid.*

(1) A 5 de Juliol de 1 87, entrada en Barcelona del Inquisidor Mestre Alfonso Spinosa, y entra ab trompetas y tabals y ab Aiguacil, y ab una creu alsada devant y pendo, isqueren a acompayario, a pregaries del Infant D. Enrich, Llochtinent General, lo Canceller, lo bisbe de Urgell, lo de Tortosa, lo de Gerona, y molts cavallers. *Id. ibid. ibid.*

A 31 de Maig de 1448, se fa relacio en Consell com molta gent buydava la terra per temor del procehlments de la Inquisició. *Id. ibid. ibid.*

(2) A 8 de Setembre de 1555 debats sobre sitial y coixins del Inquisidor bisbe de Astorga tingue en la missa pontifical de la Llotja, y la Ciutat resta ab son honor ab las cartas de la Princesa Gobernadora General, (la infanta Juana de Austria hija de Carlos I que fué regente de España durante la permanencia de este en Alemania y del principe Felipe despues, Felipe II) en Inglaterra. *Id. ibid.*

A 23 de Mars de 1561 debats entre Consellers e Inquisidors sobre coixins que tenían en lo altar mayor de la Seu. *Id. ibid. ibid.*

to para ocuparse en la prision á que habian sido reducidos muchos ciudadanos acusados de blasfemos, siendo así que eran cristianos viejos y de buena fama. Los diputados y consellers se opusieron á ello alegando que al obrar de esta suerte los inquisidores infringian las Constituciones de la Inquisicion confirmadas por la Sede Apostólica. Acordaron embiar embajadores á Carlos I y á Clemente VII defendiendo á dichos ciudadanos, y además que si faltaban dineros para costear los gastos que estas diligencias traerian consigo, tomasen dinero prestado gravando con censales los bienes inmuebles de ambas corporaciones, y el obispo de Barcelona D. Juan de Cardona fulminó proceso contra la Inquisicion. (1)

A 20 de Noviembre de 1532 los consellers negáronse á prestar el juramento de fidelidad á la Iglesia que les exigia el inquisidor D. Ferran de Loares (despues arzobispo de Tarragona de cuyo cargo abusó tambien segun se verá en otro capítulo). Prestáronlo, empero, en manos del Oficial Mayor del Obispo de Barcelona dicho D. Juan de Cardona, de cuyo acto el Síndico del Consejo libró un certificado que fué remitido al expresado inquisidor quien no admitiendo las excusas que aquellos magistrados dieran de su negativa, trató de excomulgarlos; mas ellos, coadyuvados por los diputados, formaron causa contra el repetido don Ferran ante el obispo Cardona como Comisario y Delegado Apostólico acerca de haberse infringido lo dispuesto por las *Constituciones de la Inquisicion*, y enviaron sobre esto una embajada al virrey D. Fadrique de Portugal, arzobispo de Zaragoza, y escribiéronle á Carlos I y á su esposa Isabel de Portugal suplicándoles dispusiesen el sobreseimiento de dichos procedimientos, tanto los promovidos

(1) A 31 de Agost de 1535 *cum sequentibus* fou Consell sobre que los Inquisidors havian capturat molts ciutadans, segons diu a titol de blasfemos, y eran Christians de natura y de bon nom, a que la ciutat y Deputats se oposaren pretenents que era contra las Constitucions de la Inquisicio confirmadas per la Sede Apostolica, y deliberaren enviar embaxadas al Rey Nostre Senyor y a la Santetat del Papa en defensa, y si era menester per pagar los gastos si noy havia diners se prenguessen á Censals, y lo bisbe com Delegat Apostolich fulmina proces contra los Inquisidors. *Id ibid. f. 256 v. lo.*

por el Inquisidor como los incoados por ellos hasta tanto que dicho monarca viniese á Barcelona. Y á 14 del mismo mes escribiéronle otra carta muy larga sobre el mismo asunto á la Emperatriz Doña Isabel. (1)

A 29 de Noviembre de 1568, cómo sobre ciertas cuestiones entre inquisidores y diputados pendiese causa ante la Curia Romana, el Fiscal de la Inquisicion remitióle un Memorial á Pio V en el cual tachaba á los catalanes de infieles á su Dios y á su Rey, y noticioso de ello el virrey príncipe de Melito llamó á los consellers á su palacio. Entrado que hubieron en él ofreciéndoles dicho príncipe sus buenos oficios, y entonces fué cuando el conseller *en cap* Francisco Benito Soler, médico, hombre de gran energía (como lo prueba el que habiendo llegado el día 30 de Abril de 1539 al puerto de Barcelona el generalísimo Juan Andrés Doria al frente de una escuadra de galeras se propuso entrar en la Ciudad á manera de persona real escoltado por una compañía de archeros, dicho conseller opúsose á ello mandando cerrar la puerta de Mar) (2) agradeciendo el noble ofrecimiento del virrey pronunció un breve discurso del cual entresacamos el siguiente párrafo que revela el carácter digno y reposado del referido Soler: «Ya está esta Ciudad acostumbrada á las grandes mercedes que le dispensa V. E., pero la de hoy es la mayor que han recibido, porque los catalanes siempre se precian de ser fieles á su Dios y á su Rey, para los cuales han derramado

(1) A 20 de Novembre de 1532 los consellers no volgueren prestar lo jurament de que eran requests per lo Inquisidor Ferran de Loares ab manament de 19, y prestarenlo en mans del Oficial del Bisbe, y per lo Sindich ne certificaren dit Inquisidor eacusantse y appellant *est ad longum ubi juramentum insertum*, lo Inquisidor volgue procehir ab censuras y los consellers tambe feyen procehiments, y consellers y Deputats portavan una causa contra lo Inquisidor per la observancia dels capitols de la Santa Inquisicio devant lo Bisbe com a Delogat y comisari Apostolich, y embiaren embaxada al Virrey y a la Majestad del Emperador, y a la Emperatriu, que uns y altres sobressegesen en tota cosa fins que Sa Majestad fos assi com se veu en lo consell celebrat a 3 y a 4 de Janor de 1533, y a 14 escriuhen largament a la Emperatriu tot lo cas. *Id. ibid. f. 256 v.to.*

(2) Pl y Arimon. *Loc. cit. p. 164.*

su sangre muchas veces, como de ello son testigos V. E. y estos señores del Consejo.» (1)

A 27 de Febrero de 1666 ocupóse el Consejo de Ciento en cerrar la carnicería que poseían en el patio de su palacio los inquisidores, por cometerse en ella ciertos fraudes, que debieron de continuarse en 1693, puesto que á 26 de Agosto de dicho año, el conseller tercero Honorato Riu y Navarro fué á dicho palacio á practicar un reconocimiento, motivado por haber recibido el Consejo de Ciento aviso de que en la carnicería situada, como hemos dicho, en el patio del expresado edificio, se mataban mayor número de carneros que los tres que diariamente concediera la Ciudad á los inquisidores. (2)

Las córtes de Monzon de 1533 quejéronse ante Carlos I de las intrusiones de la Inquisicion, la cual usurpaba las atribuciones de la jurisdiccion eclesiástica ordinaria. A ello contestó el rey no haber lugar á lo que se solicitaba porque en el Santo Oficio se han observado, se observan y se observarán siempre los sagrados cánones, y que quien lo contrario afirmase declaraba no estar bien informado de la manera de funcionar de aquel Santo Tribunal. (3) No fué

(1) A 29 de Novembre de 1568 per las diferencias que hi havia entre Depu- tats y Inquisidors de que penjavan causa en Roma, fou dat per part del Fiscal de la Inquisicio un memorial contenint grans quelxas dels catalans, notantlos de man- car a la fe, a son Deu, y a son Rey, y sobre asso lo Virrey envia a cercar als con- sellers ahont se veu la resposta breu pero molt savia que feu lo conseller *en cap*, y a 24 de Juny de 1570 parti un embaxador pera Roma pera purgar esta infamia ab letres dels consellers del 30, tambe enviaren embaxadors al Rey ab letres del 30 de 1570. *Id. ibid.*

«Sempre esta ciutat te rebudes moltes grans merces de part de Vostra Exce- lencia, y aquesta es la major que podem rebre perque los catalans sempre han tengudas estas dues coses com a molt principals, y de que mol se preslan, y a la fe, a son Deu, y la fidelitat a son Rey, per lo cual han esposadas sas vidas y escampada sa sang per servey de Deu y del Rey y de sa fe y fidelitat de lo que es Vostra Excelencia molt bon testimoni, y tots aquestos senyors del consell.» *Arch. munic. de Barcelona. Dietaris. v. 19.*

(2) A 7 de Febrer de 1666 se tracta en Concell de cent de estinguir la car- niceria dels PP. Inquisidors. *Arch. mun. de Barcelona. Rub. de Bruniquer V. I, f.*

A 26 de Agost de 1699, en Dietari, apar que lo conseller ters ana a la Inquisicio per reconeixer la carniceria que hi ha en lo pati de dit Palacio per haver tingut noticia de que en dita carniceria se feyan excessos tallan mes moltons dels tres que sels donavan de franquesa cada dia de carn. *Id. ibid.*

(3) Coroleu y Pella. *Loc. cit. págs. 273 y 272.*

esta la sola vez que el gobierno de Madrid sostuvo á todo trance á sus delegados ya que, en el concepto político, no fueron otra cosa los inquisidores, puesto que en 2 de Octubre de 1616 habiendo sabido Felipe III que se encaminaba á Palacio embajada de consellers con el intento de querellarse del virrey D. Francisco Fernandez de la Cueva, duque de Alburquerque y marqués de Caellar, por infringir las Constituciones, no quiso recibirla porque pretendía no ser cierto lo alegado contra el expresado virrey, el cual, muy al contrario, con su buen gobierno habia arrojado de la Provincia á los ladrones que la infestaban. (1)

A 3 de Diciembre de 1626 los diputados participaron por medio de un embajador á los consellers que los inquisidores habian puesto preso á Pedro de Santa Cilla, quien por pertenecer al Brazo Militar no estaba sujeto á la jurisdiccion de los inquisidores, y que los delitos de que le acusaban no eran contra la fé. (2)

Sobre los abusos de los funcionarios reales y de los inquisidores en Aragon oigamos lo que dice D. Gerónimo Dalmao y Casanate:

«La de V. S. de 29 del pasado recibí en Lunes desta semana, y luego, como manda V. S. di al Secretario la carta para Su Magestad cuya copia é visto, y me parece que V. S. justamente debe tener sentimiento del exceso que

(1) A 16 de Octubre de 1616 lo Rey scriu no l'hi envien embaxada per las pretesas queixas contra lo Virrey de procehir contra constitucions, digue que no anas porque no ho era, antes he son govern havia pacificada la terra de lladres. *Archiu mun. Rub. de Brun. V. I, f. 238*

(2) A 3 de Desembre de 1626, embaxada de part dels Diputats acerca la captura havian feta los Inquisidors ne D. Pere de Santa Cilla, no haventlo capturat per cosas de fe, sobre lo que hi hague moltes embaxadas y juntas. *Id. ibid. ibid.*

«En las cortes celebradas por Felipe II en Barcelona en el año 1599 se dictaron muchas disposiciones referentes á la Inquisicion para evitar las escandalosas escenas que en aquel siglo se habian presenciado » Coroleu y Pella. *Loc cit. p. 374.*

«Cortes de Barcelona de 1626. En el Dietario de la Generalidad se encuentra que las cortes reunieron en 1626 una junta de Estamentos por voz de pregon para que decidiese sobre los abusos de los inquisidores. Determinado de que manera debian ser tratados los inquisidores hicieronse unos capitulos que Su Magestad aprobó. Imprimiéronse, y el librero Miguel Manescal los expendia y hacia circular. Los inquisidores se lo prohibieron so pena de doscientos ducados de multa y de escmunion mayor. La Junta determinó mandar una embajada al Virrey para participarle estos abusos y pedir su reparacion.» *Id. ibid. p. 573.*

el Capitan Soria hizo el día de San Martin de no dexar entrar en la Alfaxeria á ganar el jubileo á las parsonas principales de essa Ciudad. Pienso que tambien an escrito los Jurados en la misma conformidad que V. S., y ambas cartas se leeran en el Conssejo y se procurara dar remedio; y para que lo tuviésse como conviene importaria muchissimo que los Inquissidores escribiesen al Inquisidor General, que si esto viniessse junto con lo que V. S. á escrito no se que huviese haver mas diligencias, yo las é hecho con todos essos del Conssejo, y no fuera errado que V. S. mandara escribir cartas siquiera al Vicecanciller y á algun Regente de la Corona.»

«Los Señores Diputados predecesores de V. S. muy poco antes que saliessen de sus officios me mandaron un decho para la Inquisicion el cual contenia pedir en este Tribunal que attentos los grandes daños que recibian muchas perssonas de esse Reyno por estar estendidos en el *libro berde* con todo y ser tan perjudicial se mandase por dicha Inquisicion recoxer y con censuras á todos los que lo tuviesen que lo restituyessen..... Y como vieron la contradiccion que se haria por D. Juan Llano (el Inquisidor General) no se resolvió cossa ninguna sino que mando el Conssejo se dejase para otra ocaasion.» (1)

Otro ariete fué la fuerza armada, el *militarismo* como decimos hoy, lo cual no es extraño si se considera que las armas fueron el sosten de la casa de Austria. Protegidos los Capitanes generales por la Corte, mimados los soldados, no hubo exceso á que estos se entregasen que aquellos no permitiesen.

A 2 de Abril de 1552 los conselleres presentaron un requerimiento á la Capitanía General á causa de los agravios que á los provinciales habian causado los soldados. (2)

A 2 de Julio de 1567 dos diputados requirieron á los Doctores del Real Consejo para que expidiesen con prontitud

(1) *Loc. cit. cartas n.º 20 y 22.*

(2) A de Abril de 1552 requesta en raho de agravis de la Capitanía General. *Arch. mun. Rub. Brun. V. III, f. 221.*

las muchas causas que la Diputación había incoado contra la Capitanía General. (1)

A 9 de Agosto de 1555 el Síndico del Consejo de Ciento requirió á los asesores de la Capitanía porque desempeñaban indebidamente las funciones de comisarios de guerra. (2)

A 28 de Mayo de 1571 el Gobernador como representante del Capitan General, solicitó la cooperación de los consellers para llevar á buen término cierto asunto, pero estos se la negaron por ser cosa jamás vista que la Ciudad anduviese de acuerdo con la Capitanía General. (3)

A 2 de Abril de 1587 los consellers enviaron una embajada al virrey D. Juan Manrique de Sere, duque de Nájera y conde de Treviño, querellándose de los agravios que la Capitanía General les hacia con motivo del derecho de visita. (4)

A 7 de Enero de 1591 el Gobernador y el Capitan General ordenaron á los consellers que hiciesen dar hospedaje á los soldados de ciertas compañías de caballería que entraban por la Ciudad, y los consellers contestaban que con tal de que el Capitan General pagase el aquiler tendrían los soldados hospedaje. (5)

A 6 de Octubre de 1696 los consellers quejaronse al virrey D. Francisco Antonio de Velasco y Tobar, Condestable de Castilla, de que, con motivo del carretaje, el Capitan General agraviase á los ciudadanos de Barcelona que poseían castillos en el Principado. (6)

(1) A 2 de Juliol de 1567 dos Deputats feren requestas als Doctors del Real Consell per la expedició de las causas de la Capitanía General. *Id. ibid. ibid.*

(2) A 2 de Agost de 1555 requesta del Síndich á los Assessors de la capitanía porque feyen comisaris de la capitanía. *Id. ibid. ibid.*

(3) A 28 de Maig de 1571 lo Governador volgué procehir en cer fet ab' consellers com a capta general, y los consellers hi contradiuhen porque la ciutat may ha conegut consell de la capitanía general. *Id. ibid. ibid.*

(4) A 2 de Abril de 1587 ombaxada al Virrey sobre agravis de la capitanía general sobre la visita. *Id. ibid. f. 222.*

(5) A 7 de Janor de 1591 lo Governador y lo capita General enviaren a dir a consellers que fessen donar posada a certas companyias de cavall que passavan, y respongueren que pagant los farien dar. *Id. ibid. ibid.*

(6) A 6 de Octubre de 1696 los consellers donaren queixa al Virrey del Capita General per agravis que feya contra ciutadans per rabo del carretatjo. *Id. ibid. f. 231 v.to.*

A 20 de Marzo de 1630 el Consejo de Ciento recibió una embajada de los diputados haciendo observar que los soldados agraviaban á los habitantes de Perpiñan y el Consejo, acordó defenderlos despues de haberse resuelto negativamente la cuestion de si debian ó no los catalanes prestar alojamientos. (1)

A 3 de Setiembre de 1633 el Consejo de Ciento se ocupó de ciertos bandos publicados por el cardenal infante D. Fernando, para prevenir las luchas á mano armada que solian acacer entre soldados y paisanos y sobre la cuestion de los alojamientos; por lo cual enviaron un embajador á dicho príncipe para que le entregase un memorial sobre el mismo asunto. (2)

En el capítulo que dedicáremos al estudio de la funesta influencia que sobre los destinos de Cataluña ejerció la sublevacion contra Felipe IV veremos la alevosa conducta de

(1) A 20 de Mars de 1630 Consell de cent en lo qual hi hague embaxada per part dels Deputats, representant los agravis que feyen los Soldats als de Perpinya y Provincials contra Constitucions, demanant la reparacio de elles, y dit consell delibera extr a la defensa y fer embaxada y altres diligencias acerca de si deuben los Provincials contribuir per raho dels allotjaments, y a 4 de Maig es un Memorial acerca del fet com sobre se diu. *Id. ibid. ibid.*

(2) A 3 de Setembre de 1633 Consell de Cent en lo qual se tracta de unas cridas fetas per lo Senyor Infant Cardenal Loctinent General acerca de privar unas rixas entre Soldats y naturals y allotjaments dels Soldats, y s' hi troba cosit un original vot fet per part de la ciutat y de la Deputacio, resolent, que ditas cridas son contra las Constitucions: y a 10 altre Consell sobre dit fet: y a 18 altre Consell en lo qual se expresa la declaracio feta de ditas cridas per Sa Alteza, y en lo Dietari sols Jornada de 10 es embaxada per part dels Deputats ab copia de un paper presentat a Sa Alteza acerca ditta materia *Id. ibid. ibid.*

En el propio archivo con el *Registro de cartas comunes*, f. 39, consta una carta de los consellers escrita á 4 de Diciembre de 1637 dando aviso á Felipe IV de los desórdenes que cometen los soldados y le suplican que se sirva ordenarles se abstengan de ellos ajustándose á lo que prescriben las leyes de la patria.

A 25 Abril de 1637, en Dietari, apar embaxada feta per los Deputats ab un Memorial per los agravis que feyen los Soldats als Paysans y a 28 se tracta del mateix. *Arch. mun. Rub. Brna. Loc. cit. f. 221 v.to.*

A 27, 28, 30 de Setembre de 1663, en Dietari, apar que la ciutat feu embaxada al Sr. Virrey per causa dels excessos que feyan los Soldats en lo Portal de mar, y a 1.º de Octubre se troba altre embaxada sobre lo mateix *Id. ibid. f. 222 v.to.*

A 1.º de Maig de 1675, en Dietari, apar que dins la Iglesia de la Catedral de esta ciutat succehi un desman fet per los soldats del tercio. *Id. ibid. ibid.*

A 22 de Juny de 1694 apar que fou feta embaxada acerca los excessos que feyan los soldats de cavall en los explets. *Id. ibid. ibid.*

los soldados castellanos, y los conflictos á que dió motivo esta cuestion de los alojamientos.

De cuanto dejamos expuesto resulta que tanto el poder central como los provinciales y municipales, así el Consejo Supremo de Aragon como las Córtes, los inquisidores y los soldados, lo mismo que los funcionarios de nombramiento real, contribuyeron por iguales partes, al decaimiento político de Cataluña. De todos estos esfuerzos combinados y aunados necesitábase para derruir aquella admirable constitucion.

Dicese que Isabel la Católica irritada al ver como las córtes de Aragon negábanse á jurar por primojénita á su hija la reina de Portugal exclamó: *¡mejor seria reducir á los aragoneses por las armas que no sufrir la arrogancia de sus Córtes!* (1) Si sus sucesores no tuvieron esta frase en los lábios, tuvieron en el cerebro la idea que ella expresa. Felipe III, Felipe IV, Carlos II, (2) dieron repetidas

(1) El embajador florentino Gulciardini todavia dice más respecto á las intenciones de Isabel la Católica: «Porque el reino de Aragon no sirve con sus tributos al Rey puesto que con arreglo á antiquísimos privilegios no le paga casi nada; y no solo disfruta de inmunidades acerca este particular sino que aun en los asuntos civiles y criminales se apela de los acuerdos del Rey el cual no tiene autoridad para resolverlos, hasta tal punto que, D.^a Isabel harta de tantos privilegios y libertades acostumbraba decir: *Aragon no es nuestro, mester es que cayamos á conquistarlo de nuevo.*» (*Relazione delle cose di Spagna* por Francesco Gulciardini, obra escrita probablemente en 1515, y publicada traducida y anotada por D. Antonio Maria Fabie. Madrid 1879. Págs. 216 y 217.)

(2) Felipe III ante las Cortes de Barcelona celebradas en 1599 dijo que la expresada ciudad era una de las que mas queria y amaba entre las de sus reinos.

Felipe IV en la carta que escribió á los consellers de Barcelona con fecha de 1.^o de Marzo de 1631, dijo: «Conozco que soy el Rey que mas os he debido.»

El mismo monarca en carta de 26 de Setiembre de 1628 dijo, refiriéndose á Barcelona: «Fio tanto de esta ciudad que esta ocasion como en otras se experimentara vuestra mucha fidelidad y amor á mi servicio.»

Carlos II en la carta que escribió á los consellers en 12 de Agosto de 1679 dijo: «devo aseguraros que en correspondencia á vuestra admirable fineza y del paternal amor que me deveys, no se perdonara á quantas diligencias puedan conducir á vuestra conservacion, defensa y consuelo, que en mi cariño y aprecio lo considero como á mi mayor servicio.»

«En este patron, dice Pl y Arimon (*loc. cit. t. II, p. 667*) estan cortadas todas las cartas que escribieron los reyes á los barceloneses: *Os amo y aprecio como modelo que sois de leales y valientes súbditos; vuestra desgracia me contrista y lastima; la importancia de esta ciudad, llave de mis reinos, la reclama energicamente; me devo por procuraros socorros y no perdonaré medio para enviároslos.* Estas palabras repetidas sino á la letra sustancialmente en todas ellas no pasaron de ser ofertas ilusorias, promesas que no llegaron á realizarse.

muestras de afecto á Cataluña. Al obrar de esta suerte ¿fueron sinceros? Es imposible asegurarlo aun cuando la fatalidad les incitaba á ser tiránicos, así como obligaba los catalanes á soportar pasivamente las injurias, hasta que una leve chispa hiciese estallar el incendio.

PEDRO NANOT RENART.

(Continúa).

Sobre el Robo de la Custodia

DE LA

CATEDRAL DE BARCELONA EN 1408.

Averiguado absolutamente que la historia solo puede constituirse á fuerza de detenidas y perseverantes investigaciones respecto á cada suceso en particular, y aun respecto á los hechos que parecen desarrollarse en una propia y á la vez pequeña y peculiar esfera de accion, proviene de aquí que una vez hallado un suceso en si aislado, pero que no lo es por los antecedentes históricos que menciona, datos arqueológicos que suministra, é idea cabal que nos proporciona de ciertos decantados periodos históricos; sea muy útil darlo á luz tal como ha sido posible, atendida la escasez de datos recogidos por el que suscribe estas líneas y apesar de la excelente cooperacion del digno Sr. Presidente de

Agréguese á esto lo que dice el autor del *Diario in relazione del vaggio di Monsign. Camillo Borghese auditore della Real Camera di Roma in Spagna, mandatori nunzio alla corte straordinaria di Papa Clemente ottavo l'anno 1594 al re Phillippo secundo*. (Publicado por Mr. Morel Fatio en el libro *L'Espagne au XVI et au XVII siècles*.

Hellbronn Henniger. 1878, refiriéndose á los funcionarios madrileños: «Tendremos cuidado; procuraremos de hazerlo, de muy buena gana, tales son sus habituales contestaciones que no permiten réplica. En esta corte el tiempo no se toma en consideracion; se necesita nada menos que de un año para resolver asuntos de poquisima importancia», y se entenderá que la casa de Austria fué tan pródiga de buenas palabras como escase en acciones loables.

la Asociación artístico-arqueológica Barcelonesa D. José Puiggarí que tan á fondo conoce nuestro archivo municipal, del cual se copia una importante carta, y de las demás investigaciones por ahora sin mayores resultados.

Consta, y así lo refiere también el P. Jaime Villanueva en su Viaje literario á las Iglesias de España, que por los años 1400 fué robada la custodia de la Catedral de Barcelona, cuya alhaja sería de mucha estima y mérito segun se deduce de la carta del Veguer de Barcelona y del Vallés Arnaldo Guillen de Bellera entregada á Bononato Segalers Cura Párroco de S. Justo autorizándole para que hiciese las pesquisas convenientes. De dicha carta que se dice existía en un Códice manuscrito de la Biblioteca Colombina (J. 129. 7.) se desprende que la citada Custodia era alhaja singularísima y sin igual, de oro, y adornada de piedras preciosas, con perlas y magníficos anillos ó dijes, sobresaliendo la corona de oro con muchas perlas y piedras preciosas que el Rey de Aragon llevaba sobre su yelmo ó bacinete durante la guerra de Sicilia que terminó gloriosamente su primogénito, cuya corona despues habia ofrecido á la Custodia. Contenia también esta una base ó sepulcro de oro para guardarse en el mismo la Sagrada Forma, y en el vértice de su pináculo superior ostentaba una magnífica Cruz. Hallándose tan soberbia alhaja en la iglesia y esta completamente desierta, ocurrió el lamentable robo, y segun parece fueron muy vagas las sospechas desde los primeros momentos, nada se conseguiria de ellas, mas abundando acaso los indicios de que los autores del robo habian huido hácia Valencia, aparece en las apuntaciones del Archivo municipal, que, en 9 de Abril de 1408 la Ciudad envió un correo á Valencia por razon de dicho robo, el cual regresó en 11 del siguiente Mayo, y segun suponemos sería sin resultado favorable; habiéndose ocupado también el Consejo municipal en 25 del citado Abril de los gastos pagaderos á su dicho enviado y de cierta caracterizada persona que no se nombra contra la cual existian delaciones.

Por último en 14 de Agosto de 1408, el canónigo Ni-

colás Perer, que tambien habia pasado á Valencia para dichas pesquisas dirigió la carta que fué comunicada á los Consellers, la que se copia íntegra por su ingenuidad y otras peculiares circunstancias que la avaloran, presentándola un tanto corregida en su parte ortográfica solamente.

La carta dico así:

«Molt reverents e molt honorables Senyors. Ab humil e deguda recomanacio vos placia saber, com jo som vengut per lo cami sa «é alegre per la gracia de Nre Senyor Deus; deturi lo jorn de «St. Lorens en Tortosa pera menjar sturions, de la qual cosa aqui «faylla; som ben estat servit per la gracia de Nostre Deus de sobiranes calors per lo cami, e de innumerables paparrés; dichvos «que hom nes be servit. Per la gracia de Deus arrive avans de «dinar açi en Valencia la vigilia de Madona Sta. Maria del present «mes; tantost com hagi feta auranona comenci metre fill en agulla, e presenti la letra del Senyor Rey al justicia daci, en la qual «manava lo Senyor Rey que ell degues pendre tots aquells que jo «li anomenaria sobre lo furt de la Custodia. E ell de continent «crida lo seu assesor, un doctor daci al qual dihuen Micer Jaume Pelegri, e de continent tots ensemps anam a la sala, e trobam aqui los jurats, car jo haguí esperada la hora. E jo presentí totes les letres quis dresaven als honorables jurats d' aquesta «ciutat. E mentre que legien les dites letres que eren de creensa, «un dels principals que jo habia mester-lo qual ha nom en Pere «Lobet mercader daci, qui era de casa del Sr. Cardenal quondam «de Valencia, se acompanya ab mi demanantme de noves, jo perque era açi; e jo resposli que per fenes de Ntre. Sr. lo Papa jo «era aci, e ell demana si jo sabia res de Mossen Pere Camuell, e «jo resposli que en Barcelona era estat e que ara era anat a Ntre. «Sr. lo Papa, parme que lo dit Pere Lobet estava pres a instancia del dit Mossen Pere Camuell, lavors com en Pere Baro lo açi «pres. E jo ab bones paraules tant com jo pogui partim dell, però jo nol perdi de veurer e acostem al dit justicia daci que anaba pasejant per la dita sala, e diguilli que ell deguets pendre lo «dit Pere Lobet; e lo justicia de continent pres. lo dit Pere Lobet, é prés lo dit Lobet, los honorables jurats cridarentme e jo «de present ani als dits honorables jurats e spliquels la creensa «de les letres. Splicada la creensa ells feren venir la justicia «lo qual nos partia daci e anaba pasejant d' aqui per allí per «la sala ab son assesor, dihentli que fes venir aqui lo dit Pere «Lobet. E fom dit a mi per los honorables jurats que jo interrogués lo dit Pere Lobet sobre aquestes coses perque ell era pres,

«car ells n' haurian plaer, e jo enterroguí lo dit Pere Lobet si «coneixia un jove lo qual se fehia nomenar Johan de Perpenya, «resents tots los honorables jurats; e ell respos que hoc. E jo «diguí quina coneixensa tenia ab ell, e lo dit Pere Lobet dix quel «habia conegut estant pres açi en aquesta cort, e que ell dit Pe- «re Lobet e en Bartomeu Morato, ab Fra Queralt frare de sant «Vicent daci, lo habian tret daci de la presso com hi fo 'pres, «per lo drap que hic habia furtat en Johan Negre; e que aque- «lla era la coneixensa que ell havie ab ell, per tal com stavem «tots presos en aquell temps açi en aquesta presso. E jo interro- «guí si lo dit Johan de Perpenya li havie mostrades negunes pe- «dres precioses; é ell respos que no. Item lo enterroguí si ell ha- «bia prestats diners al dit Johan de Perpenya, e ell respos que «hoc, que entre ell e Fra Queralt ja desus nomenat e en Barto- «meu Morati li havien prestats X florins, los quals encara no ha- «vien haguts. E la un dels honorables jurats que es doctor qui «era açi en lo consell lo enterroga per quina raho li prestas vos «los diners que nol conexiats. E lo dit Lobet respos que com Mo- «rato era de Tarrega e lo dit Johan de Verdu que es prop de Tar- «rega que per aquelle raho los hi presta per ço que isques de la «presso. E de continent mentre teuien en noves aquest Pere Lo- «bet, los honorables jurats trameteren un verguer lur per en Bar- «tomeu Morato vench parlar ab ells. E jo tantost vengut lo dit Mo- «rato requeri lo dit justícia quel prengues, e lo dit justícia feho «de continent ab gran plaer. E tantost los dits honorables ju- «rats trameteren un verguer lur en Badenes hostaler que vengues «parlar ab ells, e lo verguer torna que lo dit Badenes era malalt «e que no podia venir parlar açi ab ells, car jehia al lit per ma- «laltia que havia. E jo requeri tantost lo justícia que hi anas; e «ell de continent anahi é posali duas guardes a casa perque ell es «ben guardat. Tantost fo tremes lo dit justícia per los dits hono- «rables jurats e mi, a Sipi moro, quel amenas pres, e de fet lo «dit justícia lo mena pres açi devant dels honorables jurats; e tan- «tost fo lo Batle d' aquesta ciutat e daltres honorables homens per «preguar la justícia, e los honorables jurats, e a mi; que per amor «dells no fos mes en presso; e jo requeri lo dit justícia que fos «mes en la presso, é de fet lo li meteren ab bons grillons. E «los dits honorables jurats me digueren com non obstant que jo «non soferis que ell fos mes en preso, car pus los cristians hi «eren, be si podia ell entrar. E per aquesta raho jo requeri la jus- «tícia que lo metes en la presso, e de fet o feu. E tantost jo re- «queri lo justícia que prengues las Domenegues mare e filla, e de «continent las amena presses, e tantost foren açi a la sala, nobles «e cavaller, a la sala digueren que per res del món aquestes «dones no fossen mes en presso, especialment monsenyer Benet

«de Vilard parent de Mossen lartiacha de la Mar, nom se si fa
«armes ab la dita Domenega jove, car fort ho tenia a cor, pero jo
«no hi valgui res fluxar ans son en la presso ben guardades. E
«tantost lo dit justicia, ana de na Francisca hostalera e tantost a
«menala. Veus Senyor e Senyors quen pesquet en aquesta de prop
«dinar, si ni hagues mes de nomenats, jols haguera mesos tots en
«aquest bol hon son aquests, per tal com no sabia los noms, car en
«lo proces no son enomenats e era gran vespre passat lo seny del
«ladre avans que jo hagues fet ço que damunt es dit. Jo lo matí
«seguent de Madona Sta. Maria, bagui lo justicia bon mati, e jo
«ab ell ensemps, anam a la moreria e en lo loch quen havia dit
«lo dit delat, nosaltres anam ferir. E trobam lo dit moro en lo loch
«quen havia dit lo dit delat; e par que sia aquell segon los senyals que lo
«dit delat ha dits, segons lo loch on es lo alberch del dit moro, e la
«figura que havia dita lo dit delat, car ha sa gran barba negra e
«es bell hom, e la muller que es febla e petita, perque tots los
«senyals havem del dit moro; jol flu metre de present en la pres-
«so. Tota la matinada havem mesa fins a dinar, per cerquar la
«conversa, grossa sedera que lo dit delat havia nomenada que de-
«ya que estava en un carrero que es prop lo cemiteri de St. An-
«dreu; sie demanat lo dit delat, que jo no trop la dita conversa,
«pero jo hi fas tenir esment si posible sera que la pusca trobar.
«Tots los altres que son anomenats en lo proces son pressos sino
«la dita conversa. Tantost hi metre las mans per haverla si posi-
«ble es, Senyor e Senyors, placie a vostra Senyoria e a vostra sa-
«viesa que vullaus comunicar de present ab lo Senyor Rey d' aques-
«ta fahena, que no vulla fer neguna provisio contra aquests afers,
«ans sia suplicat per vos Senyor, e per vosaltres Senyors, que tra-
«meta açi letra al justicia, que fassa en aço bona justicia, ço es, a
«saber si necessari sera que hi haje mester la corda que no la hi
«plangua, que jo la pagare de bon grat. E una altre letra als ho-
«norables jurats daçi los quals m' han fort be acullit, en tant que
«tots los som obligats, tant altament si son haguts en aquests afers,
«car per ma fe, tots stigueren ab mi en la sala fins que tots fo-
«ren presos, que era ben vespre, e fem collacio de copia de vin
«grech, que lo temps so requer, e gran colp de confits de sucra.
«Senyor placia a la vostra Senyoria, a la saviesa de vosaltres ho-
«norables Senyors, que aquesta letra vullatç comunicar als honora-
«bles Conseyllers, e que jo haja una letra lur regraciatoria açi als
«honorables jurats que tant be man ajudat en aquests afers e taran
«car per ma fe bon car hi han, aixi bo com nosaltres. Item Se-
«nyor placiaus e vosaltres honorables Senyors, haver gracias als mi-
«satjers qui son aqui daquesta ciutat; Senyor placia a vostra senyo-
«ria e a la saviesa de vosaltres honorables Senyors, que en la fe-

«hena del Senyor Rey no si adorma, car devades seria jo vengut «asi, car grans ajudadors han açi e hauran aqui etc. Dema si plau «a Deu, de mati jo comensare a fer lo proces contra aquests pres- «sos ab totes mes forces. Lo correu parti d' açi a tres hores apres «mitg jorn, deu cumplir hora per hora dins quatre jorns, jo li «he donats açi dos florins, si compleix datsli aqui altres dos flo- «rins, sino no li darets res. Scrita en Valencia mentra dien ves- «pres lo jorn de Madona Sta. Maria d' Agost. Recomanme a vostra «Senyoria, Senyor, e a la saviesa de vosaltres honorables Senyors, «als al present en lo present negoci no sa procehit com a Deu «placia, que mes s' haze fet de present ne certificare vostra Senyo- «ria. E sia lo Sant Esperit en vostra guarda.—Vostre humill ca- «nonge e servidor Nicolau Perer qui humilment se recoman en vos- «tra gracia.»

Véase al fin una pequeña señal redonda y abultada, im-
presion tal vez de un anillo signatorio sin otras señas.

Ignoramos el resultado de este importante proceso y aca-
so de los datos espuestos podrán inducir los curiosos inves-
tigadores, nuevos medios para la consecucion de mayores
noticias.

EDUARDO TÁMARO.

EL ARCHIVO DE SIMANCAS.



EXTRACTO DE LOS INVENTARIOS Ó CATÁLOGOS DE LOS PAPELES DEL
ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, EXISTENTES EN EL AÑO DE 1875.—
Apéndice á los APUNTES HISTÓRICOS SOBRE EL MISMO ARCHIVO,
POR D. FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO, *Oficial de*
tercer grado en el cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Ar-
chiveros y Anticuarios, y Abogado de los Tribunales del Reino.

Advertencia.

Agotada la primera edicion hecha en 1873 de nuestros
«Apuntes históricos sobre el Archivo general de Simancas,»

estábamos muy lejos de imaginar siquiera, el honroso favor que del Público y de distinguidos Literatos tanto nacionales como extranjeros, mereciera nuestro por más de un concepto, reducido y modesto trabajo. Proponíamos dar á luz la 2.^a edicion para lo cual tenemos reunidos nuevos é interesantes materiales y noticias, unas que amplían las dadas sobre tan rico caudal Literario, otras que ratifican las ya publicadas, y otras concernientes á la Historia de la villa; pero con el deseo de completar en lo posible las investigaciones necesarias para que nuestro libro contenga ya que no erudicion y galanura, al ménos la mayor suma de datos posible, y atendiendo además á otras causas, desistimos por ahora de nuestro propósito, no sin la esperanza de realizarlo algun dia.

Entre tanto, nos atrevemos á publicar uno de los Apéndices que tenemos preparados para la dicha 2.^a edicion, consistente en un Extracto lo más detallado posible de los Inventarios del espresado Archivo, designando sus fondos y clases de papeles, tal y como en los mismos Inventarios se encuentran, y por el cual no es difícil venir en conocimiento, ó tomar al menos ligera idea de la bien merecida importancia de aquel Establecimiento.

Así pues presentamos á la benevolencia de nuestros lectores estas pocas páginas sin pretensiones de ningun género sin darle el carácter de libro, ni folleto, ni escrito literario, ni otra cosa mas que una simple y rápida noticia que suministra idea del cuantioso y valioso caudal histórico encerrado en la célebre y renombrada Fortaleza de Simáncas.

I.

INVENTARIOS CORRIENTES.

«Inventario manual de los papeles del Archivo de la Secretaría de Estado y del Despacho de gracia y Justicia de España que de «real órden se remiten al Archivo general de Simáncas en este «año de 1826.»

Fólio en pasta: 96 fs. con una nota de letra de D. Manuel García Gonzalez, Archivero, de estar duplicado el f.º 33, y foliado por el mismo todo el Inventario.—Certifica al final D. Atanasio de Pando, Oficial 1.º del Archivo, con honores de Archivero de dicha Secretaria, hallarse conforme dichos Indices con las intituciones y numeraciones de los respectivos Legajos, en Madrid á 30 de Setiembre de 1826.—Los legajos tenian una numeracion especial en cada negociado del ministerio segun se ve en una de las márgenes de dicho Inventario, encontrándose en la de enfrente la que el Archivero D. Manuel García Gonzalez, les dió para su colocacion en Simánca, siguiendo el número correlativo hasta totalizar los Legajos en el 1676.—

Los números desde el 1672 al 1676 inclusive, son 5 Legajos que dicho Archivero agregó con las siguientes notas.—

«Nota.—Estos 5 Legajos llegaron á este Archivo á principios de mayo de este año, habiéndolos enviado mi sobrino D. Adrian García Hernandez por las galeras aceleradas de Madrid á Valladolid á quien se los habia entregado para remitirlos D. Miguel Salrá, «Bibliotecario de S. Magestad, que los habia recuperado bajo el secreto de la confesion.—Otra (nota). Colocáronse en este negociado por no haver aquí copias ni papeles del consejo de la Cámara y Real Patronato de Castilla del siglo XVIII en que están hechas dichas copias.—Real Archivo general de Simánca quince de mayo del mil ochocientos cuarenta y nueve.—Manuel García Gonzalez, rubrica.—Otra (nota). Hay Inventarios razonados.»—Y efectivamente, á continuacion corre unido dicho catálogo razonado de los espresados 5 legajos hechos por el Señor Gonzalez, con el epigrafe de «Secretaría de Gracia y Justicia, Suplemento» y compuesto de 13 fóllos escritos.

Al principio hay una tabla de 4 fs. enf.º hecha por el mismo Señor Gonzalez de todos los negociados en que está dividido este Inventario, segun el orden alfabético de materias; y dentro se ven algunas agregaciones de letra del mismo de asuntos anotados que se registran en varios Legajos.

He aquí un sumario de lo que contienen dichos papeles.

NEGOCIADO DE LA PRESIDENCIA DE CASTILLA.

I. Titulado Presidente, Gobernador y Decano del Consejo: comprende los asuntos civiles, gubernativos y contenciosos en que hayan dado informe dichos magistrados y la correspondencia de oficio con los mismos.—Comprende desde el año de 1715 á 1788, desde el Leg. 1.º al 79.

II. Indiferente general: asuntos despachados sin la intervencion

del Consejo real, su Gobernador y la Cámara.—Comprende desde el año de 1709 á 1788, desde el Leg.º 80 al 132.

III. Provision de las Plazas del Consejo real y Cámara de Castilla, sala de Alcaldes, nombramientos de Regentes, Oidores y Alcaldes del crimen de las Chancillerías y Audiencias del Reyno é Islas adyacentes, nombramientos de corregidores y Alcaldes mayores tanto por lo respectivo á la Corona de Castilla como á los de Aragon, exceptuándose los de Territorio de las órdenes.—Comprende de los años desde, 1714 á 1788. Leg. 133 al 165.

IV. Expedientes en que ha entendido el Consejo real ó la Cámara de Castilla en informes ó consultas.—Comprende desde el año 1713 á 1788, Leg. 166 al 224.

V. Consejo de las órdenes: fechas de los expedientes formados sobre asuntos ocurrentes en los pueblos de su Territorio, así seculares como eclesiásticos y contensiosos: nombramientos de sus ministros y otros empleados, Gefes de las Oficinas, Alcaldes mayores de su Territorio, Priors, Capellanes de honor de las Ordenes y Administradores de Hospitales: dispensas para profesar fuera de los Conventos de la Orden.—Comprenden desde el año de 1706 á 1788, desde el Legajo 225 al 273: en el Leg. 264 se encuentran los documentos referentes á los hábitos y preheminiencias que habian de usar los ministros del Tribunal: en el 265 lo relativo á nombramientos de Archiveros del general y secretario en el 266 las cuestiones habidas entre el Obispo de Murcia y la órden de Santiago en el año de 1721: en el 271 lo concerniente á provisiones de Dignidades, Prebendas, Curatos y beneficios eclesiásticos.

VI. Negociado de los asuntos de interés (en general provisiones seculares y eclesiásticas) en que entendian el P. Confesor como consejero privado de los Reyes.—Comprende desde al año de 1713 al de 1759 Leg. 274 al 279.

VII. Consultas de la Cámara eclesiástica especialmente sobre la provision de Dignidades, Prebendas y Curatos, divididas por Arzobispados y Obispados.—Comprende desde el año de 1759 el de 1788, Leg. 30 al 330.

VIII. Negociado de provisiones de Dignidades y Beneficios eclesiásticos hasta el año de 1774: desde este año se dividió este negociado pasando al de *Resultas* la provision de Dignidades, Canonías, Raciones y medias Raciones.—Comprende desde el año de 1755 al de 1788, Leg. 331 al 506.

IX. Resultas ó sea Provision de Dignidades, Canonías, Raciones y medias Raciones sin consultas de la Cámara en virtud del derecho de Resultas.—Comprende desde el año 1775 al de 1788. Leg. 507 al 533.

X. Negociado de provision de todas clases de cargos eclesiás-

ticos, como Obispos, Dignidades, Canongías, Raciones, medias Raciones, Curatos y Beneficios simples y servicios: renunciadas de algunos de ellos.—Comprende desde el año de 1701 á 1788. Legajos desde el 534 al 545.

XI. Indiferente eclesiástico, que comprende, entre otros, papeles relativos á varios avisos y recibos de órdenes, asuntos entre Obispos, Cabildos, Párrocos, etc., reedificaciones de Iglesias, negocios de jurisdiccion, tomas de posesion, pastorales, varias noticias de las Diócesis y otros muchos asuntos y expedientes de carácter eclesiástico.—Desde el año de 1594 al de 1788. Leg. desde el 546 al 607. Entre los más notables que se registran en este negociado, existen muchos documentos sobre visitas de Iglesias Catedrales, reglas para la provision de beneficios eclesiásticos, union, supresion y residencia de estos, expedientes de los Obispos de Almería y Oviedo en 1710, 1755 y 1757, méritos de pretendientes á Obispos, plan de las Catedrales de España y ventas de Arzobispados y Obispos, cuestion entre los cabildos de Toledo y Tarragona sobre el titulo de Iglesia primada, sobre la proteccion de España en la corte de Roma, pastorales del Obispo Climent y otros documentos sobre este ruidoso asunto, Beatificaciones y Canonizaciones, informes reservados de los Obispos, expedientes acerca del edicto del Obispo de Orihuela sobre trages, varios papeles del señor Chumacero, documentos referentes á la festividad del Corpus y su procesion, papeles concernientes al concordato de 1753, procedimientos de los Ingleses en la Isla de Menorca en asuntos de religion, documentos que se relacionan con la capilla de S. Isidro en Madrid, y otros varios expedientes.

XII. Pensiones concedidas por S. M. sobre mitras del Reyno y relaciones de los valores de estas.—Desde el año 1701 al 1788, Leg. desde el 608 al 613.

XIII. Negociado del Tribunal y Comisaría de Cruzadas.—Desde el año de 1612 al de 1795, Leg. desde el 614 al 620.

XIV. Inquisicion, nombramientos, arreglos y demás de dicho Tribunal: asuntos en que entendió y dió cuenta á S. M.: recursos de los calificados ó requeridos por el mismo.—Desde el año de 1576 al de 1788, Leg. 621 al 638. Hay entre los papeles de esta clase muchos sobre la prohibicion de libros, algunos sobre el proceso de D. Pablo de Olaride, privilegios y prehemencias del Santo Oficio y facultades de sus ministros, y noticias sobre el Orígen de la Inquisicion en España.

XV. Ordenes regulares: Bulas de S. Santidad sobre los mismos: visitas, asuntos de Jesuitas antes y despues de su expulsion.—Comprende desde el año de 1701 al de 1788. Leg. desde el 639 al 691. Los documentos de este negociado son en general muy im-

portantes especialmente los relativos á la expulsion de los jesuitas.

XVI. Monjas: provision de plazas de religiosas y capellanías en varios conventos del Patronato real: jurisdiccion á que debian estar sugetas: ocurrencias dentro de sus conventos y todo lo relativo en sus institutos y personas.—Desde el año de 1701 al de 1788, Leg. 692 al 701.

XVII. Correspondencia de Italia y demás Estados fuera del Reyno: asuntos tratados en la Corte de Roma.—desde el año de 1665 al de 1788, Leg. 702 al 782.—En este negociado hay mucha correspondencia relativa á asuntos de Estado de Francia, Inglaterra, Alemania, etc.; de Indias y de algunas Provincias del interior del Reyno.

XVIII. Asuntos en que entendian el Corregidor de Madrid y el Ayuntamiento de la misma Villa: nombramientos de Empleados y arreglos de sus oficinas: gobierno interior de la Capital.—Comprende desde el año de 1712 al de 1788. Leg. 783 al 789.

XIX. Comunicaciones de varios ministros sobre resoluciones tomadas por los mismos.—Varios años; desde el Leg. 790 al 794.

XX. Negociado sobre nombramientos de Alguaciles, Porteros, Alcaldes, y maceros, Escribanos, notarios y otros asuntos referentes á los anteriores.—Comprende desde el año de 1725 al de 1788 Leg. desde el 795 al 798.

XXI. Nombramientos de Visitadores de montes y Plantíos, guarda almacenes de granos, Oficiales de libros y Credencieros de Depósitos de las Tablas numularias de Barcelona, síndicos de pleitos Pesadores de paja y leña y carvon, Claveros, Vevederos, y Jueces de competencia de la Corona de Aragon y reyno de Mallorca.—Varios años, Leg. 799.

XXII. Negociado de Regidores, propietarios de varias ciudades y pueblos del Reyno.—Comprende desde el año de 1746 al de 1788 Leg. 800.

XXIII. Papeles referentes á competencias sostenidas entre Varios Tribunales.—Comprende varios años. Leg. 801 al 803.

XXIV. Negociado de la Sala de Alcalde de Corte: distribucion de Cuarteles: partes diarios de ocurrencias: consultas sobre penas y sentencias: relaciones de procesos: Bandos, competencias con otros Tribunales: Visitas de Cárceles: provision de Relatorias: varios informes de la Sala ó su gobernador.—Comprende los años de 1715 al 1788. Leg. 804 al 808.

XXV. Esponsales: espedientes de dispensas para contraer matrimonio y licencias para contratarlos.—Comprenden los años de 1766 á 1788. Leg. 809 al 813.

XXVI. Indiferentes de Togados, Corregidores y Alcaldes mayores: pretensiones de plazas: licencias: Tomas de posesion: honores

y jubilaciones: relaciones de las obras ejecutadas en los pueblos que habian regentado: espedientes de residencia: arreglo y establecimiento de Corregimientos y Alcaldías: otros varios asuntos.—Comprenden los años de 1700 á 1788, Leg. 814 á 834. Este último Legajo es todo él relativo al Monte Pio de Jueces.

XXVII Pendiente del Presidente, Gobernador y Decano del Consejo.—Comprenden los años desde 1709 á 1788, Leg. 833 al 855. Hay entre estos papeles algunos escritos del Fiscal D. Melchor de Macanaz.

XXVIII. Consultas del Consejo y Cámara, pendientes.—Comprende desde el año de 1709 á 1788. Leg. 856 al 870.

XXIX. Negociado de Títulos de Castilla y de Nobleza.—Comprende los años de 1759 á 1788, Leg. 871 y 872.

XXX. Negociado de dispensas de Ley y otras gracias, concesion de cartas de naturaleza: dispensas de edad; privilegios de Ciudad y Villazgo: licencias para ferias y mercados, poner cadenas en las puertas, etc.—Comprende desde el año de 1759 á 1788. Legajo 873.

XXXI. Indultos del Viernes Santo y otros por sucesos extraordinarios.—Varios años. Leg 874 y 875.

XXXII. Negociado de espedientes concediendo facultad á los poseedores de Mayorazgo para imponer á favor [de sus cónyuges la 6.ª parte de la renta anual de sus vinculaciones.—comprende los hechos de la Junta creada á dicho efecto desde el año de 1713 al de 1788, Leg 876.

XXXIII. Asuntos varios de los Consejos.—Comprende desde el año de 1598 al de 1765, Leg. 877 al 897. Hay papeles de fechos del Consejo de Hacienda, del de Aragon; del de Castilla, del de Ordenes, del de Estado, del de la Guerra y de varias Juntas.

XXXIV. Casa real: nacimientos, bodas y defunciones de personas de la familia real: servidumbre de Palacio y otras personas dependientes de dicha Casa.—Comprende desde 1623 al 1788. Legajo 898 al 935. Hay documentos referentes á la Colegiata de San Ildefonso, el Testamento y diligencias para su cumplimiento de la Reyna D.ª María Bárbara de Portugal, y varios Breves Pontificios en favor de la Capilla real.

XXXV. Negociado de la Nunciatura y Rota ^{romana} y de España.—Varios años, Leg. desde el 936 al 938.

XXXVI. Negociado de Istruccion pp.ª: estatutos, régimen y reformas de las Universidades, Colegios y seminarios.—Comprende los años de 1623 al 1788. Leg. 939 al 978,

XXXVII. Negociado de Imprenta: licencias de impresion y censuras de libros.—Comprenden los años de 1658 al 1788, Leg. 979.

XXXVIII. Positos.—Comprende desde el año de 1751 al de 1788, Leg. desde el 980 al 988.

XXXIX. Protomedicato. Facultades de Medicina, Cirugía y Farmacia: arreglo é Instrucciones de dichos ramos.—Comprende desde el año de 1760 á 1788. Leg. 989 al 992.

XL. Teatros, Toros y otras diversiones: permiso para su ejecución: censuras de piezas dramáticas.—Varios años. Leg. 993.

XLI. Secretarías de la Cámara y Secretarios del Rey: arreglos de la Secretarías de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, Patronato de Castilla y Aragon: nombramientos de Oficiales y Archiveros, de Secretarios del Rey con ejercicio y honorarios.—Comprenden los años desde el 1717 al 1788. Leg. 994 al 997.

XLII. Negociado de Policía Urbana: Obras de Ornato público: arbitrios para ello y salubridad de las poblaciones: ordenanzas y bandos municipales.—Comprende los años de 1751 al 1768. Leg. 998 al 1003.

XLIII. Levas, Vagos, Gitanos, Malhechores y alborotos:—Comprenden los años de 1744 á 1788 Leg. 1004 al 1010.

XLIV. Negociado de abastos.—Comprende los años de 1725 á 1757. Leg. 1011.

XLV. Negociado de Hospitales.—Comprende desde el año de 1708 á 1718, Leg. 1012.

XLVI. Varios Legajos de expedientes sueltos, algunos que tenían, segun se espresa, el carácter de reservados.—Comprende varios años, Leg. desde el 1013 al 1051. Entre otros podemos fijar el espediente de los papeles recogidos al Cardenal de Molina despues de su fallecimiento en 1738, el proceso por parricida contra D. Diego Arizon, noticias del proceso seguido por incidencia contra el Arzobispo de Valencia en el año de 1710 proceso contra el Duque de Medinaceli en dicho año (1710) expedientes de las Chuetas de Mallorca en los años de 1779 á 1788, discusiones con la Corte de Roma, expediente sobre la nueva forma de gobierno en la Isla de Menorca (año de 1783 al de 1785), establecimiento de la policía (año de 1782 á 1788), jornada de Cataluña en 1710, expediente sobre foros de Asturias y Galicia, abusos de los Ministros de la Corte de Roma en España, proyectos para la navegacion del Tajo, Guardiola, Manzanares, Jarama y Guadalquivir (año de 1756 á 1788), y otros muchos procesos, pleitos y expedientes la mayor parte de interés.

XLVII. Papeles inconexos de diversos años.—Leg. 1052 al 1075.

XLVIII. Papeles de la época del *gobierno interino* (sic).—Comprende desde el año de 1808 hasta 1813. Leg. desde el 1076 al 1271. Estos papeles están divididos en dos secciones; la una los relativos á negocios seculares (hasta el Leg. 1197), y la otra sobre asuntos eclesiásticos en unos y otros documentos se nota bastante confusion.

XLIX. Libros de registro.—Los de *Partes* comprenden el año de 1665 al de 1788: los de *Oficio* desde 1700 á 1785: los de *Memoriales* desde el 1701 á 1788: los de *Memoriales de los Sitios* desde 1765 á 1788: los de *Remision de consultas* desde el año de 1705 á 1789: los del *Consejo y Cámara* desde el año de 1697 á 1789: las de las *juntas de Ministros* desde 1700 á 1735: los de *Casas reales* desde 1692 á 1788; los *Cruzada* 1629 á 1766: los del *Consejo de las Ordenes* desde 1695 á 1789: los Libros de *Consultas de Aragon* desde 1689 á 1702: los de *Estado* desde 1700 á 1718: los de *Oficio y Parte* desde 1622 á 1787: los Libros de registro de lo *Eclesiástico* desde 1762 á 1787: los de *India*: los del *Intruso*. Comprende todo desde el Leg. 1272 al 1671.

Siguen á estos Legajos otros cinco remitidos al Archivo en 1849, recuperados bajo el secreto de la confesion por D. Miguel Salva segun antes dejamos indicado y los cuales son de copias de privilegios concedidos á diferentes Iglesias, y otros documentos de carácter eclesiástico, autorizados todos por D. Carlos Simon Pintero. En el Leg. 1672 se encuentra copia de privilegios de las Iglesias de Tuy y de Lugo, desde la Era de 607 en adelante: en el Leg. 1673 hay copias de privilegios de la Iglesia de Oviedo desde la Era de 855: en el Leg. n.º 1674 copias de Bulas y otros papeles referente á la Iglesia de Ceuta desde el año de 1455: en el Leg. 1675 varias copias de Instrucciones dadas á los Embajadores de España en Roma desde la época de los Reyes Católicos: y en el n.º 1676 varios escritos sobre las pretensiones de Roma acerca del Patronato y jurisdiccion de la Cámara en el siglo 18.—Con este Inventario tienen íntima relacion los papeles de la Cámara de Castilla.

II.

«INVENTARIO (RAZONADO) DE LOS PAPELES DE ESTADO (DE LA NEGOCIACION DE) ESPAÑA) QUE SE HALLAN EN ESTE REAL ARCHIVO (DE SIMANCAS) AÑO (ESCUDO DE LAS ARCHAS REALES) 1818). FORMADO DE NUEBO POR D. TOMAS GONZALES CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA PLASENCIA, ACADÉMICO DE LA HISTORIA, COMISIONADO POR S. M.ª PARA EL ARREGLO Y CORDINACION DEL EXPRESADO REAL ARCHIVO.»

Un tomo f.º, pasta, de 317 hojas, y 36 sin foliar las cuales contienen el siguiente:

«Repertorio alfavetico de cosas notables de que se hace mencion en los legajos de papeles de estado de la Negociacion de España, contenidos en este Inventario.»

A.

«Abenas, Abril, (Simon), Acequias de Aragon, Acequias nuevas, (proyecto de...), Acuña, (Obispo...) Aduana de Madrid, Aduaneros (exesos), Africa (costas de...), Agustin (Antonio), Agustinos, Agramont (Duque de...), Ajustes con Francia, Alava, Albornoz, (D. Gil), Albuquerque y Uguela, Alcalá (Colegio mayor y Universidad de...), Alcandetes, Alduide (Montes de...), Aleman, (Juan), Alemania, Alicante, Almacenes, Almaden, Almiranta, Almirantazgo, Almirante, Alojamientos de Cataluña, Alucemas, Alpujarras, (Levantamiento de las...), Alvarez, (Almirante), Almirante (D. Luis), Amaya, Amasmustas, América, América septentrional, América (Galeones de...), Amodeol (agustino Ingeniero), Amposta, Ampurdan, Ampurias, Anales de Aragon, Andaya, Angola, Anseáticas, (Ciudades), Antonelli, (ingeniero) Antoneros, Ausó, Aravia, y Persia (en bajada), Aragon, Aranburu, Aran, Aranda, Aranjuez, Aranco, Arbitrios, Archivo de Simáncas, Archivo en la Côte, Archiduque, Segismundo, Arctino, Argel, Argelinos, Armadas, Armamentos, Armas, Armistad, Artillería, Arzobispo de Valencia, Asentistas y Comisarios, Asesores de Guerra, Asientos de dinero, Astuerniga, Alarazanas, Atocha, Audiencias, Auditores de guerra, Austria. (D.^a Ana y D. Juan), Auto de fé en Toledo, Avaro, Averias. Avila (Doctor), Aviñoneses, Ayala, (Arzobispo D. Martin de...) Azogues.»

B.

«Babaros, Bacallar, Badajoz, (Obispo de...) Badajoz, Baez, Baignorri, Ballenas, Bañolas, Barbarroja, Barcelona, Barlovento, Baustimos, Baudella, Barbosa, Bayona, Baza, Bazan, Bearna, Bedmar, Bejar (Duque de...) Beyegarde, Benbucar, Benedicto (ingeniero), Benedictinos, Beneficio, Berberias, Beriña, Bermuda (Isla), Bernardos, Beilemistas, Blaya, Boega, Borjas, Bosques y sotos, Boxa, Brabante, Brasil, Braganza (Duque de...), Bretaña, Bruart (ingeniero) Brunswick (Duques de) Bulas, Buenos aires, Burgos, Burguete, Buxia.»

C.

«Caballeria, Caballos, Caballeros de quantia, Cacao, Cádiz, Calabres, Calatayud. Calatraba, (Maestre de), Calvi Ingeniero), Camarrasa, Cambios, Cambray, Camboya, Campaña de Cataluña, Campaña de Portugal, Campeche, Camorras con cocheros, Canal de Campos, Canarias, Canct, Cange, Cano (Fr. Melchor...), Capellan mayor de

Corte, Capellanes de ejército, Capilla real, Capitanía del Océano. Caracas, Carlos 5.º, Carlos 2.º Carmelitas, Cartagena, Cartuxar, Carreanas, Carrillo, Casa real, Casas Fr. Bartolomé de las....), Casas de juego. Castellon de la Plana, Castell-follit, Castro (Estado de...), Castro (M. Leon de....), Catalanes, Cataluña, Causas militares, Cautivos, Cazallas, Cazorla, Caxeros franceses, Censales de Aragon, Censares de Historia, Centellas, Cera de Berberia, Cerbera, Cerdania, Cerdeña, Cerralbo (Marques de....), Ceuta, Cifuentes (Conde de...), Cisma, Cisnero, Cistel (abad de....), Ciudad-real (Duque de....), Ciudad-Rodrigo, Ciudadela, Cleves, Coros, Cobre extranjero, Coches, Cochinilla, Colegios mayores, Colin (Ingeniero), combate nabal, Comercio, compañías de Comercio. Comisarios imperiales, Comisarios y Asentistas, Competencias, Compañías militares, Complutense, Comunidades de Castilla, Concepcion (Misterio de la....), Concilios, Concordia con el Clero, Condestable (Rey Lopez Davalos), Condestable de Navarra, Condenados en Aranda, Conferencias, Contines, Conflans, Congo. Consejeros de guerra, Consejeros de Estado, Consejo real, Consejo de Portugal, Consejos, Consejos de Estado, Consules, Consultas, Contajios, Continios, Contrabando, Contravenciones y quejas, Contribucion francesa á Cataluña, Corcega, Cordova (Don Alvaro), Cordova (Cavildo de....), Corsarios, Corso, Corte (Mudanza de la....), Cortes, Cortés (Hernan), Coruña, Corrales de Comedias en Madrid, Correos, Costas de Africa, Costa de Granada, Covarrubias (arquitecto), Crevillet, Cria de Caballos, Cristianos nuevos, Criollo (plaza en el Cosejo de Indias para un....), Croy, Cronrrell, Cruzada, Cuba (Isla de....), Curas del Obispado de Gerona, Cuerpos reales (traslacion de), Cueva (D. Pedro de la).»

Ch.

«Chancilleria de Valladolid y Granada, Chaves, (Cosmografo), Chile, China, Chumacero, (D. Juan).»

D.

«Dancer (Corsario), Darien, Davalos Delfines (prision y rescate de los.....). Desacatos, Desafio de Francisco I, Desafios, Descalzas reales, Descargos, Desercion, Desertores, Desinsaculacion, Deshonestidades de los clérigos, Despacho (Orden del....) Dispensas de capillas, Detencion del navio siete Proviencias, Diaz, Pimienta (Almirante), Dictados y Titulos de Carlos 5.º, Diezmo, Dinamarca, Diputacion de Cataluña, Divorcio de Enrique 8.º, Dominicos, Donativos, Duque de Alba.»

E.

«Evertains (Conde de), Evoli (Princesa de.....), Eclipse de sol, Economias (proyecto de.....), Ejercito, Egidio (Doctor), Elche y Crevillet (Alborotos en.....), Enbajadas, Enbajadores, Embargos, Emperador de Alemania, Emperatriz (D.^a Isabel), Enprestitos, Eminencias (Tratamiento de..... los cardenales), Enrina, (Castillo de.....), Enbiado de Barcelona, Enviados, Eercilla (Alonso de.....), Erasmo, Escocia, Escalona, Escobedo, Escudo á los defensores de Barcelona, Escribanos de armadas, Espolio, Especieria, Escuadras, Espada del Rey Catolico, Esquilache, Estadistica general de España, Estado interior, Estafetas, Estatuas, Estatuto, Estudios reales, Etiquetas con los consejos y con la grandeza y otros cuerpos, Expediciones maritimas, Extraccion de oro y plata, Extrangeros.»

F.

«Fabricas, Frabricantes extrangeros, Factorias inglesas, Falero (Ruy), Felipe 1.^o, Felipe 2.^o, Fanal de Qüetaria, Felipe 4.^o, Feudatarios de Cataluña, Ferias, Ferrufino (ingeniero), Fez, Figueras, Feliberto, Filipinas, Fiscalia de Guerra, Flamentos, Flandes, Florida, Florencia, Florio (Ingeniero), Flota de nueva España, Forzados, Francseses, Francia, Franciscanos, Francisco 1.^o, Franquicias, Frailes, Fuente rabia y Andaya, Fueros de Aragon, y de Ceuta, Fuero militar, Fuerzas navales francesas, Fullana (ingeniero).»

G.

«Galeras y Galeones, Galicia (Audiencias y rentas de.....), Gallo (maestro), Gandias, Garay (Blasco de.....) Garcia Hernan (arquitecto), Garcia de Paredes, Gazcuña y baja navarra, Gasco (ingen.^o) Garteñagas (marques de.....), Gaylan, Gazetas universales, Gelres. General de galeras, Genoveses, Germana (reyna), Germanias, Gerona, Gerres (Fegne de los.....), Gibraltar, Giron (Pedro), Gitanos, Giliberl. (ingeniero), Gracian (Serio), Granada, Granada (Fr. Luis), Granaderos, Gran Capitan, Grandes, Grandeza, Granos del norte, Gran vela, Gregorio 13, Governacion, Goatemala, Goleta, Gonzaga, Guadalquivir, Guevara, Guadalupe, Guarico, Guerra con Francia, Guerrero, Güetaria, Guarda real, Guinea, Quiena, Guipuscoa, Guisa, Gutierrez (Fontanero), Guzman, Gomez de Sibra.»

II.

«Havitos militares, Hacienda, Haciendas del Rosellon, Haves de grave, Hérique 4.º de Francia, Henrique 4.º de España, Henrique 8.º de Inglaterra Hernando de Aragon, Henro y Baygori, Hidalguias, Hierro estrangero, Historia pontifical de Illescas, Historia de D. Juan 2.º Historia de Flandes, Hojeda, Holanda, Hostraltrid, Honorato, Hospital de la Coruña, Hospital de Italianos, de Flamencos en Madrid, y de S. Luis; Hors, Hostia (Flandes), Huelgas de Burgos Huertas (monasterio de.....) Hugonotes, Hungria (Reyna de... .)»

I.

«Ibiza, Iglesia galicana, Imagen de Guadalupe, Impuestos, Imperio, Indias, Indios, Infanta D.ª Juana, D.ª Margarita, D.ª Isabel de Austria, de Portugal, y otras, Infantes, Infanteria, Ingenieros, Inglaterra, Ingleses, Inquisicion, Iorck (Duque de.....) Insaculacion, Irlanda, Irlandeses, Isabel de Valois, Irum, y Fuenterravia, Iucatan, Iuste, Italia.»

J.

«Jaca, Jaen, Japan, Jamaica, Jaime, (maestro.....) Jeque de los gerves, Jesuitas, Juan (Principe D.....), Juan 2.º. Juana (reyna), Juan Fernandez (Isla de....), Jubileo de Santiago, Judios, Junta de la Rambla, Jurisdiccion real y eccia., justicia, juros.»

L.

«Labrit, Labort, Loloriera (mr.) Lanas Lances y camorras con Enviados, Lanuza, Lanzas marcantes, Larache, Laredo, Langüedre, Leon (Iglesia de.....), Leucata, Levantamiento de las Alpujarras, Levas, Libros arabigos del Escorial, Liga, Lisboa, Limuchi, Logroño, Logroximo, Lopez (Gregorio), Longo, Lorena, Lorencillo, Loreto Lucas»

III.

«Madera (Isla de la.....), Madrid, Madrigal, Maestre de Calatrava, Maestrazgo, Magallares, Mahon, Maestre de Santiago, Malaga Malpaso, (arquitecto), mal tratamiento á los Indios, Malta, Mamorra, Manila, Manrique, Mantelli (Ingeniero), Manufacturas francesas y de Aster,

dam, Marañon, Margarita Mariana, (P.) Marña, Marqueses del valle, de los Velez y de Villena, Marruecos, Marsella, Maragano, Mastrik, Matalino, Matenaticas, Mazalquivir, Medellin (Conde de) Media aunata, Medianas, Medios fritos eccos., Medinaceli, Melito, Membretes á las consultas, Memorial de Bulas, Mendoza, Meneses, Meni, (Ingeniero), Mequinez, Mercaderia francesa, Mercedes, Mercenarios, Mestanza, Mejico, Milan, Milicias, Milicia de Aragon, Militares, Millones (servicio de), Minadores, Minas, Minimos, Migueletes, Miranda (Fr. Bme.), Miranda (Conde de.....), Misiones á Persia, Moderacion de gastos en el Ejército, Moneda, Moncada, Molucas, Monlius, Monreal, Monserrate, Montano (Arias.....), Montemayor, (Marques de.....), Montesa, Monte santo de Granada, Monte sarclio, (Principe de.....), Mora (Francisco de.....), Morales (Ambrosio de.....), Moratorio general, Morlano, (Maestro de la azequia de Aragon) Moriscos, Muelle de Barcelona, Muley nazar.»

N.

«Naciones extranjeras, (Protector de.....) Namur, Nápoles, Narvaez, Nardo (Ing.º.....), Navas de Tolosa (batallas de las.....). Navarra, Navarrete, Navegacion, Navio chato, Navio siete Provincias, Navios de Aramburu, Negros, Nisa, Niza, Nuevo impuesto, Nuncio pontificio en España.»

O.

«Odonell, Oficios, Olivares (Conde-duque de.....), Olivenzas, Oliver (Ingeniero), Onella, Ones, Oran, Ordenanzas militares, Ordenanzas del contrabando, Ordenes militares, Orduña, Orihuela, Orleans (Duque de.....) Ormun, Ostende, Ovila, Ogarzcon (Ordenanzas de extrangeria de.....).»

P.

«Paceria y comercio en los Pirineos, Padilla (Juan de.....), Paduano (Ing.º), Países Bajos, Palacios de Barcelona, Palacios de Madrid, Palermo, Palos, Pamplona, Panamá, Paños, Papa, Papihinos (Almirante), Papeles de Embajadas, Papeles de la Presidencia de Castilla, Paragüay, Paredes (Garcia de.....), Pardo (Sitio del.....), Parma (Duque de.....), Pastelero del madrigal, Patriarca de las Indias, Patrimonio real, Patrimonio de Carlos 5.º

y su hermano, Pascho 4.º, Paria, Paces, Pedrola (fingido profeta), Penitenciarias, Peninsula. Peñon, Peña (D.ª Tadea de la.....), Peraleda, Peralvinez, Peregrinos, Perez (Antonio), Perez (Gonzalo), Perdon de comunidades, Perlas, Perpiñan, Persia, Personages ingleses, Peste, Plantino, Plasencia, Plata de América, Pliego de providencia para Ceuta, Piedra filosofal, Piombino (Principe de.....), Piratas, Pizano, (Luis de.....); Pizarros, Piu (Priorato de.....), Plata y joyas de D. Juan 2.º, Plata del rey Católico empeñada en montamarta, Poliglota complutensa (Biblia), Policia de la Corte, Pobres de Madrid, Poderes del Cardenal Cisneros, Polonia, Polvora, Poderes, Portobelo, Portugal, Portugeses, Posito de Madrid, Pozos de la nieve, Prehemincias de la Guardia real, Presas de los navios de Aramburu, Presas de embarcaciones, Presidencia de Castilla (Papeles de la.....), Prevenciones de ejercito, Presentacion de Nuestra Señora (su fiesta), Presentaciones para Iglesias, Princesas D.ª Margarita y D.ª Maria, Prexsida (Baron de), Primado de Toledo, Principe D. Baltasar Carlos (hijo de Felipe 4.º), Principe D. Carlos hijo de Felipe 2.º, Principe Casimiro de Polonia y Principe Enrrique de Inglat.ª, Plocama á Portugal, Prisioneros, Prioratos de Oerato y S. Juan, Procuradores de Cortes, Provenza, Provisiones eccas. y cibiles, Puerto real, Puerto-rico, Puigcerdá.»



«Quantiosos de Andalucia, Quarta eccas., Quartel cerrado de Barcelona, Quiñones Quiros (Pedro Fernandez).»

III.

«Raballet (Baronia de.....), Ravena (ing.º), Rambla (Junta de la), Rebatos, Revelion de Granada, Recamara, Redencion, Recopilacion, Reding, Regente de Navarra, Reformas, Reliquias, Represalias, Rentas reales, Rengifo, Renat (Perata), Resguardo de Indias, Residencias eccas., Restitucion de prisioneros, Rey católico, Reynas D.ª Leonor, D.ª Ana Isabel de Valois de Portugal y de Inglaterra, Reyno, Rey D. Sebastian, Rezo ecco., Rivagorza (Condado de.....), Ribera (beato Fr. de), Richelieu, Roa, Rochela, Romano (Alejandro.... ing.º), Roma, Roncesvalles, Ronquillo (Alcalde.....), Rosano (Conde.....). Rosas, Rutler (Almirante), Ruy Lopez (Condestable), Rosellon, Renta nueva por el mar del Sur, Rusel (Almirante).»

S.

«Sabioneta, Saboya, Saca de Caballos, Sacas de lana y sedas, Salamanca, Salinas de Arraya, Soltana, Saludos en las escuadras, Samama, S. Antonio Abad (fiesta de corte), S. Cugat y Bañolas, S. Albano, S. Cristobal (Isla de.....), S. Benito, S. Diego de Alcalá, Sanwich (Almirante), S. Eugenio, S. Felipe el real (Obras de), S. Francisco de Madrid, S. Francisco de Borja, S. Francisco Javier de Nápoles (Colegio), S. Francisco (Orden religiosa de), S. Juan de Pie de Puerto, S. Juuquin (fiesta de.....), S. Juan (Prioratos de.....), S. Isidro, S. Pio 5.º, S. Lorenzo, S. Placido, S. Pol, S. Pedro Nolasco, Santiago (peregrinos á.....), S. Sebastian (Villa de), S. Valero, Sta. Engracia, Santiago (Arzobispado de), Santa Cruz (Cosnografo.....), Sta. Cruz de los Soros, Sta. Cruz de (Marruecos), Sta. Catalina (Isla de.....), Sta. Margarita y Honorato (Isla), Santa Marta (Isla de.....), Domingo (Isla de Santo.....), Santo niño de la guarda, Santo Sepulcro, Sto. Tomás (Isla de.....), Sto. Tomás de Villanueva, Sargentos Generales, Saxonia (Duque Maurino de.....), Secretarios de Embajadas y Virreynatos de Mercedes, Segovia (Fábrica de.....), Seminarios Ingleses, Seminarios de Soldados y de Tortosa, Seno Mejicano, Sra. Embozada (por Cataluña y Valencia), Sepulveda (Juan Ginés.....), Sernas de Medina del Campo, Servicios de Aragon y Cataluña en tiempos de Guerra, Sevilla, Sian, Siliceo, Simánkas (V.º Archivo), Sinagogas de Oran y Ceuta, Simon (Venerable), Sisa, Sitios reales, Sobordo (libros del comercio), Solorzano, Sor. Dorotea, Soto (Fr. Domingo de.....), Soto mayor (don Pedro de.....), Soto de Roma, Spira, Strocí, Stillano, Suarez, Subsidso, Suecia, Suspension de armas, Syrleg (Almirante).»

T.

«Tabaco, Taflete (sobrino del Rey), Tafuercas, Talavera (Fr. Hernando de.....), Tanger, Tapiceria del apocalipsis, Tarazona, Tarragona (Concilio de.....), Tasa de granos, Tabares, Terceros (Franciscanos), Termes, Tetuan, Terrenate, Tejidos, Tesoro. en Toledo, para fines políticos, Ticiano, Tirun (Condes de.....), Timbres nuevos en la moneda francesa, Toledo, Tolon, Toma de razon de nombramientos para embajadores y ministerios, Toros, Tortosa, Tortuga (Isla de la), Toscana (Príncipe), Tostado, Toyson, Trages para el ejército, Tratados sobre materias de Estado, Tratos y cambios, Transacciones con Francia, Transilvania, Treguas con Portugal, Trinitarios, Trinidad (Isla de la....), Tripoli, Tudela (Catedralidad de.....), Tunez y la Goleta, Turcos, Turena (Mariscal....).»

U.

«Uelas, Udax, Ultramar, Ugüela, Ultramarinos (Generos), Ungria, Uniformidad de gobierno, Ureña, Urgel, Urrea.»

V.

«Vacantes de Portugal, Vagos, Valde-ricote (Moriscos de,) Valdivia, Valencia, Valladolid (Audiencia), Vallecilla, Vandoima, Vazquez, (Rodrigo), Vargas (Francisco), Vega (arquitecto), Velasco, Velazquez, Velez (Málaga), Vellon (Moneda), Venezuela, Ventas, Verino (Jurisconsulto), Ventajas militares, Vera, Viana, Vidasoa, Vieque (Isla de....), Vilafranca (Marques de....), Villa hermosa (Duque de....), Virginia, Virreynato de Cataluña, Virreynato de la India, Visitas, Vizcaya, Votacion, Villalpanda (arquitecto), Villarreal, Villena, Villargos, Vinioso (Condes de).»

X.

«Xarife, Xevres, Xequc, Ximenes de Cisneros.»

Z.

«Zale, Zaragoza, Zamora, Zumel (Dr.), Zuñiga (Provision y Priorato de S. Juan de....)»

Indice Divisorio.

Notas para el buen uso de este Inventario.—Tabla general de la numeracion y division de los papeles de Estado.—Testamentos.—Pleito-homenages y juramentos de fidelidad y servicio.—Poderes, Instrucciones y renunciaciones.—Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla.—Capitulaciones con Aragon y Navarra.—Comunidades de Castilla.—Fuente-ravia y Andaya.—S. Lucas de Barrameda.—Junta de reformation.—Secretaría de Estado y correspondencia política interior y exterior.—Corona de Castilla.—Corona de Aragon.—Corona de solo Aragon.—Corona de solo Navarra.»

Nota de algunos legajos de negociaciones esterores en que hay algunos de España.

«Secretaría del norte de España.—Secretaría de Estado de Italia y del norte y España reunidos.—Negocios notables.—Registro de des-

pacho y cartas.—Minutas de despacho de oficio y parte.—Negociaciones incomixas en la secretaría de la parte del norte y de España.—Infante Cardenal.—D. Juan José de Austria.—Zalé.—Abadía de S. Coquet.—Príncipe Juan Carlos.—Infanta D.^a Margarita.—Despachos, consultas y otros papeles de partes.—Servicios presentados en la secretaría de Estado, por orden alfabético de nombres.—Ventajas militares por orden cronológico.—Negocios de partes de Italia.—Memoriales de partes por orden alfabético de nombres.—Minutas de despacho de partes.—Relaciones de servicio por orden alfabético.—Minutas de cédulas de ventajas y entretenimiento militares en Italia.—Memoriales despachados en negocios de partes de Flandes.—Id. no despachados.—Minutas de consultas y despachos de partes.—Consultas por orden alfabético y cronológico en negocios de partes de Italia.—Cédulas de partes, firmados.—Consultas originales por orden cronológico en negocios de partes, presentados en la secretaría de la parte del norte y de España.—Consultas en la secretaría del norte en general.—Consultas en la secretaría de Italia y del norte, y España.—Consultas en la negociacion de Indiferente de España y norte.

Tabla general de la numeracion y division de los Papeles de la Secretaría de este Real Archivo de Simancas.

1.^a Serie.—Los papeles de Estado que se custodian en el Cubo del Patronato Real antiguo de que se hizo mencion en la nota 3.^a de este Inventario.

«2.^a Serie.—Corona de Castilla, Legs. 1 á 266.—Corona de Aragon, 267 á 343.—Reyno de Navarra, 344 á 366.—Portugal, 367 á 438.—Armadas y galeras, 439 á 460.—Costas de Africa y Levante, 461 á 495.—Flandes, 496 á 434.—Alemania, 635 á 712.—Francia, 713 á 805.—Inglaterra, 806 á 846.—Roma, 847 á 1002.—Nápoles, 1003 á 1110.—Sicilia, 1111 á 1171.—Milan, 1172 á 1307.—Venecia é Islas Jónicas 1308 á 1361.—Génova, 1362 á 1437.—Toscana, 1438 á 1453.—Estados pequeños de Italia, 1454 á 1489.—Correspondencia privada de Venecia, 1490 á 1550.—Registros de despachos, 1551 á 1570.—Negocios de partes, 1571 á 1854.»

(Se continuará).

FRANCISCO R. DE CASTILLA Y PEROSO.

FILOLOGÍA.

EL PROYECTO DE ORTOGRAFÍA CATALANA,

POR LA REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS.

- I. *Antecedentes sobre trabajos ortográficos.*—II. *Introducción, ó pretendidas bases para la ortografía.*—III. *Reglas: estudio comparativo-crítico, y consecuencias.*

I.

Non oportet studere, sed studuisse.

MÁXIMA ESCOLAR.

Las corporaciones, lo mismo que los reyes, suelen llevarse la fama de haber fomentado muchos pensamientos útiles, siendo así que, muchas veces, no hay por su parte más que el amparo ó la condescendencia, respecto de lo que ha iniciado ó hecho un simple particular. De pensar es que haya seguido á un iniciador la Real Academia de Buenas Letras, en la presente ocasion, y despues de 20 años de Juegos florales, cuando ha ideado realizar un proyecto de Ortografia catalana, para discutirlo y aprobarlo definitivamente.

Cuenta el vasto campo del actual Catalanismo con dos clases de cultivadores: unos que desde un principio lo promovieron con una mira literaria y patriótica, y otros que han acudido á la voz de los primeros, jóvenes en su mayor parte, entusiastas, que se han aprovechado gloriosamente de la fecunda novedad, pero que se dedican más á crear que á estudiar y discutir reformas. Ni por esta circunstancia en los últimos, ni por lo que iremos demostrando de los otros, concebimos que pertenezca á ninguna de estas dos clases el iniciador del feliz pensamiento, y sí más bien á otra clase que está fuera del Catalanismo, mirándolo solo como uno de tantos campos que se pueden explotar. Los hombres que forman esta tercera clase, aunque reducidos en número, son de aquellos que se las echan de entendidos y celosos, siempre con infulas de protectores y promovedores, que aprovechan todas las ocasiones pa-

ra hablar de lo que no entienden, que saben lamentarse imponiéndose con tono de infalibilidad, presumidos de omnisciencia (fatales doctores, á quienes hubimos de aludir ya en otra ocasion, recordándoles aquello de «Ne sutor ultra crepidam,» con motivo de haberse empeñado en dar á entender á los demás, que carecíamos de diccionario catalan,) tuertos que se figuran estar en tierra de ciegos, que pretenden levantar la liebre cuando hace ya tiempo que corre, y que, burlando la buena fé de los que les escuchan, se erigen en caudillos para entusiasmar, dejando que estos obren, sin mirar en sus vanidosos propósitos si queda herido el honor de los que les hayan precedido en pensamientos y en obras, sin respeto á la amistad y al compañerismo y sin consideracion al trabajo ó mérito que otros hayan realizado ó contraído.

Solo, pues, en este campo especial, aunque reducido por suerte, debemos buscar al tal iniciador, en el campo de un Catalanismo que no seria impropio denominar Catalanismo de Ruolz, pues de otra manera no se concebiría como, con tanta falta de tacto, y con tanta indiscrecion se propusiese un estudio ó trabajo, exigiendo precisamente para ello todo lo contrario de lo que practican las Academias y Corporaciones literarias, cuando tratan de ejecutar ó perfeccionar una obra de utilidad análoga á la que debe tener la ortografía de una lengua, ni podría interpretarse sino por muy intencionada la bofetada que, con semejante proposicion, haya querido darse á un *catalan de corazon* (asi bautizado por el primer presidente de los Juegos florales,) que ha dedicado toda su vida al Catalanismo, individuo de la misma Academia, donde, aparte de los muchos servicios que en ella ha prestado, cuenta con el muy especial de no haber faltado, en el espacio de veinte y tantos años, ni un sólo dia á sus sesiones, y finalmente que si se ha anticipado á hacer estudios y trabajos gramaticales en nuestros tiempos, ha sido solo con un buen fin y por verdadero espíritu catalan, (nó con la mira especuladora y mezquina que otros llevan quizás,) tanto, que el original de su primera y principal obra lo cedió graciosamente á un editor, con tal que lo publicase, como es fácil averiguar.

Que un celoso de tal casta, por la razon de que no sabe como componérselas cuando se ve en el caso de escribir en catalan (*Risum teneatis!*) clame, haciendo patente su ignorancia ó su pereza, y diga que conviene arreglar una Ortografía para que haya uniformidad en los escritos, fuera todavía perdonable, pues como ni el Catalanismo es su oficio, ni habrá perdido muchos minutos en el estudio de la lengua, nada tiene de particular que no sepa lo que no puede saber, ó ignore si existe ó no guía para sacar de apuros á la entidad especial y omnisciente de su señoría. El

celo, en este caso, no pasaria de inocentada, y hasta podria ser aplaudido de buena fé; pero, de todos modos, al quererse poner por obra el pensamiento del iniciador, no habrá quien no espere, cuando menos, que se habrá de llevar á cabo del modo que se hace en todas partes, esto es, que se propondria sencillamente que se hiciese una Ortografía, ó, siguiendo la costumbre de siempre, se añadiría á la proposicion el requisito indispensable que se comprende en la siguiente frase: «teniendo en cuenta todos los trabajos análogos que se han publicado hasta ahora;» conforme lo practican las primeras corporaciones literarias y lingüísticas del Estado, que no se han perdido en el aire los esfuerzos de los Covarrubias, Baralts, Harzembuschs, Campuzanos, Dominguez y otros, para perfeccionar, cada vez más, el Diccionario de la lengua castellana. Léjos de esto, ó creyendo desarmar así á los humillados que pudieran salir al paso, el jermifaco iniciador de la proposicion tuvo buen cuidado de prevenir que la Comision que recibiese el encargo de hacer la Ortografía prescindiese por completo de los trabajos que, en igual sentido, se hubiesen hecho de *veinte años á esta parte*, y como el único autor comprendido en este periodo sea el que lo es de este escrito, directa es la bofetada que se le arrima, pues, ó no se sabe que nadie haya escrito de Ortografía, ó se sabe: si no se sabe *ya* qué viene fijar un perfodo, cuando bastaba indicar que se prescindiese de todos cuantos hubiesen escrito en cualquier tiempo? y si se sabe, entonces la prevencion es marcada é intencionada, ya que la única obra, con carácter de tal, y nó de folleto, que se ha dado á luz dentro del perfodo referido, es la titulada *Sistema gramatical y crestomatia de la lengua catalana*, y de todos modos, aún comprendiendo los folletos, se incluye tambien dicha obra en el anatema, condenándola al desprecio y al olvido, como si su texto hubiese de causar mal de ojos á los encargados de combinar las reglas ortográficas, ó estuviese impregnado de algun virus capaz de emponzoñar á cualquier otro texto que con aquel se pusiese en contacto.

Sabido es como una indicacion pasa á hacerse proposicion, siguiendo los trámites y formalidades de costumbre, pero téngase presente que aquí hablamos del iniciador, del doctor celoso que, aparentando hacer bien al Catalanismo, no repara en herir la dignidad de un antiguo académico, de un cultivador de aquel en todos sentidos, mas catalan que él: si la indicacion del iniciador consta ó no en la proposicion escrita, si la aceptó deliberadamente la Academia ó no, lo ignoramos; pero los académicos que quieran ser sinceros á francos, no podrán negar al autor de este escrito que la mala idea y que nos referimos se soltó, y si la Academia no la contradijo, *lácita* y *prácticamente* la consintió y toleró, confirmandolo luego la

manera de redactarse el *Proyecto* de la Comision nombrada, como no podrán negar tampoco (lo que no deja de ser otra prueba indirecta,) que una de las principales autoridades de la misma Corporacion indicó la conveniencia de tener sobre la mesa, ó á mano, las obras de cuantos hubiesen escrito sobre el mismo asunto, pero esto para ayuda de cuantos quisiesen discutir, nó para guía ó consulta de los que hubiesen de formar las reglas discutibles, de manera que, en tal caso, el *Sistema gramatical*, y tambien la *Gramática catalana*, que se ha publicado asimismo dentro de los veinte años, sirviesen, á lo mas, para hacer reparos á la Comision, nó para ahorrar á ésta trabajo al combinar las reglas ortográficas. Patente se vé que la gracia estaba en ofender; y esto lo inventan precisamente hombres de una epidermis tan susceptible, que por poco que se les toque bufan como un gato montés, pues quieren siempre que todo el mundo esté sujeto á su voz, que nadie tenga dignidad ni amor propio, y se hayan de aguantar golpes sin dar sacudidas, debiendo pasar en consecuencia y en su concepto los que las dan, por díscolos, rebeldes y furibundos!!

Antes de llegar al nombramiento de la Comision, probemos, con preferencia, la ignorancia del iniciador tocante á esfuerzos acreditados sobre Ortografía, y con ello la razon que nos asiste en nuestra queja y defensa. Dos veces distintas en que el autor de este escrito quiso hacer publicaciones catalanas, antes y despues de la restauracion de los Juegos florales, sintiendo dudas respecto de la ortografía, presentó una lista de estas á los amigos mas autorizados, y en su poder guarda todavía las contestaciones que le dieron, hecho que se cita solo para probar la escrupulosidad con que procedió en un asunto tan delicado. Por iguales escrúpulos, y principalmente para evitar, con tiempo, la confusion gramatical que ha venido luego, es decir, para hacer bien, y á impulso de verdadero Catalanismo, se erigen en comision, en los primeros años de los Juegos florales, los principales cultivadores de la lengua, comprendiéndose en ella todos los que antes fueron por nosotros consultados, y muchos otros, algunos de los cuales tenian ya acreditado su conocimiento especial en la materia, y tan autorizado habia de ser el resultado de aquella comision, como que, por una parte, habia profesores de gran reputacion, y por otra, se encontraban allí reunidos hombres de diversas aficiones tocante á la uniformidad de la lengua, y á la manera como se debiese escribir, con la circunstancia, además, de ser todos individuos de la Academia; pero, por mas que se trabajó con gran celo y aplomo, y se redactaron reglas muy útiles, como nunca faltan Mellstófeles, un mañoso (¿porqué no decirlo, si es la pura verdad?) temiendo que una reglamentacion autorizada echaria por tierra sus particulares

añiciones, logró indisponer entre sí á los principales encargados de la última revision del texto, y el resultado fué quedar arrinconado el tal *Ensaig de ortografia catalana* (que así se denominaba,) de manera que el mismo Consistorio que debia adoptarlo y ponerlo en planta, se sacudió el compromiso joh. poder de la intriga! y dejó el trabajo y la honra de hacerlo fructífero, como en testamento, para los demás consistorios sucesivos. Todavía no está aquí la parte mas dolorosa: lamentándose uno de los individuos de aquella comision, quizá el mas principal, de que quedase sin fruto tan útil y laudable trabajo, al encontrarse mantenedor en otro consistorio, movido del deseo mas patrióticamente catalan que debe suponerse, recordó la obligacion pendiente que existía, procuró resucitar el enterrado *Ensaig*, y aprobada de buena fé su proposicion, que consistia en que se mandase imprimir dicho trabajo y se difundiese por doquiera, otro mantenedor se encargó de llevar á cabo el negocio, ó sea cuidarse de la impresion, y tan mal lo hizo, que, ciertamente, podia parecer como si fuese servidor de los que tenian empeño en estorbar, pues aparte de la desigualdad que resultaba en unas mismas palabras, escribiéndolas de diversas maneras, y de la contradiccion que se notaba entre las reglas que se prescribian y el texto ó definiciones de las mismas, al observar el muy digno promovedor de aquella resolucion el disparatado cumplimiento de su noble deseo, avergonzado como quien dice, pues los disparates habrian recaido sobre los autores, que ninguna culpa tenian en ello, y nó sobre el corrector de pruebas, que, por sí, ó por mano de algun asesor de su confianza, tergiversó la obra, aconsejó buenamente que la tal impresion no sirviese, ni de ella se repartiesen ejemplares, y, en consecuencia, la inútil edicion, en peso, como que habia sido costeada con fondos de los Juegos florales, bien atada y envuelta. fué depositada, desde entonces, en un rincon del armario que hacia veces de archivo del Consistorio, guardado ahora en el archivo municipal, donde probablemente debe existir, á menos que álguien la haya destinado á mas bajos usos, como se destinaron otros papeles del propio armario. Alguno de los académicos, que no puede ignorar esta historia, y que mas de una vez se ha lamentado de que así triunfe la intriga y hayan de quedar éfimeros los esfuerzos de personas tan autorizadas, y mejor diríamos de las más y únicas autorizadas, podia buenamente haber ahorrado mucho trabajo, recordando que ya existía una Ortografia impresa, cuyo único pecado consistía en haber sido mal impresa, y pues observando las tergiversaciones cometidas por el corrector de pruebas. y devolviendo al original su pureza primitiva, sin fatigarse apenas, y con poca ó sin discusion podia obtenerse fácilmente lo que se deseaba, bastaba con llevar á la Aca-

demia un ejemplar del mal impreso *Ensaig*, corregirlo, y hacer con él lo que se ha querido ahora que hiciese, como cosa nueva y jamás estudiada, la Comision para el Proyecto de Ortografía. No puede explicarse esta omision sino como un olvido involuntario ó una distraccion inocente; apuntando, además, nosotros el suceso, como un dato mas que prueba lo mucho que ignoraba el iniciador la existencia de trabajos anteriores que habian hecho otros buenos catalanes sobre lo que el neófito catalanista encontraba á faltar, y que creía él iniciar y promover con su despierta vigilancia.

Ahora bien: doliéndose de tan malos resultados el autor de este escrito, por lo mismo que pertenecia á las dos clases de catalanes descritas al principio, esto es, que fué uno de los promovedores del renacimiento literario, contribuyendo por su parte á la obra del *Ensaig*, y que se ha honrado aprovechándose de las ventajas que ha ofrecido el Catalanismo, ya que desgraciadamente venian á ser efimeros los esfuerzos de los que tenian más derecho á imponer reglas, pensó, á impulso únicamente del amor que siempre ha tenido á su patria, si tal vez lo que no tuvo la suerte de ver cumplido un conjunto de personas autorizadas, lo lograria en parte él solo, y decimos en parte, porque lejos de creer que todo el mundo se guiase por su libro, esperó meramente que contribuiría, al menos, á que los más estudiosos lo examinasen, á que algunos fuesen partidarios vergonzantes, es decir, que lo siguiesen y aplicasen sus reglas, sin confesarlo nunca (aunque esto fácilmente se transparenta), y á que otros lo adoptasen por completo, consiguiéndose así, que gradualmente se fuese perfeccionando la manera de escribir, todo lo que, al fin y al cabo, no dejaba de ser un bien. Los enemigos de la nueva obra, y más propiamente diríamos aquellos á quienes estorba todo sistema ó todo trabajo metodizado, dijeron que el contenido de aquella era un sistema exclusivo de su autor, como si dijéramos un trabajo caprichoso, que tuviese por objeto hacer triunfar la manía gramatical de un particular; pero, como el libro está impreso, podrá fácilmente cualquiera, examinándolo, reconocer al punto lo infundado de semejante imputacion, porque en él, antes de empezar la Gramática, se comprenden los *Estudios*, en forma de discursos (leídos ante la misma Academia de Buenas Letras), que hizo detenidamente y con tiempo el autor, para conocer á fondo la materia de que luego se habia de ocupar; la justificacion de haber analizado todos los trabajos análogos anteriores, empezando por la primera gramática impresa de la lengua catalana, como que consigna todos los defectos en que incurrió Ballot (sin desconocer por esto el gran servicio prestado por tan docto varon); y finalmente, las reglas que se dan, entre las cuales hay muchas que no son propias ni inventadas por el que escribe,

sino adoptadas, entre otras, algunas del mismo *Ensaig*, y de algun otro gramático, circunstancia que se consigna cada vez que el caso ocurre, siendo además dichas reglas no solo razonadas y aclaradas con ejemplos oportunos, si que hasta confirmadas con una *Crestomatía*, donde se ve el estado ingramatical, y mejor diremos no ortográfico, antiguo, al paso que se descubre la manera gradual como han ido gramatizando la lengua los autores de siglos mas modernos hasta nuestros tiempos, pauta la más segura para deducir las reglas de lo que el uso y práctica de personas entendidas ha enseñado, y nó otra cosa, pues no siendo el Catalan una lengua imaginaria, que se haya de crear de nuevo, sino de rancio abolengo y de vida constante, su perfeccion gradual ha de pasar por lo mismo que han pasado los demás idiomas neolatinos, y los usos, y las adopciones de cuantos la han ido cultivando literariamente son la mejor guía para acertar en las reglas que, para su mayor inteligencia, se formulen: en suma, el *Sistema gramatical* de que se habla es solo el conjunto de reglas propias y extrañas que justifican la razon que tuvieron los que supieron escribir bien en catalan, nó la imposicion vanidosa de reglas inventadas por un autor para hacer triunfar sus caprichos y sus aficiones contra lo que el buen sentido y la experiencia enseñan.

Si el libro de que se trata es bueno ó no lo es, indecoroso seria á su autor determinar lo, pero llegado el caso de quererle hacer humillada víctima, la necesidad y el honor le arrastran á su defensa, que será breve, pero significativa: entre los autorizados votos que lo califican, celebrando su contenido, hay forasteros y compatriotas, entre los primeros el gran filólogo Somer, en algunas de las obras sobre lenguas romanas, que ha publicado la librería Hachet de Paris, y entre los últimos, nada menos que un escritor reputado de verdadera eminencia literaria, primer presidente de los Juegos florales, y presidente, hasta el año anterior, de nuestra Academia de Buenas Letras, el entendido romanista Dr. D. Manuel Milá, quien, en un cuaderno titulado *Estudios de la lengua catalana*, que publicó en el mes de enero de 1875, escribió en el preliminar las siguientes palabras: «Para las letras, excepto en las *tj* finales y en los inf. en *rer*, adoptamos, como necesario punto de comparacion, la Ortografía académica, regularizada por D. A. de Bofarull en su *Sistema gramatical* (1864) y aplicada, conforme á este, á la segunda edicion (1864 y 5) del *Diccionario* de Labernia.» (1) De seguro que

(1) Precisamente la regla sobre el final en *tj* es de las adoptadas del *Ensaig*, entre cuyos autorizados redactores figuraba el Sr. Milá, como presidente ó casi; y respecto de los infinitivos en *rer*, (cosa que no corresponde á la Ortografía y sí á la Analogía,) lejos de fijar nada el autor del *Sistema gramatical*, recuerda solamente (pág. 95) que la terminacion de los verbos de la segunda conjugacion era siempre en *a* ó en *e*, citando, en prueba «las Constituciones de Cataluña, y demás do-

el iniciador á quien aludimos desde el principio ignoraria tambien estos antecedentes, cuando quiso despertar á los dormidos, pintando á la Academia la gran necesidad de hacer una Ortografía para que su señoría no cojease en su omnisciencia, y pudiese escribir gramaticalmente en catalan!

En las palabras del Sr. Milá puede verse no solo la aprobacion de nuestra obra, sino tambien la de sus efectos y resultados, como se deduce de su referencia á la segunda edicion del Diccionario de Labernia: para esta utilísima publicacion (que no es mera reimpression de la edicion primera, sino ampliacion, enriquecida con gran número de voces nuevas, modismos y nomenclaturas), un entendido literato, tambien académico, hizo aplicacion, en todos los textos y definiciones, de las reglas del *Sistema gramatical*, conforme se advierte en el prólogo del mismo Diccionario, y de ello quedaron tan satisfechos los suscritores, como que algunos instaron al editor, Sr. Espasa, para que procurase hacer componer una gramática, deseo que quedó pronto satisfecho, encargando al referido literato académico, que, juntamente con el autor del *Sistema gramatical*, escribiese dicha gramática, la que salió positivamente á luz antes de concluirse la publicacion del Diccionario, llevando los nombres de los dos autores, siendo su contenido el mismo *Sistema gramatical* amplificado, nó variado, repartiéndose como obsequio ó regalo á los suscritores, y sirviendo, desde entonces, lo mismo que la obra que sirvió de pauta, de guia á más de un literato de los que quieren escribir en catalan.

El beneficio, pues, que de semejantes trabajos y esfuerzos resulta, si no es absoluto, no se podrá negar al menos parcialmente: despreciados ó no despreciados, en estos tiempos, por un iniciador académico, tenemos quien, valiendo mas que él, los recomienda; pero sin duda por aquello de *Nemo in sua patria propheta*, un Jeremías sale ahora llorando la falta de lo que él no supo ver, y clama para que se haga una Ortografía. Al oir su voz la Academia, llora con él, y, para darle gusto, queriendo remediar el mal, designa una Comision para que redacte un *Proyecto de Ortografía catalana*, comision cuyo carácter debemos estudiar, dando

cumentes que llegan hasta á principios del siglo pasado, siendo á lo mas y en tal caso, lo que pueda haber dicho, con referencia á Ballot, que es el que fija las terminaciones de los infinitivos, guiándose, para las de la lengua catalana, en las divisiones establecidas para las conjugaciones de la castellana. Hecha esta salvada, la recomendacion del respetable catedrático es todavia mas absolutamente honrosa, sobre todo si se observa que á la Ortografía regularizada por Bofarull, le da el nombre de *académica*, la razon de cuyo calificativo ha de ser, ó la de haber sido Ballot académico de Buenas Letras, ó mas bien de serlo asimismo todos los autores del *Ensaig*, como lo es tambien el *regularizador* (aunque jubilado desde ahora).

cima con ello á este primer artículo, antes que detenidamente en otro examinemos los frutos que, cumpliendo los deberes de su cargo respectivo, han dado los trabajos, en conjunto, de los individuos comisionados.

Comision! Trabajos!! ¿Cuáles son estos, y en qué consiste aquella? Siempre, en todo caso, lo mismo en lo literario que en lo político, y en cualquier otra organizacion social, cuando se trata de verificar un trabajo que tiene por objeto una reglamentacion, y mas cuando esta la reclama una diversidad de opiniones ó una confusion de ideas, el nombramiento de distintos individuos, preferido á la designacion de un solo comisionado, supone cuando menos que cada uno de los designados lleva consigo su opinion, su saber y su carácter en competencia con los demás, que es el conjunto de estas cualidades á cada uno respectivas lo que forma el indispensable elemento para obrar todos con perfecto conocimiento y justicia en cada uno de los puntos que se han de ir resolviendo, pues si el acuerdo es unánime, esta circunstancia prueba que es bueno, y si no, viene entonces la discusion, y con las luces de todos, alegando fundamentos y razones, se llega á establecer la verdad, de manera que luego cuesta poco sostener esta, dado caso que el trabajo acordado en conjunto se haya de sujetar á la corporacion que lo ordenara. No siendo así, la comision es comedia, y acaba por ser el trabajo de uno solo, aprobado buenamente por los demás, que, en este caso, obran mas por razon de compañerismo, que por deber académico. Si ha tomado semejante carácter esta vez, el lector podrá juzgarlo fácilmente por poco que reflexione: son los tres individuos que forman la Comision, D. José Balari, D. Adolfo Blanch, y D. Antonio Aulestia, firmando aquel como *ponente de la Comision*, forma nueva que ha introducido, hace poco, un forastero en cierto certámen, y que se comprende hasta cierto punto cuando en un certámen hay un secretario, ó no secretario, que ha de formular el dictámen acordado definitivamente despues de discutido, pero no se concibe en una comision donde todos tienen igual derecho, y cada punto que se va reglamentando es dictado ó ayudado á dictar por el conjunto, de manera que, en esta ocasion, la cualidad de *ponente*, cuando menos, hace sospechar que el señor Balari lo ha hecho todo, y los demás no han hecho nada. No es vana é infundada nuestra sospecha: como capacidad, mas que especialidad, nada tenemos que decir respecto del Sr. Balari, y le consideramos muy acertadamente escogido para desempeñar con cuidado la tarea ortográfica que se le encomendara; del Sr. Aulestia, sin que esto pueda rebajar en lo mas mínimo el mérito que haya contraído, como literato, en trabajos de otra índole, debemos decir con toda sinceridad y franqueza, que ignoramos se haya de-

dicado jamás á estudios gramaticales en la especialidad de la lengua catalana; pero del Sr. Blanch, especial y acreditado conocedor en esta materia, sí que á boca llena nos atrevemos á decir, que no queremos ni podemos creer aceptase el cargo de comisionado y reglamentador ortográfico, sin tener la íntima convicción de que el trabajo que, real ó aparentemente, debiese hacer junto con los otros dos comisionados, no destruiría el hecho por el autor del *Sistema gramatical*, ó mejor, sin comprender con toda seguridad que el cargo que iba á desempeñar no le pondría en contradicción consigo mismo. Al sentar esta confianza, debemos decir á nuestros lectores ¿sabeis por qué tenemos esa certeza? y ¿sabeis qué papel juega en esta cuestión el amigo aludido? Pues ahora lo sabreis: es el Sr. Blanch el principal y mas eficaz propagador del sistema ortográfico que se comprende en la obra por nosotros escrita, como que él fué quien aplicó el *Sistema gramatical* de Bofarull al Diccionario de Labernia, (recomendados uno y otro por el Sr. Milá como necesario punto de comparación,) y él quien, junto con el autor de aquella obra, publicó después la *Gramática de la lengua catalana*, editada por Espasa, gramática que, como antes hemos dicho, es amplificación exacta del *Sistema* sin variar en nada la esencia de sus reglas y preceptos. ¿Podrá creerse, pues, que el Sr. Blanch, al aceptar el reciente cargo de la Academia, no conocería en que vendría á parar todo á la postre? En el siguiente artículo ya veremos si se equivocó él en su cálculo, y si nos equivocamos nosotros al aventurar en público nuestra confianza, y entonces, si por el ejemplo de uno podemos deducir el comportamiento de los demás, podremos y podrán deducir los lectores, que en los trabajos preventivos para hacer el *Proyecto de Ortografía*, no hubo la menor discusión, que semejantes trabajos fueron obra exclusiva del ponente Sr. Balari, es decir, de un solo individuo, y que, en resumen y en consecuencia, los otros dos individuos de la Comisión, cuyos nombres se leen al pié del *Proyecto* impreso, fueron pura, neta y exclusivamente comisionados para firmar, nó para desempeñar en conjunto, gradualmente, y con la debida discusión, la tarea que se les encomendaba.

Pero por cierto que esto sea, nos referirémos siempre á la Comisión en nuestras inmediatas observaciones, que nos vemos obligados á hacer por razon de pundonor y de dignidad, como comprenderán nuestros lectores, pues aún cuando la Academia haya pasado á cada uno de sus individuos un ejemplar del *Proyecto*, para que acerca de él se hagan las observaciones que se consideren justas, atendida nuestra posición especial, que es la de víctima, por lo mismo de ser académico, no seria decoroso que fuésemos á discutir delante de una corporación que en nada nos tiene, y menos todavía que enviásemos escrito nuestro parecer, que

de nada serviría á los que quisiesen, en la discusion, defender el suyo, tanto más, cuanto que, personalmente y oralmente, no debíamos ni podíamos ir allí, en perjuicio de la cuestion ortográfica, á sostener nuestra defensa. Callar y dejar hacer no es, empero, sistema que pueda consentir ni nuestro amor á la patria catalana, ni el continuado estudio que hemos hecho, durante muchos años, de nuestra rica lengua, cuya marcha y desarrollo hemos descrito en las diferentes *Reseñas de costumbres* de nuestra *Historia de Cataluña*, y en otros trabajos parciales; y esta es la razon de salir, como salimos, á la palestra, nó como académico invitado, sino como particular y gramático, dichosamente alentados con la esperanza de que vamos más bien á conseguir un triunfo que una derrota.

Veamos ahora, pues, qué es lo que encontrará en el *Proyecto de Ortografía catalana*, hecho por una Comision de académicos, el autor del *Sistema gramatical*, y, por añadidura, de una *Gramática de la lengua catalana*.

II.

La obra que va á ser objeto de nuestro exámen, ó sea el cuaderno publicado por la Academia, comprendiendo el trabajo ortográfico de la Comision, lleva el siguiente título en su portada: PROYECTO DE ORTOGRAFÍA CATALANA, con un estudio de sus fundamentos filológicos. Con todo y mencionarse estos en segundo lugar, se comprende, y mas si se examina el orden del trabajo, que los fundamentos son lo primero que se encuentra en el cuaderno, bajo el título de *Introduccion*, pues en esta es donde se pretende sentar los principios en que se han de apoyar las reglas posteriores, averiguar el origen de ciertos usos, la razon de haberse introducido signos diversos en sílabas que suenan de un mismo modo, etc., etc.; y, en consecuencia, despues de esta introduccion, que quiere ser la base, sigue la Ortografía, que comprende, como es de ver, el uso y valor de las letras, el apóstrofo, y el acento ortográfico.

En rigor, el autor del *Sistema gramatical* debería ocuparse tan solamente de la Ortografía, que es lo que tiene semejanza con su trabajo, y á mas, que al salir en esta ocasion, lo hace solo para vindicar su obra á la vez que la propia honra, nó para disputar sobre teorías, sistemas y conjeturas, y menos todavía para increpar á personas que aprecia, diciéndoles si saben ó valen mas ó menos. La necesidad, empero, nos obliga á no parecer sordos en esta parte, y, casi contra nuestra voluntad, por mas que nuestro objeto preferente sea la Ortografía, no dejaremos de decir cuatro palabras, sobre la *Introduccion*, ya que en ella se estampa que «los

autores de tratados gramaticales al sentar las reglas ortográficas *sin razonarlas*, dejaron en pié dificultades *hasta ahora no resueltas*,» que «*por la carencia de estudios ortográficos*, que guiasen la corriente hácia su cauce natural, no se pudo lograr la unidad de miras en este asunto tan necesaria, y *menos lo han alcanzado los modernos trabajos gramaticales*, por no gozar de universal aceptacion,» seguridades que, ciertamente, no ligan mucho que digamos, con el aserto ó declaracion de que «la Academia (querrá decir la Comision, sin duda,) sin apartarse de los límites propios de un tratado de Ortografía, ha procurado explicar de un modo *sencillo*, sin aparato científico y al alcance de todas las inteligencias, los puntos que *hasta ahora se han presentado oscuros*.» Perdonamos cordialmente, por de pronto estas seguridades que tiene la Comision, seguridades que vienen á ser como el juicio de sí misma, por mas que la trascendencia sea desfavorable al autor del *Sistema gramatical*, cansado ya de oír decir á mas de un irreflexivo corista, que «la diferencia que hay entre el *Sistema* y el *Proyecto*, es que el primero no está fundado ni razonado, y el segundo sí.»

Esas citas ó indirectas á los autores gramáticos y de tratados de Ortografía, sin nombrarlos jamás, son la prueba, como ya digimos, de haberse prosternado la Comision á la idea del iniciador del pensamiento que la Academia ha hecho ejecutar por aquella, y para avivar más la llaga al omitirlos, el único autor que se nombra y á quien se presta homenaje (y no será esto porque cuenten más de veinte años sus obras, pues, en tal caso, otros autores debieran haberse citado,) es el Doctor Ballot, precisamente aquel cuya ortografía nadie ha seguido, ni puede adoptar la misma Comision, segun se trasparenta de sus acuerdos y reglas, y que si tiene el mérito, innegable, de ser el primero que ha publicado una gramática, cayó en muchos desaciertos, que han hecho notar y le han corregido los autores aludidos y no nombrados por la Comision, entre otros (y esto es solo una pequeña muestra,) lo que dice acerca de las figuras gramaticales, la admiracion y odio que muestra á los escritos apostrofados, la invencion de las conjugaciones á la Castellana, la introduccion de muchas palabras castellanas en el texto y discursos de su gramática, etc., etc. Se ha guardado bien la Comision de mencionar tales errores, y mas de reconocer la razon de los que le corrigieron, pero con todo y no seguir á dicho autor, como se puede comprobar comparando reglas y sistemas, se ha querido nombrar á él solo, como queriendo decir que, en cuestion de lengua catalana, era la principal lumbrera y guia para los que han ido asomando despues de él. Esta aclaracion no puede pasar sin una protesta de nuestra parte, ya que se ha querido nombrar á un solo autor, sin dar á conocer lo que este habia hecho, y se ha callado el nombre de los demás

que notaron la imperfeccion de sus trabajos, y ayudaron á perfeccionar gramaticalmente la lengua: el Doctor Ballot, cuyas cualidades morales y científicas tan bien ha descrito Torres-Amat, era un gramático latino, tan cabal como pocos haya; su deseo de fomentar el cultivo de la clásico lengua madre le llevó á hacer trabajos muy recomendables, llegando hasta á escribir un *Método para aprender la lengua latina sin las reglas del arte*, y el mismo afan, antes que el propósito de fijarse en la lengua oficial ó nacional, le condujo á componer una *Gramática de la lengua castellana*, no solo para hablarla con correccion y pureza, sino para facilitar por este medio *el aprender la latina.*» En esta obra quedan tan acreditados sus vastos conocimientos y estudios, que ciertamente puede designarse al autor como á uno de los primeros gramáticos españoles, de manera que parecen serle innatas y familiares las razones y observaciones que alega en la reglamentacion gramatical de aquella lengua romance ó neo-latina, facilidad y familiaridad que tentaron, sin duda, al latinista y Castellanista, para aventurarse á escribir igualmente una gramática de la lengua catalana; pero, por más que era esta su lengua natural y materna, las dificultades que le sobrevendrían hubieron de ser mucho mayores que para estudiar el Castellano, cultivado académicamente desde que las lenguas se empezaron á gramatizar, lengua escrita y oficial en todos los dominios de España, desde que la monarquía volvió á recobrar este antiguo nombre, y elevada á su más alto grado de perfeccion, pues la catalana, abandonada como lengua oficial y de corte desde el tiempo de los Reyes Católicos, y precisamente cuando se gramatizaban las demás lenguas, ha sufrido contratiempos á su importancia, y más abandonada que nunca despues de la guerra de Sucesion, ha ido tomando giros locales y admitiendo cerrupciones, que sólo con grandes esfuerzos podrian regularizarse, si se quisiese aprovechar, como se ha hecho despues, para el cultivo de la literatura patria, nó para conseguir la imposible obra de enmendar y ménos uniformar el lenguaje comun; asi que, por no poderse gramatizar en tiempos modernos (año 1814) sin grandes estudios y larga preparacion, y sobre todo, haciéndose cargo del estado de adelanto en que se encontrasen las demás lenguas que eran hermanas de la nuestra y tenian con ella más semejanza, como son la italiana y la francesa, nó la castellana, y menos la latina (salvo en ésta el recurso etimológico,) precisamente la gramática catalana de Ballot habia de resultar defectuosa, ya por faltar á su autor ese largo é indispensable estudio de preparacion, como lo prueban sus escasísimas referencias, algunas de ellas á autores bien insignificantes, y su preferencia Vallfogonesca, tanto que considerara como su período de oro solo el que va de 1600 á 1702; ya por haber amoldado, conforme dijimos, su nueva gramática en la castellana, compuesta por él anteriormente, sobre todo en la parte de las

conjugaciones; ya por no haberse hecho cargo de las adopciones indispensables que habían verificado las referidas lenguas literarias y que él debiera haber aceptado para la que gramatizaba, entre otras el apóstrofo; ya finalmente por haberle inducido á realizar su trabajo, mas que una mira literaria ó de espíritu patrióticamente catalán, una ilusión de conveniencia para el comercio (como que tuvo la maña de dedicar la obra á la Junta de Comercio.) Fijese el lector en este inesperado móvil: da á entender Ballot, que los naturales deseaban una gramática, «y casi tots los estrangers, que per rahó del seu comers venen á esta capital, la troban també á menos, pera perfeccionarse en la llengua, y poder comerciar en lo interior del Principat,» ilusión ó pretexto que se hace más patente todavía en el *Prefacio*, con las siguientes notabilísimas razones. «¿Quí será de nosaltres, que no se veja en la precisió de haver de escriurer á vegadas en cathalá? Los senyor á sos majordoms, los amos á sos masovers, las senyoras á sa familia, las monjas á sos parents, los marits á sas mullers, y en fi tots lo naturals se veuhen á vegadas en la necessitat de haver de escriurer alguna carta ó billet en cathalá.....» Al buen doctor no se le ocurrió jamás que hubiese de servir su gramática para hacer revivir el cultivo literario de una lengua que tan literaria había sido, ni para estimular á los poetas, que podían cantar á la patria, ni para devolver al dormido Principado una de las muchas joyas de que se vió despojado, y que más adornaban su corona cuando estaba despierto!! Esto basta para que todo el mundo entienda nuestra protesta, y para que se comprenda imparcialmente, que si uno de los autores omitidos se ha entretenido en hablar del único que nombra la Comision, no es para atacar ni ofender en lo más mínimo al Doctor Ballot, sino para que se conozca hasta dónde llega el latinista y castellanista que precipitadamente ha querido gramatizar en catalán: nuestra protesta no va al sabio, al docto, va solo contra el autor de la primera gramática catalana, por la razon de aquella gran máxima que él mismo alega, *Non omnis fert omnia tellus*, y que debieran recordar siempre los que se precian de omniscientes.

Salvada esta parte, volvamos ahora á la Comision. La Filología, como muchas otras ciencias que se cultivan con mayor abinco que antes en nuestros tiempos, al paso que tiene verdaderos cultivadores, hombres de talento y de una disposicion muy especial para adquirir el conocimiento de lenguas antiguas ó muertas, produce una infinidad de sistemáticos y maníacos, (entre los cuales se pueden contar los etimologistas de oficio,) cuyo entretenimiento preferido es hacer gimnasia de sílabas y letras, inventar nomenclaturas, é ir á caza de sonidos allí donde no existen, de manera que, como decia un antiguo maestro de idiomas muy experto, «ven

por el oído,» pues oyendo lo que les conviene oír para apoyar sus teorías, ven letras en nexos, que no llega á descubrir ni la vista más refinada. Tanto las nomenclaturas, como esas utilísimas percepciones aurículo-visuales (¿por qué no hemos de inventar también nosotros?) se comprenden hasta cierto punto, cuando se trata de lenguas antiguas que todavía se hablan, como el Griego, ó de lenguas del Norte, en las que hay infinidad de sonidos muy diversos, ó de aquellas en las que una misma vocal puede tener distintos valores, pero nó tocante al Latin, que es lengua muerta como hablada, y menos respecto de lenguas neo-latinas tan sencillas como son la castellana y catalana, hijas ó nietas de aquel, y que deben su vida precisamente á la corrupcion.

Nos guardaremos bien de decir á qué ley obedece la Comision para exponer sus fundamentos, pero, sea aquella general ó particular, con facilidad descubrirá cualquiera, leyendo la *Introduccion*, que en ésta se hace gala de saber manejar dichas nomenclaturas ó tecnicismo convencional, y que se vé bastante por el oído, pecando, y esto con gran frecuencia, de excepcionalismo, como que se erige en regla muchas veces lo que es solo excepcion del uso general. Naturalmente, como bases de la Ortografía, se señalan la etimología, la fonética, y el uso constante, «observado este por los buenos escritores;» pero en estas tres guías no se puede prescindir de la una por la otra, y la ley de preferencia que á una de ellas se dé, no puede ser igual en todas las lenguas, pues tal lengua muerta y olvidada puede haber, que solo por la etimología pueda adivinarse el origen de la palabra derivada y mil veces transformada y desfigurada; tal que no habiendo muerto nunca, y habiéndose cultivado literaria y académicamente hasta nuestros tiempos, pueda fijarse más en su fonética por haber variado poco, y si sólo en pequeños dialectos, hablados, hijos de una madre viva; y tal, en fin, como la lengua catalana, que habiendo sido lengua viva, escrita y literaria en tiempos anteriores á la gramatizacion, no puede hacer caso de su fonética, por lo mismo que la lengua ha variado por completo, de manera que no se puede justificar ahora su fonética antigua, anterior al siglo XVI, y tiene en la actualidad, por efecto de su abandono y corrupcion, consiguiendo, dejando de ser lengua oficial y literariamente cultivada, tantas fonéticas como comarcas, y á veces como pueblos, de suerte que lo que llaman fonética no puede ser guía segura en este tiempo, y sobre ella se ha de dar preferencia al uso constante «observado por los buenos escritores.» Fijémonos en cada una de las tres fuentes ortográficas.

La etimología es un gran recurso en una lengua como la nuestra, cuando se encuentra una misma palabra escrita de diversas

maneras y conviene dar preferencia á una de las variantes desfiguradas: fuera de este caso, como que la lengua escrita ha tenido larga vida, y sobrantes monumentos para justificar el uso, y no se trata de inventar palabras sino de corregirlas, y de uniformar ó perfeccionar el lenguaje existente, filosofar etimológicamente queriendo adivinar la razon porque la palabra latina se corrompe y se transforma, pasando á ser elemento de otra lengua nueva, es sueño y no más que sueño, como se puede comprobar comparando las diferentes lenguas que son originariamente hermanas, pues la forma de ciertas palabras obedece solo al idiotismo primitivo, y si dicha forma es extraña no tiene más razon que la de *porque sí*, y la mejor prueba está en que cada lengua derivada la ha transformado como ha querido, no tan solo suprimiendo las desinen-
cias, como indica la Comision, sino mudando letras ó añadiendo. La misma palabra latina que ésta cita como ejemplo, *pater* (y no se nos venga aquí á buscar la *razon etimológica* como áncora de salvacion de los escritores, que dejándose llevar del habla vulgar de una comarca, escriban *para* y *mara* en vez de *pare* y *mare*, pues no valen para semejantes desidiosos ó ignorantes ni Ortografía ni reglas,) ¿cómo se explica que en italiano y castellano, se vea transformada la *t* del caso en ablativo en *d*, padre; en provenzal se transforme en *y*, *payre*; en catalan se suprima, *pare*, y en francés, omitiéndola tambien, se mude la primera vocal en *e*, *pere*, y se haga muda la última, pronunciando *per*? ¿Sabria la Comision explicarnos la causa filosófico-lingüística porque el Italiano adivina el pronombre indefinido que se oculta en los verbos impersonales latinos *dicitur*, *fit*, traduciéndolo por *si*, esto es, *si dice*, *si fa*, cuando todas las demás lenguas lo traducen por *se*, y el Francés por *on*, mientras que, en cambio, el condicional *si*, que el Latin y casi todas las lenguas derivadas conservan, lo traduce aquel por *se*, diciendo *se non e vero* etc.? Y dado que el *conmigo* castellano provenga del *cum me* y *mecum* ¿por qué en la primera sílaba lo transforma en *con* y en la última en *go*? La razon no es otra, conforme hemos dicho, que *porque sí*, y por consiguiente, no quieran romperse los cascós, yendo á huronear filosóficamente origenes, los que, en el paso del elasicismo á la corrupcion quieren filosofar, pues la historia y los origenes de la lengua se han de buscar y encontrar en la misma corrupcion, y esto lo reconoce en cierto modo la misma Comision de una manera absoluta (que nosotros no admitimos por lo que luégo se verá,) al decir que «la etimología, cuando está en pugna con la fonética, cede siempre á ésta,» siendo esto la prueba de otro error sentado por la Comision, aunque salvándose como puede y elásticamente, cuando quiere dar á entender «que la Ortografía catalana

es idéntica á la latina, *salvo las necesarias excepciones exigidas por la pronunciaci3n y por otras causas.*» Este principio, que se pretende fundar en la observaci3n de que «la instrucci3n literaria de los catalanes, por espacio de muchos siglos, fué esencialmente latina, porque en esta lengua se escribían los libros que se usaban en las escuelas, y en ella tambien se redactaron muchos documentos,» es una falsedad patente, porque, como puede saberlo quien haya registrado los viejos pergaminos de la época anterior al Catalan escrito, el Latin que en ellos se lee no es más que la latinizaci3n hárbara de un lenguaje vulgar hablado, que el notario rústico ni sabía como escribir, arreglándolo, para salir del paso, mecánica é ingramaticalmente; porque la enseñaanza, que se dice ser latina, era para aprender el Latin, nó el Catalan, cosa que se ha practicado hasta nuestros tiempos, lo mismo en la tierra catalana, que en la castellana, francesa y en cuantas tierras hablan idiomas neo-latinos, avanzando estos en estudio y perfeccion, sin que la enseñaanza latina les haya perjudicado en nada, ni en nada haya impedido su perfeccionamiento para hacer más propio el carácter respectivo de cada uno de aquellos; y porque sí, en tiempos rústicos y primitivos del lenguaje escrito, podían ser pocos y contados los que lo enseñasen á escribir, cuando este lenguaje se va haciendo lengua de Cancillería ú oficial, elemento de sabios é ingenios, expresi3n gloriosa de toda una nacionalidad, (la cual no tiene que esconderse por ninguna otra en lo que toca á monumentos escritos, lo mismo científicos que diplomáticos,) no serían pocos los que se dedicasen á su enseñaanza, separadamente del Latin, siendo la prueba de ello, cuando otra no hubiese, la uniformidad de lenguaje que se nota en todos los escritos de la Edad Media, ya provengan de Cataluña, ya de Mallorca, Valencia ó Cerdeña, cada uno de cuyos territorios no dejaria de tener su fonética, antes bien, si transformaci3n vulgar ó dialectizaci3n se observa en siglos más modernos, es precisamente cuando mejor se enseña el Latin, desde que dejó de ser lengua oficial el Catalan, ó sea desde el principio del siglo XVI, en que experimenta Cataluña la influencia castellana, y su idioma se va abandonando y descuidando, mientras que las demás lenguas se gramatizan y purifican.

Este último suceso, fatal para la lengua catalana, es lo que nos hará comprender el valor que puede tener la que se señala como segunda fuente ortográfica, la fonética. Por más que la administraci3n del gobierno automático de Cataluña continuase empleando, desde el siglo XVI, la lengua catalana, por más que algunos ingenios conservadores de autorizadas tradiciones, y por sus particulares conocimientos, la cultivasen literariamente, y algunos la fue-

sen modificando, en vista del perfeccionamiento que iban adquiriendo las demás lenguas; con el abandono propio por una parte, y con la influencia oficial de la lengua castellana por otra, tales giros y corrupciones van naciendo desde entonces, que en nada se parece la palabra hallada á la antigua escrita, ni entre las muchas transformaciones actuales se sabe á cuál dar preferencia, porque cada comarca vindicaría el derecho fonético para sí, creyendo que su manera de hablar fuese el más acertado ó perfecto, y de seguro que si resucitasen los catalanes antiguos, en tal apuro, no sabrían á favor de quien fallar, razon porque los modernos no han de hacer caso tampoco de semejantes fonéticas, que léjos de servir para adivinar orígenes, no sirven más que para acreditar las corrupciones posteriores y sucesivas.

Con tales consideraciones comprenderá, pues, el lector, que la tercera fuente ortográfica, el uso continuado, es el que debe merecer la preferencia sobre todo, teniendo, como ha tenido nuestra lengua, larga vida, porque si una forma extraña se encuentra, y ésta se ha perpetuado al través de todos los siglos, no hay que perder tiempo yendo á averiguar la razon de su extrañeza, sino admitirla como palabra del idioma, y buscar en el uso, y en nada más, la regla para escribirla, como hizo la primitiva Comision autora del *Ensaig de Ortografia*, al hablar de las terminaciones en *tx*, *ij* é *ig*, que suenan todas de un mismo modo, considerando que las de *ig*, como en *puig*, *fuij*, *vaig*,, eran un idiotismo y excepcion que el uso sanciona, por lo que debian usarse y dejarse tales como se encuentran, y legislando sobre las otras dos terminaciones de la manera que ya hemos dicho. Con todo, en el mismo uso continuado hay que hacer diferencia de épocas: la que se comprende desde los primeros escritos catalanes, siguiendo el desarrollo de la lengua en los siglos de preponderancia de los Condes-reyes, época que, si es la más rica en lenguaje, es la más pobre ortográficamente considerada; la que empieza en tiempo de los Reyes Católicos, ó sea al comenzar la decadencia del Catalan hablado, precisamente cuando empiezan á grammatizarse y perfeccionarse las demás lenguas, experimentándose en los escritos de la nuestra un cambio radical, de manera que, lo mismo que el Castellano y el Francés, empieza entonces una lengua nueva, despojándose, cuanto más tiempo pasa, de todos los arcaismos y rancios modismos, y admitiendo, por los esfuerzos de los escritores, algunos de los perfeccionamientos que van adoptando las demás lenguas, como lo prueba la desaparicion de más de un barbarismo, que en tres siglos no habia usado escritor alguno, y que solo podian desenterrar en nuestros tiempos los neo-arcaistas; y finalmente, la época más perfecta (no en el sentido de Ballot, sino en lo que

toca á Ortografía,) que va desde el siglo XVII al tiempo actual, en que la sinéresis ha cedido el paso al apóstrofo, en que se ha ido perfeccionando la puntuacion y acentuacion, se ha introducido gradualmente la útil aclaracion que exigían las palabras semihomónimas por medio del acento grave, y se ha llegado á escribir, por parte de los que han querido estudiar, como si dijésemos académicamente, pudiendo figurar los escritos catalanes al lado de los que honran á qualquiera otra lengua de que han tenido más cultivo literario.

La Comision no considera las tres fuentes ortográficas bajo el punto de vista que nosotros las consideramos: interpretándolas á su manera y atribuyéndoles una autoridad demasiado absoluta y general, que podrá convenir á otras lenguas, pero nó á la nuestra, con todo y decir que *ha procurado explicarse de un modo sencillo y sin aparato científico, flososa y escudriña*, con el oido atento, sobre los orígenes de los sonidos y de las transformaciones, pretendiendo que sus descubrimientos son la base y justificativo de las reglas que despues va dando, y sea porque no en todos los nexos é inflexiones, ni en todas las letras encuentra materia suficiente para sentar las bases con que se han de justificar las reglas, sea que, fijándose lo arduo y confuso de semejante tarea, crea que lo que dice basta para dar á entender que quien hace aquello, es capaz de hacer todo lo restante, el caso es que el cuadro que presenta de sus observaciones está reducido á pocos y muy determinados puntos, como se desprende de las siguientes palabras y tésis: «la lengua catalana, como otras lenguas romances, tiene sonidos que no emplearon los latinos y son resultado de la combinacion de la *paladial* con c, j, l, n y x;» y precisando nosotros, diremos que el blanco de la Comision son la c, la ll, la ny, la terminacion en *ig*, y el triple valor fonético de la x. Empecemos por la tésis.

¿Qué quiere decir *i paladial*? Este adjetivo, que todos los filólogos han aplicado siempre á las consonantes, y que, segun el Diccionario de la Academia Española, «se aplica á la consonante cuya pronunciacion se ejecuta en lo interior de la boca, entre el medio de la lengua y el paladar, hácia el cual se eleva un poco para este efecto: tales son la *I* y la *ch*;» por primera vez lo vemos aplicado á una vocal. Sea lo que fuere, la invencion (ó tal vez adopcion de otro inventor,) es un medio para explicarse, y para hacer parecer factibles las observaciones que se hacen, como es la de decir que «esta *i* al estar en inmediato contacto con dichas letras (las preferidas) perdió su carácter de vocal y les comunicó su pronunciacion paladial, resultando de esta fusion sonidos simples, aunque originariamente fueron compuestos.» ¿De manera que deja la *i* de ser vocal, y con todo y ser paladial, es

decir, adquiriendo la virtud de consonante, los sonidos que eran originariamente compuestos, los convierte de este modo en simple? Podríamos exclamar ¡quién lo entienda que lo explique! pero nos ha detenido lo que á continuacion dice el autor de tan intrincada tésis y tamaña novedad. «Si para cada uno de estos nuevos sonidos se hubiese adoptado un signo particular, no hubiera habido lugar á las dificultades ortográficas.» El autor quisiera un signo para cada una de las cosas que él ve y le parece ver—y el hombre tiene razon, pues para él fuera una gran ventaja,—pero como topa con otros que le embarazan, he aquí *las dificultades ortográficas*, dificultades que no lo fueran tanto si se limitara el gramático á considerarlas como transformaciones inexplicables é incoherentes que produce la corrupcion, el abandono ó cualquier otra influencia extraña, nó otras razones ahora adivinables y reglamentables, es decir, si fijándose en el objeto que las motiva, palabra, letra, signo ó nexo. ve que sigue en el uso constante de la lengua, y lo admite como forma propia, basando en este uso la regla que dicte, y nó en la razon que originariamente haya habido para la extrañeza de la forma. Nuestra opinion resaltará mas clara y fundada á medida que vayamos estudiando una por una las pretendidas bases de que se compone la *Introduccion*.

Dice la Comision: «De muy antiguo la *c* paladial (*ce, ci, ti*) ante *a, o, u* y *r* estuvo representada por la *ç*, etc.» Esta antigüedad suponemos que debe referirse solo al Catalan, porque la lengua madre no tiene semejante signo, como tampoco tiene la *z*, signo griego, y si el Catalan no tuviese un signo equivalente á aquel, la *s*, todavía podíamos admitirlo como indispensable, pero teniéndolo, no hay necesidad de adoptar el forastero, que no es mas que tomado del Francés, que confunde por su inconstancia, y cuyo verdadero sonido no sería fácil precisar sino siguiendo (quizá mejor diríamos copiando) las reglas de la Ortografia francesa, que lo necesita como signo propio de uso continuado. Con tanto como han hablado los autores de diccionarios, así de latin clásico, como del vulgar y de las lenguas neolatinas, sobre el valor de la *c* y de sus extrañas equivalencias antiguas, ni uno hay que haga el menor caso de la *ç*, ni aun el mismo diccionario francés: Du Cange cita solo un documento latino de Italia (siglo XII,) donde se lee la frase vulgar *Za et La*, y atendido el valor de la *z* inicial de los italianos, podríamos decir que aquella equivalencia del *ca* francés, tendria un sonido muy diferente, como que sería suave, mientras que prueba este dato, por otra parte, la confusion del signo francés con el signo griego *z*, de pronunciacion tan distinta en las demás lenguas, y tan especial en la castellana; añadiendo solo á su dato el referido autor estas significativas pala-

bras: *Galli dicunt ça*. Si confusa es la ç en el valor de su sonido primitivo, nosotros que nos hemos contagiado en tiempos anigramaticales tomando dicho signo de la vecina Francia, deberíamos en tal caso usarlo solo con el valor francés, que es el de *s* fuerte, pero teniendo la *s*, sobra el signo lorastero, y esto, que viene á acreditar despues la Comision en las reglas, prueba la inutilidad de entretenerse buscando su uso, que acaba de hacerse mas extraño, cuando se observa que autores castellanos, ó que han escrito en castellano, emplean en sus obras impresas la ç en lugar de la *z* castellana «Anales de Çurita, impresos en Çaragoça,» de manera que así resultan de su valor representativo tres sonidos, el suave de *z* inicial italiana, el fuerte de la ç francesa, y el especial de la *z* como la pronuncian los Castellanos. No es de extrañar, por consiguiente, que su uso en catalan sea mas que caprichoso, inconstante, y no convencerán de lo contrario los ejemplos que aduzca la Comision, en primer lugar porque las palabras que cita escritas en ç, *força*, *façam*, *constança* (que no significa en catalan la virtud de la constancia, sino, en tal caso, nombre de muger,) *benevolença*, *Provença*, y *vençre* (esta mas que arcaica, desaparecida,) se encuentran á millones de veces escritas con *s*, y á veces de ambas maneras por un mismo autor y hasta en una misma página; y en segúndo lugar, porque las tales paladales *ce*, *ci*, *çi*, no son aplicables exclusivamente delante de *a*, *o*, *u* y *r*, como se pretende, sino que se encuentran, á veces, tambien delante de *e* (y en francés, autes de *ai*, que es signo de *e*, *français*.) como en el antiguo artículo *Ces*, escribiendo *Çes-abadesses*, *Çes-illes*, *noçes*, *françes*, y delante de *i*, como en *çis-mari*, *Nançi*, *ocçis* y otras que pudiéramos ir entresacando de antiguos autores y documentos, mientras que delante de *r* no se puede citar sino la única y sola palabra ya mencionada, *vençre*, y ninguna otra, palabra impronunciable, y que al fin y al cabo no es mas que una metátesis de *vencer*, ó sea de una palabra que tiene *c* antes de la *e*. Van descubriéndose, con esto, las primeras pruebas de excepcionalismo que practica la Comision, y por de pronto queda manifesta la inutilidad de una de las observaciones que se presentan como bases justificadas de las reglas subsiguientes.

¿Dónde más enueentra la Comision la *i* paladial? La encuentra ejerciendo influencia sobre la *j*, porque «le da el sonido fricativo-paladial que le es característico» nó ya en las lenguas derivadas, sino en la latina, descubriendo un sonido derivado modificador del primitivo, y para probarlo cita algunas palabras de Prisciano, por las cuales se puede ver que la *j* antes de otra vocal se habia escrito con doble *ii*, pero aparte de no probarnos esto que el sonido de aquella consonante pueda ser el mismo de la doble vo-

cal, que es bien pronunciable, y sin acordarse de que, como signo; una lengua derivada, el Italiano, hasta tiempos muy modernos, ha empleado la *j* por *i*, equiparando su sonido, ¿qué fuerza, preguntamos, tiene la observacion del gramático del siglo VI.º si se refiere á lo que hacian unos antiguos, *antiqui solebant*, que no dice quiénes son. ni á qué siglos ó tiempos pertenecen, y antes y despues de Prisciano, y en todos los clásicos, se encuentra siempre la *j* sola delante de vocal, y jamás la rarísima doble *ii* como equivalente, segun puede verse en todos los diccionarios, que hacen autoridad, *major*, *pejor*, cuya *j* nadie sabe positivamente como pronunciarían los latinos no vulgares, pero que es el signo constante de la escritura, con lo que nada tiene que ver otra pronunciacion vulgar, desaparecida ya de tan antiguo, y que solo se pudo expresar con una *i* repetida?

Tambien se quiere encontrar la *i* paladial en la *ll*, que, dice la Comision, representa la union de la *l* con aquella. No hay duda que se encuentran algunas palabras latinas que tienen una *l* seguida de *i*, *mulier*, *melior*, *filia*, transformándose el *li* en *ll* en la derivada, *muller*, *millor*, *filia*; pero esta observacion no es absoluta ni exclusiva, tanto más si se tiene presente que la *ll* no es signo de la lengua latina, y al nacer la nueva inflexion en las lenguas derivadas, cada una de estas adoptó un signo, tambien nuevo, convencional, para expresar aquella, sin que en ninguno de tales signos adoptados asome para nada semejante *i*, como *gl* en italiano y *lh* en portugués. La cosa tendria visos de probable si no existiese más caso que el que ofrecen las palabras del ejemplo, pero ¿y cuándo la transformacion proviene de palabras latinas que tienen doble *l*, como de *collecta* (collita,) *bellum* (bell,) ó que tienen una sola *l*, *palea* (palla,) ¿cómo se explica la transformacion? Se quiere convencer (y este es otro caso del excepcionalismo de la Comision,) de que á veces, raras veces ó *rara avis* diríamos nosotros, se encuentra *i* ó *y* delante ó detrás (de manera que esta observacion incluye ya la otra de la *i* posterior, *mulier*, *filia*), lo que probaria que la tal *i* paladial es muy acomodaticia, y lo mismo acecha por una parte que por otra, y como comprobante se cita la Crónica de D. Jaime, «publicada en la Biblioteca catalana que dirige D. Mariano Aguiló,» (¿qué tiene que ver el editor con el autor y la obra original?) pero todo cuanto se pueda ver en semejante *i*, que ahora es ya *y*, cae por su propio peso, al reflexionar tan solo que la tal *yl* no es más que el signo convencional para expresar un sonido propio de una lengua hija, y nó de la madre, como el Italiano y el Portugués tienen los suyos respectivos que indicamos, y el Francés tiene *il*, siendo lo más raro, que tambien tiene *ill*, es decir, la *i* que la Comision llama

paladial y el signo que ya por sí solo en Castellano y en Catalan equivale al que se busca, *bataille*, lo que probaría con más razón que la *tal i* es verdaderamente convencional, pues de no ponerla, se leería *parèl*, y *batal-le*, como es convencional, y no erraríamos llamándola académica, la *e* que los franceses colocan en la palabra *mangea*, para que no se lea *manga*, y la *i* que los italianos interponen en *gia* para que haga sonido de *ja* y no se lea *ga*. Ya que, haciendo excepcionalismo, se ha aducido como autoridad la Crónica de D. Jaime (que tenemos motivos de conocer, pues la tradujimos al Castellano, y la popularizamos muchos años antes que naciese la Biblioteca catalana,) debía tenerse presente que dicha crónica, aunque catalana, propende un tanto, en su lenguaje, al que los franceses llaman Languedocien, asemejándose, por consiguiente, al de las *Costumas de Montpeller* y de la *Cronica dels Albigenes*, que publicaron los Maurinos en la Historia del Languedoch. mas que al de las crónicas posteriores y genuinamente catalanas; como son las de Desclot y Muntaner, así que, la autoridad no es la más característica ó pura, y menos es absoluta, pues por una parte (fíjese bien el lector en la inconstancia y divagancia,) estos libros tienen muchas terminaciones de *ll* actual. escritas con una *l* sola, *caval*, *donzel*, y nó *cavayl donzeyl*, obras en que se emplea el signo portugués, *conselh*, *auzelh*, al paso que, en medio de diction se encuentra el signo de *ll*, *consellás*, *aquella*, que no se sabe si sueña como una *l* sola, como doble *l-l*, ó ya como la *ll* actual; y por otra la teoría de la *i* paladial queda inútil desde que la *ll* actual se busca nó en medio de diction, sino en el principio ó como inicial, *llamp*, *lloch*, *llum*, que no podrán ser jamás *ylamp*, *yloch*, *ylum*. ni tampoco *liamp*, *lioch*, *lium*. Una observacion puede añadirse aquí: hasta á últimos del siglo XV, no se encuentra en el Catalan el signo de *ll*, inicial, y en medio de diction expresándose á veces como doble *l*, *col-lecta*, pues las anteriores palabras se escribían *lamp*, *loch*, *lum* y quien nos puede asegurar á nosotros de qué modo se pronunciaría aquella *l* inicial, ó sí equivalía ya al signo de *ll* posterior? Dificil seria resolverlo; pero, de todos modos, venga de donde viniere el signo que empieza en el siglo XV, él es el supletorio de los otros signos antiguos, inconstantes y confusos, y como en el lenguaje que se ha ido usando desde entonces es el que debemos escribir, y nó en el antiguo é ingramatical, perder el tiempo en buscar el origen de la *ll* para establecer otra nueva base ortográfica, es trabajo en vano, pues marcando el uso aquel signo, basta enseñar esto á los que han de aprender á escribir, y dejarse de indagaciones aventuradas, y de filosofar sobre orígenes que no lo son ménos.

A poca diferencia, lo que se dice de la *ll*, se dice también de la *ny*. Este signo, que los franceses é italianos expresan con *gn*, los

portugueses con *nh*, los castellanos con un signo que servia en la primitiva imprenta para marcar *n* doble, *ñ*, y los catalanes, no menos convencionalmente que todos los demás, con *ny*, lo cita tambien la Comision como encontrado en forma inversa, *yn*, y alegando otros ejemplos de *rara avis*, la ocupa esto terriblemente, investigando las maniobras de la tal *y*, que así se coloca delante como detras, *seynor*, *senyor*, (lo que al fin no pasaria de una metatésis vulgar, rustico-primitiva, como *reder* y *derrer*; á todo lo que podemos contestar, por consiguiente, con las mismas razones alegadas sobre la *ll*, recordando que, aunque pocas, tiene tambien el Catalan palabras que llevan por inicial la *ny*, y que encontrándose este signo así, y no á la inversa, de muchos siglos, en la lengua, basta saber esta circunstancia y nada mas, para que los ortográficos lo usen, que poco les costará, como corresponde en la escritura.

Seria interminable nuestro trabajo si hubiésemos de seguir, una por una, las observaciones que hace y las teorías que sienta la comision sobre el origen y valor de la terminacion *ig*, sentando que «no ha sido comprendido hasta ahora su fundamento ortográfico». No porque haya escritores (?) que escriban mal las palabras, como los que escriben *putj*, *putx*, *rotj*, *rotx*, pues á poder llamarse tales, el caso raro de su ignorancia ó desidia no haria autoridad, y á ser gente que escribe y no verdaderos escritores, en sentido de autores, ni mencionarse debian tan siquiera; debemos ir buscando diferencias de terminaciones escritas respecto de una pronunciacion que es igual por mas que se diga, pues antes que todo debemos fijarnos en el uso general y continuado de los tres signos que se encuentran, *tj*, *tx*, *ig*. Para explicar la Comision la diferencia que hay entre el primer signo y el tercero, dice que aquel es resultado de la pérdida de terminaciones en la palabra latina, convirtiendo las sílabas *di*, *de* en *dj*, ó sea en una dental «que se percibe de un modo suavísimo, combinado y confundido con el fricativo-paladial de la *j*; mas para la representacion adecuada de ambos sonidos, se empleó desde muy antiguo la *g*, etc.» y que el último, ó sea el *ig* «en fin de palabra despues de *a*, *e*, *o*, *u*, envuelve en un solo sonido simple los de *i* paladial, de *g* modificada por esta y el de la dental que se percibe de un modo suavísimo, reapareciendo los tres sonidos en toda su fuerza, segun se acaba de ver, cuando en la palabra hay *i*, en cuyo caso no hay necesidad de emplear la *i* paladial.» La conjetura no puede ser mejor: se advina que hay una dental, porque ya se encuentra tambien en la sílaba de lengua madre, *d*; se confunde esta con el sonido de *j*, diciendo que ya de antiguo se convirtió en *g* (precisamente en el deslinde de esta conversion está la dificultad,) y al citar ejemplos, vemos, sin explicarnos porque, que la dental no es la suave de la

lengua madre, sino otra mas fuerte, la *t*, y que, al fin y al cabo, sea cual fuere la palabra originaria, y aun que no tenga origen latino, como *boig*, *lletj*, *esquitx*, encontramos que la dental siempre suena en ella aun cuando no se pinte; que la diferencia está en emplear despues de dicho sonido la *j* ó la *g*; que otro sonido igual se expresa con un signo diferente, *tx*, bautizado, sin que convenza la razon que se alega, de «sonido que se convierte en fricativo silbante *x* y reaparece la *t*,» y que la tal *i* paladial, que no se coloca cuando ya la lleva en sí la palabra (y es natural!) no es más que un signo arbitrario y convencional, pues figura precisamente en palabras donde no suena para nada, ni se pronuncia, como son las de la extraña terminacion en *ig*, *raig*, *roig*, *goig*, *baiteig*, que suena en todo oido no estropeado, lo mismo que *despatx*, *estutx*, *lletj*, quedando, por consiguiente, en pie las dudas y conjeturas, y teniendo, en resúmen, conforme indicámos ya anteriormente, que hay tres signos para expresar un mismo sonido, que semejante complicacion es la que ha apurado á muchos gramáticos (y mas que todos á Ballot,) y finalmente, que la regla antes citada y recomendada de los inteligentes autores del *Ensaig de ortografia* era la más acreditada para regularizar dichas variantes, esto es, escribiendo la terminacion *ig* tal como tradicionalmente se encuentra, pero pronunciándola con la fuerza de *tx*, y distinguiendo esta de la *tj* solo por el derivado, pues á no hacerse de este modo, la duda y la confusion serán eternas, y no se perfeccionará la lengua, en esta parte, con la proporcion que se merece en nuestros tiempos.

Sobre la manera como suenan en el oido de la Comision, al aducir ejemplos comprobantes de sus observaciones, las palabras *boigs*, *roigs*, y *goigs*, diciendo que «en Barcelona y su comarca, y acaso en otros puntos,» se pronuncian *boits*, *goits*, *roits*, por la razon de que á la palabra le sigue letra silbante, *s*, diremos tan solo, apelando para esto á la imparcialidad auricular de cualquiera, que la tal letra silbante no es más que signo de escritura, ó de Analogía, para marcar que es plural, pero que en la pronunciacion no se diferencia éste del singular, *boig*, *boigs*, como lo tiene tambien el Francés, que hace dicha *s* muda, sin que se distinga en la pronunciacion, *Religion Religions*, *bon bons*, *coup coups*, adivinándose solo por el sentido, ó sea por la concordancia, el artículo ó la sinalefa; y, aparte de esto, suponiendo por un momento «este hecho fonético que no admite duda,» el indudable aserto se convierte en humo, desde que, queriendo sentar una base para una Ortografia de toda la lengua catalana, se cita una comarca, que, bien mirado, es la que tiene más motivo de ser la más corrompida de todas, por la gran mezcla que en ella domina, y en la que, por consiguiente, muchos serán que pronuncien como la generalidad pronuncia, y no como tal vez pro-

nuncian las hilanderas de una fábrica. Observaciones como la antedicha y la que pueda aclarar la razón porque algunos, *plebs infima*, pronuncian defectuosamente el plural *bojos*, no valen la pena de hacerse, y no tendrán más base que el capricho auricular del filólogo.

Pasemos, finalmente, al último pretendido fundamento ó base en que se han de apoyar las reglas posteriores, ó sea al estudio sobre la letra *x*. Dice la Comisión que esta letra «tiene triple valor fonético, que suena simple como la *ch* de los franceses. y doble como *cs* y *cz*.» Nada hay que decir acerca de este particular, que todo el mundo sabe, pero la Comisión, que hace desde luego sinónimo de *doble* el calificativo *compuesto*, y de *simple* el de *derivado*, tiene el gran tino de descubrir en cierto modo este último sonido en lo que ella dice ser «la historia de la *x* en la lengua latina.» es decir, que el sonido de *x* en la *x*, ó sea el simple ó derivado, aquel que nace en las lenguas hijas ó neo-latinas, y que no tiene la lengua madre, va á encontrarlo en la lengua que carece de él, y hasta encuentra, para explicarlo, y no es poco que digamos, nada ménos que una historia especial. ¿Y saben los lectores cuál es esa historia? lo de siempre, el excepcionalismo fundado en casos raros, en barbarismos, en descuidos de autores, en errores de escribientes. imperceptibles granos recogidos con pinzas de aquí y de allá, en contraste con la clásica, magnífica y perfecta lengua madre, granos dispersos que no llegarán jamás á componer la centésima parte de una espiga, ni en el campo de la Filología ni en el de la Historia. La Comisión podía cumplir su encargo en esta parte, limitándose á reconocer que hay un sonido derivado (y casi mejor diríamos no derivado), existente en todas las lenguas neolatinas menos en la castellana, y que no tenía la lengua madre, y pues el uso lo ha perpetuado en la nuestra, fijarse debe en los casos en que se encuentre, ó más bien, debe usarse sin atender á nada más, porque las observaciones fonéticas y etimológicas para explicar la transformación de la palabra clásica en vulgar, no pueden convenir por completo á cada una de las lenguas derivadas; pero como en esto la Comisión quiere ver más de lo que realmente se ve, fijada en el manojito de casos raros que forman la tal imaginaria historia de *x* en la lengua clásica, sienta que «ya en antiguos monumentos se manifiesta una tendencia á suavizar en algunos casos la pronunciación de la *x* haciendo predominar el sonido silbante de la *s* ó bien haciendo desaparecer el sonido gutural de la *c*» de manera que, bajo semejante teoría, se ha de llamar tendencia lo que no es más que caso raro, excepcional é hijo del descuido. Aprovecharemos los mismos comprobantes, para rebatir brevemente tan crasos errores. La primera palabra que, como justificativo, se cita es *extrad* (escrita de este mismo modo), palabra que, como tiene cortada la desinencia,

no sabemos si es nombre ó verbo, ni en qué caso ó tiempo está: si la *s*, que se supone añadida detrás de la *x*, se viese que fuese verdaderamente una añadidura ó un signo exótico clavado en medio de una palabra clásica, ¿todavía podía tener una miaja de razon el desenterrador del dato, pero ni la tal palabra es de latin clásico, por más que se encuentre en una inscripcion, ni hay en el Latin más palabras con *xs* que las compuestas, es decir, aquellas en que la *x* es final de la sílaba inicial, negativa ó no negativa, y la *s* inicial de la palabra siguiente unida, como *exc- culpo*, *exsecrabilis*, *excensus*, de manera que la extraña palabra *extrad*, ni con *s*, ni sin *s* se encontrará en autor alguno, clásico, ni en diccionario, y la letra *d* que en ella figura revela. desde luego, que es vulgar ó equivocada, ya por culpa del que la escribió ó del artista que la gravó; quedando á esto reducida la famosa *tendencia* que descubre la Comision en *antiguos monumentos*. En el mismo caso se encuentran las demás palabras que se supone aparecen «en otros documentos posteriores hasta la época de Augusto,» *saxsum*, *taxsat*, *lexs*, *defaxso*, pues si alguna de ellas asoma tal vez en algun mal copiado códice, en cambio se encuentran millares de códices y documentos, anteriores y posteriores, donde no figura semejante barbarismo ó descuido, que así puede provenir de la ignorancia del copiante ó del grabador, como del vicio que tuviese probablemente este ejecutor mecánico de partir el sonido de la *x*, aplicando la parte silbante con que acaba, al principio de la sílaba inmediata. ¿Y qué diremos del *sescenti* por *saxcenti*, de *visit* (!) por *vixit*, de *felis* por *felix* (con lo que de un nombre feliz se puede hacer un gato), si todo esto no prueba más sino que en todos tiempos ha habido quien ha escrito mal, nó que existiese la menor tendencia á transformar sonidos, transformacion que, en tal caso, solo podria estudiarse allí donde no es ahora posible. en los origenes de las lenguas derivadas ó romano-vulgares, de las cuales, precisamente en dichos tiempos originarios, no hay ni puede existir monumento alguno justificativo, porque tardan todavía muchos siglos á ser escritas.

Tambien aqui la Comision, para ser consecuente con sus afirmaciones, hablando de la *x*, nos saca á relucir otra vez la *i* paladial, diciendo que en *y* ó *i* se muda la *e* á *veces*: hace bien de decir *á veces* (lo que seria otro caso raro que nada podria enseñarnos), porque como son muchas, y muchísimas, las otras veces en que tal cosa no sucede, al fin y al cabo resulta aquella irrefragable regla del *porque sí* ó *porque no*, ante la cual no hay mas que cerrar los ojos, reconocer que las lenguas derivadas tienen sonidos que no han heredado de su madre, que los signos con que se expresan son diversos é inconstantes, que el uso los acep-

ta y perpetua, y que á este uso, y nada más, se ha de atender para fijar su valer y la manera como se deben aplicar ó emplear, dejándose de ir á adivinar la razon originaria del engendramiento de tales sonidos, signos, transformaciones y usos. *Fructum* hace *fruyt*, dice la Comision, *luctare* *lluytar*, y *factum* *seyt*, pero ¿y *pactum*, *actum*, *rectum*, *conductum*, *strictum*, que conservan la sílaba intacta en la palabra derivada, sin transformar para nada la *c*, *pacte*, *acte*, *recte*, *conducte*, *estricte*? y las que en la derivacion han perdido la *c*, y han transformado, en vez de esta letra consonante, la vocal que le precede en *i*, como *lectum*, *pectum*, que hacen *llit*, *pit*, ó la han conservado, si tenian la misma letra en la palabra originaria, como *dictum* *dit*? y las que, prescindiendo de la vocal y la consonante, han mudado toda la sílaba que las incluye en otra que en nada se le parece, como *victum*, *factum*, *jactum*, *pictum*, que en romance catalan hacen *vensut*, *fngit*, *git*, *pnताल*? Pero, dirá el lector ¿qué tiene que ver esto, hablando de la *æ*? Ciertamente parece que nada tiene que ver, no obstante, como la *æ* se compone de *c* y *s*, por la parte que le corresponde de la primera de estas dos letras, se explica la observacion de que se convierte la *c* en *i*, que pretenden justificar los citados ejemplos; y esto acaba de confirmarlo mas la Comision, cuando dice: «La *æ* compuesta de *c* y *s* ha cambiado en *i* aquella letra, lo cual aparece claro en castellano, pues de *sex*→*se*→*c*→*s*, deriva *se*→*i*→*s*.» Convinciente parecerá el ejemplo á quien no se acuerde de comparar las lenguas, pero advirtiendo, como es natural, que hablamos de la lengua catalana, y que el solo objeto preciso de la Comision es la ortografía de aquella, no podrá menos de decir admirado ¿á que viene el ejemplo castellano? y más admirado aun ha de quedar el lector si se fija en que precisamente al catalan no le sucede lo que se observa, pues el *sex* se transforma en *sis*, siendo la *s* la que se transforma en *i* y no la *c* integrante de la *æ*, y lo mismo se produce en otras lenguas neolatinas, como el francés, que hace *six* y alguno de los dialectos meridionales, en los que se pronuncia *sis* lo mismo que en catalan.

Otra base, del mismo caracter que la anterior, pretende sentar la Comision en este punto, diciendo: «La *s* á la cual sigue *i* en castellano y en catalan cambió alguna vez su sonido silbante en fricativo silbante ó sea igual al de *ch* francesa. Escritores castellanos anteriores al siglo XV ofrecen ejemplos de esta influencia de la *i* respecto de *s* cuando en la lengua castellana se usaba el sonido fricativo-silbante, que era representado por *æ*: así del latin *simia* (mono) resultó la palabra *æimio*, que se lee en el cap. 3.º del *Libro de Calila e Dymna*, y de *sinapi* (mostaza) la palabra *æenabe*, etc.» Si no fuera desviarnos de nuestro objeto preferente acaso dis-

putaríamos á la Comision la creencia en que está de haber representado la α antiguamente en castellano (nó en gallego) un sonido que nunca, al menos en épocas literarias, ha tenido, pero limitando á la base que se pretende sentar para nuestra ortografía catalana, diremos sola y brevemente: ¿qué significarla, al cabo, una palabra sola, *aximia*, cuando en los diccionarios latinos hay millares de palabras que empiezan con *si* y ninguna se convierte en *xi*, y cuando en rigor no sabemos como pronunciarían los castellanos la palabra *aximia*, puesto que hasta el presente siglo hemos visto emplear en los diccionarios de la lengua la α en sonido de *j*, y así en estos, como en los modernos y mas perfeccionados la rarísima palabra entresacada de un libro rancio, *xenabe*, se encuentra escrita *jenabe* y *janabe*? Tras esta erudicion inútil relativamente al castellano, vienen algunos ejemplos, mas al caso, tomados del catalán, reducidos á las palabras *simplex*, *sibilare* y *quasi*, que hacen *ximple*, *xiular* y *quaix* (en lo antiguo,) y aqui hemos de repetir lo mismo que hemos dicho respecto del *aximio* castellano ¿qué conviccion puede infundir el ejemplo de las dos primeras palabras que se citan, si son las dos únicas, cojidas con pinzuelas, que se encuentran en los diccionarios catalanes ó latinos, y en cambio hay mas de veinte columnas de palabras que teniendo la inicial *si* en latin, la conservan del mismo modo en romance, sin transformarse en *xi*? Aun mas: las tres palabras se reducen á una, *sibilare xiular*, (debiendo notarse que en francés, italiano y castellano conserva el *si*.) porque el *simplex* que se cita en latin, no es el *simple* catalán, que este en aquella lengua es *stolidus* ó *stultus*, *simple ab xeix* decia el vulgo para diferenciar, y así lo consignan los diccionarios) y el *simple* en la escepcion de no compuesto, se dice *simple* del mismo modo en catalán y en la mayor parte de las demás lenguas, como el *quasi*, traducido en *quaix* no pasa de un modismo local arcaico, pues lo mismo ahora que en lo antiguo se encuentra generalmente casi y *quasi*, sonando á corta diferencia como la palabra originaria de que deriva.

No contenta la Comision con buscar la *i* paladial detrás, la busca tambien delante. asegura que en ella se convierte tambien la *c* integrante de la α , citándonos como ejemplos *becest*, que dice es modificacion de *b-iss-ectus* (que nosotros diríamos *bis-sectus*, y con cuyo ejemplo, escrito de aquella manera, podríamos deducir que no es transformacion de *c* sino de *ss* en α) y además las palabras *exire*, *sexaginta*, *examen*, que transforma gradualmente hasta llegar á escribirlas de este modo *eixir*, *sexanta*, *eixam*, pero esta última forma, ó mejor esta *i* antepuesta á la α es la *i* verdaderamente convencional (lo propio que la *i* del *gia* italiano y la *e* del *mangea* francés) que se ha ido adoptando, por útil necesidad,

en tiempos mas modernos y gramaticales, con el fin de distinguir el valor latino de la α (*cs*) del escepcional y posterior (*ch* francesa) y para que dichas palabras no se leyeran, sin la *i*, *ecsir*, *sec-santa* y *ecsam*; y no hay que alegar (otra *rara avis*) una palabra del tiempo de Wifredo, *aixata*, pues, en primer lugar dicha palabra no es derivada del latin, que en esta lengua se llama el tal instrumento *ligo*, *pastinum* y *vanga*, (de manera que el ejemplo no revela transformacion alguna ni la supuesta tendencia,) y en segundo lugar, por lo mismo de no ser derivada, que la tal palabra no latina no es mas que latinizacion del notario rústico, que escribe, dándole carácter latino, la palabra vulgar y romance del modo que la oye pronunciar y como suena en su oido, pues de seguro que el vulgo de aquel tiempo, lo mismo que el del nuestro, pronunciaría claramente *ay-xada*, partiendo las dos silabas y marcando el nexo y diptongo en que consiste la primera. Y en tanto es puramente convencional la tal *i*, como que, de seguro, el mismo ponente de la Comision, en sus consultas con sus áulicos preferidos, acaso se haya encontrado con algun catalanista arcaico que le haya combatido la *i* antes de la α como introduccion moderna, queriendo que se escriba *axó* y nó *aixó*, *Renaxensa* y nó *Renaixensa*, solo porque de aquel modo se encuentra escrito en antiguas crónicas y documentos anteriores á la época de gramaticacion, adelantado y perfeccion general de todas las lenguas.

La observacion que acabamos de hacer sobre la *i* antes ó despues de α basta para contestar á la Comision, cuando, segura de haber sentado los fundamentos y bases de su estudio, afirma en el último párrafo de la *Introduccion*, que «quedan desvanecidas las principales dificultades ortográficas, permitiendo establecer reglas generales sin necesidad de acudir á verdaderas reformas, ni menos á medios arbitrarios ó convencionales, como alguna vez se ha indicado etc.», pues convenciéndose de que muchas de las tales dificultades no pasan de imaginarias, y que otras estaban ya resueltas de tiempo, se ha de convencer igualmente de que no es ningun pecado acudir á verdaderas reformas, sin las cuales todas las demás lenguas no hubieran llegado al grado de perfeccion literaria y gramatical que alcanzan en el dia, perfeccion á que han contribuido no poco esos *medios convencionales* que con tono magistral rechaza, lo que pudiera perdonársele hasta cierto punto, si al fin y al cabo las reglas que luego sienta fuesen descubrimiento exclusivamente suyo, útil novedad para el perfeccionamiento y fijeza de la lengua catalana y testimonio de que los demás gramáticos que han precedido á la actual Comision, en un cometido análogo ó igual, no supieron desvanecer dificultades, emplearon medios arbitrarios, y dictaron reglas sin haber sentado antes bases que solo era dado entrever á quien, por virtud especial, estuviese dotado de una perspicacia altamente exquisita y singular.

Ahora veremos si queda ó no justificado lo que tiene la serenidad de estampar la Comision en dicho último párrafo: ahora veremos, ocupándonos de las reglas en otro artículo, si los *arbitrarios* se convierten en maestros, y por ende si los *desvanecedores de dificultades* descienden, sin pensarlo, hasta el ínfimo papel de discípulos por no decir reproductores de lo que ya existia y era generalmente conocido.

(Continuará).

ANTONIO DE BOFARULL.

ARQUEOLOGÍA.

I.

UNA CUCHARA PÚNICA.



Tan radical y completa fué la destruccion de Carthago,

que aún hoy día es imposible formarnos de su arte cabal idea, y ciertamente que para el estudio de las antigüedades españolas sería sumamente importante conocer hasta qué punto los cartagineses conservaron las tradiciones patrias, ó bien hasta qué punto sucumbieron á la influencia del arte egipcio. Si este conocimiento tuviéramos, podríamos entonces, con seguridad, clasificar los monumentos arqueológicos de las Baleares que del arte fenicio ó del arte egipcio vienen informados.

Dimos á conocer en los *Apuntes Arqueológicos* de Don Francisco Martorell y Peña, otra cuchara, igualmente como la que hoy publicamos, propiedad de D. Nicolás Orfila, de Mahon, y en la que es visible su procedencia oriental; mas, como quiera que para las Baleares nos parezca fuera de toda duda el ciclo de su dominacion egipcia, y no es ménos notorio el cartaginés, es del caso preguntarnos si dicha cuchara pertenece al arte egipcio ó al arte fenicio ó púnico.

Como no tenemos á mano ni museos ni libros que puedan ayudarnos para la clasificacion, dejaremos este punto sin resolver, como igualmente sin explicar el posible simbolismo de la cabeza que se representa en la cuchara envuelta por la toca egipcia, cabeza que igualmente se encuentra, aún cuando no pueda decirse sea la misma, en el monumento de igual clase publicado en los dichos *Apuntes Arqueológicos* etc.

Ofrece lo que hoy publicamos, sin embargo, la irregularidad de la curvatura del mango, pues la otra le tiene del todo recto; es de bronce como la primera, y nuestro dibujo la reproduce de tamaño natural.

S. S. Y M.

II.

EPIGRAFÍA.

INSCRIPCION CERÁMICA DE LA UNION (*Murcia*).

D. Rafael Blasco, que descansa de los improbos trabajos

de la Magistratura que con tanto celo como honradez desempeña, buscando y recogiendo antigüedades, nos ha remitido copia de la siguiente inscripcion que se encuentra en la asa de un fragmento de vaso que ha recogido de las cercanías de la Union (Murcia):

ΕΠΙΤΙΣΑΓΟ

ΡΑ

ΣΜΙΝΘΙΟΜ

Cual sea la importancia de esta inscripcion, no podemos decirlo, por no tener á mano la obra de Albert Dumont *Ins. cerámiques de la Grèce*, pues no sabemos si el nombre del magistrado que se menciona en la inscripcion, es ya conocido.

En general, las inscripciones cerámicas de la isla de Rhodas, dice Mr. Dumont, constan del nombre propio en genitivo precedido ó no de la proposicion *ἐπί* y del nombre del mes, que es lo que precisamente vemos en la inscripcion que estudiamos, que debe leerse:

Ἐπί Τισαγόρα Σμινθιομ

Σμινθίου es el mes de Marzo del Calendario Rhodio, pero aún hoy día no está esta reduccion fuera de contestacion. De todos modos creemos que este mes seria consagrado á Apolo, Σμινθεύς (Sminthia), cuyo culto, desde la época homérica, estaba extendido, amen de la Troada y costa Asiática, por las islas vecinas de Tenedos, Lesbos, Lycia, Rhodas, etc.. Los Rhodios celebraban en dicho mes las fiestas llamadas Σμινθια.

Por lo comun esa clase de inscripciones pertenecen á la época clásica.

La presencia de un vaso rhodio en el interior de la provincia de Murcia, como fácilmente se comprende, nada

tiene de extraordinario, pues el comercio de España con los rhodios basta á justificarlo. Este hallazgo nos enseña con cuánta parsimonia deben andar los que están siempre dispuestos á dar cuantos monumentos griegos se encuentran en nuestro suelo á las colonias griegas establecidas en nuestra costa mediterránea, pues, como vemos, pueden no ser otra cosa más que un producto extranjero, comercial.

G. SENTIÑON.

III.

NUMISMÁTICA.

LA MEDIA DOBLA DEL INFANTE D. ALFONSO DE CASTILLA.



Avv. + DOMINVS: MICHI ADIVTOR E; dentro de círculo de puntos el rey á caballo, á la derecha, con la espada levantada en su diestra.

Rvo. + DOMINVS: MICHI: ADIVTOR: E; dentro de círculo de puntos las armas cuarteladas de Castilla y Leon, en su extremo superior una T. (Toledo).

Oro.—Coleccion de D. Manuel Vidal-Quadras y Ramon. Barcelona.

Esta bella pieza es una media dobla de oro; pertenece al infante D. Alfonso, hermano de Enrique IV, quien, jurado príncipe heredero en 3 Enero de 1463, fué aclamado, por

sus partidarios, rey de Castilla y Leon en Ávila á 5 Julio del mismo año.

Reinado tan efímero, pues que el infante murió en 5 Julio de 1468 y su dominio no se extendió más que á algunas ciudades, dejónos, sin embargo, bellísimos monumentos numismáticos. El Sr. Heiss ha publicado en sus *Monedas hispano-cristianas*, lámina 16, la dobla de oro, real, y medio real de plata, y la blanca: conocemos tambien la media blanca que publicaremos otro dia, y que juntamente con la media dobla que hemos descrito creemos que componen todos los valores monetales emitidos por el infante D. Alfonso.

La particularidad más notable de esta media dobla, dejando aparte su rareza que comparte con la dobla y las monedas de plata, es la de no expresar el nombre del Soberano, circunstancia que tambien reúne el medio real de plata publicado por el Sr. Heiss en su *lámina 16, n.º 5*.

Si se nos permitiera la suposicion, diríamos que estas monedas *anónimas* fueron las primeras mandadas acuñar por D. Alfonso, ó más bien por sus partidarios, pues el infante tenia sólo 12 años cuando fué aclamado rey en Ávila, y que en ellas dejó expresamente de nombrarse el monarca á fin de que tuvieran curso en todos los dominios de la Corona de Castilla y Leon, confundidos con el sin número de valores que habia emitido y continuaba emitiendo Enrique IV.

ARTURO PEDRAIS Y MOLINÉ.

REVISTA CRÍTICA.



FRANTZ EYQUEM.—ETUDE SUR GONSALVE DE CORDOVE.—*Documents et lettre autographe inédite.*—Paris, 1880.—X—178 pág. en 8.º

El libro, ó mejor, librito de que vamos á hablar á nuestros lectores, no es ningun trabajo de investigador ni de erudito: es sencillamente una obra de popularizacion dirigida á los profanos más que á los entendidos en historia. El único dato, inédito á lo que parece, con que Mr. Eyquem ha enriquecido la del Gran Capitan, es una carta que éste dirigió desde Procida, el 28 de Mayo de 1505, al Arzobispo de Sevilla, solicitando sus buenos oficios en la córte de Fernando el Católico para defenderle de los cargos que contra él se formulaban y desvanecer las dudas que acerca de su lealtad habia concebido ó habian hecho concebir á su soberano.

Este documento, escrito todo él de puño y letra del Gran Capitan, lo adquirió Mr. Eyquem de Mr. Benjamin Fillon. A título de ilustracion curiosa, merece ser visto el fac-símile de sus primeras y últimas lineas que Mr. Eyquem publica en su obra, y cuyos informes garrapatos desdeñaria por suyos, en nuestros tiempos, un chicuelo de primeras letras. Se vé que la posteridad hubiera sido injusta no llamándole Gran Capitan, pero que lo hubiera sido todavía más llamándole Gran pendolista. Tampoco honra demasiado á la estética de su semblante el retrato que va al frente del libro, sacado de una medalla propiedad de Mr. Heiss; mas por fortuna, cabe sospechar que el retratista hizo la effgie de memoria, si es que no de fantasia, y solo con esta reserva puede figurar en un libro de historia.

Por lo demás, la carta susodicha disipa muy poco ó nada las nieblas del periodo que vió entibiarse las relaciones del Gran Capitan con el rey Católico; escrita en términos generales y muy ambiguos, deja todos los pormenores á cargo de su portador D. Antonio de Deza, á quien confiere por ella el de Córdoba plena representacion para ilustrar al Arzobispo acerca de los medios de defensa con que cuenta para desmentir á sus émulos.

Como el objeto único de Mr. Frantz Eyquem ha sido escribir una sucinta relacion de los hechos más culminantes de la vida de

Gonzalo sin detenerse más en un punto que en otro ni á hacer consideraciones de ninguna clase, y como por otro lado, los libros que ha tenido á la vista son, á lo que parece, pocos y no de los más adelantados en materia de crítica histórica, de ahí que el período en cuestion, que es por cierto el más interesante de la biografía del héroe, y va comprendido entre el año 1304 en que falleció su protectora la reina Isabel, y el 1316 en que él murió, no haya sido objeto de predilecta atención ni de un estudio, aunque compendiado, más á fondo, y que el criterio á que obedece esta parte de la narración no sea acaso el más justo, por falta de antecedentes y aun, si se quiere, de independencia de juicio. Y ahora se verá en qué sentido hablamos de poca independencia de juicio.

No es esta ocasión de entrar en pormenores, ni nos atreveríamos tampoco á emitir una opinión categórica sobre si del rompimiento de Fernando con el Gran Capitán tuvo este toda la culpa ó la tuvo aquel, ni si el último fué traidor ó pensó serlo, y fué ruin é ingrato el primero. Mas ya que no nos metemos de lleno en tan difícil investigación, séanos, con todo, permitido insinuar que por desgracia para la buena memoria de Fernando, ha prevalecido en todos los historiadores que han tratado del punto de historia á que nos referimos, el criterio y el temperamento que pudiéramos llamar castellanos.

La frase: criterio y temperamento castellanos, envuelve para nosotros dos ideas distintas. El castellanismo, en materias de historia de España, significa, por un lado, la propensión, sino siempre justa, siempre disculpable por lo patriótica, á engrandecer y sublimar á la mitad meridional de España á espensas de las regiones septentrionales; por otro, el predominio del criterio estético sobre el criterio reflexivo, de la imaginación sobre la razón, en los juicios históricos.

Criado á la luz abrasadora de un cielo espléndido, crecido y desarrollado entre el fragor de un combate de siete siglos. mecido por los cantos de una poesía ruda ayer, refinada luego, pero siempre caballerisca y heroica, es el pueblo castellano un pueblo rico en imaginación, idealista y abierto á las grandes pasiones, entusiasta de cuanto brilla y reluce en actos y en palabras, hidalgo hasta la exageración, pundonoroso hasta la manía, héroe hasta colindar con lo aventurero. Desde el Cid hasta el Alcalde de Móstoles media toda una dinastía de héroes que la tradición del pueblo castellano ha poetizado con las ricas galas de la leyenda, y que se trocarían en tipos quijotescos y aun ridículos, el día ¡ojalá esté lejano! en que desapareciese del todo de la historia el sentimiento estético, y la razón, analizadora implacable, dirigiese como única soberana nuestras impresiones. Recuerdo á este propósito haber oído contar

á un amigo mio que en una guia de la ciudad de Búrgos, escrita en inglés, se hacia burla de aquella sabida tradicion que cuenta del Cid Campeador que en garantía de un préstamo entregó á un judio un cofre lleno de arena asegurándole estarlo de joyas, y decia el escritor inglés que por semejante acto merecia el tal Cid ir á presidio por estafa. Este juicio, aun descontando la parte que pueda caberle al prurito de la ingeniosidad, pinta el carácter de entrambas naciones. ¿Qué castellano *pur sang* mandaria al Cid á presidio ni por esta ni por otra alguna de sus enormidades?

Todos estos que nos guardaremos de llamar defectos de carácter, pero que pueden llegar á serlo si se extreman, han trascendido á los historiadores castellanos y dado origen á una porcion de juicios sobre hombres y sobre cosas, que examinados á la luz de la realidad prosaica y humana, parécennos un si es no es discutibles. En todo historiador castellano hay algo de Lope ó de Calderon y de los viejos autores de romances.

Semejante tendencia, favorecida en el punto concreto de que tratamos, por el exclusivismo provincial que los castellanos sienten tanto ó más que los de otras provincias aun cuando hayan conseguido hacerlo aparecer como propio de estas y aun privativo de algunas, ha contribuido tal vez á sacar de sus quicios la historia de la ruptura de Gonzalo de Córdoba con su rey y señor. ¿Quien no ha oido hablar de *las cuentas del Gran Capitan*? ¿Quien no ha tachado de avariento á Fernando por haberse atrevido á exigir de un súbdito como aquel un estado de la inversion de los fondos puestos en su poder para sostener las campañas de Italia? ¿Quien no aplaude el caballeresco balance presentado por Gonzalo, que de tan donosa manera poetizaron Cañizares y Gil y Zárate en sus celebradas comedias «*Las cuentas del Gran Capitan*?»

Pero lo que desde el punto de vista poético y dramático es archibello, ¿qué nombre merece en el terreno político y jurídico que es el que verdaderamente les corresponde á asuntos de esta naturaleza? Y sin embargo, ningun historiador ó pocos historiadores lo han considerado así: el juicio estético, como decíamos antes, ha vencido al juicio razonador, y el bueno de Fernando el Católico ha tenido que aguantar las rechiflas de la posteridad por haber querido poner en claro como empleó su dinero el que, segundon de una familia de mayorazgos, con no sobradas rentas patrimoniales, pudo en más de una ocasion cumplir con su fortuna propia los pingües compromisos que le plugo contraer con sus cortesanos y conmillitones, y á que Fernando, menos rumboso, ó menos pródigo, ó más tacaño, no quiso suscribir,—sin que á pesar de tamaños despilfarros dejase de vivir y morir en medio de los esplendores y magnificencias de una vida de gran señor.

Mr. Frantz Eyquem ha hecho como la mayoría de sus predecesores: ponerse completamente al lado de su héroe, y decir, como por aquellos tiempos diría la opinión pública en Castilla, soliviantada por la ojeriza que los nobles le tenían á Fernando, que este fué un ingrato para con quien le diera nada menos que todo un reino. Cantinela eterna de los panegiristas del Gran Capitán que olvidan—y no tratamos con esto de disminuir en nada el mérito militar del héroe—que por hábil y robusto que sea el brazo, poco haría si la cabeza no armase su maño ni le llevase seguro por entre el embrollado dédalo de quites y estocadas que pugnan por desarmarle ó impedir el golpe decisivo. Y es que en esta contienda de rey y vasallo, tiene el último en su favor, ante los corazones entusiastas por lo caballeresco, lo que pone al héroe militar por encima del hombre de Estado, al carácter altivo y espléndido por encima del astuto y del escaso, y finalmente,—así es la naturaleza humana—aquel prestigio que por regla general rodea al que se rebela ó pretende rebelarse contra la autoridad, por legítima que sea, de su señor y soberano.

Los historiadores, puestos en dudas por la carencia de noticias ciertas y concretas, se han dejado llevar de esta primera impresión que, además, según hemos dicho, responde perfectamente al modo de ver, ante todo estético, del pueblo castellano.

Paralelamente á esta fuerza ha contribuido á empujar el juicio en idéntica dirección la tendencia provincialista asimismo antes mentada.

Fernando, por sus especiales dotes de carácter, no podía ser personalmente muy simpático á los magnates castellanos, cuyo espíritu díscolo, altanero é independiente no se avenía con el temperamento, tan flexible en los medios como pertinaz en su objeto y poco amigo de someterse á ajenas tutorías, del aragonés. Mientras vivió Isabel, la reina titular de Castilla, todo anduvo bien. Era Isabel la que en apariencia mandaba. Una vez fallecida ella, en 1504, las cosas mudaron de aspecto. Desde entonces, Fernando, de consorte de la reina pasó á ser para los nobles castellanos, que eran los que en estos negocios de política tomaban parte, un extraño, y ¿porqué no decirlo? un extranjero. Distaba mucho todavía de estar completamente formulado el concepto de la nacionalidad española. Todavía los castellanos y los súbditos de la corona de Aragón se consideraban recíprocamente extranjeros.

Aquel suceso, el fallecimiento de D.^a Isabel, hizo surgir inmediatamente dos cuestiones: la del gobierno de Castilla, que, como marido de D.^a Juana, la reina, disputaba el archiduque Felipe á su suegro, y otra, más grave todavía, la de saber á cuál de los dos reinos, al aragonés ó al castellano, debía considerarse agregado el de Nápoles que los Castellanos de entonces, como los de ahora, Quintana por ejemplo, pretendían haber sido conquistado con los títulos de Aragón, pero con el dinero y la sangre de Castilla.

¿Cuál era en entrambas cuestiones la actitud del Gran Capitan?

Difficil es contestar categóricamente á esta pregunta. Pero Fernando, que tendria seguramente más noticias que nosotros, no se la contestó del modo más satisfactorio para su propia conveniencia. Desde luego, y por lo que á la primera de las dos cuestiones atañía, Gonzalo, á lo que nosotros podemos colegir de las noticias que nos quedan, se manifestaba asaz indeciso para hacerse sospechoso á su soberano. Algunos historiadores, Mr. Frantz Eyquem entre ellos, suponen que la resistencia de Gonzalo á obedecer la orden de venir á España que diversas veces le dió Fernando, obedecía al propósito de no inmiscuirse en la cuestion de que tratamos. Sea esto, sea que Gonzalo se hubiese manifestado decididamente partidario del Archiduque, sea que, ciertas ó falsas, Fernando no tuviese las mejores noticias de la lealtad de su capitan, ello es que de todos modos su conducta durante los dos últimos años que permaneció en Nápoles, á donde fué menester que fuese á buscarle el mismo rey, no se presenta tan clara como seria preciso para que sin ambages pueda censurarse la conducta del monarca católico. Cuando menos, sobre esta cuestion de la regencia, podia Fernando recordar aquel texto bíblico: *qui non est mecum contra me est*, y tales andaban para él las cosas en Castilla que hubiera sido imprudencia de su parte darse por satisfecho con equilibrios y ambigüedades. Por lo que atañía á la segunda de las cuestiones, esto es, la de pertenencia del Reino de Nápoles, Fernando que no era miope, no podia menos de temer que en el caso de que se llegara á plantear formalmente,—y si no muere el archiduque Felipe se hubiera á buen seguro planteado,—el Gran Capitan, como castellano que era, se inclinaria á reservar su conquista para Castilla con detrimento de Aragon, y es ocioso decir que el voto de Gonzalo de Córdoba habia de ser poco menos que decisivo, dado el inmenso prestigio de que gozaba entre el ejército y entre los napolitanos.

La muerte del Archiduque Felipe vino á cortar por de momento uno de los dos nudos, el de la regencia de Castilla; por de momento solo, porque todavia Maximiliano, padre del Archiduque, disputaba más ó ménos abiertamente, en nombre de Carlos, los derechos de su co-abuelo; pero la segunda cuestion continuaba en pié, y en pié estuvo bastante tiempo, sobre todo despues del casamiento de Fernando con Germana de Foix que puso en un tris la naciente unidad española. ¿Por qué Fernando puso tan especial empeño en tener al frente de sus ejércitos de Italia á un aragonés, á Ramon de Cardona, y se opuso tenazmente á que volviese allá el Gran Capitan, á pesar de que buena falta llegó á hacerle en ciertos momentos?

Lo positivo es que desde que Fernando se llevó consigo de Nápoles á Gonzalo, en 1506, hasta la muerte del último diez años más tarde,

Gonzalo estuvo reducido al ostracismo más completo en su retiro de Loja. ¿Era justo tal ostracismo? La historia no habla claro, por más que los historiadores, influidos por las consideraciones que antes hemos apuntado, resuelvan la duda en favor del Gran Capitan.

Tal vez no anden equivocados, pero es menester no olvidar tampoco que la conducta de Gonzalo de Córdoba durante este tiempo no parece haber sido todo lo inocente que algunos han querido suponer. Desde luego la opinion pública le designaba como jefe del partido que pugnaba por arrebatar á Fernando el gobierno de Castilla y traer á España á Carlos, á quien se prometian los nobles castellanos manejar á su antojo, como lo hubieran logrado más tarde sin aquella poderosa razon que en forma de cañones con mechas encendidas hizo valer contra sus pretensiones el cardenal Jimenez de Cisneros. Parece, además, que algo se tramaba en este ó en aquel sentido, pero siempre en contra de Fernando, con participacion más ó ménos inmediata de Gonzalo de Córdoba. Quevedo, en su *Marco Bruto*, copia varios documentos, cuyos originales, segun afirma, obraban en poder de D. Fernando de Barradas, de los cuales parece que debiera haber tenido noticia Mr. Frantz Eyquem, supuesto que Quiniana, á quien sigue principalmente, hace mérito de ellos aun cuando solo por ligera nota de referencia. De los mencionados documentos se desprende que Fernando tuvo noticias de que se dirigian á España dos naves italianas, en las cuales iba un tal Biete, genovés, alma, á lo que parece, de este negocio, con el propósito de llevarse consigo al Gran Capitan. Con tal anuncio coincidió el viaje de este en direccion á Málaga, á cuyas costas habian de aportar las naves, viaje que no pudo llevar adelante porque cayó enfermo, muriendo de esta enfermedad al poco tiempo.

De todo lo dicho, que, entre paréntesis, apenas figura en el libro de Mr. Eyquem, y si alguna atencion merece, es tan de soslayo que hace imperdonable el olvido, si es olvido.—de todo lo dicho, repetimos, se deduce que no está tan desembrollado el asunto como debiera para que no se hagan culpables de ligereza los historiadores que maltratan á Fernando por su supuesta ingratitud, dando por indiscutible que el Gran Capitan fué una víctima inocente de las malas pasiones de su soberano. Podrá ser cierto que toda la enemiga de este naciese, ó por lo menos, tuviese un incremento especial cuando la entrevista que celebró en Saona con el rey de Francia, el cual quiso tener á su mesa junto con el rey de Aragon, á Gonzalo; podrá serlo tambien que Fernando cayese en las supuestas redes del francés, que trabajaba por bajo mano para malquistar á los dos españoles, á fin de evitar que volviese á Italia el Gran Capitan y con él la victoria cierta; todo esto podrá ser muy bien: pero de que pueda ser á que realmente sea,

de lo que dijeron los contemporáneos, enemigos de Fernando y admiradores interesados del Gran Capitan, á lo que sucediese en realidad, parécenos que media una distancia demasiado considerable para que la intuición histórica pueda salvarla de un salto.

Fernando, en esto, como en todo lo demás de su vida, ha sido desgraciado. No parece sino que Aragon con todo su poderío y Fernando con todo su talento no influyeron para nada en el esplendor que alcanzó en su tiempo la nacion Española. Castilla é Isabel la Católica: he aquí el tema obligado de los que historian dicho período. Hay en la historia fatalidades singulares: la gloria es una deidad muy caprichosa: dá muchas veces sus favores al primer advenedizo y niega obstinadamente hasta una mirada al que empleó en el culto de ella su vida entera y le consagró cuerpo y alma. La historia hace bueno más de una vez el conocido verso de Virgilio:

Hos ego versiculos feci: tulit alter honores.

J. SARDÁ.

Escritas las precedentes líneas, una feliz casualidad ha puesto en nuestras manos una carta autógrafa de Gonzalo de Córdoba, que creemos desconocida y que por semejante razon trascribimos á renglon seguido. Forma parte de una coleccion que fué propiedad de la familia del duque de Altamirano, segun afirman sus actuales poseedores, los dueños de la galería de obras de arte y curiosidades hoy en venta en la plaza de Medinaceli, n.º 6, á cuya amabilidad debemos el permiso de publicación. Va sin firmar, pero la identidad del carácter de la letra con el de los autógrafos indubitables, y todas las demás circunstancias que reúne el documento original, comprueban suficientemente su autenticidad. Tampoco lleva fecha: pero su contenido hace probable la de 1506 que le atribuye el autor de la transcripción moderna que para mejor inteligencia del autógrafe va adjunta á este. De todas maneras, no deja de tener su importancia, y en este concepto merece un lugar en estas páginas.

Como lo que importa es su contenido, hemos arreglado la ortografía y la puntuación para su mejor inteligencia. Dice así:

«Vergara, mi grande amigo, con Pedro Navarro os he escrito por que él quiso ir al Rey nuestro Señor á resolverse de ciertas co-

sas grandes que él significa que entre Su Alteza y él se platicaron y asentaron. Allá lo sabreis, y en la nao suya que estaban embarcadas nuestras bestias y ropas, él ha querido ir con tanta celeridad que no le pareció me debian esperar. Y porque á mi me plugo de su ida y creo que allá no será provechoso, lo dejé ir, pues el marinaje de las barcas y galeas no se puede convenir, y que vaya algunas horas antes porque allá seamos á tiempo placiendo Dios. Va de tal propósito de todo que si Su Alteza no le cumple lo que con él asentó, de despedirse de su servicio. Yo bien creo seré allá antes que él, mas sino lo fuere no se debe dar lugar á tal cosa. Yo en ninguna manera no le he podido retener. Va muy bien conmigo y ofrecido cuanto puede y vale á vos en mis cosas. Ponedle en mis cosas y comunicaldas con él libremente porque tengo por cierto que hará oficio de bueno y amigo, y aunque os he escrito que no cureis de avisarme, no le dejéis de hacer de todo lo que se ofrece; y endereza de las cartas á Génova, á Conila (?) ó por la vía de Debaco (?) libre y á Genova y á Pomblin que por aquella vía me dicen es el justo camino de galeas, y no dejéis de avisar por ninguna cosa de lo que vereis ser dino de aviso, y á mi muger avisad de lo mismo porque si en la vía no me hallaren allí los halle. De las cosas de Pomblin y Pisa que allá sintierdes comunicad con Pedro Navarro. En el descargo de mi tardanza haced vuestro oficio y certificad mi ida, que para lo que me llaman y yo voy será tiempo, pues en Italia y en todo cabo saben y son ciertos que voy como leal servidor que no lo tiene Su Alteza más aunque crea á Malferit (1). Lo que toca á Pau Tolosa os encomiendo y lo de Juan del Tufo y micer Bernardino cuanto puedo, y lo de Trebejo pues allá es ido. Juan Baptista trabajad que no despache provision hasta que yo no llegue, porque despues sabida Su Alteza la verdad hará otro pensamiento. Guardaos de Pedro Ruiz y trabajad de saber si el y Diego de Baeza me vendian como se dice. Informaos de las obras del conde de Santa Severina y Don Diego porque me dicen que lo que pueden me tocan y asi de los otros de este oficio cuanto podreis. Don Antonio desea tanto suceder en este cargo que ya le parecezco suegra y me dice sen leva (?) mas del deber. Estad sobre vos y avisad particularmente y de los que de acá que de tantos y tan propios me dicen que no lo creo mas es bien sabello. Hable en vos Pedro Navarro todo lo que querrá recibir. Hurtado tambien me ha ofrecido su facultad; vos mostradle que se lo crecis y agradecimiento, mas miradse bien todo como conviene y al presente no hay mas que decir sino partir con ayuda de Dios.»

(1) Tomás Malferit, Presidente del Consejo de Aragon y miembro del consejo creado por Fernando para entender en los asuntos de Nápoles. (*Variana*).

Lo llibre vert de Manresa, por D. FIDEL FITA.—Barcelona.—*La Renaixensa*, 1880.

Inéditos yacen todavía, como quien dice arrinconados y punto ménos que desconocidos, esos libros verdes, azules, encarnados y amarillos que guardan en sus archivos los antiguos municipios de las grandes poblaciones de Cataluña; libros de privilegios, valiosas colecciones diplomáticas, donde la historia de la municipalidad, de la comarca y de la nacionalidad catalana hallan datos preciosos, y viva luz para desvanecer sombras y dudas de interesantes períodos y sucesos memorables. Por esto causa satisfacción y es digno de gratitud y aplauso, que escritores tan eruditos como el autor del trabajo que tenemos á la vista, publiquen sobre estos códices trabajos minuciosos y ordenados que nos den una idea de tan ricas colecciones. Tener libro municipal ó de privilegios no era dado, un tiempo, á todos los municipios; el gobierno era quien concedía como un privilegio, que este y aquel municipio pudiesen tenerlo. Así el *Llibre vert* fué otorgado, digámoslo así, á la ilustre municipalidad manresana en 1358 en las Córtes de Barcelona por el rey *Ceremonioso*.

Allí está, como dice perfectamente D. Fidel Fita, el más precioso tesoro monumental de Manresa, desde 1218 á 1599: esta grande, ilustre y riquísima ciudad que todavía carece de una Historia digna de ella; que las obras de Roig, Cermes, Víctor Balaguer, Mas y Casas, Torres y Torrens, Cornet y Mas y otros, con valer tanto, no alcanzan á lo que merece la ciudad, por haberles fallado una edición crítica y esmerada del *Libro verde* de la municipalidad. El trabajo del autor de esta memoria da una idea clara y sencilla de los diplomas allí contenidos. Una extensa tabla analítica los va exponiendo uno tras otro por el orden con que están continuados, que no es el rigurosamente cronológico, diciéndonos uno por uno, de que tratan y que fecha tienen. Luégo una tabla cronológica, llevando á continuación de cada fecha el número de orden que á cada documento corresponde en el precioso códice diplomático.

La sola lectura del índice ó tabla analítica ofrece un compendio histórico de la ciudad bajo varios aspectos, y hecho por el orden de la tabla cronológica, nos lo da muy completo y sobre manera curioso y nuevo en muchos puntos.

Allí vemos á Manresa con sus concellerses y su Consejo de cien Jurados, con sus privilegios, franquicias y libertades confirmados en

Córtes de Cataluña por varios reyes, á petición de los Síndicos ó representantes de la ciudad; con sus obreros urbanos y rurales, sus almotacenes y otros empleados, con sus tropas y milicias municipales, y su código de *Manresanos Usatjes*, que es dable restablecer ó averiguar por medio de un real decreto de S. M. inserto en el *Llibre vert*. En otros decretos se ven las numerosas modificaciones introducidas en el régimen municipal hasta la insaculación en el siglo XVI, el número y las atribuciones de los Jurados, la jurisdicción de la municipalidad en lo criminal y muchas disposiciones reglamentando la fabricación de artefactos. Entre los primeros son notables uno de 1380 facultando al Consejo especial para subrogar ó sustituir, cambiar los Concelleres con autoridad del Baile y otros reduciendo, como de 10 á 20 y de 15 á 10, el número de Jurados necesario para celebrar consejo pleno. Sobre las medidas lineales y otras, sobre cárceles, sobre tasación de derechos en los tribunales del Veguer y el Baile, sobre ferias, los términos de la Vegueria, los bandos que agitaban algunas veces la ciudad, como todas; sobre Hacienda municipal, obras públicas de fortificación, riego y otras; sobre el ducado de Gerona, la permanencia de Manresa en el condado de Barcelona, sobre mercados, derechos municipales, consumos, etc., hay una multitud de documentos de que da idea clara la tabla analítica con el título de cada uno.

Hallamos varios reales decretos de 1393 obtenidos por la ciudad mediante dinero, (como tantos y tantos otros de que blasonaban los municipios y pasan por otorgados liberalmente por los monarcas), obtenidos por el donativo con que Manresa concurrió para la expedición de Juan I á Cerdeña: uno de ellos dispone, que jurista ó abogado alguno habitante en la ciudad ose («gose») abogar ó defender en juicio á forastero alguno contra el comun, comunidad ó universalidad («universitat») de dicha ciudad.

Encuétrase en otro decreto citado el Castro de la primitiva Manresa llamado muro de S. Miguel, cuya antigüedad, dice el autor, atestiguan las sepulturas de caracter olerdulano halladas al lado de la iglesia de dicho título. Es notable la capitulación, en 13 artículos, entre el Lugarteniente de Juan II y Manresa en 5 Junio de 1472 en la parroquia de Sta. Eugenia contra Vich. Siguenla 5 capítulos de privilegios otorgados por dicho Lugarteniente á la ciudad en nombre del monarca. No da mil vecinos á Manresa un decreto del Virrey en 1572; demostrando así el decaimiento de la población, como decaía rápidamente toda Cataluña atacada en sus libertades constitucionales, nacionales y locales, como el árbol más robusto en sus raíces y en la savia.

El documento más antiguo del *Llibre vert* es un privilegio de 4 Octubre de 1218. Se refiere á las Córtes de Villafranca del Pa-

nadés, donde se estableció una constitucion de paz y tregua en 23 capítulos. A ellas concurrieron nobles aragoneses y acaso por vez primera, «missatjers de ciutats e de vilas.» La constitucion es solo para Cataluña, la firman solo nobles catalanes; los aragoneses y sus mensajeros figuran, como los prelados y los representantes de ciudades y villas, solo en la deliberacion y consejo habidos con el rey; pero no firman.

Otro de los privilegios de varias constituciones y estatutos hechos en las Cortes de Barcelona, 21 Diciembre de 1283, tiene la misma fecha que la célebre Constitucion del *título 13, libro 1, Volúm. 1*, que es el *capítulo 23* de las Cortes expresadas. «Una vez al año, en aquel tiempo que mejor nos parecerá conveniente, nos y nuestros sucesores celebremos dentro de Cataluña generales Cortes á los catalanes, en las cuales con nuestros prelados religiosos, harones, caballeros, ciudadanos y hombres de villas, tratemos del buen estamento y reformas del pais: cuyas Cortes no estemos obligados á tener ni celebrar, si por alguna justa razon fuésemos impedidos,» ó sea; si alguna justa razon no lo impidiese.

Advierte el autor, que esta constitucion no estableció nuevo derecho para el brazo real ó popular, ni para los otros; sino que lo supone ya establecido, como que en 1218 aparecen los tres en la Constitucion de Villafranca. La de 1283 se refiere propia y directamente al tiempo de convocar y reunir las Cortes.

Advierte tambien muy oportunamente el autor, que estando fechado 3 idus Enero 1283 el *Recognoverunt Proceres* y á súplicas de los prohombres y municipalidad de Barcelona, estando el rey personalmente en esta ciudad por razon de las Cortes generales de Cataluña, puede dudarse de cuáles Cortes sean estas. Que son las de 1283, que el *Recognoverunt* es de 11 Enero 1284, que es 83 en antiguo estilo, y que del Diciembre 1283 son las Constituciones de las Cortes. En la misma fecha del *Recognoverunt* Pedro el Grande concedió ferias y salvo-conductos para ellas á Mauresa. (11 Enero 1284 est. ant. 1283.)

Ni seria inverosímil que las Cortes hubiesen comenzado con el año 83, estableciéndose por Enero el *Recognoverunt* y que por suspensiones, prorogaciones, dudas y largas discusiones con el monarca, no se hubiesen firmado las constituciones hasta fines del mismo año, en Diciembre.

JOSÉ NARCISO ROCA.

Les animaux du Blason.—Croquis drôlatiques par Godefroy de Crollanza.—Paris, 1880.

Especie de tratado de zoología heráldica, escrito con bastante desenfado y en el cual se apunta el origen histórico ó legendario y las diversas significaciones simbólicas de los animales que más frecuentemente figuran en los antiguos blasones de las principales familias nobles. Contiene noticias bastante curiosas acerca de muchos de ellos, y revela en el autor notable erudicion. Entre las obras que está escribiendo, y cuya publicacion anuncia, figura *Le monde héraldique*, notas humorísticas sobre todos los escritores de heráldica, antiguos y modernos, y sobre las publicaciones de esta naturaleza aparecidas hasta hoy. M. de Crollanza suplica á cuantos se encuentren en el caso de poder facilitarle datos para este libro, que se sirvan comunicárselos con esta direccion: Paris, 41, Boulevard Montparnasse. Creemos conveniente hacer pública esta invitacion por si álguien quiere recogerla y facilitar á Mr. de Crollanza noticias bio-bibliográficas sobre los numerosos escritores que en España han cultivado la ciencia del blason.

J. S.

Guía-cicerone de la Ciudad de Lérida, por D. JOSÉ PLEYAN DE PORTA,—Lérida, 1877. En 16.º, 184 pág. con láminas sueltas y grabados intercalados en el texto.

Una de las más evidentes muestras del renacimiento catalan es la decidida aficion que para los estudios históricos se ha despertado en toda Cataluña, aún en aquellas localidades más reacias á esta clase de conocimientos.

Lérida, la ciudad que mereció ser escogida por centro de la actividad literaria de Cataluña, es de las ciudades importantes de España, tal vez la que ménos habia contribuido á tal fin. Pero hoy sucede, que, como si estuviera vergonzosa de su inaccion, al contrario de antes, es de las que con mayor ardor trabaja, y á buen seguro, que de continuar por el camino que hoy sigue, en poco

tiempo será considerada como uno de los focos catalanes de más considerable influencia en el país, pues que á Lérida se deberá el despertamiento de su provincia, y el que se reanuden las tradiciones gloriosas del Puig de las Avellanas.

Hoy debemos dar cuenta del libro del Sr. Pleyan de Porta, uno de los jóvenes que con más entusiasmo cultiva las ciencias históricas en nuestro país.

Su publicacion es sumamente interesante, pues uniendo lo moderno con lo antiguo, se adquiere de la Ciudad, de sus monumentos y de su historia una idea completa, difícil de formar antes de su libro, por la falta de historiadores de Lérida.

Además el autor, para escribir su *Guia*, no se ha limitado á entresacar de autores ya conocidos los datos necesarios, sino que ha ido á las fuentes, enriqueciendo por lo tanto sus descripciones con interesantes y aún importantes noticias inéditas sacadas de los archivos leridanos.

Deberíamos, tal vez, hacernos cargo de algunas afirmaciones del Sr. P. de P., poco justificadas; mas como quiera que dicho señor en el *Album pintoresco é histórico de Lérida y su provincia*, en curso de publicacion las haya indirectamente corregido, no seria serio corregir á quien se corrige profundizando cada dia más en el estudio histórico, demostrando igualmente, ser un investigador porfiado y sagaz.

S. S. Y M.

REVISTAS Y PERIÓDICOS.

BOLETIN HISTÓRICO.—Abril.—*Desarrollo de la influencia eclesidstica en las universidades de Castilla á fines del siglo XIV y principios del XV*, por D. Vicente de la Fuente.—*Una obra de Diego Sigeo*, por D. Francisco Asenjo Barbieri.—Abusos en las informaciones de Diego Mesía para el hábito de Santiago (1627 y 1628)—Bibliografía.—Crónica.—Mayo.—*Desarrollo de la influencia eclesiástica etc.* continuacion, por D. Vicente de la Fuente.—*Biografía bibliográfica de don José María Eguren y Santiago*, por D. José Foradada.—*Provision de vacantes en el cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios*, por

D. Marcelino Gesta y Leceta.—*Memoriales del hijo y de la viuda de Jácome de Trenzo, el mozo, á Felipe IV.*—Bibliografía.—Crónica.

REVISTA CONTEMPORÁNEA.—Mayo.—*Crítica histórica y literaria*, por el Marqués de Valmar.

LA EPOCA.—Madrid.—2 de Mayo.—Publicó las hojas de servicios de Daoiz y Velarde.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.—7 Mayo.—*Recuerdos de un viaje*, por D. Fidel Fita.—14 Mayo.—*Recuerdos de un viaje, id.*—21 Mayo.—*Recuerdo de un viaje*, por D. Fidel Fita y D. Aureliano Fernandez Guerra.—El Cardenal Siliceo por D. José Fernandez Montaña.—En el número del 14 de Mayo publicó D. Fidel Fita el pequeño vocabulario basco de que hablamos en el número de Abril de esta *Revista*.—Cuando haya terminado la publicacion de esos *Recuerdos de viaje* que son una riquísima contribucion al estudio de la historia pátria, nos ocuparemos de ellos con la detencion que merecen.—Interin tenemos mucho gusto en complacer al Sr. Fita añadiendo la autoridad de Oihenar para completar la investigacion que ha hecho sobre el origen del vocablo.—*Bela terra* (presbítero.) Dice en la *Ilustracion*: BELATERRA, *presbiterum, quod interpretatur pulchra terra*.—Este vocablo ha desaparecido casi por completo: pero queda en el labostano *baldern apezá* de Pouvreau, ó *baldarn-apez-Apez*, labortano; *apoz* ó *apeiz* navarra, *apaiz* guipuzcoano y *abadi* vizcaino salieron del latin *abbate* con la significacion del francés *abbe* (abate), la cual nó se extiende por si propia á denotar, como el gallego *abade*, la cura de almas. Esta última idea y. la de bailia eclesiástica se expresan por *baldern*, en cuya raiz, como en la de *belaterra*, me parece ver indicado los conceptos de *bellator*, *ballerius*, *bajulus* (vicario, administrador, ecónomo), que explica Duncange.» A mayor abundamiento véase el proverbio 59 de los coleccionados por Oihenar que dice:—*Ausiliaria sarista esac onsa barataria*—*espere eure susena estaquidic valia*—ó sea palabra por palabra: «*Plaideur, salarie bien le notaire ou le greffier, car autrement á ton droit tu ne dois pas te fier.*»—Van Eys en su *Dictionnaire basque français* (Paris 1879) no registra los dos vocablos *Ausilaria* (pleiteante), *barataria* (notario, escribano, pero si los infinitivos labortanos, pág. 51, *baratú*, *baratzen*, «arrelcr» du fr. *barrer* (2): pág. 396, *baratú*, *baratzén*, «arréter» du prov. *barrar*.—Las funciones del *baldern-apez*, que cito en mi inventario se ajustan á la idea de *baratú*: del cual está formado el nombre de accion ó agente *baratari* (celui qui arrête) esto es, juez, ó el que se ocupa en el juzgado, abogado, notario. El provenzal en mi concepto nada que tiene que ver como *fuelle* del vascoence, y como

esta parte del vocablo jurídico románico *bajulus* (baile), *bajulator*, *bajulatoria* (catalan *batlloria*.)

L' EXCURSIONISTA.—Abril.—*Excursió á Alella, la Roca y Sta. Quiteria*. Biblioteca pública de Tarragona. Joaquin Caballero.—Dice el dicho señor, su bibliotecario, que cuenta mas de 12.0000 volúmenes, y que casi todo el caudal literario procede de los suprimidos monasterios y demás comunidades religiosas de la provincia.—Posee 149 códices del monasterio de Santas Creus pertenecientes á los siglos XII (?) XIII y XIV. Como más notables entre otros que cita, se encuentran «Una recopilacion de las cartas de Pedro Blasens, arcediano de Barcelona.—Cod. n.º 78.—El anotado con el n.º 126 contiene entre otras cosas la venida ó expedicion de Carlo Magno á España escrita por el Arzobispo Turpin.—El de n.º 201 contiene una breve exposicion sobre el Juego de Ajedrez, y una coleccion de Proverbios Arabes traducidos al catalan.—El de n.º 205 es una traduccion en catalan de los Diálogos de S. Gregorio Papa, escrita en Gerona en el año 1340 por Bernardo Olle-ro.—El 209, contiene las *Constituciones de Valencia del Rey D. Martin*, y el escrito apologético de Benedicto XIII.—MANUSCRITOS.—Posee 23 tomos anotados con las letras alfabéticas en el lomo, proceden de Poblet, son de los siglos XV y XVI y contienen por lo comun las «Relaciones que hacen los Embajadores á sus gobiernos respectivos de lo que observaron durante el tiempo de su embajada en las varias cortes de Europa.—Posee tambien 100 incunables, entre estos uno impreso en Barcelona en 1482 titulado *Physica pauperum*; otro impreso en Tarragona en 1484 intitulado «*Manipulus curatorum*; el *Crestia* impreso en Valencia en 1483; y un comentario *In librum Ethicorum Aristotelis* impreso en Lérida en 1489.—Además posee 12 manuscritos de reyes de Aragon, Condes y Arzobispos, y un legajo de Bulas pontificias.—El anotado con la letra I contiene entre otras cosas:—1.º El conflicto que ocasionó en el Concilio de Trento la disputa entre los embajadores de España y de Francia sobre quien debia ocupar el lugar preterente al asistir á las sesiones del Concilio.—2.º Copia de una carta de Muley-Hamet al Rey D. Sebastian de Portugal.—3.º Historia de la prision de la reina de Escocia.—4.º Historia de la prision del Príncipe don Carlos hijo de Felipe II, y las cartas de este dando cuenta á varios soberanos de dicha prision.—El de letra M es una Historia de Nápoles desde el duque Roberto Guiscardo, hasta Carlos V de Austria I de España.—El de letra Q contiene la *Vida de los Maestros de la Orden Militar y Religion de S. Juan de Malta*.—El de letra X contiene: *Los secretos del reyno de Francia sacados de la Secretaria del Principe de Conde*.—El de letra Z contiene las Poesias de

Gerónimo Ferrer Canónigo de Guisona y tiene por título *Celva de varies sententias etc.* con las poestas que le dedicaron en un elogio los poetas de su tiempo.

ASSOCIACIÓ D' EXCURSIONS CATALANA.—Maig.—Resúmen de las conferencias de Antropología dadas por el sócio Dr. Formica-Corsica.—*Excursió d Blanes y Santa Cristina.*

LA RENAIKENSE.—Maig.—*Lo Castell d' Aramprunya.*—Jacinto Torres y Reyetó.

REVISTA DE GERONA.—Mayo.—*Del levantamiento de Gerona en 1808 d favor de la independencia pátria.*—Emilio Grahit.—*Cruzada Gerundense.*—Enrique Claudio Girbal.—Curiosas noticias inéditas sobre la organizacion y servicios que durante el sitio prestó la fuerza popular de dicho nombre.

EL ECO DEL CENTRO DE LECTURA.—Mayo.—*Reus durante la minoria de Isabel II,* por Pedro Gras.

LA COLMENA DE IGUALADA.—6 de Junio.—Publica una serie de documentos muy interesantes acerca de la parte principal que tomó Igualada en la batalla del Bruch, y de la importancia que adquirió á causa de la victoria.

REVISTA DE GALICIA.—Mayo.—*Disquisicion histórico-geográfica de las regiones meridionales de Galicia,* por Benito Fernandez Alonso.

REVISTA EUSKARA.—Mayo.—*Antigüedades ibéricas.*—*Cuestiones de numismática, de histórica y de filología.* Duvoisin.—*Saint-Palais estudio toponomástico.*—Julien Vinson,

EL ATENEO.—Victoria.—Mayo.—*El doctor Peru abarca,* etc. obra inédita de D. Juan Antonio Moguel.—Solo se han publicado cinco páginas de ese manuscrito que parece sumamente importante para los estudios ibéricos y lengua vascongada.—*Ligeras observaciones acerca de las ceremonias fúnebres en algunos pueblos de la antigüedad y principalmente en España.*—Conclusion.—Julian Apraiz.

REVUE AFRICAINE.—Janvier-Fevrier.—*Historia de los reyes de Argel por Fray Diego de Haëdo, Abad de Fromecta,* traducida y anotada por H. D. de Grammont.—*Viajes extraordinarios y noticias agradables por Mohamed Abu Ras ben Ahmed ben Abd El-Kader En-Nas-*

ri, traducción de Arnaud.—Interesante para la historia de España Árabe.

REVUE D' ANTHROPOLOGIE.—Avril.—*Ethnogénie du Portugal*, por J. J. Da Silva Amada.—Artículo importante, pero en el que se repiten multitud de errores que á pesar de haberse refutado centenares de veces, continúan dominando, sin duda por no alterar los cuadros trazados á priori.—Así repite nuevamente el Sr. Da Silva «que lo que demuestra la coexistencia de pueblos pertenecientes á razas y á civilizaciones diferentes en la península,» es, que en el N. y en el O. de la península, y sobre todo en Galicia y en Portugal, los monumentos megalíticos son muy numerosos, mientras que faltan en absoluto en el E. donde son reemplazados por construcciones ciclopeas»—*pág.* 265—Ya que no basta haber dicho repetidas veces que esto es de todo punto inexacto, veremos si acabaremos con el error dando á conocer en la REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS los monumentos megalíticos de Cataluña, para cuyo trabajo se están grabando los más principales. Este estudio se publicará en los números de Julio y Agosto.

REVUE DE LINGUISTIQUE ET DE PHILOGIE COMPARÉE.—15 Abril.—*Ensayo de un glosario de palabras bascas derivadas del árabe*, por E. Ducéré.—Entiende el autor que su glosario de 83 palabras puede despertar un gran interés para el estudio de la lengua vasca. No lo creemos. Basta leer el artículo citado para convencerse de que cuantas palabras bascas de origen árabe se encuentran en dicha lengua, han pasado á ella sirviendo de intermediario el castellano. Dice el autor por el castellano y el francés, pero á nosotros se nos figura que el francés fué mal conductor de arabismos para los bascos.—No sabemos ver por qué razón, el basco *Algódoria* «algodón», el labortano *cotoina*, el soletino *cotona*, y el guipuzcoano *algodoya*, vienen del francés «aucoton» cuando el castellano dice «Algodón», «coton». decía en siglos anteriores, y «cotó», dicen los catalanes. *Caba* por «cabas», palabra francesa del árabe *gafas* «caja», usada en el dialecto soletino. ¿Por dónde llegó el árabe *gafas* al francés? No tiene el español «capazo», y el catalán «cabás»? *Espinagra* ó *espinagriac* se usa también solo en soletino, y se dice derivado del francés «épinard» que viene del árabe *isfinadj*, ¿porqué si el castellano tiene «espinaca» de igual origen? *Matalás* también en soletino, viene del francés «matalas», ¿porqué nó del catalán? ¿Y porqué *kuskuta* por medio del francés si en castellano también tenemos *cuscuta*?—A estas últimas cuatro palabras queda reducido en el glosario todo el árabe que el francés ha dado, nó á la lengua vasca, sino al dialecto soletino, variedad

de la Gascuña, por cuanto solo se conocen en ese dialecto. Pero aún así, es más [que difícil admitir que sólo por el francés hayan llegado al soletino. A nosotros nos parece que del castellano ó catalán pasarian á los dialectos pirenaicos, y que por ellos llegarían dichas dos palabras al soletino. Esto se ve claro con recordar con el Sr. Ducéré, que el soletino tiene también *lantzadera* y que esta palabra no le viene del francés sino del castellano. Por lo que toca á las palabras que el basco tomó directamente del árabe sin intermediario, el autor nos permitirá que dudemos de su exactitud. Decir que *Bazteralde*, que significa, según Van Eys «campagne» viene del árabe *bastan* «jardín», y, de aldea», esto es, de lo más peregrino que hemos visto en punto á etimologías; y que diremos de *Sabaya* que significa «grange à foin et à paille, un f-nil, un grenier à foin», sacado del árabe *chabak* plural *chabaick*, que significa «fenêtre grillée, châssis? Y *Tussuria* «El diablo», sacado de *thagout*, que significa en árabe «falsa divinidad, Satan rebelde»? ¿Y porqué sacar *Gela* «chambre» del árabe *hella*, cuando tenemos el latín *cella*?—En fin, para demostrar que el autor no ha podido escapar á la fiebre que se apodera de los etimologistas, y que es solo comparable á la de los poetas en busca de consonantes, diremos que para encontrar una nueva palabra árabe en el basco, dice que *Lufa* «demoiselle», viene del árabe en cuya lengua dicha palabra significa «femme déréglée!» ¡Vaya que cumplido para las señoritas bascas!

Decididamente este artículo huelga en una revista de ciencia positiva (?) De las palabras que el autor encuentra en el basco de origen árabe, gracias al Sr. Dozy que las descubrió en el castellano, y que de esta lengua pasaron á la primera, ó al Sr. Van Eys, no hemos de hacer un mérito al autor.

POLYBIBLION.—Abril.—*Origens y fonts de la nació catalana per S. Sanpere y Miquel*, por Ed. Blanc.—(Véase el número de Mayo).—*Las damas d' Aragó*, per S. Sanpere y Miquel, por Jean de Villemory.—Como quiera que en el número anterior nos quejamos de la singular manera como fuimos tratados en esa *Revista*, justo es que ahora agradezcamos la benevolencia que se nos ha dispensado, bien que con protesta de ese sistema crítico que principia averiguando la ortodoxia de los autores, para juzgar del mérito de las obras.—Pero nos dice el Sr. de Villemory: «Tal vez el autor habría hecho «bien en dar una ojeada á las Crónicas francesas. Y para no citar «más que una, Froissart habla varias veces de Violante (de Bar) Ed. Kervyn de Lettenhove, t. XII pág. 59, 332; t. XIV pág. 37; t. XV pág. 32, 33, 81.»—A lo que contestaremos, que por nuestra parte hemos hecho más que dar una ojeada á la única crónica francesa cuya lectura nos recomienda, y para probarle que cono-

ceamos algo mas que el indice de las *Chroniques* de Froissart, preguntaremos al Sr. de Villemory, ¿á qué fin habíamos de citar á Froissart á propósito de Violante de Bar? — ¿Se encuentra por ventura alguna noticia que nos dé á conocer á dicha señora bajo un nuevo aspecto? — ¿Contradice algo de lo que de ella decimos? ¿Justifica siquiera nuestra opinion con tóda la autoridad de un contemporáneo? — Veamos pues lo que Froissart dice de Violante para juzgar de la oportunidad del consejo del Sr. de Villemory.

No tenemos á mano la edicion monumental de Froissart hecha por Kervyn de Lettenhove, nosotros citaremos la edicion de Buchon.—Pero antes cuenta que nosotros solo nos ocupamos de los dichos y hechos de Violante á contar de su matrimonio con Juan I en mayo de 1380 hasta fin de 1386. Sin embargo seguiremos todas las citas del señor de Villemory.

La primera vez que Froissart cita á Violante (*Cap. I. Lib. III. ed. cit. T. II, pág. 539*) es para decirnos que Violante luego que muerto el rey su suegro—CON CUYA MUERTE ACABA nuestro libro, decidió á su marido, á instancias de sus padres, del Rey de Francia y de los duques de Berry y de Borgoña, á que se declarase por el papa Clemente, de modo «que elle déconfit son mari, car il vouloit tenir l' opinion son père de la neutralité, et se détermine tout le royaume de Arragon au pape Clément.»

Si esto fuera exacto, aunque el hecho ocurrió en época por nosotros no *historiada en las Damas d' Aragón*, por demostrar la avasalladora influencia de Violante podría venir á cuento, bien que de decir igual cosa fundados en razon, para nada necesitábamos de la opinion del contemporáneo Froissart.

Pero el caso es, que es de todo punto falso que Juan deseara mantenerse neutral, por cuanto fué siempre entusiasta y celoso partidario del papa Clemente, y por tal razon como decimos en las *Damas d' Aragón*, el rey su padre se oponia al casamiento con Violante temeroso de que su alianza á parentesco con el rey de Francia no acabara de comprometerle. Véase sobre este punto, y sobre las simpatías por Clemente mi dicho libro págs. 112, 113, 120 y 124, donde se relatan hechos anteriores al matrimonio de Violante. Y como prueba definitiva damos á continuacion una carta inédita de Juan I escrita cuatro meses antes de su casamiento; dice así:

«Lo Primogenit:—Mossen Johan; nos com a verdader catolich, «som, e volem esser en obediencia de papa Clement, axi com daquell «qui canonicament es lodesma es estat elegit. E cor haiam entes que «alscuns de casa del senyor Rey, e daltres, los noms dels quals «vos trametem escrits en una cedula dins la present, empatxen e «torben, no sabem perque, lo fet del dit Papa, lo qual, merec de «Deu, se avance tots jorns, volem per ço, e us manam, quels cer-

«tíficats gracies de part nostra, dienlos, no resmenys, que nos los «ne entenem a prosequir despecial gracia e favor en tots lurs afers. «E notificats nos clarament ab vostra letra la resposta que havets «de cascun dells. Dada en Perpenya sots nostre segell secret a V «dies de Desembre del any M.CCC.LXXIX.»

Lo Primogenit.

Quien así pensaba y escribía antes de casarse con Violante de Bar, ¿necesitaba de la presión de esta para decidirse por el papa Clemente luego de ser proclamado Rey?

La segunda cita de Violante (*Lib. III, cap. LXXXVII, pág. 640*) solo nos dice que el duque de Borbón quiso pasar por Barcelona para ver «sa cousine la roine, madame Yolande de Bar.»—¿Y qué?

Tercera cita (*Obr. cit. T. III, Cap. III, Lib. IV, pág. 12*), «la «roine d' Arragon fut trop réjouie de la venue du Seigneur de «Coucy—que como sabemos era su primo y había dispuesto su entrada á mano armada cuando los últimos tiempos de Pedro IV— «et en scut très bon gré à son «fils qui devoit être, de ce qu' il «l' avoit amené en sa compagnie.» Para demostrar esas atenciones de familia debíamos citar á Froissart? O para decir que la «roine, qui tout en pleurant leur donna»—su hija al rey Luis con quien acababa de casarse y partía para Nápoles.—Y que «de la «bouche de la roine, sa fille recommandée au comte de Rodés».... *id. id.*?—Estas muestras de ternura maternal se comprenderá que no entran en nuestro cuadro, cuando no tratamos de tal casamiento, por lo mismo que nuestro libro termina tres años antes de que se realizara.

Luego, *idem idem cap. IV, pág. 13*, repite nuevamente Froissart que «si el rey de Aragón se determinó por el papa Clemente «la «determination avoit fait la roine Yolande de Bar.....» Lo que sabemos es de todo punto inexacto. Y por último no creo que debiésemos citar á Froissart á propósito del sitio que en Aviñón sufrió el Papa, por parte de los franceses, en 1398 primero por acabar nuestro libro en el año 1386, y segundo por equivocarse Froissart, pues dice que cuando el rey de Aragón se excusó de auxiliar á Benedicto por no provocar al rey de Francia, que sus caballeros lo aprobaron y le dijeron que tal hiciera, «car madame la roine votre femme, qui est sa cousine germaine, s' y acorde»—*idem idem cap. LXVII, pág. 329*—con lo que se ve que Froissart dá por reina de Aragón en 1398 á Violante cuando hacia ya dos que reinaba su cuñada Maria de Luna por haber muerto el rey Juan en 1396.—Por lo tanto, tanto por lo inexacto como por no entrar en nuestro cuadro, no podíamos ni debíamos

hacernos cargo de lo que dijo Froissart Violante, la última vez que á ella se refiere.

Ahora bien, si el Sr. de Villemory no se hubiese fiado del índice de las obras de Froissart, y hubiese leído lo que dijo dicho autor de Violante, estamos seguros que no nos hubiera recomendado su lectura, ni puesto en el caso de decirle que debía guardar para sí su recomendación.—Cuando nos de á conocer las otras Crónicas cuya lectura nos conviene, diremos si el señor de Villemory está más en lo justo que no lo ha estado al recomendarnos la lectura de Froissart.

CORRESPONDENZ BLATT DER DEUTSCHEN ARCHIVE.—Juni.—*Die Archive Cataloniens*.—Dr. P. Mitzschke.—Extracto del artículo de igual título publicado en los *Apuntes Arqueológicos de D. Francisco Martorell y Peña*, por D. A. Aulestia Pijoan.

NOTICIAS.



Por el *Resumen de los acuerdos y tareas*, de la Academia de la Historia leído por su secretario en la «Junta pública de aniversario del 9 de Mayo, sabemos, que «la obra monumental de la *España Sagrada* se halla próxima á su terminación en lo relativo á las iglesias antiguas de nuestra Península,» que el Sr. Gayángos prepara la *Crónica de Aben-al-Kutiya*; y que está ya coordinado y medio impreso el tomo IV con que terminará la publicación de las *Córtes de los antiguos reinos*.

El discurso de recepción del Sr. D. Cesáreo Fernandez y Duro en la Academia de la Historia versará sobre el reinado de Carlos II.—El Académico Sr. Salas le contestará.

Lecmos en el *Boletín histórico*, número de Mayo pág. 73 y 74.—«Parece que se prepara la convocatoria para proveer por concurso tres plazas de ayudantes de tercer grado en cada una de las secciones de Bibliotecas y Archivos nacionales; pero no así respecto á una vacante de oficial de Bibliotecas, que si ya no está provista, es muy de temer se provea *graciosamente* en no lejano plazo... El *Boletín* pregunta «en virtud de qué ley, decreto ó cosa análoga, se procede de tal suerte.»

El Congreso internacional de antropología y arqueología pre-

históricas celebrará sus sesiones este año en Lisboa durante los días 20 á 29 de Setiembre, y se ocupará principalmente de varios puntos relativos á la prehistoria portuguesa.

Visitará también el Congreso, las grutas, campos y estaciones prehistóricas de los alrededores de Lisboa así como los terrenos terciarios situados entre Alemquer, Olla y Azambrija; celebrando al finalizar sus sesiones una escursión á las dos Citania de Briteiros y de Sabroso en el provincia del Miño.

Habiéndose hecho público que D. Celestino Pujol y Camps trataba de deshacerse de su preciosa colección numismática emporitana, que tanta importancia tiene para el estudio de la historia y de la geografía de Cataluña y España por el gran número de omonoyas indescifrables que contiene, se ha dirigido al Ayuntamiento de esta Ciudad una atenta y patriótica súplica pidiéndole que adquiera dicha colección, ya que sería una vergüenza para Barcelona que dejara de adquirir hoy que se ofrece ocasión el más antiguo monumento de la existencia, por lo mismo que se atribuye á Barcelona una de las omonoyas—ejemplar único—de la colección del señor Pujol.

No dudamos que el Ayuntamiento atenderá la súplica, y que entonces tendremos ocasión de poder estudiar en esta ciudad una de las más célebres colecciones numismáticas así de España como del extranjero.

Arrancando tomillo del monte en el lugar de Gallegos del Pan, partido de Toro, provincia de Zamora, un labrador ha descubierto un túmulo, dentro del cual entre huesos pulverizados, han aparecido hachas y cuchillos de piedra sin pulimento.

Se ha publicado el Tomo XXX de la *Colección de documentos inéditos de Indias*, contiene entre otros, los títulos y confirmaciones de los mismos, expedidos por los Reyes Católicos nombrando á Cristóbal Colon almirante, virrey, gobernador general de Indias y capitán general de la Armada; varios testamentos y codicilos de este insigne marino; las Capitulaciones entre España y Portugal sobre partición del mar Oceano, etc.

Hase reorganizado la sociedad de Anthropología española que ha tomado el título de «Sociedad Española de Anthropología y Ethno-graffa.—Lo celebramos, y deseamos vivamente que vuelva también á reorganizarse su *Boletín*.

Escribe la continuación de la *Historia de Valencia* por Escolano

cuya reimpression ha hecho el editor valenciano Sr. Terraza y Aliena, D. Juan Bautista Perales.—No sabemos que dicho Sr. haya venido á trabajar á tal fin en el Archivo de la Corona de Aragon.—A su debido tiempo nos ocuparemos de esa reimpression y continuacion.

Anunciase para dentro de algunos dias la publicacion de la *Ortografia catalana* de la Real Academia de Buenas Letras de esta Ciudad.

En la sesion celebrada el dia 22 de Mayo por la Arqueológica Valenciana, trató de salvarse de la mutilacion á que estaba destinada la célebre pila bautismal de S. Pedro Pascual encontrada en la iglesia de S. Bartolomé de aquella Ciudad, puesto que al efecto se habia enviado á un taller de aserrar mármol.—¿Si el clero valenciano estima de esta suerte los monumentos religiosos, aún los más sagrados y que más debian interesarle, se quejará mañana si por otras causas sufren análogas profanaciones?

En la misma sesion presentó el Sr. Ferrer y Juhel una hacha de bronce completa, y un fragmento de otra enconrada, con cinco más. en el valle de Portell, junto á Morella.

No han bastado las 8000 pesetas que hace algun tiempo se dedicaron á la restauracion del célebre monasterio de Poblet, amenazado hoy más que nunca de una inevitable ruina, por haberse roto uno de los contrafuertes que sostienen la cúpula de la iglesia, y tan inminente es el peligro, que por disposicion del Sr. Hernández Sanahuja se ha impedido toda circulacion por aquel lado del monumento. ¡Ojalá que la actividad de la Comision de Monumentos de la provincia de Tarragona llegue á tiempo para salvar el glorioso panteon de los reyes de Aragon!

Contiene el segundo Cuaderno que acabamos de recibir del *Album pintoresco monumental de Lerida y su provincia*, una curiosa noticia de su Catedral vieja, escrita por el Sr. Roca y Florejachs. Acompaña el cuadermo una fotografia representando la Ciudad de Lérida, vista desde el puente del Ferro-carril de Zaragoza.

Por invitacion de la Academia de S. Fernando, ha dispuesto el Ministerio de Fomento, que los objetos artísticos del templo de S. Francisco de Cuellar (Segovia) pasen al Museo de Bellas Artes de aquella provincia, despues de su venta y se hallen bajo la inspeccion de la Comision de Monumentos.

Ha sido declarado monumento nacional, histórico y artístico el célebre ex-convento de los Benedictinos de la Oliva, en la provincia de Navarra al que se refieren famosas y respetables tradiciones. Felicitamos á la Comision de Monumentos que ha obtenido dicha declaracion.

Certámen de la Asociacion éuskara de Navarra sobre el siguiente tema: «La Constitucion é importancia de las Córtes de Navarra.»—Premio medalla de oro.—El estudio que opte al premio puede estar escrito en éuskaro, castellano ó francés. En igualdad de mérito se premiará el que se presente escrito en éuskaro.—Los trabajos se remitirán al secretario general de la Asociacion, calle del Pozo Blanco, n.º 19, Pamplona.—El plazo cierra el dia 25 de Julio.—Si el trabajo premiado se estimara de un mérito sobresaliente se hará del mismo un tiraje á parte. En otro caso se publicará en la *Revista* de la Asociacion.

Asociacion literaria de Gerona.—Certámen de 1880.—(Año noveno de su instalacion).—La Asociacion literaria de Gerona cumpliendo lo dispuesto en el artículo 3.º de su Reglamento, ha resuelto la celebracion del certámen que corresponde al año actual, señalando el dia 31 del próximo Octubre para la fiesta de la distribucion de premios á los escritores laureados.

Los temas y premios de los estudios históricos son los siguientes:

Un ramo de laurel de plata, ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de Gerona al autor del mejor trabajo en prosa sobre costumbres, hecho notable ó hijo ilustre de esta ciudad, anteriores al siglo actual.

Un ejemplar del Quijote (edicion de lujo) que ofrece el Claustro de catedráticos del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia al autor de la memoria que, en prosa castellana, mejor comente los capítulos 60 y 61 de la segunda parte de dicha obra, en cuanto se refieren á Cataluña.

Diploma de socio de mérito de la Económica gerundense, libre de gastos, y medalla que usan como distintivo los individuos de la misma, oferta de la espresada Sociedad, al que escriba en lengua castellana la mejor memoria de interés histórico ó de actualidad, referente á agricultura, industria ó comercio de esta provincia.

Un cuadro al óleo, que ofrece el Centro artístico de Olot, al autor que mejor describa un edificio importante de esta provincia, sea antiguo ó moderno, histórico ó artístico.

Una copa de bronce cincelada, ofrecida por el Excmo. Sr. Conde de Perelada, al autor del mas completo nomenclátor geográfico-histórico de la provincia de Gerona desde los mas remotos tiempos hasta el siglo XV.

Una escribanía de hierro incrustada de oro y plata, premio no adjudicado en el año anterior) ofrenda del Excmo. Sr. Marqués de Camps, al autor de la más notable memoria histórica, que con mayor copia de citas de los archivos enumere las diversas fases que sucesivamente han ido presentando las fortificaciones de Gerona, hasta el comienzo de este siglo.

Los expresados premios se adjudicarán con arreglo á las siguientes bases:

Primera. Las composiciones que no tienen señalado el idioma en que deben escribirse, se entiende pueden serlo en castellano ó en cualquiera de los de la antigua Corona de Aragon.

Segunda. Desde el día 10 de Junio hasta el 10 del próximo Octubre, será admitidas á certámen las composiciones que opten á premio, las cuales deberán ser originales é inéditas, y presentarse ó dirigirse manuscritas, sin que puedan serlo de puño y letra de los autores, al Secretario del Jurado, calle de la Platería, número tercero. Cada composicion irá acompañada de un pliego cerrado en que conste el nombre del autor, y en su sobre un lema, título ó divisa que figurará asimismo en la composicion respectiva.

Tercera. El Jurado se reserva la concesion de accésits ó menciones honoríficas que juzgue convenientes.

Cuarta. El día 31 de Octubre, antes citado, se distribuirán en acto público los premios ó accésits, abriéndose los pliegos correspondientes á los trabajos premiados, leyéndose las composiciones poéticas que acuerde el Jurado y proclamándose el nombre de cada autor, á quien se entregará el premio ó accésit que le corresponda.

Quinta. Los títulos de las composiciones premiadas, con los lemas que las acompañen, se publicarán por medio de la prensa con la debida anticipacion.

Sexta. Las composiciones no premiadas, quedarán en poder de la Asociacion, y los pliegos que contengan los nombres de sus autores serán quemados al terminarse el acto.

Séptima. La Asociacion se reserva por el término de un año, á contar desde la fecha del certámen, la propiedad de las composiciones laureadas.

Certámen literario del Ateneo Igualadino de la clase obrera.—Los trabajos que se remitan deberán ser inéditos y originales, y habrán de estar escritos en castellano ó catalan, á eleccion del autor, esceptuando los que tienen señalado especialmente el idioma.

Las composiciones no llevarán firma ni rúbrica de sus autores. El nombre de éstos y las señas de su domicilio irán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre constará el título del escrito y

su lema, si lo tuviere, ú otra divisa igual á la que lleve la composicion.

No se adjudicará premio alguno al autor que oculte su nombre ó lo sustituya por algun pseudónimo.

Los pliegos cerrados pertenecientes á obras no premiadas serán quemados concluido el acto público del Certámen.

Se concederán *accésits* consistentes en títulos de *Sócio de Mérito* del Ateneo Igualadino de la clase obrera á los autores de las obras que en concepto del Jurado sean dignas de especial mencion.

Desde la publicacion de este programa hasta el 10 de Agosto inclusive serán admitidos todos los trabajos que se remitan, los cuales deberán dirigirse al Ateneo.

Oportunamente se publicarán por medio de la prensa los títulos y lemas de las composiciones premiadas. El Ateneo se reserva por un año la propiedad de las mismas, pudiendo publicarlas en la forma que crea conveniente.

Con la debida anticipacion se publicarán los nombres de los Señores que componen el Jurado.

Entre los varios asuntos que se proponen, interesan á los lectores de nuestra REVISTA los siguientes:

Un ejemplar de la «*Historia crítica de Cataluña*» en 9 tomos, por D. Antonio de Bofarull y de Brocá, ofrecido por la Excelentísima Diputacion provincial de Barcelona, al autor de la mejor monografia de las «tradiciones y costumbres de Igualada, y su comarca.»

Se adjudicará como *accésit* un ejemplar de la «*Historia política y literaria de los Trovadores*,» obra del Excmo. Sr. D. Victor Balaguer.

Una Escribania de plata, ofrenda del M. I. Ayuntamiento de Igualada, al autor de la mejor «reseña biográfica de los hombres ilustres de Igualada antiguos y modernos.»

Erratas.—Pág. 171, nota 1.ª, línea 3, dice: «Como en la amplia y rica prueba etc.,—debe decir:—«Si en la amplia y rica prueba etc.—Pág. 182, nota 1.ª, lin. 1.ª, dice; «Otras lápidas» debe decir: «estas lápidas.»—Pag. 185, lin. 21, dice: «que á la pierculls» debe decir: «que la piezecilla».—Pág. 186, lin. 37, dice: «Andrés de Uztarron», debe decir: «Andrés de Uztarroz.»

Notizie.—Salv. Salomone, Marino.—Di alcune iscrizioni Cefalutane del secolo XIII. Antonino Salinas.—Di Olivino e Lorenzo di Bruges, stampatori in Sicilia nella fine del secolo XV. Givacchino di Marzo.—Sopra un dipinto di Vincenzo di Pania artista vissuto in Palermo nella seconda metà del secolo XVI, Gius. Meli.—Documenti per servire alla storia delle condizioni degli abitanti delle terre feudali in Sicilia, R. Starrabba.—Rassegna bibliografica.

GIORNALE LIGUSTICO DI ARCHEOLOGIA, STORIA E BELLE ARTI.—Gennaio-Febbraio-Marzo.—Syndicatus ecclesiae januensis MCCCX, A. Remondini.—Un altro sigillo genovese, A. Dufour.—Ricordi aneddotici intorno a Domenico Viviani, A. Neri. Iscrizioni e Battistero di Corvara, M. Remondini.—Contribuzioni allo studio dell' epigrafia etrusca, V. Poggi.—Rassegna Bibliografica.—Varieta.

ATTI DELLA R. ACCADEMIA DEI LINCEI.—Maggio.—Guidi e Lumbroso.—Relazione sulla Memoria di E. Schiaparelli e il libro dei funerali degli antichi egiziani.—Berth.—Vicenno Gioberti secondo un suo epistolario inedito.—Fiorelli.—Notizie degli scavi di antichità fatti nell' Aprile.—Comparetti.—Interpretazione delle laminette d' oro con iscrizioni greche rinvenute nel territorio Sibaritico.—Lanciani.—Il Mausoleo di C. Sulpicio Platorino.

THE ACADEMY.—Mai.—Sp. Walpole.—A history of England, from the conclusion of the great war in 1815.—Metcalfe.—The Englishman and the Scandinavian.—Villiers Stuart. Nile-gleanings.—Current Literature.—The Ober-Ammergau Passion Play.—Les Polinésiens, leur origine, leurs migrations, leur langage.—Saint Loy in Chancer.—Note from Rome.

SUMARIO DEL n.º DE ABRIL.

	PÁG.
I. Contribucion al estudio de la religion de los Iberos, por S. SANPERE Y MIQUEL.	1
II. Crónica de B. des Clot, (Fragmento inédito).	45
III. Principios, progresos y decadencia del Real Monasterio de S Vicente (hoy de Ntra. Señora) de Gerri; prerogativas, y excelencias de sus Abades y Cabildo, y Catálogo de todos sus Prelados por el DR. DON JAIMÉ PASCUAL. (Inédito.)	54
IV. Carta al Rey Andrónico el Paleólogo—Apologia de Jandrinós, por GASPÀR SENTINÓN.	61
V. Miscelánea Numismática, por ARTURO PEDRALS Y MOLINÉ.	71
REVISTA CRÍTICA.	
I. Apuntes arqueológicos de D. Francisco Martorell y Peña, ordenados por Salvador Sanpere y Miquel, publicados por D. Juan Martorell y Peña, por J. BOTET Y SISÓ.	75
II. Discurso sobre la Historia Universal.—Continuacion del de Bossuet, por D. José Maria Quadrado, por FRANCISCO MIQUEL Y BADÍA.	78
III. Las Damas d' Aragón, por D. Salvador Sanpere y Miquel, por PEDRO NANOT RENART.	81
IV. Historia de Camprodon, por D. José Morer y D. Francisco de A. Gali, por J. NARISO ROCA.	85
V. Numismática balear.—Descripcion histórica de las monedas de las islas Baleares, acuñadas durante las dominaciones púnica, romana, arabe, aragonesa y española, por D. Alvaro Campaner y Fuertes, por S. SANPERE Y MIQUEL.	92
VI. Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura, por D. Vicente Barrantes, por S. S. Y M.	97
VII. Deux diplomates.—Le comte Razcynski et Donoso Cortés, Marquis de Valdegamas.—Dépêches et correspondance politique.—1848-1853.—Publiées et mises en ordre par le comte Adhémar d' Antioche, por J. SARDÁ.	98
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	104
NOTICIAS.	107

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Sale un número mensual de 104 páginas.—Precio: En ESPAÑA: Trimestre. 5 pesetas.—El año 12 números, 16 pesetas.—Se suscribe. BARCELONA.—Administracion: Librería de Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

EXTRANJERO: El año, 25 pesetas.—Se suscribe: PARIS: E. Leroux, Rue Bonaparte, 28.—ALEMANIA: S. Calvary y C.^{ia}—Berlin, W. Unter den Linden, 17.

REVISTA CRÍTICA.

	PÁG.
I. <i>Frantz Eyquam.—Etude sur Gonsalve de Cordoue.</i> (Documents lettre autographe inédite) con otra carta inédita del Gran Capitan, por D. J. SARDÁ	303
II. <i>Lo Llibre vert de Manresa, por D. Fidel Fita, por D. José NARCISO ROCA.</i>	311
III. <i>Les animaux du Blason.—Croquis drolatiques par Godefroy de Crollalanza, D. J. S.</i>	314
IV. <i>Guía cicerone de la Ciudad de Lérida, por D. José Pleyan de Porta; por S. S. Y M.</i>	314

SUMARIO DEL N.º DE MAYO.

	PÁG.
I. <i>La decadencia de Cataluña.—(Estudio histórico), por PEDRO NAROT RENART.</i>	113
II. <i>El Alfabeto fisiológico, por D. ENRIQUE HERIZ.</i>	138
III. <i>Fragmento inédito de la Crónica de R. MUNTANER.</i>	154
IV. <i>Los «Orígens y fonts de la nació catalana» en el Extranjero, por S. SANPERE Y MIQUEL.</i>	162
V. <i>Bibliografía histórica de Cataluña.—Epigrafía.—por A. ELIAS DE MOLINS.</i>	177
REVISTA CRÍTICA,	
I. <i>Michaelis Villanovani (Serveti) in quendam medicum APOLOGETICA DISCEPTATIO PRO ASTROLOGIA, por Henri Tollin, por J. SARDÁ.</i>	190
II. <i>Istoriya Grusii knyasya S. Baratova, por GASPAS SENTIÑON.</i>	192
III. <i>Garlanda de Joyells.—Estudis é impressions de Barcelona monumental per Joseph Puiggari, por J. NARCISO ROCA.</i>	196
IV. <i>Ein spanisches Steinbuch, publicado por Karl Vollmöller.</i>	203
V. <i>Cuadros Cronológicos históricos por D. Juan Seguí, por S. SANPERE Y MIQUEL.</i>	203
VI. <i>Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion por D. Joaquín Bolet y Sisó, por A. ELIAS DE MOLINS.</i>	205
REVISTAS Y PERIÓDICOS	207
NOTICIAS	213

Gerona:

Imprenta y Librería de VICENTE DORCA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9.



Spain 18.2

Summer fund

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

publicada por

S. SANPERE Y MIQUEL.

Julio 1880.

SUMARIO.

	<u>PÁG.</u>
I. <i>La decadencia de Cataluña.</i> —(Estudio histórico), por PEDRO NANOT RENART.	329
II. <i>El Archivo de Simancas.</i> Extracto de los Inventarios ó Catálogos de los papeles del Archivo general de Simancas, existentes en el año de 1875, por FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO.	354
III. <i>Los valencianos en la conquista de Granada,</i> por RAFAEL BLASCO.	373
IV. <i>Una carta (inédita) del Gran Capitan,</i> por C. PUJOL Y CAMPS.	380
V. <i>Arqueología.</i> —I.— <i>Hachas de piedra pulimentada y de bronce de Esponellá y Palau de Rosas,</i> por PEDRO ALSIUS	386
VI. II.— <i>Sellos árabes de la Catedral de Gerona,</i> por ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL.	388
REVISTA CRÍTICA.—(Véase la 4. ^a plana de la cubierta).	
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	410
NOTICIAS	413

BARCELONA 1880.

REDACCION:

Asalto, 42.

ADMINISTRACION:

Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

REVISTA EUROPEA.—Junio.—I. Fisiología psicológica.—La fuerza de la naturaleza, *M. Carpenter*.—II. La Constitución de los Estados Unidos, *Rafael M. de Labra*.—III. La Tía Verónica, novela, *E. Lagrange*.—IV. Verdi recuerdos anecdóticos, *Arturo Pougin*.—V. El beso y la muerte, leyenda en verso, *Leopoldo Parejo*.—VI. Los teatros de Madrid.—VII. Bibliografía española.—VIII. Anuncios.

REVISTA CONTEMPORÁNEA.—Junio, 15.—Una embajada española en Marruecos y estado de este Imperio en tiempo de Carlos III, *Rodríguez Villa*.—La rosa de tu ventana, poema, *Antonio F. Grilo*.—Apuntes biográficos del Excmo. Sr. D. José de Castro y Orozco, Marqués de Gerona, *Manuel de Góngora*.—El alcoholismo, *Joaquín Ruiz y Ruiz*.—El privilegio de la Union, (novela), *Manuel Fernández y González*.—Al cumplir dos años, (poesía), *Antonio F. Grilo*.—Boletín bibliográfico.—Crónica política.—Revista extranjera.—3o Junio.—Las ciencias en 1880, *Ricardo Becerro de Bengoa*.—Los Católicos de la extrema derecha y el Conde de Chambord, *Miguel Sánchez*.—Apuntes para un catálogo de impresores, *Vicente Barrantes*.—Estudios económicos, *Mariano Carreras y González*.—Un prefacio de Gounod, *Antonio Peña y Goñi*.—Exposición de aves y flores, *Javier Ugarte*.—El privilegio de la Union, (novela), *Manuel Fernández y González*.—Boletín bibliográfico.—Crónica política.—Revista extranjera.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.—7 Junio.—Revista.—Crónica de París.—El Cardenal Siliceo, *José Fernández Montaña*.—El Conde de Lemos protector de Cervantes, *José María Asencio*.—Los grabados.—Bibliografía.—21 junio.—Revista.—Recuerdos de un viaje, XIII. El sepulcro de Santiago, por el *P. Fidel Fita y D. Aureliano Fernández-Guerra*.—El Padre Luis Taparelli d'Azeglio, II, *Damian Jern*.—Antofito, (cuento), *Leandro Herrero*.—Los grabados.—Bibliografía.

LA RENAIKNSA.—3o Juny.—*S. Sanpere y Miquel*, Orígens y Fonts de la Nació Catalana.—Part histórica.—*Joan Maluquer Viladot*, Abprígens catalans.—*Francesch de Boter*, Gelosta.—*Joaquim Olivo*, Garlanda de rosas.—*S.*, Novas bibliográficas.—*Carles Pirozzini*, Secció de Bellas Arts.—Novas.

POLYBIBLION.—Jun.—*Salomon Reinach*, Manuel de philologie clasique.—*Gustave Masson*, Earli Chroniclers of Europe, France.—*Marco Tababrin*, Gino Capponi.—

Ch. Wiener, Perou et Bolivie.—Annales de l'ordre de Sainte Ursule.—*Edouard Drumont*, Papiers inédits du duc de Saint-Simon.—*A. L. d' Eckmühl*, Le maréchal Davout, prince d' Eckmühl.—*C. Dareste*, Histoire de la Restauration.—*Joseph Barbier*, Histoire de l'abbaye de Floreffe.—*A. Bouthoski*, Dictionnaire numismatique.—*J. B. Desconaguerre*, Le golfe de Gascogne.—*Ach. Forquier*, Macédoine, En Tunisie.—*Marin de Boylesve*, Note á propos d'un mémoire sur l'évangélisation des Gaules.—*L' abbe de Meissas*, Evangélisation des Gaules.—*Catherine de Médicis*.—*T. Toussenet* Histoire de l'Europe de 1610 á 1787.

ÉTUDES RELIGIEUSES ETC. PAR DES PÈRES DE LA COMPAGNIE DE JÉSUS.—Jun.—I. Du déterminisme, *I de Bouniot*.—II. La France de Saint Louis et la France de la Révolution, *L. Boutié*.—III. Etudes de histoire religieuse, *J. Brucker*.—IV. Christine de Suede, *J. Burnichon*.—V. Le Divorce et les doctrines liberales, *F. Desjacques*.—VI. Religions et Religion par *M. Victor Hugo*, *H. Martin*.—VII. Les microbes et le choléra des poules, *Th Pepin*.—Iconographie de la Sainte Vierge, *Ch. Cahier*.—Le Connétable de Luyne, *H. Colombier*.—IX. Bibliographie.—X. Questions et réponses.—XI. Table des matières.

ANNALES DE LA FACULTÉ DES LETTRES DE BORDEAUX.—Jun.—*A. Conat*, De l'Invention et du Style dans les hymnes de Callimaque.—*M. Collignon*, Les Colleges de «Nevi» dans les cités grecques.—Deux inscriptions greques du Musée de Verdun.—*A. Luchaire*, La Cour du roi et ses fonctions judiciaires ssus le règne de Louis VI (1108-1157).—*P. Dupuy*, Etude sur les lettres de Pline et de Trajan relatives aux chrétiens de Bithynie.—*Ch. Joret*, To pour: «verser, couler».—*Paul Tannery*, L'article de Suidas sur Hypatia.—*T. de Larroque*, Deux lettres inédites d'Isaac de la Peyrière á Philibert de la Mare.—*J. Vinson*, Un texte basque Bas-Navarris de 1571.

REVISTA EUROPEA.—I. Giugno.—Ciro Menotti e la rivoluzione dell'anno 1831 in Modena, *G. Silingari*.—II. Método metafísico, método positivo e método experimental induttivo, *Filippo Aurelj*.—III. Un nunzio straordinario alta corte di Francia nell secolo XVII, *Augusto Bazzoni*.—IV. Un letterato e político umbro del secolo XVIII (Felice Mariottini), *Dott. Vitterio Corbucci*.—V. L'amicizia di Dante e di Forzè Donati, *Federico Eusebie*.—VI. Lorenzo il magnifico, poema del *Mar-*

LA DECADENCIA DE CATALUÑA.

DE COMO LAS DIFERENTES CLASES QUE COMPOÑIAN LA SOCIEDAD CATALANA PERDIERON SU CARÁCTER DISTINTIVO.

«Son los catalanes,—dice el nunca bastantemente celebrado autor de *Movimientos, separacion y guerra de Cataluña*,—por la mayor parte, hombres de durísimo natural; sus palabras pocas á que parece que les inclina tambien su propio lenguaje, cuyas cláusulas y dicciones son brevisimas; en las injurias muestran gran sentimiento y por esto son inclinados á venganza; estiman mucho su honor y su palabra; no ménos su exencion por lo que entre las *demás naciones de España* son amantes de la libertad. La tierra, abundante en asperezas, ayuda y dispone el ánimo vengativo á terribles efectos con pequeña ocasion; el quejoso ó agraviado deja los pueblos y se entra á vivir en los bosques, donde, en continuos asaltos, fatigan los caminos; otros, sin más ocasion que su propia insolencia, siguen á esotros; estos y aquellos se mantienen por la industria de sus insultos. Llaman comunmente, andar en trabajo aquel espacio de tiempo que gastan en este modo de vivir como en señal de que lo conocen por desconcierto; no es accion entre ellos reputada por afrentosa antes al ofendido ayudan siempre los amigos y deudos. Algunos han tenido por cosa política fomentar sus parcialidades por hallarse poderosos en los acontecimientos civiles; con este motivo han conservado entre sí los dos famosos bandos de narros y cadells, no ménos celebrados y dañosos á su patria que los guelfos y gibelinos de Milan, los pafos y médicos de Florencia, los agramonteses y biamonteses de Navarra, los gamboinos y oñošinos de la antigua Vizcaya.» (1)

Enriquè Kooc, por su parte, dice: «Los catalanes son todos

(1) Biblioteca de Rivadeneyra. *Historiadores de sucesos particulares*. T. I, pág. 468, col. 2.ª.

bien agradecidos, fieles á sus Príncipes, honestos y alegres de cara.» (1)

¿Quién tiene razon, el historiador de la época de Felipe IV ó el archero de Felipe II? Ni uno ni otro, como lo vamos á demostrar.

El Brazo Militar, además de los nobles, se componia de todos los que no lo eran, con tal de que poseyesen tierras á las cuales iba anexa la jurisdiccion feudal, puesto que no conociéndose en Cataluña el derecho de franco feudo, y pudiendo el que no fuese noble, adquirir toda suerte de feudos sin dispensa alguna, muchos comerciantes y artesanos enriquecidos por el trabajo, compraban señoríos para igualarse con la nobleza. Y como los nobles se confundían con los mercaderes cuando se trataba de desempeñar los empleos públicos, de ahí que la Aristocracia catalana, durante la Edad Media, no constituyese una casta como los de Francia, Alemania y Castilla, sino más bien una clase social, que por ser franqueable, se renovaba de continuo, como aún sucede en Inglaterra. Lo que la caracterizaba era su carácter independiente á la par que su valentía é ilustracion poco comun en aquellos siglos. Siendo consejeros del Rey, combatiendo á su lado podian confiar en que los actos loables que llevasen á cabo serian recompensados. Cuando el trono trasladóse de Barcelona á Madrid, cuando el sabio consejo real de Aragon convirtióse en la córte del Buen Retiro, la nobleza catalana perdió aquella independencia que le era ingénita puesto que esperando todo medro del favor de la Córte, y no pudiendo prescindir de la ostentacion exterior que alhagaba su orgullo, se hizo cortesana al impulso de lo que las circunstancias exigían. Con efecto, supongamos que una familia aristocrática de Cataluña tuvo varios hijos varones, el primogénito, *hereu*, y los *sadrins externs*. Encargado el primero de conservar el lustre de la casa, no siéndole posible vivir en la ociosidad puesto que no

(1) *Relacion de viaje hecho por Felipe II en 1572 á Zaragoza, Barcelona y Valencia* escrita por Enrique Kooc y publicada por Alfredo Morel Fatio y por Antonio Rodríguez Villa. Madrid. Aribau. 1872. p. 427.

se lo permitia su menguada fortuna, consecuencia ineludible de los mayorazgos, poco apto para direccion de los trabajos agrícolas en sus propiedades rurales, toda vez que, aún dejando aparte el atraso de la Agricultura en España, semejantes ocupaciones desdecían de su calidad, solo podia adquirir medios poniendo su espada, su inteligencia y su corazon al servicio de la Córte. Todos los nobles debieron, pues, de ser serviles y principalmente los pertenecientes á las más ilustres y renombradas familias. Cuando los Aytona aceptaron la herencia de los Gralla, de la cual formaba parte integrante el cargo vitalicio y perpetuo de Maestro Racional de Cataluña, harto pusieron de relieve que era su ánimo obedecer en todo, al poder central. Fueron los duques de Cardona jefes del Brazo Militar, y con tal carácter parece que no habian de doblegarse ante las exigencias de Madrid; mas, léjos de esto, mostráronse siempre vasallos humildes y rendidos del Rey, y no vacilaron en admitir empleos incompatibles de todo punto con la jefatura, por decirlo así, parlamentaria que obtenían. De lo primero dió testimonio el duque Juan al obtener, gracias á su natural elocuencia, que las Córtes de Monzon de 1585, otorgasen á Felipe II un subsidio de 500.000 € ; de lo segundo el duque Enrique, quien, siendo de los Consejos Supremos de Estado y de Guerra, desempeñó en las Córtes las funciones anexas á la expresada calidad (1). Prueba evidente de como decayó la Aristocracia, fué la conducta observada por D. Ramon de Vilana Perlas, marqués de Rialp, y de sus compañeros los palaciegos del archiduque Carlos de Austria, quienes, á trueque de prosperar, turbaron con lisonjas la cabeza de aquel desvanecido príncipe, hicieronle cometer los mayores dislates, y cuando vieron á la patria á punto de ser esclava, abandonáronla cobardemente, huyendo al extranjero, para medrar allí al amparo del mismo monarca, cuya ruina habian ocasionado. Y si esto acontecía con

(1) A 14 de Febrer de 1628 embaxada de part dels Deputats d'hent en ella que lo Sr. Duch de Cardona no pot assistir als Brassos per esser del Consell d' Estat y de Guerra, y a 16 d'el dit embaxada del Sr. Duch d'hent poder assistir, y a 17 y 20 del dit mes, y 1. or de Mars son altres. *Archiu mun. Rib. Bruniquer. V. I, f. 203.*

la nobleza más antigua é ilustre ¿que no habia de suceder con la advenadiza ménos apegada á sus timbres y desconocedora de las tradiciones nobiliarias? (1)

Veamos ahora cual hubo de ser el destino de los *fadrins externs*.

Dado el carácter de la época tres carreras podian seguir: la de las armas, la de la Iglesia y la de la Magistratura. En cuanto á la primera, es sabido que el adelantamiento en la misma dependia del Rey. Para comprender como el servilismo hubo de ser entonces el rasgo característico de los sacerdotes españoles es preciso que nos fijemos en los trascendentales cambios que en las relaciones entre la Iglesia y el Estado introdujo Felipe II.

Es sabido que durante la Edad Media las cuestiones de jurisdiccion entre ambas potestades ocurrian continuadamente sin resolverse jamás. Al introducirse la costumbre de los concordatos establecióse un *modus vivendi* que regularizó las relaciones entre el poder político y el religioso. Esto, respecto á Europa en general porque en cuanto á España, Felipe II, el rey que segun el ilustre historiador norte-americano Motley, «fué la personificación del carácter caballeresco de los españoles y del entusiasmo religioso en su última faz ya degenerada. En una palabra, fué un español completo. Los elementos borgoñenses, y austriacos que su sangre contenia, evaporáronse hasta el punto de que por sus venas solo discurría el fuego que en los tiempos heróicos animara á sus compatriotas; en el, empero, el entusiasmo ferviente por la religion

(1) Que la familia de Cardona obtuvo todo linaje de honores, aún los reservados á personas de la más elevada jerarquia, lo prueba el haber concedido Carlos I el Cisón de oro al duque Enrique, cuando celebró el capitulo general de dicha orden, en el coro de la catedral de Barcelona, y cuenta que entre los nombres de los que con tal motivo recibieron tan insigne merced, figuran los de varios monarcas. Los más pingües obispados y abedias, los virreynatos, los almirantazgos, las capitánias generales, las plazas de los Consejos Supremos, todo fué conferido á los individuos de dicha casa así como á los de la de Aytona (agregada, por medio de casamientos, á la de Moncada) uno de cuyos jefes fué teniente general del mariscal Tesse, caudillo del ejército franco-español que en 1706 sitió á Barcelona. Y apenas el archiduque Carlos hubo entrado en dicha ciudad, pidieron pasaporte para Madrid, los Gironella, los Rapit, los Anglesola, los Oms, los Llar, los Darnius, los Cortada, los Terverner y muchos otros, lo cual prueba que gran parte de la Aristocracia estaba ya castellanizada.

que, cuando la lucha de la Cruz contra la Media Luna, habia sido el rasgo distintivo del pueblo español, trocose en mogigateria. Lo que habia constituido la gloria de la Nacion convirtióse en defecto del monarca», (1) Felipe II, decimos, obtuvo de Pio IV el derecho de imponer contribuciones sobre los bienes del clero durante un quinquenio primero y perpetuamente despues.

Pio V, con el nombre de *Excusado*, cedió al mismo monarca el diezmo de los rendimientos de la *Bula de la Santa Cruzada* en virtud de la cual podian los confesores absolver los pecados graves, y les era permitido á los fieles comer lacticinios y pescado durante la cuaresma y los viernes. Esta contribucion que al principio del reinado del repetido rey importaba 350,000 ducados, al tiempo de su muerte ascendió á 1,003,300 ducados. El Fisco, por todos los conceptos expresados, percibia 2.000,000 de ducados; algunos obispos pagaban 30,000, otros 40,000 y el arzobispo de Toledo 350,000 ducados. Cuando la célebre expedicion contra Inglaterra, Gregorio XIII concedió á Felipe potestad para dirimir las cuestiones de competencia entre los tribunales religiosos y los ordinarios. A peticion de los Consejos Supremos, el mismo monarca encargó á los tribunales ordinarios el cuidado de que no cayesen en desuso los recursos de fuerza y prohibió que se apelase ante el Tribunal de la Rota de las sentencias dictadas por los tribunales de primera instancia, y en 1571 se negó á dar el pase á la *Bula In cena Domini* que tendia á reprimir los abusos de los recursos de fuerza (2).

Donaron los eclesiásticos parte de sus rentas al Fisco y en compensacion obtuvieron del Rey, sin que mediase el consentimiento del Papa, los obispados y los abadiazgos, introduciendo de esta suerte los prelados comendatarios, ruina de los patrimonios eclesiásticos y de la observancia monástica.

(1) Véase la biografía de este historiador publicada por M. Augusto Laugel, (*Revue des Deux-Mondes*, n.º 15 de Agosto de 1879).

(2) Véase el excelente artículo publicado por L. V. Keymenlen, *L' Eglise et l' Etat sous Philippe II* (*Revue de Belgique*, n.º 15 de Febrero de 1880).

En lo que se refiere á Cataluña, veamos los estragos que causó esta reprobable costumbre.

Durante el período que historiamos, fueron arzobispos de Valencia el alemán Eduardo de la Marca, y el flamenco Jorge de Austria; obispos de Tortosa Juan de Lovayna, Adriano de Utrech (más tarde Adriano VI), el alemán Guillermo de Schifort que jamás salió de Roma, el napolitano Juan Bautista de la Campana, y el genovés Agustín Spinola; y abad de Ager D. Lorenzo Pérez obispo titular de Nicópolis. Residió personalmente mucho tiempo en esta abadía, cosa no acostumbrada en los comendatarios, dicen los autores de la obra *Viaje literario á las iglesias de España* (1). En el monasterio de Santa María de Gerri, que vacó desde 1643 á 1658, fueron comendatarios D. Juan Alvaro, y D. Miguel Santos de San Pedro, el cual, en 1631, tomó la juiciosa determinación de renunciar á la abadía pidiendo al rey que la proveyesen en un propietario que cuidase de desempeñar por sí mismo tan graves obligaciones. En el monasterio de Bellpuig de las Avellanas, todos los abades que se sucedieron entre D. Francisco Blanc (1479) y D. Tomás Campaner (1547), fueron comendatarios. El de San Cucufate del Vallés, desde Pedro cardenal de San Sixto (1471) á D. Angel Despuig (1539), todos fueron comendatarios. En el monasterio de Serrateix, desde el obispo Enrique (1508) hasta D. Bernardo de Capeller (1563), todos fueron comendatarios. En la abadía de Cardona, desde D. Francisco Ferran (1597) hasta D. Lorenzo Osio de Zarate (1784) todos fueron abades seculares. La abadía de Santa María de Amer, vacó veinte y siete años (desde 1570 á 1597.) La de Camprodon primero trece años (desde 1538 á 1552), y después doce años, (desde 1562 á 1579) (2). «Como la mayor parte de los mo-

(1) *Viaje literario á las iglesias de España*, por D. Joaquín Lorenzo y D. Jaime Villanueva. Madrid. Imprenta Real. 1803—1804—1806—Valencia. Oliveros 1821.—Madrid. Imprenta de la Real Academia de la Historia. 1850—1851. Véase. el t. I, página 53 y siguientes; IX, p. 122; XII, págs. 65, 66 y 85; VIII, págs. 191, 192 y 193; XIX p. 37; XIV, p. 232; VII, p. 29; XVII, págs. 88, 89, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73.

(2) *Historia de Camprodon*, por D. José Morer y D. Francisco de A. Geli, presbítero. Barcelona. Casanovas. 1879, págs. 471 y 172.

nasterios de esta provincia el de nuestra villa, durante el siglo XVI su antes respetada abadía, confiada frecuentemente al gobierno de un benedictino escogido de entre los más sabios y virtuosos que formaban parte de su Capítulo, ó del de algun monasterio vecino de la misma orden, pasó á serlo á manos de algun beneficiado del clero secular, el cual, salvo honrosas excepciones, en todo se ocupaba ménos en regir debidamente la comunidad que le habia sido confiada. De aquí á la relajacion de la disciplina eclesiástica no habia sino un paso.» (1)

Efectivamente entre otros muchos sucesos que pudiéramos citar en prueba de la verdad que entrañan las transcritas líneas, se nos ocurre lo que sucedió en el monasterio de Ripoll, regido asimismo por comenditarios durante la última mitad del siglo XV, y cuya abadía en la época en que ahora estamos vacó durante veinte años, cuando á consecuencia de la inobservancia de la regla de San Benito por aquellos monjes, Clemente VIII á excitacion de Felipe II expidió en 1597 una bula de reforma mitigando el rigor de dicha regla. (2) A semejanza del clero regular, el secular estaba tambien corrompido como lo prueba el apurado trance en que los canónigos del obispado de Lérida pusieron á su prelado D. Antonio de Agosti. Era este varon virtuoso y gran teólogo como que distinguióse por sus profundos conocimientos y su elocuencia entre todos los prelados españoles que en el Concilio de Trento representaron tan brillante papel; el arzobispo de Tarragona D. Ferran de Loazes, á quien hemos visto en Barcelona ejerciendo el cargo de inquisidor, convocó en 1564 un concilio provincial para ocuparse en la mejor manera de cumplimentar lo decretado por el Concilio. Como sobre la interpretacion de algunos de dichos decretos se suscitasen dudas en el seno del concilio expresado, acordose consultarlas á Pio IV por medio de Felipe II. Interin

(1) *Historia de Banyolas*, por Pedro Alsius, p. 220. (Folletín de *La Renaixensa*).

(2) *El Monasterio de Ripoll*, por José M. Pellicer y Pagés, licenciado en Filosofía y Letras. (Obra premiada por la Asociación Literaria de Gerona en el Certamen de 1874).—Gerona. Establecimiento tipográfico de Manuel Llach. 1873. Pág. 63.

se resolvían, el Arzobispo suspendió las sesiones. Debíó de entender D. Antonio de Agosti que semejante demora era muy perjudicial puesto que en el mes de Diciembre del mismo año, convocó un sínodo provincial para ocuparse en la mejor manera de cumplimentar lo decretado por el Concilio, no sin pedir antes consejo al Capítulo, el cual objetó-le, primero, que el poco tiempo que había de mediar entre la convocatoria y la sesión inaugural no permitiría acudir á muchos de los convocados para deliberar sobre asunto tan grave como lo era admitir las órdenes del Concilio de Trento y la ejecución de algunos de sus decretos; segundo, que sería extraño tratar de estas cosas estando como lo estaban sometidas á lo que acordase el concilio provincial y á lo que sobre las mismas determinasen el Sumo Pontífice y Rey de consuno; y tercero que era imprudente andar precipitados esponiéndose de esta suerte á vulnerar los intereses y honor de la Iglesia. Comprendiendo el Obispo que la resistencia que el Capítulo mostraba estaba inspirado por el miedo que sentía hácia las reformas tridentinas, no cejó en su intento, antes bien, en el día señalado de antemano, abrió las sesiones del sínodo, en las cuales se resolvió la admisión solemne de los decretos del Concilio de Trento, intimar el cumplimiento de los mismos en lo que se referían á la residencia con los beneficios que tuviesen anexa la cura de almas, y el nombramiento de los examinadores de los clérigos que fuesen presentados para los beneficios vacantes. La primera de dichas resoluciones fué votada unánimemente, pero no las otras dos porque tendían á extirpar abusos, y así fué que la mayor parte de los canónigos, los cuales ya habían protestado contra la reunión del sínodo, apelaron de los acuerdos del mismo ante el Metropolitano, quien á 1.º de Marzo de 1565, mandó que se suspendiese la ejecución de los acuerdos de aquella asamblea, y que el proceso le fuese remitido.

A 3 de Marzo de 1560 habiéndose negado el Consejo de Ciento á eximir á los eclesiásticos de las gabelas municipales sobre el pan, el vino y el pescado, fueron

excomunicados los oficiales de la Ciudad. (1)

A 9 de Octubre de 1571 á consecuencia de cierto pleito que Barcelona seguia contra el arzobispo de Tarragona D. Gaspar Cervantes de Gaeta porque indebidamente cobraba la contribucion de Lerda á los ciudadanos de Barcelona avendados en la Metrópoli, lanzó el expresado prelado el entredicho sobre la Ciudad y excomunicó á los concelleres. (2)

A 16 de Diciembre de 1596 los concelleres escribiéronle una muy sentida carta á Clemente VIII querellándose del Nuncio de España, porque habia lanzado la excomunion sobre los diputados y otras personas principales las cuales se oponian á que las encomiendas de las órdenes militares fuesen concedidas á personas no naturales de la provincia. (3)

A 21 de Octubre de 1603 porque los concelleres se opusieron á que los eclesiásticos no pagasen gabela, y sobre cierta carnicería que el Capítulo Catedral construía para su uso particular se incoaron procedimientos, hubo controversias, y el Capítulo puso entredicho en la Ciudad. (4)

A 19 de Marzo de 1614 porque los concelleres mandaron recoger la carne que los canónigos espendian en su Carnicería, púsose entredicho en la Ciudad. (5)

A 14 de Marzo de 1616 el Consejo de Ciento ocupóse en transijir un pleito que el Capítulo Catedral y las parroquias de Barcelona tenian incoado contra la Ciudad ante la Curia Romana sobre bienes de eclesiásticos llamados in-

(1) A 3 de Mars de 1570 Eclesiàstichs comunican censuras contra Oficials de la ciutat sobre la franquesa que demanavan de Pa de la Fleca, vi de la taberna' peix y altres coses de menut. *Arch. mun. Rub. Bruniq. V. I, f. 283.*

(2) A 9 Octubre de 1571 se veu que la ciutat obtengue en causa de contencio contra lo Arquebisbe de Tarragona per la Lleuda que feyan pagar alla als ciutadans de Barcelona, y la ciutat feya procehiments contra los de Tarragona a represiarlos y lo Arquebisbe posa entredit en Barcelona y excomunica los Consellers. *Id. ibid. f.*

(3) A 15 Desembre de 1596 los Consellers escriuhen ab gran sentiment al Papa de las excomunicacions y censuras ab que procehia lo Nunci dd Espanya contra los Deputats y altres personas principals en raho de las encomandas de Cataluña. *Id. ibid. ibid.*

(4) A 21 de Octubre de 1603 sobre franqueses dels Eclesiàstichs y principalment sobre una carniceria que lo Capítol de la Seu feya hague grans controversies y procehimet y haguey interdit. *Id. ibid. f. 284.*

(5) A 19 de Mars de 1614 posaren entredit en la ciutat per lo procehimet que havia fet de lovar la carn de la carniceria dels canongos. *Id. ibid. ibid.*

divisibles, los cuales constituían una propiedad comun, con cuyos productos se atendía á la cóngrua manutencion respectiva, por lo que los clérigos pretendían que dichos bienes estaban exentos de gabelas municipales. Más como la Curia Romana falló el pleito en favor de la parte demandante no fué posible llevar á cabo la proyectada transaccion. Durante cincuenta y cuatro años agitóse en el seno del Consejo esta cuestion tan complicada como vidriosa, á causa de las triquiñuelas de los clérigos, sin resolverse, puesto que, si bien consta que el dia 5 de Abril de 1700 firmóse un contrato de transaccion entre los concellers y la parroquia de S. Severo, no así lo firmaron los demás. (1)

A 16 de Diciembre de 1571 el Consejo de Ciento cometi6 en ciertas personas el encargo de transijir las diferencias existentes entre los clérigos y los concellers, lo cual prueba á la par el carácter conciliador de dicha autoridad

(1) A 14 de Mars de 1646 en Consell de Cent se tracta de la concordia fahedora entre la ciutat y lo Capitol y Parroquias de esta ciutat. per raho de la causa se aportaba en la Curia Romana acerca los Indivisibles dels Eclesiastichs, y 18 de Abril y 5 de Octubre se tracta lo mateix, y 43 de Setembre y 15 de Novembre en Consell de cent se tracta lo mateix, y 24 de Juny de 1651 se tracta lo mateix, y a 19 de Agost de 1655 se tracta lo mateix, y 19 de Febrer de 1656 en Consell de cent se tracta lo mateix, y del ajust fet entre los Eclesiastichs y la ciutat, y a 16 de Novembre y 13 de Desembre de 1657 en Consell de cent se tracta lo mateix, y a 28 de Novembre de 1659 en Consell de cent se tracta lo mateix, y 22 de Mars de 1661 en Consell de cent se tracta lo mateix, y 19 de Janer, 30 y 10 de Febrer de 1662 en Consell de cent se tracta lo mateix. *Id. ibid. f. 285 y 285 etc.*

A 15 de Novembre de 1648 en Dietari apar que se tingue Consell de cent en lo qual se tracta de la causa dels Indivisibles que lo capitol de esta ciutat havia guanyat en Roma, y a 6 de Malg de 1639 en lo Manual se troban executorials. *Id. ibid. ibid.*

A 20 de Mars de 1662 se tracta en Consell de Cent en ordre als Indivisibles y franquesses dels Eclesiastichs, y 21 de Abril, 5 de Juny, 15 de Juliol, 18 de Agost, 10 y 30 de Novembre y 23 de Desembre se tracta en Consell de cent lo mateix, y a 7 de Juny de 1669 en Consell de cent se troba un paper en ordre als Comptes donats per lo indivis, y 29 de Agost, y 5 de Setembre de dit any en Consell de cent se tracta lo mateix, y a 24 de Novembre de 1683 en Consell de cent se tracta lo mateix, 4 y 6 de Abril, 13 y 13 de Desembre de 1696 en Consell de cent se tracta lo mateix, y a 10, 14 y 24 de Janer de 1697 se tracta lo mateix, y a 5, 13, 26 de Agost y 3 de Setembre de 1699 en Consell de cent se tracta lo mateix, y a 8 de Mars de 1700 en Consell de cent se tracta lo mateix, y a 5 de Abril de 1700 en lo Manual se troba la Concordia jurada entre la ciutat y la Revt. Confraterniat de St. Sever, y a 5 de Abril 12 de Juny, 14 y 19 de Juliol de 1700 en Consell de cent se tracta lo mateix, y a 25 de Abril de 1701 en Consell de cent se tracta lo mateix, y 24 de Setembre de 1701 en dit Manual se troba la taxacio de Clases de la Revt. Confraterniat de Sant Sever. *Id. ibid. f. 285 etc. y 286.*

municipal y sus acendrados sentimientos religiosos. (17).

Cuando uno recuerda las grandes dotes que brillaron en el Clero catalan de la Edad Media, sus luces y su zelo apostólico, no puede menos de maravillarse al contemplarlos tan decaídos precisamente durante unos siglos en que los sacerdotes de los demás países de Europa daba repetidas y evidentes pruebas de su valía. (1)

Hemos dicho que uno de los *fadrins externs* podia seguir la carrera de la Magistratura la cual en las naciones más civilizadas es muy independiente. Más en Cataluña, en la época en que ahora estamos decayó extraordinariamente. Un cuento popular nos proporciona datos preciosos sobre la corrupcion de los curiales en general y de la Magistratura en particular. Relata que cierto labrador llamado Pedro Porter fué perseguido judicialmente por una acta de debitorio que habia firmado, juntamente con su padre, hacia tiempo. Obtuvo el tal de los oficiales que fueron á embargarle bienes bastantes para responder del importe de dicho debitorio el permiso de llegarse á un pueblo vecino para percibir ciertas cantidades que le eran debidas. Como andando pesaroso y mohino topáse con un jóven que cabalgaba en brioso corcel llevando de la diestra á otro de no peor estampa, y oyese de sus lábios palabras compasivas y amistosos ofrecimientos, decidióse á contarle sus cuitas. Dijo que el debitorio en cuya virtud se le perseguia habia sido cancelado mediante escritura autorizada por cierto notario de Hostalrich, llamado Jelmar Bonsoms, ya difunto, que se habia descuidado de anotar al márgen de la escritura la época de su cancelacion y el acta de la cual tampoco se encontraba con los protocolos de dicho notario. Y el jóven contestóle: «Ya que vos Pedro Porter me habeis relatado vuestras grandes cuitas y como yo os prometí ayudaros indicándoos la manera de remediarlas, voy á cumplir mi palabra, lleván-

(11) A 16 de Diciembre de 1571 se tracta en Consell de Eclesiastichs y se comet a personas de assentar las diforencias que hi ha entre Eclesiastichs y la ciutat, y 6 de Julliol de 1561 se havia tractat lo mateix. *Id. ibid. f. 283.*

(18) En dichos siglos florecieron San Vicente de Paul, San Ignacio de Loyola, San Juan de la Cruz, Bosuet, Massillon, Bortalue, S. Francisco de Sales, fray Luis de Leon, fray Luis de Granada, etc. etc.

does á un lugar en donde vereis al notario Jelmar Bonsoms el cual, si es cierto que autorizó dicha escritura, os dirá donde está. Montad en este caballo, teneos firme sobre los estribos. Yo soy el Diablo.» Y recorrieron ardorosos valles y montes, rios y mares, y, por último, entraron en cierta cueva de la cual se salía á una grandé extension de terreno lleno de fuego y de demonios en donde habia una gran multitud de gentes que sufrían horribles martirios. Y allí vieron á Miser Dalimeras, clavario que habia sido de las baronías de Bas, quien tenia en las manos un papel que según dijo el Diablo, contenia una denuncia y sumaria completamente falsas, y por este delito y por el de monedero falso fué preso en las cárceles de Barcelona donde murió; á Felipe Roger de Calella, gobernador que fué del vizcondado de Bas, y estaba allí por haber promovido disensiones entre el marqués de Aytona y sus vasallos; á Miser Maduxer, asesor que habia sido durante muchos años de dicho vizcondado, á quien, al tiempo de morir, se le habia encontrado un libro en que notaba de su *propio puño y letra* los nombres de los infelices á los cuales, por poca cantidad de dinero, habia hecho condenar al destierro, á galeras y á la horca; á Miser Germá asesor de Hostalrich sujeto á una silla de fuego por haber delinquido en su oficio; á Monseñores Ubach, Puig, Renach y otros doctores del Real Consejo á quienes Porter muy bien conocia, los cuales cuando vivian jactabanse de ser dioses de la tierra; á D. Ramon de Frexeneda, abogado, sentado ante una mesa llena de papeles y atormentado por una legion de demonios; á un Veguer de Barcelona, á su asesor, á su escribano y al promotor fiscal, por las grandes abominaciones que habian cometido; á Monseñor Franquesa, juez del Real Consejo, por haber prevaricado en el ejercicio de su cargo, y además porque impidió que el proyectado canal de Urgel discurriera por comarcas cuya prosperidad estribaba en su riego, y embolsóse las cantidades que para atender á los gastos de dicha empresa le habian sido entregadas pretextando que las retenia en su poder como remuneracion de sus trabajos; á un

juez de la corte del Veguer por haber distraído, de acuerdo con un banquero, depósitos judiciales, y por último, á muchos doctores del Real Consejo, abogados y notarios que se habian refugiado en San Justo para aludir la responsabilidad que se les exigió por muchos abusos cometidos en el ejercicio de sus cargos. (1)

Cuando, antes de la sublevacion contra Felipe IV, quisieron los catalanes acudir ante los tribunales de justicia á querrellarse de los atropellos y perjuicios que les irrogaban los soldados, el doctor D. Juan Miguel Magarola, Regente del Consejo Real, mandó llamar á muchos abogados y ordenóles que no diesen consejo ni favor, ni patrocinio, ni direccion á los representantes de los municipios de Cataluña. El mismo elevado funcionario debió, quizá, de ordenar que los jueces del Real Consejo se ocupasen en varias comisiones referentes á la guerra como, por ejemplo, prevenciones de armas, víveres, forrages, tránsito de soldados, bagajes, alojamientos y «otros semejantes empleos—dice la obra de donde tomamos este dato,—mas propios de Comisarios y Alguaciles, que de Ministros tan graves», de lo cual resultó que los que antes eran venerados fuesen despreciados. (2)

Tenemos, pues, que la Aristocracia catalana, como todas las aristocracias decadentes, no pudo dejar de ser servil y corrompida, y por consiguiente cayó en el más completo descrédito.

Cuando las clases inferiores de la sociedad, bien sea por mejorar de posicion, bien á causa de trastornos políticos, salen de su esfera y se introducen en una superior, desaparece el equilibrio entre las demás coexistentes, y origínase una verdadera, si bien desadvertida revolucion. Esto fué

(1) *Lo mon invisible en la literatura catalana y lo viatge al Infern per Pere Porter*, por D. Cayetano Vidal y de Valenciano. Barcelona 1878. El Sr. Vidal con la erudicion que tanto le caracteriza ha probado que algunos de los personajes que vió Pedro Porter en el infierno no son entes imaginarios, sino por el contrario, contemporáneos de dicho Porter.

(2) *Proclamacion catállea*, loc. cit. págs. 115 y 128.

lo que aconteció en Cataluña como consecuencia de dos hechos, que si no ocurrieron simultáneamente, fueron muy semejantes en sus efectos.

La benéfica y humanitaria sentencia arbitral promulgada por Fernando II en 21 de Abril de 1486 que liberó á los vasallos llamados de *remensa*, los cuales como es sabido, seguian la condicion del terreno que cultivaban, y abolió los *malos usos*, á cambio de una insignificante pension anual, redimible por un capital módico, que debian de satisfacer por las tierras que en enfiteusis se les concedieran, creó una poblacion rural acomodada puesto que los que habian sido vasallos subenfiteucaron parte de dichas tierras perpetuamente, y cultivaron por sí mismo la porcion restante haciéndose de esta suerte con una doble renta. (1) Generalizose esta costumbre allá por los años 1520. Mas tarde comenzaron á ser fraudulentos los industriales y mercaderes de Barcelona. Efectivamente, la industria de fabricar paños, que era la que mas acrecentaba al comercio interior y exterior, durante el reinado de Felipe II decayó tanto, que las cortes de Barcelona, celebradas en 1593, á propuesta del Brazo real dictaron ciertas disposiciones conducentes á reformar la organizacion de las fábricas, para extirpar abusos. (2) Respecto á los curtidos en 1676 el Consejo de los Treinta publicó unas Ordenanzas en cuyo artículo V se dice: «Considerando como á causa de no hacerse la obra en la corambre que se adoba para el oficio de curtidores segun su obligacion no tiene el despacho que antiguamente tenia (extrayéndose para muchos paises extrangeros de lo que resultaba gran ingreso de dinero en la Ciudad) por no observarse una Ordinacion hecha por el presente Consejo en 1470 en que se dispuso que los Consules del gremio puedan entrar en todas partes donde haya corambres blancas para reconocer su calidad y quemar las falsificadas, lo que redundaria no solo en buen nombre de la presente Ciudad sino en beneficio del público, por tan-

(1) Const. de Cataluña. Lib. IV, Tit. XII.

(2) Capmany, *loc. cit.* T. I, págs. 244 y 245.

to: descando en quanto sea posible el mayor acierto, esta- tuimos que, confirmando dicho Estatuto, sea observado se- gun su tenor, y que en adelante sea obligacion de dichos Consules el reconocer todos los meses los obradores, confis- cando las mal aparejadas para quemarlas en la plaza de las tenerías.» El mismo Consejo en 16 de Junio de 1623 para prevenir los grandes abusos y fraudes que se cometian en la fabricacion y venta de mantos mandó que ninguno que no fuese mantero ó corredor de encante pudiese espen- der mantas ó instrumentos pertenecientes á dicho oficio, so- pena de tres ducados de multa.

El expresado concejo, en el año 1588, con el objeto de obviar los fraudes cometidos por los fabricantes de alhajas de oro y plata, y por los corredores que las espendian, or- denó: 1.º Que ningun individuo del gremio de plateros, ni otra persona por ellos, podia pesar alhajas de oro y plata á dichos corredores, antes bien estos habian de acudir al oficio del contraste donde se habia de pesar y llevar las cuentas por ambas partes; 2.º Que ninguna obra de oro ú plata podia ser traída á ferias ni á mercados fuera de Barcelona si no era primero presentada y aprobada por los Consules; y en caso de que estos encontrasen las alhajas defectuosas, no ha- biéndolo así manifestado los fabricantes y corredores, debian ser rotas y deshechas; y que, al tiempo de retirarse los pla- teros ó corredores de las ferias manifestasen cuanto habian vendido ó comprado para que de esta suerte pudiese ave- riguarse si habia habido algun hurto. 3.º Que ningun platero engastase dentro de las piezas de oro, esmalte ni otras cosas fraudulentas, so pena de crecidas multas y de cerrar su tienda durante tres dias; y que, si el que fuese falsario no hubiese sufrido la prueba de los exámenes de ingreso al gremio, no pudiese ser examinado hasta que asi lo juzgase conveniente el consejo del oficio.

Que la rigurosa observancia de las providencias promul- gadas durante la Edad Media contra los fraudes de tintoreros de lana, cayó en desuso á últimos del siglo XVI, lo declaran las Ordenanzas promulgadas en 1615, en las que los concelle-

res se quejaron de que, á consecuencia de los fraudes de los tintoreros babíanse desacreditado grandemente los tan célebres tintes de Barcelona, ocasionando de esta suerte gravísimos daños al comercio y reputacion de la Ciudad que todavia trasportaba sus paños á los puertos de Cerdeña, de Nápoles, de Sicilia y á muchísimos puntos de Levante. En 1674 fueron promulgadas nuevas ordenanzas confirmando las antiguas, con el objeto de que se acreditasen los colores y en particular el negro y el azul que, por estar de moda en aquella sazón, eran los que más se vendían. (1)

Todos estos fraudes, al hacer despreciables á los fabricantes y mercaderes que constituían la clase superior del pueblo catalán, hubieron de envalentonar á los simples artesanos; así fué, que habiéndose reunido el Consejo de Ciento en 30 de Noviembre de 1641 para elecciones, el pueblo, tumultuosamente, exigió que los concellers fuesen seis en vez de los cinco que eran, y que el sexto representase á los menestrales. Este motín, promovido sin duda, aprovechando la conyuntura de hallarse Barcelona sometida á Francia, logró el objeto que apetecía, ya que Argenson, lugarteniente de Luis XIII, deseoso de hacerse bien quisto al populacho catalán, fué á la Casa de la Ciudad á imponer su voluntad á los individuos del Consejo, quienes, cediendo á sus, en apariencia, instancias, pero en realidad, órdenes, eligieron seis concellers en vez de cinco, siendo el agraciado un cordonero llamado Andrés Saurina. (2)

De esta fuerte perdieron la Aristocracia y el Clero su independencia, su moralidad la Magistratura, y su tradicional honradez y su equilibrio la Clase Media, toda vez que al trocarse los vasallos en propietarios, al ser los artesanos concellers, desapareció el carácter que en tiempos mejores la singularizaba.

Así como en la epidermis de un individuo, cuya constitucion fisiológica es débil, adviértense inequívocas señales del mal interior que le corroe; así en la decadente Cata-

(1) *Id. ibid. T. II, págs. 61, 82, 72, 98, 99 y 162 y 163.*

(2) *Pi y Arimon, loc. cit. p. 134.*

luña surjieron el bandolerismo y las banderías á mano armada, signos indudables del desasosiego que experimentaba á causa de haber perdido las diferentes clases que la componían, su manera de ser. Los que se daban á aquel, los que formaban éstas, no podían ser constreñidos por nadie á obrar de otra manera, puesto que en el Consejo Real, en el *Sacro, Regio, Supremo Senado de Cataluña*, las sentencias no solían dictarse conforme á la justicia, sino más bien á gusto del mejor postor, ya que otra cosa no podía suceder siendo, como lo era, corrompida de todo punto la Magistratura. (1)

Hemos visto que uno de los abusos de los virreyes fué el disponer el derribo de casas y castillos; tal hubo de ellos que, como D. Pedro Afan de Ribera, marqués de Tarifa, emprendió con tal saña y tanta actividad dicha nefanda obra, que obligó á Felipe II á revocar los decreto que aquel promulgára por atentar al dercho de propiedad. Ahora bien, abundando como abunda en Cataluña las casas aisladas conocidas con el nombre de *masías*, claro está que al cometer los virreyes el antedicho abuso dejaban indefensos á los habitantes de las mismas, y por lo tanto expuestos á sufrir los atropellos que á los bandoleros pluguiese irrogarles. Tanto estas circunstancias materiales como la moral que dejamos apuntada dieron creces al bandolerismo y á las banderías, como así resulta de los hechos que vamos á recordar.

Á 3 de Enero de 1521 los concellers escribiéronle á

(1) Const. de Cataluña. Lib. IX. Tit. XVII.—Philip en la Cort de Barcelona l' any 1563 statuhim y ordenam ab consentiment de la Cort, que los Doctors del Royal Consell del criminal y lo Advocat Fiscal no puguen en ningún temps rebre averias de las composicions ques seran ni de las penas ni altres emolumentis.—Philip en la Cort de Monço, l' any 1585, perque los que cometen delictes atroces y perturban la Republica sien punts com es raho y que no tingan la esperansa de facilitat en composarse, y com el dia de vuy nes molt necessari extirpar totalment los malfactors de Cathaluña y Comtats de Rosello y Cerdeña, perço statuhim y ordenam ab consentiment de la present Cort que ladres, trencadors de camins, incendiaries, aixi de casas com de pallers y altres propietats, matadors de bestiar aixis gran com menut, los qui tallan y destruheixen maliciosament vinyas y arbres, en ninguna manera puguen ser composats, ans han de ser castigats conforme a las lleys de la terra y, en defecte de elles, al dret comu, y manam que la present Constitucio sia duradora fins las vinents Corts.

Carlos I una carta, suplicándole que nombrase virrey, porque en Barcelona habia grandes peleas á mano armada entre los nobles y plebeyos del barrio de la Ribera y los del barrio del Arrabal por el nimio motivo de pertenecer á distintos barrios; que en estas peleas tomaba parte el pueblo bajo; que en la festividad de la Circuncision del Señor, al atravesar los concelleres la plaza del Borne en direccion á Santa Maria, á donde iban para asistir á los divinos oficios, trabóse un combate en dicha plaza y acudió allí tan gran número de gentes con armas, que el Veguer y sus oficiales hubieron de hacer grandes esfuerzos para sosegarlos, y que en Gerona habia tambien grandes conmociones, obligándoles al Gobernador y al Baile á ir á Moyá con el objeto de poner treguas entre dos furiosas banderías que allí combatian. (1)

A 4 de Agosto de 1520, Gaspar Burgues de Sent Climent doncel, acompañado de otros, armados de ballestas y espadas, entraron en la casa que el conseller Juan de Gualbes poseía en Sarriá, y llevaron á su hija única. (2)

A 14 de Diciembre del mismo año, participaron los conselleres, por escrito, á Carlos I, que los nobles y sus servidores estaban divididos en dos opuestos bandos, y que todos los dias se cometian tantos homicidios, robos y todo

(1) A 3 de Janer de 1521 scriuhen al Rey que de pocs dies atrás se havian succehit en Barcelona grans passions entre homens principals, y per valerlos havia gran divisio entre los del poble asseyaladament entre los del barri de la Ribera y los de la Rabal, y havian segult bregas y nafras, sens altre ocasio, sino porque eran de la Ribera y de la Rabal, y lo die de Cap d' any succehíren grans bregas al Borne al temps que los Conselleres passavan per alla pera anar a Santa Maria, ahont acudi tanta gent de totes parts, que ells y lo Veguer y sos oficials que acudíren tingueren grans dificultats a reposarho; y que en Gerona lo Gobernador per las grans passions que allí hi ha, y lo Batlle eran a Moya ahont havia succehit una gran brega y per so demanavan envíar Virrey. *Arch. mun. Loc. cit. V. I, f. 556.*

(2) A 4 de Agost de 1520 Gaspar Burgues de Sent Climent, donzell ab gent armada ab ballestes y spsas entra en una torre de Sarria y fortivament s' emportaren una donzella de Juan de Gualbes, Conseller. *Id. V. II, f. 9.*

linaje de maldades, que nadie se atrevia á salir de su casa. (1)

Á 3 de Agosto de 1525, acaeci6 que mosen Juan Riambau, doncel, hombre ya entrado en años, juntamente con sus hijos y sus servidores, mataron á catorce ó quince carneros pertenecientes al hatu de la Ciudad que estaban pasciendo en el término de Puigcerdá, y además amenazó con dar muerte á los pastores y al resto de los carneros sino le entregaban cien ducados. (2)

A 9 de Junio de 1525 fueron cuarteados dos reos de crímenes detestables, como lo eran haber matado á muchos hombres, mugeres y niños en Mallorca á favor de los bandos que años atrás habian surjido en dicho reino. (3)

A 5 de Mayo del mismo año el Brazo Militar envi6 embajada á los concellers á fin de tomar las dos corporaciones alguna medida para impedir los grandes crímenes y muchas muertes que se perpetraban en todo el Principado á causa de no haber virrey. (4)

A 7 de Enero de 1538 fué robada la Sacristia de San Pedro. (5)

A 5 de Enero de 1541 fueron presos cuarenta ladrones que estaban de acecho en el castillo que Francisco Setantí poseia en Santa Coloma de Gramanet para librar á ciertos

(1) A 14 de Desembre de 1520 scriuhen al Rey com se havian mogut molts bandos entre gentilhomens y altres, y que de casqun se comelen tants homicidis, robos y altres detestables malefics, que nengu gosava anar per la ciutat, ni per la terra, y per ço li demapan Virrey. *Id. ibid. ibid.*

(2) A 3 de Agost de 1521 scriuhen que Mossen Joan Riambau, major de dies, donzell, y los de sa companyia, y ab sos fills, havian mort 13 o 14 moltons de la ramada de la ciutat en lo terme de Puigcerda, y amenasaron als Pastors que si nois donavan 100 ducats matarian tots los altres moltons y Pastors. *Id. ibid. f. 19 rto.*

(3) A 9 de Juny de 1525 foren esquarterats dos homens inculpats de crims detestables, de omeys aixi de dones e infants com de altres en las grans sedicions y y commocions seguides los anys passats en la ciutat y regne de Mallorques. *Id. ibid. ibid.*

(4) A 5 de Maig de 1525 lo Bras Militar envia embaxada als consellers per les grans morts y malvestats ques parpitraven per no haverhi Virrey. *Id. ibid. ibid.*

(5) A 7 de Janer de 1538 robaren la Sacristia de San Pere. *Id. ibid. ibid.*

presos que conducian ciento cincuenta contrabandistas. (1)

A 15 de Abril de 1544 el virrey marqués de Aguilar, el Tribunal de la Rota, y muchos caballeros, fuéronse hácia Caldas de Monbuy en persecucion de Antonio Roca, famoso bandolero, al cual á 25 de Junio de 1546 pusieron preso en Francia y fué condenado á muerte. (2)

A 26 de Enero de 1545 levantóse *sometent* general en toda Cataluña. (3)

A 27 de Abril de 1546 convocóse *sometent* general en Lérida, y el virrey dicho marqués de Aguilar con el Tribunal de la Rota fueron á las llanuras de Urgel en donde se habian levantado compañías de ladrones. (4)

A 21 de Febrero de 1553 levantóse *sometent* en toda Cataluña. (5)

A 14 de Junio de 1554 los diputados enviaron embajada al virrey, marqués de Tarifa, querellándose porque disponia el derribo de castillos, pretextando que eran asilo de ladrones. (6)

A 4 de Junio de 1574 fué sentenciado á muerte Bartolomé Caps, famoso bandolero. (7)

A 31 de Marzo de 1573 fueron presos y condenados á muerte en Igualada Moreu Palau y sesenta y dos bandoleros más. (8)

(1) A 5 de Janer de 1544 a Santa Coloma de Gramanet se eran recullits en la torre de Francesch Setantí quaranta bandolers que eran venguts para levar uns presos que venian acompayats de cent cinquanta bandolers de la contrabanda y venian guiats y tots los quaranta foren presos. *Id. ibid. ibid.*

(2) A 15 de Abril de 1544 lo Virrey ab los de la Rota y molts cavallers anaren a Caldes de Monbuy en persecucio de Anton Roca famos bandoler. *Id. ibid. ibid.*

(3) A 26 de Janer de 1545 someten general per tota Catalunya. *Id. ibid. ibid.*

(4) A 27 de Abril en Lleyda sometent general y lo Virrey y la Rota anaren devers Urgell porque hi havia bandolers. *Id. ibid. ibid.*

(5) A 21 de Febrer de 1553 se crida sometent general contra bandolers. *Id. ibid. ibid.*

(6) A 15 de Juny de 1554 los Deputats enviaren embaxada al Virrey querellantge porque feya endorrocar castells y casas per tota Catalunya a títol de recaptar bandolers. *Id. ibid. ibid.*

(7) A 4 de Juny de 1574 fou sentenciat Bartomeu Caps bandoler y Isdre famos. *Id. ibid. ibid.*

(8) A 31 de Mars de 1573 fou la presa de Moreu Palau y altres bandolers que entre tots mort y presos foren seixanta tres. *Id. ibid. ibid.*

A 26 de Juny de 1573 fou sentenciat Anton Roca famos bandoler y portarenlo pres de Fransa. *Id. ibid. ibid.*

A 2 de Octubre de 1579 fué condenado á muerte el célebre bandolero Monserrate Poch. (1)

A 13 de Abril de 1576 acaeció un gran alboroto junto á la iglesia de San Antonio ante la cual comparecieron muchas gentes armadas, salidos de las casas del vecindario y desde las torres del Portal muchos armados con pedreñales (pequeños trabucos de fácil manejo) disparábanlos contra los que se hallaban junto á los ventanales de dicha iglesia al tiempo que otros con puntales estropeaban las puertas de la misma. Y muchos murieron, y otros fueron heridos. Y el Gobernador solicitó el auxilio del Consejo de Ciento, que se reunió primero en pleno, y despues el Consejo de los Treinta, ante los cuales el Síndico de la Ciudad instó el castigo de los culpables. A 17 del mismo mes el Consejo de Ciento acordó no intervenir en la cuestion por entender que la promovian dos familias principales, quienes alegaban derechos al patronato de la misma iglesia. (2)

A 10 de Abril de 1624 el Consejo de Ciento se enteró de que habian luchado á mano armada ciudadanos y genoveses, y que uno de estos le habian matado en su casa á puñaladas. (3)

A 20 de Setiembre de 1592 el virrey D. Diego Fernandez de Bobadilla, conde de Chinchon, participó á los concejales que estaba sitiando el castillo de Regol en donde Cadell se habia guarecido con otros bandoleros. (4)

En Enero de 1593 los diputados acordaron juntar un

(1) A 2 de Octubre de 1579 fou sentenciat Monserrat Poch. *Id. ibid ibid.*

A 18 de Juliol de 1573 fou executada sentència de mort contra lo Moreu Clotmer y altres quinze bandolers. *Id. ibid ibid.*

(2) A 13 de Abril de 1576 succehi una gran brega devant de Sant Antoni que vingueren ab gent armada de las casas vehinas y de las torres del Portal tiravan pedrenyales als de dintre y ne mataron y nafraren molts y ab parpals espallaren les portes, y lo Gobernador per anarhi demana favor als consellers y perço tingueron concell de trenta y de cent, y lo Síndich feya instancia contra los culpables, empero a 17 fou deliberat ates que allo venia de pretensions que dos tenian en aqueilla iglesia. *Id. V. I, f. 350.*

(3) A 10 de Abril de 1624 en Consell de Cent se tracta de Lluytes hi havia entre genovesos y ciutadans, y fou mort un genoves a coltellades.

(4) A 13 de Setiembre de 1592 lo Virrey dona avis als consellers com avia fet assetjar lo castell de Regol perque Cadell se hi feya fort ab altres bandolers. *Id. V. II, f. 41.*

ejército para expulsar a los ladrones que, en numerosas bandas, recorrían el Principado. (1)

A 16 de Noviembre de 1612 el Consejo de Ciento acordó proporcionar a los diputados veinte y cinco soldados para perseguir a los ladrones. (2)

A 11 de Julio de 1613 el Consejo de Ciento trató de que los ladrones, habían asesinado, camino de Monserrat al conde de la Bastilla, privado del principe de Saboya, quien a la sazón se hallaba en dicho monasterio. (3)

A 13 de Noviembre de 1613 el Consejo de Ciento acordó, para perseguir ladrones, levantar y mantener en pie de guerra un ejército de quinientos hombres. Pocos dias despues convocóse *sonetent* general y el virrey D. Francisco Hurtado de Mendoza, marqués de Almazan, conde de Montegudo, y el Veguer, y los doctores del Real Consejo salieron a recorrer el Principado. (4)

A 13 de Julio de 1615 y a 13 de Octubre de 1614, tratóse en Consejo de Ciento de los plagas y excesos, y muertes y daños causados por los bandoleros que tenían oprimido el Principado. (5)

Entre este cúmulo de bandoleros brillaron por su arrojo y fortuna Juan Sala y Serrallonga, Pedro Roca y Guinart, y Pedro de Santa Cilia y Pax.

Fué el primero un pobre labrador de la parroquia de Caros. En 1622 dióse al bandolerismo porque, a causa de haber comprado ciertos objetos robados, temia caer en manos de los oficiales del Veguer; fueron innumerables las muertes y robos que cometió, y no hubo clase social desde la mas elevada a la mas baja que no experimentase el rigor

(1) A Janer de 1593 deputats deliberan enviar soldats pera la expulsio de ladres. *Id. ibid. ibid.*

(2) A 9 de Novembre de 1612 Consell de Cent sobre persecucio de ladres y la ciutat feu vint y cinch soldats. *Id. ibid. ibid.*

(3) A 16 de Juliol de 1613 en Consell de cent se tracta de la mort del comte de la Bastilla a qui los ladres mataren venint de Monserrat ahont stava lo princep de Saboya de qui era gran privat. *Id. ibid. ibid.*

(4) A 3 de Novembre de 1613 Consell de cent sobre persecucio de ladres y bandolers y la ciutat offerí fer y pagar cincen honens, y eixí lo Virrey, y la Vegueria y los Doctors del Real consell repartits per Catalunya. *Id. ibid. ibid.*

(5) A 13 de Octubre de 1614 Consell de cent en ques tracta de les moltes plagas, furs, morts y excessos dels ladres y dels bandolers. *Id. ibid. f. 11 vto.*

A 2 de Juliol de 1615 se refereixen las plagas y excesos dels ladres y bandolers que tenian opresa la terra. *Id. ibid. ibid.*

de sus tropelías. Iba acompañado de una mujer disfrazada de hombre. Componíase su cuadrilla de facinerosos que le profesaban un culto ardiente. Después de haber convertido en teatro de sus fechorías las llanuras del Vallès, y de Vich, y la fragosa sierra de las Guillerías, huyó á Francia llevándose consigo grandes recomendaciones del noble patricio y sabio abad de Bañolas D. F. Angel de Montilla para algunos señores del Mediodía de dicho reino. Cometió la imprudencia de regresar á su patria quizá por creer que la aspereza de la comarca en la cual se hallaba situado su pueblo natal seria bastante para ponerle al abrigo de todo golpe de mano, más como su cabeza la habían pregonado los virreyes duque de Cardona y cardenal-infante D. Fernando, persiguiéronle tan tenazmente y con tan buena suerte, que fué preso y sujetado á tormento, aunque no resulta de documento alguno fehaciente que le diesen muerte. (1)

También Pedro Roca y Guinart fué gran facineroso; también le protegió un abad, el de Ripoll, D. Juan de Guardiola, quien según lo asevera Pellicer en sus notas á la inmortal novela de Cervantes, como asistiese á cierta fiesta que celebró la villa de la cual era cabeza su abadía, desde las ventanas de su palacio, tuvo á su lado al célebre y temible bandido como formando parte de su séquito; empero á diferencia de Sala, en vez de ser castigado por los delitos que había cometido, solicitó el perdón de Felipe IV el cual no solo se lo otorgó, sino que dispuso que dicho Roca y los de su cuadrilla fuesen trasportados á Nápoles á costa del mismo rey, para servir en el ejército bajo las órdenes de su antiguo jefe, quien recibió el nombramiento de capitán de campaña. (2)

De noble familia era D. Pedro de Santa Cilia y Pax, natural de Mallorca, que habiendo jurado vengar la muerte de un su hermano asesinado á traición, dióse al bandole-

(1) Véase Pedro Alsius, *loc. cit.* págs. 318 y 319, y el t. VII de la *Historia civil y eclesiástica de Cataluña*, por D. Antonio de Bofarull y de Brocá. Barcelona. Imprenta de Aleu. 1878.

(2) Véase Bofarull. *loc. cit.*

rismo quitando la vida á mas de cuatrocientas personas. Fugóse de su patria, perseguido por el Veguer y el Juez del Tribunal de las Ordenes, llegó á Barcelona en donde hemos visto como su prision por los inquisidores suscito las reclamaciones de los diputados. Trasládose luego á Madrid y allí por su destreza como á ginete llamó la atencion de Felipe IV quien despues de haber oido de sus labios el relato de sus crímenes y entendida la causa que le habia movido á cometerlos, perdonole. Desde aquel punto y hora su carrera fué tan gloriosa como lucrativa. Sirvió en Italia y en Alemania en calidad de capitan de campaña; juntamente con el baron de Botevila reconoció los lugares de Francia en la frontera de Cataluña; fué nombrado, con el pingüe sueldo de ochenta escudos mensuales, capitan y gobernador interino de los bajeles surtos en las playas catalanas, gobernador general de la compañía de dragones y de la caballeria de Castilla que estaba bajo las órdenes del duque de Nochera; delegado del rey acerca del virrey de Cataluña, duque de Cardona; en Colibre, recibió el encargo de introducir, por mar, víveres y municiones en los pueblos marítimos de Cataluña; en Mallorca, por órden del rey, dirigió la construccion de algunos pertrechos de guerra, y en premio fué honrado con una plaza en el Consejo Supremo de Guerra, y una encomienda de mil ducados de renta; gobernador de Mallorca, ahuyentó una armada francesa que llevaba el intento de penetrar en la bahia de Alcudia, y en el mismo pais dispuso que marchasen trescientos infantes en socorro de Tarragona; agracióronle con el cargo de procurador real del reino de Mallorca, en calidad de maestro de campo, alejó con su marcial apostura al jefe de cierta armada surta en dicha bahia, y despues de dar en todos estos cargos relevantes pruebas de su habilidad y pericia militar y marítima, cerró los ojos para siempre, bendecido por sus compatriotas, y admirado por todo el mundo. (1)

(1) Tomamos estos datos biográficos sobre Pedro Santa Cilia y Pax de la obra *Varones ilustres de Mallorca*, por los Sres D. J. M. Bover y R. Medel. Palma. (Imprenta de Gelabert. 1849). págs. 703, 704, 705, 706 y 707.

No hallamos, en verdad, palabras para calificar la monstruosa lijereza de un rey que, como Felipe IV, prodigó toda suerte de honras y mercedes contra tan grandes criminales.

No estaban los bandoleros auxiliados por sus amigos y deudos, puesto que la proteccion que los citados abades dispensaron á Juan Sala y Sarrallonga y á Pedro Roca y Guinart, prueba, cuando más, la corrupcion del clero, sino antes bien, execrados por todo el mundo, como lo manifiesta la activa persecucion de que fueron objeto y el horror que inspiraban á la opinion pública. Efectivamente, en uno de los romances populares, publicado por D. Mariano Aguiló, en su bellissimo *Cansoner de cobles catalanes* en elogio del arzobispo de Zaragoza, D. Fadrique de Portugal, virrey de Cataluña desde el año 1528 al 1539, se lee la siguiente copla:

«Als ladres no perdonava
Ni als homens robadors
Moltes forques enramava
de delats saltejadors.»

La mossa del Hostal, *Los estudiantes de Tortosa*, y muchísimas otras canciones populares respiran el odio más intenso contra los bandoleros.

No fué, pues, el bandolerismo ingénito en el pueblo catalán, sino por el contrario, efecto de haber perdido su carácter las clases todas que constituían aquella sociedad. Y sea cual fuere la fidelidad de los catalanes á sus principes, salta á la vista que más que á éstos fuéronlo á sus Constituciones y privilegios. Concebimos que un autor extranjero como Kook incurriese en tal error, pero no que Melo, el cual tuvo ocasion de enterarse de la manera de ser de los catalanes, desnaturalizase en tan gran manera su índole.

PEDRO NANOT RENART.

(Continúa).

EL ARCHIVO DE SIMANCAS.

EXTRACTO DE LOS INVENTARIOS Ó CATÁLOGOS DE LOS PAPELES DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, EXISTENTES EN EL AÑO 1855.
—*Apéndice á los APUNTES HISTÓRICOS SOBRE EL MISMO ARCHIVO, POR D. FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO, Oficial de tercer grado en el cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, y Abogado de los Tribunales del Reino.*

(Continuacion.)

3.^a Serie.—*Secretaría de Estado de Italia.*

«Roma, 1855 á 1871.—Paces, Prioratos de S. Juan y diversas materias, 1872 á 1874.—Nápoles, 1875 á 1884.—Sicilia, 1895 á 1895.—Milan, 1896 á 1927.—Venecia, 1928 á 1930.—Génova, 1931 á 1936.—Saboya, 1937 á 1941.—Estados pequeños de Italia, 1942 á 1944.—Expediciones marítimas en el mediterráneo, 1945 á 1953.—Negocios de partes, 1954 á 2001.—Libros de Berzosa, 2002 á 2022.»

4.^a Serie.—*Secretaría de Estado y del norte de España.*

«Flandes y Holanda, 2023 á 2322.—Alemania, 2323 á 2510.—Inglaterra, 2511 á 2604.—Dinamarca, 2605 á 2613.—Portugal, 2614 á 2635.—España, 2636 á 2762.—Negocios de Partes, 2763 á 2841.—Negocios extraordinarios de la secretaría del norte, 2842 á 2959.—Negocios conexos, 2960 á 2993.»

5.^a Serie.—*Secretaría de Estado de Italia y del norte y España.*

«Roma, 2994 á 3214.—Cartas de Embajadores, 3215 á 3257.—Nápoles, 3258 á 3334.—Milan, 3335 á 3477.—Sicilia, 3478 á 3539.—Venecia, 3540 á 3589.—Génova, 3590 á 3645.—Saboya, 3646 á 3684.—Príncipes de Italia, 3685 á 3692.—Negocios de partes de Italia, 3693 á 3827.—Indiferente de Italia, 3828 á 3859.—Flandes, 3860 á 3917.—Alemania, 3918 á 3951.—Inglaterra, 3955 á 3979.—Holanda, 398 á 4019.—Dinamarca, 4020 á 4023.—Venecia, 4024 á 4026.—Portugal,

4027 á 4056.—Negocios de partes del norte, 4057 á 4101.—Negocios de partes de España, 4103 á 4125.—Indiferente de España y norte, 4126 á 4190 —Jueces conservadores y cónsules, 4191 á 4192.—Francia, (en blanco).»

A final hay la siguiente nota:

«Yo D. Tomás Gonzales, canónigo de la Sta. Iglesia Catedral de Plasencia, del Gremio y claustro de la Real Universidad de Salamanca, Académico de la Historia, Individuo de la Real sociedad económica matritense ect. Comisionado especial por S. M. (que Dios guarde) para el arreglo y coordinacion del Archivo general de la corona de España establecido en esta fortaleza de Simánca. Certifico: que he formado de mi mano propia este Borrador del Inventario razonado de los papeles de Estado de la negociacion de España, habiendo reconocido los documentos que van apuntados y extractados, colocandolos en sus respectivos mazos, emboltorios y legajos los que les pertenecian de los muchos que hallé mal clasificados inexactamente analizados; y muchos mas, confinados á los papeles de desecho que estaban en los desbanes del Archivo. Y para memoria de ello, pongo aqui el sello real de S. M. á quien envio con esta fecha su duplicado de este Inventario, y lo firmo de mi nombre en este Real Archivo y fortaleza de Simánca á 8 dias del mes de Noviembre de 1818, años.—Tomás Gonzales, rúbrica.»

Al principio de este Inventario se insertan varias notas ó advertencias para la mejor inteligencia del mismo, dictadas por el expresado Sr. Gonzales, y las cuales extractamos á continuacion: 1.^a Dice: que los papeles de Estado depositados en Simancas se dividen en 5 grupos ó series principales: la 1.^a que consta de los antiguos papeles que estaban en la sala ó cubo del Patronato real antiguo, custodiados en cofres ó arquillas: y son los mas antiguos, pertenecientes á la epoca de los Reyes catolicos y de Carlos 5.^o: la 2.^a serie la componen 1854 legajos correspondientes á las epocas de Felipe 2.^o y Felipe 3.^o, y algunos anteriores, que vinieron al Archivo en tiempos del Emperador Carlos 5.^o y Felipe 2.^o y Felipe 3.^o: la 3.^a la componen 170 legajos pertenecientes á asuntos de Roma y otros Estados de Italia de la epoca de Felipe 3.^o; incluyendo entre ellos, los libros de Juan de Berzosa: se trageron al Archivo en 1636. la 4.^a la componen 970 legajos referentes á asuntos de Flandes, Alemania, Inglaterra y otros paises del norte y algunos de España y Portugal; de las epocas de Felipe 3.^o y Felipe 4.^o; y vinieron á Simánca en 1665 y 1687: la 5.^a la componen 1200 legajos de documentos referentes á Italia de los reynados de Felipe 4.^o y Carlos 2.^o, y vinieron al Archivo en 1718.

2.^a Dice: que le ha parecido lo mas conveniente dividir los papeles en clases, una vez que constantemente ingresaban en el Archivo, y no era posible calcular los que habia de comprender cada ne-

gociado ó Reyno separados; habiéndolos puestos todos por orden cronológico, formando los de Estado una sola clase por Reynos, y agregar despues en Inuentarios separados los demas, que se fueran aumentando: v. g. la negociacion de España empieza en el n.º 1.º y sigue hasta el 1351, se suspende de nuevo en el 1854; sigue en el 2023. ect. ect. formando despues por separado Inuentarios razonados de papeles de España, Alemania, Inglaterra etc. por orden cronológico.

3.ª Que asi ha seguido este ultimo metodo en el presente inventario, marcando en cada legajo los asuntos de mayor interés que contienen, en razon á que las subdivisiones por asuntos serian infinitas, si de estos se formaran ramos separados; y que de un mismo asunto se suele tratar en infinitos documentos al tratar de otras materias: sin embargo, en la epoca de Carlos 2.º se acostumbró formar legajos de negocios considerables, y asi se han dejado los papeles de esta clase.

4.ª Que por los continuos viages de Carlos 5.º, y Felipe 2.º se nota, que los papeles de negocios interiores de España se encuentran muchos de ellos mezclados con los correspondientes á los de los paises donde estubieron.

5.ª 6.ª 7.ª Que todos los papeles se dan la mano unos á otros y en todos se tratan de materias politicas, militares, ect. especialmente durante los viages de Carlos 5.º y Felipe 2.º

A esta clase de papeles de Estado precede un legajo suelto de cifras de la epoca de los reyes católicos hasta Felipe 4.º Desde el año de 1599 corre unida la correspondencia de Aragon con la de Castilla; y desde 1596 con la de Navarra sigue tambien unida la de Castilla.

Las minutas, registros y apuntaciones suelen estar unas veces en mazos sueltos, y otras en libros; y durante la epoca de los reyes católicos y aun de Carlos 5.º, se encuentran muchos despachos de negocios de Estado, gobierno, justicia, gracia y guerra, entre los papeles de la Cámara.»

III.

Inventario de papeles del Tribunal mayor de Cuentas.

Lo constituyen dos grandes legajos con la siguiente relacion de los Inuentarios de la clase de documentos que contiene.

Inventario n.º 1. Trigo ultramarino, con 82 libros.—2. Trigo del Posito de Madrid, 73.—3. Cruzada, 38.—4. Maestría de Cámara, 48.—5. Tres órdenes militares, 141.—6. Derecho del papel sellado, 141.—7. Papel sellado de particulares, 33.—8. Rentas provinciales, 116.—9. Valimientos de alcabalas, 44.—10. Rentas generales, 4.—11. Sevicios de montazgo, 14.—12. Diezmos de la mar en Castilla, 25.—13. Puertos secos de Portugal, 33.—14. Almojorifazgo, 28.

—15. Lanar, 35.—16. Extraordinarias, 89.—17. Casas de moneda, 64.—18. Alcavalas de la nieve de Madrid, 22.—19. Millones de Toledo, 39.—20. Id. de Galicia, 21.—21. Id. de Cuenca, 6.—22. Idem de Guadalajara, 9.—23. Id. de Jaen, 9.—24. Id. de Extremadura 16.—25. Id. de Granada, 15.—26. Id. de Burgos, 17.—27. Id. de Segovia, 8.—28. Id. de Sevilla, 9.—29. Id. de Leon, 8.—30. Id. de Ávila, 10.—31. Id. de Soria, 9.—32. Id. de Valladolid, 8.—33. Idem de Zamora, 6.—34. Id. de Toro y Palencia, 9.—35. Id. de Salamanca, 9.—36. Id. de Córdoba, 8.—37. Id. de Castilla la Vieja, 7.—38. Id. de Castilla la Nueva, 8.—39. 2 $\frac{1}{2}$ millones del Reyno, 7.—40. 18 millones $\frac{1}{2}$ reyno, 5.—41. 17 $\frac{1}{2}$ millones del Reyno, 11.—42. Generales y particulares de millones, 32.—43. Id. de anticipaciones de millones, 2.—44. Arca de millones de Sevilla, 89.—45. Tabaco, 64.—46. Id. duplicado, 18.—47. Estafetas y Postas, 20.—48. Artillería, 41.—49. Id. duplicados, 7.—50. Lanzas, 13.—51. Donativos, 11.—52. Obras y Bosques de S. M., 225.—53 y 54. Quiebras, 53.—55. Siete Rentillas, 7.—56. Quiebras é intervenciones, 3.—57. Valimiento del 4 por %, 3.—58. Id. de arbitrios beneficios en Contad.^a mayor, 4.—59. Id. de mitad de sisas por id., 6.—60. Id. de fenecidas por tanteo, 33.—61. Primero de alcances, 5.—62. Segundo de id., 4.—63.—Tercero de id., 4.—64. Cuarto de id., 7.—65. Quinto de id., 7.—66. Sexto de id., 5.—67. Expedientes evacuados, 7.—68. Contribucion extraordinaria del 10 por %, 7.—69.—Duplicados de Tesorería mayor, 283.—70. Particulares de Alcabala, 444.—71. Generales del 1 por %, 17.—72. Servicio ordinario y extraordinario, 19.—73. Embajadores, 4.—74. Servicios de Toledo, 25.—75. Generales de Burgos, 21.—76. Id. de Sevilla, 16.—77. Libros de Toro y Zamora, 10.—78. Plasencia y su Señorío, 18.—80. Generales de Campos de Palencia, 13.—81. Id. del Campo de Calatrava y Almagro, 16.—82. Obispado de Santiago, 8.—83. Id. generales de Segovia, 10.—84. Id. id. de Salamanca, 8.—85. Merendin de allende el Ebro, 15.—85 Alcabalas de Córdoba y su partido, 10.—87. Id. de Medina de Campo y su partido, 19.—88. Id. de alcabala y tercias de Jaen y Veda, 10.—89. Id. de Cuenca y Huete, 13.—90. Id. de Castilla, 15.—91. Marquesado de Villena, 22.—92. Islas Canarias, 6.—93. Id. Castrojeriz, 6.—94. Alcabalas, Tercias y cientos de Valladolid, 7.—95. Id. de Granada, 16.—96. Id. de Asturias, 12.—97. Id. de Avila, 5.—98. Solimán y Azogue, 1.—69. Naypes, 11.—100. Sosa y Barrilla, 3.—101. Contrabandos, 24.—102. Milicias del reyno, 23.—103. Salinas, 79.—104. Media annata, 122.—105. Provision de viveres, 51.—106. Id., id., 53.—107. Ejército de Italia, 22.—108. Provision ordinaria y extraordinaria de los Ejércitos, 43.—109.—Generales de arcas, 41.—110. Duplicados de id., 11.—111. Particulares de arcas, 83.—112.

Duplicados de id., 14.—113. Generales de Pagadores, 59.—114. Duplicados de id., 5.—115. Particulares de Pagadores, 54.—116. Duplicados de id., 7.—117. Alcázares de Sevilla, 13.—118. Id. de Madrid y Toledo, 9.—119. Casas de moneda, 35.—120. Duplicado de id., 2.—121. Islas Canarias, 9.—122. Duplicados de id., 1.—123. Lotería, 23.—124. Agüardientes, 12.—125. Buen Retiro, 15.—126. Duplicados de id., 1.—127. Depósito de Caudales de id., 4.—128. Nuevo Rl. Palacio, 49.—129. Duplicados de id., 2.—139. Cuarteles, 2.—131. Duplicados de id., 2.—132.—Penas de Cámara, 10.—133. Duplicados de id., 2.—134. Paños de Guadalajara, Brihuega y S. Fernando. 36.—135 Id. de administracion de id., 17.—136. Idem de administracion y Tesorería de id., 2.—137. Administracion de id., 8.—138. Rentas generales, 90.—139. Duplicados de id., 11.—140.—Provinciales, 35.—141. Duplicado de id., 2.—142. Marina de Cádiz, 106.—143. Duplicados de id., 8.—144. Marina del Ferrol, 57.—145. Duplicados de id., 5.—146. Marina de Cartagena, 48.—147. Duplicados de id., 3.—148. Construcción de Navíos y Provision de Marina, 22.—149. Duplicados de id., 1.—150. Provision de víveres de Ejercito y Corte, 157.—151. Expedicion de Italia, 104.—152. Ejército de Campaña, en Portugal, 11.—153. Expedicion del Ejército en Argel, 2.—154. Provision de víveres, 16.—155. Contaduría Pral, de Campaña en Portugal, 104. Que componen 155 Inventarios y 4708 libros ó Legajos.

Esta Relacion, que sin duda es la que vino con los legajos que se mandaron traer á Simancas del Archivo del Tribunal mayor de Cuentas, está fechada en Madrid á 2 de Agosto de 1827, y firmada y rubricada por D. Francisco Ares y D. Vicente Diego Crespo.

IV.

Inventario de la Direccion del Tesoro y Contaduría General de Rentas.

Comprenden 50 Catálogos especiales de las diferentes clases de papeles que contiene cada uno, en la forma siguiente:

Inventario n.º 1.º—Registro general de mercedes de las contadurías de distribucion, Valores y millones: comprende los años de 1625 á 1682.

2. Id. de los ministerios de Guerra, Indias, Hacienda y Marina. 1706 á 1823.

3. Id. de la Cámara: 1700 á 1822.

4. Valores de las rentas de millones: 1567 á 1808.

5. Hidalguías: 1500 en adelante.

6. Propios y arbitrios concursados, 1753 á 1774.

7. Cuenta del Tesorero general D. Nicolás Hinojosa: 1717 á 1726.
8. Papeles de la Sala de Millones: varios años de 1635 en adelante.
9. Mercedes reclamadas y concedidas de ejecutorias ganadas: varios años.
10. Cédulas y despachos extraordinarios: 1619 á 1808.
11. Diputacion del medio general: 1598 en adelante.
12. Cédulas de reducciones de cargas de aposentos: 1760 en adelante.
13. Traslados de Titulos de los Consejos de Castilla, Hacienda y Guerra: 1700 á 1819.
14. Expedientes de la baja de la moneda: 1659.
15. Donativos por el reyno, guerra de Italia, mercedes á viudas, etc.: 1632 á 1781.
16. Ordenacion de Cuentas de Tesorería general: 1715 en adelante.
17. Correspondencia, expedientes en informes de Contaduría de ordenacion de cuentas de Tesorería general: 1794 en adelante.
18. Informes, expedientes, y correspondencias del ramo de provisiones: 1814 en adelante.
19. Seccion de Guerra: papeles del ramo de Provisiones: 1815 en adelante.
20. Expedientes, reales órdenes, correspondencia y papeles de provisiones y utensilios: 1785 en adelante.
21. Papeles de la Scria. de Rs. Provisiones: 1799 en adelante.
22. Correspondencias con el Tesorero general: 1794 en adelante.
23. Papeles de la antigua oficina del Giro: 1748 á 1813.
24. Lanzas y medias annatas y otras muchas materias procedentes de la antigua contaduría general de valores: años de 1541 á 1824.
25. Intervencion de data de la Tesorería general: 1730 á 1802.
26. Correspondencia, expedientes y estados de los productos, en las Provincias, procedentes de la antigua Tesorería general: 1808 á 1819.
27. Temporalidades ex-jesuitas: 1773 a 1809.
28. Suministros á individuos de Ejército por medio de pasaportes en los pueblos del Reyno: 1815 á 1817.
29. Expedientes, informes, consultas y correspondencias de Tesorería general: 1799 á 1823.
30. Contaduría de Data ó distribucion: expedientes, informes y correspondencia: 1820 á 1823.
31. Correspondencia general por todas rentas: 1779 á 1823.
32. Carpetas de Cartas de pago, cargaremes, solicitudes, poderes, etc. procedentes de la antigua Tesorería general: 1730 á 1817.

33. Ajustes á varios cuerpos del Ejército: 1791 á 1821.
34. Informes, Correspondencia y donativos de Tesorería general: 1713 á 1809.
35. Ajustes y revistas de los Cuerpos del Ejército: 1744 á 1808.
36. Guerra y Hacienda; pensiones, pliegos de asientos de oficiales y soldados retirados, etc.: 1788 á 1822.
37. Papeles de la antigua Contaduría de millones, nóminas, pliegos de empleados, traslados de certificaciones, etc., 1705 á 1825.
38. Esquelas de crédito, correspondencias, órdenes: 1759 á 1808.
39. Contaduría general de distribucion: consejos suprimidos de Hacienda y Guerra, Secretaría de Cámaras, Sala de Alcaldes, etc.: 1700 á 1821.
40. Cuarteles y utensilios: 1717 á 1808.
41. Pliegos de Datas de antigua Tesorería general y con especialidad á individuos del Ejército sobre gratificaciones y ayudas de Costa, etc.; 1770 á 1819.
42. Papeles procedentes de la antigua Tesorería general de distribucion, plantillas, solicitudes, etc.: 1700 á 1823.
43. Id. Correspondencia, ante S. liquidaciones, estados, etc., 1761 á 1824.
44. Varios general: reales decretos, órdenes generales y particulares, modelos: etc.: 1737 á 1825.
45. Varios general anterior á 1820: reales órdenes, minutas, informes, etc. 1714 á 1820.
46. Id. Pensiones de Guerra y Hacienda: reales órdenes, expedientes, informes, pliego de pago, etc.: 1715 á 1820.
47. Marina; circulares, cargos interinos, cuentas, subsidio ecco.. etc.: 1802 á 1824.
48. Casa real, Coletas: 1724 á 1811.
49. Id. documentos justificativos, recibos, cit.: 1743 á 1808.
50. Papeles de negociados indiferentes hallados en el Archivo de la Direccion del Tesoro y Contaduría general del Reyno: 1772 á 1820.

De algunos de los papeles que comprenden este importante negociado se han hecho despues de su ingreso en el Archivo, Inventarios razonados, á saber:

De las cédulas de confirmacion: Inventario 24, Legs. números 435 al 466, 835.

De los despachos extraordinarios: Id. Legs. 336 al 433, 1472, 1476, y el Inventario n.º 10.

De títulos del Reyno: id. varios Legajos.

De Hidalguías, de los Legs. de esta clase que hay en dicho negociado, Inventario n.º 5. y los Legs. 426 al 431 del Inventario n.º 24.

De ventas de alcabalas, Tercias, cientos y otras rentas: Contadurías generales, Inventario n.º 24. Legs. 280 al 310.

De Informes de la Contaduría general de valores, sobre rentas y oficios enagenados: Legs. 333 al 346, Inventario n.º 24.

V.

«INVENTARIO RAZONADO (DE LOS PAPELES DE ESTADO) DE LA NEGOCIACION DE ROMA Y MATERIAS CECAS. (DE ESTADO Y PATRONATO) QUE SE CUSTODIA EN EL REAL ARCHIVO DE SIMANCAS (ESCUDO DE LAS ARMAS REALES) Y LLEGA HASTA LA MUERTE DEL SEÑOR D. CARLOS 2.º (AÑO 1819) FORMADO POR D. TOMÁS GONZALEZ, CANÓNIGO DE LA SANTA IGLESIA DE PLASENCIA, ACADÉMICO DE LA HISTORIA. COMISIONADO ESPECIAL POR EL SR. REY. D. FERNANDO 7.º PARA EL RECONOCIMIENTO Y ARREGLO DEL ESPRESADO REAL ARCHIVO»

Un tomo, pasta, de 421 fs. y al final la siguiente tabla ó «Repertorio» alfabético de las cosas más notables de que se hace mención en este Inventario de los papeles de Estado de la negociación de Roma.»

A.

«Abadías consistoriales, Aventrol (Duque), Abruzzo, Abusos de la Dataría, Academia de Artes en Roma, Azequias de Aragon, Acordios con Roma, Acuña (Obispo), Acuña (Jesuita), Adriano 6.º, Adriático (mar), Africa, Agencia en Roma, Agente del clero, Agonizantes, Agreda (madre), Aguilas (Monasterio de...), Aguirre, Agustín (Antonio), Albaizin, Agustinos, Alano (Cardenal), Alanzon, Alba, Albania, Albarracin, Albornos, Alburquerque (Duque de...), Alcalá de Henares, Alcalá la Real, Aldobemdrino, Alemania, Alejandra, Alejandro 6.º, Alejandro 7.º, Alejandro 8.º, Aliaga, Almería, Almirante de Castilla, Almirante de Francia, Alhudena, Alojamiento al clero, Alora, Altamira (Iglesia de...), Altamira (Conde de...), Altares de difuntos, Altieri, Asterdan, Ana Bolena, Anales de Barromio, Annatas, Ancorage, Ageles (Conventos de los... de Madrid), Annibal (Conde), Ausó, Antonio (Nicolás), Año Santo, Aparicio, Aponte, Aguaviva, Aguilera, Aragon, Aranjuez, Arbitrio, Arcabuces, Arcos (Duque de....) Archiduque Alberto, Archiduquesa, Archivo general (Proyecto de un....), Archivo español en Roma, Areino, Arezzo, Armada, Argel, Armamentos, Armamento de Paulo 1.º, Aroche, Arquien (Cardenal). Artífices, Artillería, Asesor en Roma, Asientos en el Concilio de Trento, Asilos, Asis, Astorga (Marqués de....), Atocha, Audiencias con el Papa, Augusta, Angus-

tana (Confesion), Auñon, Austria, Auxilios (Disputas....), Aviñon, Avisos secretos, Ayemos del Rey, Azeytia, Azpilcueta.»

B.

«Babiera, Badajoz, Bandoleros, Bañez, Barba-roja, Barberismo, Barbetas, Barcelona, Barones romanos, Baronio, Basilio, Bayona, Bearne, Bebilaque, Belarmnio, Benedictinos, Benedictos 12, Beneficios eccos., Benevivere, Berberia, Bernardos, Berzosa, Besazon, Betlamistas, Biblia, Biblioteca hebrea, Bienes eccos., Bieszo, Bigamisa, Birretes, Biserta, Bisignano, Bohemia, Bolonia, Bombisio, Bonelli, Borbon, Borgoña, Borgoñon, Borja, Borremeos, Bosina, Bores, Bozolo, Brashano, Braga, Braganza, Branderburg, Breamo, Brescia, Brebes, Briceño, Brunswich, Bruselas, Buenladron, Bugia, Bulas, Bullicios de Alemania, Bullon, Buonarrota, Busgues, Burgos, Butera, Bzoiso.»

C.

«Caballeros de diferentes órdenes, Cabildos, Cádiz, Calabres (charlatan), Calabria, Calahorra, Calais, Calatayud, Caleao, Calendario, Calisto 3.º, Camacho, Casmandulenses, Cámara real, Camarasa (marqués de.....), Camarino, Cambray, Camorra, Canarias, Candia, Canges, Canisio, Carro, Canonizaciones, Canto llano, Capas pluviales de los obispos, Capelos, Capellanes, Capillas, Capillo (Tercias del Estado de.....), Capitolio, Capitulaciones, Capuchinos, Caracioio, Carbonell, Cardenalato, Cardenales, Cardona, Caricaturas de los flamencos contra Felipe 2.º, Carlos 3.º, Carlos (príncipe D.....), Carlos 2.º, Carlos Fernando, Carmelitas, Cármen, Carpio, Carrafa, Carreto, Cartujos, Carbajal, Casa de Austria, Casa de la Embajada en Roma, Casa real, Casal, Casamientos, Caserta, Casos reservados, Castel Rodrigo, Castel-nuevo, Castilla y Portugal, Castro, Catalina, Cataluña, Cátedras, Católicos, Cautivos, Cayetanos, Cazallas, Cazorla, celebrar en tiempo de entredicho, Cerdeña, Ceremonial, Certámenes, Certosa, Cervantes (Cardenal), Cesarino, Ceuta, Cibó, Cifra, Cigala, Cismo, Cisneros, Civita-veguia, Clustrales, Clemente 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º (Papas) Clérigos, Clero, Cleror, Clorio, Coadjuntorias, Cogolludo, Colectores apostólicos, Colegios, Colon, Colonia, Comedias, Comercio, Componenda, Comunión, Concepcion de Ntra. Señora, Concilios Conclaves, Concordatos, Concordia, Condé, Condenados á muerte, Conferencias, Confesion, Confesionales, Congo, Congregacion en Toledo, Congresos, Conquistas, Consagraciones, Consejo, Conservadores, Consistorios, Constantinopla, Consules, Contravenciones, Combentos, Convertidos, Conyugio de los Clérigos, Córdova, Corfú, Corna, Coron,

Coronacion, Coronados, Corregio, Correo de Roma, Correspondencia, Corsarios, Cortesia, Costumbres, Covarrubias, Coxe, Cozar, Cremona, Crezuelo, Crinimosos, Cristiandad, Cristianos nuevos, Cronica latina, Cruzada, Cuba, Curatos, Curia Romana, Curiel, Curiosidades artísticas, Cursino, Czar (Título de.....).»

Ch.

«Chacon, Chanciller, Chamvis, Charcas, Cherry, Chile, China, Chumacero.»

D.

«Damas, Danzas de Sevilla, Darin, Dataria de Roma, Decimas, Decretales, Delfines, Derrotas, Desacatos, Descalzas reales, Descargos, Desigualdad de las pretrópolis en España, Desmembracion de bienes de maestrazgos, Despre-encion de España en 1680, Deza, Dictado de Católicos, Dictámenes, Dietas, Diezmos, Diferencias, Difuntos, Dinamarca, Dinero de Indias, Diciplina ecc., Dispensas, Divorcio de Enrique 8.º, Doctorales, Dola, Dominicos, Donativos, Doria, Doselas, Dos-puentes, Dovay.»

E.

«Eclesiástico, Ecolampavudio, Echavarri, Echavarria, Echalaz, Edicto, Educacion, Egidio, Elva, Elecciones, Electorado, Elna, Embargos, Embajadas, Embajadores, Emperador, Emperatriz, Empresa, Encarnacion, Encomiendas, Entradas en conventos, Equembaios, Ernesto, Escalona, Escocia, Escorial, Escrituras de la corona real, Esquizarros, Espadas y birretes benditos, España, Españoles, Esperanza, Espinola, Espolios, Escuadras, Escuadron volante, Estado de relaciones internacionales, Estatutos, Etiopia, Etiquetas y camorras, Etre, Eresos, Escusado, Esequias, Ejército, Expediciones, Espurgatorio, Estincion de conventos.»

F.

«Fábrica de San Pedro, Faccion española en Roma, Faguineti, Farnesa, Fasani, Favorito, Felipe 1.º 2.º 3.º 4.º, Féria, Fernando, Ferrara, Feudos, Filiberto, Filipinas, Filomarino, Flandes, Flisburg, Florencia, Foglieta, Foragidos, Forzados, Francia, Franclort, Franciscos, Franquicias, Frailes, Fuente-rabia, Fuero económico, Fundaciones.»

G.

«Gabelas en Roma, Gaceta del sitio de Buda, Gaetanas, Galceras, Gales, Galiano, Galicia, Galbes, Gandia, Gaufredo, García de Paredes, Gastaroli, Gastos, Gattinara, Gatta, Gelves, Generalato de la armada, Génova, Georgia, Gerónimo, Ghísi, Gibrleon, Ginebra, Ginatti, Giron, Goagoda, Godoy, Goleta, Gonzalez, Golo, Grabadores, Gracias, Grados interiores, Granada, Grande, Grandeza de España, Granvela, Gravina, Gregorio, Griegos, Grisonos, Guadalupe, Grado real, Guastala, Guevara, Guzman.»

H.

«Habitos, Hablar hombres con mugeres en la Iglesia, Hacanea y cemo de Nápoles, Hacienda, Hamburgo, Hamburqueses, Haro, Hio-polis, Heneled, Henrrique, Henrriquez, Herce, Herche, Hereges, Hermandades, Historia, Holanda, Holandeses, Hontiveros, Hortapipa, Hospitales, Huelgas, Huertas, Huescar, Hugonotes, Hungria.»

I.

«Ibiza, Iglesia, Ilegítimos, Iiberitamos, Imperio, Imprenta y Librería del Vaticano, Indias, Indulgencias, Indulto, Infantado, Infantes, Infantas, Inglaterra, Inmunidad, Inocencio (Papas) 8.º 9.º 10.º 11.º 12.º, Inquisicion, Impuesto, Iranza, Irlanda, Irureta, Isabel (reina é Infantas), Isidros, Islas griegas, Italia.»

J.

«Jacobo Stuardo, Jaen, Jancs, Jansenio y Jansenistas, Jerusalem, Jesuitas, Jesús, Juan (reyes y príncipes), Juan Honorato, Juanas, Juanelo, Jubileo, Judíos, Judice, Jueces, Juicio sobre los monitorios del Duque de Parma, Juicios de Salomon, Julios, Juramento, Jurisdiccion, Justiniano (cardenal).»

L.

«Lacticinios, Ladron, Láminas, Lamuza, Lapsos, Larache, Lateranense, Lauría, Legados, Legos, Leon, Leoni, Lepanto, Levante, Levas, Leyte, Libertad, Librería del Escorial, Librería vaticana, Libros, Licja, Ligas y tratados, Lilis, Lima, Lilita, Lodi, Logroño, Lombardia, Lopera, Lorena, Loreto, Losada, Lovayna, Luca, Lucerna, Luchali, Luchera, Lagarçes santos, Lugo, Lupiana, Lutero y Luteranismo, Luxemburg.»

M.

«Madrid, Maestrazgos, Maestrescolia, Migistrales, Maguncia, Majada honda, Málaga, Malatesta, Malta, Mallorca, Mamora, Mancebas, Manila, Mantillas, Mantua, Manuel, Marcelo, Marcila, Margarita, María, Mariana, Marianon, Marini, Maroli, Marruecos, Marsella, Mártires, Máscaras, Martik, Malties, Matrimonio, Maximas de Roma, Maximis, Maximiliano, Mazzarinis, Mecina, Medallas, Mediacion de Paces, Medias annatas, Médicis, Mediosfrutos, Medios de hacer la guerra al Papa, Medinaceli, Medina del Campo, Medina de las Torres, Meklemburg, Melgar, Memorial de bulas, Mendoza, Menores (clérigos), Mensages, Mercurio, Merced, Mercenarios, Mérida, Meradas eccas., Metrópolis, Milan, Milicia, Millini, Millon estipulado con el Papa para la expedicion á Inglaterra, Millones, Mínimos, Ministros extrangeros, Miranda, Mirandula, Miras, Misiones, Modena, Molicies, Molina, Molinos, Molinismo, Monaco, Monasterios, Monástica (reforma), Mondejar, Mondovi, Moneda, Monferrato, Monjas, Monitorios, Morcal, Monsarrate, Montagut, Montalto, Montano, Monte olivete, Monte piélagu, Monte rey, Montesa, Monte santo de Granada, Montes, Montorios, Montero, Monumento, Morales, Morca, Moriscos, Moron, Moros, Moscoria, Montenses, Motu propio, Muger, Mula Munster.»

N.

«Nápoles, Naba del Rev, Navarra, Navarro, Najera, Nazareth, Negocios, Nepoles, Nepotismo, Neptuno, Nevers, Nidardo ó Niltardo, Nunhegüa, Ninfo, Niños de moriscos, Nochera, Norte, Notarias, Notas, Novadores, Nueva Galicia, Nuevas fundaciones, Monásticas, Nuncios, Nuremberg.»

O.

«Obediencias, Obispados, Obispos, Obras de Teologia, Oerato, Odescalqui, Ofrenda, Olivares, Onell, O-donell. Onate, Oracion en tranto, Oran, Orbitelo, Ordenanzas, Ordenes militares, Ordenes regulares, Oriente, Orihuela, Orleans, Orleaneses, Ornamento, Ostia (puerto de.....) Otranto, Ottovona, Oxio.»

P.

«Pacerias, Paces, Pacheco, Paises bajos, Pafoc, Palatinado, Palatino, Palavesion, Palencia, Paleologo, Palestina, Palermo, Palestina,

Palliano, Pamplona, Pancirolo, Pamfilio, Papar, Papado, Papeles de embajada, Paredes (Garcia de.....), París, Parlamento, Parma, Parraces, Parrashio, Parroquias, Pases de bulas, Pasion, Pasma de Sicilia, Paseo de Tropas, Pasquin, Pastrana, Patriarca, Patriarcado, Patrimoniales, Patrocinio de Ntra. Sra., Patronato, Paulina, Paulos-Pavia, Pecado nefando, Pecador, Pedros, Pegunio, Penitenciaria, Pensiones, Penitenciarias, Peña, Peñaranda, Peñon, Perez, Pernambuco, Persia, Perusa, Pecasdo, Peste, Peticiones, Petilleno, Peltorano, Piemonte, Piccolomini, Piconi, Pimentel, Pintores, Pinturas, Pios, Piombino, Piratas, Pilters, Pizarro, Plantino, Plasencia, Plata, Plenipotenciarios, Po, Poblacion, Poderes, Poggis, Poliglota, Polo, Polonia-Pólvora, Ponces, Porciúncula, Portaceli, Portocarrero, Porto longon, Portugal, Posadas, Pozuelo, Porza, Prado, Precedencia, Preces, Prefectos, Prelado mas antiguo, Prelados, Premostratenses, Presentaciones, Presidencias, Prevenciones, Priego, Primado, Primacias, Prior del Escorial, Priorato, Priors, Prisioneros, Procuracion, Proposiciones, Proteccion, Protestas, Protestantes, Provenza, Provisiones, Pruebas. Prunen, Pueblo romano, Puerta santa, Puerto de Santa María, Puñonrosto.»

Q.

«Quadro del Pasma de Sicilia, Quarta parte de frutos eccor. Quarteles de los embajadas, Quidenios, Quiroga, Quiros, Quito.»

R.

«Rafael, Ragusa, Real patronato, Rebeldes, Rebenae, Recoletos, Recomendaciones, Recompensa, Reconciliaciones, Reconciliados, Rectoras, Recursos de fuerza, Reforma de Calendarios, Reformacion, Reformados, Reformas, Regalias, Regimiento Irlandés, Regio placet, Reja y rectablo de Santiago, Relapsos, Religion, Religionarios, Religiosos, Reliquias, Ren, Renegados, Rentas, Requesens, Reservas, Residencias, Resignas, Reunion de Príncipes de Italia, Revocacion de gracias, Rey Católico, Rey (Colegio del.....), Reyes Católicos, Rezo, Rbeggio, Ridolfi, Rigarti, Risrrit, Ritos, Roa, Roma, Romanos, Romano, Romana, Roncesvalle, Ronquillo, Rosario, Rosas aureas, Rosas, Rota.»

S.

«Saavedra, Sábado Santo, Sabelli, Subionetta, Saboya, Sacerdotes, Sacrilegos, Sachetti, Sahagun, Sal, Salamanca, Salesas reales, Salo-»

mon, Salucio, Saludos, Saluzzo, S. Agustin, S. Carlos Borromeo, Sanchez, S. Deago de Alcalá, Sandoval, S. Estanislao de Coca, San Felipe, S. Felix de Valvio, S. Fernando, S. Fidel, S. Francisco de Borja, S. Francisco de Paula, S. Francisco de Sales, S. Gerónimo, Sangre de Cristo, S. Gregorio Nacianceno, S. Gil de Madrid, San Ginés de Madrid, S. Hermenegildo, Ignacion de Loyola, S. Ildefonso, S. Isidoro, S. Isidro, S. Isidro (Capilla estudios é iglesia de S..... en Madrid), S. Joaquin, S. Jorge, S. José, S. Juan Capistrano, S. José (patron de España), S. Juan de la Cruz, S. Juan de Dios, S. Juan de Letran de S. Felias de los Gallegos, S. Juan de Malta, S. Juan de Mata, S. Juan de Rivera, S. Juan de Sahagun, S. Juamin, S. Julian, S. Lázaro (orden de.....), S. Leandro, S. Lorenzo, S. Lorenzo de Brindis, S. Lorenzo el Real, S. Luis Bertran, S. Luis Gonzaga, S. Luis rey de Francia, S. Matías, S. Narciso, S. Pascual de Aranjuez, S. Pascual Bailon, S. Pedro y S. Pablo, S. Pedro de Alcántara, S. Pedro de Arbués, S. Pedro Nolasco, San Pedro Regalado, S. Pio 3.º, S. Pol, S. Plácido y hermanos, San Quintin (bataña de.....), S. Ramon Nonato, S. Raymundo de Peñafort, S. Roman (marqués de), S. Simon, S. Vicente Ferrer, Santa Ana, Sta. Engracia de Zaragoza, Sta. Francisca Romana, Sta. Gertrudis, Sta. Isabel, Sta. Leocadia, Sta. Lucia de Zaragoza, Sta. Magdalena de París, Santa Maria de la Cabeza, Santa Maria la mayor, Santander, Sta. Pia, Sta. Rosa de Lima, Santa Leverina (Cardenal de), Sta. Teresa, Santiago, Santiquatro (Cardenal), Sto. Angel de la Guarda, Sto. Domingo de la Calzada, Sto. Domingo ú Soriano, Santo Oficio, Sto. Sepulcro, Sto. Tomás de Villanueva, Santo Toribio, Santos Lugares, Sar, Sararia, Saxonia, Scio (Isla de.....), Sebastian, Sectas de Flandes, Secularizaciones, Seminarios, Sena, Sentencia contra Enrique 8.º, Segovia, Sermoneta, Servicios de los Estados de Aragon, Servitas, Setentrionales, Sevilla, Sforzas, Sfrondatto, Sian, Sicilia, Siliceo, Simancas (Beneficio de..... Bulas sueltas Leg. 2.º), Simonia, Sínodo, Siruela, Sira, Sitio del concilio, Sitios reales, Sextima, Sixto 4.º y 5.º, Sobremonte, Sofi, Solano, Soldados estropeados, Solis, Solsona, Soborna, Soto, Spinola, Spira, Stellano, Strozzi, Struad, Suarez, Subsidio, Sucesion real de Portugal, Suecia, Sugecion de los cabildos catedrales á los Obispos, Suiza, Sui-zos, Sulmona, Suspension de armas.»

T.

«Tabaco, Talabera, Tallacot, Tabares (canónigo de Portugal), Teatonios, Tempestad en Roma, Templarios, Templo de Salomon, Templos, Tendilla, Teologia, Tercera (Isla), Terceros, Tercias reales, Teresas, Terovane, Terranova, Terrandes de Bañarca y de Lima, Testamento de Carlos 2.º, Testas de ferro en Roma, Ticiano, Ti-

renel, Tiron, Toledo, Tolerancia de sectas, Tolon, Tornay, Toros, Torquemada, Torralba, Toscana, Toysones, Trages, Traslaciones de Obispos, Trarsierra, Treguas, Trento, Trebesis, Tribulcio, Trigo. Trinidad, Trinitarios, Trípoli, Tropas, Tudela, Tunez, Tuñon, Tuscos, Turin.»

U.

«Urles, Ugena, Ulona, Uncion, Universidades, Urbano (Papa con el nombre de.....), Urbino, Ursinos, Urzainquis, Usillos, Usureros, Usurpaciones, Utrech.»

V.

«Vacantes, Valencia, Valenzuela, Valmonton, Valtelima, Valladolid (abadía de.....), Valladolid (Varios asuntos relacionados con....), Vandoma, Vargas, Vaticana (Librería.....) Vega (Garcilaso y Juan de....) Vegeben, Velarde, Velez, Venecia, Venida de Santiago á España, Ventas de bienes eccos., Vexaciones, Viáticos, Vicariatos, Vicarios, Vich, Victoria, Vidimi, Viena, Viera, Villafranca, Villalpando, Villanueva, Villaviciosa, Viron, Visir, Visitas, Vistula, Voz en los con-claves, Vistas.»

W.

«Wading, Wenceslao, Wormes.»

X.

«Ximenez.»

Z.

«Zafra, Zamora, Zamudio, Zaragoza.»

Índice divisorio de este Inventario.

«Tabla de la colocacion de los papeles de Estado de la negociacion de Roma en el Real Archivo de Simancas.—Notas y advertencias para el buen uso de este Inventario.—Poderes é Instrucciones.—Capitulaciones y tratados con los Pontífices.—Guerra de Paulo 4.º.—Bulas sueltas sobre materia y negocios iconnexos.—Cruzada, Subsidio, Espolios, Vacantes, Annatas y ventas eccas.—Jubileo y gracias sueltas.—Patronato real ecco —Concordato con Benedicto 14.—Patronato real de Granada.—S. Lorenzo el Real de Es-

corial.—Capillas sueltas.—Sto. Oficio de la Inquisición.—Concilios y Disciplina eccia.—Juicio imparcial sobre los monitorios contra el Duque de Parma.—Reformas monásticas.—Ordenes militares.—Correspondencia diplomática de la 2.ª serie de Estado.—Correspondencia diplomática de la 3.ª serie de Estado.—Conclaves.—Capelos.—Paces y Treguas.—Prioratos de S. Juan.—Materias inconnexas.—Libros de Berzosa.—Correspondencia diplomática en la 3.ª serie.—Asuntos notables.—Embajada en Roma.—Minutas de Despacho.—Correspondencia privada y de oficio en tiempo de los Embajadores, marqueses de Carpio y de Castel-rodrigo, con los virreyes y ministros en Córtes estrangeras.—Repertorio alfabético para el buen uso de este Inventario, y pronto hallazgo de materias.»

En el fólío 435 certifica D. Tomás Gonzalez en 28 de abril de 1819, haber hecho dicho borrador de Inventario, fielmente, por el mismo á vista y con conocimiento de los documentos que contiene, y para que conste, lo sella con las armas reales de S. M. y lo firma en Simancas en dicha fecha en el espresado Archivo.

Al principio contiene tambien, entre otras notas menos importantes, las siguientes: 1.ª que de cuasi todos los negocios políticos ocurrentes en la época de los papeles, se habla en ellos de todo lo principal; pues se daba cuenta de los mismos asuntos á los embajadores de las córtes estrangeras: 2.ª la circunstancia de ser Roma la capital del Orbe cristiano, hace que, entre los papeles de su embajada y correspondencia se halle de cuasi todos los negocios diplomáticos ocurrentes en los demás países como antes se deja sentado: 3.ª el establecimiento fijo que habia en Roma de correos para España, hacia que entonces muchos papeles y correspondencias de otros puntos, quedasen con los de Roma por haber venido unidos con los de este último punto, y no poderlos separar por versar las notas de ellos y comprenderlos á todos juntos: 4.ª Los legajos y documentos que llevan esta señal X, indica que se quedaron en Francia cuando fueron llevados con otros durante la guerra de la Independencia: 5.ª Ténganse presente las notas de los demás Inventarios del negociado de Estado especialmente el de España.

VI.

INVENTARIO DE LAS CONTADURÍAS GENERALES.—UN TOMO F.º PASTA, 51 FS.

Contaduría de Mercedes.

Privilegios de juro desde la muerte de la Reyna Católica has-

ta la renuncia de Carlos 5.º—Comprende los legs. desde el n.º 1 al 1460.

Id. de Felipe 2.º

Id. de Felipe 3.º

Id. de Felipe 4.º

Id. de Carlos 2.º.

Principios del reinado de Felipe 5.º

· Sigue la fecha en Simancas de 22 de Mayo de 1824, firma y rubrica de D. Tomas Gonzalez.

Contadurias generales.

1.º *Contaduria de la razon.*

Tesoreros generales.—En estos libros se lleva la razon de lo que recibia y pagaba el Tesorero general del Reyno, Asientos y factorias.—En estos libros se toma la razon de los asientos y factorias para adelantamientos y provision de dineros y otros contratos concernientes al Real servicio.

Asientos de particulares.

A buenas cuentas.—En estos libros se asientan los salarios y pagos de algunas personas encargadas de negocios extraordinarios, del Real servicio, y lo que se les satisface á buena cuenta de ellos, como tambien de algunas cantidades de que no están obligadas á dar cuenta las personas que las reciben.

Penas de Cámara.—Razon de lo que proceden y de su inversion, de los Tribunales de Corte, y demás juzgados.—Casas de moneda y registros de baja de moneda.—Consumos.—En estos libros se lleva la razon de los juro que se consumen ó desempeñan á favor de la Real Hacienda.—Cuentas de Comisario y otras personas en asuntos extraordinarios.—Cruzada, subsidio y Escusado.—Dros. de Contadores.—Diputacion y medio general para desempeño y alivio de la Real Hacienda sin tomar dinero á empréstitos.—Decreto resumiendo á favor de la Real Hacienda todas las consignaciones hechas en ella á los asentistas hasta que cesen los apuros de la Corona.—Fianzas que dan algunas personas particulares comisionadas para cobrar algunos caudales de la Real Hacienda.—Naípe (Procedido de la venta de...)—Títulos de empleados en los consejos y oficinas de Corte.—Oficiales de Sevilla.—En estos libros se lleva la razon del dinero y efectos que entran en la casa de la contratacion de Indias de Sevilla provenientes de América.—Jurros (Relaciones de...)—Millones (Situado en el sitio de...)—Servicios y empréstitos.—Maestrazgo (Producto de los... de las Ordenes militares.)—Bienes de moriscos (Ventas de...)—Tierras valdías (Ven-

tas de...)—Mercedes (Toma de razon de várias... y ayudas de costas.)—Negocios inconnexos.—Cargos.—Razon de las cantidades de dinero y efectos que reciben diferentes personas para cosas del Real servicio.

2.^a Contaduria de Rentas.

Arrendado.—Despachos que se dan para el arrendamiento de las Rentas reales y dependencias de ellas.—Encabezado.—Id. referentes al encabezamiento de las mismas.—Servicio ordinario y Extraordinario.—De 3 en 3 años contribuian los pueblos con el servicio ordinario y cuando las necesidades del Estado lo requerian, se otorgaba á su Magestad un servicio extraordinario: en estos libros se asientan los despachos concernientes á este ramo.—Servicio del casamiento.—Al tiempo de casarse los reyes se les otorgaba y pagaba un servicio particular para este objeto. Habia algunos pueblos que por privilegio no pagaban este servicio.—Unos por % (Rentas de los...)—Moneda forera.—Millones.—Inconnexos.—Salvado de Incorporacion.—Casas de aposento.—En estos libros copian los contadores las exenciones de aposentos que tienen las casas de... —Madrid y algunas otras.—Casas de moneda.—Cobranzas.—Escribanías de Rentas.—Minas y tesoro.—Tesoro de Rentas —Inconnexos.—Continos.—Nóminas y Residencias.—Notarios mayores de Castilla y de Leon.—Alcabalas vendidas perpetuamente.—Id. vendidas al quitar.—Relaciones de alcabalas.

3.^a Contaduria de relaciones.

Encabezado.—El Reyno (cuentas con el...)—Arrendado.—Unos por % (1.^o 2.^o 3.^o...)—Cuatro millones de rentas.— Id. Id. de alcabalas y cientos.—Papel sellado.—Servicio ordinario y extraordinario.—Idem del casamiento.—Id. de Galeotes.—Recados de media annata de Estrangeros.—Reservas de Capellanías.—Id. generales.—Relaciones de reservas.—Media annata de alcabalas.—Id., id. de Rentas.—Id., idem de alcabala vendidas.—Asientos sobre provision de dinero y otros negocios del Real servicio.—Cargos contra personas particulares en cuyo poder entraron.—Rentas reales.—Baja de moneda.—Administradores de rentas (cuenta y razon con algunos).—Moneda forera.—Recudimientos de rentas reales.—Receptorias.—Millones.—Ajustamientos de diferentes rentas y comisiones de oficio.—Desembargos.—Juros.—Fincas de rentas.—Minas.—Cuartas partes de alcabalas.—Tercera parte de id.—Cuentas con el Tesorero general.—Extraordinario.—Inconnexos.—Situado y Salvado.—Id. y arrendado.

4.º *Escribanía mayor de Rentas.*

Arredrado.—Comisiones arrendadas.—Inconnexos de rentas arrendadas.—Encabezamientos.—Comisiones encabezadas.—Provisiones en cabezadas.—Encabezamientos de alcabalas y tercias.—Sexmos de Segovia.—Copias encabezadas.—Moneda forera.—Almojarifango.—Salinas.—Nuevo dro. de lanas.—Averiguaciones de vecindario y alcabalas.—Ventas de alcabalas tercias y otras ventas.—Unos por %.

5.º *Contaduría de Relaciones.*

Encabezado.—Arrendado.—Cargos.—Extraordinarios.—Hombres de negocios.—Juros.—Media annata.—Recados de Media annata.—Mercedes antiguas de por vida y al quitar.—Millones.—Minas del reyno.—Moneda forera.—Obligaciones de rentas.—Puertos.—Papel sellado.—Recados de Manuel Lopez de Salcedo, pagador de Portugueses y Catalanes.—Receptores del consejo y contaduría mayor de Hacienda.—Recudimientos.—Salinas.—Servicio ordinario y extraordinario.—Id. del casamiento.—Id. de galeotes.—Id. de ordinario de Salinas.—Tabacos.—Tesoreros generales.—Tesoreros de alcazar.—Unos por %.

6.º *Contaduría de Rentas.*

Arrendado.—Cargos contra varias personas del consejo de Hacienda.—Cobranzas.—Compras de granos para el ejército de Extremadura.—Donativos de millones.—Lanas.—Moneda forera.—Prometidos.—Salinas.—Servicio de Casamientos.—Nóminas.—Continos.—Monederos.

7.º *Contaduría de la Razon.*

Armadas y galeras.—Bienes de moriscos.—Casas de moneda.—Caballeros de cuantía.—Consumos.—Contratacion de Indias y oficiales de Sevilla (Casa de la.)—Fronteras, Presidios y gente de guerra.—Maestrazgos.—Mercedes y cédulas.—Gastos del Príncipe de Gales en 1623.—Minas.—Naipes.—Penas de Cámara.—Cuentas benedicadas.—Cargos particulares.—Receptores de Corte.—Portugueses y Catalanes (Competencias hechas á....)—Sal.—Diezmos y Subsidio.—Libros inconnexos de Hacienda.—Donativos.—Ventas de tierras valdías.—Arrendado.—Penas de Cámaras.

8.º *Contadurías de Millones.*

Cuentas que dieron los Depositarios ó Tesoreros de los servi-

cios de millones de varias Ciudades y Provincias del Reyno. Comprende desde el *Legajo n.º 1.º al 3871*.

Las materias antes enunciadas son las principales que se mencionan en dicho Inventario.

De las mercedes de juros hay por separado Inventarios nuevamente hechos, segun los apellidos de las personas y nombres de los pueblos y corporaciones á cuyo favor se encuentran extendidos los privilegios.—Igualmente de las rentas de Lugares, Tercias, alcabalas, cientos y otras rentas del Reyno, que comprenden los legajos de las Contadurías generales 899 al 921, y 2311 al 2316.

F. ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO.

(Continuará).

LOS VALENCIANOS

EN LA

CONQUISTA DE GRANADA

En el archivo municipal de la ciudad de Orihuela, existia hace algunos años (tengo noticias de que en la actualidad ya no existe) una obra manuscrita, especie de anales de dicha ciudad sacados de los documentos del mencionado Archivo, que abrazaban el período que media desde el reinado de don Pedro IV hasta las Germanias. Formaba la obra un tomo en folio de 1294 páginas, sin contar la dedicatoria y un discurso preliminar que versaba sobre la *Antigüedad de Orihuela, nombres, estado y fidelidad*. No tenia portada y empezaba con la siguiente dedicatoria:

«A la noble ciudad de Orihuela y en su nombre A Thomas Rodrigues de Pisana cavallero Doctor en derechos, justicia criminal, Juan Soler y Vilanova y Honerato Martin cavalleros; Bartholome Garcia Despejo, Gines Sans doctor en Derechos y Gines Agullana, Jurados, Frances Martin de Perea Doctor en Derechos, abogado, Gines Almedouar sindico

y Jusepo Almunia escrivano. En Catral a 10 de Julio de 1622. Moss. P. Bellot. Ror. de Catral.»

De esta obra, que el Ayuntamiento de Orihuela debía haber publicado, y si se ha extraviado debía buscar para publicarla, copié hace unos quince años los capitulos que hacen relacion con la conquista de Granada por los Reyes Católicos y que inserto á continuacion: son los primeros que ven la luz de la citada obra y creo que tienen importancia histórica.

Cap. 135. De la venida del Rey Catholico. Reyna, Principe y Infanta a Orihuela.

.....
 Dia de San Marco fue la entrada de los Reyes con gran pompa y Magestad, assi por los muchos grandes que seguian la corte, como por los muchos que salieron a recibirle, que fueron docientos de a cavallo, y cassi todos vestidos de grana que era la maior y mas vistosa gala de aquel tiempo. Salieron tambien toda la infanteria armada de ballestas, lanças y rodelaş, hasta la punta del Ramblar, donde formaron su esquadron conforme es costumbre en semejantes recibimientos.

Estava la ciudad toda enramada, y las calles por donde havia de ser el paso entapisadas y limpias. Hisose el portal de la puerta nueva de piedra picada y grande en la forma que hoy está, que antes era pequeña porque en las guerras passadas la cerravan a cal y canto. Y pusieron sobre ella las armas de Aragon y Castilla juntas. El passeio fue de la puerta nueva por la calle maior a la plaça. y las demas calles por donde van las processiones generales, y por la puerta maior entraron en la collegial, y hecha alli la oracion se vinieron a las cassas del Obispo de Taraçona, que se juntaron con las de Juan Soler alcaide, con el paseo que hoy se vee encima del callejon que esta en medio.

Cap. 135. De la provission que sacó el Rey de Orihuela para su exercito.

Año 1488. Los auctos de Cortes se començaron a proseguir con gran calor, porque al rey convenia abreviarlas porque no le faltasse tiempo para la entrada que pensava hazer en el reyno de

Granada, y con todo, antes que se acabassen fue a Murcia (que la havia hecho este año plaça de armas) a dar orden que la gente y los mantenimientos estuviessen a punto. Y antes que se partiera, trato con los Jurados y comisarios del consejo que dos mil cahises de trigo que sobrauan este año en Origuela, conforme una cedula hecha por orden del mismo consejo, se los queria llevar hechos harina para sustento del exercito, pagandolos primero al precio corriente. Todos fueron muy contentos, y el Rey dio orden que los thesoreros proveiessen el dinero. Estando ya el Rey en Murcia truxeron las cantidades que pudieron, y no fue tanto que bastasse a las necesidades que ocurrían en tan larga guerra que havia seis años que durava. Por la qual rason el rey embio a Moss. Jusepe Ram Escriva maestre racional de esta partida, con Joyas y vasos de oro que valian muchas mas cantidades que los dos mil cahises de harina, con carta de creencia para el consejo, la qual declaro en la sala diciendo de parte del Rey: Que lo tendria a particular servicio que fuessen dichas Joyas conciliarmente recibidas, y que dava su cedula que si dentro de dos messes no las quitava que fuessen hundidas y hechas moneda, y pagassen el trigo a sus señores. El consejo respondió que vista la necesidad de dinero en que estava su Magestad recibia dichas Joyas de la manera que el maestre racional havia reterido. Las quales Joias entrego el consejo a Juan Roca y Pedro Desprats con orden que no las restituiessen sin ser pagados los SS. del trigo, los quales mas quissieran su dinero porque muchos dellos tenían necesidad de acudir a sus gastos de sus heredades. Lo qual visto por los consejeros y maestre racional, nombraron a Franses Soler, menor de dias, cavallero habil y de mucha agilidad en manejar negocios de importancia, para que fuesse a Valencia a buscar dinero sobre dichas Joyas prestado a cambio o a censo. Y como el racional no se podia detener en Origuela tanto tiempo, entrego las Joyas a los Jurados, que fueron las siguientes:

Una copa de oro esmaltada con zafiros, y tres perlas grandes con su sobrecoja, que pesava 7 marcos y dos onças.

Item. Un Jarro de oro con tres safiros y un balax con sobrecoja de 4 marcos.

Item. Una cinta de 25 piasas de oro que pesava cinco marcos.

Item. Una cadena gorda de siete esclavones pesava dies marcos.

Item. Quatro cadenas de labor a modo de troncos de seis marcos.

Item. Una tarraça de dies marcos.

Item. Unos braceletes de dos marcos.

Item. Dos axorcas de un Marco.

Cap. 136. Del servicio de gente que hizo Origuela al Rey para la guerra de Granada.

En haver dado raçon al Rey el maestro racional de lo que havia negociado con el consejo de Origuela, luego al otro dia le torno a embiar acompañado con Moss. Jusepe Faura Bayle general de esta partida, con carta de creencia para los dos, la qual declararon en sala diciendo: Que para la entrada que pretendia hazer Su Magestad en el Reyno de Granada havia menester 500 hombres de Origuela para guarda de la persona real, y que lo recibiria en notable servicio, que se los embiassen que el pagaria la mitad del gasto.

Respondió el consejo a los dichos comissarios que las mieses se comensavan a segar, y que 500 hombres harian gran falta, que embiarian mensageros a su Magestad a ver si podian recabar que este servicio fuesse en dineros, y para dicho effecto fueron nombrados Moss. Juan Rocamora, Moss. Juan Ruis, Nicolas Marti y Jaime Despuig con orden que sino pudiesen negociar que el servicio no fuesse en gente, que fuesse menos de los 500. hombres que Su Magestad pedia, por la falta que haria en Origuela tanta gente en tal tiempo, y ya que huviessen de ir se dilatasse algunos dias porque tuviessen tiempo para segar. Venidos dichos embaxadores a la sala hizo relacion el sindico firmada por Nicolas Martin; que acerca del trigo que su Magestad havia sacado de Origuela tomassen paciencia en el modo de la paga, pues era para la guerra de Granada, que tanto importava a los de Origuela. Y que daba privilegio amplissimo a seguridad de los que Origuela se tenia. Y en lo que toca a los 500. hombres que su Magestad pedia para guarda de su persona en esta entrada, dice, que pagara su Magestad la metad del sueldo, y la otra que pagaria Origuela se tomaria en cuenta en la tacha que se derramaria en las presentes cortés, y si subiese mas de la parte que toca a Origuela, lo mandaria pagar a la Diputacion.

Vista por los del consejo la relacion del sindico todos unanimes y conformes determinaron que los mismos mensageros fuessen comissarios con plena potestad de concertar los hombres, quantos, a que fueran y para quando havian de ir, y para que se cargassen el dinero les hicieron sindicato. Los quales concertaron que los hombres fuessen los 500. que el rey pedia y que les havian de pagar 30. pesos de sueldo cada mes. Y echaron bando que todos los de Origuela y sus aldeas que quisiessen ir a servir a su Alteza en la entrada del presente año viniessen a prestar el Juramento en manos de Ferrando Garçon portero del Rey. Y luego acudieron tantos que passaron del dicho numero, los quales estan

escritos en la notta, y por evitar prolixidades los e reducido por apellidos, y el numero que esta en algunos denota quantos fueron de aquel linage.

Abril. 3. Açor. Aguilar. Agudo. 2. Alcaraz. 2. Aledo. 2. Alon. Aluo. 3. Alvarado. Almarcha. Aliaga. Amat. 2. Amoros. Andella. Apparicio. Almengol. Armero. Asnar. Avila. Gil.

Balaguer 3. Ballesta 2. Ballester 3. Baeça 2. Bellver. Barber. Becon. Beveugut. Billena 2. Blasco 2. Blanes. Benavent. Bonet. Bosuia. Bansano. Burgera. Burello. Buitrago. Burgo. Brusca. Braco. Belloch. Benencasa.

Cañete. Casp. Calatrava, 2. Cavallero. Catala. Cartagena 2. Carçre. Çaplana. Çabater. Çeegui. Cecilia. Círcal. Ciscar. Cordova. 4. Colom. Conejo. Comi. Cervera 3. Culleira. Crietes. 2. Chinchilla. Crespo. Chipre. Cabrera 3.

Dano. 3. Despuig. Dies. Domingues. Dacre. Dubeda 2.

Escuder 3. Esquina 2. Esquer. Enguidanes.

Farises, Favarro, Fraire, Forner. Ferrer. 3. Ferris. Ferrandes. Flores. 3. Foyos. Florejant. Fullea.

Garcia 13. Garavata. Garça. Garcera. Garro. Gardeny. Gomes. Gombau. Gil. 8. Guardiola. Guerau. Guillem. Guterris. 3. Guindel. Gallego. 2. Grassa. 2. Grimaldos. Groño.

Javaloes. Juañes. Isquierdo. Justo.

Lazaro. 2. Leon. Lopes. 16. Linares. Litra. Lozano.

Macia. Manobrega. Mallacha. Marques. Martos. Mari. 3. Mançanera. Mançano. March. Matta. 3. Magastre. 3. Menargues. Mena. 2. Morsillo. Martines. 19. Miro. Miquel. 2. Menço. Marti. Molina. 3. Messeguer. Moños. Moreno. 2. Moñino. 2. Montagut. Morote. Morrelles. Montañes. Monnera. Monte. Monço. Moia. Mula. Muro.

Navarro. Oliver. Ocaña. Orumbella. Oliva. Ortelana.

Quiles Quexany. Pamies. Palomares. 3. Palau. Peres. 8. Pitart. Pils. Pons. 3. Porta. Puismiga.

Rabaça. 2. Real. 2. Ricart. Riopa. Rocafull. Roig. 5. Romero. Rovira. Rovera. 3. Romo. Riva. Rodrigues. 6.

Sanches. 22. Sans. 3. Savila. 2. Santander. Sangines. San Matheu. 2. Serra. 2. Soler. Soria. 4. Sotol. Stopiño. Sarrio. Siles. Serrano. Soriano.

Talavera. Tavernes. Torres. Toro. Tovar. Taranco. Tortosa. Timor. Tribes. Terrinches.

Vasques. Vasco. Valencia. Vaello. Vilar. Villalva. Vicent. Vidal.

Usenda. Uverna.

Ximenes 3. Xacarrella.

De Callosa fueron los siguientes:

Alcozira. 2. Allonso. Andella. Acor. Alio. Aparicio. Blasco. Biosca. Baro. Cordova. 2. Español. Escuder. Ferrandes. Garcia. Gil.

Gonsalves. 2. Guilabert. 4. Garro. Macia. Miro. Mingor. Moños. Martines. Perez. Pujaco. Lopes. 2. Rodrigues. 2. Renda. 2. Parres. Sanches. 3. Villagiassa. Torner. Timor. Tribes. 2. Vas. Xativa. Ximenes.

Almoradi.—Açor. Baro. Boadella. Alpañis. Caparros. Carbonell. 2. Arnau. Castellano. 2. Castello. 2. Farnes. Girona. Lopes. 3. Lorca. 2. Just. Martines. 2. Miquel. Miro. Nuño. Oliver. 2. Orumbella. Miralles. Pastor. Viudes. Gallego.

Catral.—Juan Juntero. Juan Ferrandes. Matheo Sanches. Jaime Aguilar. Juan Sanches. Juan Lillo. Pere Rabiols. Juan Aguilar. Gi: Pardines. Juan Viudes. Frances Arnau. Juan Menargues. Juan Manressa. Marti Sanches. Perot Pascual.

Benejuser.—Andres Bosnia. Juan Alcoriça. Alfonso Gil.

El rey escribió al consejo a 30. de Mayo que Lunes proximo viniente marchassen los 500. hombres de Origuela. Y los comissarios los convocaron con bandos publicos para dicho dia, y que Domingo viniessen á cobrar la paga. Pero estando ya todos juntos vino nueva orden que no marchasen hasta ser avisados. Y con todo el consejo determino por no refriar el animo y alegria militar que todos mostravan, de pagarles y entretenerles, y desta determinacion avisaron al rey que lo tuvo por bien acordado a trueque de pagarles algunos dias mas, como lo significo, con su carta escrita a 31. de Mayo, que por ser tan breve se escribe aqui en su forma:

«Lo Rey, amats y feels nostres: Vista havem vostra lletra y havem per ho vostre parer. Encarregamvos y manamvos aixi ho poseu en execucio. Dattis en Murcia etc.»

Y luego a los 5 de Junio escribió que al otro dia sin falta havian de partir, que viniessen los 500. soldados de Origuela y dice a la fin de la carta: «Y noy havia falla en alguna manera. Ya havem manat que la gent porte taleques pera 20. jorns, e aixi donan recapte en tot, etc.»

Cap. 137. Como Origuela dio al Rey otros quinientos hombres que fueron por mar a Malaga.

A 7. del dicho mes de Junio escribió el Rey con Vitoria su escrivano, encargando y mandando al consejo de Origuela que diesen del trigo nuevo a cumplimiento lo que faltava para los dos mil cahises, y si pudiessen que fuesse alguna cantidad mas, que pes dava palabra que lo pagaria de contado. Y los consergeros en todo dieron contento al secretario el qual, se llevo el trigo que faltava y 500. cahises mas. Pero con los SS. de las cortes tuvo el consejo una contension de harta pesadumbre aunque la atajo con

su acostumbrada prudencia. Pretendian los estamentos tener potestad de forar los mantenimientos en todas las villas y ciudades donde actualmente se estan celebrando cortes, y de hecho lo quisieron hazer. Pero como el consejo de Origuela tenia privilegios en contrario la deffendio no permitiendo que saliesen con ello. Y mandaron hazer junta de letrados para que vistos los privilegios de Origuela y la potestad de las cortes, lo determinassen, y Origuela vino bien en ello. Pero mientras los letrados lo miravan el consejo aforo las viandas a precio tan moderado que los cortesanos passaron por ello y no fue menester declaracion.

El rey Catholico en esta entrada gano muchas villas en el Reyno de Granada en las quales puso su guarnicion de cristianos, en lo qual gasto mucho dinero. Y acordandose de la palabra que dio al consejo de Origuela de quitar dentro de dos meses las joyas que entrego Juan Ram Escriva al consejo de Origuela, y que ya quedavan pocos dias para ser cumplido dicho plazo.

Embio a Origuela a Mossen Luis Santangel escrivano de racion con carta de creencia para el ya D. Pedro Maça Governador, y en virtud della dixeron en consejo que por los muchos gastos que se havian ofrecido en la presente guerra estaban los tesoreros impossibilitados para quitar las joyas que havian empeñado para pagar los dos mil cahises de trigo y los 500. que le embiaron despues. Que les encargava y rogava que de la cantidad que el rey devia tomassen por fladores al dicho Moss. Luis Santangel, y a Mossen Pedro Martinez de Vera Bayle de Alicante, los quales harian obligacion de pagar la cantidad dentro de tres meses.

Respondio el consejo que aquello era interes de los que dieron el trigo, que lo comunicarian con ellos, y les darian respuesta. Los SS. del trigo no venian bien en tantas alargaciones porque havian de menester su dinero para los gastos de su labor. Y el consejo embio por sus mensageros a Moss. Juan Rius y Frauses Soler, los quales juntamente con Nicolas Marti, que seguia el campo del Rey, como sindico de Origuela negociassen la brevedad de dicha paga.

Lo que dichos embaxadores negociaron fue que tomassen por entonces quatrocientos mil maravedis, y que de la restante cantidad se contentassen con las dichas flauças, y todos binieron bien en ello, y fueron restituidas las joyas al dicho Moss. Luis Santangel absolviendo del juramento y homenaje hecho por Juan Roca, Pedro Desprats y Frauses Soler de guardar las joyas del Rey. Y nombraron al mismo Frauses Soler que vino del Campo del Rey con la negociacion por repartidor del dinero para que a prorata diesse a cada uno su parte.

Cap. 138. Como el Rey aviso a Origuela de la vitoria con Granada.

1492.—El Rey D. Fernando escrivio a Origuela como havia laci-

cido a la Divina Magestad darle vitoria contra el Rey y moros de Granada, y que a 2 de Enero 1492 se le havia entregado la ciudad y Alhambra con todas las demás fuerzas del Reyno, despues de 780 años que la posehian, y que les dava parte por el contento que havian de recibir con tan alegre nueva.

.....

RAFAEL BLASCO.

UNA CARTA DEL GRAN CAPITAN.

El artículo crítico de D. José Sardá que apareció en el número de esta REVISTA correspondiente al mes de Junio, nos recordó más vivamente la carta de Gonzalo de Córdoba que figura entre los papeles de nuestro modesto archivo, que la rápida lectura que pudimos dar al *Etude sur Gonsalve de Cordove*, que escrito por Frantz Eyquem, acaba de publicarse en Paris.

Con razon sobrada escribe el Sr. Sardá que este libro «no es trabajo de investigador ni de erudito: es sencillamente una obra de popularizacion dirigida á los profanos, más que á los entendidos en historia.» A buena fé que tambien nos supo á poco lo contenido en el libro, y aún cuando no pertenezcamos á los entendidos á que alude el Sr. Sardá, desde el momento comprendimos que la obra de Mr. Eyquem no ha de ser buscada en España, donde, ya en historias generales, ora en trabajos biográficos, se ha escrito acerca de la vida del Gran Capitan con recomendable criterio y mayor amplitud que en la obra de que tratamos, donde, como advierte el Sr. Sardá, tan superficialmente se relata aquel interesante periodo que media desde la muerte de la reina Isabel, al año 1516 en que el esclarecido militar rindió la vida.

En esta época contrasta grandemente el apogeo de glo-

ria á que habia llegado Gonzalo de Córdova, con el oscurecimiento á que le relegó D. Fernando, habiéndose originado desabrimientos entre el Gran Capitan y el rey que debian llegar á un extremo por demás doloroso. Pero un acontecimiento imprevisto pareció colocar nuevamente á Gonzalo en aquella esfera de accion á que tanto ambicionaba volver. Los Príncipes de la Santa Liga acababan de ser derrotados en la batalla de Rávena, y apretado por las circunstancias le llamó el Rey para que partiera á Italia á desenvainar su espada victoriosa. Los historiadores nos refieren el entusiasmo con que fué acogida la resolucion del rey, y cómo corrían multitud de nobles, caballeros y soldados á alistarse en las banderas del esclarecido General, quien, trasladado á Antequera, no se daba punto de reposo organizando su ejército. Pero este marcial estrépito debia extinguirse en breve, pues, llegando noticias de que los asuntos de Italia presentaban mejor aspecto, ordenó el rey á Gonzalo, que deteniendo su marcha, licenciara las tropas que tenia reunidas, suspendiendo de pagas á los que no quisieran incorporarse al ejército de Navarra.

La consternacion que esta orden produjo entre la tropa fué grandísima, no siendo menor el despecho que sintió Gonzalo de Córdova al ver que se le condenaba de nuevo á una forzada inaccion, desairándose los servicios que podia prestar al rey con acrecentamiento de la propia fama.

De tan hondo disgusto nacieron las sentidas cartas que el Gran Capitan dirigió á la córte, y de que nos hablan Quintana, y Lafuente, habiendo, segun parece, tomado ambos las noticias de dichos documentos de los anales aragoneses del laborioso Zurita.

En la penúltima de estas epístolas, Gonzalo pedia licencia al rey para retirarse á sus estados, pero esta determinacion servia para más alarmar el ánimo del disimulado Fernando que abrigaba la sospecha de que el Gran Capitan era solicitado por el Papa para que pasara á su servicio, y ensanchar de esta suerte las fronteras de sus dominios. En estos recelos el rey contestó á la súplica de Gonzalo, segun

Zurita, que era de su parecer «se debía ir á descansar su casa en Loja el invierno, y que entretanto se tomaria asiento entre los príncipes de la Liga y le haria saber lo que determinase».

No sufrió en silencio Gonzalo de Córdova á continuar haciendo vida de ermitaño, como él decia y lo ordenaba el rey. Pesaroso de la negativa devolvióle los poderes que le habia dado, acompañando la devolucion con una carta llena de quejas amargas pero muy cortesmente espuestas, cuyo precioso documento, obrando original en nuestro poder, es el que motiva estas líneas.

No es fácil averiguar si Zurita tuvo en sus manos esta carta ó bien conoció su texto por referencia, pero es lo cierto que da cuenta de su contenido en estos términos: «habida esta respuesta luego el Gran Capitan envió al rey los poderes que se le habian dado: diciendo, que para ermitaño, como lo pensaba ser, poca necesidad habia de ellos: y que no los habia detenido sino en testimonio, y disculpa, para con aquellos que recibieron el agravio: mas pues su Alteza no era servido de darle la licencia que le pedia, por el postrer remedio de su necesidad y tambien porque pareciese al mundo, que si no confiaba del en lo suyo, no desconfiaba en la merced que le habia hecho y no se le permitia, que gozase de ella como otros, que menos que el le sirvieron, se iria á vivir en aquellos agujeros, contento con su conciencia y con la memoria de sus servicios: teniendo aquel destierro por una de las mercedes que de la mano de Dios habia recibido muy colmada para la alma y para la honra.» (1)

Importancia histórica encierra todo documento que se refiera á la gran figura de Gonzalo de Córdova, y siendo de los escogidos el que nos ocupa, hemos creído oportuno darlo íntegramente á luz, no solo para que su texto sirva de confirmacion á algunas de las especies vertidas por los historiadores, sino tambien á fin de rectificarlos en aquellos puntos en que no han estado completamente exactos.

(1) Zurita. *Rey don Hernando lib. I cap. 28.*

Solo un comentario nos permitiremos acompañar á la carta:—¿Tenia razon Fernando en desconfiar de la lealtad del Gran Capitan? ¿Es posible que quien espone sus justas quejas con tanto acatamiento y hasta resignacion, sea desleal á su rey? Mucho lo dudamos, dado el temple, grandeza de ánimo y caballerosidad nunca desmentida del insigne Gonzalo Fernandez de Córdoba.

Dice así la carta:

+

—EN EL SOBRE—+—Al muy mag(ní)co señor el señor—miguel perez de almagán—secretario y del co(n)sejō del—. s(eñ)or (1)—

+—a llll—Del gran capitan XIII—d(e) o(ctu)b(r)e d(e) MDXII—

—DENTRO—

+

Muy mag(ní)co señor v(uest)ra carta de
 XXVII de septiembre Responsiva á lo q(ue) con fran(cis)co niēto escrivi, resçebi, y para mi q(ue) siemp(r)e tuve la voluntad de su alteza por ley, no conviene darme causa p(ar)a lo q(ue) le plazc: Si algo escrivi q(ue) nos plugo, p(er)donaldo, pues fue constreñido de lo q(ue) algunos servidor(e)s y de los açeptos á su alteza q(i)eren q(ue) yo crea, y hablan, y muestran q(ue) su M(ages)tad oye y cree de my: y por sentir demasiado la burla, q(ue) lo q(ue) mas della siento es la q(ue) su al(teza) recibe en tantas cosas, q(ue) no conviene q(ue) yo entre en(e)llas, y aun q(ue) es de las menor(e)s particularidad(e)s no es perq(ue)ña, q(ue) con tantas p(er)sonas q(ue) disponen con tal fe de sus vidas y haziendas por servir, se determinen por ladrones, y queden syn ningund merito ni esperança, no pude sino dolerme ser yo el medio dello: y pues vos s(eñ)or sabes con q(ue) mandami(ento) entre en(e)llo lo juzgad: por lo q(ue) amy toca yo çertifico q(ue) estimo dexarse la jornada por una de las m(erce)d(e)s q(ue) de dios he recibido para el alma y honrra, q(ue) es lo q(ue) mas se deve estimar, y por salsa destes otros juizios y de la neçesidad q(ue) esto me ha acrescentado por Remedio della, y poder s(e)rvir a su al(teza), si en algund t(iem)po quisiese servirse de my, le supliq(ue) y pedi la liçençia mas que por usar de sus poderes: q(ue) para ermitaño como me lo conviene ser poca neçesidad ay dellos. mas por q(ue) estara(n) mejor en v(est)ro poder los enbio con esta: y pues su M(ages)tad no es servido de darme esta liçençia que por postrer remedio de my neçesidad le pedi, y apartarme de tan diversos juizios en q(ue) estoy, y q(ue)

(1) Con el dobladillo se han perdido dos palabras que son en nuestro concepto «rey n(uest)ro.»

pareciese al mundo q(ue) juzga, q(ue) si su al(teza) no co(n)fla de my en la m(erçe)d q(ue) me hizo, pues no puedo gozar della como los otros q(ue) menos q(ue) yo le sirviero(n) lo gozan, lo suplicava pues que su alteza no tiene voluntad dello, contentome de lo q(ue) sera mas servido, q(ue) en sy mismo no dexara de pensar q(ue) le pido justo y con harta causa, y lo q(ue) nunca a nadie nego y q(ue) sirva? este cargo con otros de my servitud. Bivire en estos agujeros (1) donde sali contento con lo q(ue) su al(teza) faze. como sin dubda lo quedo, y de aver despedido la gente q(ue) avia venido como su al(teza) lo mando aq(ui) en anteq(ue)ra: donde estare en esta casa q(ue) don françisco pacheco tiene aq(ui) hasta q(ue) se adobe en loxa donde podamos caber, de mis costas yo las doy por tambien empleadas, pues son por lo q(ue) co(n)viene a la honrra y servi(cio) de su al(teza), q(ue) poca importunidad reçebire(i)s por pedir las fechuras, pues hasta q(ue)dar en gonçalo fer(nande)z todo es de lo de su magestad, a vos tengo en mayor m(erçe)d q(ue) puedo encare(çe)r lo q(ue) se y creo q(ue) deseays poder para q(ue) la resciba y no a de trabajar menos por serviros la voluntad q(ue)la obra.

Un memorial enbio a fran(cis)co nieto de algunas cosas q(ue) os supliq(ue). m(erçe)d reçebire q(ue) lo q(ue) con poca pena se pudiere hazer q(ue) se despache, y suplicos q(ue) mas fatiga no se ponga en mis cosas de lo q(ue) con exalmo se pudiere obrar, q(ue) no es justo q(ue) los de lexos demos fatiga: n(uest)ro s(eñ)or os de la prosperidad y contentami(ent)o q(ue) deseais: De Anteq(ue)ra catorze dias de Octubre:

A esta carta añade seguidamente el Gran Capitan de su puño y letra el siguiente delicado concepto:

Vuestra merced perdone por esta de agena mano, pues es por daros menos enojo, y queda á vuestro servicio

Gonzalo Fernandez de Córdoba:

¿De donde procede tan estimable documento? ¿Cómo á venido á nuestra coleccion? Por si alguno de los lectores se le ocurriera hacerse estas preguntas no creo inoportuno continuar su contestacion como apéndice de este apunte.

La manera como llegó á nuestras manos esta carta no de-

(1)aquellos agujeros de las Alpujarras, que así llamaba á Lejas—Quintana. El Gran Capitan Ant. españoles tom. XIX pag. 278—...permitia que la espada del Gran Capitan se esturiera enmichuendo en un agujero de las Alpujarras como llamaba el á su retiro de Lejas.—Lafuente. Hist. grat. de España, tom. X, pag. 410. Madrid, 1853.

ja de ser misteriosa. Entreteníamos en Madrid los ocios de estudiante auxiliando al amigo Mr. Aloïss Heiss en la busca de ejemplares inéditos para su útil obra *Monedas hispano-cristianas*, adquiriendo al propio tiempo cuanto curioso nos salía al paso en nuestras pesquisas. Como quiera que con ello ganamos fama de comprar antiguallas, durante el invierno de 1864 vino á nuestra casa un hombre del pueblo á proponernos la venta de «*muchos papeles escritos por grandes señores*» y como á muestra diónos á leer la carta que acabamos de copiar. No poco encareció la mercancía y más aun lo que reservaba en cartera, enseñándonos una lista de los autógrafos que podía vendernos y entre los que recordamos figuraban (literal) «*varios autógrafos del Gran Capitan; uno de Isabel la Católica; varios de Felipe II; alguno de Antonio Perez; alguno de D. Juan de Austria; alguno de los Comuneros; alguno de Alejandro Farnesio y seguian en la relacion varios otros nombres notables, pero que con seguridad completa no podemos ahora precisar.* Admirados de semejante lista y no menos de la crasa ignorancia histórica del vendedor, le interrogamos apretadamente acerca de la procedencia de tantos documentos, hasta que mostrándose contrariado y confuso por tantas preguntas, arregló la venta de la carta, cobró su importe y despidióse con reiteradas promesas de traernos al siguiente dia gran parte de los documentos contenidos en la lista. Este dia no llegó en los tres años que aun permanecemos en Madrid. En vano con el ilustre académico y archivero D. Tomás Muñoz gestionamos para averiguar la procedencia de la carta, lamentando juntos un interrogatorio que dirigido á un buen fin, habia dado por inmediato resultado infundir recelos á la persona que se valia de una segunda mano para enagenar documentos que á buen seguro no la pertenecian y que persistiendo en sus intentos podia probar mejor fortuna en un mercado extranjero.

Sirva esta historieta de aviso á los que descuidan los archivos sin inventario, ni clasificacion siquiera, en manos de gentes que saben abusar de tanto descuido.

CELESTINO PUJOL Y CAMPS.

ARQUEOLOGÍA.



I.

1.—HACHA DE PIEDRA PULIMENTADA DE ESPONELLÁ.



La hacha que nuestro dibujo reproduce conforme á su tamaño natural, es de Sausurita, roca generalmente conocida por el nombre de Jade en el grupo de las feldespáticas. Su color es blanco manchado de verde, muy tenaz, y su textura granosa, pero fina, circunstancia que hace muy pulimentable la piedra que nos ocupa.

Hallóse esta hacha en un yacimiento cuaternario diluvial, á una legua al N. de Bañolas, en la pequeña aldea de Martis (Espanellá), donde no son raros esos antiquísimos objetos de la primitiva industria humana.

Quedóse, la persona que me la proporcionó, con otra de tamaño doble mayor, toda labrada tambien, pero siguiendo un plan mucho mas artístico, pues tiene las aristas de sus caras achaflanadas, presentando en consecuencia multiplicadas sus pulidas superficies.

Tanto y mas pulimentadas que esas hachas he visto otros objetos prehistóricos labrados en traslucidos cuarzos, agatas

y cornerinas, lo que supone un cierto lujo y suntuosidad entre los mas antiguos de [nuestros abuelos, que á la vez me atrevo á considerar como á artifices de los indicados objetos, sobre todo de las hachas de basalto y Jade más ó menos serpentínico, pues siendo estas rocas tan comunes entre nosotros, es de creer que junto á sus criaderos tendrian sus talleres los aborígenes, talleres que quizás algun día se hallaran en las comarcas de los hermosos menhires de Santa Pau y Rabós de Espolla, centros respectivamente de la region basáltica y de los graníticos serpentínicos.

II.—HACHA DE COBRE DE PALAU DE ROSAS.



Hallóse esta hacha que reproducimos de tamaño natural en Palau de Rosas, (Ampurdan), comarca, por cierto no escasa en restos de las edades primitivas.

La representamos algo terciada para que se aprecie mejor su grueso ó espesor. Su forma es muy parecida á las de piedra, si bien mucho mas aplanada, circunstancia que no es raro encontrar en las de piedra del todo pulimentada, aunque de estas se distingue aquella por presentar el aro del filo ó corte mas desarrollado y perfecto, como se puede ver por ejemplo comparando esta hacha con la anteriormente descrita y dibujada bajo las mismas condiciones y propósitos.

Así es que una y otra convienen en carecer en su base de ojo ó anillo para sujetar el mango ó palo que en

nuestros días tanto asegura el manejo de esos instrumentos cortantes; todo lo que á mi parecer, demuestra que dicha hacha de cobre debe referirse á los primeros tiempos de la edad en que el hombre supo forjar los metales.

PEDRO ALSIUS.

II.

SELLOS ÁRABES DE LA CATEDRAL DE GERONA.

Algunos años hace, con motivo de haberse restaurado á la perfeccion la famosa Custodia de esta Santa Iglesia, publicamos un artículo histórico-descriptivo de aquel interesante monumento del Arte Cristiano. De intento y sólo como de paso, consignamos entonces que entre las piedras engastadas en el pié ó zócalo de aquella joya litúrgica, se encontraban dos de verdadera importancia arqueológica. Obedecía entonces nuestro silencio sobre la materia al deseo de corresponder á galantes deferencias de respetabilísimas personalidades. Con gusto, pues, al par que con sentimiento, no hemos pasado hasta hoy á ocuparnos de aquellos preciosos monumentos, bien que con creces se haya recompensado nuestra impaciencia, por haberlo verificado en una monografía especial, por lo que respecta á la parte epigráfica, uno de nuestros más distinguidos orientalistas. (1)

Conocida nos era desde muchos años la existencia de nuestros sellos árabes de la edad media, así por la mencion que de los mismos hicieran en sus obras varios historiógrafos de la localidad, como por haber ya en 1867 y por nosotros mismos, sacado un facsímil de uno de ellos, á ruego de nuestro distinguido amigo el literato D. Antonio de Bofarull, cuya traduccion le facilitara á poco el orientalista inglés Stanley; así como debimos más tarde la version

(1) *Museo español de antigüedades, Joyas arábigas con inscripciones*; por el Exmo. Sr. D. Eduardo Saavedra, de las Reales Academias de la Historia y de Ciencias, tomo 1, páginas 471-82, números 6 y 24 y grabados de la lámina correspondientes á los mismos.

del segundo á la respuesta que, consultado por el Cabildo Catedral, hizo y nos franqueó nuestro fino amigo y compañero Sr. D. Fidel Fita. (1)

Hechas las anteriores salvedades, pues nos gusta consignar los méritos de cada uno, entremos á ocuparnos de nuestros monumentos dactilográficos. Proceden ambos, el primero al ménos, del celeberrimo frontal del altar mayor de esta Sta. Iglesia, en que se hallaban engastados.

Consiste el primero en una celidonia ó calcedonia de figura oval, en la que se lee, abierto en dos líneas escritas en latin y árabe, el nombre abreviado de Ermesindis ó Ermesinda en esta forma (2)

ERMESINDIS

أرمسند

El segundo sello, formado de una hermosa cornerina ó cornalina, tambien de figura oval, aunque de mayores dimensiones que el anterior, contiene en dos líneas de carácter cúfico, como el árabe del primero, los siguientes versos:

ياواحد في سماية وعادل في فصاية
حنو بز يد ايايي في صبحة ومساية

*¡O único en los dones y justo en tus decretos!
Aumenta mi ventura por mañana y por tarde.*

Conocida la interpretacion de nuestras joyas y su proce-

(1) Es digna de elogio la conducta seguida por nuestro ilustrado Cabildo, en no querer aventurar el poner en la Custodia estas inscripciones, sin estar de antemano seguro de que no contenian nada chocante á la religion cristiana, y por esto oñció al Sr. Fita.

(2) En la monografía del Sr. Saavedra se califica de «cornerina» la piedra de este sello. Aunque poco autorizados en esta materia, opinamos como el P. Roig y Jalpi, quien, asesorado sin duda competentemente, la describió en su día como nosotros, al ocuparse con los más nimios detalles de nuestro citado frontal. En cambio este autor dijo equivocadamente que las leyendas de estos sellos estaban escritas en «hebreo», desconociendo por completo los caracteres de ambos idiomas.— Véase el *Resúmen historial de las grandezas de Gerona*, pág. 208 y siguientes.

dencia, réstanos averiguar los dueños á que primitivamente pertenecieron. No será muy difícil respecto de la primera, llevando como lleva, el nombre de una princesa tan conocida en los anales de la Iglesia gerundense. Sin temor, pues, de equivocarnos, atribuimos desde luego el primer sello á la esposa del conde de Barcelona D. Ramon Borrell III. Esta señora, como es sabido, mandó empezar el magnífico frontal de oro ó *tabula aurea* de nuestra Catedral, para cuya obra dió trescientas onzas de oro el día de la consagración de la Iglesia, y para cuya perfección, después de su muerte, acaecida en 1038, concurrió además su hija política la condesa Gísla. Así lo evidenciaba la inscripción: *Gísla comitissa fieri jussit.* (1)

No se hace tan fácil la atribución de la segunda joya ó sello. Estimamos fundada, y así la esponemos, la conjetura de que quizás perteneciese al anillo de algún obispo mozárabe y aun cristiano, y acaso á Pedro Roger, que lo fué de esta sede (1010—1051) hermano de Ermesindis, y el mismo que comenzó desde los cimientos la fábrica del templo, consagrado en 1038. (2) El carácter religioso de la leyenda de nuestro sello, á modo de oración invocando al Altísimo, se compagina muy bien con nuestra hipótesis, además de las circunstancias ya expresadas. Ni puede objetarse el que un obispo cristiano no usaría una joya arábiga, constando, como consta, la generalizada manía del arabismo durante los siglos xi, xii y xiii en los estados cristianos de nuestra península, y aun de otras naciones, como Francia.

Omitiendo otros varios datos que podrían invocarse, aduciremos aquí el muy pertinente en apoyo de nuestras aseveraciones, de haber escrito á mediados del siglo X un obispo de Gerona, Gotmaro II, una Crónica en lengua arábiga de los Reyes Francos, la cual dedicó al docto príncipe heredero del Califato de Córdoba, hijo de Abd-er-Raman III,

(1) Para más detalles véase nuestro *Guía-cic-rone*, pág. 62 y siguientes.

(2) El apellido vulgar de nuestro prelado fué latinizado, llamándose «Rodgarlo» y con más propiedad «Rogerio», por haber sido hijo de Roger I conde de Carcasona. Según Villanueva. llamábase también «Petronus» cuyo nombre correspondía al vulgar «Perot», de donde formaban el diminutivo «Peronst.—*Viaje literario*, tomo XIII, pág. 92.

que gobernó con el nombre de Alhacan ó Alhakem II, cuya córte parece habia visitado antes nuestro prolado, interviniendo personalmente en cierta embajada. (1)

Numerosos son los monumentos de todo género pertenecientes al arte Mahometano que se conservan todavía en nuestros templos, museos, bibliotecas y archivos. Monedas con inscripciones cristiano-arábigas acuñaron Berenguer Ramon I de Barcelona (1018-35) hijo de nuestra Ermesindis; Alfonso VIII de Castilla (1158-1215) y Berenguer de Fredol obispo de Magalona (Montpeller)—(1263-96) (2).

Además de nuestra condesa Ermesindis, vemos á Pedro I de Aragon (1094—1104) introducir la costumbre de firmar al pié de sus diplomas con caracteres arábigos; y si monumentos epigráficos debiéramos citar, encontraríamos entre otros, el epitafio del sepulcro de San Fernando y las inscripciones arábigo-cristianas de las puertas de la Catedral del Puy en Francia, etc. (3).

Justifica en gran parte la moda del arabismo en la moneda, el trato continuado que, ya por razon de las guerras frecuentes, ya por las relaciones comerciales, sostenian entre sí moros y cristianos en aquella época; de tal manera, que vemos circular como moneda corriente en nuestro obispado, especialmente durante el gobierno del hermano de Ermesindis, Pedro Roger, y citadas á porfía en muchos instrumentos, las onzas de oro de *jaari aut cepti, almeedi, aut almanzori, aut alcarovi*. Es de suponer que la escasez de nuestro numerario ó la mejor calidad del árabe, hicieran más indispensable la circulacion legal del último en los estados cristianos, como lo indi-

(1) *Revista de Gerona*, 1879, p. 80-83 y 128-130.

(2) *Monedas hispano-cristianas desde la invasion de los árabes*, por ALOIS HEISS, tomo I, pág. 29, y II, p. 83;—*Monnaies féodales de France*, por POEY D'AVANT, tomo II, pág. 287. Usábanse comunmente estas monedas dineros, de la palabra árabe «dinars.» y los habla de oro, plata y cobre

(3) *Memoria descriptiva de los Códices notables conservados en los archivos eclesiásticos de España* por D. JOSÉ MARÍA DE EGUREN, pág. 62 de la I parte;—*España Sagrada* por FLOREZ, tomo II, apéndice de la edicion de 1754;—*De l'emploi des caractères arabes dans l'ornementation ch s les peuples chrétiens de l'Occident*, por LONGPERIER, (*Revue archéolog.* 1846.

ca el que estos lo acuñasen parecido ó equivalente á aquél, imitándolo en lo posible.

Si por lo que respecta á la moneda encontramos razones bastantes para justificar la moda del arabismo, no faltan tampoco para explicar la referente á los sellos. Las mismas relaciones políticas de los estados cristianos con los moros pueden darnos razon satisfactoria sobre la materia. Atiéndase que en Oriente se desconoce por completo el valor y uso de la firma ó aposicion autógrafa del nombre de la persona, y no hace fé más que el sello ó sellos de que el sujeto se vale, por lo cual si apenas hay persona que no tenga ese signo especial, que es, puede decirse, el de la personalidad. Ahora bien, siendo frecuentes, como lo eran, los tratados de paz y alianza, declaraciones de guerra, convenios y demás actos que los reyes y magnates celebraban con el moro, ¿qué cosa más natural, dadas las esplicaciones anteriores, que el uso por parte de estos, de los sellos en árabe, como los de Ermesindis y el supuesto del obispo Pedro? Recuérdese que Pedro Roger fué sucesor inmediato del célebre Odon, cuyo pendon episcopal flotó en la batalla de Córdoba, cuando los cides catalanes, metiéndose en el corazon de Andalucía, mostraban el camino á las futuras huestes de San Fernando.

ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL.

REVISTA CRÍTICA.

Chernomorskie goty i sledy dolgago ij prebyvania v iushnoi Rossii.

—(Los godos del Mar Negro y vestigios de su larga permanencia en el Mediodía de Rusia,) por el profesor F. BAUN. San Petersburgo, 1874.

Esta Memoria, que su autor leyó en la sesión del 16 de Abril de 1874 de la Sección histórico-filológica de la Imperial Academia de Ciencias de San Petersburgo, empieza por un resumen de la historia goda desde el momento en que los godos aparecen en la historia universal bajo este nombre, es decir, desde el momento en que por vez primera se mencionan en la historia de Roma. Como la historia de este pueblo antes de venir á parar á la península ibérica, forma un capítulo forzoso de toda Historia de España, capítulo bastante incompleto en las obras que yo conozco, me ha parecido que no fuera trabajo inútil dar á conocer este resumen del catedrático ruso por una versión exacta, dejando para otro la tarea de refundir la materia en un molde español.

Las campañas de Caracala que habian familiarizado á los Romanos con el nombre de Alamanos, les pusieron tambien (por los años 215 de la Era Cristiana) en contacto con los godos, que segun una antigua tradicion, habian salido de Escandinavia, y luego en los siglos II y III de nuestra era, habian extendido su poderio desde las bocas del Vistula y desde la Costa del ambar sobre las llanuras que se extienden hácia el Sur y el Oriente, desde los Carpatos hasta las bocas del Danubio y la costa septentrional del Mar Negro. De allí invadieron, bajo los primeros sucesores de Caracala, más de una vez las provincias romanas á ambos lados del Danubio y penetraron en Tracia, donde, en la lucha con ellos, cayó el emperador Decio cerca de la actual Varna, en el año de 251. El hundimiento del Imperio romano parecia inevitable, cuando despues del corto reinado de los sucesores inmediatos de Decio, Galo y Volusiano, subió al trono Valeriano en 254. Agitado en el interior por las discordias civiles y la peste, sufría al mismo tiempo las invasiones de los Persas en la frontera oriental y de varias tribus germánicas en la occidental. Entónces, cuando los francos, alamanos y marcomanos, penetraron en los confines del Imperio á través del Rhin y de la parte superior del Danubio, los godos del Mar Negro con sus aliados, los Carpos, Coranos y otros, atravesaron el Danubio inferior, asolaron Tracia y Macedonia donde inten-

taron el sitio de Tesalónica é hicieron temblar á toda la Grecia.

Los Griegos de entónces no se parecían á sus grandes antepasados sino que se hallaban sumidos en afeminacion y lujo, tanto mas cuanto que desde mucho tiempo estaban desacostumbrados, á consecuencia de la política romana, de los ejercicios guerreros y de la participacion en los asuntos públicos. Mas tambien las guarniciones romanas eran entonces insignificantes en Grecia y las fortalezas hallábanse en pésimo estado. Se comprende pues que la noticia de la aproximacion de los godos debia de producir una emocion inmensa. En todas partes acudieron á las armas, procuraron resguardar el desfiladero de las Termópilas, mientras que los atenienses se apresuraron á reconstruir sus murallas que se hallaban en estado de ruinas desde los tiempos de Mitridates. Los peloponesianos á su vez procedieron á la fortificacion del istmo de Corinto.

Mas esta vez el peligro que amenazaba á Grecia, pasó, pues los godos, no habiendo sido favorecidos por la suerte en el sitio de Tesalónica, volvieron á sus domicilios cargados de rico botín.

Entretanto, sus hermanos orientales, establecieron sólidamente en Crimea, se prepararon para hacer invasiones en las costas oriental y meridional del Mar Negro, guardadas hasta la sazón por los Bosforanos, aliados de Roma. Las circunstancias habian cambiado á consecuencia de discordias internas que habian estallado en aquel reino é indujeron á sus habitantes á ofrecer á los godos sus veloces barcos llamados cámaras, cada uno de la cabida de 25 á 30 hombres. En tales barcos, gobernados por los experimentados marineros bosforanos, los godos partieron en el año de 255, para la tradicional Cólquida, donde estaba el conocido puerto *Pityros*, hoy Pitsunda. Construido en la antigüedad por los Griegos y despues destruido por los montañeses, fué fortificado de nuevo por los romanos, que bajo el mando de su enérgico comandante Succesiano, lo defendieron con éxito contra los godos. La situacion de estos últimos llegó hasta á ser peligrosa, porque habian despedido á casa una parte de su armada y habian de temer la insurreccion de las demás pequeñas fortalezas romanas que habian sometido en su camino. Con todo, lograron regresar sin grandes pérdidas y no tardaron en emprender una nueva excursion allá mismo, cuando supieron que el emperador Valeriano habia nombrado á Succesiano prefecto de los pretorianos, mandándole á Antioquia para reconstruir esta ciudad que los persas acababan de destruir.

Saliedo de nuevo en barcos bosforanos en 256, esta vez los godos no les permitieron volverse á casa despues del desembarque en la costa, cerca de la embocadura del Fásis (al Sur de la embocadura del Rion, cerca del lago de Paliostomo) donde, se-

gun la tradicion, estaba el palacio de Aetes con el bosque en que se guardaba el vellocino de oro, y donde todavia enseñaban un ancla que habia pertenecido á los Argonautas. Allí mismo encontrábase la ciudad de Fásis, tambien construida por los Milesios y convertida por los Romanos en una plaza muy fuerte con una guarnicion de 400 hombres escogidos. A poca distancia de la ciudad alzabase el santuario de una diosa local, cuya estátua era parecida á la célebre de Fidias en el Partenon de Atenas, y erigida, como resulta por sus atributos, en honor de la diosa Cibele. Las riquezas de este santuario atrafan especialmente á los godos, pero su empresa no les salió bien, lo que les indujo á dirigirse de nuevo contra Pitiro, de que esta vez se apoderaron. Este feliz resultado les indujo á intentar la conquista de Trebisonde en la costa capadocia del Ponto, fundada por los habitantes de la ciudad de Sinope en el año I de la sexta olimpiada (acaso al propio tiempo que Roma) y distante unos 2260 estadios de Dioscurio ó sea el Sevastopol de más tarde cerca del actual Sujumcalé. Trebisonde floreció particularmente en el período romano, sobretudo bajo Trajano y Adriano, haciéndola el primero capital de provincia, al paso que el segundo prestó un gran servicio á sus intereses materiales por la construccion de un excelente puerto. Aunque la ciudad estaba bien fortificada y guardada por una guarnicion considerable, los godos lograron entrar por la noche gracias al dormido é indisciplinado ejército romano. En el verano de 257, volvieron á casa con inmenso botin. Esto incitó á sus paisanos á emprender pronto una nueva excursion, no ya por mar, á causa de la proximidad del invierno, sino por tierra.

Pasando por las ciudades de Istrov, Tomi Anjial, llegaron á la ensenada de File, cerca de Bisancio, donde se apoderaron de un gran número de lanchas pescadoras para pasar á la costa asiática y sorprender Falcedonia, ocupando primero el conocido templo de Júpiter á la salida del Mar Negro, tomaron luego sin dificultad aquella plaza abandonada por los habitantes y la guarnicion, y la destruyeron. La misma suerte cupo despues á las ciudades, célebres á la sazón, de Nicomedia, Nicea, Kios, Apamea y Prusa. En la primavera de 258 los godos volvieron á casa con un botin enorme aunque el desbordamiento del Rindak habia frustrado su intencion de apoderarse de la capital de Bitinja, Cizicos.

Las irrupciones de los godos interrumpidas por algun tiempo se renovaron con más empuje cuando cundió la noticia de haber caido el emperador Valeriano en manos de persas.

Asi es que, en el año de 262 penetraron de nuevo en Tracia y Macedonia, mientras que otras divisiones asolaron el Asia menor

donde, entre otras hazañas, destruyeron el célebre templo de Diana de Éfeso. Dos años después los godos invadieron de nuevo el Asia menor, viniendo de la costa septentrional del Mar Negro y devastaron Capadocia y Galatia hasta que se vieron obligados á regresar á su país para no topar con el dueño de Palmira, Odenato. Mas inmediatamente después de la muerte del emperador Galieno en 268, los godos se reunieron para una nueva excursión superior á todas las anteriores por el número de los participantes, aunque su número no había llegado á los 320.000 hombres, sin contar los ancianos, las mujeres y los niños, porque tan enorme multitud de gente no habría cabido de ninguna manera en los 2000 (*Hist. Aug. Claud. c. 8 y Ammian. Marc. XXXI, 5, 15*) ni aún en los 6000 barcos (según Zosimo I, 42) en que los godos se pusieron en camino desde la embocadura del Dniestr.

Por lo demás ya desde el principio los godos tuvieron que luchar con varios obstáculos. Aún en el Mar Negro perdieron muchos de los barcos por la tempestad; otros llegaron á varios puertos de la costa asiática y europea, pero sin lograr nada, porque las principales ciudades ribereñas consiguieron rechazar al enemigo y las demás localidades destruidas en irrupciones anteriores aún no habían podido rehacerse de sus ruinas y no presentaron el deseado botín. Finalmente, una parte de los godos penetró en el Mediterráneo y saqueó las islas de Ródos, Creta y Chipre, mientras que la mayor parte entró en Macedonia y sitió á su capital Tesalónica. Ya esperaban los bárbaros apoderarse de ella, cuando de pronto supieron que contra ellos marchaba con un ejército escogido el emperador Claudio, sucesor de Galieno, que ya ántes se había distinguido en la lucha con ellos. Los godos levantaron el sitio de Tesalónica y se dirigieron al Norte, mas fueron alcanzados por los romanos, obligados á batirse y vencidos en la batalla cerca de Naisa (hoy Nisa en Servia) perdiendo 50,000 hombres y proporcionando á Claudio el nombre honorífico de *Gótico* (269).

En esta guerra distinguióse especialmente el que fué más tarde emperador Aureliano al que por esto el emperador nombró gobernador de Iliria, encargando al mismo tiempo á Probo, que entonces era prefecto de Egipto (y más tarde fué también emperador) que con ayuda de la armada alejandrina pusieron fin á las correrías de los godos por mar, lo que Probo efectuó sin gran trabajo, porque los godos, evitando de topar con él, se apresuraron á regresar á sus domicilios con el botín recogido en el Archipiélago. Sin duda exageró Claudio en su carta al Senado, cuando dijo: «hemos destrozado á 300,000 godos y echado á pique 2000 barcos,» pero la derrota que causó á los godos fué para estos muy sensible como puede deducirse del hecho que en el trascurso de todo

un siglo no hicieron otra irrupcion en el Imperio. Con todo, es posible que los detuvieran menos las armas romanas que la politica prudente del sucesor de Claudio, Aureliano, quien les cedió voluntariamente Dacia.

Desde entonces los autores griegos y romanos confundieron aménudo á los godos, por la semejanza de sus nombres, con los Getas (Dacios) y los mismos godos llegaron á imaginarse que sus antepasados habitaron ya en Dacia y lucharon con Dario Histaspis y con Alejandro de Macedonia. Aunque ya estaba probado por muchos eruditos que esta opinion carecia de todo fundamento, sin embargo encontró un defensor en el ilustre Jaime Grimm, quien, además de esto, descubrió en los posteriores Daneses unos descendientes de los dacios. Por lo demás, despues de la refutacion hecha por el Sr. Kunik (*Krit. Bemerk. en el Bull. h. ph. VII, N.º 18-23*) y otros está admitido en el mundo erudito que no tiene fundamento, y creo superfluo extenderme aquí sobre esta cuestion.

En sus nuevos domicilios los godos se aproximaron á los griegos pónticos y en esta circunstancia tal vez debemos reconocer una de aquellas causas por las que en lo sucesivo se distinguieron de sus paisanos por su mayor civilizacion y sus mayores progresos en las artes que entónces florecian todavia en las anteriores colonias helénicas de la costa septentrional del Ponto. Muchas de estas colonias, Ponticepeo, Fanagoria, Teodosia, Tanais, entraron en la constitucion del reino bósforo que á su vez se hallaba bajo el poder superior de los romanos, otros empero se hallaban inmediatamente en una dependencia más ó ménos grande de estos últimos, como Tiras, Olbia y Jersoneso.

Sabido es que aquí lo mismo que en el reino bósforo, hubo de antiguo comunidades cristianas; por esto los godos de allí no podian dejar de conocer la ley del cristianismo ya ántes del tiempo que regresaron allá de sus invasiones en Capadocia con los prisioneros á que generalmente se atribuye la propagacion entre ellos de la doctrina. Efectivamente, sabemos por una carta del obispo de Cesarea nueva, Gregorio, y por otro pasaje de su obra que ya en el año de 258 los godos de Crimea confesaban la fé cristiana y por cierto la ortodoxa, puesto que á mediados del siglo III no podia aún haber Arianismo. (*Marcov, Geschichte der Deutschen I, 175 citado en Pallmann, die Geschichte der Völkerwanderung 1868 p. 65, n. 2.*) A ellos sin duda refiérese tambien lo que San Atanasio dice (por los años de 319-321) de la influencia del cristianismo sobre los bárbaros y del martirio de algunos de ellos.

Finalmente, la ortodoxia de los godos de Crimea resulta manifiesta de la circunstancia que entre el número de los que firmaron la resolucion del Concilio de Nicea figuraba el obispo gótico Teófilo, *Teophilus Bosporitanus*.

En balde pretende Köppen identificarlo con el conocido apóstol de los godos Ulfilas, puesto que este último falleció por el año de 380 (segun Bessel, *Leben des Ulfilas*, ántes de 381; segun Waitz, *Leben und Lehre des Ulfila*, en el año de 388) habiendo alcanzado la edad de 70 años; por consiguiente, en la época del Concilio de Nicea era jovencito. Respecto á su procedencia y actividad religiosa, los sabios difieren todavía hoy en sus opiniones, lo cual no es extraño en vista de la escasez de noticias que de él nos han trasmitido los historiadores eclesiásticos contemporáneos. Con todas las diferencias en los pormenores, Sócrates, Sozomenos, Teodoreto afirman que era partidario de la ortodoxia, pero despues para complacer al serviente ariano, el emperador Valens, se puso á propagar la herejia de Ario entre los godos. Mas con semejante modo de ver difícilmente concuerda el testimonio del mismo Ulfilas, quien al principio de su confesion ariana, dice: «*Ego Ulfila semper sic credidi.*» (El texto del fragmento se halla en Waitz, p. 21). La misma opinion acerca de sus convicciones religiosas propala el historiador ariano Filostorgas á quien por esto Focion, al transmitirnos un extracto de su obra, no hubiera debido llamar directamente mentiroso. En cambio el erudito patriarca no se habrá equivocado sospechando de la veracidad de la noticia que da el mismo historiador, que los padres de Ulfilas pertenecian al número de los prisioneros que los godos se llevaron de Capadocia en la época de sus irrupciones; por lo ménos á juzgar por su nombre, ora más bien de origen godo que griego ó romano.

De todos modos puede decirse con seguridad que consagrado obispo por Eusebio (murió 341] en Constantinopla por el año de 340, Ulfila fué enviado desde allí de misionero entre los visigodos ó tervingos (de *triu* árbol, tal vez los alemanes drevlanos) que vivian en la Dacia de Trajano (Transilvania y Valaquia) y en la parte de Mesia unida con aquella (Moldavia y Besarabia) y separada por el rio Dniestr de los ostrogodos ó greitungos (de *griut*, arena, estepa, campesinos) que vivian en las estepas entre el Dniestr y el Don como tambien en Crimea. Mientras que la fé verdadera tuvo temprano sus secuaces entre los godos del Este, sus hermanos occidentales eran todavía paganos, cuando desde Constantinopla se fué hácia ellos Ulfilas que para ellos probablemente ya habia traducido ántes la biblia (con excepcion de los libros de los Reyes) componiendo precisamente un alfabeto gótico con las letras griegas y alguuas runas.

Subdivididos en varias tribus los tervingos fueron gobernados por reyes de la casa de los Baltos (balt-osado), al paso que los reyes de los greitungos eran de la casa de los Amalos ó Amelungos.

A ellos pertenecía Ermanrij bajo el cual el poderío de los ostrogodos llegó á su más alto grado.

Además de los hernlos que tenían el mismo origen que los godos y vivían á orillas de la Meótide, sometió á su autoridad á los yazigos, roxolanos, venedos y á los aistos ribereños del Báltico (*Aestii*, probablemente una tribu lituana), ya ántes de esto les obedecían varios otros pueblos del Norte cuyos nombres se presentan en Jornandes (XXIII) bajo una forma tan corrompida que hasta Schafarik (*Antigüedades eslavas*, I, 304) se excusa de explicar alguno de ellas; en cambio hay que convenir con él cuando en los demás reconoce los nombres de chudos, mordvinos, vesos, mechios, meremisos y tal vez también los posteriores permianos, yatviagos y goliados. Pero si es así, entonces el autor de las *Antigüedades eslavas* (428) no tiene razón en tachar á Jornandes por haber exagerado descaradamente las hazañas de los godos, especialmente de Ermanrij, tanto más cuando á la extensión de sus conquistas alude también Amiano (XXXI, 3) llamándole: *bellicosissimus rex et per multa variaque fortiter facta vicinis nationibus formidatus* despues de decir anteriormente que le estaban sometidos *late patentes et uberes pagi*. Que sus acciones principales no quedaron desconocidas para otros escritores romanos, resulta además de la observación de Jornandes que *nonnulli majores* le parangonaron con Alejandro de Macedonia. Mas si ninguno de ellos, por lo que sabemos, habla detenidamente de las expediciones de Ermanrij es probablemente porque bajo su reinado los romanos toparon una sola vez con los greitungos y esto casualmente cuando el emperador Valens, despues de vencer á su pariente Juliano Procopio que se habia levantado contra él, quiso castigar á los tervingos por la parte que habian tomado en la cuestión de este último.

La guerra con ellos empezó en 367, duró tres años y terminó con una paz sobre la base anterior con algunas restricciones pesadas para los godos. Para nosotros (los rusos) tiene un interés local porque en ella el emperador penetró en nuestro país «más adelante que nunca ántes los embajadores». (Amiano XXVII, 5), pues en 369, habiendo penetrado atravesado el Danubio en Noviodunum cerca de la actual ciudad de Isakcha, en *barbaricum*, es decir, en tierra de los visigodos, los romanos despues de muchas travesías llegaron á las fronteras de los «valientes» greitungos, á donde ante ellos se habia retirado el caudillo visigodo, *judex potentissimus*, Atanarj.

Como tal es designado en Amiano; mas en otros escritores contemporáneos se titula *dux*, ἡγεμών, *regulus*, y aún *rex* y βασιλεὺς (v. Köpke, *Anfänge des Königthums bei den Gothen*). Reconociendo por esto errónea la opinión por muchos expresada que Atanarj

era tan solo un vasallo ó «general» de Ermanrij, vemos al mismo tiempo que los extraños no sabian darse razon del lugar que el primero ocupaba entre los suyos. Mas como que los arriba citados títulos no se encuentran solamente con el nombre de Atanarij, sino tambien con el de otro caudillo de los visigodos, contemporáneo de aquél, Fritigern, es claro que entre ellos aún no se habia introducido la monarquía en la época en que entre los ostrogodos todo el poder estaba concentrado en las manos de Ermanrij.

Inmediatamente despues de concluirse la paz con los visigodos, Atanarij empezó á perseguir sus compatriotas cristianos al frente de los cuales aparece Fritigern. En el año de 371 hasta estalló entre ellos la guerra viéndose Fritigern con sus secuaces obligado á refugiarse bajo la proteccion de los romanos. Pronto despues tuvo que seguir su ejemplo Atanarij mismo, con el resto de los *tervingos*, con motivo de la invasion de los hunos, en los cuales hay que reconocer un pueblo de raza mogola, á juzgar por la impresion que hicieron por su aspecto y su modo de vivir sobre los romanos, lo mismo que sobre los godos (Amiano XXX, 2; Jornandes XXIV).

Efectivamente, en el mundo erudito predomina aún hoy la opinion expresada ya por Deguine (*Hist. des Huns*) que los hunos, no solamente de nombre, sino tambien por su origen se parecen al pueblo mogol Hiong-nu, el cual procedente de una region situada al Norte del desierto de Gobi sojuzgó á los manchúes, asoló las provincias septentrionales de China, y consiguió, á pesar de la gran muralla construida contra él (por los años de 200 antes de J. C.) someter todo el Celeste Imperio, donde se mantuvo hasta 90 despues de J. C. Debilitados por discordias intensas y por el hambre, los hiongnu ó hunos se vieron obligados en el siglo IV á salir de sus estepas hácia el occidente, dividiéndose luego en dos masas, de las que una se estableció á orillas del rio Oxus, donde la conocieron sus vecinos bajo el nombre de Hestaltitas ó Hunos blancos; la otra penetró á través del Ural y dirigiéndose de allí hácia el Oeste topó con los alanos.

Hay que hacer constar empero que algunos sabios como Klapproth, St. Martin, Schafarik y Palatski no quieren ver mogoles en los hunos, sino un pueblo de raza turca ó urálica que habitaba en el Norte de Asia y con el cual despues de su paso á Europa se unieron sus hermanos que con impaciencia habian llevado el yugo de Ermanrij. Considerando exageradas las noticias que nos transmitieron los contemporáneos acerca del aspecto extraño de los hunos, los adversarios de su procedencia mogola se apoyan especialmente en la semejanza de los nombres hunos con los fineses y

turcos; mas esta circunstancia no basta para hacer dudosa la opinion fundada en el testimonio unánime de los contemporáneos acerca de la manera de vivir, y el tipo mogol puro de los hunos, sobre todo si se tiene en cuenta que sin duda se les agregaron, como más tarde á las hordas de Chingisjan, las tribus finesas y turcas que habian sojuzgado en el camino. Sabido es que en el curso de los tiempos la lengua raiz tábara se dividió en tres ramas mas ó menos parecidas á la lengua finesa. Mas esta semejanza no puede servir de prueba para el parentesco de pueblos físicamente tan diferentes. Además Edwards encontró entre los madyares, es decir los supuestos descendientes de los hunos, mezclados con fineses y turcos, á muchos que no podia dejar de contar por mogoles, y así confirmó la opinion de Dequin con razones fisiológicas. Finalmente las noticias de los escritores occidentales sobre los movimientos guerreros de los hunos concuerdan perfectamente con lo que las crónicas chinas dicen de sus hiongnu. Es verdad que en ellas no se halla una observacion sobre el aspecto repugnante de estos últimos; pero esto precisamente demuestra que eran mogoles y no fineses ni turcos; pues los chinos, siendo ellos mismos de raza mogola, no podian encontrar nada extraño ni repugnante en el aspecto exterior de los hiongnu. Tal les pareció al contrario el aspecto de las gentes de raza caucásica; así por ejemplo les llamaron la atencion los ojos hundidos y la nariz saliente de los turcos y otros pueblos de esta raza.

Sea esto como quiera, los hunos bajo el mando de Balamber (ó Balamir) cayeron sobre los alanos por el año de 372 y los derrotaron cerca del rio Tanais. Una parte de los vencidos se unieron entónces con ellos para dirigirse juntos hácia el occidente, de los demás que no querian privarse de su libertad, una division se marchó á Germania, el resto buscó refugio en el Cáucaso donde sus descendientes se han conservado hasta el dia bajo el nombre de Osetes distinguiéndose marcadamente de los otros montañeses por su aspecto, sus costumbres y su lengua que han sido estudiados con buen resultado por los académicos Sanpetersburgueses Shögren y Shifner, que entre otras cosas ha demostrado, que este pueblo que se llama él mismo *iron* y en que hay que reconocer á los *yasos* de nuestras crónicas, lo mismo que á los *aasos* ó *asos* de los viajeros de la Edad media, aunque pertenece á la familia irania, no tiene nada comun con los míticos *ansos* ó *ásos* de los godos, es decir con gentes dotadas de calidades divinas con los cuales los identificaron Shafarik, Grimm, Vivien de Saint Martin y otros investigadores.

Al acercarse los hunos y alanos, los pueblos sometidos á los Ostrogodos se sublevaron, siendo los primeros los roxolanos que vivian

entonces á orillas del Mar de Azof. El mismo Ermanrij desesperado de la suerte de su reino, se quitó él mismo la vida. Su hijo Hunimund y la mayor parte de los Ostrogodos se sometieron entonces á los hunos, y hasta les ayudaron en la lucha con aquellos de sus compatriotas que bajo el mando de un pariente de Ermanrij, Vitimer, intentaron resistirles, mas despues de la muerte de éste en una batalla, áquellos godos fueron obligados á retroceder detras del Dniestr.

En su vecindad estaba tambien acampado Atanarij con sus visigodos, mas no pudo sostenerse en esta posicion porque los hunos le rodearon atravesando el rio. Entónces Atanarij buscó refugio tras una alta muralla que se extendia por el territorio de los taifalos entre el Danubio y el Geras, sin duda idéntico con el Jeras de Ptolemeo (Arar de Heródoto) y probablemente no el Prut, sino el Seret.

Ésta muralla existia probablemente desde los tiempos de Trajano y por cierto no debe confundirse con el llamado baluarte de Trajano que atravesaba Besarabia y Rumanía y fué atribuido gratuitamente al mejor de los emperadores romanos por los mismos que transfirieron el punto del destierro de Ovidio desde la ciudad de Kütendy á las bocas del Dniestr.

Por lo demás, Atanarij, persuadido de la imposibilidad de luchar con los hunos que le perseguían, prefirió abandonar su posicion entre el Danubio y el Geras, y marcharse más hácia el occidente al territorio de «Kaukaland» rodeado de montañas y habitado entónces por los sarmatas (*Am. Marc. XXXI, 4*) que fueron expulsados y son probablemente idénticos con los Jazyges Metanastæ de Ptolemeo ó los Sarmatæ Limigantes de los escritores romanos posteriores.

Entre tanto, las fuerzas principales de los tervingos bajo el mando de Fritigern, se corrieron hácia el Danubio con la intencion de pasar á la orilla derecha de este rio. Valens se hallaba en Antiojía procurando propagar el arianismo y seguir los movimientos de los persas, cuando delante de él se presentaron los enviados visigodos suplicando les permitiera la inmigracion en Tracia. Es de suponer que Sozómenos (VI, 3, 7) solo por una mala inteligencia ha podido decir que en el número de estos embajadores se halló tambien el anciano Ulfilas, puesto que, segun toda probabilidad, ya por el año de 348, con muchos secuaces, no queriendo exponerse á las persecuciones de Atanarij, con asenso del emperador Constancio, se habia trasladado á la region meridional de la Mesia inferior, al rededor de Nicópolis (hoy Nicübi de Yantra, cerca de Chistov).

Como, si no el mismo Fritigern, al menos muchos de sus compaños eran secuaces de Ario, el emperador les concedió lo que pedian, solo bajo la condicion que los visigodos entregaran pré-

viamente sus armas y los hijos de las personas principales á título de rehenes. Mas la primera de estas condiciones no fué cumplida por causa de la codicia de los empleados romanos; los mismos empleados, despues de pasar el Danubio unos 200,000 godos con sus familias y esclavos, no les dieron los medios de subsistencia sino á precios exorbitantes. Llevados á la desesperacion, los godos acabaron por amotiuarse y empezaron á desolar el país, uniéndose con ellos unas divisiones de taifalos, alanos y sarmatas que habian atravesado el Danubio lo mismo que los greitungos que huían ante los hunos acaudillados por Alatei y Safraj.

Sus fuerzas unidas lucharon dos años con los romanos, cuya disciplina militar, fortalezas y atarazanas, daban á los generales de Valens la posibilidad de resistir á sus enemigos. Mas despues de la brillante victoria obtenida el 9 de Agosto de 378 cerca de Adrianópolis sobre el emperador que murió en esta batalla, los godos avanzaron hasta los alrededores de Constantinopla y luégo penetraron sin obstáculo en todas las provincias, divididos en dos cuerpos. Mientras que los visigodos, asolándolo todo en su camino, llegaron hasta los confines de Ajaya, los ostrogodos con los alanos trataron á su antojo las partes septentrionales de la península hasta que el emperador Graciano concluyó la paz con ellos cediéndoles Panonia con la Mesia superior. De la pacificacion de Oriente encargó á su nuevo coemperador Teodosio, que efectivamente lo consiguió aunque no tanto por la fuerza de las armas como por una política mañosa en la cual le favoreció la muerte de Fritigern acaecida á la sazón. Los visigodos de este obtienen domicilios en Tracia y en parte entran en el servicio del Imperio, como tambien sus compatriotas, que expulsados de CaucaLand por los ostrogodos se habian trasladado, con el permiso de Teodosio, allende el Danubio bajo su anciano jefe Atanarij. Aun despues de la muerte de éste (25 de Enero de 381) en Constantinopla, las relaciones amistosas entre los romanos y visigodos no se interrumpieron, estos continuaron sirviendo en el ejército romano á título de aliados; como *colonos* pasan en parte de Tracia á Bitinia y Frigia, y segun el testimonio de Temistio (*De regno, ed. Petro. 23*) se muestran tan excelentes ecónomos como ántes guerreros.

Despues de la salida de los tervingos de sus primitivos domicilios entre el Danubio y el Dniestr, los greitungos penetraron poco á poco de allende de este último rio más hácia el occidente, hallándose en la época de Atila (murió 453) en dependencia más ó ménos grande de los hunos y en parte hasta mezclados con ellos. Su jefe Balamir habia escogido ya por esposa á una princesa de la casa de los amalos, Valadaniara, y muchos miembros de esta casa ocuparon despues puestos importantes en el ejército huno, mientras

que, según Jornandes (IX) muchos godos tomaron nombres hunos, *gothi plerumque mutantur Hunnorum (nomina)*. Mas también sucedió lo contrario, lo cual por lo demás, no es extraño, puesto que los godos se distinguieron sin duda de sus vencedores por un grado muy superior de civilización. Efectivamente, los sabios modernos reconocen el nombre godo Mundavej en el nombre del padre de Atila, Mundioj, en los nombres de sus tios Rua y Otkar, los góticos Rugila y Otara y como góticos consideran aún los nombres de Bleda y del mismo Atila. Después de la muerte de éste, los godos, como los demás pueblos que le estaban sometidos, se libraron de la dominación de los hunos y luego tomaron parte en la batalla de Nedada en que el poder de éstos últimos fué definitivamente hundido. Entonces, los godos, con asentimiento del emperador Marciano se establecieron con sus hermanos en Pannonia, y después, al cabo de muchas guerras con los griegos y sus aliados godos en la Mesia inferior, de donde, con permiso del emperador Zenon, en el año de 488, marcharon bajo el mando de su rey Teodorij á Italia, donde, como se sabe, se mantuvieron hasta los tiempos de Justiniano.

G. SENTINON.

Los Euskaros en Alava, Guipuzcoa y Vizcaya.—Sus orígenes, historia, lengua, leyes, costumbres y tradiciones por D. LADISLAO DE VELASCO FERNANDEZ DE LA CUESTA.—557 pág. 11 grabados y un mapa.—Barcelona 1880.

Teme el autor, que dado el asunto, no pase desapercibido su libro, cuando á la verdad, pocos asuntos prestan mas interés, así en el extranjero como en España. Todo cuanto se relaciona con los Euskaros cuyo misterioso origen aun no se ha descubierto, tiene si para nosotros el doble valor científico y político, para los hombres de ciencia de Europa que tanto se han ocupado de los trabajos de Bonaparte, Bladé, Vinson, Van Eys, Mahnn, Philips, Hovelacque, Heiss, Delgado, Luchaire, etc., un valor científico de primer orden.

Verdad es que para el Sr. Velasco F. de la C. no le parecerá esto así, cuando él mismo principia por no conocer los trabajos de los autores citados que tanto le hubiesen ayudado en su empresa, abriendo nuevos horizontes á sus estudios; convenciéndole de lo mucho que ignora en la materia.

Ante la crítica pocas simpatías gozará el libro del Sr. Velasco, pues se presenta en un estado de atraso tal, que se diria escrito allá por los años cincuenta, como que son para dicho Señor los estudios

de Boudard la única fuente de conocimiento para los estudios ibéricos.

En punto á filología vasca Astarloa y Humboldt son sus maestros, y aunque del primero dá sus etimologías espurgadas, lo que ha quedado está muy lejos de poderse admitir sin discusión. Para el Señor Velasco aun le parece que el nombre de Málaga es vascongado.

No se atreve el Sr. Velasco á declarar apócrifos los cantos heroicos de los vascos, aunque estima «la duda sobre su autenticidad originaria, como lo mas prudente»; si el Señor V. conociera los trabajos de los Sres. Bladé y Gaston Paris, sabria que hoy ni la duda es admisible, pues unánime la opinion se ha declarado en contra de la autenticidad de los poemas heroicos, es decir, sobre su pretendida antigüedad, estimándose de invencion moderna, ó sea de los siglos XVII ó XVIII. Reproduce el Sr. Velasco para el canto de los Cantabros un manuscrito de su propiedad, que supone escrito á últimos del siglo pasado, y que no ofrece fuera de algunas variaciones ortográficas, novedad alguna comparado con el texto publicado en 1817 por Humboldt.

Mayores son las diferencias de traduccion, y hasta tal punto llegan, que merecerian estudiarse detenidamente, ya que tampoco las traducciones publicadas por los Sres. Bladé y Vinson son satisfactorias del todo; pero esto mereceria un estudio aparte, sin embargo para que se comprendan las diferencias estudiaremos la cuarteta 14 que dice:

Bladé.

Vinson

Velasco.

<i>Tiber lecuá</i>	La villa du Tibre	Le lieu du Tibre	—«quedo el Tiber, es-
<i>Guldico zabal</i>	Est) sise au loin; de position (?)	large	to es la Ciudad de Roma
<i>Uchin tamaio</i>	Uchin.....	Uchin Tamaio	ma mui ufana, y Uchin
<i>Grandoja</i>	Est) grand.	(est) grand.	Tamaio engrandecido (con la dicha alianza.)

Quando se sigue con atencion la marcha del canto de los Cantabros se ve claro que á partir de la cuarteta 11 donde el poeta confiesa la sumision de los bascos, en las sucesivas no se trata ya mas que de la revancha; así en la 12 se dice «que cada pais tiene su manera (de matar moscas)»; y en la última ó sea la 16 —la 13 y 15 se han perdido—úsase de aquella bellissima metáfora de que: «De las grandes encinas gastase la dureza por el continuo trepar del Pico (pájaro trepador).»

Si la cuarteta 14 pues, no debe cambiar «guelditu zabal» por «guelditu zabal» como dice el manuscrito del Sr. Velasco, sino que traduciendo «quedará» y no «quedó» que es lo que podría significar el sufijo de futuro *co=ko=go*, tenemos que la traducción daría: «Quedará la ciudad del Tiber extendida; Uchin Tamaio grandon.» En lo que se puede ver una amenaza á Roma, pues si ella se extiende, Uchin Tamayo también se engrandece. Como se ve por esta cuarteta la traducción del manuscrito que examinamos es más satisfactoria que no la publicada por los señores Bladé y Vinson, pues confesamos que no acertamos como *geldico zabal* se puede traducir *Est sise au loin*.

Poco debemos decir, ya que poco dice el autor, de algunos puntos interesantísimos, tales como la Religión de los bascos para cuyo estudio no tiene más guía ni consejero que Strabon; si el Sr. V. no ignorara lo que sobre la materia han escrito los señores Cerquand, Wenworth y Vinson, vería como la ciencia moderna descubre en la filología y en la literatura otras fuentes de información.

No merece mayor atención el estudio arqueológico á pesar de que en este punto nos da el Sr. Velasco el resultado de algunas de sus investigaciones que son muy mucho de agradecer. Pero dicho señor ni siquiera ha comprendido los grandes problemas que promueve el estudio de los sepulcros de Fonca, Corro, Albeniz y Guendes, Urrceha, Durango, Elorrio, etc., que tanto ocuparon á nuestro malogrado compatriota Martorell y Peña.

Sentimos también tener que decir que la obra nos parece muy inferior á *los Vascongados* del Sr. Rodríguez Ferrer por lo que hace á su historia de la edad media y moderna, instituciones civiles, bibliografía, etc.

Y por último, cuando las tradiciones y consejos del pueblo basco vienen siendo desde hace bastante tiempo objeto de particular estudio por parte de los extranjeros, habiéndose publicado de ellas interesantísimas colecciones, da lástima ver cuan rápidamente pasa el autor sobre un asunto destinado á iluminar la negra noche de los orígenes euskáricos: con esto queda dicho que menos han movido la atención del Sr. Velasco las célebres pastorales bascas que han dado al señor Vinson materia abundante para indicar algunos puntos de mitología euskara.

Anales de la Nobleza de España, por F. FERNANDEZ DE BETHENCOURT.—
Madrid. 1880. García.—En 4.º mayor de 398 págs.

El libro que da motivo á estas líneas, lujosamente encuadernado, figurará en las librerías de los procéres puesto que contiene la exposición de las relaciones de parentesco que unen á los diversos individuos de las familias nobles de España, incluso la de D. Alfonso XII, su historia y la explicación de sus blasones. Su parte mas curiosa, la que despierta mayor interés es la referente á las vicisitudes que, á través de los tiempos, han sufrido dichas familias, sus engrandecimientos, sus enlaces y entronques, y la relación de los servicios que han prestado á la Pátria.

En el prólogo dice el autor: «Que (la nobleza) produce en nuestros días insignes individualidades distinguidas como las que más en las armas y en la política, ¿quién habrá que lo niegue? Pero que colectivamente considerada, represente lo que por su historia y la riqueza que todavía conserva, debiera y es conveniente, ¿quién podrá sostenerlo?..... Extinguidos los mayorazgos, que le aseguraban una existencia brillante, debe lanzarse á las carreras del Estado, al ejército, al foro, á las letras, á la prensa, al Parlamento.» De desear es que así lo hiciese aunque lo juzgamos casi imposible por hallarse harto degenerada y por demás desprestigiada. Por otra parte no hay que echar en olvido que la Nobleza que, cuando el levantamiento de los Comuneros, estuvo al lado del trono para ahogar junto con él las libertades pátrias, la Nobleza palaciega de las casas de Austria y de Borbon, la que no pudo adquirir vida ni aun por medio de la galvanización que la imprimiera el Estatuto Real de 1834, es una institución que pertenece á la historia.

Al leer el título de la obra que examinamos creimos que habia de trazarnos la historia filosófica de la Nobleza española, la influencia que ejerció en la civilización de la Península, durante la Edad Media como lo ha hecho recientemente Mr. Louandre en *La noblesse fraçaise*. ¡Cuanto nos engañamos! El libro del Sr. Bethencourt es una guía nobiliaria de España, sazónada con interesantes noticias históricas.

PEDRO NANOT RENART.

España Sagrada continuada por la Real Academia de la Historia. Tomo 21. Tratado LXXXI de los obispos españoles titulares de Iglesias in *partibus infidelibus* ó auxiliares en la de España. Obra póstuma del Doctor D. Carlos Ramon Fort, coordinada y aumentada por Don VICENTE DE LAFUENTE.—Madrid, imprenta de J. Rodriguez. 1879. —Un vol. en 4.º—XIX—384 páginas.

La Real Academia de la Historia encargada desde la muerte del Padre Florez de la continuacion de la *España Sagrada*, cumple su cometido con la ilustracion y celo propio de tan docta corporacion: todos los tomos publicados avaloran la obra del sabio benedictino y contribuyen al esclarecimiento y avance de los estudios históricos en España. Cúmplanos hoy la grata tarea de dar cuenta de la aparicion del tomo 51 escrito por el que fué inteligente bibliotecario de la Academia el Dr. D. Ramon Fort, relativo á los obispos españoles titulares de Iglesias y *Partibus infidelibus*, ó auxiliares en la de España, obra que dejó inédita y ha coordinado y aumentado copiosamente D. Vicente de Lafuente, périto y conocedor de todo cuanto se relaciona con la historia eclesiástica de la Península.

No es nueva la idea de la publicacion de una obra de esta índole; iniciola el Padre Lorenzo Villanueva, y algo trabajó para su realizacion, pero poco ha quedado de ello entre sus preciosos manuscritos, que conserva aun inéditos la Academia de la Historia, ignorándose si dejó interrumpido el trabajo, ó se han perdido los demás materiales que es de suponer tenia para ello reunidos.

Arida es en estremo la tarea que se impuso el Sr. Fort al escribir la obra recientemente publicada, y difícil llevarla á cumplimiento término por existir pocos libros de consulta y necesitar para formarla registrar sendos legajos en nuestros archivos, ofreciéndose al escribir poco campo para lucir las galas del estilo y dar alguna amenidad á sus páginas, pero todos estos escollos supo allanar su autor y dió cima á la obra con la perfeccion y caudal de conocimientos que el crítico más exigente debe hallar en los tratados que sirvan de continuacion á la *España Sagrada*, que es considerada por nacionales y extranjeros como un trabajo de gran valia.

El sistema adoptado en el tomo 51 es esponer por órden alfabético la biografía de los obispos in *partibus*, relatando en cada uno de ellos el nacimiento, méritos y servicios contraidos en la carrera eclesiástica y en la ciencia y literatura incluyendo, todas las noticias que puedan dar á conocer su importancia, condensán-

dolas todas pero sin omitir lo más sustancial con objeto de no dar abultadas proporciones á la obra.

Siguiendo el plan establecido en la *España Sagrada* se insertan al fin del tomo algunos documentos aclaratorios del texto, pero en honor de la verdad debemos consignar que estos son pocos en número y algo dudosa su verdadera importancia histórica. Mayor interés tienen las notas que figuran al pié de todas las biografías, escritas por los Sres. Fort y Lafuente, expresando las fuentes de donde proceden los datos consignados en el cuerpo del libro, y esplicativas de puntos contravertibles.

Precede al *Tratado de los obispos* una breve biografía del Sr. Fort y unas advertencias relativas al plan de la obra, trabajos preparatorios y ortografía adoptada en los nombres de poblaciones y apellidos que se citan. Es de esperar que no tardará la Academia de la Historia á publicar los tomos que aun faltan para completar la descripción é historia de las *Iglesias antiguas de España*, dando á luz las correspondientes á Urgel, Tarazona y Pamplona, prosiguiendo despues con los relativos á las *Iglesias Nuevas de España*. En el prólogo de la obra de que nos ocupamos se indica la conveniencia y buenos propósitos de la realización completa de este acertado plan, y no dudamos que se llevará á cumplido término, dada la competencia de la Academia y los preciosos materiales que para su formación tiene ya reunidos en su escogida y notable biblioteca.

Simultáneamente con la *España Sagrada* creemos conveniente que debería proseguirse la publicación de la obra *Viaje literario á las Iglesias de España* del P. Villanueva, comenzando por el tomo relativo á Sevilla que existe hoy en aquella Corporación, trabajo curioso é importante y de grande estima para Cataluña, por dar á conocer de un modo circunstanciado los manuscritos que existen en la biblioteca Colombina, escritos en la lengua catalana y relativos á Cataluña.

A. ELIAS DE MOLINS.

REVISTAS Y PERIÓDICOS.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.—7 Junio.—*El Cardenal Siliceo*, José Fernandez Montaña.—21 Junio.—*Recuerdos de un viaje*, Fidel Fita.—Aureliano Fernandez Guerra.

REVISTA CONTEMPORÁNEA.—30 Junio.—*Apuntes para un catálogo de impresores*, Vicente Barrantes.

REVISTA DE ESPAÑA.—Junio.—*Ultimos restos del Imperio de Alejandro*, Nemesio Fernandez Cuesta.

LA MAÑANA.—Madrid.—Junio.—*Montserrat, su historia, sus tradiciones y leyendas*, por D. Victor Balaguer.—16 Junio.—*El Risco de las Cuevas*.—El autor de ese artículo D. Ignacio Martin Esperanza, dice que en la provincia y cercanías de Madrid hay de 30 á 40 cuevas de troglodita sin explorar.—Que en Perales de Tajuña, á un kilómetro del pueblo camino de Tielmes hay un risco enorme de piedra de yeso llamado de las *Cuevas*. «En ese risco, dice, se ven dos grandes grupos de cuevas con alguna otra intermedia, labradas sin duda con instrumento de piedra dura.»—Sus entradas desaparecieron efecto de una gran catástrofe, acaso por un terremoto, quedando desde entonces solo accesibles á las aves. «Despues que los siglos han rellenado los huecos de aquella inmensa escombrera, todavía se ven en lo más bajo de ella peñascos que contienen trozos de la tosca labor que formaba las habitaciones que quedaron cortadas.»—«En las de la hilada inferior de las que están á la vista, tanto en el uno como en el otro grupo, se entra á pié llano al terminar de subir la escarpada. En dos ó tres del primero, yendo á Tielmes, hay escalones y comunicacion interior por donde se asciende á algunas de la segunda y aun de la tercera hilada.»—«El exámen de las en que se penetra enseña unas habitaciones bastante espaciosas, como de ocho piés de altas, con las paredes verticales y los techos planos del todo como los cielo rasos de nuestras casas, mediante la consistencia que tiene aquella inmensa roca de yeso. En unas y otras se ven las señales de los golpes de los instrumentos con que se vaciaron. Ningun vestigio hay que dé á conocer el empleo de la cal, ni el yeso, ni la madera para modificacion alguna de los compartimientos inferiores, ni otros fines. Tampoco le hay del empleo de metal alguno, pues para colgar lo que ocurría suspender

á sus habitantes, sólo se ve algun muñecon vaciado en el techo de la misma roca, por encima del cual se pueden pasar cuerdas ó tiras de cuero que llenaran ese objeto. Nada se advierte allí, pues, que indique el conocimiento de los metales ni de los materiales de construcción.»

«Ese interesante peñasco se ha vendido ahora en 7.000 reales, y á su pié se ha construido una fábrica para reducirlo á yeso y escayola. El autor pide enérgicamente que no se consienta su destrucción.»

Sobre si dichas cuevas fueron labradas para vivienda humana ó para extraer de ellas el yeso, punto es que nosotros no podemos discutir no conociéndolas de visu.

Recordaremos sin embargo, que tambien junto al Tajuña se encuentra, y no distante de Perales, Caravaña á cuyo pueblo reduce Cortes, *Caraca*, y como es bien sabido, de los *Caracitanos* cuenta Plutarco en la vida de Setorio, que no vivian en ciudades ni en casas, sino en las cuevas. Cuando esto se recuerda, se hace en verdad doloroso que la especulacion y la indiferencia del gobierno y de las autoridades locales y provinciales, sean causa de la posible desaparicion del *Risco de las Cuevas* que tan interesante puede ser para el estudio de la historia patria.—23 Junio.—*Relacion del viaje de Americo Vespuccio á las Costas del Brasil, hecho en 1501 y 1502, dedicado á Lorenzo de Pierfrancisco de Medici.*

LA RENAIKXENSA.—15 Maig.—*San Martí Sarroca*, César A. Torres.—*Lo Castell d' Aramprunyá*, Jacinto Torres y Rayeto, 30 Juny.—*Renaixement é idea del poble catalá en lo sigle IX*, S. Sanpere y Miquel.—*Aborigens catalans*, Joan Maluquer Viladot.

L' EXCURSIONISTA.—Maig.—*Conferencia sobre la expedició catalana á Orient.*—El conferenciante D. Antonio Rubio y Lluch cita como fuentes orientales de su trabajo, las obras escritas por Pachymeres, Gregoras, Theodulo—que en parte hemos dado á conocer en el n.º de Abril de esta REVISTA—Cautacuzeno, Chalcocondylas. Condino, la Crónica de Morea—(traducida por Buchon), Sathas y Papanigopulo, y Stamatiacos; la obra de este último, publicada en 1869, es la de que el conferenciante ha emprendido la traduccion por recomendacion de D. Victor Balaguer, cuyo título es: *Los Catalanes en Oriente, acompañado de una Cronologia inédita de los Atenienses.*

EL ECO DEL CENTRO DE LECTURA.—Junio.—*Reus durante la minoría de Isabel II*, Pedro Gras Ballvé.

REVISTA DE GERONA.—Junio.—*Del levantamiento de Gerona en 1808 á favor de la Independencia patria*, Emilio Grahit.

REVISTA EUSKARA.—Junio.—*Antigüedades ibéricas*, Mr. Duvoisin.

EL ATENEO (Vitoria).—Junio.—*El Doctor Pera Abarca*, Juan Antonio Moguel.—Muy interesante para el estudio de la fonética bascongada.

O POSITIVISMO.—Abril-Mayo.—Ensaio sobre a Origem das religiões.—Fetichismo, *Teixeira Bastos*.—Contribuições para una mythologia popular: As Feiticeiras na tradição portugueza, *Consigliere Pedroso*.

ANNALES DE LA FACULTE DES LETTRES DE BORDEAUX.—Juin.—*Un texte basque Bas-Navarrais de 1571*, J. Vinson.

REVUE DE L'ART CHRÉTIEN.—Avril-Juin.—Mallat-W. Joseph.—*Notice sur un manuscrit espagnol á miniatures du XVII siècle*.

ACADEMIE DES SCIENCES MORALES.—Liv. II et 12 (1879).—*Les Cortès espagnoles: La Constitución de 1812*, R. Saint-Hilaire.

LA ROMANIA.—Abril.—*Notes sur la langue vulgaire d'Espagne et de Portugal au haut moyen age (712-1200)*.—Jules Tailhan.—En las páginas 337 y 338 el Sr. Paul Meyer nos contesta confesando las faltas, erratas ó descuidos que señalamos en su introduccion á la *Gramática catalana* de Jofre de Foixa, y aunque lo hace con suma gracia sentimos no poder perdonarle la reincidencia.

Por cartas y amigos hemos sabido que el Sr. Paul Meyer se extrañaba de que estimáramos «descortes» *la Romania* para los autores españoles, y como nuevamente y en letras de molde repite lo mismo, le aconsejamos que lea el último suelto de la *Romania* del número del mes de Enero de este año, si es verdad que para muestra basta un boton, y si se necesitan dos, el segundo lo encontraremos luégo en el suelto á que hoy contestamos.

Tambien sentimos que su donosa y franca confesion no sea bastante para que pasemos por alto la manera poco seria y á todas luces indigna del gran talento de Mr. P. Meyer con que quiere disculparse del bosque de vigas que tuvo en sus ojos al redactar el número de Enero, y esto que vió la paja en los de un autor español, pues quiere explicar la siguiente inexplicable frase que solo pudo escapársele durmiendo, que tambien Homero cuentan que durmió más de una vez, «que no ha encontrado ni en el superficial *ensayo* de Camboliu, NI EN OTRA PARTE, noticia algu-

na sobre la actividad literaria de los Catalanes en la Corte de Jaime, ya como rey de Sicilia, ya como rey de Aragon», y aún este disparate lo apoyaba en Ticknor á quien citaba en su lengua patria para mayor seriedad.

Sobre esto recordábamos al Sr. P. M. que habia hecho mal en apoyarse en Ticknor—pues de Camboliu no quisimos acordarnos—, y en haber olvidado que la época de Jaime II es la época de Galceran de Vilanova, de des Clot y Muntaner. Como estas distracciones son inexplicables, el Sr. P. Meyer nos dice que:—«Hubiéramos hecho mejor en citar los pasajes donde esos autores hablan de Jofre de Foixa» (y no Foxa, con permiso del Sr. P. Meyer)—¿Pero de que se trata?—¿De lo que Vilanova, des Clot y Muntaner dijeron ó nó de Foixa, ó de si ilustraron ó nó la Corte de Jaime II?—Tanto le cuesta al Sr. Paul Meyer confesar este disparate, que no puede cargar como ya cargó otro en la cuenta del cajista? Si obró de ligero escribiendo tales cosas, ¿por qué no entonar el «yo pecador», con lo que ya no hablaríamos más del asunto, y no pos diera ocasion de recoger una nueva prueba de la descortesía de la *Romania*, y de la *sansfaçon* con que en ella se trata la literatura española?

Nos dice el Sr. P. M. que «no es culpa suya si la mejor historia de la literatura española es la obra de un americano,—Ticknor—» y que por esto la citó; si esto fuera exacto, entre gente pulida no se sofoca á nadie echándole en cara su inferioridad, y lo que no se hace con un individuo menos se hace con un pueblo, mas lo dicho que se lo cuente el Señor P. M. á sus compatriotas ó discípulos que juran por su omnisciencia, y compre la *Historia crítica de la literatura española*, por D. José Amador de los Rios, que buena falta le hace para no ofendernos nuevamente, diciendo que á un americano debemos la mejor historia de la literatura española, y en ella aprenderá lo que no supo encontrar en parte alguna sobre la actividad literaria de los Catalanes en tiempo de Jaime II. Y esto dicho, si á nosotros nos fuera permitido aconsejar al Sr. P. M. le aconsejariamos que cuando en lo sucesivo quiera ocuparse de la actividad literaria de Cataluña en tiempo de Jaime II (por si no hubiese leído mas que á Ticknor) que sacudiera el polvo á un libro que de seguro tiene entre los olvidados en su librería, y este es la obra magistral de los trovadores en España de D. Manuel Milá y Fontanals, donde en las páginas 403 y siguientes encontrará las noticias que no supo encontrar en parte alguna.

BERICHTE UND MITTHEILUNGEN DER ALTER HUMVEREINES ZU WIEN.—
Vol. XVIII.—Niclas Conde de Salm.—Newald.—Narracion circunstanciada de las guerras de Maximiliano y Carlos V, de la guerra contra Suiza en 1499, del sitio y batalla de Pavia.

NOTICIAS.

Ha fallecido en Madrid el oficial del Museo arqueológico nacional, D. Manuel de Assas.

Si el buen parecer nos ha impedido hasta hoy dar cuenta del curso que sigue la *Historia del Renacimiento literario en Cataluña* escrita por el Académico D. Francisco M. Tubino, no creemos faltar al mismo asociándonos á los elogios que merece al autor de un artículo bibliográfico inserto en *La Epoca* del día 18 del pasado, y del que tomamos los siguientes párrafos:

«Entre otras personas, el eminente poeta Federico Mistral ha felicitado al autor en nombre de los escritores provenzales, asegurando que su trabajo es digno del renacimiento de la literatura lemosina-catalana, hecho culminante entre los más notables, de la segunda mitad del siglo XIX.»

«Compréndese estas alabanzas cuando se recorren las páginas que componen la mencionada primera parte. Si en la introducción el Sr. Tubino hace justicia al elemento religioso, demostrando por primera vez la parte honrosísima que al sacerdocio católico corresponde en la formación de las lenguas neo-latinas y de sus respectivas literaturas, en los capítulos sucesivos se ve el nacimiento, penetración y desarrollo de la cultura nacional y el de la propia á las provincias del Este.»

«Abundante en doctrinas, copioso en erudición, nutridos de hechos curiosísimos y de documentos comprobantes, casi siempre inéditos, los capítulos de la primera parte ofrecen el cuadro más halagüeño de la marcha del espíritu en la zona geográfica á que nos referimos. Y al lado de los problemas puramente estéticos y literarios, aparecen los políticos y constituyentes, porque no se puede hablar de literatura catalana sin que el tema del provincialismo surja ante nosotros. Con fino escalpelo desentraña el autor sus diversas fases, y acumulando los elementos de raciocinio, pone al lector en la vía más recta para dilucidarla y resolverla.»

«Resalta la imparcialidad en sus apreciaciones, y, sin violencia, muéstrase tan severo en aquellas como pide la importancia del asunto. No promete menos la segunda parte, que debe comprender el estudio de los diversos géneros literarios que engloba el renacimiento.»

La Academia de Bellas Artes de S. Fernando ha proclamado Académico de número de la misma D. Benito Soriano Murillo.

Se ha publicado la tercera entrega del *Album histórico de Lérida y su provincia* que contiene una descripción de Agramunt y una vista fotográfica de dicha villa.

Hemos recibido una carta del sabio epigrafiista Dr. Emilio Hübnér á quien consideramos todos como un compatriota, por el estudio que hace de nuestras antigüedades, sumamente lisonjera para nuestra REVISTA y para nuestra patria. No haríamos público el hecho, si no se nos dijera en la misma que para el mes de Marzo próximo tendremos el honor de verle entre nosotros dispuesto á continuar sus grandes trabajos. Es una buena nueva que nos apresuramos á comunicar á nuestros lectores.

Reconstituida la Sociedad Española de Anthropología, celebró su sesion inaugural el domingo 13 de Junio, presidiendo nuevamente el Doctor Gonzalez Velasco, y haciendo tambien las veces de Secretario D. Francisco M. Tubino, quien dió cuenta de las reformas introducidas en la Sociedad, disertando luego sobre cuantos interesan en general y en particular para España los estudios anthropológicos.

Luego el Doctor Velasco leyó una memoria sobre las *Hurdes*, núcleo de poblacion enclavado en la provincia de Salamanca, que vive en un estado casi salvaje.

Ocupan una region á cuyas covachas no han llegado ni las artes ni la industria. La alimentacion en el pais es miserable, insuficiente y hasta nociva, resultando que es escaso, mezquino y pobre el desarrollo de sus habitantes que, cuando niños, son á modo de espectros vivos que perecen luego de hambre y frio, llegando muy pocos á una juventud débil y enfermiza.—En sus casas no hay muebles ningunos; para cama se destina un grueso tronco de árbol ahuecado y relleno de helechos, en donde duerme la familia entera, sin distincion de edades ni sexos.—Para mayores detalles véase la Memoria del Sr. Velasco.

La Sociedad Anthropológica se propone enviar comisiones para ver si puede remediar un tal estado de cosas.

Habiendo preguntado el corresponsal de París de *La Iberia*, al parecer por encargo de Víctor Hugo, si es que todavía existe la casa que habitó con su padre en 1810, sita en la calle del Clavel n.º 16 antiguo y 11 moderno, el Sr. Mesonero Romanos ha contestado que efectivamente existe aunque reedificada en gran parte; si bien él cree que Víctor Hugo tal vez vivió, no en dicha casa, sino en la fonda de Mr. Genyeis, sita en la calle de la Reina, n.º 8.

Habiéndose trasladado ya los restos de Alvarez de Castro al mausoleo levantado por suscripción nacional, la Comisión de monumentos de Gerona ha pedido al Obispo de la Diócesis que le ceda para el Museo Arqueológico la Yácija ó repositorio en que estuvieron hasta estos dias.

La Diputación de Gerona ha resuelto costear la impresión de la colección de documentos que forman los apéndices á la obra *Ensaig històrich de la vila de Banyolas* escrita por D. Pedro Alsius y Torrent.

Certámen de la Real Academia de la Historia.—Programa del concurso al premio extraordinario ofrecido por S. M.—El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, ofreció en la junta pública que presidió S. M., y celebró la Academia el dia 29 de Junio del corriente año, un premio de cinco mil pesetas y la edición de la obra al autor de la mejor Memoria sobre un tema que señalase la Academia.

Cumpliendo ésta tan honroso encargo, ha designado el siguiente:

El Régimen municipal en España durante la Edad Media con relacion al estado de las personas, á las costumbres y á las instituciones.

El plazo para presentar las Memorias concluirá el dia 31 de Diciembre, de 1881. Deberán éstas remitirse al Secretario de la Academia, acompañando á cada una un pliego cerrado, dentro del cual conste el nombre y el lugar de residencia del autor, y en la cubierta el lema que cada uno adopte, y que ha de reproducirse también al principio de la obra para distinguirla de las demás. Declarado el premio, se abrirá solamente el pliego cerrado, correspondiente á la obra que merezca esta distincion; inutilizándose sin abrirlos los de las que no se hallen en este caso, en la junta pública en que se verifique la adjudicacion solemne.

Los Académicos de número no podrán tomar parte en el Concurso.

chese di Montrone.—VII. Rassegna letteraria e bibliografica.—America.—Inghilterra.—Germania.—Italia.—VIII. Notizie letterarie e varie.—IX. Libri inviati in dono.—X. Bulletin bibliográfico.

GLI STUDI IN ITALIA.—Maggio.—Studi storici sul regno di S. Pio V, *De Brognoli.*—Il Pontificato di Giovanni VIII, P. *Balan.*—Importanza topografica dei due bassirilievi del Foro Romano, O. *Maruschi.*—Tuscolo e la Badia Sublacense, D. *Seghetti.*—Giovanni Battista Pergolesi. Racconto storico, C. *Aureli.*—Una rivoluzione musicale, T. *Armellini.*—Memorie intorno agli ultimi due anni della vita di S. Tommaso d' Aquino, A. *de Lorenzo.*—Accademie.

ARCHIVIO STORICO LOMBARDO.—Guigno.—Lo storico Giambattista Visi e la Corte di Vienna.—G. B. *Intra.*—L' Obituario della Cattedrale di Cremona.—F. *Novati.*—Memorie storiche milanesi di Marco Cremosano, dall' anno 1642 al 1691.—G. *Porro Lambertenghi.*—Una grida milanese a stampa del XV secolo.—L. G.—Di Alessandro Verri.—G. *Sommi Picenardi.*—Industrie e commerci in Cremona nel secolo XV, *Francesco Robolotti.*—Frammento d' una Cassa nuziale sforzeca dipinta nel secolo XV, P. G.—Francesco I Sforza e i Ghibellini di Alessandria, *Pietro Magistretti.*—Cronaca semestrale dell' Archivio di Stato di Milano, P. G.—Bulletin Bibliografico.

RIVISTA ARCHEOLOGICA DELLA PROVINCIA DI COMO, Guigno.—Del recente restauro della Basilica di S. Carpoforo presso Como, *La Direzione.*—Il Battistero di Varese, *Francesco Peluso.*—Lettera del signor cav. I. Regazzoni al Direttore della *Rivista Archeologica comense.*—Di un sepolcreto della prima età del ferro etc., A. *Longhi.*—Recenti Scoperte di antichità romane in Como, *La Direzione.*—Rendiconto.

GIORNALE ARALDICO-GENEALOGICO-DIPLOMATICO, — Guigno.—Genealogia.—I conti Pecci Signori di Argiano, L. *Fummi* e A. *Lisini.*—Un ramo della famiglia Matatelli in Francia sotto il nome di Ma-

tharel, G. B. *Crollalanza.*—Araldica.—I Podesta di Sasuolo, N. *Cionini.*—Simbolica.—Du Symbolisme dans les beaux-arts, A. *Bourgeois.*—Rivista Bibliografica.—Necrologie.

THE ACADEMY.—19 June.—Bignore and Wyman's Bibliography of Printing, R. E. *Graves.*—Two Books on Calderon, Rev. *Wentworth Webster.*—Lang's Ballades in Blue China, *Ernest Myers.*—Oppert's Forbidden Land, *Cosmo Monkhouse.*—L' Estrange's Village of Palaces, H. B. *Wheatley.*—Historical Literature in France, G. *Hanotaux.*—The Antiquity of the Name «Somersetshire», *Edward A. Freeman.*—The Redaction of the Homeric Paems by Pisistratus, D. B. *Monro.*—«Seint Loy» in Chancer, H. *Nicol* and F. *J. Furnivall.*—Hoernle's Comparative Grammar of the Gaudian Languages, E. L. *Brandreth.*—Archaeological Discoveries in Piedmont, Prof. F. *Barnabéi.*—Notes on Art and Archaeology.

MITTHEILUNGEN DER DEUTSCHEN ARCHEOLOGISCHEN INSTITUTES IN ATHEN.—Juni.—U. *Köhler.*—Beiträge zur Periegese der Akropolis von Athen. I. Die Parthenos und der Parthenon.—*Ludwig von Sybel.*—Athena-Relief und Torso zu Athen, *Johannes Schmidt.*—Reisefrüchte.—H. G. *Lolling.*—Ausgrabungen am Palamidi.—A. *Milchhöfer.*—Gemalte Grabstelen.—Sitzungsprotocolle.—Ernennungen.

ZEITSCHRIFT DER DEUTSCHEN MORGENLÄNDISCHEN GESELLSCHAFT.—1880.—I. Heft.—Zur Pehlvi-Munzkunde, A. D. *Mordtmann.*—Abraham Firkowitsch und der Werth seiner Entdeckungen.—Die Mönche Maximus und Dämätéwós, C. H. *Cornill.*—Der angebliche Ettsealibi, J. *Gildemeister.*—Aus einem Briefe des Herrn Professor Dr. *Sachau.*—Neber eine seltene Verbalform, Th. *Aufrecht.*—Morgenländischer Silberfund in der Oberlausitz, *Fleischer.*—Anzeigen: Ferd. Freiherr von Richthofen, China, A. v. *Gutschmid.*—Nirayavaliyasuttam ed. Dr. S. Warren, H. *Jacobi.*—The Vinayapitaka ed. Dr. H. Oldenberg, H. *Jacobi.*—Katalog der Bibliothek der, D. M. G., *Fleischer.*

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Sale un número mensual de 104 páginas.—Precio: En ESPAÑA: Trimestre, 5 pesetas.—El año 12 números, 46 pesetas.—Se suscribe. BARCELONA.—Administración: Librería de Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

EXTRANJERO: El año, 25 pesetas.—Se suscribe: PARIS: E. Leroux, Rue Bonaparte, 28.—ALEMANIA: S. Calvary y C.^{ta}—Berlin, W. Unter den Linden, 17.

REVISTA CRÍTICA.

	<u>PÁG.</u>
I. <i>Los godos del Mar Negro y vestigios de su larga permanencia en el Mediodía de Rusia, por el Profesor Brun, por G. SENTIÑON.</i>	393
II. <i>Los Euskaros en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.—Sus orígenes, historia, lengua, leyes, costumbres y tradiciones, por D. Ladislaw de Velasco Fernandez de la Cuesta, por S. SANPERE Y MIQUEL...</i>	404
III. <i>Anales de la Nobleza de España, por F. Fernandez de Bethencourt, por PEDRO NANOT RENART.</i>	407
IV. <i>España Sagrada, continuada por la Real Academia de la Historia, por el Doctor D. Carlos Ramon Fort, coordinada y aumentada por D. Vicente de la Fuente, por A. ELÍAS DE MOLINS.</i>	408

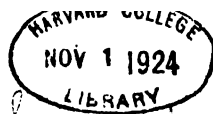
SUMARIO DEL N.º DE JUNIO.

	<u>PÁG.</u>
I. <i>La decadencia de Cataluña.—(Estudio histórico), por PEDRO NANOT RENART.</i>	217
II. <i>Sobre el robo de la custodia de la Catedral de Barcelona en 1408, por EDUARDO TÁMARO.</i>	245
III. <i>El Archivo de Simancas. Extracto de los Inventarios ó Catálogos de los papeles del Archivo general de Simancas, existentes en el año de 1875, por FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO.</i>	250
IV. <i>Filología.—El Proyecto de Ortografía catalana, por la Real Academia de Buenas Letras, por ANTONIO DE BOFARULL.</i>	268
V. <i>Arqueología—I. Una cuchara púnica, por S. S. Y M.</i>	296
VI. <i>II.—Epigrafía. Inscripción cerámica de la Union (Murcia), por G. SENTIÑON.</i>	299
VII. <i>III.—Numismática. La media dobla del infante D. Alfonso de Castilla, por ARTURO PEDRALS Y MOLANÉ,</i>	301
REVISTA CRÍTICA.	
I. <i>Frantz Eyquam.—Etude sur Gonsalve de Cordous. (Documents lettre autographe inédite) con otra carta inédita del Gran Capitan, por J. SARDÁ</i>	303
II. <i>Lo Llibre vert de Manresa, por D. Fidel Fita, por JOSÉ NARCISO ROCA.</i>	311
III. <i>Les animaux du Blason.—Croquis drólatiques par Godefroy de Crollalanza, J. S.</i>	314
IV. <i>Guía cicerone de la Ciudad de Lérida, por D. José Pleyan de Porta, por S. S. Y M.</i>	314
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	315
NOTICIAS.	323

Gerona:

Imprenta y Librería de VICENTE DORCA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9.



Summer fund

Spain 18.

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS.

publicada por
S. SANPERE Y MIQUEL.

Agosto 1880.

SUMARIO.

	<u>PÁG.</u>
I. <i>Tratado histórico de los Vizcondes de Rosellon que escribió en Rosellon el Illre. Sr. D. JOSEPH DE TAVERNER Y DE ARDENA.</i>	417
II. <i>El Archivo de Simancas. Extracto de los Inventarios ó Catálogos de los papeles del Archivo general de Simancas, existentes en el año de 1875, por FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO.</i>	425
III. <i>La Plateria Catalana durante los siglos XIV y XV.—Descripcion de algunas de sus obras, por S. S. y M.</i>	441
IV. <i>Adiciones á la Bibliografía Epigráfica de Cataluña, por ANDRÉS BALAGUER Y MERINO.</i>	443
V. <i>Filología.—El Proyecto de Ortografía catalana, por la Real Academia de Buenas Letras, por ANTONIO DE BOFARULL.</i>	449
VI. <i>Miscelánea numismática.—I. Moneda ibérica inédita, por ARTURO PEDRALS Y MOLINÉ</i>	470
VII. <i>II.—Moneda inédita de Rhode, por C. PUJOL Y CAMPS.</i>	472
REVISTA CRÍTICA.—(Véase la 4. ^a plana de la cubierta).	
REVISTAS Y PERIÓDICOS	479
NOTICIAS	482

BARCELONA 1880.

REDACCION:

Asalto, 42.

ADMINISTRACION:

Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

REVISTA CONTEMPORÁNEA.—15 de Julio.—Vamos á cuentas, *Doctor Thebussem*.—Recuerdos de Italia, *M. Ibo Alfaro*.—Definiciones políticas, *M. Vergara*.—Los principios fundamentales de la Mecánica Química, *José Rodríguez Mourelo*.—Los neoultramontanos franceses y el Conde de Chambord, *Miguel Sanchez*.—El Ateneo de Madrid en el año académico de 1879-80, *Antonio Sanchez Miguel*.—El privilegio de la Union (novela), *M. Fernandez y Gonzalez*.—Boletín Bibliográfico.—Crónica política.—Revista extranjera.—30 Julio.—Caracteres del progreso, *Ricardo Becerro de Bengoa*.—La Amistad, *J. Moreno Fernandez*.—Vinos espumosos, *E. Abella*.—Influencia del obispo D. Juan de Palafox y Mendoza en los destinos de la América española, *Justo Zaragoza*.—El privilegio de la Union (novela), *M. Fernandez y Gonzalez*.—Boletín bibliográfico.—Crónica política.—Revista extranjera.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.—7 Julio.—Revista; por *V. P. Nulema*.—Recuerdos de un viaje, XIV, *Fidel Fita. A. Fernandez Guerra*.—Bibliografía.—Recuerdos de Venecia, *M. Perez Villamil*.—14 Julio.—Revista, por *V. P. Numela*.—Revista de Roma, *Urbano Ferreiroa*.—El conde de Lemos, *José M. Asencio*.—Los monumentos de la calle de Serves.—Epístola, *Marqués de Cerralbo*.—21 Julio.—Revista, *V. P. Nulema*.—Breves indicaciones sobre la historia del Egipto, principalmente en sus relaciones con la Biblia, *Francisco Caminero*.—El Conde de Lemos, *J. M. Asencio*.—El Doctor Fr. Hettinger, *Félix Sanchez Casado*.

BOLETIN HISTÓRICO.—Julio.—Desarrollo de la influencia eclesiástica en las Universidades de Castilla á fines del siglo XIV y principios del XV. (Continuacion), *Vicente de la Fuente*.—Biblioteca del Museo de ciencias naturales del Madrid, *Marcelino Gesta y Leceta*.—Documentos relativos á Fray Bernal Boyl (continuacion).—Bibliografía.—Crónica.

LA RENAISSANCE.—31 Juliol.—Discurs de *D. Victor Balaquer* pronunciat en los Jochs florals de Valencia.—Los abortígens catalans, *I. Maluquer Viladot*.—A mes filles (poesia) *Victoria Peña d'Amer*.—Maria en Montserrat (poesia), *Antoni Molins y Sirena*.—Secció de Bellas Arts, *C. Pirozzini*.—Novas.

POLYBIBLION.—Juillet.—*V. Guérin*: Description géographique, historique et archéologique de la Palestine.—*H. de Lamotte*: Cinc mois chez les Français d'

Amérique.—*Aimé, Chérest*: L' Archiprêtre.—*Antoine Thomas*: Les États provinciaux de la France centrales sous Charles VII.—*Ed. Frémy*: Un ambassadeur libéral sous Charles XI et Enri III.—*Ern. Jaegle*: Correspondance de Madame, Duchesse de Orleans.—*Richard de Metternich*: Mémoires, documents et écrits divers laissés par le prince de Metternich.—*Gaston Boissier*: Promenades archéologiques.—*Anhyrme St. Paul*: L' anné archéologique.—*De Bosredon*: Sigillographie du Périgord.—*Jacob Dicks*: De Noord-Nederlandsch Gildapenningen.—*Gilliodts van Severen*: Inventaire des Archives de Bruges.—*Adrien Lolsy*: Histoire de la Comune.

REVUE HISTORIQUE DE DROIT FRANÇAIS ET ÉTRANGER.—Juillet.—*AOBt*: De la audition de l' enfants naturel et de la concubine dans la législation romane, *Paul Gide*.—La saisi héréditaire en droit romain, *E. Dubois*.—Contributions á l' histoire du droit germanique, *M. Thévenin*.—Étude historique sur la revendication des meubles en droit français, *E. Jobbé-Duval*.—Comptes rendus bibliographiques.

RIVISTA EUROPEA.—16 Luglio.—Ciro Menotti e la Rivoluzione dell' anno 1831 in Modena, *G. Sillingardi*.—Teorie sociali e socialismo, *Gustavo Bonelli*.—Un nunzio straordinario alla Corte di Francia nel secolo XVII.—La vita musicale in Italia nel secolo XVIII.—Santa Caterina da Siena 1347.—80, *A. Bottoni*.—Il diademe di Perle.—Racconto di *Maria del Pilar Sinués de Marc*.—Rassegna letteraria e Bibliografica.—Notizie.—Libri inviati.—Bulletino Bibliografico.

BULLETINO DELL' ISTITUTO DI CORRISPONDENZA ARCHEOLOGICA.—Giugno.—Adunanze de 19 Maggio, 2 e 9 Aprile.—Scavi di Vulci.—Penna di bronzo.—Sulla limitazione di Pompei.

THE ACADEMY.—July 10.—Green's History of the English People, *S. R. Gardiner*.—Sevones Four Centuries of English Letters, *Geo. Saintsbury*.—Tur Works on the English Gipsies, *F. H. Groome*.—On convict Life, *M. G. Mayo*.—Endogamy and Polygamy among the Arabs, *Dr. I. Goldziher*.—Menhirs and Dolmens in the District of Otranto, *Henry Driden*.—Evening Mass, *F. E. Warren*.—The Antiquity of the Tombs at Mykenae, *Prof. Sayce*.—Caird's Introduction to the Philosophy of Religion, *Prof. T. H. Green*.—Pudges Assyrian Texts, *Prof. Sayce*.—Liesenhause on Count Straganoff's Collection of Oriental

TRATADO HISTÓRICO
DE LOS
VIZCONDES DE ROSELLON

que escribió en Rosellon el Iltr. Sr. D. Joseph de Taverner y de Ardena. (1)

VIZCONDES DE ROSELLON.

El título de Vizconde es tan antiguo en Rosellon como la misma dignidad de Conde; así que vemos en los instrumentos mas antiguos en que se hizo mencion de los vizcondes, como parece en el instrumento del año 832 que es el juicio celebrado en Elna por el Conde Berenguer á favor del abad de Arlés en que se hace mencion de Ildefonso vizconde, y así mismo en el juicio celebrado entre el obispo de Elna Aldesindo y Arvualdo pror. del Conde, teniendo delante *Isimberto*, lugarteniente de Bernardo, Conde, en el año 876. Mas en 967 encontramos un instrumento de *Auruco*, vizconde de Rosellon. Mas en otra donacion del año 930 se halla mencion de *Francon* vizconde. Así que es indubitable que el mas antiguo tiempo que encontramos en Rosellon la dignidad de Conde, vemos tambien la de Vizconde.

Que dignidad fuése la de Vizconde claramente se colige del mismo nombre que era el que tenia los vices del Conde, pues que en algunos autores hallamos á los Vizcondes

(1) Cf. Torres Amat *Diccionario de escritores catalanes*. De las varias obras históricas, todas ellas inéditas, que dejó manuscritas el Obispo Taverner, publicamos en este número el «Tratado histórico de los vizcondes de Rosellon», trabajo que al igual de la «Historia de los condes de Ampurias y Perelsa» que publicaremos tambien más adelante, está sin concluir: esto sin embargo, creemos que los lectores de la REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS lo leerán con gusto, y apreciarán todo el interés que tiene para la historia de Cataluña y sobre todo para el estudio del régimen y organizacion de los condados que en nuestro país se establecieron despues de la Reconquista: estudio harto olvidado y cuya importancia no puede desconocerse.

llamados primeros despues de los Condes, asi Aimonio hablando en el año de 858 de *Sinfredo*, le llama «post comitem primum» que Baluzio interpreta Vizconde de Barcelona, y en términos de nuestros vizcondes de Rosellon, hallamos *Isimberto* que se intitula lugarteniente del Conde Bernardo, «locum tenens Bernardi comitis,» de género que no es dudable que la dignidad de vizconde era la primera y mas preeminente despues de la del Conde, los cuales tenian en ausencia del Conde el poder tan dilatado en todo el territorio del Condado como el mismo Conde, y en su presencia obraban de orden suya. todo lo que convenia al gobierno civil y político de todo el Condado; de suerte que vemos y hallamos en aquellos tiempos que se tenian muchos juicios y de grande importancia delante de los vizcondes, que juzgaban las causas en ausencia de los Condes sus superiores.

Esto presupuesto, que no es dudable, es igualmente cierto, que estas dignidades de Vizconde al principio de la conquista de la Marca de España, eran vitalicias ó temporales, como parecia á los Condes que tenian el gobierno de los condados, pues no admitiendo duda que las dignidades eran de oficio, no es dificultoso conocer que las dignidades de Vizcondes corrian la misma igualdad, como se prueba especificamente de Rosellon de los instrumentos ponderados de las dos centurias de 800 á 900 en que la dignidad de vizconde se halló poseida por diferentes familias intitulándose en unas ocasiones vizcondes absolutamente, en otras lugartenientes del Conde y en otras vizcondes de Rosellon, sin que encontremos en aquel antiquísimo tiempo documento alguno que nos pruebe que la dignidad de vizconde estuviese unida ni junta á algun feudo particular como despues se practicó y en adelante se dirá.

No tiene duda que los vizcondes ejercian en todo el territorio del Condado la jurisdiccion civil y criminal, como ocnsta de tantos juicios como se encuentran proferidos en aquellos tiempos en presencia de los vizcondes que seria muy largo el sumarles en este lugar, y los vizcondes tenian á sus órdenes á los vegueres, los cuales tenian jurisdiccion

en cierta especie de partido del Condado como así lo vemos en un instrumento del año 1050 que es el de la dedicación de la Iglesia de Elna, ibi: «Arnaldus, vicarius villæ» y mas antiguamente hallamos expresa mención de los vegueres en el privilegio de Carlos Calvo, concedido á los habitantes de la ciudad de Barcelona y del castillo de Tarra-sa del año 844 y particularmente del veguer de Rosellon en el instrumento ya ponderado del año 832, que es un pleito entre el abad de Arlés y los habitantes de Vallespir en que se hace expresa mención de *Speraendeo vicario*. Y finalmente, bajo los vegueres estaban los Bailes, que eran los oficiales mas inferiores que ejercian la jurisdicción en los condados, de los cuales se hace larga mención en nues-tras antiquísimas leyes de Cataluña.

Estos vizcondes que al principio de la conquista fueron dignidades de oficio, con el tiempo llegaron á hacerse he-reditarios y á conferirse como á feudos, lo que manifesta-mente se convence de la línea de los vizcondes de Barcelo-na, de la línea de los Udalardos y de las muchas infeudaciones que á favor de ellos hallamos de los Condes de Barcelona; asimismo no es dudable que los vizcondes de Ge-rona tuvieron el dilatado feudo de Cabrera, con título de vizcondes, y los de Besalú el de Bas, con título de vizcon-des de Bas, y estos se reputaban entre los magnates y en la corte del príncipe como los primeros de la corte y pre-cedían á todos los demás en todas materias, haciéndose de ellos particular estimación por razón de su título de viz-conde. La dificultad está en averiguar en que tiempo em-pezaron á conferirse por razón del feudo y si entonces con-servaron el ejercicio de la jurisdicción civil y política en todo el Condado ó si les quedó el modo y mero título de vizconde sin ninguna jurisdicción, sinó la que unicamente tienen en los lugares que se habian erigido en título de vizcondado.

No he visto hasta ahora tratada esta duda que no deja de ser de mucha importancia para aclarar nuestra antigua historia de Cataluña y primeramente no es dudable que

mientras las dignidades de los Condes eran temporales, durante el beneplácito de los príncipes, las de Vizcondes lo serían también y es igualmente constante que en este tiempo los vizcondes ejercían toda la jurisdicción en los condados en ausencia del Conde: buena prueba es para este asunto el juicio de 876 entre el Obispo de Elna y el pror. del Conde Bernardo de Rosellon y no menos otro pleito entre Gundemaro Obispo de Gerona y cierto Leon que pretendía ser suyas unas tierras en la villa de Fonsedictus el cual se celebró en presencia de Armidon y Rodulfo vizcondes en el año de 850; así que no es dudable que en aquellos tiempos eran temporales las dignidades de vizcondes y que tenían toda la jurisdicción en el Condado como ahora la tienen los vengueres.

El tiempo en que nuestros Condes empezaron á poseer con título de feudo los condados es difícil de señalar, lo que no es dudable es que el de Conde de Rosellon empezó á poseerse por sucesión hereditaria desde Suñer el II, Conde de Rosellon, Perelada y Empurias, que ya en el año de 850 gobernaba aquellos estados y el Condado de Barcelona, Urgel, Cerdaña y Besalú; asimismo empezó ya en el padre de Wilfredo el Velloso á deferirse por juro de heredad, con que yo reguló que en los años de 850, poco más ó menos, empezaron á correr estos estados por título de feudo, así por derecho de sucesión hereditaria, ahora fuése habiendo tenido infeudaciones de los reyes de Francia, ahora por un tácito consentimiento de los mismos príncipes que permitieron que estos condados se perpetuasen en aquellas familias, conservando los reyes de Francia el derecho de superioridad en los mismos condados, como se convence de los privilegios que concedían en dichos condados, no obstante los Condes particulares que había en ellos, antes bien estos hacían confirmar los que ellos daban por los reyes de Francia, á fin de que tuviesen mayor seguridad y firmeza.

Habiendo los condes pasado de oficiales ó gobernadores de los príncipes franceses á señores de los territorios que gobernaban, no tardaron los vizcondes que había en aque-

llos estados á querer asimismo perpetuar aquel título en sus familias, ya por ser las de primera estimacion, como para hacer notoria su antigüedad y grandeza, y así en Barcelona encontramos que el vizconde de aquella ciudad se deferia ya por sucesion regular y como á feudo desde el año 996 en que Udalardo era vizconde de Barcelona y casi en el mismo tiempo en los demás Condados empezaron los vizcondes, que todos estaban muy heredados en ellos á incorporar á sus estados el título de vizcondes y á poseerles por sucesion regular y feudal.

En este tiempo creo yo segun los papeles que he visto que empezaron los Condes á quitar á los vizcondes aquel lleno de jurisdiccion que tenian en los condados, pues hallándose estos ennoblecidos con la dignidad de vizconde hereditaria en la familia y teniendo de otra parte el gobierno del Condado, siendo como eran de familias tan ilustres podrian recelar que un dia no se levantasen con los condados y por ésta razon no dudo que los Condes procuraron á emplearlos en cargos y dependencias militares abstrayéndoles de todo el gobierno político, pues despues del año 996 en que empezó el vizcondado de Barcelona á correr por derecho de sucesion solo encuentro en 1001 que el vizconde Ualardo de Barcelona se encontró con la condesa de Barcelona, (1) en un célebre pleito en que parece que el vizconde ejercia la jurisdiccion como antes, pues habiéndose de hacer unas pruebas para la total declaracion del pleito, envió la condesa al vizconde y jueces y este es el único instrumento que despues del año 1000, encuentro ejecutado por los vizcondes como á lugartenientes de los Condes en todo el condado ejerciendo en ellos toda la jurisdiccion civil y económica, de género que tengo por constante que cerca del año 1000, los vizcondes poco á poco fueron desposeidos del general gobierno de los Condados y fueron estas dignidades reducidas á término de feudos de la primera gerarquia é

(1) La condesa á que se refiere el autor, y cuyo nombre falta en el manuscrito, debe ser *Ermesindis*. Cf. Bofarull, *Los Condes de Barcelona vindicados*. Tom. I, pág. 201 y siguientes. (R. C. H.)

inmediatos al príncipe teniendo despues de sí á los Condores y Valvasores.

Compruebo mas esta razon de los usages de Barcelona compuestos por el Sr. D. Ramon Berenguer el Viejo y la Condesa D.^a Almodis en el año 1068, en que el Conde redujo á escrito los usos y costumbres que se usaban en sus cortes para juzgar toda manera de causas y tratando de la jurisdiccion del Conde, dicen que delante del Conde, tengan de pleitear los vizcondes, condores, valvasores y caballeros, sin que hable palabra de que los vizcondes, valvasores y caballeros hayan de comparecer en juicio delante de vizconde, como á lugartenientes del Conde y no es dudable que si en este tiempo los vizcondes hubiesen estado en la posesion de juzgar las causas del condado en ausencia del Conde se habria explicado en estos usages y mas hallándose tres vizcondes á su establecimiento.

Si tuviera la sentencia proferida entre el Conde D. R. Berenguer el 4.^o y Berenguer Ramon de Castellet, su veguer, proferida en 1141 que es el 3.^{er} año de Luis el Joven, sin duda podria conjeturarse la jurisdiccion que en este tiempo conservaban los vizcondes, puesto que el Conde D. Ramon Borrell, pleiteó á Berenguer Ramon de Castellet el vizcondado de Barcelona que este habia adquirido sin permission del Conde, de Reverter, hijo del Vizconde y fué condenado el veguer á restituirlo como lo hizo luego y el conde le infeudó al mismo Reverter; puede ser que en este instrumento se dé luz de la jurisdiccion que tenian los vizcondes en los Condados, como lugartenientes de los Condes, pero yo mientras no vea cosa en contrario siempre creo que ya desde el año 1000 á los vizcondes se les fué despojando de su gobierno y esto me lo hace mas persuadir el ver que ya en este año de 1141 era Veguer de Barcelona Berenguer Ramon de Castellet, hombre de los mas principales de la corte de Barcelona.

Presupuesto todo lo sobredicho en general de los vizcondes, no es dudable que nuestros vizcondes de Rosellon á imitacion de los demás tambien unieron el título de viz-

conde al feudo de Tetzo, llamándose los vizcondes de Rosellon, vizcondes de Tetzo, del cual se hace mencion en el instrum.º de concordia que se asentó entre el Conde. Hugo de Empurias y Gislaberto de Rosellon en el año 1085, en que el Conde Hugo prometió favorecer á Gislaberto entre otras cosas por el vizcondado de Tetzo; ibi «et de vicecomitatu de Tadizone.» No dice el instrumento quien era en este tiempo el vizconde, pero en el cartulario de Elna se halla un instrument.º del año 1080 que hace expresa mencion del vizconde *Iultimo* y es muy contingente que fuere el vizconde de Tetzo, pues ya en este tiempo habia cesado el título de vizconde de Rosellon á que habia sucedido el de Tetzo. (1) Puesto que en el año 1121 encontramos una donacion hecha por Bernardo Berenguer de Lupian, vizconde de Tetzo, y su muger Jordana á la iglesia de S. Esteban de Pontolla de la mitad de la décima de Espigulats, dada á 18 de las Kal. de Diciembre año 1121 y 12 del reino de Ludovico, y en el año 1128 encontramos el mismo Bernardo Berenguer de Lupian, vizconde de Tetzo, firmado en la concordia entre el Conde de Empurias D. Ponce y la Iglesia de Gerona.

El título con que entró este vizcondado en la familia de Lupiá es difícil de averiguar, lo cierto es que este estado no se mantuvo en esta familia mucho tiempo puesto que despues de este año no se encuentran mas memorias de los vizcondes de Tetzo, con que es de creer que la casa de Lupian, que ya en el año 1121 poseia el lugar de Lupian, se ha conservado siempre entre la primera nobleza de Ro-

(1) En 1102 á 12 de las Kal. de Agosto era vizconde de Tetzo Raimundo Uvalguerto, el cual tenia un hermano llamado Ugo, los cuales restituyeron al abad de la Grassa la Iglesia de S. Quirse de Canovas, firmaron este instrumento Raimundo Uvalgario, vizconde, su hermano Ugo, el Conde Gislaberto y los Vizcondes Arnaldo Guillem de Fonollet y Guillem Uvalguer de Castellnou, Arch. de Grassa, arm. de la pabordia de Canovas.—En 1106 á 15 de las Kal. de Octubre testamento de Ugo vizconde de Tetzo en que nombra marmessor á Ermengaudó, Obispo de Elna y nombra heredera á su hija Jordana, que quiere case con un hijo de Bernardo Deudedit, el que será del gusto del obispo y de sus hombres: hizo diferentes legados á la vizcondesa Sibilla, su muger; 1080, cart. de Elna fol. 45.—En 1145 era vizconde de Tetzo Ugo hijo de la vizcondesa Jordana (1121): consta del testamento de Rimbaldó, cap de escola, en que hace mencion de la vizcondesa Jordana, del vizconde Bernardo y de Ugo hijo de la vizcondesa Jordana.—1128, cart. de Elna, fol. 366.

sellon y Cataluña y hoy se mantiene la casa de D. Carlos de Lupiá, señor primogénito que es de Lupiá, y la de Don Juan de Lupiá, rama de la de D. Carlos, que también hoy es titulado con título de Marqués de Malfet. En estas familias ha estado por muchos años el principal gobierno de los condados de Rosellon, antes que no se cediesen por el tratado de los Pirineos á la Francia.

Esto Bernardo Berenguer de Lupiá, le debía tener por in-feudacion particular para el solamente y que por su muerte se resolvió á favor de la casa de los Condes de Rosellon, lo que es cierto es que en el año de 1314 erigiendo el rey D. Sancho de Mallorca el vizcondado de Illa, dice que le subrogaba en el lugar de vizcondado de Tetzo, el que se habia enteramente acabado, ibi: «re et nomine perit».

En el testamento del Conde Guinaldo de Rosellon del año 1173 hace el Conde expresa mencion de de Tazidone ó de Tetzo (1) y así creo que despues que el vizcondado de Tetzo se reunió á la corona condal de Rosellon, volvió á in-feudarse este lugar sin título de vizconde á algun caballero que tomó el nombre de Tetzo y continuó despues el mismo apellido en los de su familia, que se mantuvieron mucho tiempo en Rosellon.

Habiendo dicho que en lugar del vizcondado de Tetzo se erigió por el Sor. D. Sancho, rey de Mallorca, otro vizcondado en Rosellon, á fin que este estado no perdiese de su antiguo esplendor, será bien notar el modo como el rey D. Sancho erigió este nuevo vizcondado, que fué á favor de D. Pedro de Fonollet, hijo que era de Hugo de Sancho, el cual compró á 8 de los idus de Feb.^{ro} 1297 de Gerolda, hija de Galceran de Urgio, y mujer de Arnaldo de Corsavisu; prima hermana, la villa de Illa con su castillo y terminos, como parece del instrum.^o de la vendicion que se halla en el archiyo del patrim. de Rosellon. Lib. de los feudos, Let. B. fol. 29.

(Falta el resto.)

(1) El nombre que falta en el original debe ser *Poncio*. Cf. *Marca, Marca hisp.*, Apend. CCCCLXIV, col. 1360 á 1362.—(R. C. H.)

EL ARCHIVO DE SIMANCAS.

EXTRACTO DE LOS INVENTARIOS Ó CATÁLOGOS DE LOS PAPELES DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, EXISTENTES EN EL AÑO 1855.
 —*Apéndice á los APUNTES HISTÓRICOS SOBRE EL MISMO ARCHIVO, POR D. FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO, Oficial de tercer grado en el cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, y Abogado de los Tribunales del Reino.*

(Continuacion.)

«INVENTARIO MANUAL (DE LOS PAPELES) DE LA PRIMERA SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO (REMITIDO AL) (ESCUDO DE LAS ARMAS REALES) REAL Y GENERAL ARCHIVO DE SIMANCAS) EL AÑO DE 1826.» *Un tomo, fl. de 169 fos., pasta.*

«Índice de los negociados que hay en este Inventario que comprende desde el n.º 4301 á 8139 ambos inclusive, etc.—Alemania, América.—Bologna.—Cambray. Contones suizos, Cerdeña, Colonia de Sacramento. Comisarios, Conclaves, Congreso, Cónsules, y Vice-cónsules.—Dinamarca.—Estados de Italia, Etruria.—Feudos, Francfort, Francia.—Génova.—Hamburgo, Helvecia, Holanda.—Inconnexos, Indiferente, Inglaterra, Investiduras y Fondos, Italia.—Jesuitas, Juntas.—Libros de registros, Liorna.—Malta.—Nápoles.—Parma, Polonia, Portugal, Prusia.—Roma, Rusia.—Sajonia, Sicilia, Souisons, Suecia, S. Clemente (Colegio de...) en Bologna, Suiza.—Toscana, Turin.—Venecia, Vicecónsules.

«Notas.—El documento más antiguo que se cita en este Índice es del año de 1252 (Inconnexos), y el más moderno de 1815 (Roma, varios expedientes).—Habrá algunas faltas cometidas en él; pero serán involuntarias, por lo mismo se ruega al que las note que las corrija.»

El Índice anterior, que corre en un pliego suelto unido al expresado Inventario, es de letra del archivero D. Manuel García Gonzalez así como también dichas notas; pero el Inventario está hecho por el Canónigo D. Tomás Gonzalez.

Contiene diferentes notas que dicen sustancialmente lo siguiente.—Sin embargo que de todas las negociaciones de Estado se han formado Inventarios razonados, en que se dá puntual noticia de los papeles de importancia que comprenden cada Legajo; ha parecido conveniente formar este Catálogo Manual para el uso diario y para que aquellos no padezcan tanto en el continuo uso.—La no-

ia anterior está puesta por D. Tomás Gonzalez y á continuacion hay otra del archivero D. Manuel García Gonzalez que dice: sin embargo de la asercion tan explícita que hace D. Tomás Gonzalez en la advertencia anterior, formó solamente Inventarios razonados de los negóciados de Castilla ó España, Roma, Portugal, é Inglaterra, que remitió á la primera Secretaria de Estado y del Despacho, dejando duplicados de ellos para uso de este Archivo.—Las precauciones, reglas y notas que deben tenerse presentes para el buen uso, útil manejo y pronto hallazgo de los papeles de Estado, véanse en el Inventario razonado de Estado, España.—Reservados todos los papeles de este manual, cuyo reconocimiento solo puede hacerse por los empleados del Archivo, segun Reglamento.—Los Legajos números 4193 á 4300, ambos inclusives, se quedaron en Paris (cuando la guerra llamada de la Independencia) y todos los que tienen la siguiente señal ☒ en los Inventarios.

VIII.

«INVENTARIO MANUAL (DE LOS PAPELES) DE LA SÉRIE Y CONSEJO DE ESTADO (EN ESTE REAL ARCHIVO DE SIMANCAS) HASTA EL AÑO 1700. (HECHO DE NUEVO POR D. TOMÁS GONZALEZ DEL CONSEJO DE S. M. CANÓNIGO DE LA SANTA IGLESIA DE PLASENCIA, ACADÉMICO DE LA HISTORIA, COMISIONADO REGIO PARA EL ARREGLO DEL ESPRESADO ARCHIVO GENERAL) AÑO (ESCUDO DE LAS ARMAS REALES) 1819.»
Un tomo, fólio, pasta con 69 fs.

«Artículos capitales del Inventario manual de los papeles de Estado colocados por orden alfabético.»

A.

«Africa, Alemania, Annatas, Andaya, Aragon, Armadas y galeras.»

B.

«Berzosa, Bienes eccos., Bulas.»

C.

«Caballeros de Castilla, Capelos, Capillas reales, Capitulaciones, Castilla, Comunidades de Castilla, Concilios, Conclaves, Conservadores (Jueces), Consules, Costas, Cruzada.»

D.

«Despachos, Dinamarca, Disciplina, ecco.»

E.

«España, Expediciones marítimas, Espolios, Estados pequeños de Italia.»

F.

«Flandes, Francia, Fuente-Rabia.»

G.

«Galeras, Génova, Granada.»

H.

«Holanda.»

I.

«Indiferente, Inglaterra, Inquisicion, Instrucciones, Islas jónicas, Italia.»

J.

«Jónicas (Islas.....), Jubileo, Jueces conservadores, Junta grande reformation, Juramentos.»

L.

«Levante.»

M.

«Malta, Matrimoniales (capitulaciones), Memoriales de partes, mitad, Moros (Capitulacion con.....)»

N.

«Nápoles, Navarra, Negocios (varios.....).»

O.

«Ordenes militares.»

P.

«Paces, Partes (negocios de.....), Patronato real, Poderes, Pontífice, Portugal, Príncipes de Italia, Prioratos.»

B.

«Reformacion (Junta de.....), Reformas, Renuncias, Roma.»

S.

«Saboya, S. Juan (Priorato de.....), S. Lorenzo el Real, S. Lúcas de Barrameda, Servicios militares, Sicilia, Subsidio, Suecia.»

T.

«Testamentos, Tratados con diferentes Potencias, Toscana.»

V.

«Varios, Ventas de bienes eccos., Venecia, Ventajas militares.»
—«Nota.»—Todos los papeles contenidos en este Indice son de naturaleza reservada, y su reconocimiento no se facilitará á ningun sugeto, que no sea empleado en este archivo, segun Reglamento. Desde que se abrió el Archivo al público es el que reconocen los que vienen autorizados.»

Este Resúmen corre unido en hoja suelta al presente Inventario y parece ser de letra de D. Manuel García Gonzalez, al menos la nota anterior.

IX.

«INVENTARIO RAZONADO (DE LOS PAPELES DE ESTADO) DE LA NEGOCIACION DE PORTUGAL QUE ALCANZA EN ESTE REAL ARCHIVO DE (SIMANCAS) HASTA EL AÑO DE 1700. (AÑO) ESCUDO DE LAS ARMAS REALES (1820) POR D. TOMÁS GONZALEZ, DEL CONSEJO DE S. M., ETC., ETC.»

«Un tomo f.º menor, pasta, con 80 fs. y sin foliar el siguiente.»

«Repertorio alfabético de las cosas mas notables de que se hace mencion en este Inventario de Portugal.»

A.

«Aceptacion de paces, Aduanas de oportos, Africa, Agente, Albayacer, Alba (Duque de.....), Alborotos, Albuquerque, Aljubarrota, Alcaudete, Alcolchel, Alemania, Alencastre, Alfonsos, Aliados, América, Annatas, Anorage, Antonio, Antonelli (Ingeniero), Arabes, Arábigos, Arcila, Argel, Arias montano, Armada, Arroche, Astro Sabio, Aveyro, Azpileneta y navarro.»

B.

«Bahía, Barbarroja, Barroso, Batalla de Larache, Babiera, Baiboda, Bazan, Beatriz, Berberia, Berdoeso, Borja, Braga, Braganza, Brasil, Buenos-Aires, Bulas.»

C.

«Calais, Calendario nuevo, Camiña, Campaña de Felipe 2.º, Camorra, Cano (maestro Francisco), Carabela, Carácter de los portugueses, Carlos (Príncipes y Reyes dominados), Cartas, Carrillo, Casa de Braganza, Castel-dorrmis, Castellanos, Casamientos, Cascaes, Castro, Catalina, Cataluña, Católicos, Cautivos, Ceuta, Ceylan, Clemente 7.º, Colon, Colonias, Comercio, Compañía de la India, Comueros, Concilio de Trento, Concordias, Conferencias, Conjuraciones, Contrabando, Contratacion, Contravenciones, Corona de Portugal, Córtes, Cortés (Hernan), Cortés (D. Juan Lucas), Corsario, Cosmografos, Cristianos nuevos, Cristo (orden de.....), Cuerpo del Rey D. Sebastian, Cuerpos.»

Ch.

«Charlatan-calabres, China, Chomberg, Chumacero.»

D.

«Davalos, Davila. Debates, Deposition del Rey D. Alfonso, Derecho á Portugal, Derecho, Derrazones, Descendencia y Genealogía real, Descubrimientos, Devolucion de delincuentes, Diamante grande, Dinamarca, Dinero de España, Dispensas, Dominicos, Dunquerque.»

E.

«Embajadas, Emperatriz, Encinasola, Escocia, Especeria, Escuadras, Estado general de negocios en Europa, Estudiantes, Etiquetas, Excesos del Obispo de Lanego, Excesos de Portugueses.»

F.

«Factorias, Fadrique, Falero, Felipe (reyes con el nombre de), Ferreyra, Fendo Zolino, Fez, Filipinas. Flandes, Flotas, Francia, Franciscanos, Francisco 1.º, Francisco de Holanda (pintor), Fratin (ingeniero), Fraudes de Hacienda, Fuerzas de Portugal.»

G.

«Galicia, Garantía para la paz, Gasto de una carabela, Geronimos, Gobernadora (D.^a Margarita), Gobierno de Portugal, Godoy, Govea, Granada (Fr. Luis), Gran hijo de Dariz (libro), Guadalupe, Guerra con Francia, Guinea, Guzman.»

H.

«Haro, Henrique (reyes nombrados....), Henrique Davalos, Herrera (Comendador), Hijo bastardo de Felipe 4.^o, Holanda (pintor), Holanda (reyno de.....), Hospital, Huerbanos, Hugonotes, Hurtado.»

I.

«Indiaquez, Iebres, Iglesia, Ilegitimidad de D. Antonio de Portugal, Indios, Inglaterra, Inquisicion, Introduccion de oro, Invencible (armada), Irlanda, Isabel, Berdoejo, Italia.»

J.

«Japon, Jesuitas, Jorge, Jornada del rey D. Sebastian, Jornada de Carlos 5.^o á Marsella, Jovenazzo, Juana, Juan, Judios, Jurar de reyes, Jurisdiccion ecco. y Abril.»

L.

«Lamego, Larache, Leonor, Lepanto, Levas, Ligas, Límites, Lucas, Luis, Lutero.»

M.

«Madre (reyna), Madrigal, Magallanes, Maluco, Mamora, Manuel, Manufacturas, Manzoni, Marañon, Margarita, Maria, Marina, Marítimos, Marsella, Marqueses, Martino, Masserati, Medallin, Mediaciones, Melilla, Mendoza, Menendez, Militares, Mina, Miño, Misiones, Monásticas (reformas), Moneda, Monroy, Montano (arias), Morales (ambrosio), Moriscos, Moros, Motines, Monra.»

N.

«Nápoles, Naval (combate), Navarra, Navarro azpilenta, Navegacion, Negocios generales, Negros, Nenburg, Nimbea, Nueva España, Nuncio.»

●.

«Obispos de Avila, de Lamego, y de Visco, Ocrato, Oporto, Oran, Orden de Christus, Ordenandos, Ormuz, Oro.»

P.

«Paces, Pacheco, Pan, Papeles del Secretario de Portugal, Papales rezagados, Paraguay, París, Parma, Partes, Partos, Paulo 4.º, Paz, Pedrarias (Davila), Peñon, Persia, Perez, Peste, Pilotos, Piratas, Plata, Pizarro, Pintor (Francisco de Holanda), Polonia, Portugal, Portugueses, Posesion de Ceuta y de Portugal, Precauciones, Presas, Primo del gran Turco, Preste (Juan), Princesas, Prioratos, Prisiones de Francisco 1.º y otros, Protestas.»

Q.

«Quejas.»

R.

«Rapto, Rebeldes, Rebelion, Recibimientos á personas reales, Recoletos, Recurso, Reformas monásticas y militares, Refriega naval, Renuncias, Represalias, Residencias, Restituciones despues de reconocida la casa de Braganza, Rio de la plata, Rodas (navegante), Roncesvalles.»

S.

«Saboya, Saca de pan, Saco de Roma, Sacramento, Sal, Salados, S. Gabriel, S. Lucas, S. Quintín (Batalla de S.....) Sta. Cruz, Sta. Elena, Sta. Isabel, Sarmiento, Sebastian, Secretarios, Secretaría de Portugal, Senmanat, Sexmor, Silva, Sirley, Sucesion á la corona de Portugal, Suceso de la escuadra Invencible.»

T.

«Tanger, Terceras (Islas), Tercerias, Timbres de las armas reales de Portugal, Tomar, Tordesillas (monjas de.....), Toros, Torres vedras y novas, Torar, Treguas, Trice (Conde de.....), Turcos, Turcos.»

U.

«Ugüela, Umanes.»

V.

«Valenzuela, Validos, Vandoma, Valeville, Victorias de Carlos 5.º
Vieyra, Vimioso, Virreynato en la India, Vistas.»

X.

«Xaribe, Xotamás.»

Z.

«Zale, Zigala (primo del gran Turco), Zolino (Feudo de.....),
Zuñiga, Zurruta (Gerónimo de.....).»

X.

«INVENTARIO MANUAL (DE LOS) PAPELES DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA (DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA) DEL DEPARTAMENTO DE ESPAÑA (QUE) DE REAL ÓRDEN SE REMITA (AL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS) EN ESTE AÑO DE 1826 (COPIADO) SEGUN EL ÓRDEN, MÉTODO Y NUMERACION CON QUE SE (HAN COLOCADO EN EL MENCIONADO ARCHIVO GENERAL DE SIMÁNCAS).»

Un tomo de 257 hojas, pasta, f.º

«Índice de los principales negociados en que están divididos los papeles de la Secretaría de Guerra contenidos en el presente Inventario»

A.

«Academias, Adclantamiento de obras, Africa, Agregaciones, Alabarderos, Alhorotos, Apretos, Arbitrios, Argel, Armamento, Armas, Artillería, Ascensos, Asientos, Auditores de guerra.»

B.

«Barcelona, Batallones de Artillería, Bloqueos.»

C.

«Caballería, Cadetes, Cádiz, Capitanes, Carabineros, Carlos 5.º (orden de.....), Casa real, Casamientos, Castigos, Cataluña, Cautivos, Ceuta, Circulares, Cirugía, Colegios militares, Colegios de Cirugía, Comercio, Conisarios, Compañías, Condecciones, Consejeros,

Consejo de la guerra y otros, Consultas, Contrabandistas, Contrabando, Correspondencia, Cortes de madera, Cuarteles.»

D.

«Decretos, Desertores, Desterrados, Destinos, Deuda, Direccion general de Infantería, Directores, Distribucion, Dragones.»

E.

«Ejército, Embajadores, Empleados, Empleos, Escocia, Escribanos, Expediciones, Estado, Estados mayores, Existencias.»

F.

«Fábricas, Fundiciones.»

G.

«Gastos, Grados, Granada, Granaderos, Gran masa, Gobiernos, Guardia real, Guardias de Corps, Guerras con diversos paises.»

H.

«Hacienda militar, Hojas de servicio, Hospitales, Huerfanos militares.—*Nota.* Bajo la palabra extinguidos están colocadas las hojas de servicio de los oficiales de los Regimientos de dichas armas que se extinguieron.»

I.

«Inconnexos, Indiferente, Infantería, Inglaterra, Ingenieros, Inspecciones, Inspectores, Intendentes, Inválidos, Italia.»

J.

«Jefes, Jenerales, Jibraltar, Juntas.»

L.

«Ladrones, Legajos sueltos, Levas, Licencias.»

M.

«Maderas, Maestrazas, Malhechores, Mallorca, Marchas, Marina,

Marruecos, Memoriales, Menorca, Méritos, Milicias, Ministros, Ministerio, Montemar, Monte-pio, Motines, Mudas, Municiones.»

N.

«Navarra, Nobleza.»

O.

«Obras, Oficiales, Oran, Orbaiceta, Ordenanzas, Ordenes, Ordenes militares.»

P.

«Pagos, Pamplona, Pasaportes, Personal, Personas reales, Picadero, Piedras de chispas, Plasencia, Plazas, Plomo, Pólvara, Portugal, Premios, Presas, Presidarios, Presidio, Prorogas, Proyectos de obras.»

Q.

«Quintas.»

R.

«Reclamaciones de deudas, Reclutas, Regimientos extinguidos, Reliefs, Resguardo, Retenciones, Retirados, Revistas.»

S.

«Sanidad, S. Lorenzo de la Muga, Secretarios, Segovia, Servicios, Sevilla, Sicilia, Silillos, Sitios y Bloqueos, Socorros, Solicitudes, Sueldos, Suizos, Suspensiones.»

T.

«Tocas, Toledo, Tolosa, Trenes, Trompetas. Tumultos.»

V.

«Vagos, Valencia, Varios libros, Veedores, Vestuario, Vicariatos general de Ejército, Víveres y utensilios, Viudas, Walonas.»

U.

«Ultramar, Utensilios.»

Todo el Inventario está de puño y letra del Archivero D. Manuel García Gonzalez, así como tambien varias notas que trae al principio para el mejor uso del mismo, entre las cuales copiamos á la letra las siguientes: «1.ª Adviértese, que en el Indice se usa de la J en lugar de la G en todas las oraciones que esta tiene la pronunciacion ó el sonido fuerte de aquella: v. g., se quiere buscar generales etc. se acude á la J donde se hallará Jenerales. —2.ª Cuando se buscare algun asiento sino se hallare en el negociado donde debiera encontrarse, çonvendrá examinar tambien los negociados siguientes: 1.º Las correspondencias generales del Inventario y de su suplemento: 2.º Las Inspecciones ó sea Direccion general: 3.º Los inconnexos, Legajos sueltos, indiferente y varios: 4.º Todos aquellos negociados que puedan tener alguna relacion ó analogía con el asunto que se busque.—3.ª Si no se hallare en su año, çonvendria reconmoverse enteramente los negociados, porque aunque los papeles están colocados en ellos generalmente por el orden cronológico ó de fechas, no se guarda con exactitud dicho orden y además suele haber Legajos que comprenden muchos años.»

Unido á este Inventario y sin foliar, se encuentra al fin del mismo un borrador. ó guion de los papeles que de esta misma clase se trajeron al Archivo procedentes del ministerio de la guerra, segun orden de S. M. de 17 de Noviembre de 1844.

Parecidas á las notas anteriores, especialmente sobre confusion dé letras que puedan tener un mismo sonido, hay advertencias en muchos de los Inventarios hechos por dicho Archivero D. Manuel García Gonzalez, ó bajo su Direccion, como por ejemplo, en el de «Ventas de Lugares, alcabalas tercias y otras rentas del Reyno,» en donde se añade además que los castellanos confunden la B con la V, las sílabas ce y ci con ze, zi, que la H puede usarse en lugar de la F, etc., etc.

XI.

«INVENTARIO MANUAL (DE LOS PAPELES DE LA SECRETARIA Y CONSEJO DE GUERRA: DE LA PARTE DE MAR Y DE LA DE TIERRA EN ESTE REAL ARCHIVO DE SIMANCAS HASTA EL AÑO 1700. HECHO DE NUEVO POR D. TOMAS GONZALEZ, DEL CONSEJO DE S. M. ETC.) AÑO (ESCUDO DE LAS ARMAS REALES) 1819.»

«N. B.—Los papeles de guerra están íntimamente enlazados con la Contaduría del sueldo, la cual es necesario reconocer para los negocios que se ofrezcan. En tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos 5.º hay muchos negocios de guerra despachados por la Cá-

mara y por el Estado. De los servicios militares hay un Inventario aparte.»

1.^a Serie: mar y tierra.—2.^a id.: parte de tierra.—3.^a id.: parte de mar.—4.^a id.: Libros.—*Un tomo, fl. grande, pasta, con 100 hojas.*

XII.

«INVENTARIO INDIVIDUAL (DE LOS PAPELES INTITULADOS) PROCESOS Y EXPEDIENTES (DE LA CÁMARA DE CASTILLA) QUE SE CUSTODIAN EN ESTE REAL ARCHIVO DE SIMANCAS (AÑO) ESCUDO DE LAS ARMAS REALES (1823) HECHO DE NUEVO POR EL DR. D. TOMAS GONZALEZ, CANÓNIGO DE LA SANTA IGLESIA DE PLASENCIA, ETC.»

Dos tomos f.^o el 1.^o de 170 hojas, y el 2.^o con 172, pasta.—Comprende los Legajos desde el p.^o 1598 al 2103 del negociado de la Cámara de Castilla.

XIII.

«INVENTARIO (DE ESPEDIENTES DE HACIENDA) QUE SE HALLAN (EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS) FORMADO DE NUEVO POR EL DOCTOR D. TOMAS GONZALEZ, CANÓNIGO DE LA SANTA IGLESIA DE PLASENCIA, etc. AÑO (ESCUDO DE LAS ARMAS REALES) 1821.»

Un tomo f.^o grande, pasta, 178 hojas.

«N. B.—Este Inventario tiene íntima conexión con los de Mercedes, Privilegios, y confirmaciones, especialmente con el tomo 2.^o y así deben manejarse á un mismo tiempo. Debe tenerse presente el suplemento que va al fin de este Inventario.»

1.^a Serie.—Hacimiento y valor de Rentas y averiguaciones de vecindarios.

2.^a Serie.—Averiguación de rentas y Derechos jurisdiccionales para ventas y desmembraciones económicas, para concesiones de villazgos y jurisdicciones, para venta y perpetuación de Tierras baldías, para venta de términos y jurisdicciones, y para perpetuaciones de oficios.

3.^a Serie.—Ejecuciones fiscales y otras materias inconnexas. Todos los papeles de esta serie versan sobre la materia de salinas, en especial sobre obras reales, ejecutadas en ellas, en corporación á la corona real, recompensas dadas á los antiguos dueños, sobre impedir el contrabando de este género, en especial por la frontera de Portugal, visitas y cuentas de estos establecimientos, varias ejecuciones fiscales á deudores de la Real Hacienda, y otras materias inconnexas.

4.ª Serie.—Espedientes varios.

XIV.

INVENTARIO (DE LOS PAPELES DE LA SECRETARÍA) DEL REAL PATRONATO ECCO.) QUE SE HALLAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (HASTA EL AÑO 1700) AÑO (ESCUDO DE LAS ARMAS REALES) 1821) FORMADO DE NUEVO POR D. TOMAS GONZALEZ, DEL CONSEJO DE S. M. etc., etc. *Un tomo gran f.º, con 22 hojas escritas.*

Comprende las materias siguientes, precediendo en la 2.ª hoja las advertencias necesarias que son: 1.ª Que los asuntos de la Secretaría del Real Patronato de la Iglesia no se despacharon por Secretario especial hasta el año de 1571: 2.ª los negocios anteriores á dicha época estan mezclados con los generales de la Cámara de Castilla: 3.ª las nominaciones ecco., están registradas en el Registro general del sello: 4.ª los asuntos de las órdenes militares conciernen á veces á cargo del Secretario del Patronato ecco., otras al de la Cámara, y otras á cargo de un Secretario particular.

Secretaría del Real Patronato ecco.

Valores de Rentas y Derecho de Patronato de algunas Iglesias.

Bulas del Obispado.

Asuntos inconexos.

Procesos y expedientes.

Pleitos y expedientes eccos. fenecidos en la Secretaría del Patronato Real, distribuidos por metropolis y arzobispados, con sus sufragáneas.

Visitas de Iglesias, Monasterios, Hospitales y otros Establecimientos piadosos, incluidas las capillas reales.

Papeles varios de diversas materias.

Hay tambien otro Inventario hecho por hoyos de papeles del Patronato real ecco.; f.º perg.º, de 538 hojas, y una tabla de materias sin foliar, y comprende además, otras varias materias de Patronato real que no son sobre asuntos eclesiásticos.

XV.

INVENTARIO MANUAL (DE LOS PAPELES DE LA SECRETARÍA DE GRACIA Y JUSTICIA) DE LA CÁMARA DE CASTILLA (QUE SE HALLAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS) HASTA EL AÑO DE 1700. (AÑO (ESCUDO DE LAS ARMAS REALES.) 1821.) FORMADO DE NUEVO POR D. TOMÁS GONZALEZ, CANÓNIGO DE LA STA. IGLESIA DE PLASENCIA, ETC. ETC.

Un tomo, f.º grande, pasta, con 78 hoias escritas.

Tabla de las series.

- Serie* 1.^a—Hechas de memoriales y expedientes en papel de cuartilla.
 « 2.^a— « de procesos y expedientes en papel de pliego.
 « 3.^a—Materias inconexas.
 « 4.^a—Revelion de los moriscos y nueva poblacion del reyno de Granada.
 « 5.^a—Caballeros de Cuantía.
 « 6.^a—Matrículas y repartimientos de negocios.
 « 7.^a—Ordenes militares.
 « 8.^a—Renunciaciones de Oficios.
 « 9.^a—Cortes.
 « 10.^a—Diversos de Castilla.
 « 11.^a—Mercedes antiguas.
 « 12.^a—Procesos criminales.
 « 13.^a—Visitas de los Consejos y Chancillería del Reyno.
 « 14.^a—Títulos y obligaciones de consumos y perpetuades de oficios.»

Las notas que contienen al principio espresan: 1.^a La mayor parte de los papeles que corren con el nombre de Cámara, pertenecen á asuntos de Gracia y Justicia, aunque hay algunos de materias eccas. hasta el año de 1571 en que se nombró secretario particular del Real Patronato de la Iglesia: 2.^a los papeles de esta clase anteriores al año de 1518 en que Carlos 5.^o dió planta fija á la Cámara, son muy pocos, y la mayor parte en asuntos de justicia, y la mayor parte de ellos están en los libros de cédulas generales: 3.^a anteriores á los reyes católicos se hallan muy pocos papeles, si bien hay algunos en los Inventarios de mercedes, en los de mercedes antiguas y diversas de Castilla: 4.^a los papeles de la Secretaría de Estado de la Cámara se encuentran separados con la denominacion de Córtes: 5.^a los libros encuadernados llamados de Relacion, son como un Inventario del Registro general del sello por orden cronológico, advirtiéndose que en los libros antiguos suelen estar mezcladas la relacion con las oédulas: 6.^a en la época de Carlos 5.^o y principios del Reynado de Felipe 2.^o, están mezclados muchos papeles de la Cámara entre los de la Secretaría de Estado: 7.^a los títulos rasgados son despachos originales de oficios renunciabiles, los cuales pertenecen tambien á la Secretaría de la Cámara.

De los memoriales de la Cámara y del Despacho de Gracia hay un Inventario especial en 3 tomos en pergamino, f.^o, hecho por hoyos, en la forma siguiente: 1.^o de 616 fs. de los años de 1437 á 1585; 2.^o del f.^o 617 al 1198, de 1585 á 1621; 3.^o sin foliar, de

1621 á 1630; 4.º con 144 fs. de 1631 á 1664; 5.º con 1126 fs. de 1665 á 1700. Hay un fragmento que comprende memoriales de los años de 1624 á 1628.

XVI.

•INVENTARIO INDIVIDUAL (DE LOS LIBROS INTITULADOS SALVADOS DE INCORPORACION) QUE SE CUSTODIAN EN ESTE REAL ARCHIVO DE SIMANCAS (FORMADO DE NUEVO POR EL DR. D. TOMÁS GONZALEZ, CANÓNIGO DE LA SANTA IGLESIA DE PLASENCIA, ETC., ETC.) AÑO (ESCUDO DE LAS ARMAS REALES) 1824. » *Un tomo, f.º grande, pasta, con 93 hojas.*

Al principio hay en resúmen las advertencias siguientes: 1.º Felipe 5.º mandó crear la Junta de Incorporacion para examinar los títulos de propiedades de varias rentas y oficios, enagenados de la corona, incorporando de nuevo á esta lo que estuviera poseido indebidamente, y salvando de la incorporacion lo debidamente justificado, por lo cual los dueños tuvieron que justificar ante dicha Junta los títulos justificativos de su derecho: 2.º este Inventario comprende los legajos núms. 396 al 402 del negociado de mercedes antiguas.

Suplemento al Inventario de lo Salvado de la Incorporacion: legajos 811 al 814 de Contadurías generales.

XVII.

INVENTARIOS DE PRIVILEGIOS DE HIDALGUÍAS Y OTRAS MERCEDES ANTIGUAS: NO TIENE PORTADA, PERO AL PRINCIPIO SE ENCUENTRA EN UNA HOJA EN BLANCO EL ESCUDO DE LAS ARMAS REALES. *Un tomo f.º grande, con 103 hojas, pasta.*

Parece hecho este Inventario por D. Tomás Gonzalez; y comprende los legajos núms. 380 á 391 del negociado de mercedes antiguas.

XVIII.

INVENTARIO DE MERCEDES, PRIVILEGIOS, VENTAS Y CONFIRMAS. *Dos tomos, fs. grande sin paginacion, pasta; hecho dicho Inventario por D. Tomás Gonzalez, de los legajos 251 al 379 del negociado de mercedes antiguas.*

Al principio de cada tomo hay una hoja en blanco con el escudo de las armas reales.

Hay además otro Inventario de mercedes antiguas en borrador, que comprende los Legajos siguientes: 1.º Legajos n.º 1.º al 13; 2.º desde el Legajo n.º 14 al 33; 3.º desde el Legajo n.º 34 al 123; y 4.º desde el Legajo n.º 124 al 129. De los Legajos números 230 al 250 no hay Inventarios, son juros de Felipe 2.º colocados por orden alfabético de apellido.—En el 1.º hay las notas siguientes: «Inventario de mercedes, privilegios y confirmaciones á toda clase de Corporaciones y particulares, desde el reinado del Sr. D. Juan el 2.º en adelante, entendiéndose bajo el nombre de corporaciones las aldeas, alquerías, cabildos civiles y eccos., capellanías, casas de moneda, ciudades, cofradías, conventos, cortijos, ó heredamientos, destinos ó empleos, ermitas, estudios, hospitales, iglesias, lugares, mesas arzobispales, capitulares, episcopales, y maestrales; monasterios, órdenes militares, religiosas, universidades, ventas y villas: Todas las mercedes, privilegios y confirmaciones, van coordinadas por orden alfabético de los pueblos donde existen; y cuando las corporaciones están en desploblado están colocadas á veces por su dominacion particular: las órdenes militares religiosas están colocadas por el nombre de cada una de ellas: en esta negociacion hay muchos privilegios dados por el Infante D. Alonso cuando se titulaba rey en tiempo de su rebelion contra su hermano D. Enrique 4.º y los secretarios que refrendaban las provisiones eran Juan Fernandez de Hermosillo, Fernando de Arce ó Darze, Alfon de Palencia, Alfon Rodriguez de Avila y Lopez Garcia de Alcarazon: finalmente, los particulares están colocados por el orden alfabético de sus apellidos y algunos firmaban del siguiente modo: El Conde D. Alvaro, El Conde de Osermo, el Marqués de Villena, El Conde de Benavente, El Conde D. Enrique, Archiepiscopus Toletanus, El Conde Burgensis, El Maestre, El Conde don Diego, El Maestre de Santiago, Cauriensis, D. Pedro, El Marqués, Didacus.»

(Continuará).

FRANCISCO R. DE CASTILLA Y PEROSO.

LA PLATERÍA CATALANA

DURANTE LOS SIGLOS XV Y XVI.

DESCRIPCION DE ALGUNAS DE SUS OBRAS.

Hora sería que se escribiera entre nosotros la historia de la platería barcelonesa, para cuyo trabajo auxiliaría la valiosa contribucion del Baron Davillier; pero no sólo de la orfevrería religiosa, sino del arte del platero en general, monografía artistico-industrial para la que abundan toda clase de documentos; en prueba, trasladarémos aquí la descripción de algunas obras de los siglos XV y XVI, que al mismo tiempo que acreditará el estado de la platería en las dichas épocas, dará á conocer prácticamente la rumbosa manera que tenían de obsequiar los Concelleres barceloneses á sus reyes y primogénitos cuando juraban las leyes y privilegios de Cataluña y Barcelona, pues vemos mandaban labrar, para servirles la primera comida, una vajilla de plata dorada y esmaltada que luégo les era regalada en nombre de la Ciudad. Nosotros no sabemos si esto es una prueba de la tacañería catalana, que arrojó á la cara de los barceloneses el autor del *Gran Tacaño*, pero se nos figura todo lo contrario.

De la primera vajilla que encontramos hecha mencion en el libro titulado: *Ceremonial de cosas antiguas y memorables*, del *Archivo municipal de Barcelona*, es de la regalada al Príncipe de Viana, cuyo peso fué de 104 marcos de plata, subiendo su coste á 773 libras y sueldos, pero de las piezas de que se compuso dicha vajilla, de ninguna de ellas encontramos cosa que merezca citarse; no así de la regalada á su hermano Fernando el *Católico*, de la que formaron parte piezas tan importantes como las que indican la siguiente descripción:

«Primo—un saler fet sobre un rocha e demunt la roca un castell e en la torre messa era la sal»..... «Il bassines dargent deu-

«rades dins e defora ab diverses obratges ab smalt en mig ab senyal de la Ciutat»..... «Item un leo d'argent deurat fet sobre una tanca de tronchs en forma de tanca de cabana, ab un scrit que te «ala ma dreta ab senyal de la Ciutat, e bandera ab corona al cap, «qui pesa XXXIIII marchs.»—El peso de todas las piezas de la vajilla fué de 212 marcos, y el coste ascendió á 1241 libras.



De la regalada á su esposa D.^a Elizabet merecen citarse:

«dues bassines d'argent deurades dins e defora ab smalt e senyal de la ciutat, al mig gallonades e picades ab diversos fullatges e alguns «bertrons.»—«E mes un saler d'argent ab VI torretes, en lo peu «tres smalts ab senyal de la Ciutat relevats, ab sa capse e cobertor, ab un pinacle en dit cobertor tot (deurat) d'argent deurat dins e defora.»—El peso de la vajilla de D.^a Isabel fué de 156 marcos, y su coste ascendió á 1581 libras.

De la vajilla de Carlos V formaron parte piezas como las siguientes:

«Primo un saler de argent deurat fet sobre una copa llavorada «de masoveria e de letones, e sobre lo dit saler era feta una pimentera ques hobria ab caragol, e sobre dita pimentera ques hobria ab caragol, e sobre dita pimentera, era la benayenturada madona Sancta Eulalia cors sanct de la present Ciutat, fet per Nasteve «Dalmau argenter; pesa XIII marchs VII onzas XII argensos a rao «de XV liures per lo march, ço es per argent, e de mano, val CCIX «liuras.»

«Item dues bassines ho fonts de argent deurades, e defora llavorades ab diverses obratges ab smalt al mig ab senyal de la Ciutat, pesara ço es la huna sobirana que es cubertora de la font «XIII marchs, feta per en Gabriel Comalada argenter, e laltre que «es la font, pesa XIII marchs, es feta per en Franci Vidal argenter, que per tot son XXVI marchs V onces, a rao de XIII liures per march valen CCCXXXVI liures.»

«Item dos flasquos gallonats ab les cadenas e les armas de la «Ciutat des dues parts, quasi a mig dels costats de argent deurat «dins e defora, fets per en Joan Motiso, argenter, pesen XVIII «marchs VII onces VIII argenços a rao de X  per march valen CXCIX  vi diners.»

«Item una copa de argent deurat dins e defora ab sobre cop «tota llavorada de masoveria, e alt huu home armat qui tenia lo «scut ab les armes de la Ciutat, feta per en Joan Moragues argen-

«ter de la Ciutat; pesa VIII marchs I onça VIII argenços a reo de XII $\frac{1}{2}$ liuras per march valen LXXXVIII liures V sous.»

«Item una ossera feta sobre un bell peu quadrat tot ab smalts «de ruginchles e smargdes, e un letonet sobre ell del qual sen pen«niaven quatre grossas branquas fetas amanera de una Ç ques ve«nien a juntar ab un pern gran rodo e cayrat, tot smaltat de ru«egicles, e al mig un latonet, e del dit pern partien quatre branques «de fullatges sobre les quals stave assgrit un ban gran rodo y «gallonat, a les vores del qual havia coronetes tot de argent deu«crat, dins e defora, feta per en Miquel Barril argenter, pesa XVIII «marchs, II onces III argenços que a reo de XV liuras per march, «valen CCCXXXVIII liuras III sous.»

El peso total de la vajilla fué de 206 marcos, 3 onzas, 11 adarmes, subiendo su coste á 1277 libras y 19 sueldos. (1)

De las vajillas regaladas á sus sucesores, no hemos encontrado relacion alguna, sino la nota de su coste.

S. S. y M.

ADICIONES A LA BIBLIOGRAFÍA EPIGRÁFICA DE CATALUÑA.



Con especial satisfaccion he leído en el número 2.º de la REVISTA, un curioso artículo de *Bibliografía histórica de Cataluña*, circunscrito á la *epigrafía* de esta region, y debido á D. A. Elias de Molins. Este trabajo lo considero en sí muy loable, dada la escasez que existe en España de los de su clase, mas, como quiera que á la 1.ª lectura me ha parecido advertir en él algunas omisiones importantes, y, juzgando que, en asunto de tanta monta como es hoy dia la bibliografía para la preparacion de los

(1) Arch. municip. de Barcelona.—Ceremonial de cosas antiguas memorables de 1457 á 1546, fól. 97 v. 98, 104, 149 y 149 v.

estudios históricos, todo dato complementario nunca es despreciable, pasará á adicionar este tema con otros particulares que apunto reunidos.

1.—ALSÍUS Y TORRENT (D. PEDRO).—*Ensaig històrich sobre la vila de Banyolas, per—*: Barcelona, 1872.—Se transcriben inscripciones en las páginas 73, 75, 86, 113, 195, 206, 266, 269, 270, 273, á 275, 354, 357 y 367.

2.—ANÓNIMO.—*Lápida cellibérica.*—*Museo Universal*. t. V., p. 240: Madrid 1861.—Se halló al derribar una casa de la calle del Arco de San Ramon del Call de Barcelona (1).

3.—IDEM: Q. G.—*Vilafranca del Panadés antigua y moderna. Apuntes históricos, etc.* Vilafranca, 1872.—Transcribe inscripciones en las páginas 57 y 58.

4.—BALAGUER (EXCMO. SR. D. VÍCTOR).—*Una expedición á S. Miguel del Fay*: Barcelona, 1850.—Copia lápidas romanas halladas en Caldas de Montbuy en las páginas 38, 39 y 40.

5.—IDEM.—*Historia de Cataluña etc.*—Barcelona, 1860-63.—Inserta inscripciones en los siguientes lugares: t. I, p. 436, 670, 686 y 774; t. II, p. 815; t. III, p. 44; t. IV, p. 204, 229, 230 y 233; y t. V; p. 435, 500 y 561.

6.—IDEM.—*Las Calles de Barcelona etc.*—Barcelona, 1865-66. Idem en: t. I, p. 93, 133, 218, 275, 276, 293, 302, 318 y 422; y t. II, p. 25, 31, 76, 126, 128, 135 y 189.

7.—BALAGUER Y MERINO (D. JAIME).—*Vich: Monument al Dr. Don Jaume Balmes Pbre.*—*Album pintoresch monumental de Catalunya, Primera colecció.* Barcelona, 1878. N.º 14.—Copia las inscripciones del sepulcro de Balmes.

8.—BLANCH É ILLA (D. NARCISO).—*Crónica de provincia de Gerona.*—Madrid, 1865.—Forma parte de la *Crónica general de España, ó sea historia ilustrada y descriptiva de sus provincias etc.*, que publicó el Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell.—Inserta lápidas en las páginas 35 á 39, 122 y 171. (2)

9.—BLANCH (D. ENRIQUE).—*Crónica de la provincia de Lérida*: Madrid, 1868. En la expresada coleccion,—Trae inscripciones en las páginas 57, 58 y 60.

10.—BOFARULL (D. PRÓSPERO DE).—*Los Condes de Barcelona vindicados etc.* Barcelona, 1836.—Publica inscripciones en: T. I, pá-

(1) Continuamos este artículo por hallarse brevemente indicado en la nota del n.º 62 de la *Bibliografía*.

(2) Omitimos el citar la paginacion epigráfica de la *Gerona histórico-monumental etc.* Gerona, 1853, de este autor, por hallarse indicada esta obra en la nota final de la *Bibliografía*.

gina 29, 51, 53, 92, 94, 97, 106, 116, 172, 217, 221 y 246; y T. II, p. 104, 122, 175, 176, 196, 200, 231, 241, 245, 254, 258, 264, 268, 277, 280, 296, 311, 314, y 342.

11.—CARESMAR (DR. D. JAIME).—*Dissertatio historico-chronologica de inscriptione lapidis ecclesiae Sti. Meterii Martyris barcinonensis ad amicum. Cervariae 1765.*—Este es el título tal como lo trasladó Torres Amat, en sus *Memorias* etc., p. 158, col. 2. El ejemplar que tenemos á la vista carece de portada y empieza así: *Jacobus Caresmarius Doctor Theologus, Canonicus Præmonstratensis N^{ro} amico, et fautori suo S. P. D.*—Va fechado en *Bellipodii Avellanarum, Idib. Novemb. M.DCCLXIV.*—Trata de una inscripción de *San Meterianae*, diciendo servir de anotación á la pág. 130, n.º 19, capítulo 11 de la disertación *Sancto Severo* del mismo autor. En el pár. 4 habla de la inscripción de una campana fundida el año 618 y hallada junto con la imagen de Ntra. Sra. de Nuria en los montes Pirineos el año 1069. Vióla aún en 1755 (dice) el Sr. Don José de Mora Marqués de Llió, Director de la Academia de Buenas Letras.—Es un opúsculo en 4.º de 22 págs. que termina así: *Imprimatur. Dr. Don Franciscus Fuertes Piquer Cancellarius.*

12. CORNET Y MAS (D. CAYETANO).—*Guía del Viajero en Manresa y Cardona.* Barcelona, 1860.—Reproduce varias lápidas en las págs 16, 17, 41, 83, 103, 125, 131, 137 y 368.

13. IDEM.—*Tres dias en Montserrat. Guía histórico descriptiva de todo cuanto contiene y encierra esta montaña.*—2.ª edición. Barcelona 1863.—Id. en las págs. 38, 73, 88, 90, 91, 94 á 98, 101, 106, 109, 114, 121, 125, 149, 151, 152, 189, 316, 349, 392, 395 y 442.

14. DOU (DR. D. RAYMUNDO LÁZARO).—*Inscriptiones romane in Catalonia repertæ port vulgatam syllogem D. D. Josephi Finestres et de Monsalvo, Icti. Barcinonensis, et in Cervariensi Academia Legum Primarii Antecessoris Emeriti, nunc primum editæ a D. D. Raymundo Lazaro Dou et de Bassols Cervariensi Academico. Idib. Jvn. an. M.DCCLXVIII.*—*Cervariae Lacetanorum, Typis Academicis.*—Contiene esta obrita en 4.º 10 páginas de *Prefatio* y 39 de texto. Considerase como el complemento de la obra de Finestres que en la *Bibliografía* adicionada se menciona con el n.º 30.—Son 25 (y no 27, como dice Torres Amat, en la pág. 219 de sus *Memorias*), las inscripciones que traslada Dou, referentes á Caldas de Monthuy, Mataró, Badalona, Tarragona, Villanueva de Cubellas, Gerona, Cercanías de Barcelona, id. de Mataró, Seo de Urgel, cercanías de S. Gerónimo de la Murtra, Barcelona y afueras de Tarragona.

15. FERNANDEZ Y DOMINGO (D. DANIEL).—*Anales ó Historia de Tortosa.* Barcelona, 1867.—Inserta inscripciones en las págs. 48 á 53, 242, 243, 258, 261, 270, 272 á 277, 280, 282 á 284, 287, 291 y 292.

16. FITA (P. D. FIDEL).—*Inscripcion romana inédita encontrada en «Aquis Voconis» ó «Caldas de Malavella.»—Ilustracion Española y Americana.* Año XVI (1872), n.º 2, p. 26. (1)

17. IDEM.—*Carta del soci honorari P. Fidel Fita sobre la lápida descubierta en la excursió dels dias 6 y 19 de Janer á Mollet.—Butlletí de l' Associació d' excursions catalana.* Any II. n.º 4. (Barcelona 28 febrer de 1879) p. 44. (2)

18. GARI Y SUMELL (R. P. FR. JOSÉ ANTONIO).—*Descripcion é historia de la villa de Villanueva y Geltrú, desde su fundacion hasta nuestros dias.* Villanueva, 1860.—En la pág. 8 transcribe una lápida romana. (3)

19. HERNANDEZ SANAHUJA (D. BUENAVENTURA).—*Sepulcro de los Scipiones.—Revista de Cataluña,* t. II, Barcelona, 1862, p. 289.—Corrige su inscripcion.

20. MAS Y CASAS (D. J. M. DE).—*Ensayos históricos sobre Manresa.* Manresa, 1836.—Trae lápidas en las págs. 17, 55, 118, 158 y 163.

21. MASSÓ (D. ANTONIO).—*Vich, la Seu y son claustre.—Album pintoresch-monumental de Catalunya. Primera colecció.* Barcelona, 1878. N.º 20.—Copia varias inscripciones.

22. MILÁ Y FONTANALS (EXCMO. SR. D. MANUEL).—*Al qui llegirán.*—Prólogo del *Album* mencionado en el número anterior. En la nota 2.ª de la col. 2.ª de la pág. 3.—Corrige la interpretacion de una inscripcion del claustro de S. Cugat del Vallés.

23. MERCADER BELLOCH (ILTRE. SR. D. JOAQUIN DE).—*Historia de las Capillas de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo que hoy existen en el Castillo de Belloch situado en el Vallés.* Barcelona, 1876.—Traslada inscripciones en las págs. 14 y 15 de este opúsculo.

24. MORER (D. JOSÉ) Y D. FRANCISCO DE A. GALÍ PBRO.—*Historia de Camprodon.* Barcelona, 1879.—Publica una inscripcion sepulcral del siglo XIV en la pág. 144.

25. PALUZÍE Y CANTALUZELLA (D. ESTÉBAN).—*Olot, su comarca, sus estinguidos volcanes, su historia civil, religiosa y local etc..* Barcelona 1860.—Inserta inscripciones en las págs. 39 y 154.

26. IDEM.—*Blasones españoles y apuntes históricos de las cuarenta y nueve capitales de Provincia.*—Gracia, 1867.—Entre las páginas 14 y 15 trae interpolado el fácsmil y la traduccion de una lápida celtibérica que, al reconstruir en 1858 la casa n.º 5 de la calle del Arco de San Ramon del Call de esta Ciudad, se halló, en

(1) El artículo de este autor mencionado en el n.º 33 de la *Bibliografía* debe corregirse así: *Inscripciones inéditas de Ampurias.*

(2) Este artículo es distinto del que se indica en el n.º 36 de la *Bibliografía.*

(3) También reproduce esta inscripcion D. José Coroleu en su *Historia de Villanueva y Geltrú.* Id., 1878.

la parte lindante con la calle de los Baños nuevos, empotrada en un trozo de muralla antiquísima junto con otros restos de un templo ibérico. Dice además el autor, era su medida de un metro 15 centímetros de longitud y 60 centímetros de latitud, siendo dicho facsímil el 1.º que se sacó de la misma. (1)—Y entre las páginas 45 y 50 publica también el facsímil y traducción de la conocida lápida del sitio de Gerona en 1285.

27. PARASSOLS Y PI, Pbro. (R. D. PABLO).—*San Juan de las Abadesas y su mayor gloria el Santísimo Misterio. — Reseña histórica etc.*. Barcelona, 1874.—En la pág. 114 traslada 4 epitafios.

28. IDEM.—*San Felio de Torelló. La Virgen de Rocaprebera y San Fortian. — Reseña histórica etc.* Barcelona, 1876.—En la pág. 94 publica una inscripción catalana del siglo XIII.

29. PLEYAN DE PORTA (D. JOSÉ).—*Guía Cicerone de la Ciudad de Lérida*. Lérida 1877.—Trae inscripciones en las páginas 53, 75, 76, 92, 126, 126, 127, 134, 142, 144, 145, 148, 149 y 159.

30. PIFERRER (D. PABLO).—*Recuerdos y bellezas de España. — Cataluña*. Barcelona, 1839.—Publica inscripciones en el Tomo I, páginas 66, 74, 76, 77, 79, 84, 100, 106, 121, 128, 130, 160, 182, 185, 198, 211, 213, 214, 227, 253, 257, 264, 273, 303 á 305, 310, 312, 315, 318 á 323, 333, 336, 337, 339, 340, 342 344 366; y el T. II, p. 260, 280, 282, 289, 297, 320 y 329.

31. PI Y MARGALL EXCMO. (SR. D. FRANCISCO).—*España. Obra pintoresca. Cataluña*.—Barcelona, 1842.—Da noticia de lápidas en las págs. 49, 135, 153, 155, 165, 217 y 277.

32. PUIGGARI (D. JOSÉ).—*Garlanda de joyells. Estudiis é impressions de Barcelona monumental*. Barcelona, 1879.—Publica algunas inscripciones en las págs. 53, 61, 84, 95 y 168.

33. RIPOLL Y VILAMAJOR (DR. D. JAIME).. (2) —*Inscripcion sepulcral inédita de mediados del siglo X*.—Vich, 1824.—Contiene un grabado de esta inscripción.

34. IDEM.—*Dos Inscripciones Romanas existentes en Vich, la una de ellas inédita, y la otra mal copiada. Publicadas de nuevo Don J. R. V.*—Vich, 1829.

35. IDEM.—*Una medalla goda, y cuatro inscripciones pertenecientes á la España árabe inéditas. Publicadas D. J. R. V.*—Vich, 1830.

36. IDEM.—*Epitafios inéditos de personas Reales que yacen en el monasterio de S. S. Cruces del Orden del Cister y en la antigua catedral de Lérida, Publicalos D. Jaime Ripoll Vilamajor*.—Vich, 1834.

(1) La vaguedad y errores que se observan en la nota puesta por el autor de la *Bibliografía* al n.º 62, nos ha obligado á dar detallada esta noticia.

(2) Debemos observar que del Dr. Ripoll se conocen 6 opúsculos epigráficos, pero en la *Bibliografía* solo se menciona uno, y aún con el título mal copiado. De este autor, muy olvidado por nuestros eruditos, publicáremos en breve una *Noticia bibliográfica de sus opúsculos históricos que han visto la luz pública*.

37. IDÉM.—*Sepulchrale atque rhythmicum præclarissimi inter Barcinonenses antistites D. Berengarii de Palatiolo, vulgo Palou, hujus nominis cognominisque II ellogium, nusquam antehac in lucem editum.*—Barcinone, 1838.

38. IDÉM.—*Inscripcion Romano imperial, recién descubierta en el Congost, y copiada por dos curiosos Investigadores de antiguallas. Ofrece un ensayo de interpretacion sujetándole á la censura de los mismos copiantes y demás inteligentes Diego Lorplí.*—Vich, 1843.

39. SALARICH (D. JOAQUIN). *Vich. Su historia, sus monumentos, sus hijos y sus glorias, por... etc.*. Vich, 1854.—Presenta copia de inscripciones en las págs. de la 74 á la 85, 151 y 279 á 281.

40. TÁMARO (D. EDUARDO).—*Lo jorn dels morts.*—*Renaixensa*. Año I (1871), n.º 19, p. 235.—En este artículo se copian la mayor parte de las lápidas sepulcrales que existen en los claustros de la Catedral de Barcelona.

41. IDÉM.—*Catedral de Barcelona. Album pintoresch monumental de Catalunya. 2.ª colecció.*—Inserta inscripciones en las págs. 8, columna 1.ª y 2.ª col. 2.ª.

42. TORRES Y REYETÓ (D. JACINTO).—*Lo Castell de Aramprunyá.*—Véase el n.º 22 de la 1.ª colección del antedicho *Album* en donde copia una inscripción del siglo XIV.

43. VENTALLÓ (D. PEDRO ANTONIO).—*Las antigüetats de Sant Peire de Tarrassa.*—Véase las varias inscripciones que transcribe en la monografía n.º 23 de la 1.ª colección del mismo *Album*. (1)

No pretendo con estas adiciones haber depurado el asunto, muy al contrario, tengo el firme convencimiento de que, el que en materia tan prolija, crea haber dicho la última palabra, ha de exponerse á más de una rectificación. Mi ánimo ha sido únicamente hacer constar en la *Bibliografía epigráfica de Cataluña* diversas publicaciones, más ó ménos conocidas, que, al leer el mencionado artículo de la *Revista*, tenia á la mano, sin que, para reunir aquí noticia de ellas, me haya dedicado á más detalladas investigaciones, porque el esta dodo mi salud no me lo consiente.

ANDRÉS BALAGUER Y MERINO.

(1) Exprofeso dejamos de continuar entre los anteriores artículos algunas otras obras (aún cuando su paginación epigráfica no consta en la *Bibliografía*) por hallar apuntados sus títulos en la nota final de la misma.

FILOLOGÍA.

EL PROYECTO DE ORTOGRAFIA CATALANA, POR LA REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS.

(CONTINUACION).

III.

Bajo tres puntos de vista distintos se ha de contemplar el trabajo de *Ortografía* que presenta la Comision á la Academia, ó sea el conjunto de reglas trazadas para saber escribir conforme á aquella: 1.º meras advertencias sobre la colocacion de las letras en las palabras; 2.º verdaderas reglas para aclarar cuando pueden ocurrir dudas; y 3.º innovaciones, ó mejor correcciones de las reglas antes conocidas, que pudieran llamarse tambien erudiciones con infulas de justificativos.

Tocante al primer punto, seria perder inútilmente el tiempo seguir una por una las advertencias, pues son muchas, teniendo por base el uso y la etimología, y al que ignore el uso, se entiende el uso que enseña el escrito que forma la tradicion de muchos siglos, mas claro, al que quiera escribir literariamente en catalan solo porque lo habla ó lo hablan en su pais, y no se ha tomado la pena nunca de abrir un libro para familiarizarse con el escrito literario y comprender la diferencia que va de este al lenguaje hablado, como tambien al que no conozca la lengua latina, madre de la nuestra, por demás será decirle, por ejemplo, que la *b* ó la *p* se encuentran en principio, en medio y en fin de diction, pues intuitiva y naturalmente se conoce esto, sin necesidad de advertirlo, con solo quererse fijar en ello, siendo tambien por demás hablar de etimología á quien no conoce el latin, so pena de tener que llevar siempre en el bolsillo el proyecto de la Comision, donde se resumen tales advertencias, y el Diccionario latino, y atiéndase que no aludimos aquí á los verdaderos literatos, sino á aquellos para quienes se han hecho las reglas, esto es, para los que no saben escribir, y con ellas, si es que se deciden á estudiarlas, pueden corregirse de sus habituales errores.

El segundo punto es el de mayor interés para nosotros, sin embargo acerca de él abreviaremos más que en todo lo restante, pues siendo trabajo de parangon, empleando un sistema tan mecánico como sencillo, lograremos facilitar al lector el juicio comparativo que debiera hacer para estimar en su valor los trabajos de unos y otros: tal sistema consistirá en indicar la regla dada por la Comisión, y junto á ella, entre paréntesis, colocar un número, que es referencia á la página del *Sistema gramatical*, donde el lector podrá convencerse de la existencia de la misma regla anteriormente, coincidencia importante sobre la cual nos reservamos para el final de este trabajo sacar las oportunas consecuencias, motivándose con ello la razon de habernos presentado nosotros en esta palestra filológica, nó en el estrecho redondel de la Academia, sino en el campo libre y dilatado del periodismo.

Para contestar al tercer punto, emplearemos las mismas armas que hemos descubierto ya al combatir las bases y fundamentos que se pretenden sentar en la *Introduccion*, alegaremos datos, razones y ejemplos, y con la comparacion de los nuestros y de los aducidos por los autores del proyecto, con la misma facilidad tambien podrá el lector fallar con justicia la trascendental cuestion ortográfica, de que nos venimos ocupando. Empecemos.

La primera regla, acaso como general, que consigna la Comisión es la siguiente: «El uso de las letras mayúsculas y minúsculas es el mismo que prescribe la Academia de la lengua castellana.» ¿Qué quiere decir, aquí, *uso*? Si esta palabra se emplea como sinónimo de número, que no lo creemos, podría telerarse la regla, suponiendo que quien la ha dictado rechaza la *ç*, como la rechazó en cierto modo Ballot y la rechazamos nosotros; y si es sinónimo de colocacion, ya no es tan cierta la regla, pues el Castellano no tiene ninguna *s* detrás de otra (como la doble *ss* catalana) ni palabra alguna que acabe con *c* ó *ch* ni con *ll*, ni, actualmente, ninguna que empiece con *x*, ni menos aglomeracion de consonantes en el final, sin seguirles vocal alguna, como *tremp*, *molt*, *camp*, *sants*, y las terminaciones de los gerundios *llegint*, *portant*, *movent*. ¿Querrá significar entonces, pues, valor y sonido? Si esta fuese la idea, menos se comprenderá todavía, ya que el Catalan tiene el sonido de *s* suave entre vocales, el mismo despues de consonante, expresándolo con *z*, *quinze*, *tretze*, que esta letra suena como en Italiano, que la *ch* tiene el valor de *k*, la *x* el de *ch* francesa, y la *g* y la *j* el que dan á estas letras todas las demás lenguas neolatinas excepto el Castellano, al paso que este las expresa de una manera gutural, y pronuncia la *c* y *z* de un modo

exclusivo (el ceceo) á ella y que no conoce ni practica ninguna de aquellas. Calcule el lector, con esto, lo que puede significar la palabra *uso*, tocante á las letras, con que da principio la Comision á su Ortografía.

B, V y P.

Si algunas reglas se dan en esta parte que no sean rigurosamente de etimología y uso, pues marcan formas esclusivas y características de la lengua, son las siguientes que tratan del uso de la *v*: «Se usará *v*: 2.º en la terminacion *ava* de los pretéritos imperfectos (126); 3.º en el verbo *haver* (126); 4.º en los casos en que la *a* pasa á ser consonante: *meu meva* etc. (89).»

Los pocos ejemplos de etimología que se aducen para diferenciar la *b* de la *v* (fuera de los cuales el escritor que no sepa latin se quedará con el mismo apuro) valen tanto como el consejo, más ó ménos útil, que se haya dado de que «se atenderá constantemente á la etimología latina para diferenciar las letras que son de diversa forma pero de pronunciacion parecida, como *béurer* de *bibere*, *véurer* de *vivere*.» (125). La palabra *buyt* que viene de *vacuum* y *vuyt* de *octo* hacen traicion á la etimología, y prueban que el uso vale más que esta.

Entre las advertencias de uso, dadas aquí como reglas, la única que marca forma característica es la que, salvo leves escepciones, se ha de escribir *p* y no *b* en fin de dición, *sap*, *cap*, (125).

C, Ç y Q.

El estudio acerca de estas letras versa principalmente sobre etimología, con observaciones repetidas cien veces, y alguna de ellas un tanto sobrada, como la que enseña que «se duplica la *c* en los casos en que la pronunciacion lo requiere,» y que «la *c* gutural se emplea en principio y medio de dición seguida de vocal, *carra*, *curt*» pues nadie la confundirá con *qa*, *qe*, *qu*.

Diferencia la Comision el sonido de la *c* en paladial (que nosotros llamariamos dental) y en gutural, queriendo con esta denominacion significar que es de sonido igual á la *q* ó á la *k*, de manera que si gutural se ha de llamar la *c* de *cara*, *curt* y *roca*, no sabríamos como bautizar la *g* y *j* de las palabras castellanas *gérmen* y *jaque*, á menos que las llamásemos archi-guturales; pero, atendido lo que ya sabemos por el uso, si algunas advertencias

pueden tomarse como reglas en esta parte, son la de que á la e «en fin de diccion le sigue constantemente *h*, *llach*, *plech* etc. exceptuándose *adhuc*, (126);» y la de que «se emplea la *q* en las sílabas *qua*, *qüe*, *quo*, (133).»

Las excepciones que da la Comision á estas reglas apenas llegan á serlo, *Pascha*, *cua* y sus derivados, *cuent* y *cuento*, pues la primera es una gala de latinismo curial, y no hay dificultad en que se escriba *Pasqua*, como lo escribe todo el mundo que conozca un poco la lengua catalana, *cua* es palabra moderna y transformada, derivada de *cauda* y en verdadero catalan *coha* (133) *cuent* (pronunciacion vulgar) es *cohent*, y *cuento* es palabra importada castellana, pues en lo antiguo, segun puede verse en Desclot, *Diu lo compte* (cuéntase) es *compte*, y en todos tiempos ha sido, en catalan, *rondalla*.

«*Que*, *qui*, dice la Comision, se pronuncian como en castellano y su uso es idéntico.» Però el lector no sabe si estos *que*, *qui* son sílabas de palabras, que tales parecen, y no abierte aquella, aunque lo practica, que se ha de marcar la *u* con los dos puntos cuando la primera suena *cue*, como en *qüestió* (133). ¿No hubiera valido la pena que las hubiera considerado tambien como pronombres relativos, y hubiera dado una regla de gran utilidad (como la que nosotros dimos en el Sistema gramatical, pág. 90.) recordando que la lengua catalana como la francesa, lo propio que la latina, tienen la ventaja (desconocida ahora por muchos de los que se llaman catalanistas) de emplear el *qui* con referencia al nominativo y el *que* para el acusativo, conforme se ve por el siguiente ejemplo: «l' home *qui* no creu, tindrà la paga *que* sos peccats mereixen?»

D, T.

Con referencia á estas dos letras, fuera de lo etimológico, con que se abulta siempre inútilmente el Proyecto, pueden considerarse, en este punto, como reglas, las tres siguientes: «Se usará siempre *t* en fin de diccion (127);—Se escribirán sin *t* los adverbios *tan* (*tam*), *quan* (*quam*) por razon etimológica y tambien para distinguirlos de los adjetivos de cantidad, *tant* (*tantum*), *quant* (*quantum*;) (133).—Si por licencia poética se elude una vocal final de palabra á la que precediera una *d*, se conserva esta letra y no se cambia en *t*, segun la regla general: como en *record*' por *recordo*. (127)»

La primera regla debiera darse en absoluto, tal como la transcribimos, y más viendo lo que se prescribe en la última, pero la

Comision, queriendo ser más minuciosa, ha añadido á las palabras transcritas, «y despues de vocal, y de r, n, l y s,» inútil advertencia, porque como la lengua catalana no tiene, ni puede tener por su índole, palabras en que ocurran casos donde se encuentre la *t* siguiendo á otras consonantes que las indicadas, se librará instintivamente de la falta el que escriba, aún cuando no conozca esta regla, y le bastará la general de que nunca se póngan *d* en fin de diction. La segunda regla no es completa, pues se olvidó la Comision del *quant* (*quando* en castellano,) adverbio de tiempo, que tambiea se ha de escribir con *t*. por más que algun etimologista haya pretendido escribirlo con *d*, conforme se justifica en el *Sistema gramatical*.

F.

Cuanto se dice de esta letra es que se encuentra al principio, en medio y en fin de diction, y no puede ser ya más en su uso, ni puede decirse más ni menos. Para evitar tenacidades de mecánicos arcaistas, valia la pena de recordar (como nosotros hemos en el S. G.) que esta letra, en lo antiguo, se encuentra á veces doble, pero que esto no es más que capricho de forma, y por consiguiente nunca se duplicará.

G. J.

Todo cuanto se refiere á estas letras es sobre sonidos, segun el lugar que las mismas ocupan, de manera que aún cuando el lector (el que ha de aprender á escribir) pudiera sacar de las conjeturas alguna utilidad, no adelantará por ello, más ó ménos, en lo tocante á Ortografía. Quien se fije bien, verá que lo principal que en este punto pudiera tomarse como reglas, es exclusivamente observacion de etimología, y colocacion de letras donde, aún sin acordarse de regla alguna, ya las coloca por instinto el que escribe, ó por experiencia, por poco que haya leído, pues hemos de partir del principio de que no se hace la Ortografía para niños que han de empezar á saber el valor de cada una de las letras, para silabear ó deletrear, sino para los que tienen ya mas ó menos ínfulas literarias y se dedican, en estos tiempos, á hacer oficio, cuando menos, de ingenios. Para estós, con lo poco que hayan aprendido de gramática, al estudiar la castellana en las escuelas, no habrá peligro de que escriban *guerra* sin la *u*, porque entonces dirian *gerra* (jarra ó tinaja) ni que dejen de marcar con los dos puntos la de la palabra *ungüent*, ni de escribir con *j* (sin que esto sea excepcion,) las palabras *Jesus*, *Jerusalem*, *Jep* y *Jo-*

seph, como, si tienen algun conocimiento de latin, no dejarán de escribir *ángel*, *diumenge* y *verge* con *g*, pues no bay quien cometa estos deslices aun entre los que, no sabiendo de gramática, han sentado plaza de escritores ó catalanistas.

Puesto que todo lo que en esta parte se explica es razon de etimología, solo pudieran parecer reglas las dos excepciones que hace la Comision tocante al uso de la *j*, pero su uso obedece á aquella misma razon, y quanto ha dicho lo hemos dicho ya mas ampliamente nosotros (128.)

Razon etimológica es tambien y nada mas, no pudiendo por consiguiente elevarse á verdadera regla, la de que «se escribirá *g* y no *c* ni *ch*, aunque sea igual el sonido, antes de *n* y despues de vocal, como en latin: *Agna*, *Agnes*, *regne*.» La advertencia de que se escriba como en latin justifica nuestra observacion, á la que podemos añadir, de paso, que *agna* en latin no significa mas que cordera y que la palabra originaria de la catalana *Agna* no se escribe así, sino *Anna*. En tal caso pareciera regla solamente la única excepcion que á los autores del proyecto ha ocurrido, «*sanchnos*, derivado de *sanch*, aunque tambien se dice *sangonos*;» pero el tal *sanchnos*, á existir, no pasará de vulgar local, y el *sangonos* solo se encuentra en el disparatado Diccionario Quintilingüe, y aun como sinónimo de *sangós*, que es el adjetivo verdadero. Resultado de lo que se ha dicho antes en la *Introduccion* son dos reglas sobre las dos terminaciones *ig* y *tj*, pero el lector ya tendrá presente quanto hemos dicho y alegado en el artículo II.º sobre este particular, por lo que, lo omitimos aqui.

H.

Advierte la Comision que no se toma esta letra en catalan como signo de aspiracion (es claro) sino como signo ortográfico ó etimológico. Bajo este último carácter prescindimos, como siempre, de aceptar las observaciones como reglas, y quedando, por consiguiente, reducido el signo al segundo carácter, al ortográfico, vamos á condenar las reglas en este concepto, las cuales son, que —se emplea la *h*, «para evitar el hiato ó reunion de dos vocales que forman sílaba por sí y no diptongo; (131)—para separar el diptongo de la vocal inmediata anterior ó posterior (131);—y, en sustitucion de una consonante latina (131).» Muchas son las palabras catalanas que tienen un *h* entre sus vocales, *llahut*, *sarrahi*, *prohisme*, pero los que no la llevan, téngase por cierto que forman diptongo antes de una sílaba que generalmente empieza con consonante, *cayrell*, *flayra*, *feyna*, *reyna*, *boyra* (lo que prueba, co-

mo veremos despues, que el diptongo catalan con *i* posterior es siempre con *y*.) asi que, lo de «reunion de vocales que forman sílaba por sí y no diptongo,» no lo comprendemos, pues siempre la *h* precede à una vocal que no forma sílaba con la anterior, como se ve por los ejemplos de hiato que se citan, *vehi*, *provehir*, *ohir*, etc., la razon de la existencia de cuya letra no es otra que la que resalta en la tercera regla de las citadas, esto es, la sustitucion de una consonante latina, y no hay que citar como excepcion *aviat*, acaso derivado de *avide*, pues tiene tres sílabas bien marcadas *a-vi-at*, ni citar ejemplos de tiempos de los verbos *veurer*, *dir*, *ourer*, que si antes, en lo antiguo, escribian los pretéritos *dehia*, *ouhia*, *fahia*, *jahia* (teniendo aquí razon de poner la *h*.) actualmente y desde muchos siglos, se escriben, *deya*, *feya*, *jeya*, sustituyéndose el *ouhia* per *sentia*, y todo cuanto se puede decir de la *h* en estos tiempos de verbo y otros, se reduce á que «cuando hay tres vocales dos de las cuales forman diptongo, se colocará una *h* antes de este como para indicar la separacion de sonidos ó evitar su aglomeracion y consiguiente transformacion, *veheu*,» y que aun cuando haya tres vocales en la tercera persona de plural de los verbos, se pondrá la *h* ántes de la última, para dar mayor fuerza á la sílaba final, *diuhen*, *creuhen*, *deuhen*.» (131.)

No puede concederse categoría de regla, por lo mansa, á la advertencia de que se escriban con *h* la partícula *hi* y el pronombre *ho*, pero ya que se da, valia la pena de que se advirtiera de que por ningun estilo se sustituya aquella con la *y* (á la francesa) ya que alguien lo ha escrito así, y hay cierta tendencia (como veremos, al hablar de los apóstrofes) á seguir reglas ortográficas exclusivamente francesas, (131 y 137.)

L. LL.

Despues de haber indagado y filosofado tanto la Comision sobre estas dos letras, al pretender sentar bases ó fundamentos en la introduccion (y ya, acerca de ello, recordará el lector cuanto observámos y contestámos en el II.º artículo), era de esperar que al establecer la verdadera Ortografia, saliesen reglas muy notables, ya que en las bases hay tanto propósito de buscar justificativos, que son sobrados, si de ellos no ha de resultar regla alguna; pues, lejos de esto, observe el lector, que todo se reduce á estas dos sencillas observaciones: «L. Se pronuncia como en castellano. Se duplica cuando suena doble separando por un guion las dos *l* (*l-l*) como en *il-lustre*..... (132). Será peferable emplearla sencilla.—Ll. Suena como en castellano, sin embargo en catalan conserva igual valor aun en fin de diccion: *llam*, *callar*, *pell*.» No hay peligro de que, ni aun ignorando estas prevenciones, incurra en error el que

escriba, por más ingramatical que sea, pues ya sabe que la *l* es *l* en castellano y en todas las lenguas, y que lo mismo esta letra que la *ll*, se colocan donde suenan. Precisamente lo único que aquí puede admitirse como regla, porque es característico de la lengua catalana, el uso de la doble *l*, *col-lecta*, honrosa transmision de la lengua madre, lo combate la Comision, aconsejando que se emplee con preferencia la *l* sencilla, y este consejo, que induce á despojar de sus rasgos característicos, inveterados y constantes, á la lengua catalana, se da sin fundarlo en razon alguna, y precisamente por quienes, en el final de la Introduccion, dicen que van «á establecer reglas generales *sin necesidad de acudir á verdaderas reformas*, ni menos á *medios arbitrarios ó convencionales.*»

M. N.

La lengua latina no tenia palabras que en su radical constase *n m*, pues en este caso doblaba siempre la segunda, *immensum*, *immortale*, y entre sus derivadas, ciñéndonos á la catalana, durante el largo periodo de vacilacion ortográfica, se adoptó lo originario ó lo transformado segun las pretensiones mas ó ménos latinistas de cada autor, pero la perfeccion moderna, ya uso arraigado, ha desterrado por completo la forma originaria, (132) por más que, sin justificativo alguno, haya querido conservarla parcialmente el Quintilingüe. Así que, fuera de esta transformacion útil, lo que se dice sobre uso de *m* ante *b* y *p* (132) y de *n* antes de *u*, *v* y *f*, es pura etimología, y al que no sepa latin ó no tenga Diccionario latino es por demás avisárselo. Con todo y no tener el latin *m* antes de *f*, empleóla alguno de los nuestros, y autor hemos visto que en una misma página escribe *infamia* y *infant*, lo que prueba que se ha de adoptar esta última forma definitivamente, sin que haya de ser excepcion la palabra arcaica *trionf*, que no hay dificultad en que sea *trionf*, tanto más cuanto la latina de que deriva no tiene *m* delante de *f* sino de *ph*, ni menos *trumfa*, que puede ser *trunfa*, si es que con ella quiera significarse la patata, introducida de cuatro dias en Cataluña.

Ny.

«Se pronuncia como ñ castellana, y se usa en principio y fin de diction.» ¿Quién ignora esto? Lo especial notable, respecto de la lengua catalana, fuera en tal caso lo del fin de diction (132 y 133). Lo poco que ha dado de si la *ny* á la Comision para for-

mular regla, se parece un tanto á lo que hemos dicho tocante á la *l* y *ll* y ¿si ninguna habia de resultar al cabo, á qué venia perder el tiempo sobre su origen y uso, pretendiendo alegar justificativos, para sentar bases y fundamentos que no habian de servir para dictar ninguna regla posterior? Ya que tanta importancia se quiso dar allí al signo inverso, á *yn* en vez de *ny*, al menos, para evitar mantas de arcaistas, ¿cómo no prescribieron que de áquel modo no se usase nunca, ó no indicaron aquellos casos en que tal vez la Comision la tolerase ó aceptase?

R.

Todo cuanto se dice de esta letra se reduce á advertir que unas veces suena fuerte y otras suave. Para marcar la diferencia de sonidos, aun sin ser el signo igual (*r* ó *rr*) nuestra regla establecia (133) que la *r* se escribia doble siempre que se pronunciaba doble ó fuerte, como en *carro*, marcando como excepcion la inicial, *roba*, y la que sigue á consonante, *conrear*, donde suena doble aun que se escriba sencilla, y esto sucede así, porque no puede menos de suceder, de modo que seria la suma torpeza escribir *rroba* y *conrrear*. La Comision, al repartir en artículos ó números estas observaciones (que no llegan á ser reglas, pues, aun ignorándolas, nadie faltará á ellas), no ha hecho más que repetir lo sabido, sin embargo, al hablar de los casos en que suena la *r* suave, dice que lo será, seguida de consonante, *arcangel*, *carta*, y en fin de diction *amor*, *rector*, y en nuestro concepto es en el primer caso fuerte por lo mismo que le sigue consonante, pues á seguirle vocal, *aroma*, fuera suave, y ya sea como final de sílaba ó de palabra, si no es fuerte, es cuando menos semifuerte ó con un sonido especial que nada tiene de suavidad.

S y Z.

Dice la Comision que «la *s* es *sorda* y *sonora*, ó sea fuerte y suave; la *z* es siempre suave.» Sobran los dos primeros sinónimos, y en especial el primero, que ni puede convenir á lo que la ortografía castellana llama letras mudas, ni á las que, con esta misma denominacion, dejan de pronunciarse en la lengua francesa: los otros dos calificativos son, pues, los que valen, y si hay que atenderlos hablando de la *s* que puede tener los dos sonidos, sobra la advertencia respecto de la *z*, que conserva siempre un mismo sonido, constante é invariable do quiera que se encuentre, igual

al que le dan todos los idiomas neolatinos menos el Castellano, y del que, acaso, se haya temido que algun catalanista tomara el ceceo.

Entre las reglas que se dan para enseñar cuando la *s* se pronuncia fuerte, y que no atañen á la mera colocacion de la letra donde naturalmente se encuentra, hay las siguientes: «despues de consonante: *ensiam*; (127) entre vocales cuando se duplica: *plassa*» y como reverso de la última, esto es, para enseñar cuando suena suave entre vocales, (que es cuando no se duplica, regla que conocen cuantos hablan idiomas neolatinos, á excepcion del Castellano), se dicta otra regla con los ejemplos oportunos, *casa*, *cusir*, despues de la que se acumulan otras, que no merecen llamarse tales, pues no pasan de meras excepciones, y bien estudiadas, ni siquiera llegan á serlo. Veamos: dicese que se pronuncia suave la *s* de *trans* en las palabras *transigir*, *transacció* y otros compuestos, y aquí la razon consiste precisamente en que la palabra es compuesta, porque la *s* es del *trans* y no del *sigir* ni del *sacció*; que lo es la de *absent*, palabra notariesca, pues la verdadera catalana es *ausent*, siendo en esta la suavidad originada de encontrarse la *s* entre vocales, y finalmente la de *subsistir*, palabra cuya pronunciacion no puede marcarse de una manera absoluta, y menos por los aficionados á fonéticas, porque se pronuncia de ambos modos, esto es, con *s* fuerte y con *s* suave.

Aparte de estas observaciones nuestras, no creemos aventurado añadir que entretenerse en la interpretacion de sonidos es pretender ir mas allá de la Ortografía; como es ni llegar á ella, ya que tan etimologista es la Comision, no haber ideado una regla para evitar la confusion de *s* y *c* en la escritura (defecto en que caen á veces algunos de los que se lanzan á escribir), como se da para la *c* y la *q*.

Acaba la parte relativa á la *s*, avivando la memoria del que haya de escribir, diciendo «no se olvide que la *s* sustituye á la *c* cuando debiera emplearse y si no se quiere hacer uso de esta letra: *forsa-força*, *llansa-llança*.» ¿Teme con esto la Comision todavia ofender á algun rancio arcaista, partidario de la *c*? ¿No aconsejó anteriormente que valia más sustituirla con la *s*? Con mayor motivo debia ser explícita en este punto, cuando tan poco sólidos han estado los que han querido ocuparse de la *c*, entre ellos Ballot, que hasta afirmó debia sustituirse por las dos *ss*, *fianssa*, *cobranssa*, *forssa* «sin acordarse de que la *s* sola despues de consonante no puede menos de tener sonido fuerte, de manera que deberá escribirse *confiansa*, *cobransa*, *forsa* (127).»

Todas las reglas para enseñar cuando se emplea la *z* pueden reducirse á que siempre se conserva su sonido, do quiera que se encuentre, y su contenido, como muchos de los ejemplos que se citan,

se han dado ya en el Sistema gramatical (137), observándose además en este oportunamente, la diferencia que va del sonido suave de *s* que tiene la *x* después de consonante al fuerte de estas palabras *mano*, *esquinsar*, en que no se paran los que escriben *treise* y *quinse*.

X=CS.

«Tiene este sonido y se emplea, dice la Comisión, cuando le sigue consonante, *excomunicar*;—entre vocales, de las cuales la primera sea *a*, *o*, *u*: *axioma*;—después de *i* en las palabras: *fixar*, *prolixo*, *asfixia*.» Las dos primeras reglas son reflejo, en diversos términos, de la siguiente de los autores del *Ensaig*, que reproducimos y adoptamos en nuestro *Sistema gramatical*: «Siempre que la *x* sigue á una vocal que no sea *i* suena como *cs*, ó como *x* latina, por ejemplo: *examen*, *proxim*: así, para darle el sonido de *xeix* ó *x* catalana, después de las vocales *a*, *e*, *o*, *u*, es necesario poner antes de ella una *i*, y escribir *caixa*, *queixa*, *peix*, *flux* (136);» y la tercera, no es más que lo que dichos autores señalan como excepción del sonido de *ceix* en las palabras donde la *x* va precedida de *i*, regla igualmente reproducida por nosotros: «...y así mismo cuando la precede una *i* como en *guix*, debiendo exceptuarse de este último caso las palabras *fixar*, *prolixo*, *mixto*, *Sixto*, y algunas otras de origen extranjero, pues aun cuando preceda en estas la *i* á la *x*, conserva esta el sonido latino de *cs*. (136).»

X=CZ.

Absoluta y poco meditada es la regla que se da en este punto: «Tiene este sonido entre vocales, de las cuales la anterior es una *e*: *exercit*, *exonerar*..... Exceptúanse: *flexió*, *complexió*, cuya *x* vale *cs*.» Aunque no pasa de advertencia esta regla, para indicar la existencia de un sonido, no señalándose signo para diferenciarlo del que equivale á *cs*, no hay temor de que falte á ella el que escriba, suene como suene. La razón de suavizarse el sonido no es la precedencia de la *e* sino el ser *ex* la radical y sílaba inicial de la palabra, de manera que el sonido fuerte de la *s* no se adhiere á la inmediata, y se convencerá de ello quien examine y compare los ejemplos que se aducen, pues las que no tienen dicha circunstancia, como *vexar* y *lexich* suenan *vecsar*, nó *veczar*, *lecich* y nó *leczych*, existiendo además alguna otra palabra en que la *x* es *cz*, sin preceder la *e*, tales como *oxígeno*, *oxímel*. La palabra *caquexia*, que es otro de los ejemplos, no sabemos de donde la ha desenterrado la Comisión, pues no existe en ningún dic-

cionario, ya sea latino clásico ó vulgar, ya catalan ó castellano, ni en ellos se descubre palabra alguna que empiece con estas dos sílabas, *caque*. De igual índole que *vezar* y *lexich* son *flexió* y *complexió*, (que la Comisión da como excepciones,) cuya *x* vale *cs*, palabras que no debieran darse en tal caso como únicas, pues generalmente suenan como ellas todas las que tienen el final en *xió*, y por demás es repetir aquí la causa de su sonido, atendida la observación que acabamos de hacer á la regla.

X=Ch francesa.

Reproduciremos aquí otro trozo (antes omitido, y reservado para este punto) de la regla dada por los autores del *Ensaig*, que nosotros igualmente adoptamos y publicamos: «(136) Tiene la *x* el sonido de *æix* ó vulgarmente *x* catalana en principio de dicción, como en *æeringa*, *worca*. También lo conserva en medio ó fin de dicción, cuando sigue á una consonante, como en *panxa*, *gronxa*, *xinxa*, *punxa*; y asimismo cuando la precede una *i* como en *guixa*...» ¿Qué más que esta regla vienen á ser las dos primeras que sienta la Comisión al querer explicar donde se emplea la *æix*? Aquí, como antes, ha querido añadir una regla, que ó ha de ser excepción ó innovación: ha dicho que también se empleará «entre vocales en cuyo caso debe precederle *i*: *aixada*, *amocsar*;» y que «no se empleará esta *i* cuando ya la hubiese, como en *guixa*, *albixarra*.» Si es excepción, que supondría existencia constante de palabras que tienen la *i*, debía justificarla, sin que baste para ello la *aixata* del tiempo de Wifredo, de que ya nos ocupamos anteriormente, como probamos también que dicha *i*, que asoma con inconstancia algunas veces, que se va adoptando mas y mas en los últimos siglos (y que algun arcaico ha combatido por rutina en nuestros tiempos,) es verdaderamente convencional, de útil adopción para perfeccionar la lengua, y nó rigurosa y constantemente existente en determinadas palabras; y si innovación, debía confesarla y proclamarla francamente, manifestando que sin ella podría caerse en el error de pronunciar *acsada amocsar*. Que en las palabras que ya tienen *i* como *guixa*, no se añada otra, casi no vale la pena de advertirse, pues se reconoce instintivamente, y en la forma de que se vale la Comisión para indicarlo,—no se empleará esta *i*,—sin pensarlo acaso, viene á consignar lo convencional de dicha letra, porque á ser parte integrante de la palabra, ó se dejara, ó se dijera que se suprimía, mas no se expresara esto con el verbo emplear. que, en este caso, significa algo de quita y pon.

Sigue á dichas reglas una que es exclusivamente de la Comisión: tal es la que prohíbe se ponga dicha *i* despues de *am* en

disbauza, rauza, nauzer. No tienen etimología latina los dos primeros ejemplos, y la del tercero es visiblemente transformada, así que, la razón del caso excepcional no puede ser aquella, y entonces no podía ser más que el uso, pero ya que ni en un sentido ni en otro se expresa, lo diremos nosotros, diciendo que es razón de eufonía, que también instintivamente se reconoce, pues no hay quien piense aglomerar tantas vocales delante de una *α*, y que escriba, de consiguiente, *disbauiza, rauiza, nauicer*.

Las dos últimas reglas que completan esta parte son repetición de otras que se consignaron ya al tratar de la $X=CS$, contestadas también en dicho punto por nosotros, como puede comprobarlo el lector. A ellas sigue una excepción, en que, sin embargo, vale la pena de fijarse ó en que es inútil fijarse por no comprenderse, pues por ella se consigna nada menos, que la *α* de la palabra *sufix* se pronuncia como *cs*. ¿Y qué es *sufix*? Si es un adverbio equivalente á *hasta*, ó contracción de un verbo extraño, pronunciado á la manera de los Tortosines y ribereños, *lix, afeix*, recordar podrá hasta el más ingramatical catalanista que aquella *α* final suena siempre *æix*, y si otra cosa significa, que lo ignoramos, para suponerlo, ante todo ha de justificarse la existencia de la palabra, y *sufics*, pronunciada de este modo, ó como enseña la Comisión, no creemos haya penetrado jamás en ningún oído, catalán ó no catalán.

Nada dice la Comisión de la *y*, que no debía omitir considerándola en ciertos casos como consonante, y cuando menos, aun cuando no fuese más que como advertencia, pudiera haber atinado en las prevenciones acerca de dicha letra, mal empleada por algunos, que hemos hecho nosotros ahora, y antes en el Sistema gramatical, al hablar de la *H*.

K. Ph. Ch. Th.

Ninguna observación haremos á la advertencia que se hace acerca de estos signos, que tienen un origen extranjero, y solo conservó la manía de algún curial ó la vanidad de algún escritor para hacer gala de erudición latina ó griega, y que el buen sentido ha desterrado ya. Quien haya de escribir un nombre extranjero que tenga *k*, *Kossut*, *Kantekey*, naturalmente lo escribirá como lo exige el idioma á que corresponde, mas nunca suplirá dicha letra por la *c* ó la *q* en palabras catalanas: si para escribir bien estas, se ha hecho la orto-

grafia, no hay temor de que abusen de tales erudiciones, los que apenas escriben bien su idioma, sin estudiar las reglas. ¿Quién se acuerda de escribir ahora *philosoph*, *Christ* y *Theologia*, sino con las letras precisas y que bastan para la pronunciacion?

Del Apóstrofo.

Fué esta parte de la Ortografía, en nuestro Sistema gramatical, conforme podrá comprobarlo el lector, la que nos obligó á mas detenido estudio, y que escribimos con mayor aplomo. No era esto porque la materia en sí fuese difícil, pues bien marcadas y conocidas son las razones que dan los autores de gramáticas de lenguas que usan el apóstrofo, sino porque, descuidada la lengua catalana, tocante á este requisito, en la época en que cada nacion ha legislado gramaticalmente para fijar su respectivo idioma y desconocido el signo de elision en la Edad Media, se pintó mecánicamente la escritura tal como el habla sonaba en el oido, esto es, cometiendo sinéresis, síncope, apócope y sinalefas, *jals*, *quem*, *jot*, *lor*, perpetuándose este uso hasta tiempos muy modernos; y luego porque convenia, para justificar la reforma indispensable, sin la cual nuestra lengua no podria llegar á la altura de los demás idiomas gramatizados, combatir las preocupaciones de Ballot, á quien espantaban los escritos con apóstrofos, y que vacilante, tan pronto aceptaba el signo á medias, esto es, en determinados casos, como aconsejaba la supresion de aquellas figuras, que se cometen instintiva y naturalmente en el habla, de suerte que se habria de escribir el catalan ni más ni ménos que el castellano, y pues era quien rechazaba la reforma el autor de la primera gramática catalana en estos tiempos, no podía pasar nuestra crítica sin datos y justificativos, como se requiere cuando se ha de combatir á una persona autorizada.

Por lo mismo de ser detenido nuestro trabajo, y libre de nuestras miras la Comision, creimos que al ocuparse ésta del apóstrofo, seria la reglamentacion que dictara sencilla y explícita, pero léjos de ello, antes de trazarla, desarrolla una multitud de observaciones, con el fin, segun creará quien lea, de sentar bases y fundamentos, como hizo ya en la Introduccion para las letras, pero quien además de leer medite, convencido habrá de quedar bien pronto de que tales preliminares no son más que gala de erudicion, inútil, y afan de querer dar á entender que asi se ha parado atencion en los barbarismos del vulgo, como se tiene conocimiento de lenguas sabias, de tecnologías que no lo son ménos, y se han investigado archivos y documentos. ¿A qué conduce, sino, para explicar el sencillo uso del apóstrofo, ya venga ó no venga este signo ortográfico del Griego, hacernos saber

que en pergaminos de Ramon Berenguer I. se encuentran separaciones ó aglomeraciones de vocablos (cosa minuciosamente explicada por nosotros en cada una de las *Reseñas de Costumbres* de nuestra *Historia crítica de Cataluña*), barbarismos salidos de la pluma de un notario rústico que ha de latinizar su rudo romance en las escrituras, y que no valen la pena de mencionar, ni sirven de antecedente alguno, en el mero hecho de confesarse que son cometidos por *personas incultas*, y se practicaban en *los tiempos anteriores á la época literaria*? ¿A qué la enseñanza, hablando de las palabras monosilábicas, de que existen palabras enclíticas y proclíticas en la lengua griega y en la latina, citándose de ésta las *ne, que, ve, nec, neu*, que de nada sirven para dar á conocer el uso del apóstrofo, pues se pronunciaban todas, y no pasan de ser lo que en castellano llamamos afijos, por más que se salve lo importuno del ejemplo diciendo que «en tal caso *si pudiera aplicarse el apóstrofo* deberían escribirse *ne'c, ne'u,*» de manera que se imagina lo que no ha existido ni pudo existir? ¿A qué entretenerse en mencionar la divergencia que se nota en los escritos de personas incultas que apostrofán á capricho las palabras, si lo que conviene es sentar una regla fija para que los que no saben aprendan y se vaya uniformando así el sistema de escritura general? Reconoce en cierto modo la Comision, que *no es difícil determinar* este punto, conforme así lo decimos nosotros y lo esperábamos, pero lo bueno es que esa no dificultad la hace provenir de esas erudiciones y observaciones inútiles, que considera también como bases y fundamentos, sin las cuales no podrían de seguro formularse las reglas: «Sentados estos *principios como antecedentes indispensables* para establecer las reglas ortográficas sobre el apóstrofo, no es difícil determinar, etc., etc.»

Podrá comprender desde luego el lector que aún sin tales antecedentes podía trazar reglas la Comision, como lo podrá ver, fijándose en ellas y buscando en cada una la relacion que con aquellos pudiera tener. Nosotros vamos á examinar tan sólo, cumpliendo nuestro objeto, el mérito que puedan tener dichas reglas, así por su utilidad intrínseca, como por su espontaneidad y novedad.

Ya en el cuerpo del prefacio especial erudito á que nos hemos referido, se consigna que «escasamente en prosa y con más frecuencia en el verso se suprimen las vocales finales *e, ó, átonas* de palabras llanas, así se escribe *hom*, por *home*, *am'* por *amo*» (145) y luego en tres artículos ó capítulos separados se habla de las palabras que admiten el apóstrofo, de los casos en que este se emplea, y de aquellos en que no puede emplearse.

Bajo el primero de estos tres títulos se empieza dando una regla general, que luego se detalla, diciendo que «reciben el apóstrofo las palabras monosilábicas cuya vocal sea *e* ó *o*,» mas entre todos los de-

talles no se habla del monosílabo relativo *que*, ni aun entre los del tercer título negativo del apóstrofo, y cabalmente es este un punto que debía deslindar con toda claridad la Comisión, porque, nunca, nunca, ni en documentación ni en impresos, se encuentra apostrofado el *que*, y precisamente en estos tiempos, por cultos é incultos, se ha dado en la moda de apostrofarlo á la francesa, y convenia enseñar en esta parte que tenemos nuestro uso característico de la lengua, y no hay necesidad de apropiarnos el que tengan para su lengua y dialectos los vecinos del otro lado del Pirineo. Los detalles procedentes de este primer título y regla general, comprenden el artículo masculino *lo los*, exceptuando el *lo* neutro (144); los pronombres personales masculinos y el masculino del plural (nosotros diríamos del singular ó del plural á secas) (144); la proposición *de* (otra francesada y otra prueba del excepcionalismo de la Comisión, pues, como dejamos probado anteriormente, si en un caso raro se encuentra la *d* de esta proposición unida á la vocal inmediata, en lo general nunca se encontrará el *de* apostrofado, pudiendo servir de comprobante á esto el libro de las constituciones de Cataluña, verdadera Crestomatía de nuestro idioma, y es este vicio ultra-pirenáico otro de los que más se han arraigado en nuestros tiempos); la partícula pronominal-adverbial *en* ó *ne* (144:) y finalmente, la *n* eufónica (que ya veremos qué se intenta decir con esto, al ocuparnos del segundo título.)

Fuera de estos casos, no admite la Comisión el apóstrofo y señala ciertas apócopes raras tomadas de *modernos* escritores, pero aquí repetiremos lo que antes hemos dicho ¿á qué perder el tiempo citando malos ejemplos que no hacen uso? Nos ha parecido esta idea igual á la del autor de *El Manuscrito*, que dió ejemplares de mala escritura, para instruir en esta á los que ya conocian la buena.

En el segundo título se marca que el apóstrofo será prepositivo en *los nos* cuando la palabra anterior termine en vocal: *no 'ls ho diré, ja 'ns avisarán* (143); en *lo, me, te, se, ne*, cuando la palabra anterior termine en vocal y la posterior tenga consonante inicial, *no 'l volen* (144); si la vocal anterior es *u* ó *y* final de diptongo (añaden como excepcion los Comisionados), no se apostrofarán, *Dèu los aconsoli* (regla por demás, conforme ya manifestámos, pues los apóstrofes son siempre de una vocal y no de un diptongo como se comete en los ejemplos *Dèu, avuy y feu*;) y por último se prescribe que «cuando dos de los monosílabos *me, te, se, ne* y *lo*, están inmediatos, se apostrofará el segundo: *no me 'n parla....* mientras que *los, nos*, si precede palabra terminada en vocal, se apostrofarán siendo primeros: *jo 'ls ne portaré.*» No se justifica esta regla, y convenia hacerlo, pues en general, como cosa sabida y por cierto instinto, se practica precisamente lo contrario, siguiendo el uso francés que apostrofa el pri-

mer monosílabo y no el segundo, es decir *m' en* y no *me 'n*, como quiere la Comisión.

El apóstrofo pospositivo se dice que debe emplearse en la preposición *de* cuando siga palabra con vocal inicial ó *h*: *tarda d' istiu* (error que ya hemos justificado antes, recordando que este apóstrofo es raro y excepcional;) en la *n* eufónica (cuya denominación explicaremos enseguida;) y «en *lo, me, te, se, ne*, cuando la palabra siguiente tenga vocal inicial ó *h*, siendo indiferente que termine en vocal ó en consonante la palabra precedente: *ja m' ho pensava..;*» regla tomada, casi al pié de la letra, de la que formularon los autores del *Ensaig*, y que adoptamos y transcribimos nosotros (143.) A la tal *n* eufónica, que se dice ser «la que se emplea para evitar la cacofonía que resultaría de la preposición *á* seguida de los pronombres *aquest, aquell, això...*» previniendo en consecuencia que «se escribirá: *á n' aquest* y no *á aquest, á n' algú* y no *a algú*» pretende la Comisión atribuirle una importancia que jamás ha tenido, y por no faltar á su sistema de excepcionalismo, se hace saber que no es de uso vulgar, sino que se encuentra en obras literarias, citándose al objeto una sola obra, donde se halla una sola vez, *Tirant lo Blanch*, publicado en la *Biblioteca Catalana* (es decir, impreso, donde puede haberse equivocado el corrector de pruebas, nó un códice original ó un manuscrito de época:) examine la Comisión todos los documentos y obras catalanas impresas, en todos los siglos de nuestra tradición lingüística, recorra todas las comarcas de Cataluña, y podrá convencerse de que, *á aquest* y no *á n' aquest* es lo usado y lo gramatical sin que se cometa ninguna cacofonía, pues ya se salva con la sialefa, y el Castellano escribe *á aquel*, y el Italiano, *á altro*, sin temor de semejantes vicios, de manera que, al cabo, la tal *n* eufónica, que nosotros llamaríamos cacofónica, sobre todo cuando precede al tratamiento *En*, y se dice *á n' En Pere*, no pasa de ser un vicio vulgar, exclusivo principalmente de la comarca de Barcelona, en la que, también con preferencia á otras muchas, se emplea dicho *En* en lugar y como sinónimo del artículo masculino.

Los cinco artículos ó reglas del tercer título, que trata de los casos en que no puede emplearse el apóstrofo, son sino inútiles, sobrados, á menos de no hacerse cargo de que la Ortografía no se ha hecho para gente literaria. ¿A quién se le ocurrirá jamás apostrofar *el los* cuando va precedido y seguido de consonante, ó cuando le precede consonante, aunque le siga palabra que empiece con vocal ó *h*, (regla á que no puede falta nadie, pues por hábito é instinto la pronunciación común lo enseña), ó cuando al *de* le sigue una consonante, cosa impracticable ó impronunciable aunque se quiera, ó cuando es afijo de un verbo, pues si es afijo que se pronuncia entero, así ha de quedar, *donarlos*, y sincopado, *donáts*, en el mero hecho

de ser afijo, se ha de considerar como integrante de la palabra conforme así lo practican las demás lenguas? Lo más importante de todo en esta parte sería en tal caso la última advertencia que en ella se hace, diciendo que *al als, del dels, pel pels* se han de escribir así, en vez de *á 'l, á 'ls, de 'l, de 'ls, per lo, per los* (144); pero la razón de ello no es porque la costumbre lo haya establecido así, como supone la Comisión, sino porque son declinaciones del artículo, se entiende los cuatro primeros, pues los dos últimos solamente lo parecen, y la costumbre no es exclusiva de la forma que se prefiere, que en una y en otra forma, se ha empleado siempre, según los casos y la eufonía que la prosa exija.

Del acento ortográfico.

En esta parte podía haber estado concisa la Comisión, atendido el propósito modificador ó innovador que la anima, pero ni aun aquí ha sabido prescindir de sentar antecedentes que no llegan á bases, para formular sus reglas. Después de exponer lo que ya se expone en todas las gramáticas, y se aprende en los colegios, para definir los acentos y su uso, como que se trata de la lengua catalana, que emplea también el grave, hay razón de esperar que las reglas se dividirán en dos clases, esto es, las que correspondan al acento tónico ó ortográfico, y las que traten del que «se emplea como signo diacrítico, para marcar diferencias en la pronunciación de una letra,» ó, en otros términos, del acento agudo que marca la vocal que se pronuncia con más fuerza, y del grave, indispensable en la lengua catalana, para distinguir los semihomónimos. Pero lejos de esto la Comisión se ha limitado solamente á tratar del primero, aboliendo de una pluma el segundo: seguirla, una por una en las reglas, con muchos de sus ejemplos, que ha dictado, sería monótono, y por ello nos limitamos también nosotros á rogar al lector, que, después de enterarse de ellas, acuda á nuestro Sistema gramatical y vea cuanto exponemos (insiguiendo el orden establecido en las divisiones numeradas por la Comisión), en las páginas 121, 118 y 119.

No se crea, empero, que la coincidencia asome pelada y escueta, pues no faltan erudiciones, y aunque nosotros nos hayamos limitado, por comodidad nuestra y de los lectores, tocante á las reglas, transcritas ó parecidas, no podemos prescindir, sin embargo, de consignar nuestra desconformidad en algunos de los puntos eruditos, cuando no sea más que por ser consecuentes hasta la despedida. Con tal motivo, no podemos admitir, pues, que «la lengua catalana desconozca los esdrújulísimos, ó sea los vocablos cuya vocal tónica está en la cuarta sílaba empezando desde la última...»; ni menos que el Catalan «no pueda conseguirlo en palabras compuestas, por no formar, como en

Castellano, dichos esdrújulísimos con pronombres añjos á verbo.» pues desmienten este aserto los siguientes ejemplos que, como muestra, podemos citar entre otros muchos: *tréncamelas*, *pórtamelshi*, *plántatali*; ni tampoco la advertencia que «de los monosílabos apostrofables, cuando están dos inmediatos, se apostrofa el segundo *en general*, como en *doname 'l*,» porque tal generalidad, que á lo mas puede ser especialidad, hija de ignorancia del uso, y más en aquellos tiempos en que se escribía sin apóstrofo, queda burlada con la simple prueba de hacer el añjo femenino, que todo el mundo escribe *pórtamela* y nó *portame la*, y si el monosílabo entero se añja entero, con más razon se añjará el sincopado ó contraído; ni que haya quien siguiendo el sistema ortográfico del doctor Ballot, se utilice del acento circunflejo para indicar que «la *x* que precede á la vocal señalada con dicho acento, debe pronunciarse con sonido doble, como en *fixar*,» pues en más de veinte años que cuenta de vida nuestro Renacimiento literario, nadie se ha acordado de semejante práctica, relegada exclusivamente al imperfecto y caprichoso Quintilingüe; ni que se haya de suprimir el acento grave por la sola razon de que la pronunciacion de la *e* y de la *o* no es uniforme en las distintas comarcas, citándose como ejemplo para convencer la palabra *sol*, cuya *o* se pronuncia oscura y cerrada en el Ampurdan (y esto lo dicen precisamente los partidarios de fonéticas!) pues en una lengua literariamente abandonada como ha sido la nuestra, la generalidad regula el mejor uso, y la palabra ampurdanesa no es un ejemplo oportuno, porque sabido es el vicio de pronunciacion peculiar de aquella comarca, donde todas las *oo* se pronuncian oscuras, dando á este especial sonido algunos gramáticos el nombre de *o gascona*, lo que obedezca quizá ó antiguas relaciones con países ultrapirenaicos, que adolezcan tambien de tan rara excepcion; ni finalmente, que esté destituida de fundamento en Castellano la acentuacion en conjunciones ó adverbios en frases interrogativas ó administrativas, por no ser mas que una regla convencional, y de ningun modo que á la lengua catalana le faltan palabras que por sí indiquen que la frase es interrogativa ó admirativa, como el *ne*, *num*, *an*, *utrum* de la latina y el *warum* (¿porqué?) alemán, pues así en Castellano como en otras lenguas, convencionales son todos los signos que se van adoptando para mayor claridad, signos desconocidos en la Edad medievica y al principio de la Imprenta, pero que se han ido aplicando en las mejores ediciones que se han hecho de obras clásicas de la antigüedad, como que estos signos ? ! por ejemplo, ó la acentuacion del monosílabo avisan, preparan y ayudan á la entonacion, sin ser verdad que las palabras latinas citadas no tengan su equivalencia y traduccion en Catalan, que muy bien pueden serlo de ellas, *acas*, *pot ser*, *tal volta*, *qui sap*, *per ventura*, y otras muchas que citarse pudieran.

Cuanto viniera quedar, en esta parte, sin contestacion fuera, por consiguiente, lo más característico de la lengua catalana, el uso del doble acento, ó mejor la aplicacion del acento grave para marcar las palabras semihomónicas, es decir, aquellas que teniendo las mismas letras se diferencian en el diverso sonido de una vocal, pero como esto se ha combatido mas bien como opinion, que como estudio para modificar, la Comision, apartandose aquí de todo justificativo, ha hablado en absoluto, y á manera de decreto, diciendo que «quedaba abolido desde luego el acento grave en la escritura catalana, en la cual se hará uso del agudo solamente como acento tónico y nunca como signo destinado á distinguir vocablos homonimos:» por lo que, nos creemos libres de contestar y observar (al menos por ahora, y salvo lo que se resuelva, despues de la discusion, en la Academia,) limitándonos entretanto á decir que este sistema podrá ser muy comodo, pero no es característico de nuestra lengua, ni ayuda en manera alguna á la claridad, tanto, que si predomina, cuando leamos un texto catalan, no sabremos, por ejemplo, *si'l blat de la sitja es molt* (mucho) ó *molt* (molido,) *si 'ls que venen al mercat* son los que vienen ó los que venden, *si 'l be de Déu es el cordero de Dios* ó el bien que Dios nos envia *et sic de quamplurimis*.

Concluyamos, deduciendo las consecuencias que de lejos venimos indicando.

La Comision académica para el proyecto de Ortografia ha cumplido su encargo estableciendo reglas, con levísimas diferencias, tan leves, que son más bien discordancia de sistema en un solo punto, en las terminaciones *ig*, *tj*, *tx*, y son las mismas, conforme de ello puede haberse convencido el lector, que eran ya conocidas y estaban consignadas en nuestro Sistema gramatical. y en nuestra Gramática de la lengua catalana. Suponiendo que, para cumplir una consigna, se haya prescindido de los autores que hubieren escrito de veinte años á esta parte, hemos de suponer tambien que nuestras reglas no han merecido pasar por ante los ojos de la Comision, pero la duda se desvanecerá desde luego con solo fijarse en la gran casualidad de resultar exactas, en el fondo las unas á las otras. Como á veces los que más observan, son los que menos obligacion, en el sentido oficial, tienen de ello, y, al mismo tiempo, somos nosotros la víctima, no es de extrañar que más de un observador nos haya venido á hablar de tan rara coincidencia, pero, más de una vez tambien nuestros oídos han tenido que sufrir la frescura de alguno (de aquellos que sin causarse en observar hablan siempre por boca de ganso,) que, que queriendo desvanecer la admiracion del observador, le ha dicho con tono sentencioso: «cierto que son iguales unas y otras reglas, pero la diferencia está en que la Comision las justifica, y el autor del Sistema gramatical nó.»

Nuestra contestacion á semejantes coristas, y no menos, hablando siempre con el debido respeto, á la Comision y hasta á la Academia, será el siguiente dilema: ó el autor del Sistema gramatical ha estudiado previamente para escribir su obra y ha justificado sus reglas, ó no: si ha estudiado, ó mejor, si han resultado sus reglas conformes con las que ha trazado, despues de estudiar debidamente, y de comparar, la Comision, deber de ésta era hacer la deducccion de que no se acierta fácilmente sin estudios, y manifestar, por consiguiente, á la Academia, que las reglas que iba á proponer ya existian, y, por lo mismo, que discutiendo las existentes, podia hasta evitarse el trabajo de la impresion y reparticion del Proyecto, porque teniendo á mano un ejemplar del Sistema gramatical, y siguiéndolo página por página, bastaba esto para que los Académicos asíduos, y que, pocos ó muchos, se hayan distinguido por su aficion á tales estudios, y hayan tomado parte en las discusiones sobre Ortografía; pudiesen razonar sus observaciones, pues no privaba esto que en aquellas pudiesen lucir su erudicion los comisionados; y si el autor del Sistema no ha estudiado ni justificado, entonces se le ha de conceder virtud profética, pues ha adivinado, y á ser así, lástima del tiempo perdido por la Comision estudiando, ya que sin tanto trabajo se logra lo mismo, sucediendo con esto un milagro que más de un mecánico quisiera para sí, á fin de transformarse instantáneamente en científico, sin necesidad de quemarse las pestañas.

Los lectores imparciales pueden resolver este dilema, tanto más cuanto que en este fallo no resulta ninguna parte derrotada; por razon de precedencia, acaso pudiéramos atribuirnos el triunfo, pero renunciamos generosamente á él, ya que al cabo resulta mayor honra para nuestra obra y para su autor, porque desde ahora nuestra ortografía que ya calificó de académica el Sr. Milá, será mucho más académica desde ahora, pues, salvo los cambios que hayan resultado de la discusion, si prevalecen las reglas del Proyecto (del que nos ocupamos exclusivamente por ahora,) cuantos adopten éstas y las celebren, vendrán sin pensarlo á adoptar las nuestras y celebrarlas, ventaja que no pudimos prever ni esperar, cuando, sin aliento ni amparo de nadie, y solo por verdadero Catalanismo, nos aventurámos á pasar plaza de gramático.

Si hemos salido á la palestra en defensa propia ha sido sólo por razon de dignidad, y por esto no nos hemos extralimitado del campo científico: tan noble razon y la ventaja adquirida bastan para que no vayamos más allá, y por ello no habrá quien haya de temer rencor alguno ni del gramático omitido, ni del académico ultrajado, ni del compañero desestimado,

ANTONIO DE BOFARULL.

MISCELÁNEA NUMISMÁTICA.

I.

UNA MONEDA IBÉRICA INÉDICA.

Sumamente interesante en todos conceptos es la medalla que nos toca hoy presentar á nuestros lectores: todo es en ella raro é inusitado, su tipo, su leyenda, los caractéres que la componen y su peso.



Anv. Cabeza barbuda, á la derecha, adornada de un collar; detrás la leyenda $\epsilon\upsilon\tau\iota\lambda$; delante ☩ .
Rev. Estrella de ocho puntas.

Bronce: peso gramos 20'275.

Dos ejemplares conocemos de esta rarísima medalla, encontrados ambos, hace muchos años, al efectuar el derribo de una antigua casa de la calle de Sto. Domingo del Call. —Conservados durante largo tiempo en poder del albañil que hizo el hallazgo, fueron á parar hace 4 ó 5 años á manos

de D. A. Michon, quien los dió á conocer á nuestro amigo D. J. Conrado Amer, cediéndole uno de ellos.

La conservacion de los dos ejemplares difiere mucho entre sí, pues mientras el que dibujamos, que conserva el Sr. Michon, es íntegro y con perfecta conservacion; el que guarda el Sr. Amer es algo desgastado y le falta un trozo de su anverso detrás de la cabeza, pudiendo leerse solo los cuatro primeros caracteres de la leyenda.

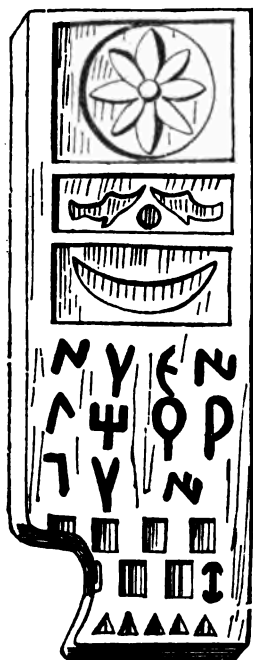
Ni la más ligera indicacion queremos hacer sobre la lectura y atribucion de la leyenda de esta moneda, dejamos esta tarea á personas más competentes que nosotros, bástanos darla á conocer para que pueda ser estudiada por quien puede hacerlo, y si sólo afirmaremos que, apesar de la opinion de uno de nuestros amigos, experto y estudioso conocedor de nuestras antiguas monedas, tenemos completa seguridad de que los dos ejemplares conocidos de esta medalla son perfectamente auténticos. Cuando nuestro amigo vea uno de los ejemplares, que hasta ahora solo conoce por infructa, no dudamos que confirmará nuestra opinion.

La estrella que, como tipo del reverso, figura en estas monedas se encuentra como simbolo en los anversos ó reversos de muchas de las monedas ibéricas conocidas y si causa estrañeza como tipo principal observaremos que no la causa menor al encontrar una rueda de seis radios con la leyenda **DDΞVΞDN** dentro los radios publicado por Mr. Heiss (1) entre las monedas que atribuye á *Arse*, monedas que Zobel de Zangroniz atribuye á los *Saguntinos*.

Para terminar recordaremos que en el mismo sitio en que fueron encontradas las medallas **ΕΥΝΤΑ**, se encontró una lápida, de 60 centímetros de ancho por metros

(1) Aloiss Heiss: *Description generale des monnaies antiqnes de l'Espagne*, página 280, núm. 14.

1'15 alto, lápida que reproducimos y que contiene todos los elementos que se encuentran en la medalla.

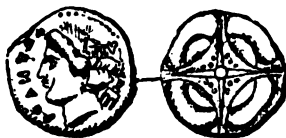


Esta lápida fué publicada por primera vez, según creemos, por D. Estéban Paluzie, inspector de antigüedades de esta provincia cuando el hallazgo, en su obra *Blasones de España* donde describiendo los escudos de las provincias españolas da noticia de algunos de sus más preciados monumentos: con posterioridad ha sido publicada, aunque incompleta, en el *Museo Universal* de Madrid y completa por Bofarull en su *Historia crítica de Cataluña* y por Sanpere y Miquel en sus *Orígens y fonts de la Nació Catalana*.

ARTURO PEDRALS Y MOLINÉ.

II.

UNA MONEDA INÉDITA DE RHODE.



Anv.—Cabeza de Aretusa mirando hácia la izquierda con peinado tejido de hojas de carrizo ó de espadaña: el cabe-

llo circuye la cabeza en ancho bucle: adórnanla pendientes y no se observa el collar, quizá por lo rozado de la pieza: detrás de la cabeza tridente de tres puntas: delante de la cara, de abajo arriba y de fuera adentro y con diminutos caracteres campea la leyenda **ΡΟΔΗΤΩΝ**.

Rev—Rosa abierta, vista por debajo: los sépalos de la flor dividen el campo del reverso en cuatro partes iguales (Fábrica corriente).

Mod. 19 milíms, Peso 4,64 grans.

Esta rarísima moneda fué encontrada en la Narbonense y en los alrededores del actual emplazamiento de Argelés—sur—Mer. Hoy forma parte de nuestra coleccion.

C. PUJOL Y CAMPS.

REVISTA CRÍTICA.

Papiers inédits du duc de Saint-Simon—Lettres et dépêches sur l'ambassade d'Espagne—Tableau de la cour d'Espagne en 1721—Introductions par EDOUARD DRUMONT—Paris 1880.

Durante tres ó cuatro meses, á partir de mediados del último Febrero, no podía abrirse periódico ó revista que viesen la luz en Francia, y sobre todo en París, sin dar de manos á boca con sueltos, artículos ó extractos de sesiones académicas, que con el título de *Papiers inédits du duc de Saint-Simon* daban cuenta dia por dia y hora por hora, del resultado de las investigaciones hechas por eruditos é historiógrafos en el Archivo del Ministerio de Negocios estrangeros, en donde la suspicaz política de toda una série de gobernantes, por un lado, y por otro, la egoista avaricia de toda una série de Archiveros, tenian secuestrada herméticamente, desde el 21 de Diciembre de 1760 en que fué ocupada por órden del rey, la voluminosa documentacion dejada á su muerte por el más ilustre de los historiadores del siglo XVIII, por el Duque de Saint-Simon. Una órden del actual ministro, Mr. de Freycinet, habia abierto de par en par las puertas del Archivo. El espectáculo era digno y honroso para los franceses. Al pueblo francés podrán imputársele todos los defectos que se quiera, pero no se le podrá regatear una cualidad que le distingue en grado eminente: el culto de sus grandes hombres, y en particular, el entusiasmo por sus glorias literarias. Una tercera parte de las obras que se publican en Francia tratan de historia y crítica de su literatura, y no pasa dia sin que ó el libro, ó el periódico, ó la revista dediquen numerosas páginas al estudio de una obra ó de un autor notables, ó reimpriman las producciones más salientes que estos escribieron, llevando á semejante labor un espíritu de infatigable niñería que raya á veces en lo pueril y en lo ridículo, pero que en definitiva da por resultado la divulgacion de aquellas, y es siempre más honroso que nuestro escéptico menosprecio de las glorias de la literatura patria.

De todos esos autores no ha sido Saint-Simon quien menos ha hecho correr la pluma de los críticos franceses, ni menores ganancias

ha producido á los editores. Conocido durante el siglo pasado por unos pocos íntimos del Ministerio de Negocios extranjeros, apenas sospechado por el vulgo que solo conocia de sus obras fragmentos y anécdotas sueltas, muchas veces adulteradas, su gloria amanece brillante en los últimos días del reinado de Luis XVIII con la publicación de sus estensas *Memorias*, cuyo manuscrito, restituído á los sucesores del Duque, fué adquirido por el respetable precio de 100,000 francos, por la casa Hachette de París. Poco tiempo le bastó á esa gloria para llegar á su zénit, donde brilla todavía siempre espléndida y por nadie disputada. Desde entonces acá son cinco ó seis las ediciones completas que se han publicado y hoy todavía aparece la última, que es un verdadero monumento, en la colección de *Les grands écrivains de la France*.

¿Es legítima tanta gloria? Sí: la crítica está unánime en este punto. Discútanse las condiciones morales de carácter de Saint-Simon; escatímese por los más exigentes, algún ápice de exactitud histórica á sus *Memorias*: sus altas condiciones literarias están fuera de litigio. Todo el mundo acata el fallo del príncipe de los críticos franceses, Sainte-Beuve, y todos dicen de Saint-Simon lo que en una de sus célebres *Causeries du lundi* decia aquel gran crítico: «Gran pintor de historia, Saint-Simon sobresale en pintar las figuras de pié, los grupos, las masas, el movimiento general y el detalle más insignificante; produce el doble efecto del conjunto y de los detalles. Su historia es un fresco á lo Rubens, trazado con una impetuosidad de pincel que no le permite dibujar cuidadosamente las figuras ni precisar la línea antes de echar el color; pero las fisonomías, tan empapado está de ellas, ganan todavía en animación y fuerza. Su libro es como una vasta *Kermesse* histórica, cuya escena se desarrolla en la galería de Versailles.» «Si Saint-Simon, dice el crítico en otra parte hablando de los proyectos políticos de aquel, si Saint-Simon no ha podido lograr para la nobleza francesa una influencia política y aristocrática que no cuadraba indudablemente á las condiciones de nuestro carácter nacional ni á nuestros destinos, en cambio ha hecho por ella lo mejor que, después de la acción, cabia hacer; le ha dado en su propia persona el escritor más grande que ella ha contado en su seno, la pluma más valiente, la más libre, la más honrada, la más vigorosa y la más deslumbrante, y este Duque y Par de quien sus contemporáneos cuasi se reían, se encuentra hoy entre Molière y Bossuet (algo más abajo, lo sé, pero entre los dos) y siendo una de las primeras glorias de la nación francesa.»

La publicación de las obras inéditas de Saint-Simon que hoy se está haciendo á toda prisa, confirmará y mejorará, si cabe, el juicio crítico que acabamos de transcribir. Las más notables son, á lo que parece, el Paralelo de los tres Luises, XIII, XIV y XV, y una colec-

cion de retratos de diversos personajes, entresacados de los numerosos papeles que guarda el archivo de negocios extranjeros, algunos de ellos publicados ya en revistas y periódicos, y que formarán un libro con el título de *Petits portraits et médaillons du XVIII siècle*.

No puede decirse otro tanto de la colección de despachos diplomáticos publicada por Mr. Drumont, despachos de escasa importancia histórica y aún literaria, por más que, y se comprende perfectamente, ostenten todas las condiciones y cualidades de estilo del Duque. Pero la naturaleza de estos documentos y la ocasión que los hizo escribir, no eran las más á propósito para que Saint-Simon pudiese dar en ellos rienda suelta á las brillantes cualidades que realzan sus demás obras. Saint-Simon vino á España en Octubre de 1721, como embajador extraordinario encargado de ultimar y dar forma oficial al doble matrimonio de Luis XV con una de las hijas de Felipe V, y del príncipe de Asturias con la hija del Duque de Orleans, regente de Francia. El cargo tenía más brillo exterior que importancia; la política gozaba en él muy escasa parte, por lo menos en lo relativo á las funciones especiales encargadas á Saint-Simon; así es que sus correspondencias despiertan poco interés, limitadas como están á dar cuenta detallada de los mil y un incidentes de etiqueta cortesana que surgen durante la tramitación de un negocio de aquella naturaleza. Saint-Simon, además, llamado con razón «el espía de su siglo», necesitaba escribir para los dos únicos lectores que podían comprenderle, y sobre todo, que no habían de hacerle traición; la posteridad, y él mismo. Entonces, á solas, en su gabinete de trabajo, vertía en aquellos manuscritos póstumos la honrada hiel de su carácter perspicaz que penetraba en lo más oscuro de las pasiones y de los sentimientos ajenos, desfogaba sus iras excitadas por el miserable espectáculo de afuera, daba suelta á sus terribles rencores, y con el buril del genio y de la pasión grababa en rasgos impercederos las fisonomías y las escenas, daba cuerpo á las almas, y ponía al desnudo en toda su podredumbre interior aquella corte, tan brillante en la superficie, en que imperaban como señores el aparatoso Luis XIV, el infame Regente y su aprovechado pupilo Luis XV.

Hay más todavía; no tan solo no gana Saint-Simon, como escritor, con la publicación de esa correspondencia, sino que, como hombre, pierde, porque es imposible leer sin indignación las rastroseras lisonjas que llenan sus despachos, copioso muestrario de bajezas cortesanas, dirigidas al malvado cardenal Dubois, de quien, por otro lado, en sus Memorias, escribía que «era hombre en quien todos los vicios se disputaban la soberanía,» y «tenía por dioses la avaricia, la ambición y el desorden, por medios de dominación la perfidia, la adulación y el servilismo, y su descanso en la más completa impietad.» ¡Poder terrible de la ambición!

Resulta de todo ello que la publicacion dirigida por Mr. Drumont reviste escasisima importancia, tanto menor en cuanto las noticias curiosas que da Saint-Simon en sus despachos y en el *Cuadro de la corte de España en 1721*, otro fragmento inédito que se da á luz junto con aquellos, sobre la vida íntima, carácter y costumbres de la familia real española, eran conocidas ya de antemano en su mayor parte por las *Memorias*, en las cuales ocupa largo espacio la relacion del viaje y embajada de España.

De todas suertes, su publicacion, prescindiendo de lo que tiene de negocio editorial en estos momentos la de un libro encabezado con el mágico título de *Papiers inédits du duc de Saint Simon*, y aún por esta misma razon de ser un negocio, prueba lo que decíamos antes del respeto y entusiasmo que en la vecina nacion inspira todo cuanto se roza con sus glorias históricas; y que la palabra, acontecimiento literario, es en aquel país, más afortunado que nosotros en este punto, una palabra que pasa de metáfora vacía para convertirse en realidad llena de sentido.

J. SARDÁ.

*Asociacion literaria de Gerona. Año VIII.—Certámen de MDCCCLXXIX.
—Gerona 1880.—En 4.º mayor.*

Un nuevo y valioso volúmen ha añadido la *Asociacion literaria* de Gerona á su coleccion, publicando el que contiene los trabajos premiados en el certámen de 1879, notable esta vez por la magnífica monografía de D. Pedro Alsius y Torrent sobre el *Santuario de Ntra. Sra. del Mont* de dicha provincia.

Ofrecido el premio por el Ilmo. Sr. Obispo de Gerona al autor de la mejor *Reseña histórica descriptiva de la gloriosa imagen de Ntra. Sra. del Mont*, no es de extrañar que en este trabajo del Sr. Alsius campen algunos conceptos y se sientan algunos hechos más propios de un trabajo puramente religioso que de un estudio histórico, pero como estos conceptos pueden separarse perfectamente en la lectura sin que la obra se resiente en lo más mínimo, no hay necesidad de que nos ocupemos de ellos con mayor extension.

Conocedor el Sr. Alsius, como el que más, de la célebre montaña que corona el santuario que descubre, extasiase en su descripcion y gozoso recuerda los bellos puntos de vista que de su cumbre se descubren.

Historia luego el Santuario, cuyos orígenes y dependencia aclaran con gran copia de datos y excelentes correcciones á autores de gran fama; pero aquí nos permitiremos recordar al Sr. Alsius que con tanto cuidado ha estudiado la geografía histórica de algunas comarcas de la provincia de Gerona, la conveniencia de no castellanizar los nombres propios. esto decimos por el empeño que pone en escribir S. Aniol de las *Agujas* en vez de las *Agullas*, pues si esta costumbre prevaleciera no tardaríamos en perder nuestra lengua y el conocimiento de nuestros orígenes é historia.

Acompaña la Memoria un apéndice de algunos documentos conocidos pero corregidos esta vez de errores: el apéndice II es un documento inédito sumamente interesante para la historia social del siglo XV sacado del *Archivo municipal de Figueras*, y es un «Diploma de privilegio militar concedido por el rey Fernando II á varios payeses de la Veguería de Besalú», que corrieron á su auxilio, cuando, junto con su madre, estaban sitiados en Gerona por las fuerzas Barcelonesas.

S. S. Y M.

Portugal, Oldand New, ley Oswald Crawford, Her Majesty, Consul at Oporto. With maps and illustrations. Londres 1880. (Portugal, antiguo y moderno).

El título de este libro podría inducir á creer que se trata de una historia de Portugal, en la que el Sr. Cónsul de Su Majestad británica expone el resultado de sus investigaciones, como otros cónsules ingleses han hecho en otros países. No hay tal cosa; el libro puede ser muy interesante para el vulgo inglés; más para el aficionado á estudios históricos, en la excepcion más lata de la palabra, no hay absolutamente nada nuevo, á no ser la pretension desde la primera línea que es el título *Portugal, antiguo y moderno*. hasta la última que está en griego, sin traduccion, como si en Inglaterra abundasen tanto los que saben griego. Es verdad que el autor mismo en su prefacio dice que su libro no es de historia, ni de crítica, ni trata de antigüedades, ni de estadística, y que el lector no puede esperar de él una exposicion de lo que Portugal fué y de lo que es; esta confesion puede servir para el que compra un libro personalmente y lo examina ántes de pagarlo y llevárselo, pero no basta para poner á salvo la lealtad del autor que debe evitar de inducir en error con el título de su obra.

Precaver á los lectores de LA REVISTA contra semejantes apariencias es el único motivo que excusa la mención del libro en este sitio.

G. SENTIÑON.

REVISTAS Y PERIÓDICOS.

BOLETIN HISTÓRICO.—Julio.—*Desarrollo de la influencia eclesiástica en las Universidades de Castilla á fines del siglo XIV y principios del XV* (Continuacion), Vicente de la Fuente.—*Biblioteca del Museo de Ciencias naturales de Madrid*, Marcelino Gesta y Leceta.—*Documentos relativos á Fr. Bernal Boyl* (Continuacion).—*Bibliografía*.

BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.—31 Julio.—*Rápida ojeada á los Museos de Lisboa*, F. Giner.—*La enseñanza de la lengua española*, F. de Caro.

REVISTA DE ASTURIAS.—15 Julio.—*Prehistoria y Origen de la Civilizacion*, E. Sanchez Calvo.

REVISTA DE CANARIAS.—Julio 23.—*Ataque de Nelson en 1797 de Santa Cruz de Tenerife*, (documentos), Matías de la Roche.—*Nuevas curiosidades de la Biblioteca de la Laguna*, Carlos Pizarroso.

REVISTA EUSKARA.—Julio.—Anuncia que el P. Arana ha encontrado en el pueblo de Aloria, próximo á Orduña, un libro escrito primorosamente en pergamino, de principios del siglo XVI, que contiene las ordenanzas de la Cofradía de San Iñigo de caballeros é hidalgos que existió en el valle de Orduña.

REVISTA DE GALICIA.—10 Julio.—*Estudios arqueológicos*.—*Sta. Maria del Temple* (III), António de la Iglesia.—*Desquisicion histórico-geográfica de las regiones meridionales de Galicia* (III), Benito Fernandez Alonso.—23 Julio.—*Disquisicion histórico-geográfica etc.*, (IV), B. Fernandez Alonso.—*La mujer árbitro-hispana*, F. Javier Simonet.—Estudio sumamente interesante.

REVISTA DE GERONA.—Julio.—*La Compañía de Santa Bárbara en la guerra de la Independencia*, E. Claudio Girbal.—*Errores juridicos vulgares en Cataluña*, Narciso Heras de Puig.

LA ENCICLOPEDIA (Sevilla).—15 Julio.—*Valor idealógico de las letras hebreas*, A. M. Garcia Blanco, como todos los trabajos de nuestro gran hebraizante es digno de estudio.

EL NUEVO ATENEO (Toledo).—25 Julio.—*Las lleyes agrarias*, Agus-

tin Medrano y Otaola.—*La poesia popular en Rumania*, Eugenio de Olavarria.—*Ley del progreso en la historia*.—*Edad media*, Manuel Nieto.

LA RENAIKNSA.—15 Juliol.—*Origens y fonts de la nació catalana*.—*Part històrica. Cap. V*.—*Renaixement é idea del poble catalá en lo sigle IX*, S. Sanpere y Miquel.—*Aborigens catalans*, J. Maluquer Viladot.

ASSOCIACIÓ D' EXCURSIONS CATALANA. BULLETÍ MENSUAL.—Maig y Juny.—*Excursion á Figueras, Castelló de Ampurias, Perelada y Vilabertran*.—*Costums antigas de las valls pyrenaicas*, Baro G. A. de Saint-Saud.—*Una lápida del Castell de Sant Salvador* (S. Pere de Roda).—Es de sentir que de este precioso documento histórico no se haya publicado un más correcto dibujo, de modo que se pudiera leer la inscripcion. De todas maneras no debia darse la traduccion sin el texto original. La traduccion que de la misma se ha publicado dice:—«En lo mes de Juliol de l' any de Cristo «1283, lo Sr. Pons Hugo, comte d' Empurias, viscomte de Bas y «Cabrera, fill de la S.^a Civila, comtesa d' Empurias, construi est «fort, de San Salvador, qual fort, junt ab lo comtat d' Empurias, «dos anys apres de dita construcció, los perdi lo Sr. Comte per «ma dels francesos en lo mes de Juny y recobrá ab ma armada «sis mesos despues del predit Juny. Pere, illustrissim Rey d' Ara- «go y expeli d' esta terra á los francesos y (á son Rey) de Fran- «ça, los quals foren vençuts en lo coll nomenat de Panissars y lo «Sr. Rey Felip de França morí en dita excursio.»

Id. 10.—Juliol.—Conferencia undécima. Dia 15 de Mars de 1880, per lo soci D. Valentí Almirall, sobre l' tema: *Una excursió al Etna*.—*Excursió á Montalegre*.—*Excursió á Sant Pons y Corbera*.—*Excursió á la Beguda, prop de Martorell*.—*Costums antigas de las valls Pyrenaicas*, por el baron G. A. de Saint-Saud.—*Noticia de algunos trovallos arqueológicos fetes en lo districte municipal de Vilanova y Geltrú, ab ocasió dels treballs de construcció del ferro-carril de Valls á Vilanova y Barcelona*, por Teodoro Creus.—En la Seccion de Noticias leemos el siguiente suelto que creemos de interés transcribir: «Acta de la excursió al Ampurdá. Parlant, en lo derrer número, de la inscripció que s' troba en la peana de una de las estatuas que adornan la portada de Santa Maria de Castelló, s' estampa la paraula *ca(m)psor* en lloch de *lam(p)sor* que en vista del calch que s' en tragué y segons personas entesas no pot dir altra cosa que *lampresor*.»

THE ACADEMY.—July 17.—«*Roncesvalles and «Juniper» in basque, latin, and neo latin*, L. L. Bonaparte.—Dice el primero de los euscaristas modernos que en los Cartularios latinos de la Edad Media *Roncesvalles* es llamado «*Roscida Vallis*», Valle abundante en rocío. Pero que las formas francesas antiguas, *Rencesvals*, *Rencesval*, *Renceval*, *Roncivals*, *Renchevaux*, *Roncevaux*, etc., y la moderna *Roncevaux*; lo mismo que el español *Roncesvalles*; el portugués *Roncesvalhes*; el italiano *Roncisvalle*, parecen todos convenir en la idea de valle ó valles de *Ronces* (francés) espinos, escaramujos, zarzas, etc., y á la misma localidad llaman los bascos *Orreaga*, en lo que diñere de un modo tan radical de *Roscida Vallis* que es de todo punto imposible dejar de considerar esta forma como una corrupcion del antiguo vocablo francés. El basco *Orreaga* está compuesto de *orre*, «junipero», y *aga* suñjo local que indica pluralidad, y en el caso presente «lugar lleno de juniperos» como *Roncesvalles*, significa valles llenos de espinos ú otras cualesquiera clase de matorrales, entre los que se deben contar los juniperos. Los suñjos locales *aga* y *eta* son muy comunes en basco, como en *arriaga* *arrigorriaga*, *zutuoga*, *arrieta*, *zulueta*, de «arri» piedra, «arri gorri», piedra roja, «zulo» cueva, de donde lugar lleno de piedras, de piedras rojas, de cuevas, exactamente como *Orreaga* para *Roncesvalles*.—La forma *Roncevallis* hállase tambien en latin.

Los nombres bascos para esta clase de arbusto recogidos por el príncipe Bonaparte de boca de la gente del campo son: *Orre* en el S. y E. de Navarra: *orhe* en el oeste navarrés—*Ipuru* en el sud de Navarra—*Runpuru* en el Roncal: *jenebretze* y *hagintz* en el país solentino.—Otros nombres se encuentran en los autores sin indicacion del dialecto á que corresponden, y son segun dicho señor *likabra* é *ipuska* en Larramendi; *inibre* y *agintze* en Duvoisin; *larra ona* en Zabala; *aginteka* y *agiñteka* en Favre; de estas trece palabras, *orre*, *orhe*, *hagintz*, *agintze*, *larra ona* y *aginteka* ó *agiñteka* son realmente palabras bascas, mientras que las otras no son mas que corrupciones mas ó menos extrañas de «juniperus.»

En el número 17 de Julio el *Rev. Wentworth Webster* aclara algunas dudas acerca de la etimología de *Roncesvalles* fundándose en el hecho de que en la actualidad no abunda el Junipero en aquellas alturas, si bien pudo en lo antiguo ser abundante. El señor Webster se inclina á una etimología que explique el latin *Roscida vallis* y al efecto cita las espesas y húmedas nieblas del valle citando algunos hechos históricos en su apoyo, y lo que al mismo señor sucedió dos veces en que salió por causa de ellas completamente mojado.—A nosotros la objeccion del Sr. Webster no nos parece sólida si no suponiendo que *Roscida vallis* es una forma latina propia é independiente de *Ronscida vallis* que traduce Or-

reaga, y en este caso, claro está que dicha objecion es una explicacion, y que en nada contradice lo dicho por el P. Bonaparte. Sintió el Sr. Webster los efectos de las nieblas de Roncesvalles cuando subió al mismo para determinar la exacta posicion que en una altura vecina guardan algunos restos de fortificaciones prehistóricas (?)—Estos consisten en un muro formado de piedras sin aparejo alguno, y de unos 3 á 10 piés de alto, afectando una forma irregular elíptica pues sigue la configuracion del monte con una circunferencia de cerca 32 metros. En el centro del cercado hay un pequeño recinto que afecta una forma elíptica mas regular de unos 80 metros de circunferencia y con una abertura al Sud.—Otros restos análogos se encuentran en la colina de Lichatre entre Larrau y el cuartel de Santa Engracia.

NUMISMATIC CHRONICLE.—Sobre el conocido signo ó cruz mística llamada por los indios Swastika y que lo mismo figura en los monumentos de la India, que en los célticos de la isla de Man, lo mismo en los templos Budistas, que en Hissarlik, en las monedas de Syracuse que en las lápidas sepulcrales de Cantabria, el Sr. Edward Thomas escribe que en su opinion «no es mas que una primitiva concepcion del movimiento solar», en lo que no hace más que asentir á la opinion de Luis Müller de Copenhagen, como él mismo confiesa.

NOTICIAS.

Por reciente acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona han sido trasladados al Museo provincial de Antigüedades de Santa Agueda varias piezas arquitectónicas y un fragmento de lápida del que solo se puede leer lo que sigue:

CIOANNESIVR
 PERITVS EXERR
 E IN VTROQVE
 TVS ET HIC IVST
 TIA MQVE TVENSO
 VIS IACET

Tambien por acuerdo del Ayuntamiento se ha dado órden para que, de los duplicados de su Biblioteca, se dé un ejemplar

para la de la *Societat d' Excursions Catalana*.—Esto nos hace recordar que en Barcelona no existe otra biblioteca pública que la Universitaria, á la que no pueden concurrir muchísimos que desearían consultarla, ya á causa de las horas en que está abierta, ya por las distancias.—Dado el inmenso desarrollo de Barcelona, ¿no es hora ya de que se planteen las bibliotecas escolares que tan frecuentadas son en el extranjero?

Se anuncia la próxima publicación del Catálogo de los objetos que contiene el Museo Arqueológico Nacional. (Madrid).

Dice el *Boletín histórico* que por efecto de la muerte del Señor Assas, corre algun riesgo de ser suprimida la cátedra de Arqueología elemental que desempeñaba dicho señor, desde la creación, en la *Escuela de Diplomática*, resolución, dice, que si llega á tomarse, habrá que atribuirle á dos motivos que reputa infundados, uno á la falta de persona idónea, y el otro á la utilidad de dicha cátedra.—Respecto á la falta de persona idónea creemos con el *Boletín* que en España hay quien puede desempeñar dicha cátedra; respecto á la utilidad de una cátedra de Arqueología elemental, aun dado que á parte se estudien paleografía, epigrafía y numismática, en una escuela que forma el personal facultativo de nuestros Museos la estimamos como dudosa, y la cátedra de todo punto insuficiente.—Si se ha de enseñar Arqueología á los individuos del cuerpo de Archiveros y Anticuarios, enséñese Arqueología con toda la extensión que debe saberla un Anticuario, y sobre todo Arqueología española.

Un nuevo y precioso dato nos comunica D. Fidel Fita acerca de la explicación que dió del vocablo roncalés *belaterá* (sacerdote).

Nos dice «que en la obra publicada en Londres y en el año 1838 por el príncipe Luis Luciano Bonaparte con el título de *Canticum trium puerorum in XI vasconicæ linguæ dialectos ac varietates versum*, en la página 13 el versículo *Benedicite sacerdotes Domini Domino*, se traduce así en dicho dialecto *Jeinaren BERETERRAK benedika zazei Jeina*. Y añade dicho señor; «El vocablo *bereterrak* (sacerdotes) no tiene parecido en ninguno de los otros diez dialectos; lo que demuestra en primer lugar que no mintió el autor del glosario, registrado por el código Compostolano, al fijar el uso de *Belatera* (sacerdos) en el valle del Roncal; y en segundo lugar, que con él ó con su idea están relacionados el *barataria* de los proverbios de Oihenart, y el *bereter* todavía usado con significación de escribano etc., y finalmente como lo expuse, el de *baldern* ó *bal-darn-apheza*.

Provisionalmente se colocarán en la planta baja de las Casas Consistoriales de Barcelona dos notables puertas de piedra.

Segun comunicacion que nos ha dirigido D. Antonio Elias de Molins, Jefe del Museo provincial de Antigüedades, establecido en la capilla de Santa Agueda, estará cerrado durante el presente mes de Agosto, para proceder á la limpia general y parcial de los objetos arqueológicos que en él se conservan.

D. Manuel Martorell y Peña ha aceptado el cargo de Director del museo Martorell.

El abogado D. Antonio Aguilar residente en Solsona se ocupa en escribir la historia de esa villa.

Exposicion de artes decorativas y de sus aplicaciones á la industria.—Esta exposicion se celebrará á primeros del próximo Octubre en esta ciudad y bajo la iniciativa del *Instituto de fomento del trabajo nacional*.—La Exposicion tendrá carácter nacional y los productos que se exhiban se dividen en siete grupos. El grupo VII lo forman las «Antigüedades; comprendiendo toda clase de objetos artístico-industriales de época anterior al siglo VXIII».—Para los expositores de ese grupo habrá diplomas especiales en que se haga constar el mérito de las colecciones ó de los objetos presentados.—Los objetos han de remitirse precisamete antes del 10 de Setiembre próximo, dirigiéndose al administrador de dicho *Instituto*.

En breve se pondrá á la venta el tomo III de las *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, conteniendo entre otros trabajos un estudio sobre Brunequilde y la Sociedad franco-galo-romana, escrito por D. Joaquin Rubió y Ors.

Ha fallecido el conocido literato D. Juan Eugenio Harzenbusg, director que habia sido de la Biblioteca Nacional y autor de notables trabajos críticos sobre la literatura española.

D. José Coroleu ha terminado la publicacion de la *Historia de Villanueva y Geltrú*. En uno de los próximos números daremos extensa cuenta de su contenido.

La casa editorial francesa Victor Palmé publicará en breve una obra con el título *Catherine d' Aragon et les origenes du schisme anglican*, escrita por Mr. Albert du Boys.

Ha fallecido en Barcelona D. José de Manjarres de Bojarull, director de la Escuela de Bellas Artes, correspondiente de las Academias de San Fernando y de la Historia y ventajosamente conocido por sus trabajos sobre arqueología, á cuyo ramo se habia dedicado con celo y entusiasmo. Entre sus obras son dignas de mencionarse la *Historia de las Bellas Artes*, *El Teatro* y la recientemente publicada con el título *Las artes suntuarias*.

Se ha publicado en Madrid el tomo V de la obra *Historia de la Antigüedad* escrita por M. Máximo Dunker y traducida del alemán por D. F. García Ayuso. Comprende este tomo en 400 páginas la historia de los griegos desde los tiempos más remotos hasta la época de las emigraciones.

El día 3 de este mes se celebró en Huelva el aniversario de la salida de Colon del puerto de Palos en busca de las Indias.

Se ha publicado y repartido á los señores adjuntos el tomo de composiciones premiadas en el último certámen de los Juegos Florales. Entre los trabajos en prosa que figuran en él debemos citar por su índole, una coleccion de tradiciones populares del Monseny recogidas por Maria de Bell-lloch, y la biografía de Esteban Bruniquer, archivero del municipio de Barcelona á principios del siglo XVII y autor de varias obras de interés local y curiosas por los detalles que contienen, escrita por D. Salvador Sanpere y Miquel.

En el certámen recientemente celebrado en Igualadà se ha adjudicado la escribanía de plata á una *Reseña biográfica* de los hombres célebres de aquella poblacion que tenia por lema «Es altamente honroso para un pueblo celebrar la memoria de sus ilustres hijos.»

En las escavaciones del torreón de la izquierda de la puerta Flaminia de Roma se ha encontrado el fragmento de una inscripcion trazada en caractéres grandes y de buen gusto que recuerda á un personaje del órden senatorial cuyo monumento fúnebre ha debido estar colocado en aquel sitio.

Hé aquí la inscripcion:

Q TREBELLIO q. (?) SER. CATVLO
 QUÆST. PROCOS. PROV. GALLIAE. NARBONENSIS
 TRIBVNO plebIS. LEGATO divi. CLAVDII LEG. XVI.

Esto es:

Quinto Trebellio, Quinti. (?) filio Sergia (tribu) Catulo; quaestori, proconsuli provinciae Galliae Narbonensis; tribuno plebis; legato divi Claudii legiones XVI.

Falta lo demás. En la primera línea puede leerse *Trebellio* ó *Trebanio* ó *Trebatio*.

La *Associació de excursions catalana* en sesion celebrada en 21 de Julio último ha acordado concedir una próroga que finirá en 31 de Diciembre próximo, para conceder el premio que tenia ofrecido al mejor trabajo topográfico, meteorológico, histórico, artístico y pintoresco sobre la montaña de Monserrat.

La Junta organizadora del Congreso internacional de Americanistas, de Madrid ha aprobado el programa de los temas que serán objeto de sus trabajos, y siendo estos los siguientes:

Primer grupo: Correspondiente á la primera sesion.

Historia.—I. Comparacion de los tres reinos del Cuzco, Trujillo y de Quito, que formaban el imperio de los *Incas* al tiempo de la conquista. Diferencia que presentaban su religion, su legislacion, su lenguaje, su arquitectura, sus costumbres, etc.

II. Emigracion del pueblo Chibcha; sus relaciones con Méjico y Perú.

III. Expediciones precolombianas de los vizcainos en Terranova y en los paises del litoral inmediato.

IV. Nacionalidades que existian en el centro de América antes de la invasion de los *aztecas* y de otros pueblos septentrionales, y de la formacion del Imperio mejicano.

V. ¿Son apócrifos los viajes de Juan de Fuca y de Lorenzo Ferrer de Maldonado?

VI. Influencia de los misioneros en los adelantos de la geografia americana.

VII. Progreso de la ortografia americana.

VIII. ¿Cuáles eran ya en los tiempos precolombianos ya despues del descubrimiento del Nuevo Mundo, las mudansas y efectos producidos por la influencia de las fuerzas plutónicas del globo, ó por otra causa natural, en la situacion, curso y conducto de las aguas interiores de la América? Estudiar la cuestion, no solo bajo el punto de vista histórico, geográfico, climatológico, sino tambien bajo el punto de vista del interés que esta cuestion pueda tener para los pueblos americanos actuales en el sentido de su desenvolvimiento, su bienestar, y su civilizacion.

IX. Pruebas geológicas de la existencia de la Atlántida. Su fauna y flora.

Segundo grupo. Correspondiente al segundo dia de sesion.

Lingüística y Paleografia.—X. Los *quippos*, considerados especialmente en sus relaciones con los antiguos sistemas de escrituras. Posibilidad de la traduccion de los *quippos* en escritura gráfica y reciprocamente.

XI. Lenguaje de los hombres y mujeres en dialectos americanos. Gramática comparada del *Ayamaras* y del *Luichua*.

XII. Bibliografía de los vocabularios, gramáticas y diccionarios de las lenguas americanas.

XIII. ¿Se llega al cabal conocimiento del organismo y textura de los idiomas indígenas de las Américas con las gramáticas neolatinas, con que han sido estudiados por los investigadores y filólogos europeos?

XIV. Determinar si fuera del territorio mejicano hay idiomas afines á alguno de los que se hablan en aquella region.

Tercer grupo. correspondiente al tercer dia de sesion.

Arqueología.—XV. Valor religioso y emblemático de los diversos tipos de ídolos, estatuas y caractéres encontrados en los sepulcros peruanos: clasificacion de los *conopas* por tipos.

XVI. Estudios sobre los *usnos*, *axismas* y otros monumentos del antiguo Perú, que contienen figuras, signos ó inscripciones grabadas.

XVII. Arqueología prehistórica americana.

Cuarto grupo, correspondiente al cuarto dia de sesion.

Antropología y Etnografía.—XVIII. Antropología prehistórica americana.

XIX. ¿Cuáles son las principales enfermedades contagiosas que reciprocamente han cambiado entre sí los pueblos del Nuevo y del Viejo Mundo?

XX. Nomenclatura de los pueblos y pobladores de América antes de la conquista. Carta etnográfica del territorio ocupado por cada uno de ellos.

XXI. ¿Existen afinidades etnográficas entre las rasas americanas y la de Oceanía?

Real Academia de la Historia.—Programa de premios anunciado en 29 de Junio de 1879.

I. La Real Academia de la Historia publicó en 31 de Agosto de 1873 el programa de premios para los concursos de los años siguientes, anunciando para el concurso de 31 de Diciembre de 1878 este punto:

«*Mapa de España á fines del siglo XVI*, en que se fijen las divisiones territoriales de todo género, la categoría de las poblaciones, las vias de comunicacion, los despoblados, fortalezas y villares ó sitios notables, y aquellos en que se veían ruinas romanas ó árabes; con una *Memoria crítica y descriptiva*, en que se analicen y aprecien con la mayor exactitud los documentos que se hayan tenido á la vista, en especial los oficiales, y muy particularmente las respuestas dadas por los pueblos al interrogatorio que se les dirigió de órden del Rey.»

Ninguna Memoria se ha presentado dentro del plazo señalado al efecto: por lo cual, atendida la importancia del asunto, ha acordado la Academia anunciarle de nuevo, sin fijar tiempo para la

presentacion de Memorias, segun se publicó en la *Gaceta* del día 23 de Febrero del corriente año.

II. La academia ha acordado tambien anunciar los puntos siguientes:

Para el concurso de 31 de Diciembre de 1880.

«Ensayo histórico-etnográfico sobre la geografia española durante la dominacion de los árabes».

III. Para el concurso de 31 de Diciembre de 1881.

«Historia de las instituciones políticas, administrativas y judiciales de los reinos de Leon y Castilla desde sus orígenes hasta la conquista de Córdoba por D. Fernando III, segun documentos inéditos y no utilizados hasta el dia».

Los premios que se han de adjudicar á los autores de las obras, que lo mereciesen á juicio de la Academia, consistirán: por el asunto II, en dos mil pesetas y trescientos ejemplares de la obra que fuese premiada, y en igual número de ejemplares y tres mil pesetas por los asuntos I y III.

Se reserva la Academia declarar *accessit* en cualquiera de los asuntos, si considerase haber lugar á ello. Aquel consistirá en un diploma y en la impresion de la obra, de la cual se entregarán al autor doscientos ejemplares.

Se reserva tambien la Academia el derecho de publicar las obras premiadas, á medida que disponga de recursos; y el de adquirir, de acuerdo con el autor, el manuscrito, cuando no reuniendo la obra las condiciones necesarias para obtener el premio ó el *accessit*, contenga, sin embargo, noticias y datos merecedores de figurar en la Biblioteca y Archivo de la Corporacion.

Las obras para optar á los premios han de estar escritas correctamente y con letra clara, y deberán remitirse al Secretario de la Academia dentro de los plazos que respectivamente quedan prefijados, acompañando á cada una un pliego cerrado, en que conste el nombre y el lugar de residencia del autor, y que esté señalado en la cubierta con el lema que cada uno adopte, y escriba tambien al principio de su obra, para distinguirla de las demás. Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos cerrados, correspondientes á las obras premiadas; inutilizándose los de las que no se hallen en este caso (ó sean adquiridas por la Academia, de acuerdo con el autor), en la junta pública en que se haga la adjudicacion solemne de los premios.

Los Académicos de número no pueden tomar parte en los concursos.

coins, *S. Lane Poole*.—July 17.—Mahaffy's History of Classical Greek Literature, *J. E. C. Welldon*.—Miss Seguin's Black Forest, and Country of the Passion Play, *Rev. T. Hancock*.—The Antiquity of the Tombs at Mykenæ, *S. Murray*.—«Roncesvalles» and «Juniper» in Basque, Latin, and, New-Latin, *Prince L. L. Bonaparte*.—July 24.—A Treatise on the Authorship of Ecclesiaste, *W. R. Smith*.—Hagan's Translation of the Song of Roland, *H. Nicol*.—Mahaffy's, History of Classical Greek Literature, *J. E. C. Well-aen*.—Inscription from Halicarnassus, *C T. Newton*.—The Tomb of St. Luke at

Ephesus, *George Deilis*.—Mykenæan Antiquities, *Prof. Sayce and A. S. Murray Kains*. Jackson's Our Ancient Monuments and the Land Around them, *H Dryden*. July 31.—Kossuth's Memories of my Exile, *M. Creighton*.—Mulhall on the Progress of the World in the Nineteenth Century *Rev. Canon Knoroles*.—Some Basque Notes und Queries, *Rev. W. Webster*.—The Vanic Inscriptions, *Prof. Sayce*.—The New Volumes of Max Müller's Edition of the Sacred Books of the East, *Prof. Sayce*. Newton's Essays on Art and Archæology, *Prof. Mahaffy*.

SUMARIO DEL N.º DE JUNIO.

	PÁG.
I. <i>La decadencia de Cataluña</i> .—(Estudio histórico), por PEDRO NANTOY RENART.	217
II. <i>Sobre el robo de la custodia de la Catedral de Barcelona en 1408</i> , por EDUARDO TÁMARO.	245
III. <i>El Archivo de Simancas</i> , Extracto de los Inventarios ó Catálogos de los papeles del Archivo general de Simancas, existentes en el año de 1873, por FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO.	250
IV. <i>Filología</i> .— <i>El Proyecto de Ortografía catalana</i> , por la Real Academia de Buenas Letras, por ANTONIO DE BOFARULL.	268
V. <i>Arqueología</i> .—I. <i>Una cuchara púnica</i> , por S. S. Y M.	298
VI. II.— <i>Epigrafía</i> . <i>Inscripcion cerámica de la Union (Murcia)</i> , por G. SENTINON.	299
VII. III.— <i>Numismática</i> . <i>La media dobla del infante D. Alfonso de Castilla</i> , por ARTURO PEDRALS Y MOLINÉ.	301
REVISTA CRÍTICA.	
I. <i>Frantz Eyquam</i> .— <i>Etude sur Gonsalve de Cordoue</i> . (Documents lecture autographe inédite) con otra carta inédita del Gran Capitan, por J. SARDÀ.	303
II. <i>Lo Llibre vert de Manresa</i> , por D. Fidel Fita, por JOSÉ NARCISO ROCA.	311
III. <i>Les animaux du Blason</i> .— <i>Croquis drólatiques par Godefroy de Crollalanza</i> , J. S.	314
IV. <i>Guía cicerone de la Ciudad de Lérida</i> , por D. José Pleyan de Porta, por S. S. Y M.	314
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	315
NOTICIAS.	323

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Sale un número mensual de 104 páginas.—Precio: En ESPAÑA: Trimestre, 5 pesetas.—El año 12 números, 46 pesetas.—Se suscribe. BARCELONA.—Administracion: Libreria de Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

EXTRANJERO: El año, 25 pesetas.—Se suscribe: PARIS: E. Leroux, Rue Bonaparte, 28.—ALEMANIA: S. Calvary y C.^{ta}—Berlin, W. Unter den Linden, 17.

REVISTA CRÍTICA.

	Pág.
I. <i>Papiers inédits du duc de Saint-Simon.—Lettres et dépêches sur l'ambassade d'Espagne—Tableau de la cour d'Espagne en 1721—Introductions par Edouard Drumon, por J. SARDÁ.</i>	474
II. <i>Asociación literaria de Gerona.—Año VIII.—Certámen de MDCCCLXXIX. Por S. S. y M.</i>	477
III. <i>Portugal, Oldand New, ley Oswald Crawford, Her Majesty, Consul at Oporto, por G. SENTINON.</i>	478

SUMARIO DEL N.º DE JULIO.

	Pág.
I. <i>La decadencia de Cataluña.—(Estudio histórico), por PEDRO NANOT RENART.</i>	329
II. <i>El Archivo de Simancas. Extracto de los Inventarios ó Catálogos de los papeles del Archivo general de Simancas, existentes en el año de 1875, por FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO.</i>	354
III. <i>Los valencianos en la conquista de Granada, por RAFAEL BLASCO.</i>	373
IV. <i>Una carta (inédita) del Gran Capitan, por C. PUJOL Y CAMPS.</i>	380
V. <i>Arqueología.—I.—Hachas de piedra pulimentada y de bronce de Esponellá y Palau de Rosas, por PEDRO ALSIUS</i>	386
VI. <i>II.—Sellos árabes de la Catedral de Gerona, por ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL.</i>	388
REVISTA CRÍTICA.	
I. <i>Los godos del Mar Negro y vestigios de su larga permanencia en el Mediodía de Rusia, por el Profesor Brun, por G. SENTINON.</i>	393
II. <i>Los Euskaros en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.—Sus orígenes, historia, lengua, leyes, costumbres y tradiciones, por D. Ladislao de Velasco Fernandez de la Cuesta, por S. SANPERE Y MIQUEL.</i>	404
III. <i>Anales de la Nobleza de España, por F. Fernandez de Bethencourt, por PEDRO NANOT RENART.</i>	407
IV. <i>España Sagrada, continuada por la Real Academia de la Historia, por el Doctor D. Carlos Ramon Fort, coordinada y aumentada por D. Vicente de la Fuente, por A. ELÍAS DE MOLINS.</i>	408
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	410
NOTICIAS	413

Gerona:

Imprenta y Librería de VICENTE DORCA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9.

NOV 1 1924
LIBRARY

Lumina fund

*TP 5 ind
span*

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

publicada por
S. SANPERE Y MIQUEL.

Setiembre 1880.

SUMARIO.

	<u>Pág.</u>
I. <i>La decadencia de Cataluña.</i> —(Estudio histórico), por PEDRO NA- NOT RENART.	489
II. <i>Bibliografía histórica de Cataluña.</i> — <i>Colecciones diplomáticas y</i> <i>noticias de los Archivos de Cataluña</i> , por ANTONIO ELÍAS DE MOLINS.	521
III. <i>Empurias.</i> — <i>Monedas inéditas</i> , por CELRESTINO PUJOL Y CAMPS.	545
IV. <i>El Archivo de Simancas.</i> Extracto de los Inventarios ó Catá- logos de los papeles del Archivo general de Simancas, existentes en el año de 1875, por FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO.	556
REVISTA CRÍTICA.—(Véase la 4. ^a plana de la cubierta).	
REVISTAS Y PERIÓDICOS.	603
NOTICIAS.	605

BARCELONA 1880.

REDACCION:
Asalto, 42.

ADMINISTRACION:
Librería de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

REVISTA CONTEMPORÁNEA.—15 de Agosto de 1880.—I. Un pueblo que despierta, por *D. Luis Barthe*.—II. Principios fundamentales de la mecánica química. (continuación,) por *D. José Mourelo*.—III. Un crítico criticado. (Carta de un catedrático de Teología), por *D. Miguel Sanchez*.—IV. Polistorca, por *D. Vicente Tinajero*.—V. El Privilegio de la Union, (novela.) (Continuation) por *D. Manuel Fernández y Gonzalez*.—VI. Boletín bibliográfico.—VII. Crónica política, interior, por *X*.—VIII. Revista extranjera, por *L*.—IX. Advertencias y anuncios.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.—14 Agosto.—Revista, por *V. P. Nulema*.—Recuerdos de un viaje XVI. Vuelta a Madrid, por *D. Fidel Fita, S. J.* y *D. Aureliano Fernandez Guerra*.—El Mulato de Murillo, (conclusion).—Iglesia de San Agustin de Manila, (conclusion) por *Fr. Tirso Lopez O. S. Aug.*—A mi hermana E. (poesia), por el Marqués de Cerralbo.

RIVISTA EUROPEA.—1 Agosto.—Ciro Menotti e la Rivoluzione dell' anno 1831 in Modena, *G. Silingardi*.—La vita musicale in Italia nel secolo XVIII.—Un nunzio straordinario alla Corte di Francia nel secolo XVII, *A. Bazzone*.—Il wille di Arturo Schopenhauer, *V. Peri*.—Il diadema di Perle.—Racconto di *Maria del Piar Stués De Marco*.—La Guerra, *Achille Coen*.—Gaetano Puignani, *A. Bertolotti*.—Rassegna letteraria e bibliografica.—Rassegna delle scienze economiche e sociali.—Rassegna politica.—Notizie.

IDEM, IDEM.—16 de Agosto.—I. Santa Caterina di Siena. Mezzo millennio dalla sua morte, por *A. Bottoni*.—II. Teorie sociali e socialismo. Conversazione epistolare, por *Bonelli e Sicillanti*.—III. *Ciro Menotti e la rivoluzione dell' anno 1831 in Modena*, por *G. Silingardi*.—IV. La familia in Italia, por *Angelo Zalla*.—V. Un nunzio straordinario alla corte di Francia nel secolo XVII, por *Augusto Bazzone*.—VI. Il diadema di Perle, por *Amilcare Martinez*.—VII. La Vita musicale in Italia nel secolo XVIII.—VIII. Rassegna letteraria e bibliografica.—IX. Notizie letterarie e varie.—X. Libri inviati in dono.—XI. Bulletin bibliografico.

GLI STUDI IN ITALIA.—Junio.—I. Studi storici sul regno di S. Pio, *V. de Brognoli*.—II. Epifanio ed Ennodio e i loro tempi, por *P. Falini*.—III. Giovanni Battista Pergolesi.

Racconto storico, *C. Aureli*.—IV. Alcune mende nell' in regnamento lceale, *P. Arzellini*.—V. Il progressi delle scienze naturali nel 1879, *G. Tuccini*.—VI. Tusculo e la Badia Sublacense, *D. Seghetti*.—VII. Il Pontificato di Giovanni VIII, *P. Balon*.—VIII. Accademie.—IX. Sommari de Periodici italiani.—X. Sommari de Periodici stranieri.—XI. Annunzi di recenti pubblicazioni.—XII. Una lettera del P. Santini.—XIII. Indice del volume.

GIORNALE ARALDICO-GENEALOGICO-DIPLOMATICO.—13 de Junio.—Reale academia araldica italiana.—Adunanza del 13 Giugno 1880.—Genealogia.—I Conti Pecci, Signori di Argiano compilata in documenti pubblici a cura, di *L. Fumi e A. Lisini*.—I Conti Ferniani di Faenza, *Can. L. Balduzzi*.—Araldica Podestà di Sassuolo. *N. Cionini*.—Storia feudale.—Duel judiciaire en 1385. entre deux chevaliers bretons, *A. de Couffon de Kerdettech*.—Revista bibliografica.—Recentissime pubblicazioni.

ATTI DELLA R. ACCADEMIA DEI LINCEI.—Giugno.—Obzervazioni di storia Romana, all' anno 537 217, sulle legioni sugli imperi e sull' istituzione della provincie consolari, *Tartara*.—Galilee, Torricelli, Cavalieri Castelli; documents nouveaux tirés des Bibliothèques de Paris, *Carlo Henry*.—Antonio Canovas e l' Accademia dei Lincei, *Carutti*.—Notizie sulle scoperte di antichita, delle quali giunsero relazioni al Ministero decorso maggio, *Fiorelli*.

THE ACADEMY.—21 Agosto.—*Jefferis' Roud Aboud a Great Estate*, by *Miss Simcox*.—*Hodgkin's Italy and her Invaders*, by *A. H. D. Aeland*.—*Furetiere's Le Roman Bourgeois*, by *Edmund W. Gosse*.—*Memoirs of the Gilpin Family*, by *Eduard Peacock*.—*Solomon's Jesus of History and Jesus of Tradition*, by *Prof. R. B. Drummond*.—*New Novels*, by *Geo. Saintsbury*.—*Books on Education*.—*Notes and News*.—*Magazines and Reviews*.—*Obituary*.—*South European Folk-Lore*, by *W. R. S. Ralston*.—*Correspondence*.—*Deecke's Etruscan Templum*, by *Prof. A. H. Sayce*.—*Minor Philosophy*.—*Notes of Trowel*.—*Science Notes*.—*Philology Notes*.—*Boito's Italian Architecture*, by *J. Henry Middleton*.—*Arts Books*.—*Art Sales*.—*Obituary*: *T. H. Wyatt*.—*Notes on Art and Archaeology*.

LA DECADENCIA DE CATALUÑA.

DE COMO DECAYÓ LA PROSPERIDAD MATERIAL DE CATALUÑA.

Cuan grande fué la decadencia de Cataluña en la época cuyos sucesos dan motivo á esta obra lo prueba el convencimiento que de ella tenían sus publicistas los cuales, léjos de ocultarla la confiesan. Esteban de Corbera, despues de haber trazado á grandes rasgos la historia de los hechos heróicos de los catalanes, durante la Edad Media, exclama lleno de tristeza: «¡Estas cosas están tan léjos que no hay Indias remotísimas que más distan de nosotros!» El P. Marcilla dice: El tiempo ha hecho mudanza de tal suerte en estado de los catalanes que no se puede saber cuando y como perdieron tanta honra y reputacion sin haber recibido jamás daños notables de sus enemigos.» *El Fénix de Cataluña* memorial dirigido á Carlos II por Martin Piles, mercader de Barcelona (1) afirma que: «Se propone *renovar* el antiguo esplendor, crédito y opulencia de Cataluña.» Dirijiéndose al antedicho rey; dice: «El Fenix de Cataluña decrépito débil y sin fuerzas busca su nueva vida y deseada renovacion en el brillante ardor y apácibles rayos de V. M.» Más adelante añade: «Uniendo nuestros Católicos Monarcas tantos y tan dilatados reinos, y debiendo acudir á todos no pudo experimentar Cataluña las continuas asistencias de los Serenísimos Condes de Barcelona, Reyes de Aragon. Origen cierto del infeliz estado no solo de Cataluña sino de toda España fué la falta de gente, los que han salido y salen continuamente (olvidó los que salieron de las expulsiones de los Judios y Moriscos que no hacen falta en tan Católica Nacion) para las Indias y Nuevo Mundo, para Flandes, Milan y otros Reynos, que aunque gloriosamente la aclaman

(1) *Fénix de Cataluña. Compendio de sus antiguas grandezas y medios para renovarlas. A la Sacra y Católica Majestad de Nuestro Gran Monarca Carlos Segundo (que Dios guarde) Rey de España y Emperador del Nuevo Mundo*, por Juan Piles, mercader, natural de Vich y vecino de Barcelona.—Barcelona, Figueró. 1683. Págs. 67 y 68.

Señora dejan despoblada España..... Pero el más cierto origen y principio del infeliz estado de nuestros tiempos está en la riqueza de los pasados con el descubrimiento de las Indias, porque imprudentes juzgamos se había de mantener entre nosotros sin las tareas y ejercicios de las buenas artes.» Aun cuando este autor sea más penetrativo que los otros respecto á lo que determinó la decadencia de Cataluña ni él ni aquellos abarcaron en su conjunto las causas eficientes de la misma. Y no pudo ménos de ser así porque es un hecho nunca desmentido que jamás los que presenciaban las grandes crisis de los pueblos se dan cuenta exacta de lo que sus ojos ven sin discernirlo claramente. En Historia la perspectiva tiene tanta importancia como en la Pintura.

La decadencia de la prosperidad material de Cataluña fué debida á sucesos tan diversos y de tan opuesto origen que importa antes clasificarlos para exponerlos luego debidamente.

Hubo unas causas generales á toda España y otras relativas tan solo á Cataluña. Estudiémoslas.

Grupo I. El mal sistema económico adoptado por la Casa de Austria. 1.º en las colonias; 2.º en la Metrópoli; 3.º en las cuestiones internacionales por lo que respecta á los intereses industriales y mercantiles.

I. Al morir Felipe II era inmensa la extension de las colonias españolas aumentada todavía por la union de la corona de Portugal á la de los Reyes Católicos. En la América Occidental, la Jamaica, Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico y las demás Antillas grandes y pequeñas, en donde se había tornado infructífero el terreno por haber descuidado el cultivo que habían introducido los primeros colonizadores, cuyos habitantes estaban oprimidos por las medidas arbitrarias que eran la norma de conducta del gobierno quien desconocia hasta tal punto la importancia mercantil de dichas posesiones que solo aprecia el puerto de La Habana como llave del golfo de Méjico. En la América Central Méjico, California y La Florida, abundantes en minas

de oro, de plata y de cobre, en vainilla, en cochinilla, en la planta llamada indigo y en ciertas maderas que sirven para componer colores. Productos espontáneos eran estos de aquel suelo que se prestaba también á ser cultivado para el tabaco, el algodón, el arroz, el cáñamo y el azafrán, pero no lo fué porque solo los metales preciosos llamaban la atención de los españoles. En la América Meridional, Perú, Chile, Nueva Granada, Tierra Firme, todo el territorio que se extiende al Norte del Orenoque y al Mediodía del Paraguay, y el Rio la Plata, países no menos ricos que los de la América Occidental y Central. Por último, en Asia las Filipinas, las Marianas y las Molucas. La organización política de las colonias americanas era la siguiente: Un Virrey en Méjico y otro en el Perú, asistidos como el de Cataluña, por un Real Consejo ó Audiencia; los habitantes de las ciudades elegían á sus representantes que constituían lo que se llamaba el Cabildo Municipal, cuyo presidente era un corregidor nombrado por el Rey. Todos estos funcionarios al igual de los que el Gobierno designaba para Cataluña, dábase á arbitrariedades, y tenían por jefe jerárquico al Consejo Supremo de Indias del cual puede decirse lo que dejamos dicho sobre el Consejo Supremo de Aragon. Las colonias asiáticas eran rejidas por gobernadores ó capitanes generales también de nombramiento real. La bula pontificia que concedió á los Reyes Católicos el dominio de las Américas, al ensoberbecer á los españoles, les hizo ver en los indios sus esclavos. Obligáronles á trabajar so pena del látigo hasta que fray Bartolomé de las Casas sustituyóles por los negros de Africa. Los aventureros que acaudillados por Hernán Cortés y por Pizarro arribaron á América despues de haberles arrebatado á los indigenas sus tesoros, robaron el oro y la plata de los templos. El 20 por 100 de este botín pertenecía al Rey, así como el 3 por 100 de los rendimientos de la tierra que ocupaban, de las industrias que ejercían, de la caza y de la pesca á que eran muy aficionados y de las minas cuya explotación emprendían. Así como los habitantes de las co-

lonias proporcionaban á la Metrópoli el oro y la plata, esta les procuraba los hilados y los tejidos si bien por precios exajerados como veremos luego. Solo en Perú y en Chile permitiase el cultivo de la viña y del olivo con la prohibicion empero de que los trasportasen á otros puntos cuyo aprovisionamiento habiase reservado la Metrópoli. Solo los españoles podian ejercer el cabotaje; los extranjeros no podian tener trato alguno con los indígenas sin prévio permiso del Gobierno español. El tráfico con las colonias fué privativo de los puertos de Cádiz y de Sevilla.

En este último punto hallábase establecido una especie de Tribunal de Comercio, llamado *Casa de Contratacion*, cuyos individuos fijaban la clase y la cantidad de mercancías que anualmente debian salir para América, lo cual dió lugar á un abuso grandísimo. Un reducido número de comerciantes se ponian de acuerdo para impedir la concurrencia. Elevaban á placer el precio de las mercancías, las enviaban en escaso número, y de aquí se seguia que realizaban inmensas ganancias, apoyados por el Gobierno que toleraba su monopolio. Dos escuadras salian cada año para América flotadas por los comerciantes de Cádiz y de Sevilla; llamadas la flota y los galeones. Escottados por buques de guerra cañoneros, dirigíanse los galeones á Perú y á Chile, y la flota á Méjico y á los países adyacentes. Apénas se tenia noticia de la arribada de los galeones y de la flota, los comerciantes de la América Meridional, trasportaban los productos de sus minas á Vera Cruz y á Portobello, y tan luégo como llegaban los españoles trocaban dichos productos por mercancías manufacturadas. Los precios fijábanlos de comun acuerdo los delegados de los comerciantes de ambos hemisferios, á bordo del buque del Almirante y bajo la presion del gobernador de Panamá. Aún cuando dichos precios debian hallarse regidos por la ley de la oferta y de la demanda, no fué así porque las tarifas oficiales que sólo permitian elevarlos hasta cierto punto, lo impedían. Eran los correjidores quienes inspeccionaban y las distribuían á los indios, quienes fijaban la cantidad y la calidad de las

mismas, quienes señalaban á cada cosa su precio tres ó cuatro veces mayor que el que realmente tenían. El exceso se lo embolsaban, de suerte que estos lucraban más que los mismos comerciantes. A esto se llamaba *repartimiento*. Como la escasa producción de las fábricas de la Península retardaba el envío de manufacturas, surgió el contrabando. Los ingleses, los holandeses y los franceses, para evitar la inscripción de sus cargamentos en los Registros de Comercio de sus respectivos países, los cargaban por medio de trasborde. Tan pronto como un navío extranjero anclaba en las aguas de Cádiz ó del Guadalquivir, la Aduana delegaba en un vigilante el encargo de impedir el desembarque de las mercancías fraudulentas, pero como para ello era preciso obtener un permiso del cónsul de la nación, punto de partida del buque, el cual cónsul tardaba mucho tiempo en conceder la solicitud, los contrabandistas teníanlo sobrado para introducir de oculto sus géneros. Mientras tanto el capitán y los cargadores avistábanse con los que deseaban adquirir dichos productos para fijar, como fijaban, de comun acuerdo, la cifra oficial que había de inscribirse en los registros de la Aduana. El certificado que contenía dicho extremo firmábanlo el capitán del buque y el secretario del consulado, y se hallaba redactado en términos tan vagos que no contenía ni la cantidad ni la calidad de las mercancías. Comunmente solo expresaba una veintea parte de los productos que el buque contenía. Los cargadores debían trasportar las mercancías á los almacenes de depósito donde debían ser inspeccionados por los agentes de la Aduana, los cuales olvidaban adrede el cumplimiento de este deber. Las leyes prescribían la inscripción de todas las mercancías exportadas é importadas en los Registros de Comercio de Cádiz y de Sevilla y en los de las colonias que debían transmitirse certificados de ello respectivamente. Mas tal prescripción no se cumplió jamás porque aún cuando el gobierno de la Casa de Austria harto sabía que no le era posible competir con los de las naciones extranjeras en cuanto al aprovisionamiento de las colonias, no quería reconocer

ni declarar su importancia. Y así fué que el Fisco exigía un tanto por ciento sobre el valor de las mercancías importadas ó exportadas, del cual sólo percibía una cantidad insignificante puesto que, al paso que parte de él retenían los empleados de dichos registros, entregaban otra á los individuos del Consejo Supremo de Indias para pagar su silencio. Los comerciantes extranjeros adoptaron el sistema de expedir sus mercancías en buques que partían del puerto de Lisboa y de otros del litoral portugués, hasta el Rio de Plata y los deponían en Lima y en Perú, y, en Paraguay por intermediación de los jesuitas. Los mismos comerciantes tenían correspondientes en Lisboa y á causa de ser menos crecidos los derechos que exigía el gobierno portugués que los que se percibían en Sevilla y en Cádiz, podían, en las colonias, vender sus productos más baratos que los españoles. ¡De esta suerte desaprovechaba España los buenos ejemplos que el sistema económico y financiero de Portugal le ofrecía! Todos los funcionarios que el gobierno de la Casa de Austria mandaba á las colonias, á excepcion de los virreyes, solo podían conservar sus cargos durante cinco años, y de aquí que, para enriquecerse en poco tiempo, favoreciesen toda suerte de fraudes. De 1632 á 1634 los holandeses se apoderaron de San Eustaquio y de Curazao; de 1630 á 1631 los franceses se hicieron dueños de Guadalupe y de Santo Domingo; en 1655 Jamaica cayó en poder de los ingleses y Santo Tomás en poder de los daneses en 1671. Desde aquel punto los extranjeros verificaron directamente el contrabando, favorecidos por los piratas filibusteros, quienes, al amparo de Francia y de Inglaterra, pasaron á sangre y fuego muchos puertos de la América española. Nada podían contra las ligeras y bien construidas naves de Holanda, Inglaterra y Francia los *guarda costas*, cuya tripulación era mucho menos diestra que la de aquellos. ¡La marina española que durante el reinado de los *Reyes Católicos* tenía 1.000 embarcaciones de alto bordo y 1.500 de cabotaje quedó reducida, al morir Carlos II, á 6 galeras y á algunas lanchas que sólo se mojaban para sostener un

menguado comercio de cabotaje! Los 60 ó 70 buques cañoneros que escoltaban la flota y los galeones á su tránsito hácia América, durante el reinado de Felipe II, en tiempo de Carlos II, trocáronse en tres buques de guerra, surtos en Océano Pacífico, tan estropeados que solo en verano podían darse á la mar, y en invierno refugiábanse en el puerto del Callao!

II. *El pésimo sistema económico adoptado en la Metrópoli.*

La despoblacion de España, que databa ya de muy antiguo puesto que los pocos habitantes y el corto número de casas que relativamente habia en la Península llamó la atencion del embajador de Florencia, Francesco Guicciardini, ya citado, durante los años de 1512 á 1513 en que desempeñó dicha embajada en la corte de Fernando el Católico, recibió el golpe de gracia con la expulsion de los judíos y los moriscos, pueblos ambos industriosos y trabajadores, los solos activos que en aquella sazón existían en España. Las ricas y pobladas costas de Valencia, Andalucía y Granada perdiéronse miserablemente, desapareció la industria y la agricultura que tan solo los moriscos ejercitaban y millares de casas derruidas dieron muestra de su partida. La fertilidad de Granada pasó á la historia, la Vega trocóse en un desierto lo mismo que Extremadura cuyo clima es tan fértil despolblóse también. Los campos de trigo de Castilla la Vieja, graneros de España, quedaron yermos de lo que se siguió que los holandeses aprovisionaron á los españoles con los trigos que compraban en Polonia. Las noticias de Navagiero prueban que las tierras de Aragon eran de abundancia esterial al empezar el siglo XVI, poco pobladas y pobres, mal cultivadas por donde los ganados merinos que solo alimentaban el escaso comercio de España destruían, al amparo del privilegio de la Mesta en cuya virtud no podían acortarse los campos por donde atravesaban dichos ganados, á su paso destruían toda vegetacion. El largo viaje de más de un año que Enrique Kook refiere fué un continuado padecimiento para Felipe II y sus hijos y su cortejo por falta de medianos alojamientos y de aun de los más necesari-

rios en todas partes. Las cartas de D. Gerónimo Dalmao y Casanate nos suministran inapreciables datos sobre la pobreza de aquellos tiempos.

«Siempre pasa adelante en toda esta comarca de Madrid la falta de agua y con ella es grandísima la falta de pan que en ocho dias no se halla por dineros.» (1)

«Recibí ayuda de costas de lo qual no tratara si no fuera por los grandes gastos que se ofrecen en esta Corte..... Vale cada pan treinta maravedises y si es bueno un real.» (2)

«Juan Sola ayudante del Principe Nuestro Señor estuvo á tres dias conmigo á dezirme que todas las Ciudades y Villas deste Regno de Castilla an venido á dar el parabien á Su Majestad de los casamientos (el del príncipe de Asturias, despues Felipe IV con Isabel de Borbon hija de Enrique IV de Francia, y el de la infanta Ana con Luis XIII), y que se espantava mucho que el Regno de Aragon no tratasse de venir, que lo avissase á V. S. y hiciesse saber esto y que convenia se hiciese embaxada por parte de V. S. sin dilatarlo mas.»

«La razon que dan los que impugnan es que Valencia ni Cataluña no se an movido y que assi Aragon deve estarse quedo.»

«Se trato en Conssejo si convenia que se hiziese la embaxada y se determinó que era mejor que se *evitassen gastos al Regno* y quando esso se huviesse de hacer podria venir persona con salario muy limitado y que con este quedaria Su Majestad servido.» (3)

Grande debió de ser el convencimiento que la Corte hubo de tener de la pobreza de Aragon cuando humillando su proverbial altivez, contentóse con recibir una embajada vergonzante en tan solemne ocasion.

La Inquisicion, no solo por el número de sus víctimas, sino por el terror que causaba el cual incitaba á la emi-

(1) Loc. cit. n.º 14.

(2) Id. n.º 18.

(3) Id. núms. 12 y 13.

gracion (1), los mayorazgos, los bienes de manos muertas, el desarrollo de la vida monástica, las guerras que devoraban tantas víctimas y la emigración á América contribuyeron también á la despoblación y pobreza de España. En la carta de 22 de Febrero de 1681 que forma parte de la correspondencia oficial del marqués de Villars, se lee: «Han salido las galeras el 28 del pasado. Se me ha asegurado que, además de los que se han embarcado para establecer lonjas en las Indias, han salido seis mil españoles por la sola causa de no poderse mantener en España.» (2) Si á este dato se agrega los que nos da Robertson sobre la existencia probable en aquellos tiempos de tres millones de blancos en Méjico y en el Perú, y se considera lo fatal que suele ser el clima de dichos países, se echará de ver que estos tres millones multiplicados por diez, á cuya cifra según el mismo ascendió el número de los muertos, tendríamos que la sola colonización de aquellas dos provincias acarreó pérdidas inmensas á la población de España. Tan evidentes y notorias hubieron de ser estas que el Consejo Supremo de Castilla, en 1618, entregó un memorial á Felipe III suplicando que tomase las más enérgicas medidas para impedir la creciente despoblación del reino, disminuyendo las contribuciones, suprimiendo los privilegios de los nobles que les libraban de ellas y obligarles á residir en sus propiedades rurales para el mejor fomento de la Agricultura (3). Como las industrias son solidarias de suerte que el estado próspero ó adverso de una de ellas refluye al punto sobre las demás, el atraso de la industria agrícola acarreó en España el de la manufacturera. Una nube de extranjeros, italianos, franceses, ingleses, flamencos, establecieron en ella para lucrar con el trabajo que los caste-

(1) Salvador Senpere y Miquel en su obra *Barcelona, son passat, son present y porvenir*—Barcelona. Renalxensa. 1879—publica un documento que prueba como la Inquisición con sus rigurosos procedimientos ahuyentaba los capitalistas de Barcelona.—Págs. 188, 187 y 188.

(2) Estado por Weys. *España desde el reinado de Felipe II hasta el advenimiento de los Borbones*.—Traducción española Mellado. 1846.—Págs. 379 y 280.

(3) *Id. ibid.* p. 378.

llanos desdeñaban. Los contrabandistas en particular introducían los productos manufacturados en Francia, Ruan, Louwiers y San Quintín proporcionaban los tejidos de lana; Lavás, los de lana listada; Chinon, medias; Amiens, sargas; Tours y Lion, sederías; esto sin contar los encajes, los sombreros y demás objetos de lujo que extraían del país según cálculos de Scherer, más de cuarenta y dos millones de francos. En suma, la Deuda Pública que á la muerte de Felipe II ascendía á treinta y dos millones de ducados, al fallecer Carlos II elevábase á ciento sesenta y dos millones. La población que, según calcula el marqués de San Felipe, fluctuaba en los últimos años del siglo XV entre diez y nueve y veinte millones de habitantes quedó reducida en los últimos del siglo XVII á ocho millones.

III. *El mal sistema económico adoptado por la casa de Austria en las cuestiones internacionales por lo que respecta á los intereses industriales y mercantiles.*

Para un Estado cuyo comercio sea activo, cuya industria sea floreciente, cuya población sea tan numerosa como trabajadora, cuyo gobierno sea previsor no hay mejor sistema económico que el libre-cambio; pero en la España de la casa de Austria, arruinada, despoblada, sin industria, sin puentes, sin caminos, sin canales, ya que había dejado arruinar las maravillosas obras públicas construidas por los árabes y no cuidaba de construir otras, en donde según Gaspar de los Ríos, los que trabajaban dejaban sus artes y oficios, por no verse tenidos en poco de los ociosos y no tan virtuosos como ellos, cuyo gobierno no tenía otra mira que sostener continuadas y sangrientas guerras para conservar su predominio en Europa, el libre-cambio, cuya conveniencia es solo relativa, fué funestísimo. Harto lo comprendieron los Reyes Católicos cuando en 1501 promulgaron el acta de navegación en cuya virtud las mercancías españolas no podían ser trasportadas por los buques extranjeros.

Fué Carlos I quien inauguró el desacordado sistema de sacrificar á sus intereses políticos, los mercantiles é industriales de la nación cuyos destinos regia. Agradecido á los

genoveses, sus constantes aliados, concedióles franquicias mercantiles que ellos aprovecharon para irse apoderando lentamente de nuestros mercados. Cuando la expulsión de los moriscos aniquilaron las fábricas de tejidos de Cuenca, Toledo y Segovia que tan mal paradas quedarán á consecuencia de dicha medida, y de donde salían los productos que se exportaban á América. Los Reyes Católicos habían suprimido las aduanas interiores, y sus mal aconsejados sucesores, lejos de buscar una compensación en las rentas de las aduanas exteriores, rebajaron los derechos que satisfacían las mercancías extranjeras por medio de los tratados de comercio, una de las causas que produjeron la ruina de nuestra patria hasta el punto de reducirla al miserable estado en que la hemos visto.

Fueron estos:

I. El celebrado con Inglaterra en 1604, cuyas cláusulas principales fueron la libertad de comercio entre España y la Gran Bretaña y la exención del pago del 3 por 100 que gravaba ciertas mercancías. No tuvieron en cuenta los diplomáticos españoles que negociaron dicho tratado la gran prosperidad industrial y mercantil que aquella nación debía á los desvelos de Isabel I porque sin miramiento de ninguna clase sacrificaron lo permanente á lo transitorio, los intereses vitales de España, á las consideraciones políticas. Dicho tratado puso término á la larga lucha trabada entre España é Inglaterra la cual se obligó á no auxiliar á Holanda ni á los demás países enemigos de España, á no permitir piraterías en las aguas de América, á no traer á España mercancías de las Indias, á no conducir á América las de España. Harto sabía la artera Inglaterra que, merced al contrabando, le sería dado eludir dichas obligaciones.

II. Tratado con las Ciudades anseáticas (1607). En agradecimiento del auxilio que *la Ansa* prestara á Felipe II cuando su encarnizada lucha contra Isabel I, Felipe III otorgó á sus ciudadanos el privilegio de comerciar libremente con España rebajando el 10 % que importaba dero-

cho de alcabala, á 8 %; eximió de contribuciones sus vestidos y alimentos; permitióles la descarga libre de derechos, el establecimiento de tiendas en España y una Lonja en Sevilla, llevar los libros de comercio segun la forma acostumbrada en su país y la exportación de la moneda española. Por una cláusula adicional permitióseles la introduccion de algunas mercancías, sin pago de derechos.

III. Tratado con Holanda (1648). De entre cuantos tratados celebró la Casa de Austria, el de Munster, que tal fué su nombre tomado del lugar donde se firmó, fué el único digno de aprobacion. Con efecto, él terminó aquella sangrienta guerra sostenida por la más injusta de las causas, que duró ochenta años, acarreándole á España innumerables y costosas pérdidas en hombres y dinero. Preciso es confesar que fueron grandes las concesiones que hizo la Casa de Austria á sus enemigos: el libre comercio entre ambos países, la obligacion que se impuso de no comerciar sino con sus colonias, excluyéndose de tener tratos con las holandesas á cambio de la reciprocidad que en este punto prometióle Holanda; extensivos á los holandeses los derechos otorgados á los anseatas; igualdad de derechos con los españoles, y exencion del 3 % que gravaba algunos productos y de la contribucion de peajes, subsistentes las exenciones que habian sido concedidas á los súbditos de Holanda antes de la guerra; establecimiento de un tribunal mixto para dirimir las cuestiones comerciales que entre ambos países surgiesen; y el cierre del Escalda, todo con motivo de reconocer la independenciã de las Provincias Unidas. Este fué el móvil de España; el de Holanda fomentar el contrabando.

IV. Tratado con la misma nacion (1650). Como en el tratado anterior se habia establecido que España se obligaba á no visitar en alta mar los buques de Holanda ni aún en caso de contrabando, fué preciso el que nos ocupa ahora, para desarrollar más completamente dicha idea. Convínose, en efecto, que las dos naciones podian negociar

con todos los Estados á excepcion de Francia, donde no podrian conducir los holandeses productos españoles; que se prohíbe la visita de los buques neutrales, y que, dada la sospecha de que alguno ó algunos de ellos conduzcan contrabando bastará, si el buque se halla en las aguas de la nacion con quien tenga guerra una de las partes contratantes; con que enseñe el capitan sus pasaportes, y si en alta mar se podrá enviar una lancha con escasa tripulacion para que el buque se mantenga á conveniente distancia; que si realmente se encuentra contrabando en uno de dichos buques, será confiscado, pero no las demás mercancías ni la nave que las conduzca. Y por último, que siempre se entenderá que el pabellon cubre la mercancía. ¿Cómo era posible la eficacia de esta reciprocidad entre dos países, el uno tan próspero y el otro tan decaído? El resultado de este convenio no fué otro que favorecer el contrabando.

V. Tratado con Francia (1650). Fué el conocido por *Paz de los Pirineos*. Se estableció el libre comercio entre ambos Estados y se concedió á los franceses iguales derechos, que á los ingleses, holandeses y anseatas. Precisamente cuando hemos visto como Francia tenia establecida una especie de colonia en España, para surtirla de todos los productos de aquel país!

VI. Tratados con Inglaterra (1665, 1667 y 1670). Estos fueron los más onerosos y que mayores perjuicios irrogáronle á España. Por el 1.º se concedió á los ingleses la facultad de que, cuando hubiesen olvidado ó perdido las certificaciones de los cargamentos de sus navíos, pudiesen traer otros nuevos; prometiéndoseles que no serian molestados á su entrada por los puertos españoles, y que pudiesen tener en España casas y almacenes propios. Por el 2.º, se confirman las Reales Cédulas promulgadas en 1645, en cuya virtud no se podia perseguir á los ingleses que habian aportado mercancías de contrabando; que sus casas no podian ser registradas cuando surgiesen cuestiones sobre el pago de derechos, se les concedió un juez especial que dirimiese las controversias ocurridas entre ellos; autorizóles

para recibir mercancías de Ultramar exentas de todo derecho y además fuéronles otorgados los privilegios que lo habían sido á las naciones más favorecidas. Y que en tiempos de guerra ambas potencias podrian contratar con los países enemigos respectivamente, exceptuando la venta y traslado de contrabando de municiones. ¡Á tanta costa pagaba España la mediacion de Carlos II de Inglaterra en la paz con Portugal! Y por el 3.º reconoció España la legitimidad de los derechos y de la posesion de Inglaterra en aquellos territorios de la América de que se habia apoderado á mano armada. (1)

Estas facilidades que la estúpida diplomacia española procuró á las naciones extranjeras para lucrar á costa de España, originó las terribles competencias que surgieron durante la guerra de sucesion de la cual Cataluña fué inocente víctima.

Grupo II. 1.º El establecimiento de los Turcos en Europa y las excursiones de los piratas bárbaros. 2.º La peste y otras enfermedades contagiosas.

Hemos dicho en el capítulo I de esta obra, que Cataluña estaba, respecto al gobierno central, casi exenta de contribuciones. En efecto, para convencerse de ello no hay más que ver las que pagaba Castilla y compararlas con las que satisfacía Cataluña, en el siguiente cuadro sinóptico (2).

(1) Véanse Scherer *Histoire du commerce de tous les peuples depuis l' antiquité jusq' aux nos jours*—Traduccion francesa, T. II, págs. 180 á 228, y la *Exposicion histórica de las causas que más han influido en la decadencia de la Marina Mercante Española é indicacion de algunos medios para restaurarla*, por D. Zeferino Ferret. Barcelona. Roca y Gaspar. 1813.

(2) Para componerlo hemos consultado á Piernas. *Instituciones de Hacienda pública de España*.—Madrid 1876, y Pi y Arimon, *loc. cit.* T. II, págs. 337 y 338.

CASTILLA.

Alcabalas. Contribucion real que gravaba con 5 % y 10 % todo cuanto se compraba y vendia.

Martiniega, consistia en 12 maravedis por cabeza sobre la renta de las tierras cultivadas.

Albama, Aubana ó Albina-gio. Contribucion que tenia el doble carácter de personal y real porque se exigia á los exentos por nobleza y se imponia sobre bienes y propiedades suyas.

Montarazgo. Era un tanto que se exigia á los ganados trasmuantes á su paso por los montes y por la proteccion que en los caminos y despoblados les prestaba la Corona. De suerte que mientras el privilegio de de Mesta oprimia injustamente á los labradores, el Gobierno percibia rentas á causa de los mismos ganados.

Chapin de la Reina y de las infantas. Era una contribucion que se exigia para contribuir á la dotacion de la primera y de las segundas.

Coronaje. Era un tanto que se exigia para ayuda de los gastos que acarrea la coronacion de los reyes.

Renta de Aduanas. Era es-

CATALUÑA.

Contribuciones para el Fisco de la casa de Austria.

Capitacion personal.

La pagaban todos sin más exepcion que los nobles y los celibes. Convertiase en real cuando gravaba al ganado vacuno lanar y de cerda.

Robaje. Impuesto que pesaba sobre el ganado y agricultura y tambien sobre los bienes raices. La cuota á que ascendia esta última no es bien conocida; la de la primera importaba diez dineros.

Capitania General.

Era el 11 % sobre el valor de todas las ropas y mercancías que arriban á los puertos de Cataluña procedentes de las naciones que estaban en guerra con España. Formaba parte de la dotacion de los capitanes generales y fué constantemente impugnada por la Diputacion la cual alegaba que además de acarrear grandes perjuicios al Comercio era contraria á lo que disponian los Capítulos de Córtes y las Constituciones de Cataluña.

Derecho de Guerra. Consistia en cuatro dineros por libra de todas cuantas mercade-

casa á causa de los fraudes de que hemos hablado.

Cuando el desastre de la *Armada Invencible* las Córtes de Castilla otorgáronle á Felipe II 898,000,000 de ducados. Como no fué posible hacerlos efectivos por medio de las contribuciones existentes, creáronse otras nuevas que fueron la Renta del tabaco, el Real Medidor que consistia en seis maravedises por cada azumbre de vino, vinagre y aceite aforado para la venta y el consumo.

Renta del jabon que consistia en cuatro maravedises por libra de jabon que se aplicaba al consumo; la Renta del papel sellado concedida á Felipe IV por las Córtes de Castilla de 1636 temporalmente, y perenne en 1664 y la Renta del azucar que consistia en nueve reales por arroba destinada al consumo. Todas estas contribuciones procedieron del *Servicio de millones* que con este nombre fué conocida la exorbitante contribucion concedida á Felipe II.

El monopolio de la sal lo tenia de muy antiguo la Corona; pero en 1632 las Córtes prescribieron que los productos del mismo se destinasen á cubrir el Servicio de millones.

Habia además el servicio militar y los alojamientos.

rías entraban y salian del Principado.

Contribuciones especiales á Cataluña.

Los derechos que la Diputacion percibia sobre la exportacion é importacion de géneros, recaudados por medio de un sistema múltiple y uniforme, constituia un fondo cuantioso que se invertia en levas de tropas, armamentos, préstamos y donativos á la Corona etc. No se eximia de pagarlos persona alguna por elevada que fuese su jerarquía, ni el Rey ni la Real familia. La Diputacion no podia aplicarlos á dichas atenciones sin prévia autorizacion de las Cortes. Solo por motivos urgentes podia invertir tres mil ducados. Eran conocidos dichos derechos con el nombre genérico de *Bolla* (de *Bullum* sello) tomado de que se le ponía á la mercadería tan luego como el importe del derecho habia sido satisfecho. Consistian en un 18 % sobre todas las mercaderías que se vendian en las tiendas de la provincia. Las fabricadas en los establecimientos de Cataluña segun su precio, el valor de las acciones de los industriales, y el beneficio que resultaba de su venta al por

menor; las extranjeras en proporcion al valor que tenían y á los derechos á que estaban sujetas á su entrada en la provincia y también á los beneficios que resultaban de su venta al por menor.

El Consulado de Mar percibía el Imperiaje ó Señoriaje vulgarmente conocido con el nombre de *Periaje* el cual consistía en la percepción de dos dineros por libra de todas las mercaderías que se introducían en Barcelona.

Lleuda Real y de Mediona era un derecho sobre las mercaderías á su entrada y salida por Barcelona. Estaba vinculada en ciertas familias ó personajes elevados. Desde mediados del siglo XVII el Consejo de Ciento puso gran empeño en comprarlos á sus dueños por los perjuicios que irrogaban al Comercio. Ya hemos visto que cierto arzobispo de Tarragona los exigía indebidamente á los naturales de Barcelona avecindados en la Metrópoli.

Tenemos, pues, que las contribuciones que satisfacían los catalanes, por los conceptos expresados, eran muy inferiores con las que regían en Castilla.

La industria manufacturera sobrevivió á postracion material puesto que en los últimos años del siglo XVII hallá-

base en un estado floreciente si bien que relativo. Con efecto, el *Fenix de Cataluña* nos dice que en dicha época fabricábanse todavía paños finos de todos colores con la fuette y calidad que marcaban los Capítulos de Cortes mejores que los de Holanda y Francia, los cuales, por no poderse falsificar, no se vendian con la baratura que las francesas, así como las bayetas llamadas veintecuatrenas finas y ordinarias de toda clase de colores; preferibles á las extranjeras, pero que no se cumplia, respecto á ellas, lo dispuesto por los Capítulos de Corte porque los magistrados encargados de declarar é imponer las penas á los que fraudulentamente las fabricaban, no cumplian con su deber, y las bayetas ordinarias llamadas veintedozenas, dieziseiscenas y cordelletes que los franceses llevábanse de Cataluña para prensarlas y darles lustre de lo cual se asegura que habiéndolas comprado á razon de veinte á veinte y cinco reales por cana revendialas en Cataluña por el precio de siete ú ocho libras. Que en el campo de Tarragona se fabricaban con gran primor mezclas de estameñas blancas, de las que se aprovechaban Francia, Holanda é Inglaterra. Que las sedas, los tafetanes, los damascos, los razos lisos y floreados, las telas denominadas llamas de tebi de oro y plata, brocados y brocadellos; y otras ropas eran muy superiores á las extranjeras. Que recientemente se fabricaban en Cataluña gracias á la iniciativa de ricos é industriales erbajes xamellotes, anascotes, borates, medias de seda á la aguja y al telar, randas de todas clases, de oro, plata, seda, hilo y pita con mayor perfeccion que en Flandes, listoneria lisa y con flores con mayor primor que en otra parte alguna del mundo. Que en otras industrias como la fabricacion de velas y el arte de veleros, navajas, estuches, vidriería y carpintería eran los catalanes muy diestros. Por último, que no faltaban menestrales emprendedores, los cuales, de ser protegidos, introducirian en Cataluña lás industrias más en voga entre los extranjeros. (1)

(1) «Facil será restaurarla y volverla á su antiguo ser. Mayormente fabricándose se en Cataluña, y adelante pudiéndose fabricar quanto han inventado las otras naciones. Porque primeramente y de tiempo antiguo se texen paños finos de todas suertes de colores, mejores que los de Olanda y Francia, con la fuette y calidad

Marcillo por su parte, dice que en la misma época, ó sea en 1685, la vega de Tortosa era fertilísima produciendo

que mandan los capitulos de Cortes, y por no poderse falsificar no se pueden dar con la comodidad de las de Francia, que, como son falsas de hilo y de labor, solo aparentes, aunque las vendan baratas son caras á las que las compran y muy utiles á las que las envían.»

«También se fabrican veynetequatrenas, finas, ordinarias de todas suertes y colores, de vara trescuartos de ancho, veyntedozenas, diezysizenas, catorzenas, dozenas, toda suerte de bayetas, mejor que en parte del mundo, y si hay quien lo contradiga, véase la prueba, de las quales suertes de ropas, las finas, por su buena calidad, debían ser admitidas, y las forasteras deshechadas por faltariés la calidad, observando la pena impuesta por los Capitulos de Cortes, que es quemarlos ó cortarlos, lo que no se executa, que, quanto mas, porque los Ministros á quien pertenece segun sus, las declararon falsas y las condenan segun la Ley, pero tampoco se executa, y es así porque, oy en día, está sucediendo este lance, y las bastas, como veyntedozenas, diezysizenas, cordelletes, con grande cuydado nombrárlas y enseñárlas, para que no suceda, que los Franceses las sequen de Cataluña, comprándolas á razon de veynite ó veynite y cinco reales la vara, que son dos veras, despues de luzir y prensar, las venden á razon de siete ú ocho libras, y esto consta á todos, y así debemos con advertencia ver que suerte de ropas se embian, para no quedar burlados.»

«En el campo de Tarragona, se texian raxas, que estan olvidadas, y se texen oy toda suerte de mezclas estameñas, con relevante primor, esta suerte de ropas enriquecieron á Cataluña, dándole el comercio de Italia, Cerdeña, Mallorca, y otras provincias, llevando dinero por soportar los gastos de armada, para las empresas de mar y tierra; lo que por nuestro descuydo está oy en poder de Francia, Olanda y Inglaterra.»

«Las fábricas de sedas, de tafetanes, damascos, razos lisos y de flores, terciopelos, llamas de tobi de oro y plata, brocados y brocadellos, y otras suertes de ropas exceden á las forasteras, ya está dispuesta la calidad que an de tener, se podrá mirar á las forasteras la tienen, y no teniéndola, dar remedio, para no ser admitidas.»

«Nuevamente en Cataluña, con la asistencia y calor de quien lo ha solicitado á su costa, se fabrican escariatas, erbajes, xamellotes, anascotes, borates, groguetes con toda circunferencia, y mayor calidad que en Flandes, y por sobrado bueno se desprecia, digno es de remedio.»

«Medias de seda, de ajuja y de telar, que tanto las aprecia Francia, y lo tenemos aqui con poco gasto, de estambre de todas suertes, de lino y de hilo.»

«Ultimamente se fabrican randas de todas suertes de oro, plata, seda, hilo y pita con más perfeccion que en Flandes, Listonería liza y de flores rubanas, aunque, para venderlo, han de dezir ser extrangero.»

«Con mediana asistencia hay Oficiales aqui que aderezariamos los desperdicios de la seda y botxas con que se aran vetas, que, por ellas solas, salen de Cataluña, cuarenta mil escudos. Al Oficial que lo trabaja, le falta asistencia, la pidió á quien esto escribe, pero por ser suazienda corta, y estar empeñado en asistir á otras fabricas de mas consecuencia no le ha podido asistir como quisiera.»

«No faltan Oficiales que pondrian en Cataluña todas suertes de telas blancas, de Genova, Olanda y Francia, por ser la provincia muy aproposito por el terreno, por la fuerza del Sol sereno, y cantidad del cáñamo que se coxe. Las trazas é instrumentos estan en manos de quien esto escribe.»

«A mas de las ropas, excede Cataluña á muchas provincias en las velas y artes de veleros, en obras de hierro de todas suertes, cutxillos, navajas, estuches, en carpintería y vidriería son muy primorosos los catalanes, con que en Cataluña tenemos y podemos tener lo que en las otras naciones.»—Págs. 71-76.

do, como producía pan, vino, aceite, frutas, hortalizas, seda y cáñamo para tejer tafetan, y que de dichos productos proveía á toda Cataluña y á todo Aragon; que los campos de Urgel producian tanto trigo que cada fanega rendia lo que en otros paises cien. (1)

Si, pues, era tan próspero el estado material de Cataluña, ¿porqué decayó? Todas las industrias son solidarias y las creces ó menoscabos de una refluyen al punto sobre las demás. Sin comercio no hay industria, sin industria no hay agricultura, y así sucesivamente. La despoblacion y los obstáculos invencibles con que hubo de luchar el comercio catalan explican sobradamente esta decadencia cuyo cuadro vamos á presentar á nuestros lectores.

Grupo III. El establecimiento de los turcos y las excursiones de los piratas bereberes.

I. La toma de Constantinopla por los turcos y la consiguiente extension del imperio de los Osmanlis que impidieron el acceso á los mares de Levante y la privativa otorgada, en mal hora, á Cadiz y á Sevilla, originaron que la actividad mercantil de Cataluña solo pudiera ejercitarse en el Mediterráneo. No fué, desgraciadamente, esto posible, porque los piratas bereberes, súbditos nominales del sultan de Turquía, con sus continuados rebatos contra las costas catalanas impidieron que el comercio utilizase las solas aguas por donde podia trasportar sus productos.

A 16 de Junio de 1518 los concelleres enviaron una nave con gentes de armas contra corsarios ladrones de la costa y los prendieron. (2)

A 7 de Diciembre de 1521 los concelleres participaron por escrito al Maestre General de la orden de la Merced, que durante el verano último los moros subiendo por el rio

(1) «La vega (de Tortosa) fertilísima, seis leguas de largo y dos en ancho, produciendo pan, vino, aceite, frutas, legumbres y hortalizas, seda y cáñamo de que se hace tafetan, proveyendo á todo Aragon y Cataluña.... Son fertilísimos sus campos (los de Urgel) sobre todos los de Europa en produccion de trigo pues rinde cada fanega mas de ciento.—*Loc. cit. págs. 709 y 716.*

(2) A 16 de Juny de 1518 los Consellers envian contra corsaris, lladres de la costa los quals foren presos. *Arch. mun. Rubrica Bruniquer, V. II, f. 9.*

de Amposta habian cautivado á ciento cincuenta personas. (1)

A 1.º de Junio de 1537, los moros saquearon á Badalona. (2)

A 20 de Abril de 1531, en el Consejo de los Treinta se trató de que, pocos días antes, las naves de los turcos habian aparecido ante Barcelona y cautivado veinte y ocho ciudadanos; y que los concellers movidos por el interés de alejarlos hicieron preparar las piezas de artillería que estaban en la Atarazana; pero no les fué dado servirse de ellas por estar muy estropeadas. (3)

A 5 de Setiembre de 1535 los concellers fueron avisados de que Barbarroja habia saqueado la isla de Menorca. (4)

A 10 de Julio de 1558 recibióse en Barcelona la nueva de que la armada turca habia tomado por asalto á Ciutadilla de Menorca, pegado fuego á toda la isla y matado y cautivado á más de cinco mil personas, por lo cual el Consejo de Ciento acordó fortificar la ciudad. (5)

A 25 de Junio de 1564 diez y seis galeras turcas molestaron á Badalona. (6)

A 18 de Mayo de 1570, sabiendo los concellers que Felipe II habia dispuesto que los habitantes de Menorca abandonasen la isla por tener entendido que la armada del turco se dirigía hácia allá para conquistarlo, suplicáronle

(1) A 7 Desembre de 1531 ab letres de Consellers, scrites al Mestre General de la Merce apar com lo estan passat quatre fustes de moros pujaren per lo riu de Amposta y cativaren cent cinquante personas. *Id. Ibid. f. 331.*

(2) A 1er de Juny de 1537 los Moros saquejaren á Badalona. *Id. Ibid. f. 331 vto.*

(3) A 20 de Abril de 1532, en Trentenari se fa relacio com pocs dies havia que les fustes de turchs habian arribadas en les mars de aquesta Ciutat, y havian capturat vintyvuit persones, Ciutadans de Barcelona, y que los consellers havian fet traure la artilleria la qual havian trobada molt desconcertada. *Id. ibid. ibid.*

(4) A 5 de Setembre de 1535 avís de que Barbarossa, gran corsari, havia saquejat la illa de Menorca. *Id. ibid. ibid.*

(5) A 10 de Juliol de 1558 vingue nova com la armada turca havia presa a Ciutadilla de Menorca, y tota la illa, abressantla, y castigades passades cinch mil animes entre morts y presos, y així tractan de fortificar la present Ciutat. *Id. Ibid. f. 333 vto.*

(6) A 25 de Juny de 1564 vingueren setse galeres de moros y feren alguns danys a Badalona. *Id. Ibid. f. 334.*

al virrey, príncipe de Metriolo, obtuviese del Rey que fortificase dicha isla, porque, de abandonarse, quedaria Barcelona muy perjudicada. ¡Qué decir de la medida propuesta por Felipe III! ¡Cómo prueba ella las absurdas ideas políticas que entonces imperaban en la corte del Escorial! (1)

A 16 de Julio de 1584 se recibió la noticia de haber el pachá de Alger saqueado á Cadaqués. (2)

A 13 de Junio de 1527 supose que en las aguas de Badalona aparecieron catorce naves de la armada turca, cuyos marineros, una vez hubieron saltado á tierra, cautivaron y mataron muchos hombres y mujeres (3)

A 24 de Junio de 1527, aparecieron ante la playa de Barcelona ocho buques de la armada turca. En uno de ellos venia preso Fray Francisco de los Angeles, Maestre General de la Orden de frailes franciscanos, el cual fué rescatado el dia 27 del mismo mes, por la suma de cuatro mil ducados. (4)

A 25 de Junio de 1604, se recibió la nueva de que los turcos habian saqueado la casa llamada Jover y llevádose consigo al dueño de ella, á su esposa y á cuatro hijos de ambos. (5)

A 10 de Mayo de 1648 el Consejo de Ciento, en pleno acordó aparejar algunas embarcaciones para que salie-

(1) A 18 de Maig de 1570, entenent los Consellers que lo Rey havia fet manament als de Menorca buydassen la terra per avisos de armada de turchs, y considerant que si lo turch se apoderava de aquella illa aquesta terra havia de patir, pero anaren al Virrey demanantli que lo Rey fortificas aquella terra, y no permetes desempararla, y a 19 ho scrihuen al Rey. *Id. Ibid. f. 334.*

(2) A 16 Julliol vingue avis de que lo Virrey de Alger havia saquejat a Cadaques. *Id. Ibid. f. 534 vto.*

(3) A 13 de Juny de 1527 en Dietari apar que devant Badalona paregueren catorze fustes de Moros, las quals traqueren moros en terra, y prengueren y mataren molta gent així de homens com de dones. *Id. Ibid. f. 115 vto.*

(4) A 24 de Juny de 1527 que comparegueren, prop de la Platja de la present Ciutat vuyt fustes de moros las quals havian pres en las mars de Palamos lo Mestre General del ordre de frares de Sant Francesch anomenat fray Francisco de los Angeles, lo qual fou rescatat, a 26 del present mes per quatre mil ducats. *Id. Ibid. Ibid.*

(5) A 25 de Juny de 1604 vingue avis com los moros havian saquejat en la nit una casa de Canet ques diu Jover, y havian capturat al marit, muller y quatre fills. *Id. Ibid. Ibid.*

sen contra los corsarios que impedían el tráfico mercantil de Cataluña. (1)

Para comprender cuán grande había de ser el terror que los turcos inspiraban, léase la siguiente anécdota sacada de las *Memorias de Juan Doublet*, marino de Honfleur:

«En uno de los buques portugueses que salieron á nuestro encuentro hallábase un español llamado D. Antonio de García que con su esposa y sus hijos había sido reducido á cautiverio cuando el emperador de Marruecos se apoderó, á traición, de la plaza de Lareche en la costa de Africa, de la cual dicho D. García era gobernador á nombre del rey de España. Su padre murió, desgarrado el corazón por la tristeza y el dolor, al saber la nueva de la esclavitud de su hijo. Trás un largo cautiverio, logró ser bien querido del emperador y de la emperatriz quienes le nombraron mayordomos de los baños que hay en el palacio de Fez. Disfrutó entónces de una existencia tranquila; mas, hé aquí, que, apenas la menor de sus hijas hubo cumplido quince años, el Emperador le pidió que la llevase al serallo; D. García le contestó que Dios le había hecho dueño del cuerpo de sus hijos pero no de sus almas. El Emperador, sin curar de estas razones, ordenóle, con acento duro y términos concisos, que aquella misma noche trajese su hija al baño. D. García, lleno de dolor, refirióle á su esposa lo que acaecía. Esta llegóse á su hija y le aseguró estar convencida de que preferiría morir mártir en el seno de la Iglesia á renegar de Jesucristo haciéndose mahometana. La jóven exclamó: «¡Antes que esto acaezca sabré resistir á todos los tormentos y á la muerte.» Entonces la madre, con unas muy grandes tijeras la hirió cruelmente en el rostro. Y la miserable jóven, en vez de quejarse, escitábase diciéndole—Más aun, más aun.—Quedó completamente desfigurada. Sabido lo cual por el Emperador, dispuso que se diesen doscientos palos á D. Antonio y que fuese azota-

(1) A 10 de Maig de 1618 en Consell de cent se tracta de armar alguns bastiments pera anar contra los Cossaris que impedeixen lo Comerç a esta Ciutat. *Ibid.* f. 346.

da en el vientre su esposa, quien falleció á consecuencia de las heridas. Esto me contó D. García de sobremesa despues de haber cenado conmigo» (1)

II. *La peste y otras enfermedades contagiosas.*

En el año 1519 hubo peste en Aragon y en Barcelona, si bien en esta ciudad ocurrieron pocas defunciones apesar de lo cual los ciudadanos de Vich no permitian la entrada en la misma á los que llegaban de Barcelona, incitados por los barceloneses que allí residian, por lo que el Consejo de Ciento, en pleno, acordó impedir que regresasen á Barcelona dentro del término de diez años. (2)

En el año 1520 hubo peste en Barcelona, la cual duró desde 30 de Mayo hasta 20 de Setiembre; y en 1521 reprodujose el mismo mal. (3)

En 1530 hubo peste en Barcelona, desde 10 de Marzo hasta 18 de Julio, durante cuyo período de tiempo fueron vícti-

(1) *Un corsaire normand. Mémoires de Jean Doublet de Honfleur* por Ch. Bréard. — *Recus historique*. Marzo y Abril de 1880.

«Cortes de Monzon de 1587, 24 de Noviembre.

En este dia presentóse á las Cortes una súplica que demuestra cuan ineficaz era el gran poder de aquella inmensa monarquía para cortar los abusos arraigados de antiguo. Presentáronla los cónsules y consejo de la Lonja del mar de Barcelona, diciendo que como el principal sustento y riqueza del Principado y en especial de dicha ciudad consistian en la navegacion y comercio marítimo, y este se hallaba casi aniquilado por las continuas presas de bajeles y cargamentos que hacian los moros corsarios, con lo cual menguaba el comercio, con el peligro de perderse aquella industria en la cual se formaban marinos tan prácticos y hábiles para las marinas reales, y por las dificultades de exportacion, tendrían que cerrarse muchas fábricas y paralizarse los trabajos en los artilleros, rogaban á las Cortes que tratasen de lograr del Rey pudiese remedio á estos daños.» Pella y Coroleu. *Loc. cit* pág. 369 y 370.

(2) A 4 de Maig de 1519 per novas de peste en Arago feyan guardar per cinquantenes als Portals, empero no deixa de haverhi peste en Barcelona en dit any, com se veu per nota feta en Dietari a 4 de Janer de 1520, en lo qual die feren professo de grassies si be no seria furiosa porque lo Rey se retira a Molins de Rey, y sempre hi hague comers y practica *Arch. mun. Rubri. Bruniquer, Lib. III f. 120 cto.*

A 28 de Novembre de 1519, per quant en Vich y altres parts no deixaven entrar los de Barcelona ab motiu de que assi hi havia peste, y dasso ajudavan los Ciudadans de Barcelona que eran allí, perço lo Consell de cent delibera que fossen privats de entrar a Barcelona per deu anys. *Id. ibid. ibid.*

(3) En lo any 1520 hague peste en Barcelona, y comensaren a fer la cerca a 30 de Maig, y dura fins a 12 de Setembre, y tambe lay hague lo any 1521 com se veu notat en Dietari a 7 de Juny que feren professo de gracias a 20 de Agost. *Id. Ibid.*

mas de la enfermedad reinante, seis mil doscientas cincuenta personas. (1)

En el año 1558 hubo peste en Barcelona, desde 17 de Enero hasta 21 de Julio, y el Consejo de Ciento encargó á los *capdeguaytas*, previa autorizacion de Felipe II, que ejerciesen una esquisita vigilancia no permitiendo en Barcelona la aportacion de personas ni objetos procedentes de puntos apestados. El mismo Consejo, á 14 de Enero habia promulgado ordenanzas prohibiendo que médicos y cirujanos no abandonasen la Ciudad, como solian. A 21 de Abril, el Veguer dictó sentencia de interdiccion civil contra dos médicos culpables de dicha falta. Las vísperas de la festividad del Córpus no se celebraron en San Jaime sino en la capilla de la Casa del Consejo, á causa de haber, el dia 21 de Junio, perecido, víctima del contagio, el conceller cuarto Jaime Terré. Tampoco se celebró la cabalgata de costumbre, para solemnizar la festividad de San Juan. A 1.º de Abril, por pregon, fueron prohibidos de ejercer sus profesiones dos médicos que habian abandonado la Ciudad. A 9 de Agosto llegaron á Barcelona compañías de gente armada venidas de Zaragoza, en auxilio de los barceloneses porque corria la voz que la armada turca trataba en acometer las costas de Cataluña (2). ¡Qué cuadro tan triste nos presentan estos hechos! ¡Qué situacion más complicada la de las autoridades municipales de Barcelona! ¡Qué triste destino el de un país víctima de tantas y tales calamidades!

(1) En lo any 1530 hi hague peste en Barcelona, y comensaren a fer la cerca a 10 de Mars, y dura fins a 18 de Juliol, y moriren de peste en aquest temps sis mil doscentas cinquante persones. *Id. ibid. ibid.*

(2) En lo any 1558 hi hague peste en Barcelona, comensaren a fer la cerca a 17 de Janer y dura fins a 21 de Juliol, y la Ciutat fue molts capdeguaytes ab provisio del Rey, y a 14 de Janer foren publicades crides contra Metjes y Cirurgians en raho de la peste perque no sen anassen, y al primer de Abril de part del Veguer foren publicats dos metges privantlos dels exercis y honors de la Medicina y dels officis y beneficis de la Ciutat, la festa de la vigilia de Corpus nos fue en San Jaume sino devant de la Casa de la Ciutat, per la mort del Conseller qui mori a 21 de Juny, nos feu la cavalcada de San Joan, y a 9 de Agost vingueren les Companyias de Çaragoça perques temia no vengues la armada turca, y perque dos Metges sen anaren foren privats de visitar, y fets inhabils ab crides publiques de fer. de Abril de 1558. *Id. Ibid. f. 121.*

En el año 1580 sobrevino la enfermedad del catarro en Barcelona. Durante diez ó doce dias enfermaron veinte mil personas, muchas de las cuales murieron, y á 20 de Agosto de dicho año consta en el libro de deliberaciones que todos los habitantes yacían en cama víctimas de dicho mal. (1)

A 6 de Diciembre de 1586 se recibió la nueva de que en las inmediaciones de Gerona habia peste. (2)

En el año 1589 hubo peste en Barcelona desde Junio hasta Diciembre. A 20 de Octubre del mismo año los concelleres escribiéronle al Gobernador, quien se habia refugiado en Gerona, que hasta dicha fecha fallecieron en la Ciudad diez mil novecientas treinta y cinco personas, en su mayor parte pobres. (3)

A 17 de Enero de 1599 se trató en Consejo de Ciento de que á causa de enfermedades contagiosas iban muriendo la mayor parte de las reses que componian los ganados de la Ciudad. (4).

A 6 de Abril de 1605 se recibió la nueva de que en Arbucias habia peste. (5)

A 27 de Abril de 1607 hubo en Barcelona muchas enfermedades contagiosas. (6)

A 2 de Diciembre del mismo año se recibió la nueva de haber peste en Piera. (7)

A 10 y 13 de Febrero de 1650, el Consejo de Ciento se ocupó en tratar de las enfermedades contagiosas que habia en Tortosa, y en formar el Reglamento que debia

(1) En lo any 1580 fou la malaltia del catarro que cundi tant que dins deu ó dotze dies emalaltiren mes de vint mil persones, y molts ne moriren, y a 20 de Agost en lo Manual de deliberacions se trova que tots de la Ciutat estavan malalts. *Id. Ibid. Ibid.*

(2) A 6 de Desembre de 1586 avissos de peste en locs vehins de Gerona. *Id. Ibid. Ibid.*

(3) En lo any 1589 hi hague peste en Barcelona com se veu desde Juny fins a Desembre, y 20 de Octubre scriuhen al Governador en Gerona que los morts fins a les hores eran mil nou cents trenta cinch, los mes gent pobre. *Id. Ibid. Ibid.*

(4) A 17 de Juny de 1599 se refereix en Consell que per plujas o per malalties os bestlars de la Ciutat se morlan en grandissim numero. *Id. Ibid. f. 127 etc.*

(5) A 6 de Abril de 1605 novas de peste en Arbucias. *Id. Ibid. Ibid.*

(6) A 27 de Abril de 1607 hi hague en Barcelona moltes malalties contagioses. *Id. Ibid. Ibid.*

(7) A 2 de Desembre de 1607 novas de peste en Piera. *Id. Ibid. Ibid.*

ser observado por los que guardasen los portales de la Ciudad. A 20 de Abril los concelleres prohibieron á los vendedores que situaban sus reales en las arcadas del Encante, la venta de ropa vieja; permitiendo empero, la de ropa buena de lino, lana y seda que habiendo pertenecido á un difunto con tal de que el precio de la venta se invirtiese tan sólo en sufragios por el alma del fallecido y en el pago de los honorarios devengados por el médico que le hubiese asistido en dicha enfermedad. A 30 de mayo se recibió la nueva de que en Gerona habia peste manifiestamente, y á 6, 11 y 26 de Junio, y á 13 de Agosto el Consejo tomó varios acuerdos relativos á redoblar las precauciones. ¡Todo en vano! En el año siguiente hubo en Barcelona la más cruel y larga de cuantas la afligieron durante la época que historiamos. Efectivamente, en 22 de Marzo, á causa de la enfermedad que ya hacia estragos, el Consejo de Ciento tomó por patrono á San Francisco de Paula, á quien, el día 27, dedicó una solemne funcion religiosa. A 14, 17 y 19 de Abril el Consejo se ocupó en lo mismo, acordando publicarlo por medio del pregon. A 23 y 25 de Marzo celebráronse largas y detenidas conferencias entre consellers y diputados, porque estos, el Gobernador y los doctores del Real Consejo trataban en ausentarse de Barcelona, y en ellas se acordó, cuales tropas, quedaria guarnecida la Ciudad. En 28 de Mayo el Vicario general del Obispado, á causa de que muchos frailes y sacerdotes habian muerto, mientras otros, aterrizados por la peste, abandonaban la Ciudad dejando desatendido el culto, concedió autorizacion á los que, cumpliendo con su deber, asistian á los enfermos, para rezar dos misas por dia. ¿No prueba este hecho una vez más, la decadencia de los diputados y del clero, que olvidando los más sagrados deberes, echaban de sus hombros el peso de las dificultades que en circunstancias críticas surgian? A 6 de Julio el Consejo de Ciento acordó crear dos hospitales, uno de mujeres en San Francisco de Paula, y otro de hombres en San Agustín. A 8 de Junio, participóse al Consejo que no habia

quien quisiese tocar á muertos en el campanario de la Seo por ser tarea harto fatigosa, siendo tan grandísimo el número de víctimas de la peste. A 17 de Abril el Consejo de Ciento acordó tomar por patrona á la Inmaculada Concepcion, á cuya imágen, que se venera en la Catedral de Barcelona, ofrecióle las llaves de los portales que daban acceso á dicha ciudad. A 28 de Enero, el mismo Consejo ordenó á los monjes del convento de Jesús, que dejasen espedito su monasterio para que en él pudiesen colocarse las camas de los apestados. El día 2 de Febrero se tomaron algunas disposiciones para alojar convenientemente á los sacerdotes, médicos, cirujanos y practicantes, empleados en asistir á los enfermos. A 27 de Noviembre, el Consejo de Ciento acordó satisfacerle al dueño del huerto llamado den Fava, en donde se reunian los sepultureros que enterraban los cadáveres y conducian los muertos en el Monasterio de Jesús, el alquiler convenido. (1)

(1) A 10 y 13 de Febrer de 1650. en Consell de cent se tracta de les malalties contagioses hy ha en la Ciutat de Tortosa, y en lo mateix die 13 se troba la ordre que han de tenir las personas que fan la guarda del morbo en los Portals de esta Ciutat. *Id. Ibid. f. 123.*

A 20 de Abril de 1650 los Consellers deliberaren se publicassen crides dibent ab elles que no sie licit ni permes als Pallers de les voltes del Encant, ni a altres, ni als Regatons comprar ninguna especie de roba vella, y que sie permes que quan se moris alguna persona la roba de ll, llana y seda de aquella se pugue vendre així per fer be per la anima del defunt, procedint primerament a remetre la quantitat fahedora als Consellers per lo Metje haura visitat aquell Defunt, de la malaltia a que atengue a aquell y no altrement. *Id. Ibid. f. 125.*

A 30 de Maig de 1651 el Consell de cent se tracta de que on la Ciutat de Gerona hi havia peste declarada, y a 6, 11 y 26 de Juny y a 1er. de Juliol en Consell se tracta lo mateix, y a 13 de Agost se tracta lo mateix. *Id. Ibid. Ibid.*

En lo any 1651 hi hague peste en Barcelona y fou molt cruel. *Id. Ibid. Ibid.*

En lo any 1651 en Dietari apar que per los grans excessos se experimentavan del contagi (del mal) los Metjes y Cirurgians se aussetavan de la present Ciutat, y tambe se veu les providencias que prengne le Ciutat sobre dit fet. *Id. Ibid. Ibid.*

A 28 de Janer de 1651 fou deliberat que los PP. del monestir de Jesus deixassen vacuo prontament lo dit monestir a causa de necessitats de la Ciutat per la conduccio dels malals del contagi, y a 9 de Febrer en Consell se troba la forma y disposicio de dit monestir per la habitacio dels malats y convalecents com tambe per los Religiosos, Doctors, Cirurgians y Asistents havian de servir per ditas malalties, y a 5 en Dietari apar foren trets los malals del Monestir dels Angels vells, y foren portats en lo monestir dels PP. de Jesus. *Id. Ibid. f. 125 clo.*

A 22 de Mars de 1651 que per causa del mal contagios la Ciutat prengue per Protector a San Francisco de Paula, y a 27 se feu una solemno feste, y a 14 de Abril se publicaren crides per dita raho, y a 17 y 19 se tracta del mateix. *Id. Ibid. Ibid.*

A 23 y 25 de Mars en Consell de Cent apar se tingueren certes conferencies entre los Consellers y Deputats por materia del morbo per quant dits Deputats, Go-

A 5 de Setiembre de 1686, en Consejo de Ciento se trató de que en Villafranca del Panadés habia enfermedades contagiosas. (1)

A 21 y 30 de Noviembre de dicho año, en el mismo Consejo, tratóse de que en Perpignan habia enfermedades contagiosas. (2)

A 13 de Marzo de 1686 y los dias siguientes, se hicieron rogativas en todo el Principado, implorando de Dios la extirpacion de la plaga de la langosta que asolaba diferentes villas y territorios del Principado, bendijose la tierra, fueron maldecidas las expresadas alimañas que, no obstante, volvieron á aparecer en 9 de Julio del año siguiente, y el dia 24 del mismo mes entraron en Barcelona, por lo cual el Consejo de Ciento, aterrizado, imploró la proteccion de Nuestra Señora de la Merced, tomándola por patrona. (3)

bernador y Real Consell se volian ausentar de la present Ciutat, y com havia de restar guarnida esta Ciutat en cas de dita ausencia. *Id. Ibid. Ibid.*

A 28 de Maig de 1651 en Dietari se troba una nota que diu que, per causa y oca-sio de estar las malalties en gran augment, haversen mort molts frares y capellans, sens altres que sen eran anats de la present Ciutat, se dona llicencia per lo Vica-ri General que los frares y capellans ques trobaban en la present Ciutat poguessen dir y celebrar dos misses quiscundie. *Id. Ibid. f. 125 etc. y 126.*

A 8 de Juny de 1651 en Dietari apar una nota en la ques veu que per causa del contagi nos troba persona pera tocar les campanes de la Seu. *Id. Ibid. Ibid.*

A 6 de Juliol de 1651 per causa de les grans malalties del contagi se ha delibe-rat se fessen dos hospitals, ço es, un per homens en San Agustí y altre per dones a San Francisco de Paula. *Id. Ibid. f. 126.*

A 17 de Juliol de 1651 en Dietari apar que, per causa del Contagi 'la Ciutat feu vot a Nostre Senyora de la Concepcio, y la Ciutat li oferí les claus de tots los Portals de esta Ciutat y aqui se instituí lo ofci que anualment se celebra dit de Nostra Senyora de les Claus, y a 19 de dit mes se tracta del mateix, y a 2, 3 y 13 de Agost se tracta del mateix. *Id. Ibid. Ibid.*

A 21 de Novembre fou deliberat pagar lo lloguer del Hort den Fava que la pre-sent Ciutat tenia ocupat fent en ell los fosseyers que trajnavan los morts y ma-lals del Contagi a Jesus. *Id. Ibid. Ibid.*

(1) A 30 de Setembre de 1686 en Consell se tracta de que en Villafranca del Pa-nadés hi havia malalties contagiosas. *Id. Ibid. f. 127.*

(2) A 21 de Novembre de 1686 en Consell apar que en la vila de Perpinya hi havia malalties contagiosas, y a 30 en Consell se veu lo mateix. *Id. Ibid. Ibid.*

(3) A 13 de Mars de 1686 y en los altres dies següents en Dietari se tracta de les pregaríes a causa del numero de llagostas se troban en diferents parts del Prin-cipat de Catalunya, y a 5 de Abril fou la benediccio de la terra y se malehíren les llagostas, y 9 de Juliol de 1687 se veu que tornaren les llagostés y així mateix se feren pregaríes y se malehíren les llagostas, y a 21 y altres dies següents apar que entraren ditas llagostas en la present Ciutat, y a 25 de Setembre la Ciutat feu vot y prengue per patrona a Nostre Senyora de la Merce, y a 22 de Febrer de 1688 se feu altre vegada benediccio de la terra, y se malehíren les llagostas. *Id. Ibid. f. 127 etc.*

A 28 de Enero de 1691, se trató en Consejo de Ciento, de que por Perpiñan y por el Castillo de Bellaguardia cundían enfermedades contagiosas. (1)

A 9 y 12 de Enero de 1706, el Consejo de Ciento tomó algunos acuerdos respecto á las enfermedades contagiosas que habia en Barcelona. (2)

A 4 de Enero de 1520 celebróse solemne procesion en accion de gracias, por haber cesado la peste en Barcelona. (3)

En el año 1529, desde 20 de Mayo hasta 17 de Agosto, hubo peste en Barcelona, y el Capitulo Catedral acordó que cada viernes se celebrase una procesion para impetrar de la Divina que cesase en castigar con dicha plaga á los Barceloneses. (4)

A 7 de Junio de 1521, el propio Capitulo celebró una procesion con el mismo objeto, por haber peste en la Ciudad. (5)

A 22 de Diciembre de 1529 y á 7 de Enero de 1530, los concellers encargaron á ciertos sujetos que guardasen los portales de la Ciudad para impedir la entrada á los que á ellas llegasen porque en diferentes villas y pueblos del Principado hubo peste. (6)

En el año 1557, desde 1.º de Enero hasta 10 de Julio; hubo peste en Barcelona. (7)

(1) A 28 de Janer de 1691 se diu en Consell que en Perpinya y en lo Castell de Bellaguardia hi havia contagi. *Id. Ibid. Ibid.*

(2) A 9 y 12 de Janer de 1706 en Consell se tracta de les malalties contagioses que hi havia en la present Ciutat. *id. ibid. f. 128.*

(3) A 4 de Janer de 1520 en Dietari apar se feu solemne professo en accio de gracies per haver la peste cesat en esta Ciutat. *id. ibid. f. 129.*

(4) A 7 de Juny de 1529 en Dietari apar que lo Capitol de la Seu delibera fer una Professo per pregaries de la Pestilencia que, de present es en la present Ciutat, y aixi mateix que dita Professo se fes tots los divendres fins y a tant que Nostre Senyor levas dita Pestilencia, y a 30 se comensa a fer la cerca dels morts, y a 17 de Agost en accio de gracies se canta te deum laudamus en la Seu. *id. ibid. f. 129 vto.*

(5) A 7 de Juny de 1521 en Dietari apar que lo Capitol de la Seu delibera fer pregaries per causa de la Pestilencia que era en la present Ciutat, y 29 de Juliol fou levada la cerca dels morts y fou cantat lo te Deum laudamos. *id. ibid. ibid.*

(6) A 22 de Desembre de 1529, y a 7 de Janer de 1530 en Dietari apar que los Consellers feren eleccio de perssones per assistir als Portals de la Ciutat per rabo de la Peste era en alguns lochs del present Principat, y a 16 de Mars se comensa a fer la cerca, y a 18 feren deixar los bastons a les perssones que guardavan los Portals. *id. ibid. ibid.*

(7) A 17 de Janer de 1557 en Dietari apar que hi havia Peste a Barcelona y dura fins a 10 de Juliol del dit any. *id. ibid. ibid.*

A 8 de Febrero de 1558, los doctores de la Real Audiencia, volvieron á Barcelona, dejando la villa de Granollers donde se habian establecido, por haber peste en Barcelona. (1)

A 7 de Setiembre de 1580, el catarro hizo estragos en Barcelona. (2)

En el año 1589, hubo peste en Barcelona, y fueron tantos los muertos que causó, que desde 1.º de Julio hasta 16 de Agosto, murieron del contagio tres mil trescientas trece personas. (3)

No es, pues, extraño, que las tres cuartas partes de las villas de Cataluña estuviesen deshabitadas.

Del decaimiento del comercio se siguió que los artilleros permanecieron inactivos, que el renombre comercial fué perdiéndose, cuando todavía el *Libro del Consulado* era Código respetado por los pueblos marítimos del Mediterráneo, que desaparecieron aquellos vajeles, galeras y naves de toda clase, orgullo, prez y honra de Cataluña, que se desatendieron de todo punto los servicios consulares puesto que solo habia cónsules catalanes en los puertos de Nápoles y de Palermo, en este, por estar allí dicho cargo muy arraigado, y en aquel, porque lo sostenian los Consellers de Barcelona. (4)

(1) A 8 de Febrer de 1558 conclusio de la Regia Audiencia stant en Granollers y aqui es diu que Barcelona es cap y refugi de tota Cathalunya *id. ibid. ibid.*

(2) A 7 de Setembre de 1580 en Dietari apar hi hague grans malalties de catarro. *id. ibid. ibid.*

(3) A 7 de Juny de 1589 en Dietari apar que hi hague Peste y fou tanta la mortalitat que del dia 11 de Juliol fins al 16 de Agost moriren tres mil tres centes tretze persones *id. ibid. ibid.*

A 10 de Octubre de 1589 en Dietari apar que Mossen Bernat Nigaldia, frances fou condemnat a mort perque curava la peste sens esser metje ni haver studiat medicina, y lo cap del qual fou posat en un engabiat en la porta de casa de la Ciutat. *id. ibid. f. 129 vto. y 130.*

(4) «Pero, ó lastima, que lo que en aquellos siglos fué admiracion aun oy no se descubre ruina, los Vaxeles, Galeras, y otras embarcaciones que sustentava el comercio y aplaudian al particular, en el ayre se an desaparecido sin que queden ruinas de tan bellos edificios; el comercio tan dilatado y acreditado se ha pasado á otras naciones más diligentes y ménos ociosas, las preheminiencias de mandar sus Consules á los otros Reynos para la contratacion solo se descubre una sombra en los Cónsules de Palermo y Nápoles, uno por fuerte y otro por eleccion de los Consellers de Barcelona.»

«El crédito que los aplaudia grandes y los coronava de perfetos en el arte de navegar, jásse deshecho y roto, casi con descrédito de los que antes aprendian reglas de su buen proceder, solo las leyes y capitulos del consulado marítimo se an sustentado para conveniencia y logro de las Naciones les admitieron para descrédi-

Distintos remedios inventaron los arbitristas catalanes de aquellos tiempos, para curar la grave dolencia que aquejaba á la industria y al comercio. En cuanto al comercio, las Córtes de 1706 acordaron:

1.º Crear una Compañía náutica mercantil universal del Principado de Cataluña. Solo los naturales y domiciliados en él, por espacio de tres años, podían ser accionistas. Establecióse que para el fondo solo se admitirían dineros y efectos de cualquiera clase y género, con tal que su valor no bajase de 10 ₧, con la condicion de no poder dichos accionistas el dinero ni el valor de los efectos hasta la liquidacion de la Sociedad; pero sí quedaban autorizados para negociarlos.

2.º Eregir Barcelona en puerto franco, creando una casa en que se depositasen las mercancías que viniendo fuera de Cataluña se desembarcasen en el puerto de dicha ciudad. Que las que se destinasen al consumo solo satisficiesen el derecho de bolla y de imperiaje, y los generales que debía percibir el Fisco de Madrid, que se sacaron así por mar como por tierra para llevarlas á otros puntos de Cataluña solo satisficiesen una cantidad igual á la que debiesen pagar allá donde fuesen; empero, que las que se estrajesen del Depósito para ser trasportadas fuera de Cata-

to y perdida nuestra, coxiendo los extraños los frutos del trabajo y sudores de nuestros mayores, dejándonos las cizañas y pleitos sobre su exposicion, que todo lo acarrea la falta de dinero.»

«Esta perdida de navegacion y comercio a puesto en el infeliz estado en que se ve esta Provincia, a perdido las artes y artífices, a costado los progresos de las armas por falta de dinero á los exercitos, acarreadose en los Reynos extraños por el comercio desechado entre nosotros y aprovechado entre los mas prudentes de otras naciones extranjeras.»

«Todo lo alteró la possession y abundancia de aquellas riquezas (las de las Indias), arruinó luego la Agricultura el arado y vestida de seda blanqueó las manos negras con el trabajo, la Mercancia con relevante espíritu trocó sus tratos por las fillas y coches, las artes y artífices se enfadaron con los instrumentos mecánicos, todo se ensobrevació, y aún desestimaron la plata y oro creciendo los precios de todas las cosas, queriendo en un día ganar lo que antes no ganavan en una semana con que dieron al traste con el Comercio, por no aplicarle, con las artes por faltar al trabajo, y ultimamente nos arrojaron al estado infeliz que lloramos..... La plata y oro que desechavamos vanos, sollicitos han aprovechádoles las otras Naciones.»

Fénix de Cataluña págs. 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68.

luña no estuviesen obligadas á satisfacer derecho alguno. La causa que se alegó para justificar este acuerdo fué la de que, apesar de estar Cataluña y en especial Barcelona, en la posición más idónea para ejercitar el comercio, no era posible por los crecidos derechos que pagaban las mercancías al llegar á dicho puerto. (1)

(1) Cap. XXXVII. «Encara que la Llotja de la present Ciutat de Barcelona, sia erigida ad instar de las Companyias Romanas, y nos tinga noticia que hagen format una Companyia universal, sino particular, en dany de la cosa publica; la present Cort suplica a V. Magestat sie servit, ab intervencio de aquella, donar facultat als Deputats, y Oydors de Comptes de anomenar tres Personas que quiscun Estament, pera formar una Junta, que ab dits Deputats, y Oydors premediten los medis, modis, y forma, ab que se podra formar una Companyia Nautica Mercantil, y universal en est Principat de Catalunya, admetent en aquella las pecunias o efectes de qualsevol individuos, de qualsevol estat o genero sien, ab que no sien menos de deu lliras Barcelonesas, y de aquel amunt tot lo que voldran, ab pacte, y condicio que ditas pecunias y efectes l valor de aquells, no puguen traurellos de dita Companyia, fins a finir aquells; si vendrerlos a qui ben vist los sia; axi matex perque premediten y recorren los medis mes eficaces per adelantar la agricultura, industria y navegacio propia, que tant estant olvidadas en est Principat de Catalunya, y que la execucio de la forma de dita Companyia universal se digne V. Magestat, cometre a dits Consistoris y Personas de dita Junta, donantlos comissio, y facultat de disponer y formar la Companyia Nautica Mercantil, ab lo modo y forma aparexera mes convenient..... ab expressa prohibicio que sols pogan interessar, y ser particips en dita Companyia los naturals de est Principat, y que estos directe, ni indirectement, no pogan prestar lo nom, ni fer particip a estranger, o persona alguna, que no sie natural del present Principat, sots ponia als que tal faran de perdre lo capital, y demes interes, o efectes tinguen en som en dita Companyia, aplicadora dits pena al comu de aquella.» Despues de algunas prescripciones sobre la marcha administrativa de la proyectada Companyia, se lee en el Cap. que hemos transcrito. «Restituhintse per dit medi lo Principat al estat florit, que antigament gozava, y vuy gozan Alemania, Inglaterra, Olanda, Venecia, Italia y altres Regnes—Placia a sa Magestat y que en esta Companyia pogan interessar los Forasters, tenint domicili continuo en Catalunya, per espay de tres anys, y continuant aquell, exceptuats los Francesos, que perpetuament mana hesten esclous—Don Ramon de Vilana Perlas, Secretari»

Cap. LXXIX. «Com lo negoci sie lo medi mes proporcionat, y util pera acarrear conveniencias en los Regnes, y Provincias, de que resulta poder los Vassalls, ab major facilitat acudir al Real Servey, y a las urgencias, y necessitats que se oberexen y trobantse est Principat, y en particular la Ciutat de Barcelona, en lo puesto mes abte, e idoneo pera exercitarsó, y emplearse en lo negoci, per ser situada en paratge, de que ab molte facilitat se podan despatxar las Mercaderias per los Regnes de Arago, y Valencia. com, y tambe per los demer Regnes de Llevant y Ponent, que estant baix lo domini de V. Magestat, y altres, lo que nos pot facilitar y posar en mejor extensio, per occasio de la gran subjeccio en que estan las mercaderias, que arriban en Port de dita Ciutat de Barcelona, desalentante los Forasters, y altres en remetre, y enviar de aquellas, per los vectigals, a que estant subjectas, que redonda en gran dany de la Generalitat, y resultaria en son major augment, si ditas mercaderias se poguessen aportar sens pagar dret algun sino tan sols en cas de que se consumissen en lo present Principat; Porco se suplica a V. Magestat, que ab lloacio, y aprobacio de la present Cort, plaia estatuhir, y ordenar, que, ab lloacio, y apro-

El Fénix de Cataluña propone también la creación de una compañía mercantil, especie de *panacea* que ha de restaurar la industria y el comercio, creando un banco donde los padres puedan poner una cantidad en nombre de sus hijos menores, que acrecentada por el 6 % de interés anual, les será entregada al tiempo de contraer enlace ó de entrar en un convento; viniendo en auxilio de los contratos de flete, alentando á los industriales que tratasen en introducir manufacturas nuevas, remitiendo á América buques cargados de mercaderías. (1)

bacio de la present Cort, en la Ciutat de Barcelona, fora los murs de ella, se edifique una casa en lo puesto, que aparexera mes proporcionat, quos diga *Casa de Port franch*, a ú, y efecte se ser facultatiu a qualsevols personas de fes entrar, y conducir en dita casa las mercaderías, que vindran de fora del present Principat, y se dessenbarcaran en la Ciutat de Barcelona, y que estigan en custodia des Officials, que seran destinats en dita casa, y que las mercaderías, que de aquellas setrauran, per entrar en la Ciutat de Barcelona, degan pagar los drets que se acostuman de la Generalitat, Ciutat, y demes; Pero las que se trauran tant per mar. com per terra, degan, y estigan obligadas a pagar tant solament los drets que deuran pagar alla about se portaran. y que las mercaderías, que se trauran de dita Casa, tant per mar, com per terra, per enviar fora del present Principat, no estigan obligadas á pagar dret algun etc.—Plau a sa Majestat—Don Ramon de Vilana Perlas, Secret.» *Constituciones de Cataluña.*

(1) He aquí los múltiples y variados objetos de esta Sociedad:

«1.º Admitir depósitos de cualesquiera caudales, y logro á 3 %. todos los años obligándose á restituir la cantidad ó dinero siempre que le pareciere al deponente con tal que no sea dentro del año (en que se haya hecho el depósito)»

«2.º Otro depósito donde los padres, al nacer los hijos, puedan depositar lo que les pareciere para el hijo ó hija nacidos, y al tiempo de tomar estado, de casamiento, Ordenes Sagradas ó Melliton. recobrarlo con mas el 6 % de manera que si hubiesen depuesto 6 doblones se les entregarán 60 y respectivamente si mas depusieron.»

3.º Ayudar á la navegacion: 1.º promulgando edictos en Barcelona para que cualquier sujeto que guste emplearse en fabricar Vaxeles, Barcas y otras, embarcaciones sepa que se le asistirá con la mitad siendo partícipe la Compañía en los los logros y ganancias por la mitad de los fletes que tocarán á los partícipes. 2.º dejando las cantidades que justas parecieren á cambio marítimo á su riesgo á los Capitanes é Gobernadores de las embarcaciones, con los intereses acostumbrados, segun el riesgo á buolta de viaje ó tiempo con la fianza y modo que se acostumbra en la tal negociacion. 3.º Asistirla con otro genero de cambio marítimo nombrado sobre buch y flete para el necesario sustento de los Marineros. Este genero de contratacion es tan relevante y de provecho que de el solo viyan muchas familias en Cataluña y en las Provincias y en otras partes de Francia, Genova, Inglaterra y Olanda entran considerables quantidades solo por este genero de trato, empleándose en el lo más luzido de aquellos Payses, que, imitándolo de Cataluña, han coxido el fruto de la inteligencia de nuestros mayores en las acertadas leyes del Consulado marítimo.»

«4.º Alentar al comercio asistiendo á las tiendas de comanda (que antiguamente fueron de tanto lustro y utilidad para Cataluña) con dineros dándoles un interés competente.»

La gran dosis de buen sentido que caracteriza á los catalanes inspiró esta contestacion á ciertos comisionados de la Diputacion que tuvieron una entrevista con el Conde-Duque:

«Deberíamos estarnos quietos, repoblar el reino, restaurar las fortificaciones de nuestras plazas de guerra, alentar el comercio, restablecer las fábricas. Esta es la aplicacion que debiera darse á los tesoros de Indias que se invierten inutilmente para sostener guerras remotas é insensatas. ¡A qué sostener en Alemania una lucha mortífera á costa de nuestra sangre y de nuestras riquezas! ¡Qué provecho reportamos de Flandes, abismo donde se hunden nuestros hijos, hermanos y padres juntamente con nuestros tesoros.» (1).

No nos parecen eficaces estos tres remedios; el primero, favorecedor del libre cambio; por ser más dañino que la misma enfermedad, el segundo, por impracticable, y el tercero por incompleto. Dadas las causas que concurrieron á la despoblacion de España, dada la incomplexidad recíproca de los Estados reunidos bajo el cetro de la Casa de Austria, dadas las expulsiones de los judíos y de los moriscos, el aniquilamiento de la agricultura, de la industria y del comercio; fueron consecuencias lógicas de dichos extremos. Mas, aún siendo así, mucho hubiera podido hacer un Gobierno

5.º A los mercaderes que quieran emplear su caudal en mercancías de otros Regnos, venidos á este por su suerte, que se querran texer y trabajar en Cataluña proveheran con las quantidades que justas parecieren, con un interes competente, para alentarlos en sus empresas y justas haciendas, con que con toda conformidad se podran introducir las ropas extrangeras.»

«6.º En nombre del comun y á sus costas, siendo gusso de V. M., se podran embiar dos Vaxeles á las Indias cargados de los frutos, ropas, fabricas de hierro, cobre, vidrio que se juzga será servizio grande de V. M. pues, por la mayor parte, está, esta contratacion en manos de los forasteros sin que se aproveche España de Religiosos y fuertes sudores de sus mayores, y será tambien aumento y conveniencia de esta Provincia logrando la comodidad que, hoy en dia, adquieren las naciones extrangeras.»

Prescindiendo de la confusion que habia de acarrear tan desemejantes operaciones, la sola prescripcion de que los administradores de esta sociedad comanditaria habian de ser cincuenta, á saber, quince caballeros, quince mercaderes, quince artistas y quince oficiales, hubiera impedido la prosperidad de la Compañia ideada por el *Fénix* porque ¿cómo habian de andar acordes semejantes administradores, pertenecientes á diferentes clases y movidos por opuestos intereses?

(1) Cita de Weys, (loc cit) ps. 381 y 382.

prudente y sesudo para contrabalancear tan funestos efectos; de lo cual se sigue que la mayor responsabilidad en que incurrieron, ante el tribunal de la Historia, los nietos de Fernando y de Isabel, fué la originada por haber descuidado, de todo punto, los intereses materiales de una Nación que próspera les trasmitieran sus abuelos.

PEDRO NANOT RENART.

(Continúa).

BIBLIOGRAFIA HISTÓRICA DE CATALUÑA.

P A R T E P R I M E R A .

CAPÍTULO II.

Colecciones diplomáticas y noticias de los Archivos de Cataluña. (1)

1. ABAD Y LA SIERRA (D. MANUEL). *Extracto de escrituras del siglo XII referentes á Cataluña, Aragon y Navarra.*

M. S. Academia de la Historia. Tomo XX de la Coleccion de MSS. de Abad.

2. ID. ID. *Borrador del método que se propuso para reconocer los archivos de las congregaciones claustral de Tarragonense, y Cesarau-gustuna, y la instruccion que por orden de S. M. se le despachó para el efecto.*

M. S. Academia de la Historia. Tomo XXXVIII. Coleccion de MSS. de Abad.

3. ID. ID. *Respuesta al Dr. D. Ignacio Jordan de Asso sobre el objeto que me he propuesto en el exámen de los Archivos y Bibliotecas de los Monasterios Benedictinos claustrales y utilidad de este designio desde su principio.*

Academia de la Historia. Tomo XIX de la Coleccion de MSS. de Abad.

(1) Al final del artículo sobre *Epigraffa* inserto en el número de Mayo de esta REVISTA pusimos una nota diciendo que en su lugar oportuno citáramos algunas obras que no incluíamos en aquel. Hoy debemos hacer igual salvedad para evitar que se crea olvido lo que es intencionado y obediendo á un plan preconcebido.

La Real Academia de la Historia, previa presentacion de una instancia, nos autorizó para examinar los preciosos manuscritos de su biblioteca; algunos de los cuales citamos en este capítulo. Cumple á nuestro deber dar público testimonio de nuestro agradecimiento, que debemos hacer extensivo á nuestro querido amigo D. Manuel Golcochea, oficial de la Biblioteca de la citada Academia.

4. *Id. Id. Indice de los Archivos de los Reales monasterios de la congregacion Benedictina Tarraconenses que con permiso de S. M. (que Dios guarde) he examinado este año de 1771.*

M. S. de la Academia de la Historia. Tomo II. de la Coleccion de MSS. de Abad y La Sierra.

Está escrito este índice sin orden cronológico ni de materias y se citan las obras impresas, manuscritas y documentos que examinó en sus viajes.

5. *Id. Id. Noticia de los archivos de Santa Cruz de Seros, San Victoriano, S. Pedro de Tabernas y Oborga, el de Nuestra Señora de la O, y con otras iglesias y pueblos inmediatos á dichos monasterios.*

M. S. Academia de la Historia. Coleccion de MSS. de Abad, tomo II.

En este trabajo se da noticia de la fundacion de los monasterios citados y de los documentos que se guardaban en sus archivos. Sigue despues una relacion de los códices que examinó Abad. Esta obra está dedicada al Rey y tiene la fecha 10 de Diciembre de 1772.

El Dr. Abad y La Sierra formó estas notables colecciones diplomáticas registrando los archivos de Cataluña y Aragon en virtud de la autorizacion que le fué concedida por Real cédula dada en Aranjuez en 4 de Junio de 1771.

Sospechando el clero regular y secular de Cataluña que el objeto del viaje de Abad tenia ocultas intenciones, le opuso grandes obstáculos en el registro de sus archivos, siéndole imposible penetrar en el de S. Cugat del Vallés y otros no menos importantes, levantándose al propio tiempo, segun afirma aquel en una representacion al Consejo de Castilla, grandes calumnias, de las cuales se hace eco Villanueva, en el tomo XVII, pág. 126 de su *Viaje literario*, diciendo que en el monasterio de la O no pudo hallar códices porque los habia extraido Abad y añade: *de estos robos literarios podria poner un largo catálogo.*

6. ABELLA (D. MANUEL) *Coleccion de documentos de los archivos de Barcelona.*

M. S. Academia de la Historia. Coleccion de MSS. de este autor.

Tenemos noticia que constaba de muchos volúmenes, y que los documentos que contenia fueron copiados por Abella durante su permanencia en Barcelona, cotejándolos escrupulosamente con sus originales.

Abella pensó en formar una coleccion diplomática la más completa posible y al efecto solicitó del Rey cédula competente para registrar los archivos de España, cédula que le fué otorgada en 11 de Agosto de 1793 en la que se mandaba á los secretarios y oficiales de los tales archivos, á las justicias de ciudades y villas y

lugares, á los Bibliotecarios Reales y otros cualquier particulares, manifestaren al expresado D. Manuel Abella todo lo que pidiere y dixere conducir á su intento, dexándole sacar las copias, extractos y apuntaciones que convinieren, y franqueándole los índices ó inventarios para que pueda examinarlos. Y encargo á los Prelados Seculares y Regulares, y á los Superiores de las casas y conventos en cuyos archivos y bibliotecas se hallan algunos documentos, libros, historias ó manuscritos que contengan estas noticias, se les franqueen en los mismos términos para el propio objeto, sin ponerle embarazo alguno; y le permitan, quando la materia requiera, que el trabajo se haga con singular cuidado y en lugar retirado, y no pueda hacerse comodamente en dichos parages, extraerlos de ella en pequeñas porciones, dejando recibo á satisfaccion de los interesados, y bajo la previa condicion de restituirlos íntegros sin reserva alguna lo más presto que pueda.»

7. ACADEMIA DE LA HISTORIA. *Memorial Histórico.*

En esta coleccion diplomática se han publicado los siguientes documentos relativos á la historia de Cataluña: la noticia y documentos de la campaña naval de la armada aragonesa en el año 1350, y de la batalla que en combinacion con la veneciana sostuvo en 1351 en las aguas de Constantinopla contra la genovesa, varios documentos árabes del Monasterio de Poblet tomo VI, p.^a 111 y algunos del Monasterio de San Cucufate del Vallés tom. V pág. X.

8. ANÓNIMO. *Índice de la mayor parte de las escrituras del Real Archivo de Barcelona, con remision en el lugar que se hallan.*

Dos tomos en 4.^o Es copia de otro defectuoso y lleno de equivocaciones. MS. Lo posefa Abad y La Sierra.

9. Id. *Índice de escrituras y papeles pertenecientes á los monasterios de S. Quirse de Colera y S. Lorenzo del Munt, unidos al de Besahú, pueblos de Rabós. Mollet y otros.*

M. S. fol. de 259 págs. Academia de la Historia E. 122.

10. Id. *Papeles pertenecientes al levantamiento de Cataluña, año 1542 y fidelidad de Tarragona y Tortosa.*

M. S. Biblioteca Nacional. Aa. 109.

11. Id. *Documento del monasterio de Besahú.*

M. S. Academia de la Historia. C. 31, pág. 153 á 222.

12. Id. *Índice de escrituras. Testimonios y otros papeles pertenecientes á Besahú, Olot, Monasterios unidos y sus pueblos, y Escribanía Monasterial.*

M. S. Academia de la Historia. E. 122, fól. 251. *Varias biografías.* En este índice se da noticia de más de 203 documentos.

13. Id. *Esripturas de Gerri.*

M. S. Acad. de la Historia. El documento más antiguo que se cita es del año 814.

14. Id. *Indice repertorio por orden alfabético de las cosas notables del archivo de S. Cugat del Vallés.*

Citado por Amat en el *Diccionario de escritores catalanes* como existente en el archivo del Monasterio.

15. Id. *Catalogus librorum tam MSS. tam Typis editorum qui in Ecclesia Cathedrali Vicensi asservantur.*

Academia de la Historia. *Varias bibliografías.* E. 122, pág. 342.

16. Id. *Sumario de lo que los procesos de cortes en el archivo de S. Mag. en Barcelona recondidos tocante á las preheminiencias que los serenísimos Reyes de Aragon, predecesores de V. Mag. han tenido en la coronacion y celebracion de aquella.*

M. S. Biblioteca Nacional. f. 216.

17. BALAGUER (D. VÍCTOR) *Historia de Cataluña.*

Barcelona. Imprenta de Manero, 1863.—5 tomos en 4.º.

En esta obra se insertan documentos íntegros en el tomo I. páginas 566 á 583 y 795 á 814; tomo II, págs. 279 á 322 y 763 á 803; tomo III, págs. 375 á 397, y 785 á 820; tomo IV, págs. 208 y 640 á 738 y tomo V, págs 282 á 329.

18. BOFARULL (D. ANTONIO). *Confederacion catalana aragonesa.*

Barcelona.—Imp. de Tasso.

Al fin se reproducen algunos documentos sacados del Archivo de la Corona de Aragon relativos al período histórico que abraza la obra.

19. Id. Id. *Memoria histórico-descriptiva sobre el archivo de la Catedral de Barcelona escrita por D..... oficial del cuerpo facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos.*

M. S. en fól. de 17 hojas.—Escrita en Mayo de 1869.

20. BOFARULL Y DE SARTORIO (D. MANUEL). *Memoria que en la solemne apertura del archivo general de la Corona de Aragon en el nuevo edificio á que ha sido trasladado de Real orden, leyó su archivero..... el día 18 de Diciembre de 1833.*

Barcelona.—Imp. de J. Oliveras, 1833.—27 págs. en 4.º

Esta memoria es muy notable por las noticias históricas que contiene relativas al edificio que hoy ocupa el precioso Archivo de la Corona de Aragon y por los datos estadísticos de sus fondos.

21. Id. Id. *Coleccion de documentos del Archivo de la Corona de Aragon.*—Barcelona, imprenta del Archivo.

Esta coleccion, que consta de 40 tomos, fué comenzada por D. Próspero de Bofarull y ha sido continuada por su hijo D. Manuel, actual Jefe del Archivo de la Corona de Aragon, siguiendo con notable acierto y buen criterio el plan iniciado por aquel, logrando que la prensa nacional y extranjera le felicitara por tan importante como difícil empresa. Esta coleccion se tratan de las siguientes materias:

- Tomos I á III. Compromiso de Caspe.
 Tomo IV. Union de Barcelona y Aragon.
 Tomo V. Ordenaciones de la Casa Real de Aragon por Pedro IV.
 Tomos VI y VII. Ordenaciones de la Casa Real de Aragon por diversos monarcas.
 Tomo VIII. Municipalidades y cortos pueblos.
 Tomos IX y X. Historia de los Condes de Urgel por Diego Monfan y Sors.
 Tomo XI. Repartimiento de los reinos de Mallorca, Valencia y Cerdeña.
 Tomo XII. Censo de Cataluña ordenado por D. Pedro el Ceremonioso.
 Tomo XIII. Documentos literarios en lengua catalana.
 Tomos XIV al XXVI. Levantamiento de Cataluña en tiempo de Juan II.
 Tomos XXVII y XXVIII. Apuntes inéditos del cronista catalan P. M. Carbonell.
 Tomos XXIX al XXXI. Proceso contra Jaime III, último rey de Mallorca.
 Tomos XXXII al XXXIV. Proceso contra D. de Cahreza, y su hijo el conde de Ausona.
 Tomos XXXV y XXXVI. Proceso contra el último conde de Urgel y su familia.
 Tomo XXXVII. Guerra entre Castilla, Aragon y Navarra: compromiso para terminarla, (año 1431).
 Tomo XXXVIII. Proceso contra los nobles de la union Aragonesa en 1301.
 Tomo XXXIX. Rentas de la antigua Corona de Aragon.
 Tomo XL. Gremios y Cofradías de la Corona de Aragon.
 22. CAPMANY (D. ANTONIO). *Memorias históricas sobre la marina comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona.*—Madrid 1779, 4 vol. en 4.º mayor.
 En el segundo tomo de esta notable obra se inserta una coleccion de 302 documentos referentes al objeto de la obra, espresando la procedencia y personas que sacaron las copias.
 23. CARESMAR (P. D. JAIME). *Memorias con documentos del Monasterio de S. Cucufate de la órden de S. Benito de la congregacion claustral Tarraconense.*
 24. Id. *Coleccion de instrumentos.*
 4 tomos en fólío.—Contiene documentos de los archivos de Cataluña. Hay copia de algunos de ellos en la Coleccion de MSS. de Traggia. Academia de la Historia.
 25. Id. *Copia de cuatro cartorales del monasterio de las Avellanas.*

M. S. Se ignora su paradero.

26. Id. *Instrumentos fingidos pertenecientes al siglo X sobre las villas de Tarrasa y Tárrega.*

M. S. Id. id.

27. Id. *Coleccion diplomática de bulas pontificias y reales decretos y otras escrituras relativas á la Historia eclesiástica de Cataluña y algunos fragmentos de cronicones.*

M. S. Id. id.

28. Id. *Carta del P. L..... á Francisco Dorca en 1789 acerca de la legitimidad de un instrumento del reinado de Carlos el Calvo y año de Cristo 858 sobre si Seniofredo obispo de Gerona, es distinto del nombrado en el instrumento de Riudara.*

Publícase en el tomo XLIII de la *España Sagrada*, de Florez copiado de la Coleccion de MSS. de D. Joaquin Traggia. Academia de la Hist., tom. B. 129.

29. Id. *Memorias cronológico históricas que apuntó el P. D. Jaime Caresmar canónigo Premostratense sacadas en la inspeccion que hizo de varios archivos de Cataluña. Por diligencia de D. Antonio Capmany, individuo de número de la Academia.*

En M. S. Academia de la Historia.—B. 113.—Comprende esta coleccion, entre otros trabajos de Caresmar, las *Memorias cronológicas conducentes para la consabida Historia eclesiástica de Cataluña*; y extracto de varios privilegios de reyes de Aragon que existen en el archivo de la Casa la Ciudad de Barcelona.—En el primero de los citados trabajos se da noticia y extracto de curiosos documentos, del cual nos ocuparemos con más extension cuando tratemos de las *Historias generales de Cataluña*.

30. Id. *Razon del arreglo del archivo de la colegiata de Ager, ó sea indice cronológico de todos los instrumentos que se hallan en dicho archivo.*—Remitió Caresmar este trabajo á la Cámara de Castilla en 1770.

31. Id. *Noticias de Ager.*

M. S. Esta obra era una coleccion de apuntamientos históricos tomados del archivo de aquella colegiata.

32. Id. *Sumario cronológico de los instrumentos auténticos recondados en el archivo de la insigne iglesia colegial de S. Pedro de Ager en el Principado de Cataluña.*

M. S. Comprendía noticia de 380 escrituras y un apéndice de los instrumentos que por inadvertencia se dejaron de colocar en sus correspondientes lugares en la formacion de su série cronológica.

33. Id. *Escrituras que se conservaban en el archivo de la Catedral de Barcelona.*

M. S. Contenia esta Coleccion copia de 3,430 documentos.

34. *Id. Extracto cronológico de documentos del Archivo de la Catedral de Barcelona.*

M. S. Doce tomos muy voluminosos. Caresmar trabajó diez y seis años examinando el archivo de la catedral de Barcelona, y más tiempo hubiera empleado en ello sino hubieran sobrevenido graves disgustos entre el cabildo y el sabio anticuario Caresmar. En este extracto figuraban noticias de 13000 documentos y de los cuales copió algunos centenares y puso notas y observaciones. El citado Villanueva vió aquella obra en el archivo de la Catedral, y dice «que á la verdad es muy confuso, porque sobre haberse encuadernado trasteando las hojas, tiene la nulidad de no haber puesto en un volúmen todo lo perteneciente á cada año, siuo que se hallan repartidos en tres volúmenes, continuando en el 2 y 3, v. g., un artículo que comienza á extractar en el 1.º» A renglon seguido elogia esta coleccion pero haciendo constar que contiene menudencias de poco interés y datos que no habia necesidad de allegar. No podemos contestar á estos reparos del P. Villanueva porque no hemos examinado este trabajo de Caresmar, y si hoy existe en el archivo de la Catedral de Barcelona, no dudamos que su ilustrado Cabildo que cuenta en su seno personas aficionadas y peritas en las ciencias historias, facilitarán su conocimiento dándoles á la estampa, convenientemente revisados por mano inteligente. (1)

El Monasterio de Bellpuig, segun Villanueva, pág. 89, tomo XII: «envió á Madrid años pasados estos MSS. de Caresmar para que se imprimieran, pero recelando, que el sujeto á quien lo encargó, cuyo nombre callo, trataba de apropiárselos, desistió de la empresa, que solo sirvió para que el encargado negociase su colocacion por este medio, que es el de la Corneja de la fábula.»

Amat, en el *Diccionario de escritores catalanes*, pág. 161, dice que aquel era un presbítero de Puigcerdá y que llegó llevarse los MSS. de Caresmar y que con ellos obtuvo un canonicato en la iglesia de Vich, y sin cuidarse más de la impresion, dejó encargadas las obras de Caresmar á un amigo de Madrid y regresó á Cataluña. Costó despues mucho trabajo el recuperarlos y casi se debió al amigo de aquel D. José Vega y Senmanat.

D. Félix Torres Amat nos dice en su *Memoria sobre Egara*, que se conserva M. S. en la Academia de la Historia B. 96, «que los muchos y preciosos volúmenes de documentos inéditos que recogió el sabio y erudísimo P. Caresmar, y cuya impresion habia propuesto el Illmo. Sr. Amat, arzobispo de Palmira, en 1807, al

(1) Sabemos positivamente que existen hoy en el archivo de la Catedral de Barcelona 9 volúmenes con el título *Trabajos del Sabio Caresmar* los cuales es de creer pertenecerian á esta coleccion.

Ministro de Estado Sr. Cevallos; quien iba á enviar la orden á la imprenta Real, cuando comenzaron las pasadas turbulencias.»

35. FITA (R. P. D. FIDEL). *Llibre vert de Manresa. La Renaixensa*, 1880. En publicacion.

36. ID. *Los Reyes de Aragón y la seu de Girona desde l' any 1462 fins al 1482. Col·lecció de cartas capitulars escrites per lo doctor Andreu Alfonsello, Vicari general de Girona, publicadas y anotadas Per..... individuó corresponsal de las Reals Academies Española y de la Historia y tambe de la de Bonas Lletras de Barcelona.*

Segona edició.—Barcelona, Estampa catalana de L. Obradors y P. Sulé, 1873.

Un vol. de 116 páginas en fól. á dos col.—Parte de este trabajo se publicó en *La Renaixensa*.

37. ID. *Serie cronológica de pergaminos históricos existentes en el archivo municipal de Balaguer.*

M. S. Academia de la Historia.

Este sabio jesuita cuyos trabajos son apreciados por todos los que se dedican á los estudios históricos, es uno de los más infatigables investigadores de nuestros archivos, no omitiendo diligencia ni medio para esclarecer la verdad histórica y contribuir al progreso de la ciencia.

38. HERVAS (D. LORENZO). *Descripcion del Archivo de la Corona de Aragon existentes en la ciudad de Barcelona; y noticia del Archivo general de la militar orden de Santiago. Dirigidos al Ilm. Sr. Don José de Cistue, del consejo y cámara de Indias, por su autor el abate..... individuó de la Academia Etrusca y de la Real de Dublin.*

Con licencia en Cartagena: por D. Manuel Muñiz. Año 1801.

Un volúmen en 4.º 72 págs. La Academia de la Historia sometió este trabajo á la censura del académico D. José Cornide, quien la dió poco favorable, basado en sólidas y contundentes razones, entre las cuales debemos citar la imposibilidad material que tuvo Hervas de escribir la detallada descripcion del Archivo de la Corona de Aragon en los tres días que permaneció en Barcelona, para cuya confesion, sin duda, se valió de algun trabajo de Caresmar ó Rivera. De éste dictámen da extensa noticia D. Fermin Caballero en las págs. 109 y siguientes de su notable *Noticias biográficas y bibliográficas del abate D. Lorenzo Hervas y Panduro*.

39. MARCA (PEDRO). *Marca Hispanica, sive limes hispanicus. Hor est, heografica et historia descriptio Cataloniae, Ruscinones et circumgentium populorum, auctore illustrissimo vrio..... Archiepiscopo parisiensi.*

Paris.—*Apud. Franciscum Mugnet, 1688 fol.*

Esta obra es notable por los documentos que cita y copia, (mas de 532, desde 819 á 1517,) muchos de los cuales han desapareci-

do y pasado á formar parte de colecciones particulares, pero no está exenta de defectos, que los tiene y de gran importancia. Apesar de que Marca recorrió los archivos de Cataluña y no tuvo obstáculo alguno para examinar todos sus documentos originales, consultó solo los cartorales, en donde se copiaban los documentos importantes, que muchas veces están mal trascritos y peor entendidos.

Es comun creer que Marca robó muchos documentos de los archivos de Cataluña, pero ningun dato positivo existe que lo confirme de un modo evidente. Algunos de los códices que se llevó á Paris y que han quedado en sus bibliotecas, lo hizo con la debida autorizacion de las comunidades y abades, y cúlpase á su generosidad en permitir la extraccion y negligencia en reclamarlos, pero no á atribuir al arzobispo de Paris ánimo de robar, como hemos leído en algunas obras.

40. MARTI (FR. JOSÉ ZEFERINO). *Indice del Archivo de la catedral de Tarragona.*

Marti era monje de S. Gerónimo en el año 1787.

41. MARTI (D. JOSE). *Extracto del archivo de Mur, ó memorias para su historia, sacadas de dicho archivo y recopiladas por el Rdo..... canónigo seglar del Real Monasterio de las Avellanas, año 1787.*

M. S. en fól. abultado de unas 500 págs.

42. Id. *Coleccion de documentos para la historia de la iglesia de Santa Ana de Barcelona.*

M. S. un tomo en fól. constaba de más de 1000 págs.

Al fin se hallaba un copioso índice de lo contenido en los instrumentos del archivo de Santa Ana, formado de orden de su Cabildo y ordenado en 1790.

43. Id. *Otra gran coleccion de documentos relativos al mismo asunto de la colegiata de Santa Ana de Barcelona.*

M. S. un vol. de más de 400 págs.

Es más importante que las anteriores por estar copiados todos los documentos íntegros y ordenados con método.—Al fin contiene dos importantes necrologías históricas pertenecientes el uno á dicha colegiata y el otro á la iglesia de Santa Eulalia del Campo.

44. PASCUAL (JAIME). *El antiguo obispado de Pallás en Cataluña sacado de la obscuridad y tinieblas en que estuvo envuelta por muchos siglos.* Discurso histórico en que á fuerza de documentos auténticos y de conjeturas, procura averiguar la serie continuada de sus primeros obispos y el lugar donde estuvo la sede de Pallás, carta que escribió á los mu. ill. cabildos, eclesiásticos y seglar, y de la Noble Asamblea, erigida en la villa de Tremp, á efecto el solicitar de S. M. (q. D. g.) el restablecimiento de aquella sede por... Dr. en derechos, canónigo seglar de S. Agustín Premostratense, de la iglesia y real monasterio de las Avellanas.

Tremp, por Pablo Gallifa, imp. y lib. en 1785. 1 vol. folio. Academia de la Historia. E. 90.

45. PASCUAL (P. JAIME). *Sacra cataloniæ antiquitate monumenta*. 14 volúmenes MSS.

Esta obra la formaba una escogida y numerosa coleccion de documentos copiados y extractados de los Archivos de Cataluña, Aragon y Navarra y trataban de las iglesias de Lérida, Tarragona, Urgel, Vich, Solsona, Gerona; de los monasterios de Roda, Montserrat, Bages, La O, S. Sadurnino de Tabernola, Ripoll, Organya, Santas Creus, Serrateix, San Juan de las Abadesas, Besalú y Vallbona, y de las colegiats de Cardona, Castellbó, Organya y Tremp y Vilabertran.

Traggia transcribe algunos de los documentos de esta coleccion diplomática en su coleccion de MS. que existe en la Academia de la Historia, tomos V y XII.

El Padre Villanueva (1) que en su obra se ocupa de gran variedad de asuntos y no elige ninguno para estudiar con profundidad, al ocuparse del sabio y nunca bastante elogiado monge premostratense D. Jaime Pascual, le dirige acerbas censuras desprovistas de fundamento y que solo esplicamos por las rivalidades que comunmente han existido y existen en nuestro pais entre los que se dedican á tratar un mismo asunto. Villanueva dice de Pascual que se entregó con tal ardor á las investigaciones históricas y diplomáticas, que vino á dar en el extremo tan perjudicial á la literatura, que es la *universalidad*; el afan desmedido, añade, de adquirir, sin fijarse en uno ó dos objetos que sean como el centro de todo el estudio, y á cuya ilustracion sirvan todas las vigiliass, viene al fin á parar en que el literato muere rodeado de colecciones, de notas y de preciosidades, sin decir, y que no pueden ser útiles al mundo, si otro no emprende de nuevo la misma carrera, y no concibe y para el fruto que mas fácilmente hubiera dado el primero. Este es el carácter del Sr. Pascual; grande hacinador de documentos de toda especie efecto de la sed que le devoraba en este ramo, y que no le permitia fijarse en un punto solo de literatura.

Tarea facil es vindicar á Pascual de las acusaciones de Villanueva, basta á este fin citar los trabajos que dió á luz durante su laboriosa vida y los que tenia para publicar y habia concebido formar si las circunstancias ajenas á su voluntad no se lo impidieran. Quien desea conocer las obras concluidas por Pascual consulte el *Diccionario de autores catalanes* del sabio obispo Torres Amat y los que pensaba formar lea el siguiente fragmento de una

(1) *Viaje literario á las iglesias de España*, tomo XII.

carta que aquel escribió en 3 de Abril de 1782 á D. Manuel Abat y La Sierra, que autógrafa se conserva en la Academia de la Historia:

«Es imponderable el ardor conque desde años atras, tener alguna proposicion para introducirme con libertad en los archivos de Urgel, Gerona, Ripoll, Monserrate, etc., por ser esas las principales ocultas fuentes donde devemos buscar los puros manantiales de nuestra Historia mas ignorada, digo de la media edad. ¿Qué diligencias no practiqué á ese fin? qué cosas no revolvi? pero todo en vano. Finalmente cosa de 4 años hará, quando yo menos lo esperaba, me salió al encuentro la tan deseada ocasion. Unos señores eruditos de Barcelona, se propusieron costear una nueva edicion de la *Marca Hispaniae*; pusieron los ojos en mi para dirigirla. Hallándome yo entonces en Barcelona. Discurra S. S. que tal seria la dilatacion de mi espíritu al comunicárseme esa grande idea. Ella me deslumbró de manera, que ni reflexion hize sobre mi poco cosilla para tanta empresa. Sobre la marcha, respondi que me empeñaba yo á aumentar aquella obra dos tercios mas á lo menos en el apéndice, y á poner notas perpetuas, y breves diferencionullas asi á lo trabajado por el Sr. Arzobispo de Paris, como por Bauluzio, solamente que para ello miraba ser preciso dar una visita á los principales archivos de la provincia. Pareció bien la condicion; se me instó fuertemente á poner aldios encima. Empezé á recoger materiales y á prevenir lo necesario á mis viages mas, apenas llegó el caso de hazer ellos la prevencion que les correspondia para mi subsistencia y la de un muchachuelo (habil de dibujo) que era toda la retribucion que havia pedido yo, que reducirse humo toda aquella grande hoguera.

«Lo mismo me sucedió despues con otra idea, mas de mi gusto aun, y que igualmente me proporcionaba el logro de mis deseos. Consistia en una coleccion de Antigüdades de Cataluña, desde los Fenicios hasta la union de la Corona de Aragon y Barcelona. Que brillante? que buena? ¿pero qué? todas esas ideas de el bien público era preciso exponer algo de el particular. Yo me enfadé tanto con esos dos lances, y mas con el de un Prelado, que de propósito me escribió á llamar para ver su archivo, y despues me cerró un cartoral solo porque notó en mí mucha gana de copiar, para mis usos, un instrumento de los mas importantes que me han venido á la mano; me enfadé tanto, repito, que tomé la determinacion seria de no meterme jamás en propósitos de esa clase, ni cuidar de archivos mas que por puro gusto y divertimento mio. Desde entonces me he negado á las solicitudes de los amigos, á las quejas de los apasionados, en una palabra, á qualquier cosa que pueda turbar la quietud y método de vida que entablé,

y se reduce: á estarme quieto en mi retiro los nueve ó diez meses de el año, converso con mis libros, monetario y antiguallas que tengo recogidas en él; cuidar de mi propia salud y de la de los próximos (conforme á la obligacion principal de mi Instituto) segun las precisas circunstancias de el tiempo y lugar; salir á una literaria dilatacion de un par de meses al año, recogiendo en esos alegres paseos quanto me venga á la mano, sin pasar cuidado alguno de si es mucho ó poco, si de lo mas escogido, ú no antiguo, como no me cueste mucha fatiga el allegarlo, ni para ello dependa de nadie. El año pasado, que fué el primero en que puse en práctica mi nueva idea no son ponderables las satisfacciones que me produjo. Visité una gran parte de los llanos de Vique y Llusanés: Pude conseguir extracto de todos los pergaminos que se conservan en los dos archivos de la ciudad de Vich, esto es el de la casa episcopal, y el de la capitular; dos preciosos códigos en pergamino, uno del siglo X, y otro de el XIII, medallas, descripciones, y rarísimas memorias de la ven. antigüedad, que ya vió Bascones. Este año me están esperando, con ansia en Manresa. y territorio *Bergitano*; para donde espero salir, con la ayuda de Dios, á primeros de Mayo próximo. Creheré que en Manresa singularmente en su llano de Bages, podré hacer considerables descubrimientos, por ser mucho lo que hay por allí, y que lo trajo el P. Florez en su tomo de la iglesia de Vigue, muy superficialmente, y tal vez en menos acierto de lo que devia y podia, segun entiendo.

«Ve aquí, Sr. y Amigo, todo el plan del método de vida que tengo entablado, y que probándome tan bien como me prueba, no tendré pensamiento alguno de separarme de él en ningun caso, que me voy haciendo viejo, y cargándome de achaques, y mas de desengaños. Perdóneme V. S. la libertad con que le hablo por la ingenuidad y sencillez con que lo digo: Eso de ser Académico de la Real Academia de la Historia, no es para mi, ni menos el de comisionado con tantas campanillas. Gracias á Dios conozco mi inutilidad y cortos alcances: va de veras, de solo pensar en ello me melancolizo. Dios bendize mi quietud, y yo estoy enamorado del rincon obscuro en que me hallo constituido, por una gracia particular, de el Señor: Él me conviene mucho mas de lo que puede pensar V. S.: por él dexe mi Patria, mis padres y mis conveniencias temporales; no quiera arrancarme V. S. de mi centro, se lo pido con las lágrimas en los ojos. Yo desde este rincon no olvidaré favorecerme V. S.

«La única cosa que se me abulta de cerca como capaz, en el dia de turbar aquel mi feliz estado es: el que puedan mis canónigos poner los ojos en mi para algun empleo etc. no creeria V. S.

quanto me turba á ratos aquel temor; y asi si V. S. supiere discurrir algun medio que de golpe me quitase todos esos temores::::: eso si que seria hacerme un favor el mas grande, y aquel estaria eternamente agradecido á V. S. Tiempo hace que estoy meditando hacer una renuncia solemne de todos mis derechos, gozes, etc.; y no me atrevo, con todo de ser vivísimas las ganas, porque sobre ser de suyo espuesto á meter mucho ruido la especie, darse sin duda lugar á muchas hablillas, y en fin, no admitiéndoseme la tal renuncia, quedaba yo burlado, y espuesta mi tranquilidad. Si V. S. pudiese prometerse hacerla subsistir valiéndose de la superioridad; quanto antes pasaria yo á practicarla. Va dicho todo con suma confianza é ingenuidad. Perdone V. S. la molestia y pasemos á otra cosa.»

46. PUJADAS (D. GERÓNIMO.) *Flosculi*. Existe en la Biblioteca Nacional de París y comprende segun nos ha manifestado mi distinguido amigo D. A. Morel Fatio, que lo ha examinado. una coleccion de documentos que habia formado el autor de la *Crónica de Cataluña* para escribir esta obra.

47. PONTERO (CÁRLOS SIMON). *Reconocimiento de todos los papeles, documentos, Privilegios Reales y Pontificios que asi existentes en el archivo de la ciudad de Tarragona de todos los quales se dá una breve, y puntual noticia, para que tomándolo de todo su contenido pueden mandarse sacar y copiar los conducentes al Real Servicio.*

M. S. Biblioteca Nacional. DD. 98 fol. 89 á 134. En este trabajo se extractan los documentos examinados y está hecho por Simon Pontero con ayuda del Dr. D. Carlos Boni, uno de los capitulares de Tarragona. Fechado en Barcelona 26 Enero de 1752.

48. *Id. Id. Indice de los instrumentos pertenecientes al Real Monasterio de Breda:*

Remitido al P. Burriel por D. Carlos Simon Pontero. M. S. Biblioteca Nacional Dd. 145 pág. 365.

Estas colecciones diplomáticas é indices fueron remitidos por Simon Pontero á Madrid en cumplimiento de las Órdenes que habia recibido al ser nombrado comisionado para registrar los archivos de Cataluña. Estas comisiones se estendieron á toda España y su objeto aparente era reunir documentos para escribir la historia eclesiástica de la Península, pero su objeto real era averiguar noticias y recoger documentos para ilustrar los derechos del Real Patronato. Para su cumplimiento se dieron dos instrucciones, una de ellas con carácter reservado fechado en 1 de Setiembre de 1770 y que expresa claramente el movíl de las comisiones. Aun cuando se llevó á cabo con grande reserva y Simon Pontero cumplió con puntualidad, pronto averiguaron las comunidades el objeto verdadero de las investigaciones y pusieron algunos trabos á sus intenciones.

49. SIMON (MOSEN FERNANDO). *Extracto de los instrumentos copiados en el Archivo de Barcelona y que remite D. Andrés Simon Pontero por el correo ordinario de 6 de Setiembre de 1751 al I. Sr. D. Joseph de Carvajal y Lamarter, decano del Consejo de Estado, etc.*

M. S. Biblioteca Nacional. Dd. 145. fol. 136 al 141.

50. RENAXENSA (LA). Entre las publicaciones periódicas que han visto á luz en Cataluña es de las que contienen mayor número de documentos y monografías diplomáticas, y en la imposibilidad de citarlos todos mencionaremos los que publicaron los Señores D. José Pella y Forgas, D. Emilio Grahit, el P. D, Fidel Fita, P. Alsius, D. José Puigari, D. José Coroleu, etc., etc.

51. REVISTA DE GERONA. En esta publicacion literaria se han insertado curiosos documentos relativos á la historia de Gerona y su provincia acompañados de observaciones, notas y juicios críticos por los Sres. D. Emilio Grahit, D. Enrique Claudio Girbal, D. Joaquin Botet y D. José Coroleu.

52. REVISTA HISTÓRICA LATINA. Referente á Cataluña, contiene algunos documentos transcritos por los Sres. Puigari, D. Manuel Bofarull, D. Francisco Bofarull, D. José Fiter y D. Fidel Fita.

53. REVISTA DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS. Madrid. En ésta se han dado á conocer algunos curiosos documentos relativos á la historia de Cataluña, entre los cuales debemos citar la carta dirigida á D. Juan II de Aragon por su médico.

54. RIVERA (M. FR. MANUEL MARIANO.) *Coleccion de documentos.*

Este notable trabajo constaba de más de cien volúmenes extractados y copiados del Archivo de la Corona de Aragon y de la Merced, de cuya orden era archivero y de otros monasterios y conventos. Muchos de ellos existen en el primero de los citados depósitos diplomáticos. Traggia en el tomo 2.º de sus M. S. S. extracta brevemente 24 tomos que en 17 de Marzo de 1769 examinó en el archivo de la Merced.

El Padre F. Rivera al hacer estos apuntamientos tuvo solo presente las que se refieren á la orden Mercenaria, y de ella ha sacado abundantes datos el erudito padre Gari para escribir sus recientes obras sobre la Orden.

55. RIOL. (D. SANTIAGO AGUSTIN.—*In'orme que hizo á su magestad en 16 de junio de 1726. De su real orden...., sobre la creacion, ereccion é instituciones de los Consejos y Tribunales; las Instrucciones que se les impusieron para obrar segun su instituto; el estado que hoy tienen los papeles de sus Archivos y la forma de su antiguo y actual manejo; las causas que hubo en cada uno para perderse ó moverse; los que existen en el Archivo de Simancas, con distincion de su clase y naturaleza; la fundacion de aquel Real Archivo, el de Barcelona y Roma el actual estado del manejo de sus papeles, y co-*

locacion y paradero; el paradero que han tenido los causados en Juntas particulares, mandados formar para diversos negocios, de varios Ministros; la de Embaxadores, y Ministros públicos de fuera; Validos primeros Ministros, y confesores de los Reyes predecesores.

Semanario erudito de Valladares tom. III pág. 73 á 234.

56. RIPOLL Y VILAMAJOR (DR. D. JAIME).—*Documentos inéditos de principios del siglo XI y breve memoria de otros anteriores al siglo XII que pueden servir para ilustrar la historia eclesiastica de la ciudad de Manresa.* Publicados con notas y observaciones..... (1)

Vich, imp. de J. Valls. 1834. 12 pág. en 4.º

57. ID. ID. Testamento sacramental de la vizcondesa Richildis. Publicado con otros dos documentos D. J. R. V. Vich I. Valls.-1826.

58. ID. ID. *Documentos inéditos que pueden servir para ilustrar la historia de la muy antigua ciudad hoy pueblo de Roda, situado en la ribera del Ter, diócesis y corregimiento de Vich.* Publicalos D. J. R. V. Con licencia.—Vich I. Valls.—Agosto de 1833.

59. ID. ID. *Documentos inéditos con que pueden ilustrar la historia del monasterio de Canónigos segulares de S. Agustín de Riudeperas junto á la ciudad de Vich y la de los mismos Canónigos de Cataluña.* Publicalos D. J. R. V.—Vich I. Valls.—Febrero 1833—8 páginas.

60. ID. ID. *Breve sumario de las sagradas Reliquias que se guardan y veneran en la Santa Iglesia Catedral de Vich.* Publicalos D. J. R. V. con algunos documentos que pueden ilustrar su historia.—Con licencia.—Vich, J. Valls—1832.

61. ID. ID. *Documentos que prueban la antigüedad é ilustran la historia de las dos capillas de S. Lorenzo mártir y de S. Sixto papa y mártir que existen en la parroquia y término de Vich.* Publicalos D. J. R. V.—8 págs.—Con licencia.—Vich, J. Valls.—Agosto de 1832.

62. ID. ID. *Documentos que pueden servir por componer la historia del culto de S. Roque confesor en la Santa Iglesia Catedral y diócesis de Vich.*—Publicalos D. J. R. V.—8 págs.

63. ID. ID. *Consagracion inédita de la iglesia de Sta. Maria del Estany, diócesis de Vich que para ilustrar su historia, publica D. J. R. V.* 8 págs.—Vich, J. Valls.—Febrero de 1833.

64. ID. ID. *Consagracion y dotacion de dos iglesias de la diócesis de Vich, una de fines del siglo IX, y otra de principios del X, ambos inéditos.* Publicalos D. J. R. V., para ilustrar la historia de los diezmos de Cataluña.—Con licencia.—Vich, J. Valls.—Noviembre de 1831.—8 págs.

65. ID. ID. *Documentos inéditos del siglo XIII, que pueden servir para ilustrar algunos puntos históricos de la Santa Iglesia Catedral de*

(1) El erudito D. J. Ripoll y Vilamajor remitió a la Real Academia de la Historia algunas apuntaciones históricas tomadas del archivo de la catedral de Vich y un catalogo de los libros M. S. S. é impresos que existían en su tiempo en aquel archivo.

Vich. Publicatos D. J. R. V.— á págs. — Vich, J. Valls. — Setiembre 1831.

En la Real Academia de la Historia existe una coleccion en 4.º (5449) que contiene solo papeles impresos por D. Jaime Ripoll, y son en número de 63, algunos de los cuales son los citados anteriormente y contienen curiosos documentos para ilustrar la historia eclesiástica de Cataluña y en especial de la Diócesis de Vich.

66. SALVA (D. MIGUEL.) *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España.* Madrid.

Los tomos publicados contienen relativo á la historia de Cataluña los siguientes documentos: Tomo XIV, pág. 538.—*Razon de los Prelados de la corona de Aragon que asistieron al concilio de Constanza, celebrado desde 5 de noviembre de 1414 hasta 22 de Abril de 1514*, ilustrado con notas por D. Pedro Sainz de Baranda, y tomo XIII página 471. *Varias noticias sobre la segunda expedicion de Alfonso V. á Nápoles en 1492* y sacados de un libro en fólío que contiene las cuentas de datas del Tesorero del Rey en aquella expedicion intitulado en lengua catalana en que está extendido. *Libre ordinari de dates y fetes per en Bernat Sirvent, Tesorer general, desde maig de 1432, fins lo derrer dia de Setembre apres seguent*, sacado de una cópia moderna hecha por el P. José de la Canal, tomada del Archivo del Maestre Racional de Cataluña, tomos 54, libro F.

67. SANS DE BARUTELL (JUAN). *Indice general de los Diplomas, documentos, y otros papeles relativos á la Historia de la Marina de Aragon, que consiguiente á la Real órden que se le conminó por el señor Secretario de Estado, y del despacho universal de Marina en 16 de Mayo de 1798 ha colectado en el Archivo Real y general de la Corona aquella Corona, y varias bibliotecas públicas de Barcelona, el Teniente de Navio.....*

Academia de la historia. 27, 4.º

Dos tomos en fól, el 1.º de 478 hojas y principia con una noticia sobre el computo de las eras de la Corona de Aragon y se le lee despues la siguiente nota quo debe tener presente el que examine esta preciosa coleccion. «Al principio de mis tareas ignoraba el modo de contar los años en Aragon por cuyo motivo puse algunas notas en varios documentos en que se manifiestan equivocadas las fechas, pero en realidad no lo están como se advierte en las segundas notas que he puesto.» El tomo 2.º tiene 384 hojas y tiene al pié la fecha de Barcelona 25 de Junio de 1804.

La coleccion de M. S. S. de Sans que posee la Academia de la Historia consta de dos legajos en fólío en dos tomos encuadernados con indices, y son en su generalidad documentos inéditos y noticias de obras impresas y manuscritos relativos á la Historia de la Marina de la Corona de Aragon que se proponia historiar jun-

to con la de los antiguos reynos de Castilla, idea que no realizó opesar de tantos datos como tenia reunidos. (1)

68. IDEM. *Documentos concernientes á la armada que 1351 mandó aprestar el Rey D. Pedro IV de Aragon en contra de Genoveses, con relacion de su campaña naval y de la batalla que en combinacion con las galeras venecianas y griegas sostuvo en 13 de Febrero de 1351 en las aguas de Constantinopla como genoveses: va adjunta una noticia histórica de este suceso, que escribió..... Teniente que fué de navio de la Real Armada é individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia.*

Memorial histórico español.—Tomo 13. pág. 249 á 383.

La Academia de la Historia creyó oportuno publicar estos documentos para poner en claro un punto harto contravertible, ya por la maligna emulacion de los estrangeros, y ya por las pocas diligencias de nuestros escritores que atribuyen todo el honor de esta sangrienta y célebre jornada á la armada genovesa, sin tener en cuenta ni los resultados del suceso, ni los documentos contemporáneos más verídicos que dan la gloria de la batalla para las armas catalanas.

69. SERRA Y CAPDELACREU (D. JOSÉ). *Archivo municipal de Vich, su historia, su contenido y su restauracion.*

Vich. 1879. Un tomo en 4.º

70. SIMON (MOSÉN FERNANDO). *Breve resumen y copia de las Reales donaciones y Gracias hechas á la Santa Iglesia de Tortosa, y á sus ilustrísimos obispos y los señores de Aragon, aprobados por los sumos Pontífices, que en sus respectivas bulas se nombran de los años en que se concedieron sacados de sus originales registros archivados en el Archivo de dicha Santa Iglesia, por..... comisionado por el Sr. D. Andrés Simon Pontero del Consejo de Su Magestad, y oydor de la Real Audiencia de Cathaluña Comisionado Provincial por la Cámara de su Magestad.*

Biblioteca Nacional Dd. 98. Seteinta pliegos en fol. Fechado en Barcelona á 24 de Agosto de 1752. Se extractan 104 documentos.

71. TRAGGIA (D. JOAQUIN). *Documentos copiados del Archivo de la catedral de Barcelona.*

(1) Los más importantes documentos de esta coleccion estan copiados del Archivo de la Corona de Aragon en el cual trabajó mucho tiempo. En 1799 por consejo de Navarrete envié Sans de Barutell una representacion al Rey pidiendo que se le permitiera llevar á su casa los documentos útiles al objeto de su comision, fundando la instancia en las pocas horas y dias que se abre el archivo.... Añadiendo que no es nuevo en este Archivo el sacarse los documentos con los recibos y resguardos correspondientes, «pues en la actualidad lo está haciendo D. Manuel Abella.» En el mismo año se dió una orden al regente como por protector del Archivo para que se permita á Sanz extraer documentos en los mismos términos que lo practicaba Abella.

Academia de la Historia. Colección de M. S. S. de Traggia, tomo II págs. 240 á 258.

Son muy importantes estos documentos para ilustrar la historia civil y eclesiástica de Cataluña. A consecuencia de serios disgustos sobrevenidos entre un canónigo de la catedral de Barcelona y el sabio Caresmar, Traggia encontró muchos obstáculos para hacer investigaciones y copiar documentos en el archivo de la catedral, pero pudo vencerlos en parte y con reserva, pues solo se le facilitó lo que era benéfico de los archiveros, y al efecto escribió el siguiente memorial al obispo de la Diócesis: «Ilm. Sr.: El P. Joaquín Traggia, de Sto. Domingo de las Escuelas Pías de Aragón se halla escribiendo una historia eclesiástica i deseando en ella el mayor acierto ha registrado en Aragón i Cataluña mas de cinquenta archivos, entre ellos los de 10 catedrales. I esperando hallar en esta Sta. Iglesia, como tan principal, i tan antiguas noticias preciosas, á V. S. I. suplica se digne concederle su permiso para enterarse de las que se contienen en su archivo, á fin de que en el plan de su obra ocupa esta Sta. Iglesia el lugar distinguido, que se merece, favor que de la ilustracion, i bondad de V. S. I. espera el suplicante. Barcelona 30 de Noviembre de 1788.»—En el margen de esta solicitud se puso esta nota marginal accediéndose á lo suplicado: «Barcelona á 1 Diciembre de 1788.—R.º Los Señores Arxiveros Mayores subministrarán las noticias que tengan por conveniente y sirvan para ilustrar la obra en que está entendiendo el P. Joaquín Traggia de las Escuelas Pías de Aragón.—De Matas, canónigo secretario.»

72. VILLANUEVA (D. JOAQUIN LORENZO). *Viaje literario á las iglesias de España.*

Noticia de los tomos de esta obra que comprende documentos: tomo V, Madrid. Imp. Real, 1806, pág. 173 y el apéndice que comienza en la página 233, relativo á Tortosa; tomo VI, Valencia, imp. de Oliveras, 1821, pág. 211 cuarenta y siete documentos relativos á Vich; tomo VII, Valencia, imp. id. 1821, apéndice página 241 documentos de Vich, Manresa y S. Benito de Bages; tomo VIII, Valencia, 1821, apéndice pág. 209 documentos de Ripoll, San Juan de las Abadesas y S. Pedro de la Portella; tomo IX, Valencia, 1821, pág. 205, documentos de Solsona, Urgel y Ager; tomo X, Valencia, 1821, pág. 215, documentos de Urgel; tomo XI, Madrid, imp. de la Academia de la Historia, id. id. pág. 129; tomo XII, pág. 211, Madrid imp. id. 1850, documentos de Urgel, Bellpuig y Gerona; tomo XIII, id. pág. 221, Gerona; tomo XIV, id. id. pág. 265, Gerona y Bañolas; tomo XV, pág. 209, documento de San Feliu de Guixols, San Martín de Ulla, S. Pedro de Roda, Vilabertran y Besalú, tomo XVI, pág. 159, de Madrid id. 1831;

tomo XVII, pág. 211, de Lérida; tomo XVIII, id. 1851, pág. 285, Barcelona; tomo XIX, id. id. pág. 209, de San Martín de Tarrasa y Tarragona; tomo XX, pág. 169, Tarragona.

El P. J. Villanueva para escribir esta obra visitó los más importantes archivos de Cataluña. Como en su tiempo era algo difícil el acceso á los depósitos diplomáticos eclesiásticos y de corporaciones se le entregó por el Gobierno una carta orden firmada por Pedro Cevallos dirigida á todos los Arzobispos, Obispos, Prelados y Cabildos y comunidades religiosas mandándoles que franqueen sus archivos, bibliotecas y registros de sus iglesias y monasterios, permitiéndolo examinar, sacar copia y dibujo de cuanto le pareciese conducente á la perfeccion de su obra, como así lo verificó encontrando franco y leal apoyo en todos los conventos y monasterios del antiguo Principado. Al mismo tiempo solicitó pero no obtuvo otra autorizacion para los ayuntamientos y demás archivos seculares alegando poderosas razones para ello, negativa que nadie explica pero que quizás tenga relacion con las regalías de la corona, dado el carácter eclesiástico de Villanueva. Pero apesar de la negativa disfrutó cuanto quiso gracias á la ilustracion de sus guardadores.

73. AMADOR DE LOS RIOS (D.) *Inscripciones árabes de Córdoba, precedidas de un estudio histórico crítico de la Mezquita-Aljama*.—Segunda edicion.—Madrid, imp. de Fortanet.—En 4.º. XXVIII, 432 págs. y 20 láms.

74. ALARCON (D. P. A.) *Diario de un testigo de la guerra de Africa*.—Segunda edicion corregida.—Madrid, imp. de Víctor Saiz. En 8.º tres tomos, 310, 292 y de 304 pág.

75. ALSIUS Y TORRENT (D. PEDRO). *Reseña histórico-descriptiva de la gloriosa imagen de Nuestra Señora del Mont*.—Gerona, imp. V. Dorca, 1880. 1 volumen en 4.º mayor de 208 págs.

76. BARRANTES (D. VICENTE) *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*.—Madrid, 1877, tomo III. En 4.º, 598 págs.

77. BOTET Y SISÓ (D. JOAQUIN) *Noticia histórico-arqueológica, de la antigua ciudad de Emporion*.—Premiada por la Real Academia de la Historia en 1875.—Madrid, 1879. 148 págs. 12 láminas en 4.º

78. FERNANDEZ DE LOS RIOS (A.) *Estudios históricos de las luchas políticas en la España del siglo XIX*.—Madrid, 1880 English y Gras editores.—Tomo I, fól. menor de 212 págs.

79. FITA (D. FIDEL). *Lo Llibre Vert de Manresa*.—Barcelona, 1880 págs. en 4.º.

GARCÍA AYUSO (D. F.) *El Afganistan*.—Madrid, imp. de Labajos.—En 8.º—VII—254 págs. y una de medio—1 paseta.

80. HERRERO (D. L.) *Historia de Leon XIII*. Escrita sobre el pensamiento de la que ha publicado en francés el abate Vidren.—Madrid, imp. de F. Nozal. En 8.º, 386 págs. 3 pesetas.

81. GOMEZ DE ARLECTRÉ (D. JOSÉ). *Discurso de elogio del teniente general D. Mariano Alvarez de Castro, leído en la Academia de la Historia el día 9 de Mayo de 1880, por.....*—Madrid. En 4.º 154 págs. y un plano del sitio de Gerona en 1809.

82. LA FUENTE (D. VICENTE DE) *Las Quinquagenas de la nobleza española por el capitán Gonzalo Fernandez de Oviedo y Valdes, Alcaide de la fortaleza de Santo Domingo*. Publicados por la Real Academia de la Historia, bajo la Direccion de.....—Madrid, 1880. Tomo I, XXXVI, 560 págs.

83. LORENZO (JOSÉ R. DE) *Un libro más para el Catálogo de los escritores catalanes*.—Barcelona, 1880. Eu 4.º

84. MADRAZO (D. PEDRO DE). *Resúmen de los acuerdos y temas de la Real Academia de la Historia desde fin de 1879 hasta fin de Abril de 1880, leído por su secretario el Ilmo. Sr....., en la sesión pública anual de 9 de Mayo*.—Madrid, 1880. En 4.º 76 páginas. 1 peseta.

85. MARTIN ARRUE (D. FRANCISCO). *Campañas del Duque de Alba. Estudios histórico-militares*.—Toledo, 1879. 2 vols. en 8.º

86. MARTORELL Y PEÑA (D. FRANCISCO) *Apuntes arqueológicos de..... ordenados por D. Salvador Sanpere y Miquel*.—Barcelona, 1879. En fól. 224 págs. con profusion de grabados, retrato del autor y plano arqueológico de la isla de Menorca. Gerona. Imp. V. Dorca.

87. MELO () *Guerra de Cataluña, y terminada por Pio*.—Madrid, imp. de Aribau. 0'50 pesetas.

88. MENENDEZ Y PELAYO (D. MARCELINO). *Historia de los heterodoxos españoles*.—En 4.º mayor. 1 tomo de 800 págs. Madrid, 1880. 11 ps.

89. MENDOZA Y BOBADILLA (F.) *El tízon de la nobleza española ó masculas y sambenitos de sus linajes, por el cardenal..... obispo de Burgos, arzobispo de Valencia, etc.*—Barcelona, imp. de Basedas y Giró. En 8.º, 208 págs.

90. MESONERO ROMANOS (D. R.). *Memorias de un setenton, natural y vecino de Madrid*.—Madrid, 1880. Imp. de Aribau y C.ª. En 4.º, 490 págs. 4 ps.

91. MORER Y GALÍ (D. JOSÉ Y D. FRANCISCO). *Historia de Camprodon*. Barcelona, 1879.—En 8.º, 172 págs., XXI apéndice y 52 de Botánica é índices.

92. MORON Y LIMINIANA (D. JOSÉ). *Metodología diplomática, ó Manual de Arquivonomía*. Valencia, 1880.

93. MEDINA CONDE *Conversaciones históricas malagueñas, ó materias de noticias: seguros para formar la historia civil, natural y eclesiástica de la M. I. ciudad de Málaga, escrita y publicada en 1789 á 1793 por..... bajo el nombre de su sobrino D. Centio Garcia de la Leña*.—Nueva edicion continuada hasta nuestros dias.—Málaga, 1880. Librería de A. Rubio. En 4.º, Dos tomos.

94. PIDAL (P. J.) *Lecciones sobre la historia del Gobierno y legislación de España (desde los tiempos más primitivos hasta la reconquista, pronunciados en el Ateneo de Madrid en los años 1841 y 1842 por..... .. marques de Pidal. Ahora por primera vez dados á luz.*—Madrid. Murelto, 1880. En 4.º. XXX, 312 págs.

95. PUIGGARÍ (JOSEPH). *Estudis é impresions de Barcelona monumental.*—Barcelona, 1879. X, 196 pág. En 8.º, 2'50 p.

96. QUADRADO (JOSÉ M.). *Discurso sobre la historia universal.*—Continuacion del de Bossuet.—Barcelona, 1880. En 4.º

97. SAAVEDRA (E.) *El Alcoran.* Conferencia pronunciada en el Instituto libre de Enseñanza.—Madrid, tip. de Zl. Conde y C.º. En 4.º, 125 págs.

98. SALAS (F. J.) *Historia de las matriculas de mar y exámenes de varios sistemas de reclutamiento.*—Madrid, imp. de Fortanet, 1880. En 4.º LXVI. 470 págs., tomo I.

99. SALES Y FERRÉ (MANUEL). *Prehistoria y origen de la civilización.*—Tomo I. En 4.º.—Edad paleolítica —Con 78 grabados. Sevilla.—7.50 ps.

100. SANPERE Y MIQUEL (SALVADOR).—Véase *Martorell y Peña.*

101. SOULFÈRE (EMILIO A.) *Historia de la insurreccion de Cuba.*—Barcelona, 1880 (en publicacion).

102. SEGUÍ (JUAN). *Cuadros cronológicos históricos.*—Tres cuadros.—Barcelona, 1880, 2,0 ps.

103. VALDÉS (MARIANO M.). *Historia crítico-filosófica de la Monarquía Asturiana.*—1 tomo en 4.º de págs. Madrid, 1880. 5.0 y 5.50 provincias.

104. VELASCO FERNANDEZ DE LA CUESTA (LADISLAO). *Los Euskaros en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Sus orígenes, historia, lengua, leyes, costumbres y tradiciones.*—En 4.º 552 pág. Varios grabados. 1 mapa. Barcelona, 1880.

105. VIVES Y CISCAR (J.)—*Los Tronos de Valencia.*—Valencia, imprenta de Manuel Alupe. En 4.º 24 págs.

106. ZOBEL DE ZANGRÓNIZ (JACOBO). *Estudio histórico de la moneda antigua española desde su origen hasta el imperio romano.*—Tomo II, Primera parte.—En 4.º. Madrid, 1880.—132 págs., 4 láms. de medallas y un mapa.

A. ELIAS DE MOLINS.

NOTA.—Las obras que llevan la fecha de años anteriores no se han dado á luz hasta el año actual.

EMPURIAS.



MONEDAS INÉDITAS.

Acabada de publicar la obra *Description générale des monnaies antiques de l'Espagne*, en el tomo III del *Memo-rial Numismático Español* pretendimos probar fortuna á fin de llamar la atención hácia la série de las monedas emporitanas y sus imitaciones, cuya importancia creimos que no resultaba comprobada lo bastante en el lujoso libro de nuestro amigo. Regular número de variedades catalogamos en nuestro primer ensayo y ya en aquel entonces, conociendo la gran estension cronológica del numerario que nos ocupaba y la gran difusión de que gozó por las tierras de levante de Iberia, nos permitimos asegurar que era pequeño el acopio que ofrecíamos, pues debian ser muchísimas más las variedades de monedas que estaban aún por descubrir. Ciertamente no pecamos de optimismo al esponer tan fundadas presunciones, pues, honrados más tarde por nuestro eminente maestro D. Antonio Delgado para escribir en su obra de *Monedas autónomas de España* los artículos de Empurias y Rhode, la suerte favoreció tan pródigamente nuestra diligencia, que nos fué dable publicar una coleccion riquísima de ejemplares.

Y el manantial no está agotado aún, ni podrá agotarse en mucho tiempo, como lo revela el gran horizonte que han desplegado recientes estudios, corroborando las esperanzas que fundábamos. En nuestro concepto, han de aparecer aún bastantes más leyendas ibéricas, en especies de ley fócea: comenzada solamente dejamos la rarísima série de monedas omonoicas de Rhode y otras alianzas comerciales entabladas por el pueblo indigete es casi seguro que han de darnos á conocer futuros hallazgos. ¿Continuará nuestra

fortuna siéndonos tan propicia como hasta ahora, permitiéndonos que llevemos á noticia de todos otros hallazgos tan interesantes como lo son principalmente el de las Ansias y el de Pont de Molins? Mucha es nuestra confianza y esperando conocer el desentierro de un nuevo depósito, catalogaremos en el entretanto algunas variedades de monedas cuya existencia ha llegado á nuestra noticia posteriormente á nuestro trabajo en la obra Delgado. Ellas no son tantas como ambiciona el deseo, pero su corto número como quiera que lo avaloran algunos ejemplares que reúnen á lo inédito un verdadero interés, nos aconseja no retardar su publicación, ya que nuestros modestos esfuerzos han prestado alguna utilidad á obras de mucho peso, como lo son indudablemente las dadas á luz por nuestros ilustrados amigos Señores Zobel de Zangroniz y Sanpere y Miquel. (1)

Hé aquí las monedas inéditas:

NUMERARIO FÓCEO.—1.ª época.

(Siglo V y IV antes de J. C.)



1.—ANV. Cabeza imberbe diademada mirando hácia la derecha (Fábrica arcáica).

REV. Está liso el cospel.

Peso 85 gr.

Pujol y Camps, Gerona.

(1) *Historia de la moneda española*, por D. Jacobo Zobel de Zangroniz, tom. IV del *Memorial Numismático Español*.—*Orígenes y fons de la naximilitat catalana*, por D. Salvador Sanpere y Miquel.



- 2.—ANV. Gallo de pié vuelto á la izquierda.
 REV. Silueta lisa en forma de círculo. (Fábrica arcáica).

Peso 0,42 gr. Vidal Ramon, Barcelona.

- 3.—ANV. Cabeza imberbe laureada mirando hácia la derecha.
 REV. Cabeza imberbe mirando hácia la derecha (Fábrica buena).

Peso 1,50 gr. D. Domingo Bazan, Madrid.

No acompañamos el grabado de esta moneda (que no es inédita), pues figura con el n.º 20 en la lámina V del tomo IV. *Memorial Numismático*.

Estos tres ejemplares han de continuarse en la estadística de variedades de monedas del precioso encuentro de Pont de Molins que escribimos en la pág. 172, tom. III de la citada obra Delgado. Las tres proceden de D. Domingo Basols vecino de Figueras, quien las tenia traspapeladas cuando recogimos los datos para publicar el hallazgo. Posteriormente hemos sabido también que el platero figuerense que compró las monedas, barritas y cubos de plata encontrados en Pont de Molins, remitió algunas piezas á un numismático de Barcelona, quien, confirmando la noticia, nos refirió que ignorando en aquel entonces que las monedas eran halidas en Empurias, las cedió á un parisién y de ellas se ha perdido el rastro.

DRACMAS GRIEGAS CON SÍMBOLOS.



4.—ANV. Cabeza de Diana mirando hacia la derecha rodeada de tres delfines.

REV. Pegaso con el Cabiro á la derecha; debajo, círculo ó anilla; en el ejergo ΕΜΠΟΡΙΤΩΝ.

Peso 4,15 gr.

Pujol y Camps, Gerona.



5.—ANV. Cabeza de Diana á la derecha.

REV. Pegaso con el Cabiro á la derecha; debajo pulpo ó calamar; en el ejergo... ΠΙΤΩΝ.

Peso 3,98 gr.

Pujol y Camps, Gerona.

La fábrica poco bella de estas dos monedas las lleva á ocupar un puesto entre sus compañeras las dracmas de leyenda griega y símbolo, cuya gran mayoría continuamos creyendo se acuñaron fuera de Emporion, á la par que aquellas otras dracmas sin símbolo, epígrafe helénico y peso rebajado, que caracteriza el numerario emitido por los fóceos

y los iberos en época poco anterior á la toma de Indica por Marco Porcio Caton (195 años antes de J. C.)—Debemos advertir, sin embargo, que la moneda cuyo símbolo es un pulpo ó un calamar, parece pertenecer al grupo de las acuñaciones de la Diana con arco y carcaj, pues no solo así lo demuestran el típico dibujo con que en el anverso se representa á la diosa, sino que tambien creemos distinguir detrás de la cabeza la linea superior del arco, que cayó con el carcaj fuera del cospel, efecto de la acuñacion descuidada de la moneda.

DRACMAS IBÉRICAS.



6.—ANV. Cabeza de Diana mirando hácia la derecha y entre dos delfines.

REV. Pegaso con el Cabiro debajo HIMNI

Peso 4,44 gr.

Pujol y Camps, Gerona.



7.—ANV. Cabeza de Diana mirando hácia la derecha.

REV. Pegaso con el Cabiro á la derecha. (Fábrica bárbara.)

Peso 4,22. gr.

Pujol y Camps, Gerona.

La leyenda **HIMNI** desconocida en la epigrafía ibérica, aumenta la ya rica colección de omonimias emporitanas pero ha sido imposible para nosotros su atribución, aún teniendo presentes los eruditos trabajos que sobre el particular se han publicado por los Sres. Delgado, Sanpere y Miquel y Zobel de Zangroniz. Vertidas á nuestros signos las letras ibéricas de este letrado y hasta aventurados en la apreciación del valor fonético de aquellas, no hemos sabido reconocer en la leyenda algún nombre de pueblo ó ciudad de los que han llegado hasta nosotros y poco satisfechos de nuestro estudio, deseamos de veras que la mejor investigación de otros, nos convenza de que nos hemos consolado demasiado pronto con el recuerdo de los tan conocidos textos de Estrabon y Ponponio Mela, cuando nos dicen, que dejaron de consignar los nombres de muchísimos pueblos ibéricos por resultar, á fuer de duros, desagradables al culto oído acostumbrado á escuchar las armonías del habla latina.

La dracma n.º 7 indudablemente fué emitida al tiempo que sus compañeras que batió la raza ibérica. De sentir es que no se pusiera epígrafe en la moneda, caso rarísimo cuya certeza hicimos notar en la pieza que publicamos en la lám. 133, núm. 186, tom. III de la obra Delgado.

BRONCES IBÉRICOS.



8.—ANV. Cabeza de Palas mirando hácia la derecha.

Rev. Pegaso con el Cabiro á la derecha; debajo y sobre una linea $\uparrow \Gamma \Psi \langle \zeta \langle \Gamma$, en el ejergo

EXIN.

Peso 15,38 gr. D. 28 milim.

Pujol y Camps, Gerona.

Esta emporitana omoica es simplemente una variedad del G. B. publicado en la lám. 133, n.º 200 tom. III, Delgado. En el ejemplar que nos ocupa figura el epigrafe **EXIN** en el reverso, debajo la leyenda de Indica ($\uparrow \Gamma \Psi \langle \zeta \langle \Gamma$) y en él ya publicado están separados los dos letreros, campeando el indigete en el anverso y en el reverso el omonóico.

Recordaremos que en los broncez ibero-emporitanos con los tipos del Pegaso, el toro y el leon, á más de la leyenda comun nos dan **Ε-ΕΙ** y **ΕΘΘΘ** cuyos hallazgos solo ocurren frecuentemente en el emplazamiento de Emporion ó Indica. (S. Martin de Ampurias.) Por esta razon desiriendo á lo escrito por el Sr. Zobel (1) que atribuió dichas monedas á los *Ethruthruetes*, en nuestro trabajo (2) opinamos que estas desconocidas gentes debieron habitar las cercanías de Empurias, ya que pobladas se hallaban las feraces vegas del alto y bajo Ampurdan y á la lengua del mar existia Rhode, la *urbicula emporiensium* donde se hicieron fuertes aquellos iberos que supieron dar el grito de independencía contra las huestes del consul Marco Porcio Caton. Una nueva obra del Sr. Zobel (3) ha venido á prestar valía á nuestros supuestos, pues el insigne numismático situa en Rhode á los *Ethruthruetes* atribuyéndoles las leyendas **Ε-ΕΙ-ΕΘΘΘ** y **ΕΧ-ΕΧΕΧΔΧ-ΕΧΙΝ**. Estos tres epigrafes deben respectivamente leerse, segun dicho autor **ED-EDRX**—y **EDIAN** ó bien conforme escribe el Sr. Sanpere y Miquel (4) (en sus estudios sobre el

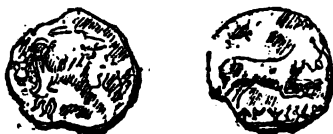
(1) *Die Münzen von Sangunt.*

(2) *Empurias. Delgado Medallas autónomas*, tom. III, pág.

(3) *Estudio histórico de la antigua moneda española*. Véase tom. I, 1.ª parte.

(4) *Orígenes y fonte de la Nació Catalana* pág 161.

signo I á quien atribuye un valor de B) debería leerse el último de los letreros EDNB: mas sea EDIAN ó ED BN la conversión del letrero á nuestro alfabeto, como quiera que aquel, junto con los dos que le anteceden, indican nombres ajenos al parecer á los *Ethruthruetes*, es posible que pertenezcan á otra poblacion distinta de la que estos habitaron, pero vecina tambien de Empurias, ya que abonan estos pensamientos los anónimos despoblados arqueológicos que hoy se han reconocido en el país habitado por los indigetes.



9.—ANV. Cabeza de Palas mirando hácia la derecha detrás preferículo.

REV. Leon corriendo hácia la derecha debajo $\uparrow\Gamma\Upsilon\leftarrow\leftarrow\Gamma$

Peso 1,84 gr. (moneda muy gastada) Diám. 18 mil.

Pujol y Camps, Gerona.

Conocido era el símbolo *preferículo* detrás de la cabeza de la Palas en los bronzes del *Pegaso* (Delgado, tom. III., lám. 136, monedas núms. 205 y 206) y del *Toro* (id., idem, lám. 138, moneda 229;) pero no habíamos podido descubrirlo hasta ahora en ejemplares del *Leon*, para demostrar que esta marca de emision, figuró en los tres tipos generalmente usados en las postrimeras acuñaciones de bronzes emporitanos.

MONEDAS QUINQUENALES.



10.—Anv. Cabeza de Palas mirando hácia la derecha delante **OCTMAEF**.

Rev. Pegaso á la derecha debajo **EMPOR...**

Peso 6,44 gr. Diám. 26 milím.

Pujol y Camps, Gerona.

La leyenda del anverso completa la publicada en la lámina número 264 (Delgado, tomo III,) que dice así: **C.O.CC.M.A** aún cuando la tercera **C** aparece ahora sustituida por una **T**.



11.—Anv. Cabeza de Palas mirando hácia la derecha delante **Q.I.L.C.R**

Rev. Pegaso corriendo hácia la derecha debajo y cerrada dentro de marco la leyenda ... **PORIT/**

Peso 15,28 gr. Diám. 27 milím.

Pujol y Camps, Gerona.

Este medallón constituye por su reverso una ligera pero interesante variedad de su compañero, lám. 140, núm. 255 de los que publicamos en el repetido tom. III de la obra Delgado.

El avisado P. Florez nos dijo acertadamente que los epígrafes que aparecían en los reversos de las emisiones duunvirales de Empurias (**EM—EMPO—EMPOR** y **EM—PORIT**) deben completarse leyéndose en ellos *Emporitanorum* y aún cuando la integración no se ha puesto en duda, la leyenda de esta moneda que desusadamente añade una letra más á las conocidas, es un dato más que corrobora lo expuesto por el sabio maestro.



- 12.—ANV. Cabeza de Palas mirando hácia la derecha delante **M.A.B.M.F.** detrás de la cabeza Φ .
 REV. Pegaso volando hácia la derecha; debajo y encima una línea **EMPO**.

Peso 12'25 gr. Diám. 27 milím.

Pujol y Camps, Gerona.

Reproducimos el anverso de esta moneda ya que hasta ahora solo habíamos conocido el ejemplar incompleto publicado en la lám. 141, núm. 278, tom. III, Delgado, en el cual sólo figura la Φ detrás de la cabeza de Palas.

La leyenda **M.A.B.M.F.** es ya conocida en el numenario quinquenal emporitano y la publican varios autores. (V. Delgado lám. 140, núm. 270, tom. III.)

MONEDAS CONTRASELLADAS.



13.—ANV. Cabeza de Palas mirando hácia la derecha debajo **Q**; delante **C.N.C.P.C.M.A.**, en la cara el contrasello del grabado.

REV. Pegaso encima corona, debajo **EMPORIT.**

Peso 8,75 gr. Diám. 27 milím.

Pujol y Camps, Gerona.

Además de estas monedas hemos encontrado algunas dracmas variantes de dibujo de las que dimos á conocer, pero como quiera que no ofrecen novedad alguna, ni modifican lo que acerca de estas especies se ha publicado, nos abstenemos de grabarlas para no aumentar el espacio que ocupa este ya largo y pesado apunte. (1)

CELESTINO PUJOL Y CAMPS.

(1) Conocemos tambien un ejemplar de oro con tipos emporitanos: es muy fácil que sea el mismo que vió el difunto chambelan Mr. de Lorichs comunicando la noticia á D. Antonio Delgado sin poder recordar el monetario donde habla encontrado tan notable especto. (Delgado, tom. III, pág. 197) Tenemos la impronta de dicha moneda la cual nos facilitó nuestro celoso amigo D. Domingo Bazan y nos abstenemos de publicarla por haber llegado á nuestra noticia que se dispone á escribir sobre lo mismo el Sr Zobel de Zangroniz. Si el saber de nuestro querido amigo le ha elevado á la categoría de *maestro*, razon es muy plausible para que le cedamos la preferencia seguros de que tratado el asunto por pluma tan docta ganarán con ello los que se dedican á estos estudios.

EL ARCHIVO DE SIMANCAS.



EXTRACTO DE LOS INVENTARIOS Ó CATÁLOGOS DE LOS PAPELES DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, EXISTENTES EN EL AÑO 1855.

—*Apéndice á los APUNTES HISTÓRICOS SOBRE EL MISMO ARCHIVO, POR D. FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO, Oficial de tercer grado en el cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios y Abogado de los Tribunales del Reino.*

(Continuacion.)

XIX.

INVENTARIO DEL CONSEJO Y SECRETARIA DE HACIENDA Y DE LA SUPERINTENDENCIA: SIGLO 18.

«Índice de los negociados en que está dividida la Secretaria de Hacienda.»

«Abastos, Alcoraya, Alicante, Almacenes, Almoradiel, Americas, Amortizacion. Aposento, Arbitrios, Argel, Arroces, Artilleria, Avisos de otras Secretarias y Consejos.—Babieras, bienes confiscados, Burgos.—Cabada, Cabaña real, Cacas, Cadiz, Camara de Comptos, Camara, Caminos, Canarias, Casa de geografia, Casa de aposento y de moneda, Cataluña, Catedrales, Ceuta, Colegiatas, Colegios, Comisarios, Comunidades, Consejos, Consulados, Contadurias, Contrabando, Conventos, Corredores, Correos, Cortes, Creditos, Cruzadas.—Diputacion del reyno, donativos.—Embajadores, escribanos, Escusado, Espolios, Establecimientos (Varios), Enqui (Fabrica de....)—Fabricas del Reyno, Fondo vitalicio, Francia.—Gibraltar, Goces reservados, Gravadores de moneda y medallas, Granada, Guadalquivir.—Hospicios, Hospitales.—Incorporaciones á la Corona, Indias, Inglaterra, Intendencias, Italia, Izber (pantano de....).—Juntas, Juros, Juzgado de casas de aposento.—Lanzas, Levas, Lierganes (Fabricas de....), Loterias.—Maderas, Madrid, Mahon, Malaga, Medias annatas, Mendoza (Comisiones de....), Menorca, Minas, Monarca, Moneda, Monedero, Monte pio militar y de oficinas, Montes, Motines.—Negros.—Ocho

pr. % ecco., Onteniente, Oran, Orbaiceta, Órdenes militares, Orleans.—Pantanos, Penas de camara, Plantios, Poblacion, Poblaciones, Portugal, Postas y Correos, Presidios, Prestamos, Pretendientes á empleos, Príncipe de Monaco, Propios, Protomedicato, Provisiones reales.—Quina.—Regalos á cortes extranjeras.—Secretaría de Estado, Seguras, Sierra morena, Subsidio, Superintendencia de Postas y Correos.—Tabacos, Tanuci, Temporalidades, Tesoreria general, Toledo.—Uno por % de Indias, Utensilios.—Vacantes, Vagos, Valencia, Vales reales, Valimientos, Vestuario y Untensilios, Viaticos.—Zaragoza (compañía de....).—Indice de la Superintendencia.—Aduanas, America, asientos.—Cantabria, Causas concluidas y antiguas, Comisiones, Contadores, Contadurias enagenadas, Contribuciones.—Efectos de Indias. Establecimiento de Rentas é Intendencia de la Habana.—Francia.—Génova, Guerras.—Habana.—Indias, Inglaterra, Intendencia de la Habana.—Juntas Provinciales.—Minas.—Naypes, Navarra.—Papel sellado, y papel para America, Plomo, Polvora, Portugal, Presidarios.—Rentas, Resguardos.—Salinas, Secretarias (avisos de....), Subdelegaciones.—Tabacos.—Valores de rentas provisionales, Vitoria y Aduanas de Cantabria.»

Este Inventario está hecho por D. Manuel García Gonzalez, y segun las notas que acompañaron á su remesa á Simancas, parece fueron traídos á este archivo en 1830.

XX.

INVENTARIO PROVISIONAL DE LOS LEGAJOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS REMITIDOS AL ARCHIVO DE SIMANCAS EN 1837.

Al principio se insertan varias advertencias, notándose entre otras cosas, que los papeles de esta clase se encontraban bastante deteriorados y muchos de sus legajos sin carpetas ni indicacion alguna de su índole; que se siguió en la formacion de este Inventario el orden de materias, y en cada una de estas el alfabético de provincias y Partidos, y en cada Provincia ó partido el orden alfabético de asuntos, y en estos el orden cronológico posible; que lo referente á salitre, todo ello, se ha incluido en el negociado de sal; que las tomas de razon de títulos de Subdelegados de rentas están en el negociado de Rentas Provinciales. aún cuando pertenezcan tambien á Rentas generales; y que en el negociado de Penas de Cámara hay muchos Legajos de cuentas de los Dos efectos entendiéndose por dos efectos «penas de Camara y gastos de Justicia.»

«Indice alfabético de las materias que comprende este Inventario.»

«Rentas en general, Legs. 1 al 390. Abastos, 391 á 430. Adua-

nas, 431 á 527. Arbitrios, 528 á 547. Azufre, 548 á 565. Comercio de America (Registro del...), 566 á 580. Contrabando, 581 á 586. Contribucion extraordinaria y unica, 587 á 613. Cuentas decimales del Escusado, noveno y tercias rs., 614 á 651. Incorporacion de Rentas á la Corona, 652 á 658. Lanas, 659 á 699. Partido (correspondencia del....), 700 á 1237. Penas de Camaras, 1238 á 1657. Plomo, 1658 á 1808. Polvora, 1809 á 2072. Rentas Provinciales, 2073 á 3025. Sal, 3026 á 3433. Tabaco, 3436 á 4862. Valdios, 4863 á 4879. Varios, 4880 á 4942.»

«Indice alfabetico de algunos apellidos de personas y de nombres de algunas cosas que parecen de importancia.»

«Ambert, Arteaga. Benabente. Bote Diaz (D.^a Maria.....). Burgo (D. Manuel del.....). Cudena. (Conde del.....). Cariñamz. Carlos 2.^o (Testamentaria del Rey D.....). Carnero y Ramos. Concordato. Corona (Marques de la., ..). Ensenada (Marques de la.....). Escrituras. Escudero, Felipe 5.^o (Testamentaria de.....). Garcia. Garcia Fernandez. Garcia Ramos. Gimenez Quezada. Goiri. Guipuzcoa (Fueros de...). Inglaterra. Iriharren. Lopez de Salhatierra. Maria Cristina (consignaciones para alimentos de....). Martinez Segura. Mayendia. Medina Sidonia (Duque de....). Montalbanejo. Monte molin. Olavarria. Palomera Marroquin. Regalia (Marques de la.....). Redicen (Causa de....) Reyna madre (consignacion para alimentos). Sacedon (Pražos de....). Sambricio (D. Pedro.....). Tamesis (Bergautin español.....). Torrecuellar (Conde....). Valencia (D. Bartolome....). Velaseo. Velazquez. Vizcaino. Vizcaya (Fueros de.....). Zurbano (D. Bernardo).

XXI.

«INVENTARIO DE VÁRIOS PAPELES DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, TRAJIDOS AL ARCHIVO DE SIMÁNCAS EN 1828» Y SON LOS QUE Á CONTINUACION SE ESPRESAN,

Inventario n.^o 1.^o.—De los libros que contienen las respuestas generales, dadas por las Justicias comisionados y demás Péritos de los Pueblos al interrogatorio general de 10 de Octubre de 1749, para la formacion del catastro y exaccion del única contribucion; y tambien de los libros que contienen los Hacendados mayores de los pueblos; Legajos 1.^o al 672. 2.^o.—Resúmenes y Comprobaciones de las 22 Provincias de la Corona de Castilla. Segun las respuestas al anterior interrogatorio; 673 al 2047. 3.^o.—De Expedientes de Rentas Provinciales; 2048 al 2111. 4.^o.—De Cuentas de varias Rentas Provinciales; 2112 á 2288. 5.^o y 6.^o.—Salinas; 2284 á 2386. 7.^o 8.^o y 9.^o.—Tabacos; 2387 á 2505. 10. —Aduanas; 2506 á 2578. 11. —Lanas; 2579 á 2598. 12. —Sa-

litres y Azufres; 2599 á 2619. 13.—Plomo; 2620 á 2630. 14.—Impuesto de la Sal para milicias Provinciales; 2631. 15.—Papel sellado 2632 2633. 16.—Quinto y millon de la nieve, Regalia, Comision de quiebras; 2634 á 2641. Todos los documentos contenidos en los anteriores Legajos pertenecen al siglo 18.—

XXII.

«INVENTARIO RAZONADO DE COMPRAS Y CARTAS EJECUTORIAS QUE EN FAVOR DE LA REAL CORONA Y PATRIMONIO REAL SE CUSTODIAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMÁNCAS EN EL CUBO TITULADO PATRONAZGO REAL, COMPREHENSIVO DE 10 LEGAJOS.»

Despues sigue otro Inventario de los Legajos 11 y 12, y de varios Legajos del negociado de Obras y Bosques que traen documentos sobre el mismo asunto, por lo cual conviene ver dicho negociado.

Al final hay la siguiente nota, de puño y letra como el Inventario del archivero, D. Hilario de Ayala.—«En este Inventario se han reunido las escrituras y ejecutorias otorgadas á favor de la Corona los títulos de adquisicion de los vendedores, que antes estaban arregladas por orden de fechas para facilitar por este medio el deslinde de los bienes tocantes al Patrimonio real de que se haya encargado como Presidente de la Junta creada al efecto el Excmo. Sr. D. José de Canga—Arguelles. Simáncas 12 de Agosto de 1839.—Hilario de Ayala, rúbrica.»

XXIII.

«INVENTARIO DE LOS LIBROS DE LA CÁMARA. TABLA DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPRENDE ESTE INVENTARIO, COMPUESTO DE 49 FOJAS ÚTILES, QUE ES COMO SIGUE.»

Libros generales, que son 246: desde el año de 1494 á 1671. Del Reyno de Navarra; 7 de 1522 á 1593. Del Reyno de Granada: 12 de 1490 á 1596. De Contaduría y Hacienda; 44, de 1501 á 1619. De las Ordenes; 7, de 1496 á 1576. De varias materias; 6, de 1508 á 1636. Misivos; 13, de 1508 á 1568. De información; 42, de 1573 á 1668. De Paso; 10, de 1575 á 1669. Quantiosos; 4, de 1562 á 1614. De Relaciones; 27, de 1513 á 1622. De Cédulas de la Emperatriz; 3, de 1530 á 1533.»

Unido á dicho Inventario, hay otros borradores de la misma clase y el Inventario hecho en 1630 por D. Antonio de Hoyos con el título de «Inventario de los Libros de asientos y generales del Consejo de la Cámara que hay en estos Reales Archivos de Simáncas,» ect. en un tomo f.^o pergamino sin foliar.

XXIV.

«INVENTARIO DE LAS VISTAS DEL ESTADO DE MILÁN QUE HAY EN ESTOS REALES ARCHIVOS DE SIMÁNCAS HECHO POR D. ANTONIO DE HOYOS, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, SECRETARIO DEL REY NUESTRO SR. D. PHELIFE 4.º SIMANCAS 15 DE JULIO DE 1630.»

Al final hay la nota siguiente. «Está bien hecho, corregido y concertado, salvo horror de pluma; en Simancas 20 de Julio de 1630, años Juan de Rojas? rúbrica: Diego de Apeda, rúbrica.» Un tomo fol. pergamino, con 10 hojas. Hay otro igual por lo respectivo á las visitas del Reyno de Sicilia, un tomo fol. pergamino; con 18 hojas, y á los Consejos, Chancillerias y Audiencias, hechos por el mismo Hoyos y con la misma nota: un tomo, fol. pergamino, con 9 hojas.

XXV.

«INVENTARIO DE BULAS Y OTRAS ESCRITURAS DIVERSAS EN FAVOR DE LA CASA REAL, QUE HAY EN ESTOS REALES ARCHIVOS DE SIMÁNCAS, HECHOS POR D. ANTONIO DE HOYOS, ETC. ETC. CON IGUALES NOTAS Y FECHAS QUE LOS INVENTARIOS ANOTADOS EN EL NÚMERO XXIV, Y UN TOMO FOL. PERGAMINO CON 73 HOJAS.»

Hay otros de esta clase titulados, «Indice de las Bulas sueltas existentes en el Patronato real, alacena 2.ª, en 3 arcas cuyos Títulos dicen Bulas sueltas colocadas por orden cronológico siendo de advertir para su uso que sus fechas están reducidas á años de Cristo.» Entre otras advertencias hay las siguientes: 1.ª Se guarda el orden cronológico en cada uno de los Legajos y sus fechas de calendacion romana están reducidas á años de Cristo, llevando al final de cada bula la fecha que tiene en latin: 2.ª Para guardar el orden cronológico cuando es testimonio de bula, se ha puesto al márgen la fecha de la bula y la de su testimonio: 3.ª Muchas bulas tienen un año dentro en la data y el posterior de letra ó números coetaneos en la carpeta, y son generalmente las fechadas desde 1.º de Enero á 25 de Marzo despues de reducidas la fecha computense para su exactitud con los años del Pontificado; y las fechas desde 1.º de Enero á 25 de Marzo cuyo año no está puesto en la Carpeta, han guardado el orden cronológico con el que tienen en la data: 4.º Los Legajos desde el n.º 1.º al 7.º 2.º son sobre materias diversas, del 8 al 22, sobre provisiones de Obispados, excepto el n.º 15 que es sobre pensiones: 5.ª Los Legajos 143 al 146 del patronato eccos contenidos tambien en este Inventario, son igualmente Bulas sueltas sobre provisiones de piczas eclesiásticas.

XXVI.

«INVENTARIO (DE LAS CASAS DE MADRID COMPUESTAS) SIC (POR EL LICENCIADO PABLO DE LAGUNA) QUE ESTÁN EN LOS REALES ARCHIVOS DE SIMANCAS HECHO POR D. (PEDRO GARCÍA DE LOS RÍOS SECRETARIO DEL REY NUESTRO SEÑOR) Y OFICIAL 2.º DE LA SECRETARÍA DE ESTADOS DE LA) NEGOCIACION DE ITALIA Á CUYO CARGO ESTÁN LOS DICHOS) ARCHIVOS Y SUPERINTENDENTE DE SUS REALES OBRAS.) (ESCUDO DE LAS ARMAS REALES.) EN SIMANCAS (Á QUATRO DE MAYO DE 1638 AÑOS).»

Un tomo, f.º pergamino sin foliar.

Al final hay la siguiente nota.—«Demás de estos 8 libros hay un legajos en quartilla en que está la cuenta y razon de lo procedido de las casas que compuso el dicho Licenciado Pablo de Laguna.»—Parece efectivamente que son 8 legajos y este que se menciona en la nota.

En la 2.ª hoja se dice: «Privilegios de las casas de Madrid libros de Huespedes de aposento que compuso el Lic. Pablo de Laguna en virtud de comision del señor Rey D. Felipe 2.º de 19 de Diciembre de 1588 años reducidos á 8 libros pr. letras del A, B. C.»

Unido á este Inventario corren sueltas las siguientes advertencias.—«Con motivo de estarse ajustando sus respectivos advertencias.—«Con motivo de estarse ajustando sus respectivos advertencias varios papeles extraviados de ello, y averse allado entre algunos de la Secretaría de la Camara y Estado de Castilla tres pliegos simples de varias cantidades de mrs. que en los años de 1589 y 90 se entregaron á Antonio Herrera en el arca de las 3 llaves en que resultan partidas de los que diferente sujetos debian á S. M. por exempciones y composiciones de casas que tenian en Madrid, se juzgó ser el sitio oportuno de su colocacion el Legajo de la cuenta y razon de lo procedido de las casas que compuso el licenciado Pablo de Laguna, y se cita al fin de este inventario, y habiéndose baxado y reconocido para ponerlos en donde como relativos al tiempo y asuntos quedasen con conmenor estravío del que antes tenian, se ha advertido ser todos los papeles comprehendidos en el expresado Legajo pertenecientes á renunciaciones de oficios informaciones y títulos presentados en la Secretaría de la Camara sin que entre ellos conste uno que hable de la nominada cuenta, á escepcion de los nuevamente colocados, de lo qual se infiere, que quando formalizó este Inventario D. Pedro García de los Rios, incluyó á su continuacion el referido Legajo segun su rotulata, evidenciándose no pase á examinarle á un por mayor, pues en estos terminos era preciso hubiese hecho la prevencion conveniente para lo sucesivo como se practica en el dia á fin de que en adelante

conste no haber documento alguno concerniente á el título de tal Legajo, sobre que padeci6 este descuido y el de no inventariar otro inmediato á él con el nombre de traslado y privilegios de excepciones de casas despachados á favor de los sujetos contenidos en una memoria bajo los números en ella insinuados, los quales son los siguientes: (siguen dichos números.) Cuya advertencia se tendrá presente por lo que pueda ocurrir siempre que se pida semejante legajo, en inteligencia de no confirmarse la cartera con los instrumentos de que se compone, y de haber esta casualidad proporcionada dar pronta satisfaccion en un particular que se ignoraba. Simánca y sept. 13 de 1777. Ruca.» «Razon puntual ó Indice de 12 libros de papel de marca Imperial sellado con el sello quarto encuadernado en pasta con sobrecubiertas de badana pagiza que en 1.º de sepe. de 1774 entreg6 en este Real Archivo D. Jerotheo de morales oficial de la Contaduria general de la Regalia de aposento, los seis respectivos á la planimetria y medicion de las 537 mauzanas ó Islas de casas del continente de madrid, y los otros seis del extracto formando de la visita general de ellas p.º que se coloquen en él en virtud de Real órden de S. M. de 20 de Agosto anterior.....=El 1er. Libro de la planimetría general de madrid consta de 100 hojas con un estado de las 100 manzanas que figuran otros tantos planos y declaracion al final de D. Miguel Fernandez Teniente Director de la Real academia de S. Fernando y Arquitecto del Juzgado y visita general del Rl. aposento de corte dada en 20 de Dice. de 1767 y firmada de el con asistencia del señor D. Manuel de Miranda y Jerta Caballero de la órden de Santiago y visitador general del espresado real aposento, de concorda esta copia con el original: el 2.º de la misma clase, f6lios 101 al 200 con otros tantos planos y diligencias de conformidad de 12 de Febrero de 1768, el 3.º id. fs. 201 al 300, id. id. conformidad de 12 de abril de 1768: el 4.º id. fs. 301, al 400. id id., conformidad de 6 de mayo siguiente: el 5.º id. fs. 401 al 500 id. id., conformidad de primero de Junio siguiente: el 6.º id. consta de 75 fs. desde al 501 al 557. id. id., conformidad de 10 de Junio siguiente: el 7.º, ó sea 1.º de la 2.º serie es de los asientos de las casas de Madrid y comprende 100 manzanas, costa de 160 f6lios ú hojas con el estado del número de ellas, de las casas que incluyen al presente, de los sitios de que se compusieron en lo antiguo, y del total de piés cuadrados superficiales que abrazan, y conformidad de dicho visitador con los originales de 1.º de Julio de 1770: el 8.º de la misma clase con 144 fs., é igual conformidad de la propia fecha: el 9.º de 159 fs., id. id.: el 10 de 168 fs. id. id. y conformidad de 28 de sepe. de 1771; el 11 de 149, fs. id. id. y conformidad de 8 de Enero de 1774: el 12, que comprende 57 manzanas, con que se completa las 537 que correspon-

den á las de la Pluimetrica, y constan de 96 fs. y conformidad de 12 de Marzo de 1774. Cuyos libros quedan colocados en la pieza del Patronazgo real número ó sala 2.^a del Despacho de este Real Archivo respecto de mandar S. M. que se custodien con el mayor cuidado para que no falte requisito alguno á la fee que merecen y an de causar en lo sucesivo á su real Hacienda y á el público, y no aver otro sitio mas oportuno á su aseo y mejor conservacion, pues aunque correspondia ponerles con los libros de privilegios de las casas de Madrid libres de Huespedes de aposentos que compuso el Lic. Pablo de Laguna en virtud de comision del Sr. Rey D. Phelipe 4.^o de 17. de Dice. de 1588, no es lugar proporcionado á una Obra tan curiosa y digna de la Real Aceptacion; y asi para que en todo tiempo conste averse ejecutado la entrega de los expresados doce Libros y dado cumplimiento á la Orden de S. M. comunicada en carta del Excelentísimo Sr. D. Miguel de Muzquiz de 20. de Agosto de 1774 puesta entre las respectivas de oficio, se ha formalizado esta nota ó razon de su contenido, que queda en este Inventario rubricada del Sr. Secretario de este Real Archivo de Simáncas y Sepe. 1.^o de 1774, rubrica.»

XXVII.

INVENTARIO DE QUITACIONES DE CORTE DESDE D. JUAN 2.^o HASTA PRINCIPIOS DEL REYNADO DE FELIPE 5.^o

Al final hay la siguiente advertencia: «Sigue un atadito de hojas sueltas que al parecer son de esta clase de papeles, y por no poderse aberiguar á que sugeto pertenecen se han puesto aqui, por si alguna casualidad hace que en algun documento incompleto vengan alguna de dichas hojas.» Hay además las prevenciones siguientes mas importantes: 1.^a Este Inventario está dividido en dos partes; la 1.^a contiene las quitaciones de Corte y casa real desde parte del reynado de D. Juan 2.^o hasta principios del de los reyes católicos; y la 2.^a desde estos á principios de la época de Felipe 5.^o, pues las Quitaciones desde este último tiempo constituyen negociado aparte.—2.^a Las Quitaciones ó se los títulos en cuya virtud se pagavan á los sujetos agraciados, van colocados por orden alfabético de nombres, y dentro de este se observa el mismo sistema por apellido.—3.^a Se ha procurado seguir la ortografía moderna, pero cuando la ortografía sea dudosa por poderse escribir con diferentes letras la palabra sin que la pronunciacion señale cual sea con la que se debe escribir, se consultará en el Inventario con las sílabas con que tengan mas analogía.—4.^a Se pueden confundir, segun lo indicado en la nota anterior la F. con la H, la J con la X, la C con la Z y la S.—5.^a Cuando los ape-

lidos empiezan con vocal y están precedidos del artículo La se suele suprimir la a de esta y formar con la L una sola palabra, y aun tambien sucede lo mismo en algunos apellidos precedidos de dicho artículo y que empiezan por consonante.—6.º Cuando un sugeto usaba varios apellidos, solian á veces anteponer los unos á los otros.—7.º Si una persona tiene dos nombres propios se pone el 2.º entre paréntesis despues de los apellidos.—8.º Los Duques, Condes, Marqueses y demás títulos están colocados por sus respectivos Titulos; y los Doctores y Licenciados en los artículos que llevan esta denominacion.—9.º Las viudas, hijas, sustitutos ó Tenientes van colocados de ordinario en los artículos del marido, padre ó principal.—10. Véase tambien los Inventarios del negociado de mercedes, Privilegios, Ventas y confirmaciones, y el de Casa Real.—11. Las quintaciones que principalmente se contienen en la 2.ª division son de la clase que sigue: alcalde de Corte y mayores de adelantamiento, aguaciles, aposentados, archiveros y otros empleados del de Simáncas, Cancilleres, cirujanos, consejeros, contadores, corregidores, cronistas, escribanos de cámara y de rentas, físicos ó cirujanos, gobernadores del reyno, de Galicia, y de Granada, digo, de Canarias; jueces de apelacion, y de residencia; Letrados de pobres, médicos, notarios mayores, oficiales de la Secretaría de corte, Porteros, Prevoztazg de Bilbao, pregoneros mayores, relatores de los consejos, Secretarios de S. M., Tasadores generales de pleytos, Traductores de lenguas, Veedores.—12. En la 1.ª parte las principales son las siguientes: acemileros, adalides,alconeros, alcaldes de cristianos y moros, alcaldes de sacas, alcázares de Córdoba y Sevilla, alcaydes, alfereses del perdon de la Banda, etc., almirantes de Castilla, armeros, atarazanas de Sevilla, ballesteros de maza y otros bombarderos, boticarios, camareros, canteros, cantores, capellanes, cocineros, concejos de ciudad etc., condestable de Castilla, confesores del Rey, justicias mayores, lombarderos, mariscales de Castilla, maestresalas, maestro de hacer artillería, de obras de aguas, y otras; mensageros monteros de á caballo, Pagadores, porteros de cámara del rey, referendarios, reposteros, sastres, soladores de azulejos, Trujaman intérprete de moriscos. Hay otros varios y muchos de los oficios mencionados en la 2.ª parte.

XXVIII.

«INVENTARIO (MANUAL DE LA SECRETARÍA PROVINCIALS) FORMADO DE NUEVO PARA USO DE ESTE REAL ARCHIVO (DE) SIMÁNCAS (AÑO) ESCUDO DE LAS ARMAS REALES (1826).»—*Un t. f.º pasta, con 124 hojas.*

Comprende papeles de Flandes, Milan, Nápoles, Portugal y Sicilia.

XXIX.

INVENTARIO DE LA CONTADURÍA MAYOR DIVIDIDOS EN 1.ª, 2.ª, 3.ª Y 4.ª
ÉPOCA REMITIDOS A SIMANCAS EN 1718.

El de la 1.ª época hecho por Hoyos, f.º perg.º de 58 hojas, dice así: «Inventario de los libros de las Contadurías mayores del Consejo de Hacienda de S. M. que ay etc.» (como en los demás Inventarios hechos por el mismo) y contiene las notas siguientes: «La mayor parte de estos libros quedó suelta y arrojada al suelo de resultas de la guerra (de la Independencia) y como no tenían numeracion ni sistema alguno fué mas difícil su coordinacion: aprendan y escarmenten los que traten papeles que sin sistema y numeracion no puede adelantarse un paso: mas baliera que no lo hubieran hecho en términos tan confusos y sin su tema: rúbrica de D. Tomás Gonzalez.»

XXX.

«INVENTARIO DE LOS PAPELES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE MARINA QUE DE REAL ORDEN SE REMITEN AL ARCHIVO GENERAL DE SIMÁNCAS EN ESTE AÑO DE 1826, CON EXPRESION DE NEGOCIADOS, NUMERACION QUE LLEVA CADA LEGAJO Y AÑOS QUE COMPRENDE.»—*Un t. f.º pasta, de 44 hojas.*

«Alfabeto de los negociados que comprende este Inventario.—Arsenales, artillería, municiones y armas, asientos y contratas.—Batallones de marina, brigadas de artillería.—Capellanes, capitanes de puerto, colegios de S. Telmo, consignaciones, contratas, corso, presas y prisioneros.—Expedientes.—Fábricas.—Guardias marinas.—Indiferentes, individuos de arsenales, ingenieros.—Libro de registro.—Matriculas, médicos cirujanos y hospitales, ministerios de Marina, ministerios de provincias, montes, moros y esclavos, muelles y puertos.—Navegacion de particulares.—Oficiales de marina.—Papeles inconexos, Pilotos.—Presidarios y vagos.»

XXXI.

«INVENTARIO RAZONADO DE LOS (PAPELES DE ESTADO) DE LA NEGOCIACION (DE) INGLATERA (EN ESTE REAL ARCHIVO DE SIMÁNCAS) HASTA EL AÑO 1700 (AÑO) ESCUDO DE LAS ARMAS REALES (1820). HECHO DE NUEVO POR D. TOMAS GONZALEZ, DEL CONSEJO DE S. M. ETC.»

Un tomo, f.º pasta, sin foliar.

Repertorio alfabético de las cosas más notables de que se hace mención en este Inventario de Estado de Inglaterra.

A.

«Adriático, Africa, agravios de inmunidad, aguardientes. Aguila (obispo de.....), Alanzon, Alba, alborotos, Alemania, Alancastre, alianzas, almacenes, almirante, alternativa, amazonas, América, Ana Boleña, Ansa Tentonica, Antonio, Arguins, Merino, Aguisgran, arbitrage, Argel, armada, armamento, armisticio, artifices, artillería, asesinato del Presidente de Inglaterra en Madrid, astracan, Arturo, Atarazanas, Austria (D.^a Ana de.....).»

B.

«Ballena, Barcelona, Barracas. Batalla de Lepanto, Balvira, Bearne, Bilbao, Bracamonte, Braganza, Branderbug, Brasil, Brest, Borgoña, Buda, Buzco.»

C.

«Calais, Calvi (ingen.^o), cambio, camorra, canada, Canarias, Cano (Fr. Melchor), capillas, capitulaciones, caracter y conducta de Isabel de Inglaterra, Cárdenas, cargos á M.^a Stuard, Carlos (reyes de Inglaterra), Carlos (Príncipe), Casa de Alencastre, Casal, Casamientos, Catalina, Cataluña, Catay, Católicos, cesasion de hostilidades contra los católicos, clérigos, cleves, cifras, Cifuentes (conde de.....) coches, Colbert, Coloma, Colonia, Colonias inglesas, combate naval, comercio, compañías de comercio, concilios, conde de Gondomar, confederacion, confesion anglicana, congreso, conjuraciones, conquistas de Inglaterra, cónsules, contagio, contenay, contrabando, contratacion, corcega, correos, corso cottinton, cray, Cromwel, cronología real de Inglaterra, Cuba, cuentas de embajadores.»

Ch.

«Chapuis, Chartaix, Chebrosa (Duquesa de.....).»

D.

«Dádivas, Davion, Dávalos, Declaracion pontifical contra Isabel de Inglaterra, descubrimientos, Dilfo, Dinamarca, Dinastia de Braganza, dinero para Roma, divorcio, dotes, Drak, Duarte, Dubbley, Dmuquerque, duques.»

E.

«Eduardo, Egmont, Electorato, Embajada, embarcacion-correo, embarcaciones, Emperador, Enrique 7.º y 8.º, Escocia, Esquizaros, escuadras, estado de España en 1696, estado de fuerzas, Este, etiquetas, excesos, expedicion de Felipe 2.º contra Inglaterra.»

F.

«Fabricantes, Felipe 1.º 2.º y 4.º, Feria (conde de.....), Filipinas, Flandes, Fleringa, Florida, Forneca, Fracaso de la escuadra española, Francia, Franquicias, Frailes, Fresmo (marqués del.....), Fuente (Fr. Diego del..... confesor del conde de Gondomar), Furtemberg, Fuga de Maria Stuard.»

G.

«Gazeta, Gales (príncipe de.....), Garantía para la paz, Génova, Germana, Gibraltar, Gondomar, Gravelingas, Guaras, Guarin, Guedres, Guerra contra Francia, Gueran, Guerra contra Paulo 4.º, Guiera, Guisa, Guzman de Silva.»

H.

«Hamburgo, Haber de gracia, Haya, Henrique, Holanda, Holstien, Hozanbay, Humanes, Huracan en Londres en 1687.»

I.

«Iglesia Romana, Illescas, Inmunidades, incendio en Londres en 1666, Indias, Inglaterra, ingleses, inquisicion, instrucciones para embajadas, Iork (duques de.....), Irlanda, Isabel, Italia, Iuste.»

J.

«Jacobo, Jamanca, Jesuitas, Juana.»

L.

«Lanas, Lapsos, Lepanto, Levante, Levas, leyes, Livertad de conciencia, Libros del rey Jacobo contra la autoridad del Papa, Ligas, Lila, Lima (terremoto en 1688 en.....), Linz, Lorena, Luxemburg.»

M.

«Magallanes, Mahon, Maracaybo, Margarita (Isla), Maria, matrimonios, marina, Marruccos, Matriek, Mccina, mediacion para pazes, Mendoza, Menendez, mensajes, mercaderes, mercaderias, Milan, ministros, Modena, Moledi, Molina, Molucas, Mommonth, moneda. Montagut, Moro (Canciller Tomas), Moscovia, muertes de varios monarcas y personages.»

N.

«Namur, Nápoles, Navarro, navegacion, negociado de paz, negocios generales, Neoport, neutralidad, Nicaragua, Nimhega, Norfolck, Norte, nuevo impuesto sobre el vino, nuncio apostólico.»

O.

«Obispos, obligaciones de impuestos, obras del jesuita Suarez, O-Donnell, O-Neille, Oñate, operaciones del Geminete español, oposiciones á la paz, Oran, Orange, ordenanza francesa contra navios ingleses.»

P.

«Pazes, Paises-Bajos, Palatinado, Panama, Papa, Parlamento, Parma, paso de correos y el mar del Sur, Paulo 4.º pedida de Calais, Pesqueras, Peste, Pintores, Piombino, piratas, pistoletazo al principe de Orange, Polonia, Portobelo, Portugal, precedencia de enbajadores, presas marítimas, presente de Fernando 5.º á su yerno Enrique 8.º, presos, príncipes, profecías en favor de M.^a Suard, protestantes, Providencia (isla.....), Prusia, Pueblo, Puerto libre en Flandes, Puerto-Rico.»

Q.

«Quejas, Quempe.»

R.

«Rebeliones, Rebolledo, Reformas, Relacion de Inglaterra, Religion, Represalias, Republica americana, Residencia de Enbajadores, Residentes, Reyes de diversos puntos, Reyes catolicos, Ribagorza, Ríldoff, Rio de 'as amazonas, Roberto, Robos, Ros, Rubens, Rusel.»

S.

«Saboya, Saca de lanas, Saludos, Salbe, San Cristobal (Isla de...), Sandivich, S. Grabiél, S. Omer, S. Malo, Sta. Marta, Sto. Domingo, Saqueo de Veracruz, Satisfaccion de agravios, Sediciosos, Seminarios ingleses escoceses é irlandeses en España, Sevilla, Sicilia Smit, Socorros, Stroecis, Stuard, Suarez, Subsidio, Sucesion, Sucesos militares, Suecia, Suffolt, Sur, Suspension de armas, Suspension de pagos en Inglaterra, Sunderland.»

T.

«Tanger, Terceras (Islas.....), Terremoto de Lima, Tetuan, Tircouel y Tiron (Condes de...), Tomas moro, Trafico, Tratados de comercio y otros, Tratos, Treguas, Triple liga, Tumulto, Turena.»

V y W.

«Vannoma, Vasallos, Vatevile, Venta de Dunquerque, Vicario general apostolico, Vicque, vinos de Canarias, Virginia, Vizcaiaos, Wallter (Pirata).»

U.

«Uniones.»

Z.

«Zale.»

VARIOS INVENTARIOS.

INVENTARIO DE PAPELES TOCANTES Á MINAS: BORRADOR HECHO POR DON TOMAS GONZALEZ.

«—de los papeles de la Secretaria de Camara de Castilla de la negociacion de los Reynos de la Corona de Aragon (que está á cargo del Secretario D. Juan de Milan de Aragon) remitidos al Archivo de Simánca.»—Hay notas de D. Tomás Gonzalez y de D. Manuel García Gonzalez de haberse remitido estos papeles á Barcelona,

y de que otros muchos habian quedado en Francia cuando la guerra con Napoleon 1.º

«—Casa Real, borrador.

«—Contaduría del Sueldo, id.

«—Escribanía mayor de Rentas, ventas ordinarias y extraordinarias del Reyno, id.

«—de los Legajos de la Secretaría de Hacienda de los siglos 15, 16 y 17, borrador.

Inventario manual de los Libros de Hacienda encuadernados, id.

—del Registro del sello de Castilla, (algunos legajos), id.

—Véase otro que hay de mercedes incompletas sin foliar.

—de la Embajada inglesa, papeles de Estado relativos á Inglaterra, traídos al Archivo de Simánkas en 1841.

—de papeles de Cortes, borrador.

--de varios legajos de la Cámara de Castilla formados de los que estaban desechos y arrojados por el suelo á consecuencia de la guerra de la Independencia, id.

—de Procesos, pleitos y espedientes del Consejo de Castilla, id.

(algunos legajos)—A continuacion se insertan las instrucciones que para la formacion de este Inventario hizo D. Manuel García Gonzalez archivero.

—de papeles tocantes á D. Juan de Austria, hijo de Felipe 4.º traído al Archivo de Simánkas en 1718.

—del negociado de la Real Junta de Obras y Bosques.

—de Servicios Militares del negociado de mar y tierra (conocido por Guerra Antigua), que son 84 legajos por orden correlativo desde el n.º 1.º; y del negociado de Estado los legajos 1571 á 1593.

—de mercedes incompletas sin fecha.

—de varios manuscritos é impresos: 16 legajos que se trasladaron á la Biblioteca nacional en 1870: comprenden 66 volúmenes.

—de perdones del viernes santo por el orden de apellidos y nombres de los procesados, y comprenden los legajos 2556 á 2710 de la Cámara de Castilla, borrador.

—de títulos de Castilla registrados en los libros de Relaciones de la Cámara de los siglos 16 y 17, borrador: forman parte del Registro del sello de Castilla.

—de Inventarios de los Inventarios que hay en el Archivo (unido al anterior): borrador.—Al final se pone la instruccion que se dió por D. Manuel García Gonzalez para la formacion de este Inventario de Inventarios.

—de papeles de Inquisicion traídos á Simancas en 1850.—En la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* hemos insertado un extracto del borrador de este Inventario hecho dicho borrador por D. Manuel García Gonzalez: tomo 3.º páginas 118, 136, 149, 168 y 182 cuyo extracto se inserta antes en su lugar correspondiente.

—De la Contaduría de Cruzada traídos en 1852, borrador.

—de pleitos del Consejo de Castilla: de 400 folios, f.º pergamino; hecho por Hoyos.

—del Registro de mercedes de la Cámara.

—«de la Secretaría (hoy ministerio de Guerra) formado según la numeración dada de nuevo por D. Manuel García González, Caballero de la distinguida orden de Carlos 3.º y Archivero de 2.º grado, año de 1861: en este inventario continua la numeración que tienen los papeles de la Secretaría antes dicha que se trajeron en 1826.»—Los de este inventario vinieron al Archivo en 1844 y empieza la numeración de los Legajos con el 5689 siendo en anterior ó sea el Legajo n.º 5688, el último del inventario n.º X.

«ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.—Orden que se ha de guardar para hacer el inventario razonado del negociado de *procesos, pleitos y expedientes del consejo*; por el Archivero D. Manuel García González.»

«A cada proceso se le pondrá una carpeta: al principio de ella, no muy arriba, se pondrá en letra algo abultada lo que va subrayado, el n.º del legajo y el folio que le corresponda. Esta será de medio pliego la cual puede pegarse con cola de hoca ó atarse. En ella se hará un breve extracto del expediente, espresando el nombre y apellido de los particulares, de los Señores Titulados, todos sus nombres y apellidos y cuantos títulos tengan espresados, y las corporaciones por los pueblos ó ciudades donde están situados, y también su denominación particular.»

«Si hubiere en el proceso documentos interesantes para los particulares ó para la Historia se hará la suficiente mención de ellos y sus fechas.»

«Es escusado decir que si en el mismo legajo se hallan separadas partes de sus procesos, como suele suceder deben reunirse bajo un mismo folio.»

«En todos los expedientes puede ponerse la primera fecha que se halle en él por ser lo mas fácil, y espresarse si está incompleto ó maltratado.»

«Concluido de inventariar el legajo se copiarán en limpio todas las carpetas en pliegos con márgenes anchas cuidando de escribir en el medio el contenido de cada una, i en el margen izquierdo todos los nombres y títulos de los litigantes y los nombres de las ciudades donde están situadas las corporaciones, sino se dijere, por el particular y en el margen derecho el asunto al final de cada artículo se pondrá el n.º del legajo y el folio; v. g. L. 24, f.º 13.»

«En la 1.ª hoja del inventario de cada legajo se pondrá en le-

tra abultada al principio. *Procesos, Pleitos y Expedientes del Consejo* y por bajo Leg. n.º.....»

«En todas las demás hojas en su primera cara se pondrá lo mismo solo con las iniciales P. P. y E. del C. L. n.º 24.»

«Copiadas que sean dichas carpetas; se formará un índice en pliego separado en donde se pondrá los sugetos por el orden alfabético de nombres y apellidos las personas particulares. También se pondrán por sus nombres etc. los Señores titulados y además y por todos los Títulos que tengan en el documento Las corporaciones así civiles como eclesiásticas por el nombre del pueblo en donde están situadas: si no se conociere, por no decirse, se pondrá por el particular que tenga. Concluida esta operacion sé atará el legajo y se irá á colocar á su sitio.»

«Instruccion para formar el Borrador del Inventario general de Inventarios de todos los papeles del Archivo.—1.ª se hará por salas: 2.ª se empezará por la de Estado: 3.ª en cada una se espresarán los Inventarios de los diferentes papeles que tuviere: 4.ª si hubiera negociado de que no haya Inventario se especificará su denominacion y de cuantos Legajos se compone: 5.ª concluidas las salas de Estado se pasará á las del Registro, principiando por la que está sobre el pozo y continuando las demás que tienen este negociado por su orden cronológico: 6.ª Como no hay Inventario de dicho Registro se espresarán los años que comprenden los papeles de cada sala: 7.ª en la última del registro hay otros papeles cuyos Inventarios se apuntarán: 8.ª despues se pasará al de libros generales de la Cámara, Patronato real, Hacienda, Escribanía mayor, Cámara y Patronato ecco., Barras de hierro y salas de Plitos, Contadurías altas, Tribunal mayor de Cuentas, Contadurías generales, Corona de Aragon, Scria. de gracia y Justicia, mar, Tierra, Guerra y marina, Direccion general de Rentas, obras, y Bosques.—

—De letra de D. Manuel García Gonzalez.—

II.

Nota de inventarios viejos que se encuentran en el Archivo de Simancas

Leg. n.º I.—1.º Inventario de la Secretaría de la Cámara de Castilla de la negociacion de los reynos de Aragon: hay nota de haberse hecho otro nuevo por D. Tomás Gonzalez: hay otra nota al final, de haberse entregado los papeles que contienen este Inventario por D. Marcelo Muñoz y Lariz, oficial de la Scria. de Estado, al Archivero D. Francisco Antonio de Ayala, segun cédula de Su Magestad de 29 de Julio de 1718, quedando formalizada la entrega en 23 de Agosto siguiente de 1719: guarda la numeracion de los legajos.

2.º Borrador del inventario de la Corona de Aragon.

3.º Inventario de los papeles de la Scria. de Guerra de mar hasta fines del año de 1660, entregados al Oficial del Archivo de Simánkas Alonso del Barrio para depositar en dicho Archivo á cargo del Archivero D. Pedro de Aljala, segun cédula de la reyna gobernadora de 16 de Setiembre de 1672: fueron 31 cajones que pesaron 369 arrobas y media importando la conduccion desde Madrid á Simánkas, gastos de los cajones y demás la suma de 2948 rs., segun nota que hay al final del dicho inventario: la mayor parte de estos papeles se remitieron á Madrid en el año de 1677 en virtud de cédula de S. M. de 26 de Dic. de 1676 habiéndose entregado al Oficial de la Scria. de Guerra de Mar D. Alonso Montero, previo inventario que se formó de los que se remitieron: por cuestiones habidas con Alonso del Barrio, este no hizo entrega de los papeles que recibió hasta el año de 1675 habiéndolos recibido en 1.º de Octubre de 1671: sigue el orden de los cajones.

4.º Inventario de los papeles del consejo de Guerra hecho por don Antonio de Hoyos: lleva la fecha de 15 de Julio de 1630.

5.º y 6.º Inventario de la Contaduría del Sueldo por el mismo: lleva igual fecha: la sigue otro de Acostamientos.

7.º Inventarios y notas de papeles de Estado referentes á tratados de paz, alianza y comercio de que se dió noticia y remitieron al señor D. Ricardo Wall en virtud de real orden de 20 de Julio de 1754 con objeto de continuar la Coleccion de Tratados de paz que dió á luz D. José Alvarez Abren.—Se hace mencion en algunas de las relaciones de que consta este inventario de varios papeles, consultas, decretos y minutas de la Scria. provincial de Flandes de los reynados de Felipe III á Carlos II, los cuales se dice vinieron á este Archivo en 1718: otros de la negociacion provincial de Milan que se trageron en el mismo año siendo Secretario (parece siendo de Estado y no del Archivo) D. Juan Campuzano: lo mismo respecto á otros papeles de la negociacion de Nápoles, Portugal, Sicilia, Principes de Italia, y corona de Aragon: tambien se hace mencion de otros papeles de la negociacion de Savoya de la época de Felipe 3.º y Felipe 4.º traídos á Simánkas en 1656: otros de indiferentes de Italia traídos en 1718: otros de la negociacion de Suecia de la época de Carlos 2.º, y de la de Dinamarca de dicho reynado traídos en dicho año de 1718: otros de Borgoña de los reynados de Felipe 4.º y Carlos 2.º traídos en 1687: otros de Florencia, Parma, Mantua, Modena y diferentes príncipes de Italia de los años de 1588 á 1628 traídos en 1656: otros sobre asuntos de mar, galeras, etc., de 1588 á 1624 traídos en 1656.

8.º Inventario de las Contadurías generales de valores y distribucion de la real Hacienda: hay nota de haberse hecho otro por don Tomas Gonzalez: se dice al principio haberse remitido estos papeles

al Archivo en virtud de cédulas de 1.º de 13 y 21 de Junio de 1718; y al final, que hizo la entrega al Archivo D. Francisco Antonio de Ayala el Oficial de la Secretaría de Estado D. Marcelo Muñoz y Leriz en 1722 y por virtud de cédula de S. M. de 29 de Julio de 1718.

9.º Inventario de Estado: hay nota de haberse hecho otro por D. Tomás Gonzalez: hay notas de haberse remitido papeles de los que contiene este inventario á este Archivo en tiempo de D. Pedro de Ayala en 1670, en 1665, y 1687.

10 y 11. Inventario de Estado de papeles de Italia remitidos al Archivo en 1656 hecho por el Archivero Don Pedro García de los Rios: lleva fecha de 12 de marzo de 1657: corregido por D. Tomas Gonzalez: dentro hay un inventario de los libros de Berzosa.

12. Inventario de la Secretaría de Hacienda y millones cuyos papeles fueron remitidos á Simancas en 1718.

13. Inventario de la escribanía mayor de rentas hecho por Don Antonio de Hoyos: tiene fecha de 15 de Julio de 1630.

Leg. n.º II.—14. Inventario de averiguaciones de alcabalas y tercias reales hecho por D. Antonio de Hoyos: tiene fecha de 15 de Julio de 1630: hay nota de haberse hecho otro por D. Tomas Gonzalez.

15. Fragmentos de varios inventarios, algunos de papeles de Estado.

16. Borrador del inventario manual de los papeles de Estado.

17. Inventarios de varios papeles de Guerra, parte de mar, de los traídos á este Archivo en 1718 y fueron entregados al Archivero D. Francisco Antonio de Ayala en 3 de Julio de 1720 por D. Marcelo Muñoz y Leriz.

18. Inventario de procesos y pleitos.

19. Id. de Caballería é Hidalguías: su fecha 22 de Sep. de 1731.

20. Id. de varios papeles de Hacienda, hecho por D. Antonio de Hoyos: su fecha 15 de Julio de 1630.

21. Inventario de varios papeles remitidos de este Archivo á manos de D. Gabriel Bernardo de Quiros.

22. Id. de resoluciones del Consejo de Indias.

23. Id. de bulas y otros papeles relativos á Indias.

24. Id. de los papeles relativos á Indias que se entregaron á Diego de Ayala en 15 de marzo de 1573.

25. Id. de procesos del Consejo de Indias.

26. Id. de varios papeles referentes á las provincias del Perú.

27. Fragmentos de otros varios inventarios referentes á Indias.

Leg. n.º III.—28. Inventario de mercedes, privilegios y Confirmaciones hecho por D. Tomas Gonzalez: Tomo 2.º.

29. Inventario de varios documentos que se hallan en el registro general del sello: año de 1475 á 1510.

30. Id. de papeles de guerra remitidos á este Archivo en 1826.

31. Id. de la Contaduría del sueldo: 2.ª serie.

32. Id. de juros y otras mercedes, hecho por D. Tomas Gonzalez.

33. Id. de papeles de Estado remitidos á este Archivo en el año de 1626.

Leg. n.º IV.—34. Inventario de varios papeles de Estado entregados en este Archivo al Archivero D. Francisco Antonio de Ayala, por D. Marcelo Muñoz y Lariz en el año de 1721.

35. Id. de varios papeles de Contadurías generales traídos á este Archivo en 1718: hay nota de haberse hecho otro por D. Tomas Gonzalez.

36. Id. general de los inventarios de papeles que existen en el Archivo general de Simancas, hecho por el Archivero D. Pedro García de los Rios: lleva la fecha de 8 de Diciembre de 1657.

37. Id. de bulas de los Arzobispados y Obispados de Castilla y Leon, remitidas á este Archivo en el dicho año de 1718 y entregadas por el antedicho Muñoz al Archivero D. Francisco Antonio de Ayala en 1719.

38. Id. de varios papeles de Estado remitidos á este Archivo en dicha época y entregados en la forma anterior en 1720: hay nota de Don Tomas Gonzalez de haberse hecho otro nuevo.

39. Id. de las Scrias. Provinciales.

40. Id. de papeles del Real patronato traídos á este Archivo en 1636; siendo Archivero D. Juan de Ayala: hay otro hecho por D. Antonio de Hoyos en 15 de Julio de 1630, siendo Archivero Diego de Cepeda, y que parece son de los papeles que habia hasta dicho año de 1636.

41. Inventario de 24 legajos de autos de la Seria. de Hacienda.

42. Id. de juros, confirmaciones y mercedes de las épocas de los reyes católicos hasta el reinado de Felipe 5.º inclusive, hecho en el año de 1730.

43. Id. de 6 libros de Escusados y otras franquézas de los reyes D. Juan y D. Enrique reyes católicos.

Leg n.º V.—44. Id. de pleitos causados en la Contaduría mayor de Cuentas, hecho por D. Antonio de Hoyos en 15 de Julio de 1630.

45. Id. de varios papeles de guerra de la parte de mar.

46. Id. de varios papeles de guerra enviados á Madrid en 1677, siendo Archivero D. Pedro de Ayala.

47. Id. de los libros de juros de los reyes católicos: incompletos.

48. Id. de varios pleitos del Consejo de Hacienda: año de 1633.

49. Relacion de los papeles de la visita general del reyno de Nápoles hecha por D. Beltran de Guevara, Arzobispo de Santiago.

50. Id. Id. de los 24 legajos de autos de la Scria. de Hacienda hecho en 1724.
51. Memorial de los papeles que estaban en el Convento de San Francisco de Burgos y se trageron al Archivo de Simánkas, los cuales se dice escaparon del incendio en la época de las comunidades.
52. Inventario de varios legajos de ventas de tierras valdías.
53. Pliegos sueltos y minutas de inventarios de diferentes papeles particularmente de Hacienda remitidos á este Archivo en 1718.
54. Inventario de varias mercedes de la Camara.
55. Id. de memoriales y procesos de la Camara cuyos papeles se entregaron en Madrid en 1658 á D. Pedro Garcia de los Rios.
56. Id. de varios papeles de la Contaduría mayor de cuentas traído á este Archivo en 1606.
57. Id. de 17 libros de despachos de la Camara de diferentes años.
58. Id. de Caballerías, Hidalguías, Franquezas y Armas.
59. Id. de leyes y pragmáticas.
60. Relacion de los libros que faltan del inventario de las Contadurias generales de valores y distribucion de la Real Hacienda.
61. Inventario de las hidalguías concedidas á los que vinieron á servir al Rey D. Enrique.
62. Id. de varios papeles de guerra traídos á Simánkas en 1718 y entregados al Archivero D. Francisco Antonio de Ayala.
63. Id. de papeles de Patronazgo real traídos á Simánkas en 1636 y entregados al Archivero D. Juan de Ayala.
64. Id. de libros de rentas ordinarias, desechos y colocados por orden alfabético en el inventario 2.º de la Contaduría mayor de Cuentas.
65. Id. de libros del situado y salvado.
66. Id. de quitaciones de la casa real.
67. Id. de juros por orden alfabético.
68. Id. de los papeles que faltan y sobran de los inventarios antiguos de Hacienda.
69. Id. de los libros que sobran en el Inventario de las Contadurias generales.
70. Otras notas de sobras y faltas de papeles en varios negociados.
71. Inventario de los privilegios para la impresion de bulas.
72. Id. de los papeles de la visita que hizo en Milan D. Felipe de Haro.
73. Id. de juros de los reyes Católicos.
74. Id. de confirmaciones de franqueza por la reyna D.ª Juana.
75. Id. de varios papeles de guerra de la parte de tierra.
- Leg. n.º VI. 76. Inventario de los legs. desechos de la Contaduria mayor de Cuentas: 1.ª epoca y 2.ª epoca.
77. Id. de varios legs. desechos de rentas ordinarias.

78. Listas de varias pruebas é informaciones de Colegiales y demás individuos de los Colegios mayores de S. Bartolomé en Salamanca, S. Salvador en Oviedo, S. Ildelfonso de Alcalá, Santiago de Cuenca, y otros cuyos papeles se entregaron por D. Tomás Gonzalez á don Vicente Hernandez Perez en virtud de Real órden.

79. Nota de varias escrituras sobre propiedad del Palacio Real de Valladolid.

80. Inventario de la Scria. y Superintendencia gral. de Hacienda

81. Id. de varios libros, manuscritos é impresos.

82. Id. de los papeles del patronato real antiguo.

83. Id. de compras y cartas ejecutorias á favor de la corona.

84. Id. de los papeles de Estado, incluso las Scrias. Provinciales

85. Id. de los papeles de Estado de la negociacion del norte traídos á Simánca en 1687 siendo Archivero D. Pedro de Ayala.

86. Notas de varios papeles de Estado remitidos á D. Ricardo Wall

87. Varios borradores sueltos y notas de inventarios.

Leg. n.º VII.—88. Notas de bulas de maestrazgo.

89. Id. de varias mercedes y privilegios.

90. Inventario de lo que contenian varios libros que se trajeron de la Mota al Archivo de Simánca.

91. Id. de mercedes de juro de heredad, y otras.

92. Id. de papeles del patronato real y otros de Estado; entre otros de Italia, mercedes antiguas, reformation de monasterios, Testamentos y codicilos reales, Títulos tocantes al reyno de Jerusalem, Nápoles y Calabria, Capitulaciones, Treguas y paces, diversos de Castilla, Bulas y Breves sobre cruzada y subsidios, indultos y gracias apostólicas, Bulas y Breves tocantes al patronazgo real, Sentencias y ejecutorias en favor del fisco, poderes é instrucciones reales, papeles tocantes al casamiento de la Reyna Leonor, bulas y breves en favor de la Capilla real, juramentos y pleito-omenajes, leyes, inventario de los papeles que el Scrio. Gonzalo Perez entregó á Diego de Ayala, papeles relativos á escusados y otras franquezas, mercedes de por vida y perpetuas, papeles referentes á las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, al reyno de Granada, Córtes, estados de Florencia y matrimonio de madama Margarita y notas sobre diversos papeles de Estado.

93. Papeles de visitas traídos al Archivo en 1614.

La mayor parte de los inventarios contenidos en este Legajo son de la época del Archivero Diego de Ayala.

Leg. n.º VIII.—94. Inventario de servicios militares.

95. Id. de pleitos al parecer del Consejo Real.

96. Inventario de pleitos causados en la Contaduría mayor de Cuentas, hecho por D. Antonio de Hoyos, su fecha 15 de julio 1630.

97. Id. de los Legajos de perdones del viernes Santo y otros procesos.

98. Id. de la visita del reyno de Nápoles hecha en 1569 por don Gaspar de Quiroga, y de la Sicilia por Uchoa de Luyando.

99. Id. de aberiguaciones de alcabalas y otras rentas del Consejo de Hacienda, hecho por dicho Hoyos y con la espresada fecha.

100. Id. de mercedes privils. ventas y confirmaciones.

101. Id. de Libros encuadernados de Hacienda.

102. Id. de confirmaciones y franquezas de la reyna D.^a Juana.

103. Id. de Hidalguías y otras mercedes personales.

104. Id. de ventas, mercedes y Privilegios.

105. Pliegos sueltos de varios inventarios.

En la redaccion de todos los dichos Inventarios se siguen diferentes métodos, notándose en muchos de ellos gran confusion: en unos se sigue el órden cronológico, en otros el alfabético por nombres, en varios el de la numeracion que tenian los Legajos, en algunos el órden alfabético por apellidos, y en muy pocos se procura guardar el órden de materias y asuntos de que tratan los documentos inventariados.

ÍNDICE

Página.

I. Inventarios corrientes.

Inventario de papeles de Gracia y Justicia.	251
» razonado de papeles de Estado.	258
» de papeles del Tribunal mayor de Cuentas.	356
» de la Direccion del Tesoro y Contaduría general de Rentas.	358
» de papeles de Estado: Roma.	361
» de la Contaduría general de Valores.	369
» Manual de Estado.	425
» de la Secretaría del Consejo de Estado.	426
» Estado: Portugal.	428
» Guerra.	432
» Consejo de la guerra.	433
» Cámara de Castilla: procesos y espedientes.	436
» Espedientes de Hacienda.	436
» Patronato ecco.	437
» Secretaría de la Cámara de Castilla.	437
» Salvado de la Incorporacion.	439
» Hidalguías y otras mercedes.	439

»	mercedes, privilegios, ventas y confirmaciones. . .	439
»	Consejo y Secretaria de Hacienda.	556
»	Direccion general de Rentas.	557
»	Compras y cartas ejecutorias en favor de la corona y Patrimonio Real.	559
»	Libros de la Cámara.	559
»	Visitas al Estado de Milan.	560
»	Bulas y escrituras en favor de la Casa Real. . .	560
»	Casas de aposento.	561
»	Quitaciones de Côte.	563
»	Secretarías Provinciales.	564
»	de papeles de la Contaduría mayor.	565
»	Marina.	565
»	Inglaterra.	565
»	Varios Inventarios.	569
II.	Noticia de varios inventarios inútiles.	572

FRANCISCO R. DE CASTILLA Y PEROSO.

REVISTA CRÍTICA.

Estudio crítico filosófico sobre la monarquía asturiana, por D. MARIANO M. VALDÉS. Madrid, 1880.

En medio de la gran escasez de nuevas publicaciones históricas que se nota en España, llaman la atención algunas, que por no allegar nuevos datos, ni puntos de vista muy nuevos, pasarían poco apercibidas fuera de las REVISTAS ó de un pequeño círculo, si no fuese tan rara la aparición de obras donde la novedad y la solidez hagan avanzar notablemente el conocimiento de la historia nacional. Más á falta de estas, loables son las otras, pues contribuyen á difundir la afición á estos estudios, que no son mero pasto de la curiosidad y la erudición; sino elementos de gran importancia para que adelante y se vaya regenerando un país.

En este concepto es digno de aplauso el trabajo de D. Mariano M. Valdés, publicado primero en la acreditada *Revista de España* y del cual es justo dar cuenta en la *de Ciencias Históricas*.

La reseña de las causas productoras de la decadencia de los godos ocupa oportunamente al autor, antes de entrar en el objeto principal de su obra; nota bien como los sirvos, los judíos, los arrianos y hasta los españoles católicos y libres, miraron como un beneficio la caída del imperio godo. Parece que esta no se debió única ni principalmente á los vicios, corrupción y decaimiento de esta raza dominadora; sino á sus discordias y á la indiferencia con que las otras, cansadas de su dominación, dejáronla sola frente á frente á los árabes.

Algunos historiadores de estos atestiguan la división intestina de los habitantes de España. Ya los compilados por Conde nos dicen, que algunos cristianos de la Península de España fueron á encontrar al Gobernador árabe del Africa y le incitaron á pasar á ella con tropas, representáronle la empresa como fácil y segura, y ofrecieron que le ayudarían en ella con todas sus fuerzas.

Las noticias que á un conquistador árabe de Africa dió, segun el Novairi, un principal cristiano de Tánger, griego, llamado Julian, diciéndole que estaba bien guardada, son del año 680 y manifiestan como los mahometanos pensaban ya entonces en España veinte y tantos años ó treinta antes que algunos cristianos de la Península fuesen á encontrar al Gobernador árabe de Africa.

Segun los historiadores árabes de Conde, un cristiano principal de Tanja (Tanger) cuyo nombre no traen, fué refiriendo á este gobernador, que era Muza ben Noseir, el estado de España en tiempo de Rodrigo: no atinamos á resolver si hay alguna confusion entre los historiadores respecto de estos informes ó si realmente hubo dos distintos cristianos de Tánger que los dieron, Julian á Okbah ben Nafl y otro á Muza. El Albeldenser, cronista cristiano del siglo IX, dice que los sarracenos vinieron á España, entraron y fueron llamados por *farmalio* del pais ó de los hijos de Vitiza, y dice Florez que *formalia* ó *farmalio* significa pacto ó convenio.

En la continuacion del Biclarense (que llega hasta 721) las palabras *adversus arabes din sibi provintiam creditam incursione vastantes* y en la Crónica del Pacense (hasta 750) las *adversus arabes una cum mauris..... din sibi provintiam creditam incursantibus*, parecen indicar si los cristianos de España que provocaron la venida de los árabes les habian prometido ó pactaran con ellos entregarles una region de la Península, que los árabes consideraban como suya antes de la batalla de Guadalete, como base de operaciones desde el primer desembarco con Tarik.

«La provincia debida ó prestada para los árabes» pudo ser la Mauritania Tingitana ó país de Thandjed (Tanger) que pertenecia á España y fué primero invadida por los árabes que la Península. Tanger habia caido en poder de los árabes en 706 ó poco despues: muchos cristianos de ella y de Tetuan se habian pasado á España perdiendo sus bienes, segun los capítulos concertados al apoderarse aquellos de estas ciudades. Los moradores de Tanjer describian al caudillo Muza las amenidades de España, y el caudillo escribia en 711 al Califa, que Tanger era suya. Quien seria el señor de Tanger que dió informes á Muza y prestó ayuda y consejo para la primera expedicion de Julio 710, mandada por Tarif, de Tanger á Ceuta (Sebta) y de allí á Andalucía, (*Hist. arab. de Conde*) no consta. No hallamos fundamento para decir que fuese el conde Julian, gobernador de Ceuta (segun Ebn Hayan) que la conservó contra Muza cuando éste se apoderó de Tanger y Tetuan. Los historiadores más antiguos no dicen que Julian el gobernador fuese de los cristianos de España que invitaron á Muza á mandar tropas á la Península. Otros más modernos, asi árabes como cristianos, dicen que fué el principal instigador. Base de la primera expedicion, la expedicion de Tarif ó de mero reconocimiento (Julio 710. Ramæd. 91 Hejira) aconsejada y favorecida por «el señor de Tanger,» fué la Mauritania Tiuujintana, provincia que los árabes consideraban suya y que hacia mucho tiempo dominaban sitiándola ó devastándola con sus irrupciones ó acometidas, desde el punto de vista de los cristianos. Las marismas de Andalucía por Ta-

rifa, Algeciras, Gibraltar y Medina Sidonia hácia el Guadianã, que desde Julio 710 y desde 711 estaban recorriendo los soldados de Tarif y los de Tarik ó Tarec, podian ser la provincia á que se refieren el continuador del Biclarense y el Pacense.

Otras palabras de éste parecen aludir, no sólo á las discordias entre los cristianos de España, (fuese entre unos y otros godos, fuese entre godos y españoles;) sino hasta á la retirada de una fraccion ó partido en el trance de la pelea, dejando aislados á los otros y favoreciendo la victoria de los invasores. Son estas: *Rudericus..... transductis promontoriis sese cum clis (arabibus una cum mauris á Muza misis) confligendo recepit: eoque prælio fugato omni gothorum exercitu qui cum eo æmulanter fraudulenterque ob ambitionem regni advenerant cecidit. Sicque Regnum simul cum Patria male cum æmulum internatione amisit.*

Traducimos este párrafo, desconfiando de la exactitud de nuestra traduccion: «Rodrigo..... puestos ó trasmontados los promontorios ó elevados montes se fué á pelear con ellos (los árabes juntamente con los moros enviados por Muza y en aquella batalla fugitivo todo el ejército de los godos que, los que ó quienes con él á competencia y engañosamente por ambicion del reino llegaron, cayó ó feneció. Y así el reino juntamente con la patria ó nacion desdichadamente y con muerte sangrienta de los competidores ó émulos perdió.»

Estos que llegaron á competencia y engañosamente por ambicion del reino, estos émulos ó competidores así muertos ¿eran los godos partidarios de Rodrigo? ¿Eran sus contrarios? En este concepto el Pacense querria espresar, que algunos ó muchos que iban con el ejército godo se fugaron para engañarle y que no por esto se libraron del acero enemigo.

Segun cronistas de últimos del siglo IX acá, empezando por Sebastian el Salamanticense, posterior de más de cien años al Pacense, los hijos de Vitiza y sus parciales fueron quienes instaron la invasion de los árabes é hicieron la especie de traicion á que alude el Pacense. Pero este, contemporáneo ó casi, no les nombra, ni espresa que los árabes viniesen llamados por españoles ni otros. Poco menos reservada que la continuation de la Biclarense está aquí la crónica Pacense. Podria ser que este no aludiese á una parte de los que seguian á Rodrigo, á los godos que llegaron con él á competencia y engañosamente por ambicion del reino y formaban en el ejército que huyó, sin que tales competidores se librasen de sangrienta muerte. Podria ser que se refriese á todos los godos, á todos los que iban con Rodrigo y considerase como en tiempo de este hallábanse ya los godos llenos de divisiones y engaños, cuya falta de union produjo la fuga. Así no habria habido traicion

en la batalla de Guadalete, solo desórden y rivalidades productoras de la derrota. La construcción de la frase latina puede expresar también una fuga desordenada general, efecto de engaños ó malicias, en vez de una fuga alevosa ó traidora de una parte de la hueste. Los historiadores árabes de Conde dicen, que al tercer día flaqueaban los árabes, que solo un esfuerzo supremo les dió la victoria; otros arábigos, que el combate duró algunos días murió Rodrigo y que los godos debieron la derrota á la falta de su caballería.

No hablan claramente de traicion en la batalla de Guadalete el Pacense ni autores arábigos de los más antiguos. Si los cristianos desde el siglo IX y el X.

Una frase del Pacense: *dum Hispania vastaretur et nimium non solum hostili verum etiam intestino furore confligeretur*, indica que los habitantes de España no solo peleaban contra los árabes (furor hostil) sino también entre sí (furor intestino), lo cual debió facilitar grandemente la conquista por un ejército relativamente pequeño. Godos, españoles y judíos estaban enemistados, no siendo políticamente iguales, los siervos odiaban á los dueños, y además los godos estaban divididos unos en favor, otros en contra de Rodrigo, como lo manifiestan el continuador del Biclarense y el Pacense al referir como subió al trono. Estas disensiones facilitarían mucho la conquista debilitando la resistencia.

Asoma Julian el cristiano en los historiadores árabes de Conde cuando Tarik pone á discusión en el consejo de los principales caudillos, si obedecería las órdenes de detenerse en la conquista de España, que Muza le enviaba. Julian aparece allí oponiéndose á esta dilación y escitando á Tarik á proseguir su marcha para no dar á los godos tiempo de rehacerse. Pero no se espresa si era el gobernador de Ceuta que años antes había sostenido contra los mahometanos esta plaza, ni si era el principal cristiano ó señor de Tanger que había dado á Muza informes propicios á la invasión de España, y consejo y ayuda para la primera expedición, la de Tarif.

Pronto se halla de nuevo el nombre de Julian. Parciales de este, según Ebn Hayan, guiaron á Muza por otras vías que las de Tarik, á quien Julian había instado á pasar adelante en la conquista, despreciando las órdenes de Muza. Se ve á Julian y á los suyos anhelosos de entregar el país á los mahometanos, instando á un caudillo á no detenerse al que ordenaba la detención; guiándole por otros senderos para que se acelerase la conquista. No tardaremos en hallar nuevamente el nombre de Julian.

Resulta de todo lo espuesto, que las divisiones entre los habitantes de España y entre los mismos godos causaron la ruina del imperio godo por los árabes y africanos, y de aquí la rapidez de la

conquista y la relativamente escasa resistencia que hallaron los conquistadores. Esta cuestion entra bien en el cuadro de un estudio crítico filosófico de la monarquía asturiana, como oportuno antecedente, sobre todo cuando el héroe lejendario de Asturias habia sufrido destierro á consecuencia de aquellas divisiones.

Puede sí prescindirse en tan bello estudio, de la contradiccion en que se halla el Pacense con tantos historiadores arábigos sobre la crueldad ó la lenidad con que los invasores procedieron. Mas, de paso es oportuno hacer constar, que los conquistadores no fueron tan humanos como sus cronistas refieren. El Pacense, más antiguo que ellos, más cercano á la invasion y bastante imparcial, va reseñando crueldades numerosas; sobre todo Muza se ostenta sanguinario y aleve. El Pacense nos habla de sus paces engañosas, del suplicio de muchos principales en Toledo, con ocasion de la fuga de Opas, hermano de Vitiza (no dice que fuese obispo), dicenos que Muza despobló con la espada, el hambre y el cautiverio la España ulterior y la citerior hasta más allá de Zaragoza. Incendios de ciudades, crucifixion de potentados, acuchillamiento de jóvenes y de niños de pecho, capitulacion de otras ciudades en fuerza del terror, cautiverio de doncellas y de centenares de magnates godos al Asia denuncia á la posteridad el Pacense, desmintiendo el optimismo de los escritores mahometanos.

Tambien nos habla Isidoro de Paz, de los cristianos que huian á los montes. *Sed ubi impetrata pace territi metu recalcitrant ap montana tempti iterum efugientes fame et diversa morte periclitantur.*

Aquí está indicada la gran dificultad con que tropezaba el levantamiento de los españoles contra los árabes, sobre todo en las regiones muy ásperas que estos rodeaban, en las que no eran un estremo de la Península; el hambre y los demás peligros de la inclemencia y la fuga.

En Cataluña subsistió la tradicion de estos peligros del hambre, como espresa el Pacense, refiriéndose aquella á los catalanes alzados en los montes de Ogassa, Surroca y Caballera, más arriba del valle de Ripoll. «Y los fieles, dice un antiguo pergamino de S. Juan de las Abadesas, bajaban á recojer comestibles por la hendidura ó hendimiento del abetal (ó pinabetal) (*correspondiente á higuera y carrascal*) donde podian estar ocultos por los muchos abetos (ó pinabetes) que habia á una y otra parte.»

Tres autores mahometanos, de los siglos X, XI y XII respectivamente, que refieren el levantamiento de Pelayo al tiempo del emir Ambessa (721 á 26) pñtanle reducido al ámbito de un peñasco donde la mayor parte de los sublevados falleció de hambre. Aunque esta version no es la verdad, conforme se ve en escritores más antiguos, del siglo IX, así árabes como cristianos, siempre demuestra la tradicion de las mismas penalidades.

Mucha importancia tiene, hablando del reyno asturiano, fijar la época en que comienza y lo primero que consta de su glorioso y primer caudillo Pelayo, hijo del duque Fáfila, sobrino del rey Rodrigo é ya desterrado de Toledo por Witiza. (Cron. Albeld. Sebast. Salamant. y Vijila.)

Cuando Muza recibió del Califa, á mediados de 713, la órden de pasar á Damasco, hallábase en Leck (Lugo,) dice un autor árabe, para dirigirse de allí al Peñasco de Pelayo y al mar verde (el Océano.) Esto por sí solo no prueba que el levantamiento de Pelayo hubiese ocurrido tan pronto, pues otros historiadores árabes y los cristianos lo refieren á los años 717 y 18. Lo que prueban es, que los montes asturianos recibieran el nombre de Pelayo, antes que dicho historiador árabe escribiera su relato.

El Azdi el Lugai, citado por Faustino de Borbon, dice que Pelayo llegó á ponerse en relacion con Abdelaziz hijo y sucesor de Muza en el gobierno general de España. Tampoco prueba esto por sí solo que en 714 y 15 hubiese ocurrido ya el levantamiento de Pelayo en Asturias. Un autor árabe nos dice que en tiempo del gobernador general El Horr (717-18) Pelayo huyó de Cordoba, donde estaba detenido en clase de rehen. Otros autores de aquellos siglos nos dicen, que Abdelaziz intentaba alzarse con la soberanía de España contra los califas de Damasco, por cual motivo fué muerto, y que la viuda de Rodrigo, á quien tenia á su lado, le incitaba á ello. Se ve, con efecto, á Abdelaziz tratar bien á los españoles y reconocer el reino del godo Teodomiro en los países de Valencia y Murcia, en la famosa capitulacion de Orihuela. Es posible que las relaciones de Pelayo con Abdelaziz se efectuasen por el intermedio de la reina viuda Egilona, tia de Pelayo (segun Vijila) y tuviesen por objeto la dominacion de Abdelaziz, independiente de los califas, apoyada por los españoles á trueque de gozar estos de más libertades que no consentia la dominacion del califato. Entre un yugo mahometano ménos duro y otro más pesado, podia optarse por el primero, que lo representaba Abdelaziz, con sus ideas de separacion é independencian, y Pelayo, como Egilona, podian favorecerlas á condicion de que españoles y godos fuesen más libres só el hijo de Muza, que bajo los enviados del Califa, y de que favoreciendo las luchas intestinas de los mahometanos, pudiesen más facilmente librarse de ellos. El Pacense y los árabes más antiguos hablan de los intentos de apartarse de la obediencia del Califa y de alzarse con el dominio de España, que animaban á Abdelaziz y fomentaba su esposa Egilona reina viuda de Rodrigo: aparece natural que varios magnates españoles coadyuvasen al intento con los objetos indicados y que Pelayo, como pariente de la reina y de tal influencia y actividad que Witiza le

destruiera de Toledo, probablemente cuando los trabajos para destruirle el partido contrario y que los árabes le detuvieran como rehen en Córdoba,) estuviere en relaciones con Abdelaziz para un intento cuyo logro podía ser favorable á los cristianos de España.

Sospechosa apareceria á los mahometanos la conducta de Abdelaziz con los cristianos, cuando halló eco la voz de que por influjo de Ayela favorecia mucho á éstos, que su mujer queria hacerle rey y le ceñia diadema, y que los cristianos confiaban en que por su medio se alzarían con la tierra. Tal conducta explica que hubiese magnates godos y españoles relacionados con Abdelaziz para algun gran objeto favorable á los conquistados cristianos de la Península. Si Abdelaziz se erigia en soberano de España independiente de los califas, necesitaba reunir, organizar y armar á los cristianos, tenia que apoyarse en ellos y entonces podrían los cristianos imponer condiciones; tal vez con el tiempo sofocar y dominar á los mahometanos de acá, hundirles y librarse de su mando. El plan era digno de que personajes godos y españoles, se contase entre ellos el mismo Pelayo, anduviesen en tratos con Abdelaziz para realizarlo. El futuro caudillo de los asturianos podía estar en ellos desde Córdoba donde estuvo detenido como rehen ó desde otra ciudad de Andalucía.

Levantamiento formidable hallamos citado antes del año 715 ó á principios de él; pero no en Asturias, ni con Pelayo. El Azdi el Lugal, citado por Faustino de Borbon, dice: que los de Tortosa, Gerona, Bihilis (Calatayud), Pamplona y otros de los *frangh* (los de allende el Ebro, del rio á los Pirineos y de estos montes) se presentaron contra el jefe árabe Mogait el Griego, pelearon todo un dia y perecieron más de dos mil mahometanos. Acudieron muchos de los Pirineos y destruyeron por tres dias á hierro y fuego, los *frangh* vencieron á los mahometanos y sitiaron á Zaragoza, (tomada por Muza y Taric reunidos, en 712) Jabib ó Habib vino de Galicia y les ahuyentó hasta los montes, quemó ciudades y arruinó sus castillos, mató, cautivó y arruinó la provincia hasta los montes. > Otros autores árabes hacen constar tambien un levantamiento con toma de ciudades y sitio de Zaragoza por los cristianos é ida de Jabib contra ellos. (1)

Un levantamiento de tanta estension y gravedad, abarcando una

(1) No hemos tenido lugar de leer las obras de Faustino de Borbon y por ello no podemos decir por nosotros mismos, que refiere este levantamiento á la época de Abdelaziz, antes del 715, ni juzgar del grado de crédito que parezcan merecer los autores que cita. La obra de D. Pablo Parasols y Pi sobre S. Juan de las Abadesas es la primera donde vimos citado este levantamiento, anterior al de Asturias, evacuamos luego la cita del Sr. Parasols acudiendo á D. Vicente de Lafuente en su *Historia eclesiástica de España, adición á la general de la Iglesia* escrita por Alzog. A esta obra del Sr. Lafuente nos referimos.

region tan considerable como la comprendida entre Tortosa, Gerona, Calatayud y Pamplona no ocurriera todavía. Debió causar entre los conquistadores profunda emoción y les predispondría contra la moderación y lenidad de Abdelaziz con los cristianos. Este levantamiento llamó de Galicia al caudillo Jabib ó Habib y obligó á desamparar en parte aquella region donde se refugiaban tantos cristianos del centro y el mediodía, y donde Muza se había trasladado desde Calahorra, como que hubiese visto agitarse allí el sudario de España, (712-13) llegando hasta Lugo y proponiéndose entrar en Asturias (el Peñasco de Pelayo). Merced al levantamiento de Tortosa, Gerona, Calatayud, Pamplona y demás que se unieron, los godos y españoles de Galicia y Asturias se librarían por entonces de una conquista ó invasión completas, y podrían organizarse un tanto ya antes de que Pelayo se fugase de Córdoba.

Los historiadores árabes de Conde dicen, que los caudillos ó tenientes de Abdelaziz corrieron toda la tierra al Norte (algún) y Pamplona y montes Albaskenses y que Ayub, sucesor de Abdelaziz en el mando, fué á Zaragoza, mandó reparar las ruinas de una ciudad antigua, construyó en ella un fuerte que se llamó Calat (castillo) Ayub y pasó á las ciudades del extremo del Afranc (Cataluña; entre ellas pudo llegar á Gerona,) asegurando aquellas fronteras de los montes de la España oriental. Todo esto ya por sí sólo indica haber ocurrido en estas regiones algún movimiento formidable.

Al Mogait el Griego, que cita El Azdi el Lugaí como derrotado por los *frangh* ó españoles ibero-pirenaicos, le llaman Mugeiz ó Mugeith el Rumi, ó sea el romano ó el cristiano, los autores árabes de Conde. Para los árabes y para muchos cristianos, como subsistía el imperio romano de Constantinopla ó de Oriente, romano equivalía á griego y á cristiano. Así los árabes llaman el Rumi á Pelayo. Mugeiz era siervo del califa Walid ó Ylid, acaso era cristiano renegado ó hijo de tal, era gran amigo de Tarik y en 711, el jefe de la caballería de la vanguardia de los árabes. Después de Guadalete tomó á Córdoba.

Al Jabib que vino de Galicia á la España ibero-pirenaica para vengar la derrota de Mogait, los historiadores de Conde le llaman el Habib, á quien Tarik al salir de España dejó encomendada la conquista de Lusitania y Galicia. Antes había firmado con Abdelaziz la capitulación del godo Teodomiro ó de Orihuela.

El mismo Faustino Borbon cita autores árabes que refieren al año 714-15 las conquistas de Jabib en las regiones que llamaban de Galicia, que todavía eran de los cristianos, tomando las ciudades de Leon, Astorga, Zamora y los alrededores de Lugo. Tarik y Abdelaziz habíanle encargado á porfía la conquista de aquellas regiones.

Al caer asesinado Abdelaziz, caerian las esperanzas de muchos españoles y godos en cuanto á lograr una especie de restauracion incompleta, pero pronta, de España. Los rumores de que Abdelaziz trataba de hacerse independiente del Califa, salidos de sus tenientes ó de la generalidad de los mahometanos, al llegar á oídos de los españoles precisamente harian concebir á no pocos, esperanzas de una independencia á medias; pero inmediata. El reino de Teodomiro, si podía servirles de ejemplo y modelo para representar una aspiracion, pocas esperanzas podía darles, reducido á un ámbito pequeño (Alicante, Valencia, Orihuela, Lorca, etc.) Los albores de la restauracion nacional en Asturias, Cantábría y los Pirineos eran desconocidos para la mayoría y aparecian á los demás como remotos y encerrados en ámbito menor. La derrota de los *francos* por Habib habia de alejar más sus esperanzas de que tuviesen éxito estos levantamientos. A más, cualesquiera que fuesen la estension del reino de Tadmír ó Teudimer y la estension de los núcleos montañoses del noroeste, el septentrion, el nordeste y el levante de la Península, la restauracion de España por medio de ellos aparecería entonces como lentísima obra de varias generaciones, por tenerse que realizar contra todos los mahometanos; al paso que la separacion de los de España abarcaba de golpe toda la Península y tenia más probabilidades de consolidarse presto, en pocos años, aunque fuese incompleta para los españoles y los godos. Se puede conjeturar que á la muerte de Abdelaziz perderia la mayor parte de ellos casi toda esperanza de independencia y restauracion.

Cuando más tarde estallaron entre los mahometanos luchas tremendas, entre árabes y africanos, entre partidarios de la separacion y partidarios de la dependencia respecto de los califas de Damasco, á la fundacion del emirato independiente, aún cuando era en la misma primera mitad del propio siglo VIII, ya los mahometanos se habian afirmado más en la dominacion de España, extendieran y consolidaran más la conquista, ya no hubo menester ninguno de sus bandos el apoyo de todos los cristianos contra el otro bando, ya no se veia en ninguno de los partidos tanta consideracion hácia los cristianos como en tiempo de Abdelaziz, ya no se observaban tan estrictamente las capitulaciones, ya el hundimiento del reino de Tadmír con Atanaildo simbolizaba cuanto se hundiera á los ojos de los mahometanos la importancia de los cristianos y cuanto aumentara el número de los primeros. Las discordias de los mahometanos entre sí despues de Abdelaziz, no serian tan propicias á los cristianos conquistados, porque ninguna de las banderías se inclinaba á buscar su concurso, mientras que Abdelaziz, por instigacion de Egilona ó Ayela, ó por otros motivos,

se les mostraba muy propicio y alentaría más sus esperanzas.

Los historiadores árabes de Conde refieren que á la muerte de Abdelaizz (715-16) quedó España más de un año sin emir ó gobernador nombrado por el Califa, y que Ayuh, nombrado por los jefes, lo fué siete meses. Resultan así cinco meses sin emir y en todo caso algunas discordias entre los mahometanos. Aprovechóse de ellas, refieren algunos autores, un judío principal llamado Julian, que se puso al frente de sus correligionarios como caudillo (Melek, príncipe) y con ellos se unió á los cristianos contra los mahometanos, alegando que estos no recompensaban á los hebreos cuanto habian facilitado la invasion. Los judíos irritados por las leyes y persecuciones de los godos favorecieran mucho á los árabes y africanos para conquistar la Peninsula y luego se quejaban de no recibir proporcionada recompensa en el gobierno. Campeó por las vertientes pirenaicas por espacio de más de cuatro años y finió desastrosamente. (1)

No parece probable que con el tiempo el príncipe judío Julian de las vertientes pirenaicas se haya convertido en el conde Julian, cuando historiadores árabes hablan del cristiano Julian gobernador de Centa, y de Julian el cristiano que iba con Tarik y cuyos partidarios guiaban á Muza; esto, si el señor y principal cristiano de Tanger que favoreció la invasion no era este Julian. Podria ser que el príncipe Julian de los judíos sublevados se hubiese pasado al judaismo ó no fuese judío, aun cuando jefe (melek) de los hebreos.

En 717-18 hallamos á Pelayo fugándose de Córdoba, donde estaba en clase de rehen y en Asturias elegido por los godos de estirpe régia allí refugiados, príncipe para ellos. (2)

Ya encontramos la batalla de Covadonga, en la que se notan tres combates leyendo á los árabes y cristianos más antiguos, ya se abre el campo de las importantes discusiones sobre aquella famosa victoria. (3)

(1) A la misma obra de D. Vicente de Lafuente nos referimos también, de la cual sacamos este relato.

(2) *GOTI vero partim gladio partim fame perierunt. SED QUI EX SEMINE REGIO remanserunt quidam ex illis Franciam peterunt: maxima vero pars in hanc Patriam Asturiensium intraverunt simulque Pelagium filium quondam Fafilani ducis ex semine regio Principem eligerunt.* (Cronic. Sebast. Salmantic.) Se nos presenta la eleccion de Pelayo reducida á los godos de sangre real, que no eran muy pocos tratándose de una nacion cuya corona era electiva. Si la eleccion de rey entre los godos se reducía á los magnates y prelados que se hallaban junto al monarca que fallecía, no es extraño que la de Pelayo se redujese á los godos de sangre real acogidos á la Patria de los Astures. Estos y los godos de otra estirpe aclamarían al nuevo Principe antes ó despues de los combates de Covadonga, Labiana ó Cacejada y Olalla ú Olalles.

(3) En el diario de esta capital *La Publicidad* de los dias 4 y 13 de Noviembre de 1879, tuvimos la honra de insertar dos artículos sobre la existencia de Pelayo y los combates de Covadonga, cuyos estremos no repetimos en este artículo para no darle estension inoportuna.

En 720 se nos refieren la derrota, la prision y el suplicio de Julian el caudillo de la sublevacion judía en los Pirineos. En el mismo año ó al otro era emir de España Alsamah ben Melik el Chulani, esto es, hijo del rey Julian, como que fuese hijo del empalado caudillo de los hebreos y combatiese con los mahometanos.

La victoria de Pelayo, segun Abdallah (citad. por F. Borbon), originó discordias entre los mahometanos, que contribuyeron á la destitucion de El Horr. Otros autores mahometanos (citad. por F. Borb.) ofrecen datos para resolver si despues de los combates de Covadonga, Labiana ó Cacegadia, y Olalia ú Olalles, estuvo el reino de Pelayo en guerra con los árabes ó quedó en paz con ellos. «Volvió Alsamah con ira contra Pelayo el cristiano ó el romano que habia sitiado la ciudad de Leon y se presentó contra él, al salir el sol se dejó vencer el enemigo con la espada y el fuego como si bajase del cielo y se espantó la gente y volvieron á caer matando.» Alsama ben Melik el Xulani murió en la batalla de Tolosa en 11 mayo 721 á los dos años y siete meses de gobierno, lo cual fija un poco en que años debieron acaecer estas luchas de Pelayo en Leon. (1)

«En 722 abrió Pelayo la ciudad de Leon y en 721 Nuni, hijo de Rodmir, se dejó caer rápidamente contra Zamora, se pasó á sangre y fuego todo el país y Ambessa, (que sucedió en el mando á Alsama por espacio de unos cuatro años y medio,) se presentó contra el enemigo y tomó á Leon y Zamora, vino Pelayo y venció, obteniendo mucho botin y bienes.» Otro escritor arábigo citado por Faustino Borbon, dice que Pelayo se convino con los cristianos sublevados en los Pirineos contra los mahometanos, porque los *rums* (los cristianos de allende el Duero) son gente de montañas y pidió auxilio á los del Norte (que serian de Guipúzcoa y Navarra) quienes salian todos los años contra los mahometanos.» (2).

(1) Segun los Anales de Amiano, en 720 Alsama ó Aç Çamah entró en Francia. Segun los autores árabes Muza en 713 ó 44 dominó Barcelona, Gerona, Ampurias y Narbona. Pero en tiempo de Abdelaziz los gerundenses tomaron parte en el gran levantamiento, con los de Tortosa, Bilbilis, Pamplona y los Pirineos, y El Horr ó Albaur tuvo que conquistar otra vez á Narbona. Todo indica, que si es cierto que los mahometanos pasaron los Pirineos antes de 720, permanecieron allende poco tiempo; esto si los Anales de Amiano que acaban en 818, más antiguos que los árabes, no merecen más crédito que estos.

(2) Tomamos del tomo de Asturias y Leon de los *Recuerdos y bellezas de España*, del Sr. Quadrado, estas citas de Faustino Borbon. Las obras de este autor relativas á historia son; *Cartas para ilustrar la hist. de la Esp arab.* 239 págs. Madrid 1796. *Discursos ó preliminares cronológicos* para ilustrar dicha hist. 114 págs. Madrid 1797 y creemos un proyecto de *Cronología*.

Es particular que solo unas obras de poco crédito entre los anticuarios, como las de Faustino Borbon, traigan estas grandes luchas de Pelayo con los árabes fuera de Asturias, nada ménos que hasta Leon y Zamora. No dirémos si el descrédito de Faustino de Borbon es fundado ó merecido; tal vez las pretensiones que alegaba en cuanto á su estirpe con su apellido, las cuales en tiempo de Carlos IV le atrajeron cierta persecucion, contribuyeron á que se le hiciese poco caso, más que el exámen crítico detenido de sus obras. Asi nos guardaremos tanto de dar entero crédito á estas citas sacadas de ellas por los Sres. Lafuente y Quadrado, como de despreciarlas; que no las han despreciado escritores tan eruditos y por ello tan respetables.

Las tradiciones de los leoneses respecto á la toma y sitio de sus históricas ciudades por el «infante Pelayo» son muy antiguas. Á más, la distancia de Covadonga y Cangas de Onís á Lugo es mayor, en linea recta, que del mismo punto á Leon, y si bien media la gran cordillera cantábrica, no debia ser difícil á los montañeses de Asturias y Leon atravesarla rápida y seguramente. Y que Pelayo llegó á la region de Lugo, el obispo restaurador de esta ciudad nos lo dice en tiempo de Alfonso I, pocos años despues.

Los autores mahometanos de Faustino Borbon nos presentan un Pelayo distinto del que suele presentársenos en la generalidad de las historias. Una paz con los árabes que duró diez y nueve ó veinte años, el reinado de Pelayo ceñido á la organizacion del nuevo Estado godo-asturiano, Alfonso I, yerno del fundador, el primer rey de Asturias que sale del reino montañés para tomar la ofensiva contra los mahometanos: tal es el cuadro que por lo comun se nos pinta de aquella temporada, tal la idea que generalmente se tiene de la época de Pelayo despues de los primeros combates. En la obra de Faustino Borbon hallamos á Pelayo acometiendo, en la ofensiva y venciendo, como hizo despues su yerno.

Se dirá, que si Pelayo hubiese acometido á los mahometanos, sitiado y tomado Leon y Zamora, no lo callaran las crónicas asturianas que puntualizan las expediciones de Alfonso I. Más, obsérvese que un documento del tiempo de éste nos indica como Pelayo salió de Asturias, al ménos hasta Lugo.

En un tomo correspondiente á esta ciudad publicó Risco en la *España Sagrada* un documento fecha Era DCC·Z·X·VII que es 797, año 759: relacion del Obispo Odoario sobre el restablecimiento de la poblacion y de su catedral. Despues de referir la desolacion del territorio por los mahometanos ó «hismaelitas,» dice: *Postquam Dominus per servum suum Pelagium in hac Regione respicere jussit et christianos in hac patria dilatavit.....* indicando que Pelayo esten-

dió su poder hasta la region de Lugo y la restauró en poder de los cristianos, lo cual probablemente no haria sin combates y acometidas. Que Lugo, como Leon, volvió á ser de los mahometanos, como que Alfonso I hubo de recobrarlas..... posible es; algo parecido les pasaba á los árabes, perdiendo y volviendo á recobrar varias veces en pocos años poblaciones y regiones que disputaban á los godos y españoles.

La crónica de Sebastian ó *Salamanticense* nos dice, despues de referir el combate *in loco Olaliensi*;... *tunc demum fidelium adgregantur agmina, populantur Patriæ, restaurantur Æclesiæ..... Patria* significa una region extensa; para que se poblasen varias en tiempo de Pelayo, debian éste y los suyos salir de Asturias, estender su imperio más allá de los montes que ceñian el reino de los Astures. Las iglesias de esta region, como en ella no habian entrado los mahometanos, no habrian menester restauracion, de modo que puede entenderse que se trata de iglesias de fuera de Asturias profanadas ó arruinadas por los mahometanos. Para restaurarlas era preciso estender las armas y la dominacion fuera del «reino montaños ó montuoso.»

Tenemos corroborado por documentos cristianos, que Pelayo no se ciñó á Asturias; sino que llevó su dominacion más ó ménos pasagera á la region de Lugo y á otras. Si los cronistas del reino que fundó no hablan con estension de estas expediciones suyas, si de las que hizo su yerno Alfonso I, puede depender de que mirasen á Alfonso como más directo descendiente de reyes godos y se esmerasen más en su gloria, de que las conquistas de Pelayo tuviesen poca duracion, de que ciento veinte ó treinta y tanto años despues no se conservasen de ellas tantos documentos y memorias como de las expediciones de Alfonso I unos años más modernas, de que los cronistas atribuyesen á Alfonso I no solo las conquistas que llevó á cabo cuando rey; sino las que hiciese como general ó enviado de Pelayo en vida de éste.

Segun el Albeldense, Pelayo mandó (*Pelagio precipiente*) á Alfonso, cuando este vino á Asturias, recibir por esposa á su hija Ermesinda ó Bermisinda. Este mandato de Pelayo indica en él cierta autoridad sobre el hijo de Pedro duque de Cantabria. (1)

Siervo ó servidor de Dios, suscitado por la diestra divina, brazo é instrumento de la Divinidad llaman á Pelayo los documentos

(1) *Adephonsus Pelagii Gener regnavit ann XVIII. Iste Petri Cantabrie ducis filius fuit et dum Asturias venit Dermisindam Pelagii filiam Pelagio precipiente accepit.* (Cron. Albeldén.)

cristianos de aquella época. (1) A lo más nos dicen que era de estirpe real, hijo del duque Faffila, que Witiza rey le había expulsado de Toledo. De Alfonso hacen constar que era hijo de Pedro duque de Cantabria, que era varón de gran valor y decendiente de Leovigildo, Recaredo y Ermenegildo, y que de él decendian muchos reyes de Asturias. No constan la muerte del duque Pedro de Cantabria, ni claramente si en tiempo de Pelayo era gefe de aquella región, ni en que relaciones estaban Asturias y Cantabria en tiempo de Pelayo, y de sus hijo é yerno.

No constan documentos suscritos por Pelayo: cuando en los siglos XIII y XIV comenzó en gran escala la profanacion de Covadonga con el establecimiento de una gran abadía, se perdieron muchos documentos de aquel archivo, llevándolos de acá para allá en los litigios y en las gestiones para privilegios, y muchos de estos documentos llevóse un abad á Castilla donde falleció y se extraviaron ellos. Es probable que entre ellos los hubiese de Pelayo. Entre este y Alfonso I Lugo caería en poder de los mahometanos una temporada y por ello los documentos más antiguos que de la sede lucense trae Risco, son de Alfonso.

Acaso en tiempos de Pelayo no se trató de restaurar la sede de Lugo; solo de conservar la ciudad tal como se rescató y no hubo lugar de que Pelayo espudiese documento alguno para la catedral. Hasta Alfonso I no se trataría de esta, por cuya razon empieza por la época de este rey el archivo eclesiástico lucense.

Cuando se escribieron las crónicas del Albeldense y del Salamanticense, en Asturias, reinaban allí príncipes que por línea masculina ó principal decendian de Alfonso I y al par deseaban aparecer como continuadores de los reyes godos. De aquí puede originarse el encontrar en ellas á Pelayo ménos celebrado como guerrero y conquistador que á su yerno Alfonso y que se atribuyan al reinado de este victorias correspondientes acaso al de Pelayo, bien que Alfonso mandase la espedicion. Y si Alfonso decendia de los reyes godos más directamente que Pelayo, queda más esplicada esta diferencia. Como la línea masculina de Pelayo habíase estinguido, en cuanto á reinar, en Faffila, la de Alfonso yerno de Pelayo continuaba por hijos, hermanos, sobrinos y primos, en el trono, cuando se escribieron dichas crónicas. Para el monge de Albelda y el obispo Sebastian Alfonso I era el gefe ó fundador de la dinastía reinante; Pelayo, solamente el libertador, el profeta

(1) No cabe pasar por alto las siguientes bellas frases de un acta de donacion á la sede de Oviedo por Alfonso II, año 812. *Merito etenim arabicum sustinuit (Dominus) gladium. Ex qua peste tua dextera Xpi. famulum tuum eruisti Pelagium. Qui in prú cipi sublimatus potentia victoritaliter dimicans hostes percussit et Christianorum Asturumque gentem victor sublimando defendit.*

de la libertad nacional (1), «el primero que se rebeló (*sumpsit rebellionem*) contra los sarracenos en Asturias, el que desafió á los caudillos mahometanos, el que destruyó (*ab eo hostis ismaelitarum interficitur*) el ejército de los conquistadores, el que devolvió la libertad al pueblo cristiano, el instrumento de la divina providencia para fundar el reino de los Asturianos;» pero no el jefe de la dinastía. Por esto Alfonso aparece en sus crónicas con mayor gloria de rey y de conquistador. En documentos mas antiguos aparece Pelayo más glorificado. Odoario obispo de Lugo en 759 y Alfonso II en 812 proclaman á Pelayo con títulos más gloriosos en aquella época y aun en esta. «Siervo (*servum*) y servidor (*famulum*) del Señor ó de Jesucristo, brazo de la Divinidad en la region de Lugo, sacado de la servidumbre por la diestra divina combatiente victorioso, defensor, enaltecíéndoles de los cristianos y de los asturianos» son títulos sublimes (2) que no dan al rey Alfonso I aquellos documentos.

(Se continuará).

J. NARCISO ROCA.

Correspondance du cardinal Granvelle 1565-1586 publicada con una introduccion por Edmundo Ponillet, continuacion de *Papiers d'Etat de Granvelle* dada á luz por M. Guizot, en la *Coleccion de documentos inéditos sobre la historia de Francia*. Imp. Hayer. Bruselas, 1878 LXXVI y 138 pp. en 8.º

Esta correspondencia, debida á la pluma de un extranjero, es sumamente importante para la historia de España, puesto que el autor de ella fué el consejero predilecto de Felipe II. Con el auxilio de ella reconstruiremos la existencia de un hombre, cuyos actos han sido juzgados de muy diversa manera.

Corria el año 1547 cuando Carlos V de Alemania, I de España, despues de haber vencido al elector de Sajonia Juan Federico,

(1) «..... *ab isto modico monticulo sit Hispania salus*. (Palabras atribuidas á Pelayo contestando en Covadonga al traidor Opas, por Sebastián).

(2) Decimos: títulos gloriosos hasta en nuestra época, porque el concepto religioso de los mismos cabe en el círculo de creencias filosóficas muy encaminadas al racionalismo. Los protestantes más liberales ó menos dogmáticos, los neo-cristianos, los deístas y otras sectas ó escuelas distantes del catolicismo, admiten, como posible al ménos, tal intervencion de la Divinidad en situaciones supremas y algunas de las aludidas escuelas admiten la naturaleza divina de Cristo.

recorría triunfante las principales ciudades de Alemania, en litera, ya que otra cosa no permitía la enfermedad de la gota que le aquejaba. A su lado, montado en brioso caballo, veíase á un personaje de alta estatura, cejijunto, enjuto, de viva mirada, vistiendo el traje morado peculiar de los obispos. Era éste Antonio Perrenot, descendiente de un herrero é hijo de Nicolás Perrenot, señor de Granvela y Canciller de Carlos V. Nació en Ornans, aldehuela del ducado de Borgoña, en 2 de Agosto de 1517. Estudió primero en la escuela de Padua, tan célebre cuanto esclarecida en aquella edad, y luego en Lovaina, pasmando á los profesores de ambas escuelas por su aplicacion y precoz talento. Llegó á poseer siete idiomas entre ellos el latin, el griego y el hebreo, y en cinco lenguas distintas solia dictar á cinco escribientes. Su padre le presentó á la corte de Flandes, y Carlos V, gran conocedor de los hombres de talento, le nombró secretario de Estado. Habiendo tomado los sagrados órdenes fué elegido por obispo de Arras. Entonces fué cuando acompañó á Carlos V en su expedicion militar por Alemania y brilló por su valor y prudencia en la toma de Constanza, puesto que, aún mejor que la pluma manejaba la espada. Como se hallaba dotado de una elocuencia tan dulce como persuasiva y eran grandes sus conocimientos teológicos, no debe sorprendernos que á la temprana edad de veinte y ocho años (habia sido consagrado obispo á los veinte y cinco) llamase la atencion de los padres del Concilio de Trento en el cual tomó parte en representacion de su patria. Por último, fué uno de los embajadores que negociaron el matrimonio de Maria de Inglaterra con el principe Felipe. A esta circunstancia á sus grandes dotes debióse que Carlos V, al tiempo de abdicar, la recomendase á su sucesor quien no desatendió el encargo de su padre ya que durante los primeros años de su reinado corrieron á su cargo varias delicadas misiones diplomáticas y le fué pedido su dictámen cuando surjian complicaciones políticas. Este favor que Felipe le dispensaba fué lo que le colocó en una situacion crítica cuyas consecuencias amargaron el resto de su vida.

Con efecto, comprendiendo Felipe II la debilidad de su hermana natural Margarita de Austria; duquesa de Parma, gobernadora de los Países-Bajos, cuando los habitantes de aquel pais, so color del protestantismo, trataban en sacudir el yugo del gobierno español, hubo de creer que la entereza de carácter de Perrenot contra balanzaria el de Margarita dando más peso á las tiránicas disposiciones que de Madrid emanaban; al reformar en 1519 la planta de los obispados de los Países-Bajos, dió la primacía al de Malinas erigiéndole en arzobispado que confirió á Perrenot quien, desde aquel punto y hora, ejerció tan grande influencia sobre Margarita que las medidas violentas aconsejadas por Felipe, creyó-

se que eran inspiradas por Perrenot. De ahí el odio que el príncipe de Orange, los condes de Horn y de Egmont y otros caballeros flamencos le profesaban. Las numerosas relaciones que Margarita tenía en Roma y la fama de Perrenot le grangearon el capelo. Como Julio II, como Leon X, y al igual de todos los hombres del Renacimiento, el nuevo cardenal dióse al lujo, usando de ricos trajes bordados de oro y forrados de armiño, trayendo tras sí numeroso séquito de pajes y gentiles hombres, invitando á comidas opíparas. Estas costumbres suntuosas, entonces muy generales aumentaron la antipatía con que no solo los nobles sino el pueblo miraban á Granvela, y así fué que éste pidió y obtuvo su retiro en 1564. Como segun se puede verse en el epigrafe de este artículo, la correspondencia parte del año 1563 nada hemos encontrado en ella referente á la época de la existencia de Granvela, que acabamos de reseñar.

Retiróse luego á Besanzon, el principal baluarte de los Países Bajos donde segun algunos historiadores, dedicóse solo al cultivo de las bellas letras reuniendo en uno de los salones del magnífico palacio que allí se hizo construir, á Lepsius, el imitador de Tacito, el célebre filólogo, primero católico, luego protestante, y despues católico, como tantos otros que vivieron en aquel tormentoso siglo, al belenista, Petri catedrático de griego de la escuela de Erfurt, á Arias Montano á quien encargó por orden de Felipe II la célebre edicion de la *Polyglota* de Amceres. Consta, que hizo sacar una copia de la Biblia griega que se custodia en el archivo del Vaticano y que la entregó al renombrado Plotin para que la imprimiese. Pero otras ocupaciones embargaron entonces su poderosa atencion segun se deduce de los numerosos datos que su correspondencia contienen.

Cumpliendo las instrucciones que de Felipe recibiera, logró disminuir la jurisdiccion civil del Arzobispo-príncipe de Besanzon en favor del Parlamento de Flandes. Unió estrechamente á esta Corporacion con el Municipio de Besanzon á fin de hallarse apercebidos para rechazar invasiones de la Francia. Destruyó un tratado de alianza que existia entre la expresada ciudad y las de Suiza, cuyo espíritu levantisco y atrevido recelaba Felipe.

En 1473 fué nombrado virrey de Nápoles; y en 1577 trasladóse á Roma donde vivia muy á su placer disfrutando del ameno trato ingenito en la culta sociedad romana, cuando por el mes de Abril 1578 recibio un despacho de Madrid en que Felipe II le llamaba mal de su grado. Embarcóse en Ostia, abordó á Cartagena, y de allí se dirigió á la Corte donde Felipe le encargó el ministerio universal á consecuencia del cambio sobrevenido en las regiones del poder por causa del proceso de la funestamente célebre princesa de Eboli.

Quiso Felipe honrarle con el arzobispado de Besanzon, que acababa de vacar; pero él no admitió y presentó la dimision del de Malinas. Cuando Felipe marchó á tomar posesion del reino de Portugal fué nombrado regente de España en el ejercicio de cuyo elevado cargo falleció en Madrid en 1586 y su cadáver fué trasladado á la catedral de Besanzon con gran solemnidad.

Esto es lo que resulta de la correspondencia que examiamos, la cual contiene treinta y nueve cartas origiuales de Granvela, cincuenta y cuatro de su secretario Maillon y de otros personajes importantes como el presidente Viglius y el consejero Asonville.

Reflexionando sobre el carácter de Granvela parécenos que sus ideas políticas estuvieron informadas por las de la *Ciudad del Sol* del mouje calabrés Campanella quien viendo, en el Rey Católico al defensor del Cristianismo, le incitaba á ceñir la corona imperial, á triunfar de los herejes en Francia, Inglaterra y Alemania, á asentar á un príncipe austriaco en el trono de Polonia, á atacar luego á los turcos con todas las fuerzas de la Cristiandad, aliado con los persas y el rey de Etiopia, estableciendo de esta suerte el dominio de la religion católica sobre la tierra segun prometiera Jesu-Cristo.

PEDRO NANOT RENART.

Costums que's perden y recorts que fugen. (Reus de 1820 á 1840.)

Lo derrer catalá, quadro trágich. histórich y en vers.—Una y altra obra escritas per ANTONI DE BOFARULL.—*La Renaixensa*, 1880.

Acaso en ninguna de sus obras anteriores se ha mostrado el Sr. de Bofarull tan historiador como en el libro que nos ocupa, y que últimamente ha repartido á sus suscritores la revista catalana *La Renaixensa*. No hay en él ninguna relacion de hechos por su orden sucesivo y metódico; no hay descripciones de batallas, ni intrigas diplomáticas ni vidas de personajes eminentes; pero hay algo que acaso sea más histórico que todo esto que comunmente constituye la primera materia de los libros de historia; hay el cuadro de la vida civil de una localidad importante, en un período verdaderamente característico, como que en su decurso se verifica el tránsito de una edad á otra, de suerte que puesto en él, el espectador, asiste al curioso espectáculo, empleando la frase del señor Bofarull, de unas costumbres que se pierden y de unos recuerdos que se ván.

Nada como las costumbres privadas y públicas de una sociedad cualquiera para conocer el grado de cultura á que ha alcanzado. Sucede con las colectividades lo que con los individuos. El método de vida que cada uno de estos lleva, sus ocupaciones y sus pasatiempos, sus gustos y sus aversiones revelan de un modo inequívoco lo que es y lo que vale. Averiguado lo que divierte á una agrupacion humana, el modo como pasa la vida, queda al propio tiempo averiguado, cuáles sean sus sentimientos y hasta qué punto ha penetrado en su seno lo que se llama civilizacion.

Fijarlas por los medios literarios y artisticos cuando, como lo ha hecho el Sr. de Bofarull, preside á semejante trascripcion la lealtad desapasionada, es hacer méritos ante la historia, es legar á las futuras generaciones documentos no igualados por los más importantes que en sus archivos nos han legado á su vez nuestros mayores.

Para escribir documentos de esta naturaleza no se necesita más que buena memoria para recordar, y conocimiento de los recursos literarios para dar vida, con la pluma en la mano, á esas vagas imágenes que deja en el cerebro todo cuanto hiere nuestra vista y que la voluntad á su placer pone más tarde en movimiento. Cualidades son entrambas que muchos reunen y de que pocos se aprovechan por mal de la historia. Bien dice el Sr. de Bofarull y lo confirma con la autoridad de su ejemplo: «Los que puedan hacerlo, deberian vaciar el depósito de su memoria y transformar el índice que en ella guardan en verdadero libro, fijándose sobre todo en lo primero que han visto, en lo más remoto de su vida, que es lo más importante, por lo mismo que las nuevas generaciones lo desconocen y el cambio de costumbres es frecuente y continuo.»

En España andamos bastante escasos en obras de este género. Datos sueltos los hay esparcidos acá y acullá, pero libros *ad hoc*, trazados con método y formando un todo, no conocemos sino los *Recuerdos de un anciano*, coleccion de artículos que publicó D. Antonio Alcalá Galiano, allá por los años 62 y 63, en *La América* y que reunidos en un tomo dió á luz por segunda vez, no hace mucho tiempo, la *Biblioteca clásica*, libro por demás interesante que contiene datos curiosísimos acerca de la historia política, literaria y social de Madrid y el Mediodía de España durante los 34 primeros años de este siglo; y las *Memorias de un setenton*, recientemente publicadas por D. Ramon de Mesonero Romanos, que han venido á renovar con creces la fama literaria del *Curioso Parlante* y á enriquecer con nuevos datos la historia del Madrid de la primera mitad de nuestra centuria.

La publicacion de esta obra ha sido como la señal de un despertamiento en la literatura auto-biográfica y en la historia de las

costumbres contemporáneas del testigo narrador. Hoy por hoy Zorrilla escribe para los *Lunes* de *El Imparcial* sus *Recuerdos del tiempo viejo*, relacion harto difusa y demasiado personal de los más notables lances de su vida; el general Marqués de Mendigorria cuenta en la *Ilustracion española y americana* sus campañas durante la guerra civil, y Andrés Borrego, el decano de los periodistas españoles, prepara la impresion de sus *Memorias íntimas* que es seguro que llamarán la atencion del público.

Tampoco ha sido estéril en nuestra comarca la semilla lanzada por el ex-Curioso Parlante, puesto que á ella se deben probablemente los artículos que en el *Eco del centro de lectura* de Reus viene publicando D. Pedro Gras, y sin probablemente, porque su autor reconoce y confiesa la filiacion, el libro del Sr. de Bofarull. (1) Ambos tratan de Reus, poblacion afortunada merced á la diligencia cariñosa de sus hijos, y ambos se refieren á un mismo período, los primeros años de este siglo. La diferencia estriba en que el primero se fija principalmente en la historia política de su ciudad natal, y el segundo en la descripcion de sus costumbres y vida civil, por donde ambos trabajos se complementan y constituyen un cuadro detallado de aquella interesante localidad.

Descontando el cuadro trágico que ocupa sus últimas páginas, desde la 194 á la 226, y es una entusiasta pintura de los últimos momentos del postrer Conceller de Barcelona, D. Rafael de Casanova, víctima de su heroísmo en el sitio sostenido contra nuestra ciudad por las tropas de Felipe V, el libro del Sr. de Bofarull se divide en tres partes que intitula respectivamente: *Escenari*, *Representació* y *Cambi d' escena*.

La primera parte es un estudio completo de indumentario de la época y contiene una descripcion del traje que usaban hombres y mujeres de las diversas clases sociales en que se dividia la poblacion las cuales, entónces más que ahora, cifraban en Reus como en todas partes, en la compostura exterior, las radicales diferencias de rango que las separaban. Ese estudio descriptivo está hecho con una profusion de detalles que indica la feliz memoria del pintor. Es lástima que la verbosidad de su estilo, que conocen cuantos han leído sus últimas obras, y su poca aficion á acor-

(1) Puesto que el hilo del discurso nos lleva á citar libros, no será ocioso recordar, siquiera por nota, y para *memento* de los que necesiten consultar antecedentes de esta indole, un ligero esbozo de la vida y costumbres, principalmente religiosas, de los barceloneses en los ocho años que precedieron á la guerra de la Independencia, que figura, premiado, en el tomo de los Juegos Florales de 1822, y el *Libro verdá de Barcelona* que publicaron en dos distinguidos escritores de esta Capital, donde, dia por dia, se describen los hábitos y costumbres coetáneas de nuestros paisanos.

tar los párrafos, sea parte en no pocas ocasiones á que la descripción resulte algo confusa, sobre todo á la lectura primera. Débese esto sin duda á que el Sr. de Bofarull escribe improvisando y no corrige luego lo que ha escrito, cosa tanto más de sentir cuanto que en el caso presente, la poca precision del estilo hija de esa manera de escribir, podria dar lugar á que se atribuyese á su pluma aserciones que es imposible que estén en su cerebro. Al hablar en la pág. 27 de los barberos de su pueblo, dice que *lo mismo en Andalucía que en Cataluña, aun antes de nacer el gran Rossini, el barbero es y ha sido siempre Figaro*. El Sr. Bofarull que es un buen literato sabe mejor que nosotros que Figaro existia muy antes de nacer Rossini, quien no fué más que el popularizador de la inmortal creacion de Beaumarchais. Otra observacion se nos ocurre relativa al uso de las peinetas altas que el Sr. Bofarull no cree introducido hasta muy entrado este siglo, de donde toma pié para censurar á los pintores de género que adornan con ellas á las manolas de fines del siglo pasado. Por lo que á Reus concierne, será esto muy verdad, pero el Sr. Bofarull generaliza demasiado. ¿Ha olvidado las manolas de Goya, que si no recordamos mal, las ostentan muy regulares?

Estos pequeños lunares no han de alterar en lo más mínimo el mérito total de la obra que brilla especialmente en la segunda parte, en la que el Sr. Bofarull califica de *Representacion*. Léese en ella con todo el interés de una novela, la descripción de los usos y costumbres de Reus durante los diez años de la segunda dominacion absolutista de Fernando VII, y una á una, como una série de vistas de esteréoscopio, animadas por el color y el relieve, dibújense las fiestas que celebraban los habitantes de aquella localidad, las diversiones de toda clase con que estas fiestas se solemnizaban, los incidentes particulares de que las circunstancias de los tiempos las revisieron, todo ello entreverado de recuerdos personales que amenizan la narracion y le dan un aire de sinceridad que acrece su encanto. Hasta la difusión de estilo, con no desaparecer del todo, es menor que en la primera parte, á lo cual se debe mayor precision y vida más saliente en las pinturas. Toda esta segunda parte forma un capítulo de historia de costumbres inolvidable.

La tercera, *Cambi d' escena*, abraza el período que corre desde el año 1833, que inaugura la época liberal y con ella la guerra civil llamada de los siete años, hasta el año 1840 en que el autor abandona á Reus para venirse á Barcelona. En ella apunta brevemente el Sr. de Bofarull sus impresiones y recuerdos de las fiestas de la jura de la princesa Isabel, la quema de los conventos en que Reus se anticipó á Barcelona—¡gloria triste por cierto!—y los

resultados de la aciaga jornada de Villalonga en que la flor de la juventud reusense pereció víctima de una emboscada de los facciosos. ¡Escena tristísima que sirve de remate al libro, y deja en el ánimo la triste impresion que causa siempre el espectáculo de esas luchas fratricidas con que el fanatismo de los partidos ha ensangrentado tantas veces nuestro suelo!

¿Tendrá una segunda parte este libro? Al Sr. de Bofarull hemos de cogerle por la palabra. Puesto que él reconoce y predica la conveniencia histórica de los libros de la naturaleza del que acaba de escribir, tócanos terminar declarando que el Sr. de Bofarull no tendrá disculpa si deja de comunicarnos sus recuerdos de Barcelona desde el año 40. Su intervencion activa en la vida literaria de esta ciudad nos da derecho á esperar una série de noticias interesantes y desconocidas que no han de desaparecer con él y que imperiosamente le exigimos.

J. SARDÁ.

A Robida.—Les vieilles villes d' Espagne.—Notes et souvenirs.—Ouvrage illustré de 125 dessins á la plume par A. ROBIDA, reproduits en fac-simile.—Paris, Maurice Dreyfous, éditeur.—1880.

Si hubiésemos de ceñirnos, en las páginas de esta Sección, á no dar cuenta á sus lectores más que las obras relativas á alguna de las ramas de los conocimientos que especialmente cultiva nuestra REVISTA, el libro de Mr. Robida no sería acreedor á la más ligera mencion, porque las ciencias históricas nada tienen que ver con él ni aun de soslayo. Bien merece, sin embargo, una escepcion, siquiera por tratar de España.

Con decir que el autor del texto lo es asimismo de las ilustraciones;—con añadir que hay algunas entre estas, vistas de monumentos y perspectivas de conjunto, que son verdaderas obras de arte tanto y más que por su fidelidad, por la inmejorable eleccion del punto de mira y por la belleza positiva que les dan el aire que circula por entre sus masas, la luz y la sombra que por medio de hábiles gradaciones y contrastes de tono hacen presentir el color y dan cuerpo y forma á cada objeto, y la soltura de las líneas que como en el natural se enlazan en mil combinaciones siempre armónicas; y con fijarse finalmente en el *apuntes y recuerdos* de que el autor califica sus páginas en la misma portada,—dicho se está que el libro de Mr. Robida se reduce á ser un album de artista que viaja en busca de impresiones para los ojos y para el sentimiento

estético, no pidiéndolas sino á lo que dé buen grado y sin exigir esfuerzo alguno de inteligencia, se las ofrezca.

La época romántica, que profesó con idolatría la religion de lo pintoresco, señaló tres Mecas á sus creyentes: Italia, Grecia con el Oriente, y España. Chateaubriand y Byron, co-fautores del romanticismo, abrieron la marcha á esa legion de poetas y de artistas, eternos soñadores, que corrieron incausables por todo el Mediodía de Europa en busca de horizontes desconocidos, á embriagarse de luz y de colores, á saciar su inestinguible pasion de lo espléndido y de lo característico. Entre ellos brilló en primera línea Teófilo Gautier, cuyas descripciones de viaje por aquellos países subsistirán siempre como la manifestacion más brillante las aspiraciones y los delirios de aquella generacion envidiable.

El autor del viaje por las ciudades viejas de España conserva algunas chispas del fuego sagrado. No siente ni admira con el calor de sus progenitores; el escepticismo del año de gracia 1880, y más que el escepticismo, el sistema de fingirlo para aligerar le estilo y variar el tono, hielan, intempestivamente algunas veces, su entusiasmo; pero así y todo el temperamento de artista predomina en él á la corta ó á la larga, y si no se estasa con el fervor supersticioso de Gautier, admira con el culto rendido de quien no sabe resistir impasible el espectáculo de lo bello.

Mr. Robida sobresale en la descripcion de los monumentos, notándose, en la habilidad con que sabe representarlos á los ojos del lector, su ojo certero de dibujante. Sus descripciones breves y compendiosas, desprovistas del aparato técnico, dan una idea clara del monumento descrito y facilitan su reconstruccion mental aún en las ocasiones en que al texto no acompaña dibujo alguno. No lo describe todo ni aún todo lo notable: limitase á apuntar sus impresiones á medida que las va experimentando, sin fatigarse ni fatigar al lector con minuciosos inventarios de las ciudades á cuyo través cruza. Una portada, una ventana, un recodo de calle ó de plaza, un grupo de pordioseros, una torre ó un campanario que dibujan en el aire allá á lo lejos las líneas de sus esbeltas siluetas, un paisaje entrevisto al correr del ferro carril, un interior de catedral ó un interior de palacio ó de castillo medio arruinado; todo lo que pasa por delante de sus ojos y hace vibrar su sentimiento artístico, le sirve de tema que explota con rapidez y deja luego para proseguir al azar sus caprichosas divagaciones de viajero desocupado.

Estas circunstancias hacen de Mr. Robida un buen compañero de viaje y un amable *cicerone*. Gracias á sus apuntes, sin gastos ni molestias de posadas y ferro-carriles, con solo abrir el libro, pueden recorrerse las regiones vascongadas, castellanas, andaluzas y valencianas y contemplar los pintorescos monumentos de Fuenterrabía, Vito-

ria, Burgos, Valladolid, Avila, Toledo, Córdoba, Sevilla, Granada, Murcia y Orihuela, deteniéndose de paso y asistiendo, con curiosidad al principio, y luego con indignacion, á media corrida de toros en Madrid, corte de los reyes y centro de la política, pero nada rica, ó mejor indigente, en bellezas naturales y arquitectónicas. Cuidado con que esto no lo decimos nosotros sino Robida.

J. SARDÁ.

REVISTAS Y PERIÓDICOS.

REVISTA DE ASTURIAS.—30 Agosto.—*Un médico español del siglo XVI*, por Estanislao Sanchez Calvo.—*Breves indicaciones sobre la arquitectura de Asturias*, por F. L.

REVISTA DE GALICIA.—25 de Agosto.—*Antigüedades de dos poemas referentes al Cid y de nuevo escritos sobre otros asuntos*, por Gonzalo de Berceo, por D. Félix Alvarez Villamil.—*La mujer arábigo-española*, (conclusion), por D. F. Javier Simonet.—*Impresiones Santiaguesas. Una joya del arte del renacimiento*, por don Emilio Pardo Bazan.—*La Leyenda de Santiago*, por C. Placer Bouzo.

LA ILUSTRACION CATÓLICA.—15 de Agosto.—*Recuerdos de viaje: XVI, Vuelta á Madrid*, por D. Fidel Fita y D. Aureliano Fernandez Guerra.—*Iglesia de S. Agustín de Manila*, (conclusion) por Fr. Tirso Lopez.

BOLETÍN HISTÓRICO.—Agosto.—*Los trascoros de las catedrales*, por don José Villamil y Castro.—*Braquigrafía de la Edad Media*, (Ensayo sobre los diversos sistemas de abreviacion.) (Continuacion), por don Angel Altende Salazar.—*Documentos. España, Francia y Flandes en el siglo XVI*. Los originales de estos documentos existen en la Biblioteca Universitaria de Granada y contienen varias cartas políticas y escéticas del P. Antonio Crespo de la Compañía de Jesús, que vivió en tiempo de Felipe II.—*Índice de los documentos relativos á la Historia de España, expuestos en el Museo de los Archivos Nacionales de París*.—*Bibliografía*.—*Crónica*.

EL AERIGUADOR UNIVERSAL.—Mayo y Junio.—*Noticia sobre el hijo de San Isidro y de Santa María de la Cabeza*, por D. Francisco Javier G. Rodrigo, y *Terremoto y destruccion del sacro Templo y castillo de Montesa*, el 22 de Marzo de 1748.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.—30 de Julio.—*Aniversario*

de la salida de Colon del Puerto de Palos, por D. Cesareo Fernandez Duro.—*La defensa del Morro*, por D. Ramon Aviñon y Villalon.—*Costumbres del siglo XVII. (Conclusion)*, por D. Julio Monreal.—8 de Agosto.—*Congreso internacional de Americanistas en Madrid*, por don Juan Perez de Guzman.—*El nacimiento de un principe de Asturias*, por don Julio Monreal.—*Mis memorias intimas*, por el Excmo. señor don Fernando Fernandez de Córdoba.—15 de Agosto.—*Mis memorias intimas. (Continuacion)*, por el Excmo. Sr. D. Fernando F. de Córdoba.—*Congreso internacional de Americanistas en Madrid*, por D. Juan Perez de Guzman. (Conclusion).—30 de Agosto. *Museo provincial de Antigüedades en Barcelona*, por D. Antonio Elías de Molins.—*Las Academias literarias en el siglo de los Austrias*, por D. Juan Perez de Guzman.

REVISTA GENERAL DE MARINA.—Agosto.—Se reproducen los artículos insertos en la *Ilustracion Española y Americana*, sobre la defensa del Morro y el Aniversario de la salida de Colon del Puerto de palos. Al final de este artículo, su autor D. Cesareo Fernandez Duro inserta una Relacion de los individuos que acompañaron al almirante en su primer viaje.

LA ENCICLOPEDIA.—(Sevilla).—Agosto.—*Refranes de origen hebreo*, por D. A. M. García Blanco.

REVISTA DE GALICIA.—Agosto.—*Estudios arqueológicos. Santa Maria del Temple. (Continuacion)*, por D. Antonio de la Iglesia.—*La Mujer árabe-hispana. (Continuacion)*, por D. F. Javier Simonet.

REVISTA DE GERONA.—Agosto.—*La Compañía de Santa Bárbara en la guerra de la Independencia*, por D. Enrique Claudio Girbal.

REVISTA DE CANARIAS.—Agosto.—*Los Templarios*, por don Manuel Villalba Hervás.

REVISTA DE ASTÚRIAS.—Agosto.—*El Principe de Asturias. Apuntes históricos*, por D. F. Canella Gesades.

REVISTA DE ESPAÑA.—13 Agosto.—*Monarcas del Lacio y de Roma*, por D. Nemesio Fernandez Cuesta.—*La expulsion de los Jesuitas*, por don Damiañ Ulloa.—*Bautizos reales de la dinastia austriaca en España*, por D. Felipe B. Navarro.

EUSKAL-ERRIA.—N.º 4.—Agosto.—*Diversidad de las provincias de España. Los Cantabros*, por Cadahalso.—*Efemérides Basco navarras*, recogidas y dispuestas, por D. José Manterola.

NOTICIAS.



La Sociedad de Escritores y Artistas de Madrid, se propone celebrar el centenario de la muerte de Calderon de la Barca, comenzando las fiestas el día 27 de Mayo próximo.

Una comision arqueológica del *Rat Penat* (Valencia) ha hecho recientemente una excursion á Benicarló.

Se ha publicado en Boston el catálogo de la escogida biblioteca que poseía Tiknor; consta de un volúmen en 4.º de *IXV*—476 páginas. Es muy importante para España por las numerosas ediciones raras que poseía de los más selectos libros españoles.

El último tomo *LXXII* impreso de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, contiene una relacion de los Sucesos de Flandes y de Francia del tiempo de Alejandro Farnesi, escrita por el capitan Alonso Vazquez, sargento mayor de la Milicia de Jaen y su distrito.

Recientemente se ha publicado un folleto titulado: *Memoria sobre la restauracion de la Catedral de Manila*, escrito por D. Mateo Yagüe. Esta obra no es sólo una coleccion de antecedentes y documentos relativos á la restauracion del templo arzobispal de las Islas Filipinas, es tambien una historia religiosa del Archipiélago desde 1870, acompañada de noticias interesantes de las épocas remotas, ignoradas muchas, y recogidas con esmero por sujeto tan competente y conocedor de aquellas Islas como el doctor D. Mateo Yagüe.

El capitan de fragata D. Francisco Carrasco, segundo comandante de la provincia marítima de Sevilla, ha recibido encargo de investigar en el Archivo de Indias cuantos trabajos hicieron los españoles durante los siglos XVI y XVII, para el conocimiento y descripcion del continente descubierto por Colon, á fin de presentarlos al Congreso de Americanistas que ha de celebrarse en Madrid en Setiembre de 1881.

El duque de Monteleone, último descendiente de Hernan Cortés, acaba de fallecer en Nápoles.

En las escavaciones que se están practicando en la calle de Curia de Pamplona, ha sido encontrado el pomo de una espada, pertene-

siendo sin duda á los tiempos en que Roma dominaba en España, perfectamente conservado.

Dicho pomo es de bronce y representa una cabeza humana cubierta con un casco de los que usaban los antiguos guerreros del Tiber.

El conocido escritor D. Miguel Rodríguez Ferres, ha escrito recientemente una carta al director de *La Epoca*, pidiendo, que ahora que se está levantando en los jardines de Recoletos el monumento á Colon, se trasladen á España los restos de este navegante, que descansan en Cuba.

En el diario de Madrid *El Tiempo*, se ha publicado la siguiente partida de casamiento, que con fundado motivo se cree fué del célebre y desgraciado valido D. Rodrigo Calderon, tomada directamente de los libros parroquiales del pueblo de Cistérniga (Valladolid), por D. R. Marcial Garnacho.

Esta partida dice así:

«Lunes cinco de Marzo de mil y seiscientos y un años yo Francisco Rodríguez, clérigo presbítero y cura propio de esta iglesia de San Alfonso de este lugar de la Cistérniga arrabal de la ciudad de Valladolid en virtud de una licencia de los señores provisoros del obispado de Valladolid firmada del señor don Ju.º miñez de recalde prior de la Cathedral de Valladolid y uno de los provisoros de ella referendada de Xpical de madrigal notario y secretario del Cavildo de esta yglesia, desposé y belé en facio eclesie á don rodrigo Calderon natural de Valladolid ayuda de cámara de su magestad con doña Ynes de Bargas, estantes en este dicho lugar siendo padrinos los señores don Xpsial gomez de sandoval marques de cea gentil hombre de la cámara de su magestad y doña Cathalina de la cerda marquesa de Sarria y fueron testigos don Pedro de Castro marques de sarria don ju.º de tarsis don p.º franqueza don phelipe ocreco casabal y el capitan Francisco de Obiedo y Luis gonzalez y otros caballeros y en mé de ello lo firmé dia mes y año dichos.—Francisco Rodríguez.»

Por reciente Real Orden se ha dispuesto que se devuelva á la comunidad de religiosas de Santo Domingo de Madrid la silla de coro tal cual se halla en el Museo Arqueológico Nacional, el facistol, el altar, esgles y cuadros que solicitan, debiendo preceder al acto de la entrega la formacion de un inventario por triplicado de los objetos que se devuelvan, el cual firmarán el jefe del referido Museo y la persona autorizada competentemente por la citada comunidad.

La *Associació d'excursions catalana* ha cedido en calidad de

depósito al Museo arqueológico provincial, varios fragmentos arqueológicos, que sus socios habían recogido en sus excursiones. Entre ellos son dignos de mención dos lápidas romanas y una cristiana.

De interesantes trabajos próximos á ver la luz pública en el extranjero nos comunica las siguientes noticias el Sr. Sanpere y Miquel.

El Sr. Baron Carlos Davillier se ocupa en terminar su *Historia de las Artes del vidrio en España* destinada á no menor éxito que su obra sobre la orfebrería española en la que tan buen papel hace la industria catalana.

Sabido es por Capmany y otros el aprecio que durante la Edad Media se hizo de los vidrios catalanes, pero á la verdad hasta ahora la fama de dicha industria descansaba sólo en dichos de viajeros. El Sr. de Davillier ha tenido la fortuna de procurarse documentos preciosos sobre este punto, siendo de seguro el más importante el inventario de más de cuatrocientas piezas de la vidriería catalana minuciosamente descritas, propiedad de los Reyes Católicos.

Notable por su valor histórico es también la carta con que Felipe II reprende al príncipe Carlos tan querido por los poetas, por querer introducir vidrios venecianos, que era mercancía prohibida; en ésta carta el rey Prudente le dice á su hijo «que por otra parte haría mejor en no comprar vidrios de ninguna clase «que ya los médicos se quejan de que bebe demasiado.» Hé aquí un testimonio fatal é indirecto en el proceso que los historiadores imparciales siguen al príncipe Carlos, difícil de destruir por su carácter privado, y que viene á dar á conocer al Príncipe bajo un nuevo aspecto.

Esta obra que irá ilustrada con multitud de grabados, representando algunos de ellos preciosísimos vidrios catalanes de la colección del Sr. Baron y otras, verá la luz en el próximo Marzo.

A esta obra seguirá otra, ó mejor una ampliación considerable al estudio de dicho señor sobre la *Cerámica hispano-árabe* que es hoy imposible procurarse.

Y á la vez publicará un nuevo libro sobre Fortuny, dándole á conocer como Acuafortista, pues de nuestro malogrado paisano posee el Sr. de Davillier cien planchas, la mayor parte inéditas. El Sr. Sanpere y Miquel nos escribe entusiasmado de las pruebas que de las mismas tuvo ocasión de ver, gracias á la amabilidad de dicho señor.

Ciertamente no son ménos interesantes las noticias que nos da de otro infatigable escritor que es á la vez una honra y una gloria de España, por más que á los ingleses deba su justa celebridad. Asombróme cada día más, nos dice, al ver el infatigable ardor con que trabaja á mi lado en la Biblioteca del *British Museum* D. Pascual

Gayangos. Apesar de sus 70 años muy cumplidos; cada día, sin faltar uno sólo, se le verá trabajar de 11 á 4 ó 5 de la tarde, como hubiese podido hacerlo en los días de su juventud.—¿En qué se ocupa?— En corregir el tomo tercero del *Catálogo de manuscritos de Autores españoles* que poseo dicho Museo y cuyo volúmen se publicará este mismo año.—Luego en anotar la traducción que un Sr. Forster que acaba de morir hizo á la lengua inglesa, de la *Crónica de Jaime I.*— Con sus anotaciones ilustra dicho Sr. toda la parte de las conquistas de Mallorca y Valencia, con citas y extractos de los autores árabes, no todos conocidos.—Además recoge con grande esmero todas las palabras de origen árabe que se encuentran en el texto catalán, de suerte que sus notas serán una rica contribución al estudio histórico y filológico de la celebrada Crónica hasta hoy no traducida al Inglés.—Dicho Señor Forster dejó también inédita y manuscrita una muy voluminosa Historia de la Inquisición española que no se publicará por ahora.—Y como si todo esto no fuera bastante, corrige además el Sr. Gayangos los últimos pliegos de la Crónica árabe de que hablábamos en nuestro segundo número y que próximamente publicará la Academia de la Historia.

La permanencia del Sr. Sanpere y Miquel en Londres no dejará de ser fructuosa para la REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS. puesto que la ha aprovechado para tomar copia de dos manuscritos importantes, tales son: Una *Historia del levantamiento de Cataluña en favor del Príncipe de Viana*, torpemente atribuida á este desdichado príncipe y cuyo códice «corrigió y revisó Zurita», según se ve por las correcciones que de su puño dejó escritas en el mismo. Y además ha sacado también copia de la *Gramática y diccionario basco*, que contiene más de mil palabras, escritos en 1653, por el presbítero bilbaíno Rafael de Micoleta. De modo, que uno y otro trabajo son de más de un siglo anteriores á los trabajos de igual índole de Larramendi.—Los que se ocupan de estudios euskáricos comprenderán con este solo hecho cuán importante es el manuscrito que próximamente publicaremos.

ÍNDICE

DE MATERIAS DEL TOMO PRIMERO.



	<u>PÁGINA</u>
Bibliografía.	
I. Adiciones á la Bibliografía Epigráfica de Cataluña, por <i>Andrés Balaguer y Merino</i>	443
II. Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura, por <i>Vicente Barrantes</i>	97
III. Bibliografía histórica de Cataluña.—Epigrapha, por <i>A. Elias de Molins</i>	177 y 524
Lingüística y Filología.	
I. El proyecto de Ortografía catalana por la Real Academia de Buenas Letras, por <i>D. Antonio de Bofarull</i>	268 y 419
II. El Alfabeto fisiológico, por <i>D. Enrique Heriz</i>	138
III. «Roncesvalles and «Juniper» in basque, latin, and neo latin, por <i>L. L. Bonaparte</i>	481
IV. Ensayo de un glosario de palabras bascas derivadas del árabe, por <i>E. Ducèré</i>	319
Etnología.	
I. Los godos del Mar Negro y vestigios de su larga permanencia en el Mediodía de Rusia, por el Profesor <i>Brun</i>	393
II. Los «Orígens y Fonts de la Nació Catalana» en el Extranjero, por <i>S. Sanpere y Miquel</i>	162
III. Los Euskaros en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.—Sus orígenes, historia, lengua, leyes, costumbres y tradiciones, por <i>D. Ladislao de Velazco Fernandez de la Cuesta</i>	404
Cronología.	
I. Cuadros Cronológicos históricos, por <i>D. Juan Seguí</i>	203
Religion-Mitología.	
I. Contribucion al estudio de la Religion de los Iberos, por <i>S. Sanpere y Miquel</i>	1
Historia.	
I. Deux diplomates.—Le Compte Razczynski et Donoso Cortés,	

Marquis de Valdegamas.—Despêche et correspondance politique—1848-1853.—Publiées et mises en ordre par le Comte <i>Adhemar d' Antioche</i>	98
II. Reseña histórica descriptiva de la gloriosa imagen de Nuestra Señora del Mont, por <i>D. Pedro Alsius</i>	477
III. Los valencianos en la conquista de Granada, por <i>D. Rafael Blasco</i>	373
IV. Istoriya Grusii knyasya, por <i>S. Baratova</i>	192
V. Crónica de B. Desclot, (fragmento inédito).. . . .	45
VI. Etude sur Gonsalve de Cordoue par <i>Frants Eyquam</i>	303
VII. Lo llibre vert de Manresa, por <i>D. Fidel Fita</i>	311
VIII. España Sagrada, continuada por la Real Academia de la Historia, por el Doctor Carlos Ramon Fort, coordinada y aumentada por <i>D. Vicente de la Fuente</i>	408
IX. Historia de Camprodon, por <i>D. José Morer</i> y <i>D. Francisco de A. Galí</i>	85
X. Crónica de R. Muntaner (fragmento inédito).. . . .	154
XI. La decadencia de Cataluña, (estudio histórico), por <i>Pedro Nanot Renart</i>	113, 217, 329 y 489
XII. Principios, progresos y decadencia del Real Monasterio de S. Vicente (hoy de Ntra. Sra.) de Gerri; prerrogativas y excelencias de sus Abades y Cabildo, y Catálogo de todos sus Prelados por el <i>Dr. D. Jaime Pascual</i>	54
XIII. Guia cicerone de la ciudad de Lérida, por <i>D. José Pleyan de Porta</i>	311
XIV. Discurso sobre la Historia Universal.—Continuacion del de Bossuet, por <i>D. José M. Quadrado</i>	78
XV. Las Damas d' Aragón, por <i>D. S. Sanpere y Miquel</i>	81
XVI. Tratado histórico de los Vizcondes del Rosellon: que escribió en Rosellon el Ilustre <i>Sr. D. Joseph Taberner y de Ardena</i>	417
XVII. Carta al Rey Andrónico el Paleólogo. Apología de Jandripos, por <i>Theadulo</i>	61
XVIII. Michaelis Villanovani (Serveti) in quendam medicum APOLOGETICA DISCEPTATIO PRO ASTROLOGIA, por <i>Henri Tollin</i>	190
XIX. Estudio crítico filosófico sobre la monarquía asturiana, por <i>D. Mariano M. Valdés</i>	580
XX. Correspondance du cardinal Granvelle 1565-1586 publicada con una introduccion, continuacion de <i>Papiers d' Etat</i> de Granvelle dada á luz por <i>M. Guizot</i> , en la Colección de documentos inéditos sobre la historia de Francia, por <i>Edmundo Ponillet</i>	594
XXI. Costums que 's perden y recorts que fugen, (Reus de 1820	

á 1840.) Lo derrer catalá, quadro trágich, histórich y en vers.—Una y altra obra escritas per *Antoni de Bofarull.* 597

Arqueología.

- | | |
|---|-----|
| I. Hachas de piedra pulimentada y de bronce de Esponellá y Palau de Rosas, por <i>D. Pedro Alsius.</i> | 386 |
| II. Noticia histórico-arqueológica de la antigua ciudad de Emporion, por <i>D. Joaquín Botet y Sisó.</i> | 203 |
| III. Sellos árabes de la Catedral de Geroua, por <i>D. Enrique C. Girbal.</i> | 388 |
| IV. Apuntes arqueológicos, por <i>D. Francisco Martorell y Peña.</i> | 75 |
| V. Una cuchara púnica, por <i>S. S. M.</i> | 298 |
| VI. La platería catalana durante los siglos XIV y XV.—Descripción de algunas de sus obras, por <i>S. S. M.</i> | 441 |
| VII. Ein spanisches Steinbuch, por <i>Kárl Wollmöller.</i> | 203 |
| VIII. A Robida.—Les vieilles villes d' Espagne.—Notes et souvenirs.—Ouvrage illustré de 125 dessins á la plume, reproduits en fac-simile, par <i>A. Robida.</i> | 601 |

Epigrafía.

- | | |
|--|-----------|
| I. Inscripción cerámica de la Union (Múrcia), por <i>G. Sentiñón</i> | 279 |
| II. Inscripciones romanas de Barcelona. | 111 y 482 |

Numismática.

- | | |
|---|-----|
| I. Numismática Balear.—Descripción histórica de las monedas de las islas Baleares acuñadas durante las dominaciones púnica, romana, árabe, aragonesa y española, por <i>D. Alvaro Campaner y Fuentes.</i> | 92 |
| II. La media dobla del Infante D. Alfonso de Castilla, por <i>D. Arturo Pedrals y Moliné.</i> | 301 |
| III. Una nueva Zeca en Cerdeña, por <i>id. id.</i> | 71 |
| IV. Moneda ibérica inédita, por <i>id. id.</i> | 470 |
| V. Moneda inédita de Rhode, por <i>D. Celestino Pujol y Camps.</i> | 472 |
| VI. Empurias.—Monedas inéditas, por <i>id. id.</i> | 545 |

Documentos.

- | | |
|--|-----|
| I. Una carta (inédita) del Gran Capitan, por <i>D. Celestino Pujol y Camps.</i> | 380 |
| II. Sobre el robo de la custodia de la Catedral de Barcelona en 1408, por <i>D. Eduardo Tamaro</i> | 215 |

Certámenes.

I. Certámen del Ateneo barcelonés, 1880.	190
II. Certámen de la Asociación Euskara de Navarra.	326
III. Asociación literaria de Gerona.—Certámen de 1880.	326
IV. Certámen literario del Ateneo Igualadino de la clase obrera	327
V. Certámenes de la Real Academia de la Historia.	416 y 487

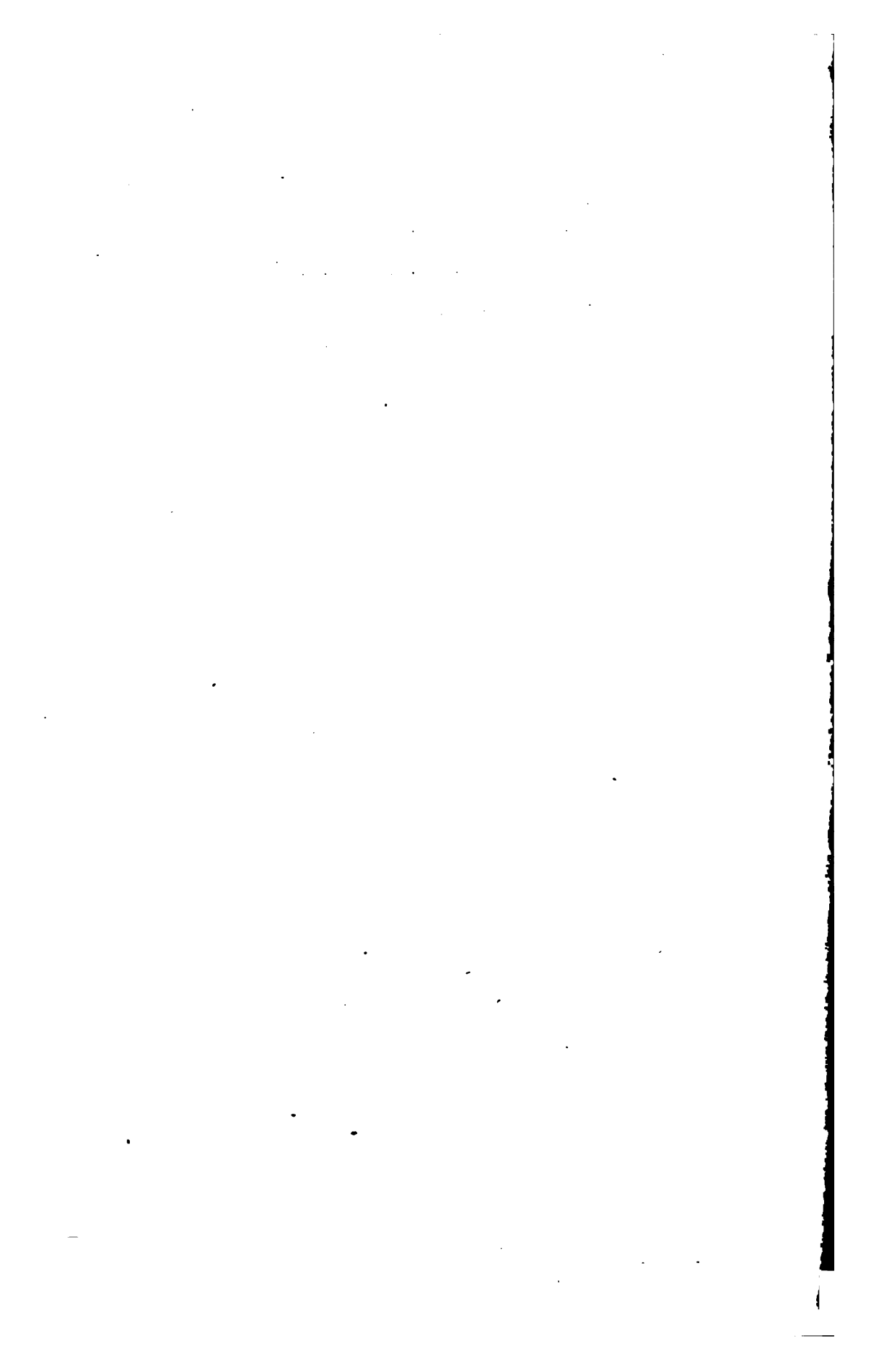
ÍNDICE

DE AUTORES DEL TOMO PRIMERO.

	<u>PÁGINA</u>
ADHEMAR D' ANTIOCHE.—Deux diplomates.—Le Compte Razcynski et Donoso Cortés, Marquis de Valdegamas.—Dépêche et correspondance politique—1818-1833.—Publiées et mises en ordre par le Compte de.	98
ALSUS PEDRO.—Reseña histórica descriptiva de la gloriosa imagen de nuestra Señora del Mont.	477
ID. ID.—Hachas de piedra pulimentada y de bronce de Espoñellá y Palau de Rosas.	386
BALAGUER Y MRRINO (ANDRÉS).—Adiciones á la Bibliografía epigráfica de Cataluña.	443
BARRANTES VICENTE.—Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura.	97
BOFARULL (ANTONIO DE).—El proyecto de Ortografía catalana por la Real Academia de Buenas Letras.	268 y 449
ID. ID.—Costums que 's perden y recorts que fugen. (Reus de 1820 á 1840.) Lo derrer catalá, quadro trágich, histórich y en vers.	597
BONAPARTE L. L.—«Roncesvalles and «Juniper» in basque, latin, and neo-latin.	481
BRUN.—Los godos del Mar Negro y vestigios de su larga permanencia en el Mediodía de Rusia.	993
BLASCO RAFAEL.—Los valencianos en la conquista de Granada.	373
BARATOVA S.—Istoriya Grusii knyasya.	192
BOTET Y SISÓ JOAQUIN.—Noticia histórica arqueológica de la antigua ciudad de Emporion.	205
CAMPANER Y FUENTES (ALVARO).—Numismática Balear.—Descripción histórica de las monedas de las islas Baleares acuñadas durante la dominación púnica, romana, árabe, aragonesa y española.	92
DUCLÈRE E.—Ensayo de un glosario de palabras bascas derivadas del árabe.	319
DESCLOT B.—Crónica (fragmento inédito)..	45
ELÍAS DE MOLINS A.—Bibliografía histórica de Cataluña.—Epigráfica.	177 y 524
ETQUAM FRANTS.—Etude sur Gonsalve de Cordoue.	303
FITA FIDEL.—Lo llibre vert de Manresa.	311
FUENTE VICENTE DE LA.—España sagrada, continuada por la	

Real Academia de la Historia, por el Dr. Carlos Ramon Fort, coordinada y aumentada.	408
GIRBAL ENRIQUE C.—Sellos árabes de la Catedral de Gerona.	388
GUIZOT.—Correspondance du cardinal Granvelle 1565-1586 publicada con una introduccion por Edmundo Ponillet, continuacion de Papiers d' Etat de Granvelle dada á luz por.... en la Coleccion de documentos inéditos sobre la historia de Francia.	594
HERIZ ENRIQUE.—Alfabeto fisiológico.	138
MORER JOSÉ Y GALI FRANCISCO DE A.—Historia de Camprodon	85
MUNTANER R.—Crónica (fragmento inédito).	154
MARTORELL Y PEÑA FRANCISCO.—Apuntes arqueológicos.	75
NANOT RENART PEDRO.—La decadencia de Cataluña. 113, 217, 329 y.	489
PASCUAL JAYME.—Principios, progresos y decadencia del Real Monasterio de San Vicente (hoy de Nuestra Señora) de Gerri, prerogativas y excelencias de sus Abades y Cabildos, y Catálogo de todos sus Prelados.	54
PLEYAN DE PORTA JOSÉ.—Guia Cicerone de la ciudad de Lérida.	314
PEDRALS Y MOLINÉ ARTURO.—La media dobla del Infante don Alfonso de Castilla.	301
Id. Id.—Una nueva Zeca en Cerdeña.	71
Id. Id.—Moneda Ibérica inédita.	470
PUJOL Y CAMPS CELESTINO.—Moneda inédita de Rhode.	472
Id. Id.—Una carta (inédita) del Gran Capitan.	380
Id. Id.—Empurias.—Monedas inéditas.	545
QUADRADO JOSÉ MARIA.—Discurso sobre la Historia universal. Continuation del de Bossuet.	78
ROBIDA A.—Les vieilles villes d' Espagne.—Notes et souvenirs.—Ouvrage illustré de 125 dessins á la plume par reproduits en fac-simile.	601
SENTIÑON G.—Inscripcion cerámica de la Union (Murcia).	279
SANPERE Y MIQUEL S.—Los «Orígens y Fonts de la Nació Catalana» en el Extranjero.	167
Id. Id.—Contribucion al estudio de la Religion de los Iberos.	1
Id. Id.—Las Damas d' Aragón.	81
S. S. M.—Una cuchara púnica.	298
Id. Id.—La Platería catalana durante los siglos XIV y XV.—Descripcion de alguna de sus obras.	441
SEGUÍ JUAN.—Cuadros cronológicos históricos.	203
TÁMARO EDUARDO.—Sobre el robo de la custodia de la Catedral de Barcelona en 1408.	215
TOLLIN HENRI.—Michaelis Villanovani (Serveti) in quendam medicum <i>Apologetica disceptatio pro Astrologia</i>	190

THEODULO.—Carta al Rey Andronico el Paleólogo.—Apología de Jandrinós.	61
TABERNER Y DE ARDENÀ JOSEPH.—Tratado histórico de los Vizcondes del Rosellón.	417
VELAZCO FERNANDEZ DE LA CUESTA (LADISLÀO DE).—Los Euskaros en Alava, Guipuzcoa y Vizcaya.—Sus orígenes, historia, lengua, leyes, costumbres y tradiciones.	404
VALDÉS MARIANO M.—Estudio crítico filosófico sobre la monarquía asturiana.	580
WOLLMÖLLER KARL.—Ein spanisches Steinbuch.	203



A NUESTROS LECTORES.



En nuestro prospecto anunciábamos que la REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS formaría tres tomos al año de más de cuatrocientas páginas, pero teniendo en cuenta las observaciones que se nos han hecho, hemos reducido como ya se habrá observado nuestros tomos á dos, para mayor comodidad, constanding cada uno de más de seiscientas páginas conforme á lo ofrecido.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Sgale un número mensual de 104 páginas.—Precio: En ESPAÑA: Trimestre, 5 pesetas.—El año 12 números, 16 pesetas.—Se suscribe. BARCELONA.—Administracion: Libreria de Eudaldo Puig, Plaza Nueva.

EXTRANJERO: El año, 25 pesetas.—Se suscribe: PARIS: E. Leroux, Rue Bonaparte, 28.—ALEMANIA: S. Calvary y C.^{ta}—Berlin, W. Unter den Linden, 17.

REVISTA CRÍTICA.

	<u>PÁG.</u>
I. <i>Estudio crítico filosófico sobre la Monarquía asturiana, por Don Mariano M. Valdés, por J. NARCISO ROCA.</i>	580
II. <i>Correspondance du cardinal Grauvellé 1565-1586, publicada con una introduccion por Edmundo Ponillet, continuacion de Papiers d'Etat de Grauvellé, dada á luz por M. Guizot, en la Coleccion de documentos inéditos sobre la Historia de Francia, por PEDRO NANOT RENART.</i>	591
III. <i>Costums que s'perden y recors que fugen. (Reus de 1820 á 1840).—Lo derrer catalá, quadro trágich, histórich y en vers. —Una y altra obra escritas per Antoni de Bofarull, per J. SARDÁ.</i>	597
IV. A. <i>Robida.—Les vieilles villes d'Espagne.—Notes et souvenirs. —Ouvrage illustré de 125 dessins á la plume par A. Robida, reproduhits en fac-simile,—por J. SARDÁ.</i>	601

SUMARIO DEL N.º DE AGOSTO.

	<u>PÁG.</u>
I. <i>Tratado histórico de los Vizcondes de Rosellon que escribió en Rosellon el Iltr. Sr. D. JOSEPH DE TAVERNER Y DE ARDENA.</i>	417
II. <i>El Archivo de Simancas. Extracto de los Inventarios ó Catálogos de los papeles del Archivo general de Simancas, existentes en el año de 1875, por FRANCISCO ROMERO DE CASTILLA Y PEROSO.</i>	425
III. <i>La Platería Catalana durante los siglos XIV y XV.—Descripcion de algunas de sus obras, por S. S. y M.</i>	441
IV. <i>Adiciones á la Bibliografía Epigráfica de Cataluña, por ANDRÉS BALAGUER Y MERINO.</i>	443
V. <i>Filología.—El Proyecto de Ortografía catalana, por la Real Academia de Buenas Letras, por ANTONIO DE BOFARULL.</i>	449
VI. <i>Miscelánea numismática.—I. Moneda ibérica inédita, por ARTURO PEDRALS Y MOLINÉ</i>	470
VII. <i>II.—Moneda inédita de Rhode, por C. PUJOL Y CAMPS.</i>	472
REVISTA CRÍTICA.	
I. <i>Papiers inédits du duc de Saint-Simon.—Lettres et dépêches sur l'ambassade d'Espagne—Tableau de la cour d'Espagne en 1721—Introductions par Edouard Drumon, por J. SARDÁ.</i>	474
II. <i>Asociacion literaria de Gerona.—Año VIII.—Certámen de MDCCCLXXIX. Por S. S. y M.</i>	477
III. <i>Portugal. Oldand New, ley Oswald Crawford, Her Majesty, Consul at Oporto, por G. SENTIÑON.</i>	478
REVISTAS Y PERIÓDICOS	479
NOTICIAS.	482

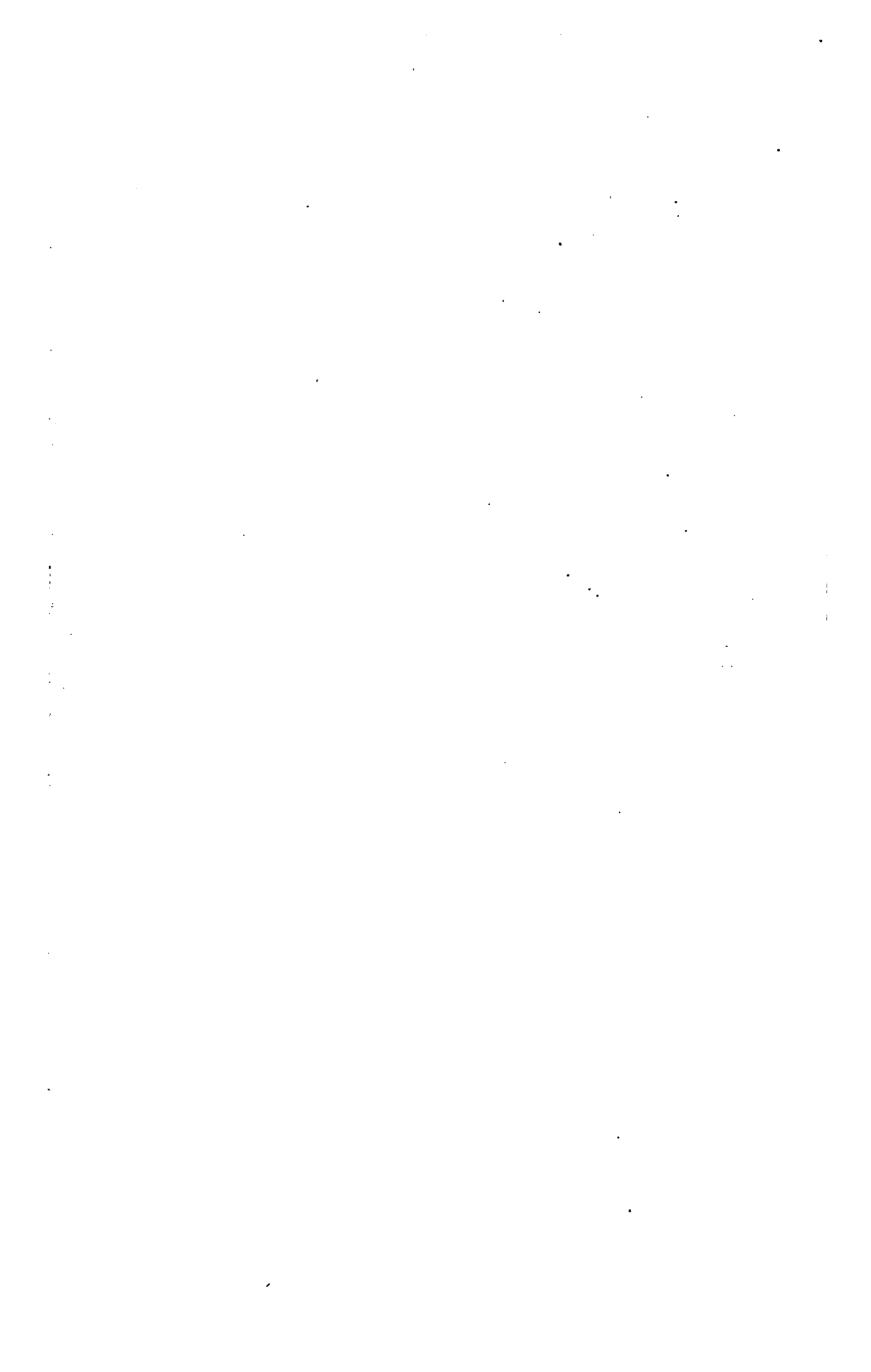
Gerona:

Imprenta y Librería de VICENTE DORCA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9.









3 2044 050 656 354

This book should be returned to
the Library on or before the last date
stamped below.

A fine of five cents a day is incurred
by retaining it beyond the specified
time.

Please return promptly.